

**LA PROSA (PRE)ENSAYÍSTICA DE LOS ECONOMISTAS  
POLÍTICOS EN ESPAÑA (1600-1795).  
ESTUDIO SINTÁCTICO-DISCURSIVO**



**MARÍA MÉNDEZ ORENSE**

TESIS DOCTORAL

2019



DEPARTAMENTO DE LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA

LA PROSA (PRE)ENSAYÍSTICA DE LOS ECONOMISTAS  
POLÍTICOS EN ESPAÑA (1600-1795).  
ESTUDIO SINTÁCTICO-DISCURSIVO

Tesis doctoral  
María Méndez Orense

Director: Prof. Dr. Rafael Cano Aguilar

Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura  
Universidad de Sevilla

2019

A mis padres y mi hermana,  
economistas en la España del siglo XXI

Crear una ciencia, dice el Conde Destutt-Tracy,  
es crear el idioma de ella, y crear el idioma de  
una ciencia, es crear la ciencia misma.

Álvaro Flórez Estrada, *Curso de economía política*, 1835

## ÍNDICE

<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	9
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	12
<b>Capítulo 1. MARCO TEÓRICO-METODOLÓGICO Y ESTADO DE LA CUESTIÓN</b> .....	15
<b>1.1. Aportaciones teóricas de la lingüística de variedades alemana</b> .....	15
1.1.1. El modelo de variación lingüística de Koch y Oesterreicher .....	15
1.1.1.1. El <i>continuum</i> inmediatez/distancia ( <i>Sprache der Nähe – Sprache der Distanz</i> )... ..	17
1.1.1.2. La cadena variacional ( <i>Varietätenkette</i> ) .....	21
1.1.2. El paradigma de las tradiciones discursivas ( <i>Diskurstraditionen</i> ) .....	23
1.1.2.1. Justificación epistemológica del modelo teórico .....	23
1.1.2.2. Definición y caracterización del concepto .....	28
1.1.2.3. Las tradiciones discursivas y su relación con otras propuestas de tipologización textual .....	33
1.1.2.4. El paradigma de las tradiciones discursivas en la lingüística histórica .....	37
1.1.2.4.1. Las tradiciones discursivas en los estudios sobre el cambio lingüístico .....	38
1.1.2.4.2. El análisis textual de tradiciones discursivas complejas en la historia de la lengua .....	41
1.1.3. Los procesos de elaboración lingüística ( <i>Ausbau</i> ). El modelo de Heinz Kloss... ..	44
<b>1.2. Algunas aportaciones teóricas del Análisis del Discurso a la Lingüística Histórica</b> .....	49

1.2.1. La orientación discursiva en la sintaxis histórica de la oración compleja .....	49
1.2.2. Los medios de cohesión supraoracional en la historia de la lengua.....	55
1.2.3. La presencia del enunciador en su discurso.....	63
1.2.3.1. La modalidad .....	63
1.2.3.2. La deixis, con especial atención a la deixis personal.....	67
1.2.4. La polifonía textual.....	70
<b>1.3. Estado de la cuestión .....</b>	<b>75</b>
1.3.1. El siglo XVIII en la historia del español. Periodización y cambios gramaticales .....	75
1.3.2. El siglo XVII en la historia del español. El predominio de la lengua literaria en la lingüística histórica.....	87
1.3.3. Estudios de enfoque discursivo sobre la prosa culta no literaria de los siglos XVII y XVIII (prensa, tratadística científico-técnica y ensayo).....	92
1.3.4. El estudio de la conformación del lenguaje económico en la historia del español .....	99
<b>Capítulo 2. CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA DEL CORPUS.....</b>	<b>106</b>
<b>2.1. La <i>Escuela de Salamanca</i> y la economía moralista del siglo XVI .....</b>	<b>107</b>
<b>2.2. La economía política de los siglos XVI y XVII: el <i>arbitrismo</i> .....</b>	<b>109</b>
2.2.1. Anotaciones sobre la terminología.....	110
2.2.2. La crisis de la Hacienda castellana.....	112
2.2.3. Caracterización del <i>arbitrismo</i> y de sus principales representantes .....	115
2.2.4. El <i>arbitrista</i> como figura satírica en la literatura del siglo XVII.....	120
<b>2.3. España en el tránsito del siglo XVII al XVIII.....</b>	<b>122</b>
2.3.1. Los inicios de la recuperación económica.....	122
2.3.2. El movimiento <i>novator</i> .....	125
<b>2.4. La economía política del siglo XVIII: <i>projectismo</i> e Ilustración.....</b>	<b>127</b>
2.4.1. La estabilización de la economía y la conformación del pensamiento ilustrado.....	127
2.4.2. Caracterización del <i>projectismo</i> y de sus principales representantes.....	129
2.4.3. La consolidación de la Economía Política: las Sociedades Económicas, la prensa y la traducción .....	131

<b>Capítulo 3. RELACIONES INTERORACIONALES</b> .....	136
<b>3.1. Oraciones con núcleo verbal flexionado</b> .....	136
3.1.1. Yuxtaposición .....	137
3.1.2. Coordinación .....	141
3.1.2.1. Coordinadas copulativas .....	141
3.1.2.2. Coordinadas disyuntivas.....	144
3.1.2.3. Coordinadas adversativas.....	145
3.1.3. Subordinación.....	147
3.1.3.1. Subordinadas relativas .....	148
3.1.3.1.1. Relativas con antecedente nominal (especificativas y explicativas) .....	149
3.1.3.1.2. Relativas con antecedente oracional.....	151
3.1.3.1.3. Relativas sin antecedente expreso.....	153
3.1.3.2. Subordinadas completivas.....	155
3.1.3.2.1. Subordinadas completivas en función de objeto directo, sujeto y atributo (con especial atención a la omisión de <i>que</i> ante completiva) .....	156
3.1.3.2.2. Subordinadas completivas de régimen.....	163
3.1.3.2.2.1. Subordinadas completivas de régimen verbal.....	163
3.1.3.2.2.2. Subordinadas completivas de régimen nominal y adjetival .....	166
3.1.3.2.3. Subordinadas interrogativas y exclamativas .....	170
3.1.3.3. Subordinadas adverbiales .....	173
3.1.3.3.1. Subordinadas adverbiales propias o circunstanciales.....	174
3.1.3.3.1.1. Subordinadas modales .....	174
3.1.3.3.1.2. Subordinadas temporales .....	179
3.1.3.3.1.3. Subordinadas de lugar.....	182
3.1.3.3.2. Subordinadas adverbiales impropias .....	183
3.1.3.3.2.1. Subordinadas causales.....	183
3.1.3.3.2.2. Subordinadas condicionales.....	194
3.1.3.3.2.2.1. Condicionales ‘prototípicas’ con <i>si</i> .....	195
3.1.3.3.2.2.2. Condicionales pragmáticas o de la enunciación con <i>si</i> .....	199
3.1.3.3.2.2.3. Otros nexos que expresan condicionalidad.....	201
3.1.3.3.2.3. Subordinadas consecutivas e ilativas .....	203
3.1.3.3.2.4. Subordinadas concesivas .....	207
3.1.3.3.2.5. Subordinadas finales.....	210
3.1.3.3.2.6. Subordinadas comparativas.....	213

3.1.3.3.2.7. Usos de <i>que</i> de difícil clasificación .....	214
<b>3.2. Oraciones con núcleo verbal no flexionado.....</b>	<b>216</b>
3.2.1. El infinitivo en la formación de oraciones subordinadas .....	216
3.2.2.1. El infinitivo en oraciones subordinadas completivas .....	217
3.2.2.1.1. Subordinadas completivas de objeto directo, sujeto y predicado nominal con infinitivo.....	218
3.2.2.1.2. Subordinadas completivas de régimen con infinitivo.....	220
3.2.2.1.3. Usos especiales del infinitivo: infinitivo con actualizador y construcciones con infinitivo no concertado .....	225
3.2.2.2. El infinitivo en oraciones subordinadas adverbiales.....	229
3.2.3. El gerundio de interpretación adverbial .....	235
3.2.3.1. El gerundio temporal y modal.....	237
3.2.3.2. El gerundio causal, condicional y concesivo.....	239
3.2.3.3. El gerundio ilativo.....	241
3.2.4. El participio en cláusulas absolutas .....	243
<b>3.3. Recapitulación.....</b>	<b>246</b>
<b>Capítulo 4. MEDIOS DE COHESIÓN SUPRAORACIONAL.....</b>	<b>251</b>
<b>4.1. Marcadores del discurso .....</b>	<b>252</b>
4.1.1. Función lógico-argumentativa.....	254
4.1.1.1. Función aditiva .....	254
4.1.1.1. El conector aditivo <i>y</i> .....	255
4.1.1.1. Marcadores aditivos surgidos a partir de focalizadores .....	259
4.1.1.2. Función contrapositiva.....	263
4.1.1.3. Función consecutiva .....	269
4.1.1.4. Función ejemplificativa .....	278
4.1.2. Función metadiscursiva.....	280
4.1.2.1. Estructuración de la información .....	280
4.1.2.1.1. Ordenadores del discurso de significado numérico .....	281
4.1.2.1.2. Ordenadores del discurso de significado espacial .....	286
4.1.2.1.3. Ordenadores del discurso de cierre .....	288
4.1.2.2. Reformulación .....	290
4.1.2.2.1. Reformulación parafrástica .....	291

4.1.2.2.2. Reformulación no parafrástica: marcadores de recapitulación.....	293
<b>4.2. Anafóricos .....</b>	<b>297</b>
4.2.1. Anáforas pronominales .....	297
4.2.2. Anáforas nominales .....	300
<b>4.3. Unión asindética de enunciados .....</b>	<b>306</b>
<b>4.4. Recapitulación.....</b>	<b>311</b>

## Capítulo 5. (PRESENCIA D)EL ENUNCIADOR EN SU DISCURSO:

<b>MODALIZACIÓN Y DEIXIS PERSONAL.....</b>	<b>315</b>
<b>5.1. Modalización .....</b>	<b>315</b>
5.1.1. Composición secuencial de los textos.....	315
5.1.2. Consideraciones generales sobre los datos obtenidos.....	316
5.1.3. Estrategias lingüísticas de modalización epistémica .....	317
5.1.3.1. Expresiones que marcan un alto grado de certeza o evidencialidad .....	318
5.1.3.1.1. Verbo auxiliar <i>parecer</i> y operador modal <i>al parecer</i> .....	319
5.1.3.1.2. Verbos (y otras expresiones) de percepción visual .....	327
5.1.3.1.3. Verbos cognitivos .....	331
5.1.3.1.4. Construcciones predicativas .....	318
5.1.3.1.5. La experiencia y la demostración científica como estrategias de legitimación epistemológica .....	335
5.1.3.1.6. La negación en la expresión de la certeza: estructuras formadas sobre el sustantivo <i>duda</i> y los verbos <i>dudar</i> , <i>ignorar</i> y <i>negar</i> .....	341
5.1.3.1.7. Adverbios terminados en <i>-mente</i> y locuciones adverbiales .....	343
5.1.3.1.8. Expresiones formadas a partir del concepto <i>verdad</i> .....	348
5.1.3.2. Especulación y precaución epistemológica .....	252
5.2.4. Marcas lingüísticas de modalización deóntica.....	356
5.2.4.1. Expresiones deónticas que marcan un alto grado de obligatoriedad .....	356
5.2.4.1.1. Perífrasis modales .....	357
5.2.4.1.2. Construcciones predicativas .....	259
5.2.4.1.3. Otras unidades léxicas de modalización deóntica.....	360
5.2.4.1.4. Modo subjuntivo con valor de imperativo.....	363
5.2.4.1. Expresiones deónticas que marcan un grado medio o bajo de obligatoriedad .....	365

<b>5.2. Deixis de primera persona</b> .....	366
5.2.1. Consideraciones generales sobre los datos obtenidos.....	366
5.2.2. Valores discursivos de la primera persona de singular.....	370
5.2.3. Valores discursivos de la primera persona de plural.....	374
5.2.3.1. Plural colectivo .....	376
5.2.3.2. Plural de modestia e inclusivo .....	379
<b>5.3. Recapitulación</b> .....	381
<b>Capítulo 6. LA REPRODUCCIÓN DEL DISCURSO AJENO: ESTRUCTURAS DIALÓGICAS</b> .....	385
<b>6.1. Caracterización general de la estrategia</b> .....	385
<b>6.2. Estructura binaria <i>réplica/ contrarréplica</i></b> .....	388
6.2.1. Usos del esquema en el discurso de los arbitristas .....	388
6.2.2. Usos del esquema en el discurso de los proyectistas y Jovellanos .....	397
<b>6.3. Estructura binaria <i>pregunta/ respuesta</i></b> .....	401
<b>CONCLUSIONES</b> .....	404
<b>CONCLUSIONS</b> .....	410
<b>APÉNDICE</b> .....	416
<b>FUENTES TEXTUALES</b> .....	457
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	459

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Condiciones comunicativas que definen los extremos del continuo <i>inmediatez/ distancia</i> y estrategias de verbalización que estas exigen (Koch y Oesterreicher 1990 [2007]: 34) .....	19
<b>Figura 2.</b> Modelo de la cadena variacional (Koch y Oesterreicher 1990 [2007]: 39) .....	22
<b>Figura 3.</b> Esquemización de los diferentes planos de la actividad lingüística. Adaptado de Coseriu (1988 [1992]) .....	25

<b>Figura 4.</b> Los niveles del lenguaje según la propuesta que matiza el modelo explicativo de E. Coseriu (Oesterreicher 2011b: 891) .....	27
<b>Figura 5.</b> Niveles y dominios de lo lingüístico (Koch 2008: 54) .....	28
<b>Figura 6.</b> Delimitación de los tipos de prosa y temas que un idioma puede dominar (Kloss 1952 [1978]: 48). .....	45
<b>Figura 7.</b> Esquema de las personas de la enunciación (Kerbrat-Orecchioni (1986: 55).....	70
<b>Figura 8.</b> Categoría lingüística del discurso referido (Girón Alconchel 2007: 404) .....	74
<b>Figura 9.</b> Proporción de uso de los tres principales modos de ilación interoracional .....	136
<b>Figura 10.</b> Oraciones yuxtapuestas con verbo flexionado.....	138
<b>Figura 11.</b> Usos de la conjunción copulativa y en la unión de verbos flexionados .....	142
<b>Figura 12.</b> Oraciones coordinadas adversativas con verbo flexionado .....	145
<b>Figura 13.</b> Oraciones subordinadas de relativo con verbo flexionado .....	149
<b>Figura 14.</b> Oraciones subordinadas completivas con verbo flexionado.....	155
<b>Figura 15.</b> Verbos y construcciones verbales que rigen subordinadas completivas de objeto directo, sujeto y atributo.....	158
<b>Figura 16.</b> Proporción de uso de las subordinadas adverbiales .....	174
<b>Figura 17.</b> Oraciones subordinadas modales con verbo flexionado .....	175
<b>Figura 18.</b> Oraciones subordinadas temporales con verbo flexionado .....	180
<b>Figura 19.</b> Oraciones causales con verbo flexionado .....	183
<b>Figura 20.</b> Distribución de los nexos causales .....	185
<b>Figura 21.</b> Oraciones subordinadas condicionales con verbo flexionado.....	195
<b>Figura 22.</b> Oraciones consecutivas e ilativas con verbo flexionado .....	204
<b>Figura 23.</b> Oraciones subordinadas concesivas con verbo flexionado.....	207
<b>Figura 24.</b> Oraciones subordinadas finales (con verbo flexionado e infinitivo).....	210
<b>Figura 25.</b> Oraciones subordinadas comparativas con verbo flexionado.....	213
<b>Figura 26.</b> Oraciones subordinadas con núcleo en infinitivo .....	217
<b>Figura 27.</b> Verbos y expresiones verbales que admiten una subordinada completiva de objeto directo en infinitivo .....	218
<b>Figura 28.</b> Verbos y predicados nominales de base adjetival que admiten una subordinada completiva de sujeto en infinitivo .....	220
<b>Figura 29.</b> Proporción de uso de las subordinadas completivas de régimen con infinitivo.....	220
<b>Figura 30.</b> Expresiones verbales, nominales y adjetivales que admiten una subordinada completiva de régimen en infinitivo.....	222
<b>Figura 31.</b> Usos del gerundio no perifrástico de interpretación adverbial.....	235
<b>Figura 32.</b> Valores de gerundio según su interpretación adverbial .....	236
<b>Figura 33.</b> Cláusulas absolutas de participio .....	244
<b>Figura 34.</b> Proporción de uso de los principales tipos de unión supraoracional.....	251
<b>Figura 35.</b> Proporción de uso de las funciones textuales desempeñadas por los marcadores del discurso .....	253
<b>Figura 36.</b> Proporción de enunciados introducidos por el conector de adición y.....	256
<b>Figura 37.</b> Relación de los anafóricos pronominales .....	297

<b>Figura 38.</b> Proporción de uso de las marcas lingüísticas de modalización epistémica y deóntica .....	
<b>Figura 39.</b> Distribución del verbo auxiliar evidencial <i>parecer</i> .....	319
<b>Figura 40.</b> Expresiones lingüísticas vinculadas a la percepción visual.....	323
<b>Figura 41.</b> Expresiones verbales de significado cognitivo.....	323
<b>Figura 42.</b> Construcciones predicativas de modalidad epistémica .....	327
<b>Figura 43.</b> Construcciones de polaridad negativa que funcionan en el plano de la modalización epistémica ... .....	341
<b>Figura 44.</b> Adverbios de modalidad epistémica .....	344
<b>Figura 45.</b> Modalizadores formados sobre el lexema <i>verdad</i> .....	349
<b>Figura 46.</b> Modalizadores asociados a la «suspensión motivada de la aserción» .....	352
<b>Figura 47.</b> Distribución de las perífrasis modales de obligación .....	357
<b>Figura 48.</b> Número de referencias deícticas a la primera persona (singular y plural).....	367
<b>Figura 49.</b> Tendencia hacia la despersonalización o la personalización según los registros de las marcas deícticas de primera persona .....	369
<b>Figura 50.</b> Esquema de las construcciones dialógicas de valor argumentativo.....	387

## AGRADECIMIENTOS

Quisiera dedicar unas primeras palabras a mi director, Rafael Cano Aguilar, a quien agradezco su paciencia y su capacidad para sacar, siempre, lo mejor de mí misma. Cuando aún era una alumna de tercero de Grado (allá por 2012) y empecé a cursar Historia del Español, asignatura que impartía el profesor Cano, sentía una enorme ilusión tanto por su capacidad para impartir con claridad su docencia como por el contenido de la asignatura, que, desde el primer momento, me resultó apasionante. En los inicios de mi etapa predoctoral el profesor Cano conversó conmigo acerca de lo interesante que podría resultar para el análisis histórico del discurso la prosa de los *economistas políticos* de la España premoderna. Tras algunas indagaciones iniciales (gracias, entre otras cosas, a un librito que mi padre me regaló) quedé tan fascinada por esta cuestión que el estudio lingüístico de la obra de *arbitristas* y *proyectistas* se convirtió sin vacilaciones en el tema de mi tesis doctoral. Durante todo el proceso de elaboración de la tesis, el profesor Cano ha sabido comunicarme con gran acierto los puntos fuertes y las debilidades de mi investigación. Gracias a sus consejos, he aprendido a manejar los datos con la máxima rigurosidad y a fijarme hasta en el más mínimo detalle con el fin de determinar qué interpretación dar a cada fenómeno lingüístico. En definitiva, el profesor Cano ha reforzado mi vocación filológica y mi capacidad para saber “escuchar” los textos que estudiamos. Por todo ello le estoy (y estaré) profundamente agradecida.

Poco después de acceder al programa de doctorado de la Universidad de Sevilla me fue concedida una ayuda predoctoral para trabajar en el proyecto I+D+i *Tradiciones discursivas, tradiciones idiomáticas y unidades de análisis del discurso en la historia del español moderno* (FFI 2014-51826-P). Además de agradecer al Ministerio de Economía y Competitividad el haberme dado la oportunidad de formar parte de este proyecto, debo decir que, desde el momento de mi incorporación, solo he recibido muestras de cariño por parte de los miembros del grupo

de investigación *El español hablado en Andalucía*. Todos ellos se han convertido en un referente para mí, tanto en lo personal como en lo académico. En primer lugar, Araceli López Serena, investigadora principal del proyecto, ha estado disponible siempre que la he necesitado y gracias a su paciencia y a sus buenas prácticas he aprendido a ser una persona mucho más resolutiva en el (complejísimo) mundo de la burocracia. Elena Méndez, que es como una madre para mí, ha sabido darme su apoyo cuando más lo necesitaba y me ha enseñado a desenvolverme en el mundo de la Academia; por ello le estaré siempre agradecida. Al profesor Antonio Narbona le doy las gracias por compartir conmigo en muchas ocasiones sus sabias reflexiones, siempre valiosas y oportunas. Con su generosidad y sus sonrisas, Elena Leal y Marta Fernández me han demostrado que alcanzar la excelencia en el mundo académico no es incompatible con mantener intacto el desarrollo de la vida personal. Por supuesto, no me olvido de Olga, Yago y Elena (doctorandos poco antes que yo), con cuyos consejos he sido capaz de ganar la confianza necesaria para terminar con buenos resultados esta carrera de fondo.

Las dos estancias de investigación que realicé en Alemania han ejercido un papel esencial en el desarrollo de esta investigación. Las conversaciones con los profesores Daniel Jacob, de la Universidad de Friburgo, y Andreas Dufter, de la Universidad de Múnich, me proporcionaron las claves necesarias para entender las bases teóricas de la Lingüística de Variedades Alemana y para saber cuál era la forma óptima de organizar y estructurar el extenso análisis de los datos. Al mismo tiempo, ambos me dieron la oportunidad de presentar los avances de la investigación en forma de conferencia ante el resto de miembros del departamento de Románicas. Quisiera expresar formalmente mi agradecimiento a los profesores Wolfgang Raible, Ulrich Detges, Stephan Pfänder, Teresa Grüber, Klaus Gröbl, Martha Guzmán, Ignacio Satti y Mario Soto.

Mi etapa de formación predoctoral ha estado vinculada desde sus inicios al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura de la Universidad de Sevilla. Todos los compañeros del departamento me brindaron una cálida acogida en el momento de mi incorporación y gracias a la inestimable ayuda del entonces director de departamento José Javier Rodríguez Toro fui capaz de integrarme en la actividad docente sin dificultades. Asimismo, solo tengo buenas palabras para Celia y Raquel, quienes, a pesar de sus obligaciones laborales, han sacado siempre un minuto para resolver cualquier problema administrativo que haya podido surgir. Sin duda, este proceso habría sido mucho más solitario de no ser por el apoyo diario de mis compañeros *Superbecarios*, Ana, Natalia, Diego, Víctor, Jaime, Marta, Leyre y María. Otros compañeros (ya no tan becarios), Cristóbal,

Blanca, Marina, Yago y Elena, han sabido darme los más acertados consejos sobre cómo enfrentarme a la redacción de la tesis doctoral.

La Asociación de Jóvenes Investigadores en Historiografía e Historia de la Lengua Española (AJIHLE) fue testigo de los inicios de mi trayectoria investigadora. En el año 2015 participé en un encuentro aún como alumna de Máster y desde entonces, en cada congreso, he conocido a jóvenes investigadores que me han demostrado que la labor académica se enriquece cuando compartimos nuestros conocimientos en un ambiente de amistad. Me gustaría dedicar un cariñoso recuerdo a Katarina, Mari Ángeles, Jorge, Marina, Patricia, Margarita, Inma.

En estos últimos años no me ha faltado la compañía de mis grandes amigos, a los que debo una disculpa por no haberles dedicado todo el tiempo que ellos merecían. Marcos Pacheco Morales-Padrón no solo ha sido un apoyo inestimable en todas las actividades en las que me he embarcado desde mi adolescencia, sino que, además, como historiador, ha sabido compartir conmigo su interés y sus conocimientos sobre la historia de España. Mis amigas Marina, Julia, Carmen, Patricia y María José me han escuchado y, gracias a su compañía, he sido capaz de distanciarme de mis preocupaciones siempre que lo he necesitado. Tampoco olvido a mis amigos filólogos, Estrella, Elena, Jorge y Ana Isabel, a quienes deseo con todo corazón una brillantísima carrera como docentes de secundaria. En estos últimos momentos me acuerdo, en especial, a mi amiga y compañera Sole, quien, muy pronto, defenderá una magnífica tesis doctoral.

Este arduo proceso (y todo lo que vino antes) tampoco habría sido posible sin la presencia de las personas que más paciencia han tenido conmigo, mi familia. A mi padre, Ignacio, le agradezco el haberme enseñado el amor por la lectura, gracias a lo cual allanó considerablemente el terreno para que, en el futuro, me dedicara a la familia. A mi madre, María, le debo el enseñarme a ser una mujer fuerte e independiente. Mi hermana, Carmen, me enseña día tras día a tener los pies en la tierra y a no perderme en exceso en mis pensamientos. Mis tíos, Ramón y Marisa, ambos docentes, también me han demostrado todo su apoyo y, con sus consejos, han enriquecido el resultado final de esta investigación.

Y gracias, Dani, por tu aceptación incondicional.

## PRESENTACIÓN<sup>1</sup>

A mediados del siglo XVI y durante todo el siglo XVII la progresiva decadencia de la Hacienda castellana será un motivo de preocupación para la sociedad de la época, especialmente para un grupo de autores (conocidos como *arbitristas*) que se proponen dirigir a las autoridades gubernamentales escritos sobre política económica para aportar ideas sobre cómo resolver los problemas financieros del Estado. Por su contenido y su naturaleza persuasiva (no científica, didáctica o moralista) estos escritos pueden ser considerados como precursores del género ensayístico, pese a que este no se consolide en su forma moderna hasta el siglo XIX. En el tránsito del siglo XVII al XVIII la literatura de arbitrios da paso a las publicaciones sobre economía política de *projectistas* y de algunos de los más importantes representantes de la Ilustración española. El último autor del que nos ocupamos, Gaspar Melchor de Jovellanos, es considerado por la crítica como uno de los primeros ensayistas de la literatura española.

Los textos de materia económica de los siglos XVI, XVII y XVIII han suscitado el interés de la lingüística histórica por cuanto suponen una fuente de información esencial para conocer los procesos de creación de una terminología específica relativa a las actividades financieras (Garriga Escribano 1996; Gómez de Enterría 1996b, 2010; Quirós (2008, 2010, 2012 y Carpi 2008, 2012<sup>2</sup>). Sin embargo y a pesar de contar con algunos estudios previos (Gómez de Enterría 1996a; Cano Aguilar 2016), hasta este momento, la obra de los economistas políticos de los siglos XVII y XVIII apenas ha sido explorada desde el análisis

---

<sup>1</sup> Esta tesis se inscribe en el proyecto de investigación *Tradiciones discursivas, tradiciones idiomáticas y unidades de análisis del discurso en la historia del español moderno*, dirigido por la Dra. Araceli López Serena (FFI 2014-51826-P) y es, a su vez, resultado de la ayuda económica que me proporcionó el Ministerio de Economía y Competitividad.

<sup>2</sup> En el capítulo §1.3.4. se amplía el aparato bibliográfico relativo a esta cuestión.

histórico del discurso. Lo expuesto justifica el objetivo central de esta tesis, que es ofrecer al lector un análisis sintáctico-discursivo integral de un corpus formado por ocho textos de economía política que fueron publicados entre 1600 y 1795.

De acuerdo con la perspectiva teórico-metodológica que asumimos en nuestra investigación, en el primer capítulo se exponen los principales paradigmas teóricos que han surgido en el seno de la lingüística variacionista alemana: el *continuum* entre la inmediatez y la distancia, el concepto de *tradición discursiva* y los procesos de *elaboración lingüística*. En este mismo capítulo se hace una revisión de los conceptos y postulados teóricos propuestos por los especialistas en el Análisis del discurso sobre los que posteriormente se va a vertebrar el análisis lingüístico de los datos. Finalmente, en esta sección introductoria se hace hincapié en los fenómenos de cambio lingüístico que aún no se han asentado en la norma en el siglo XVIII y se insiste en la creciente atención que ha recibido la prosa no literaria de los siglos XVII y XVIII en la historia lingüística.

En el segundo capítulo se recontextualizan (Oesterreicher 2001) las condiciones pragmáticas en las que fueron redactados los escritos que conforman el corpus de estudio. Así, a través de la lectura de bibliografía especializada, se han sintetizado los acontecimientos históricos que ejercieron una influencia indudable sobre la producción textual de los escritores en que se basa nuestra investigación.

Los capítulos 3, 4, 5 contienen una descripción exhaustiva de los modos de conexión interoracional, los mecanismos de cohesión supraoracional y las estrategias lingüísticas que reflejan el modo en que el autor se posiciona ante lo dicho (modalizadores y referencias deícticas), ya sea con una mayor tendencia a la objetividad o a la subjetividad. El capítulo 6, más breve, se analiza una de las formas de reproducción del discurso ajeno. Toda la exposición se refuerza mediante abundantes ejemplos y aunque el tipo de análisis que efectuamos es, ante todo, cualitativo, las afirmaciones relativas a las tendencias de uso de ciertos fenómenos sintácticos se apoyan también en un conjunto de datos cuantitativos que se han obtenido a partir de un estudio para el que se han tomado fragmentos de texto de extensión más limitada.

En vista de que, salvo en el caso Jovellanos, no contamos con ediciones críticas aptas para un estudio filológico de estas características se han tomado como referencia los impresos originales, la mayoría de los cuales se han podido obtener en formato digital. No obstante, en el apartado de fuentes textuales también se han referenciado las ediciones modernas existentes. Por otra parte, las referencias bibliográficas citadas en el trabajo se han clasificado

en dos categorías: las de “ámbito histórico” (citadas, en su mayoría, en el capítulo §2) y las de “ámbito lingüístico” (a partir de la página 462).

Este estudio se completa con un apéndice que contiene la transcripción de algunos fragmentos seleccionados de las obras que conforman el corpus. Se han respetado las grafías y los signos de puntuación de los originales.



## Capítulo 1. Marco teórico-metodológico y estado de la cuestión

### 1.1. APORTACIONES DE LA LINGÜÍSTICA DE VARIEDADES ALEMANA

#### 1.1.1. El modelo de variación lingüística de Koch y Oesterreicher

En el marco de la lingüística variacionista (*Varietätenlinguistik*), los romanistas alemanes P. Koch y W. Oesterreicher elaboraron un modelo teórico que pudiera abordar de forma conjunta y desde una perspectiva universal el complejo fenómeno de la variación lingüística.

Los presupuestos teóricos en los que se basa esta línea de investigación fueron esbozados por primera vez en un artículo titulado *Sprache der Nähe – Sprache der Distanz* (Koch y Oesterreicher 1985). Más adelante, los autores expusieron su aparato conceptual con mayor detenimiento en un estudio más abarcador, *Gesprochene Sprache in der Romania* (Koch y Oesterreicher 1990). El objetivo principal de esta última obra fue trazar las características de la oralidad y la escritura, entendidas como categorías universales, para, a continuación, entrar en el nivel histórico de las lenguas y aplicar la metodología expuesta al estudio del francés, el italiano y el español hablados.

En los años sucesivos, Koch y Oesterreicher siguieron publicando trabajos de investigación sobre distintas cuestiones que afectan al modelo teórico en cuestión y lo hicieron no solo en alemán (Koch 1994; Koch y Oesterreicher 2007), sino también en francés (Koch y Oesterreicher 2001) y en español (Oesterreicher 1996, 2004). En este sentido, ocupa un lugar destacado la traducción que A. López Serena hizo de la obra publicada en 1990 que condensa las principales aportaciones teóricas de los romanistas alemanes<sup>3</sup> (Koch y Oesterreicher 1990 [2007]).

El modelo teórico-metodológico de Koch y Oesterreicher se sustenta en dos propuestas principales: a) la distinción entre medio (fónico/gráfico) y concepción (oral/escrito) y la interpretación del binomio oral/escrito como una oposición gradual que se extiende entre los extremos de la inmediatez y la distancia comunicativa (§1.1.1.1.), b) la consideración de la variación concepcional (oralidad/escritura) como el eje central del diasistema de una lengua histórica, del que dependería (de forma unidireccional) el resto de dimensiones de la variación lingüística (diatopía, diastratía y diafasia) (§1.1.1.2.).

---

<sup>3</sup> El modelo de Koch y Oesterreicher ha sido revisado en profundidad por Kabatek (2000) y López Serena (2002, 2007a, 2007b, 2012), entre otros.

### 1.1.1.1. El continuo *inmediatez/distancia* (*Sprache der Nähe – Sprache der Distanz*<sup>4</sup>)

La contraposición entre lo hablado y lo escrito se ha entendido tradicionalmente como la oposición entre los dos tipos de canales físicos a través de los que se desarrolla la comunicación<sup>5</sup>: el fónico y el gráfico<sup>6</sup>. Sin embargo, Koch y Oesterreicher defienden la necesidad de contemplarla desde dos perspectivas, la medial y la concepcional<sup>7</sup> (Koch y Oesterreicher 1990 [2007]: 20, 2001: 585; Oesterreicher 1996: 317-318):

- El *medio* se identificaría con los modos de realización física de los mensajes, para los cuales sería preciso reservar las denominaciones de *fónico* y *gráfico*.
- La *concepción* tendría que ver, no con el canal físico, sino con «la configuración lingüística de la expresión» (Koch y Oesterreicher 1990 [2007]: 21). En este caso, cabría hablar de oralidad (*Mündlichkeit*) y de escritura(lidad) (*Schriftlichkeit*) (Oesterreicher 1996: 317).

Resulta innegable que existe una mayor afinidad entre la realización gráfica y la escritura concepcional, por un lado, y entre la realización fónica y la oralidad concepcional, por otro (Koch y Oesterreicher 1990 [2007]: 21; Oesterreicher 1996: 319). Sin embargo, también se dan a menudo situaciones en las que el medio y la concepción subyacente al enunciado no coinciden, de modo que, pese a las afinidades, medio y concepción no deberían identificarse. Así, un producto lingüístico representado en el medio gráfico puede ser concepcionalmente oral (cualquier discurso oral tecnológicamente mediado) y una manifestación lingüística transmitida a través del canal fónico puede ser escrita desde un punto de vista concepcional (una conferencia científica). En resumen, pueden identificarse hasta cuatro combinaciones<sup>8</sup> (Koch y Oesterreicher 2001: 585; Kabatek 2000: 311), 1) escrito fónico, 2) escrito gráfico, 3) hablado fónico, 4) hablado gráfico (comúnmente denominado «lo hablado escrito»<sup>9</sup>) (Oesterreicher 1996: 318).

---

<sup>4</sup> La traducción de la terminología específica del modelo al español ha sido labor de López Serena (2002; Koch y Oesterreicher 1990 [2007]).

<sup>5</sup> Este modo de entender la dualidad hablado/escrito es fruto de una perspectiva que López Serena ha denominado «antropológica» (2007a: 45 y ss.). Esta concepción surge a partir de la cuestión sobre la adquisición de la escritura en las lenguas históricas.

<sup>6</sup> Blanche-Benveniste (1998 [2005]), por ejemplo, parece entender la dualidad *oralidad* y *escritura* desde una perspectiva meramente medial, aunque sí reconoce que no se trata de una oposición estable (1998 [2005]: 34).

<sup>7</sup> Los autores heredaron la distinción entre el aspecto medial y concepcional del también romanista Ludwig Sölln (Koch y Oesterreicher 2001: 585; Kabatek 2000: 310).

<sup>8</sup> Schlieben-Lange (1983: 81) ya hablaba de «Traditionen des Schreibens im Duktus der Mündlichkeit» y de «Traditionen des Sprechens im Duktus der Schriftlichkeit» (*vid.* Koch y Oesterreicher 2001: 584).

<sup>9</sup> En la investigación (siempre limitado) de la lengua hablada a través del medio escrito, tanto desde una perspectiva sincrónica (López Serena 2007a) como diacrónica (Oesterreicher 1996, 2004).

Los autores insisten en que, frente a la oposición dicotómica entre el medio fónico y el gráfico<sup>10</sup>, la relación entre la concepción oral y la escrita debe entenderse como un continuo gradual que se enmarca entre las manifestaciones extremas de lo conceptual: la inmediatez (*Sprache der Nähe*) y la distancia comunicativas (*Sprache der Distanz*) (Koch y Oesterreicher 1990 [2007]: 21; 2001: 586; Oesterreicher 1996: 318; Kabatek 2000: 312; Narbona 2002: 136). Un claro ejemplo de la máxima inmediatez comunicativa sería una conversación familiar, mientras que el código jurídico constituiría, por su parte, un producto lingüístico asociado a la máxima distancia comunicativa (Oesterreicher 1996: 319). Entre estos dos extremos habría que situar las innumerables formas de comunicación intermedias que ilustren todas las posibilidades graduales de la variación conceptual (Narbona 2002: 137).

Según el modelo de Koch y Oesterreicher, la inmediatez y la distancia comunicativas dependen de factores extralingüísticos de naturaleza universal que son impuestos por la situación enunciativa en la que se desenvuelve la comunicación y que también están sujetos a variación gradual (Koch y Oesterreicher 1990 [2007]: 26; Oesterreicher 1996: 319). Los parámetros universales que identifican Koch y Oesterreicher (1990 [2007]: 26-27) son los siguientes: a) *grado de publicidad*, b) *grado de familiaridad entre los interlocutores*, c) *grado de implicación emocional*<sup>11</sup>, d) *grado de anclaje de los actos comunicativos en la situación o en la acción*, e) *campo referencial*, f) *inmediatez física de los interlocutores*, g) *grado de cooperación*, h) *grado de dialogicidad*, i) *grado de espontaneidad*, j) *grado de fijación temática*<sup>12</sup>. A excepción del parámetro *f* que sí sería dicotómico, los valores paramétricos estarían sujetos a una gradación que dependería de factores extralingüísticos, en función de la cual cualquier forma de comunicación<sup>13</sup> ocuparía un lugar específico<sup>14</sup> en el continuo conceptual (Koch y Oesterreicher 1990 [2007]: 27-29, 2001: 586).

<sup>10</sup> Para López Serena (2007a: 145, nota al pie), en cambio, la dicotomía medial entre lo hablado y lo escrito tampoco es tal y considera, por tanto, preciso hacer notar su naturaleza gradual. La autora se refiere a una *conferencia* como ejemplo de producto comunicativo que combina una realización medial fónica y gráfica.

<sup>11</sup> Koch y Oesterreicher (1990 [2007]: 26) distinguen entre la *implicación emocional afectiva*, que depende del locutor, y la *implicación emocional expresiva*, que depende del objeto de la comunicación.

<sup>12</sup> Como ha añadido López Serena (2002: 260), este conjunto de valores paramétricos no es un inventario cerrado, sino que tienen cabida en él otros factores extralingüísticos que puedan condicionar el desarrollo de la comunicación. Según la autora (2002: 260, 2007a: 148), el canal de comunicación constituiría también un parámetro en sociedades alfabetizadas.

<sup>13</sup> «Con la aplicación de estos parámetros [...] hace patente un perfil conceptual específico de las tradiciones discursivas o tipos de texto» (Oesterreicher 1996: 319). Véase §1.1.2.1.

<sup>14</sup> En Koch y Oesterreicher (2001: 585), los autores hacen una clasificación de una serie de formas comunicativas, cuyo orden responde a la posición de cada una de ellas en el continuo inmediatez/distancia: conversación espontánea entre amigos, llamada de teléfono, carta entre amigos, entrevista laboral, entrevista periodística, sermón, conferencia científica, artículo de fondo y texto de leyes.

La combinación de estos valores paramétricos en su posición más extrema define los polos de la inmediatez de la distancia comunicativas. Es decir, en el extremo de la máxima inmediatez los parámetros graduales denotarían un alto grado de privacidad y familiaridad, espontaneidad, inmediatez física, fuerte implicación emocional, dialogicidad etc. La máxima distancia comunicativa se caracterizaría por unos valores paramétricos opuestos, esto es, por una planificación reflexiva, la monologicidad, distancia física y emocional, etc. (Koch y Oesterreicher 1990 [2007]: 30) (*vid.* figura 1):

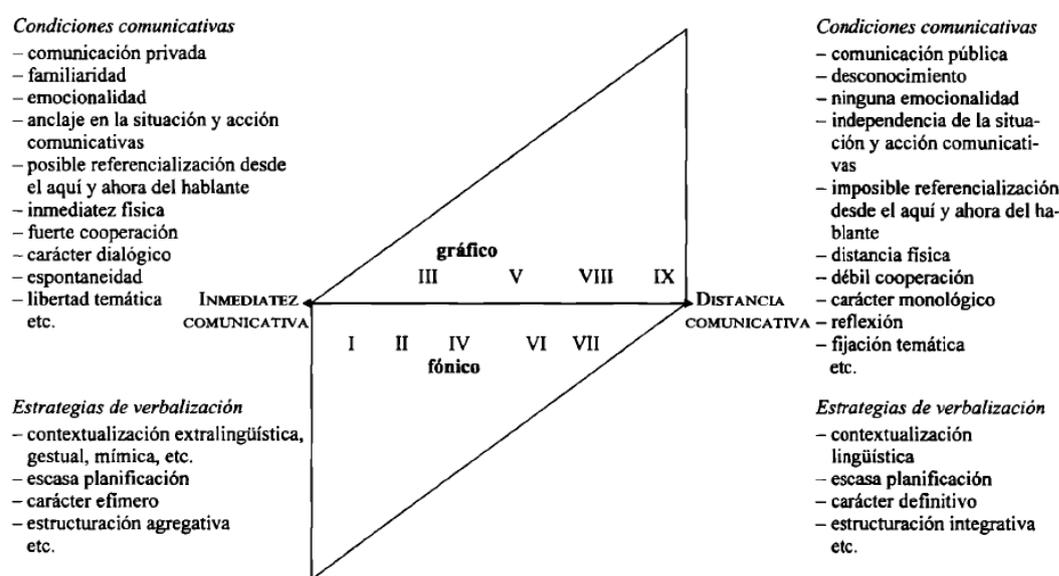


Figura 1. Condiciones comunicativas que definen los extremos del continuo inmediatez/distancia y estrategias de verbalización que estas exigen. Modelo de Koch y Oesterreicher (1990 [2007]: 34)<sup>15</sup>. Véase también Koch y Oesterreicher 2001: 586).

Las condiciones de la situación enunciativa establecen los valores paramétricos a los que se atiene la comunicación y estos, a su vez, inciden sobre las «estrategias de verbalización» (Koch y Oesterreicher 1990 [2007]: 35; López Serena 2007a: 147) empleadas por el hablante en su discurso. Este seleccionará los recursos lingüísticos, a su juicio, más apropiadas para cada actuación enunciativa<sup>16</sup>, lo que hará siempre «según las posibilidades permitidas por la competencia idiomática y comunicativa alcanzada» (Narbona 2002: 136).

<sup>15</sup> En el gráfico puede percibirse una pequeña errata. En la columna derecha, donde versa «escasa planificación», debería leerse «elevada planificación o alta planificación». Una versión corregida de este gráfico se encuentra en López Serena (2012: 274).

<sup>16</sup> En este punto, como bien ha señalado López Serena (2007a: 155), es fundamental el papel asumido por las *tradiciones discursivas*, las cuales actúan como filtro entre los parámetros situacionales y los usos lingüísticos empleados en la comunicación. Al estar definidas de antemano por una serie de valores paramétricos y, en consecuencia, por un perfil conceptual específico (Oesterreicher 1996: 319), las *tradiciones discursivas* (adscritas por naturaleza al nivel histórico del lenguaje) determinan qué estrategias de verbalización son las más oportunas para la producción lingüística (*vid.* Koch y Oesterreicher 2001: 588).

Al depender en primera instancia de factores cognitivos, las estrategias discursivas pertenecerían, al igual que los parámetros antes mencionados, al nivel universal del lenguaje (Koch y Oesterreicher 1990 [2007]: 30, 2001: 588, 591-592), pese a que, indudablemente, «su realización material sólo sea posible a través de lenguas históricas particulares, donde pueden adoptar una estructuración diferente» (López Serena 2007a: 149-150).

En el gráfico anterior (*supra*) se incluyen algunas de las estrategias discursivas prototípicas de los polos de la inmediatez y la distancia:

- Las condiciones comunicativas de la inmediatez, a saber, la espontaneidad, intimidad y contextualización múltiple<sup>17</sup>, etc., favorecerían una densidad informativa reducida, una formulación provisional y una sintaxis lineal y agregativa (Koch y Oesterreicher 1990 [2007]: 32-33, 2001: 596). En el plano deíctico, la inmediatez, gracias a su acceso a todos tipos de contextos pragmáticos, explota en mayor grado la deixis exofórica<sup>18</sup> (Koch y Oesterreicher 2001: 599). Con respecto al léxico, la inmediatez se asocia con un vocabulario más reducido y polisémico (pero no por ello más pobre) (*ibíd.*).
- La distancia comunicativa, por el contrario, se caracterizaría por su alto grado de planificación y elaboración, su acceso a un único tipo de contexto, el lingüístico, la distancia física y emocional entre los interlocutores, etc. En consecuencia, se asociaría con propiedades lingüísticas tales como una alta densidad informativa y una formulación «explícita y compacta»<sup>19</sup> (Koch y Oesterreicher 2001: 596). La falta de información contextual se compensaría a través del predominio de la integración sintáctica, la deixis endofórica, y un léxico más preciso (Koch y Oesterreicher 2001: 598-599, 1990 [2007]: 188).

<sup>17</sup> En la inmediatez comunicativa el hablante apoya su discurso en todos los tipos de contextos posibles (situacional, cognitivo, comunicativo lingüístico, paralingüístico y comunicativo no lingüístico). En cambio, la distancia solo puede recurrir al contexto lingüístico, de ahí que esta potencie al máximo al anclaje cotextual mediante referencias a unas u otras partes del texto (Schlieben-Lange 1983: 47 y ss.; Koch y Oesterreicher 1990 [2007]: 35, 2001: 592, 596).

<sup>18</sup> La distinción entre *deixis exofórica* y *deixis endofórica* es de Brown y Yule (1983: 192 y ss.).

<sup>19</sup> Para W. Raible (1992), la *junción* (*Junktion* en alemán) es la dimensión universal del lenguaje que comprende todos los elementos sintácticos mediante los que se establecen relaciones semánticas en el discurso. Todos los posibles procedimientos de conexión sintáctica se integrarían en un continuo enmarcado por dos principios opuestos, la *agregación* y la *integración*, definidos, respectivamente, por un menor o mayor grado de cohesión sintáctica y por la ausencia o presencia de marcas explícitas de conexión. Raible identifica en este continuo hasta ocho técnicas de junción: 1) yuxtaposición, 2) deixis, 3) coordinación, 4) subordinación, 5) construcciones de participio y gerundio, 6) grupos preposicionales, 7) preposiciones y morfemas de caso y 8) roles actanciales fijados sintácticamente. Como puso de manifiesto Koch (1995), existe una correlación entre el continuo oralidad/escrituralidad –y tradiciones discursivas– y los procedimientos de junción. Para una revisión en español del modelo de Raible, remito a las aportaciones de Koch (1995), Kabatek (2005b: 165 y ss.) y Renwick (2006).

### 1.1.1.2. La cadena variacional (*Varietätenkette*)

La segunda aportación teórica de los romanistas alemanes a la lingüística variacionista toma como punto de partida el modelo diasistémico de E. Coseriu. El lingüista rumano planteó<sup>20</sup> dividir el fenómeno de la variación intrínseca a las lenguas históricas en tres dimensiones<sup>21</sup>: la *diatópica* o geolectal, la *diastrática* o sociolectal y la *diafásica* o de registro. Estos tres tipos de variación formarían, en conjunto, el *diasistema* de una lengua histórica (Koch y Oesterreicher 1990 [2007]: 37).

Koch y Oesterreicher defienden la necesidad de incluir una *cuarta dimensión* (Koch y Oesterreicher 1990 [2007]: §2.4.2., 2001: 605) en el modelo de Coseriu, referida a la variación concepcional de lo hablado/escrito (*vid.* §1.1.1.1.). Según los postulados de los romanistas alemanes, el continuo inmediatez/distancia constituiría, no solo una parte más del diasistema situada al mismo nivel que las demás, sino el eje vertebrador de todo el edificio variacional de las lenguas históricas. Es decir, la dimensión concepcional integraría elementos de la variación diatópica, diastrática y diafásica y, a su vez, organizaría la dinámica de dichas dimensiones, siempre orientadas según el continuo inmediatez/distancia<sup>22</sup> (Koch y Oesterreicher 1990 [2007]: 37-40, 2001: 605; Kabatek 2000: 313; López Serena 2007a: 152, 2007b: 374, 376).

Esta cuarta dimensión daría al hablante las pautas necesarias sobre cómo hacer de las marcas diasistémicas en un espacio y una situación comunicativa específicos (Koch y Oesterreicher 1990 [2007]: 39-40; López Serena 2007b: 372). Así pues, las realizaciones lingüísticas asociables al ámbito de la inmediatez comunicativa favorecerían la aparición de usos lingüísticos diatópica y diastráticamente marcados, así como diafásicamente coloquiales. Las situaciones comunicativas más asociadas con la distancia, optarán, en cambio, por el empleo de rasgos lingüísticos neutros desde un punto de vista geolectal y que desde una perspectiva diastrática y difásica sean considerados usos ejemplares o prestigiosos (Koch y Oesterreicher 1990 [2007]: 41; López Serena 2007a: 153, 2007b: 390). Como consecuencia de ello, la distancia comunicativa es mucho más homogénea que la inmediatez (López Serena 2007b: 377, contexto en el que se difunden rasgos diasistémicamente marcados «probablemente compartidos por los hablantes, dado que la

---

<sup>20</sup> Como recuerda Kabatek (2000: 307, nota al pie), Coseriu se basa en las ideas de U. Weinrich, quien acuña el término de «diasistema» y en los estudios de L. Flydal, quien se refiere ya a lo «diatópico» y lo «diastrático». Por su parte, Coseriu aportó la denominación de lo «diafásico».

<sup>21</sup> La delimitación de estos tres tipos de variación supone una respuesta a la concepción saussureana de la lengua como un producto estático que excluye la variación (Kabatek 2000: 306-307).

<sup>22</sup> En palabras de López Serena (2007a: 161-162), «[n]o cabe duda de que la 'cadena variacional' establece un antes y un después en la concepción entre dialectos, sociolectos y registros».

relación entre los interlocutores en la inmediatez comunicativa ideal es de máxima igualdad» (López Serena 2007a: 154). Asimismo, la relación jerárquica entre los tres tipos canónicos de variación lingüística seguiría una dirección fija, según la cual «lo diatópico puede funcionar como diastrático y lo diastrático como diafásico, pero no a la inversa<sup>23</sup>» (Koch y Oesterreicher 1990 [2007]: 38, 2001: 605-606). Ese fenómeno es el que los autores han denominado *cadena variacional* y que representan en el siguiente gráfico:

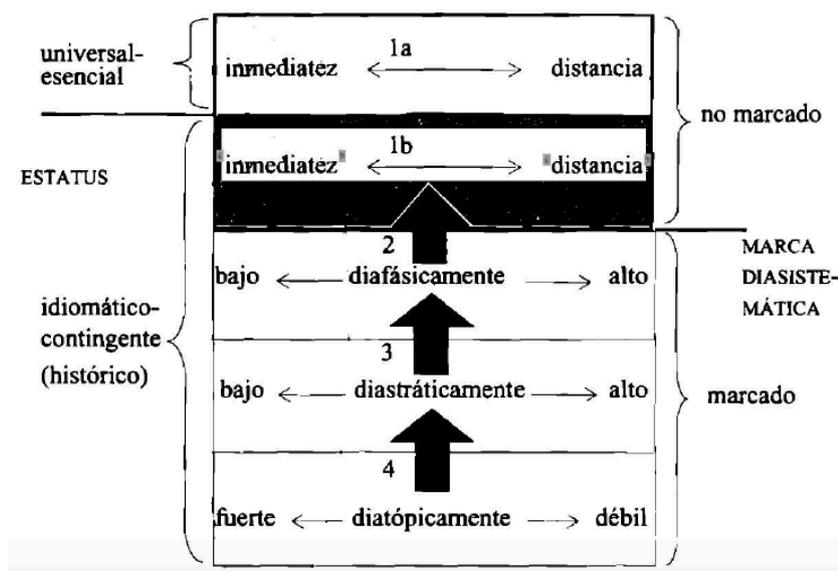


Figura 2. Modelo de la cadena variacional de Koch y Oesterreicher (1990 [2007]: 39). También Koch y Oesterreicher (2001: 606).

Una de las principales críticas que ha recibido el modelo de la cadena variacional de Koch y Oesterreicher radicaría, precisamente, en la relación de los conceptos *oral/escrito* con el resto de dimensiones del edificio variacional y en considerar la variación concepcional como la dimensión central que, ubicada en un nivel superior, abarcaría las demás. Ha sido objeto de reflexión, por ejemplo, la falta de una delimitación clara entre los conceptos de variación concepcional y diafasia (Kabatek 2000: 306, 315; López Serena 2007a: 152-152, 2007b: 375). En este sentido, algunas voces habrían sugerido la equivalencia entre la oposición *oral/escrito* y los registros *coloquial* y *formal*<sup>24</sup> (Koch y Oesterreicher 2001: 605), en vista de

<sup>23</sup> Coseriu se refería a la direccionalidad opuesta en su artículo «“Historische Sprache” und “Dialekt”» (1988).

<sup>24</sup> Así lo afirma López Serena (2007b: 375):

Por lo general, la mayoría de las voces que se han mostrado contrarias a la aceptación de esta nueva dimensión variacional sostiene la pertenencia y reducción de la dimensión hablado/escrito a la ya conocida dimensión diafásica, en vista de que ambos tipos de variación lingüística están en relación con las condiciones variables de la situación de comunicación.

que ambos binomios pretenderían referirse a la variación situacional, es decir, a hablar en ciertos tipos de circunstancias.

Siguiendo a los romanistas alemanes, autores como Kabatek (2000: 315-316) y López Serena (2012: 276) insisten en que el modelo tripartito de análisis lingüístico propuesto por Coseriu resuelve esta cuestión terminológica y conceptual. Así pues, mientras que la variación de registro forma parte de la *norma* de las lenguas particular y, por tanto, se inscribe en el nivel histórico del lenguaje, la variación concepcional es una dimensión de naturaleza universal. Dicho de otro modo, como expone López Serena (2012: 272), las dimensiones concepcional y diafásica de la cadena variacional se definirían como modos de hablar en tipos de circunstancias universales, en el primer caso, e históricas, en el segundo caso. Según esta autora (López Serena 2012: 276-277, a través de la cadena variacional, Koch y Oesterreicher pretenden representar, por un lado, las estrategias discursivas de validez universal que el hablante pone en práctica en una situación comunicativa específica, y los recursos lingüísticos que en una lengua histórica particular se adscriben a la variación diafásica. En palabras de López Serena (2012: 277):

[E]ste modelo explica de qué manera en los discursos particulares podemos encontrar (o no), dependiendo de las circunstancias de la comunicación, tanto fenómenos universalmente propios de la inmediatez o de la distancia comunicativa, como elementos idiomáticamente marcados, en una lengua histórica determinada, como diatópicos, diastráticos y diafásicos.

### 1.1.2. El paradigma de las tradiciones discursivas (*Diskurstraditionen*)

#### 1.1.2.1. Justificación epistemológica del modelo

El paradigma teórico de las *tradiciones discursivas* nace en el seno de la comúnmente denominada lingüística de variedades alemana (*Varietätenlinguistik*), concretamente, en los estudios sobre lenguas románicas. La primera mención al término *Diskurstraditionen*<sup>25</sup> se encuentra en el capítulo sexto del libro *Traditionen des Sprechens*, publicado por Schlieben-Lange (1983). La autora se basa en las ideas de su maestro, E. Coseriu, para elaborar el esbozo teórico-metodológico de una historia de la lengua entendida en clave pragmática. En su obra se desarrollan las primeras ideas que más adelante darán forma a la teoría sobre

---

<sup>25</sup> El concepto ha adquirido en las dos últimas décadas una gran relevancia en los estudios germánicos y, de forma marcada, en el ámbito hispánico. Prueba de ello son las referencias a volúmenes monográficos o colectivos que integran este término en su título, tanto en alemán (Aschenberg y Wilhelm 2003, Kabatek 2005a) como en español (Oesterreicher, Stoll y Wesch 1998; Jacob y Kabatek 2001; Gallegos Shíbya 2003; Ciapuscio 2006; Kabatek 2008a, 2018a; Fernández Alcaide *et al.* 2016).

las tradiciones discursivas. No obstante, habrá que esperar a finales de los años noventa para encontrar los primeros intentos de definición y caracterización del concepto. Serán, pues, P. Koch (1997<sup>26</sup>) y W. Oesterreicher (1997) quienes propongan un acercamiento teórico más detenido a la noción de *tradición discursiva*.

El objetivo principal que asumió la introducción de este paradigma teórico en la lingüística germánica fue completar o, más bien precisar, el modelo tripartito mediante el que Eugenio Coseriu dividió el análisis de toda actividad del hablar

El lenguaje es una actividad humana *universal* que se realiza *individualmente*, pero siempre según técnicas *históricamente* determinadas (Coseriu 1981 [1986], *vid.* también Coseriu 1978 [1987]: 165).

Este modelo explicativo de corte estructuralista conforma uno de los presupuestos teóricos fundamentales de la lingüística de variedades alemana<sup>27</sup>. En síntesis, los tres niveles que, según Coseriu, se pueden diferenciar en cualquier actuación lingüística son:

- *El nivel universal*, en el que se situaría la capacidad del ser humano de comunicarse a través del *lenguaje*.
- *El nivel histórico*. La actividad del hablar se produciría siempre en una *lengua* concreta, cuyos sistemas y normas<sup>28</sup> son creados a lo largo del transcurso de la historia. La norma comprendería, según Coseriu, tres dimensiones de variación, la diatópica, diastrática y diafásica.
- *El nivel actual*. En el nivel inferior habría que ubicar los textos o *discursos individuales*, es decir, los actos de realización concretos que cobran un sentido particular en función de la situación comunicativa en la que se producen.

Estos tres niveles formarían la realidad total del lenguaje y, a pesar de ser independientes, se manifestarían simultáneamente en los discursos concretos (cfr. Oesterreicher 2001: 201).

---

<sup>26</sup> En un artículo anterior Koch (1988) planteaba ya la necesidad de distinguir en el modelo de Coseriu la historicidad de los sistemas lingüísticos y la historicidad de los textos.

<sup>27</sup> A pesar de que exista una idea preconcebida según la cual el estructuralismo prestó atención únicamente a la uniformidad del código lingüístico y no a la variación, «no hay que olvidar que el estructuralismo europeo, sobre todo desde las corrientes funcionalistas [esto es, el estructuralismo de filiación coseriana], nunca dejó de ocuparse de la variación y el cambio en las lenguas» (López Serena 2006: 997). De ahí que el enfoque estructuralista esté en la base de las principales propuestas teóricas variacionistas de la escuela alemana (ibíd.: 1000).

<sup>28</sup> Coseriu propone la reconocida tripartición *sistema*, *norma* y *habla* como alternativa al modelo teórico saussureano, fundado en las nociones de *lengua* y *habla*. Coseriu (1967: 94 y ss.) reconoce que en la lengua han de distinguirse dos niveles de abstracción: el sistema y la norma. El sistema sería el conjunto de oposiciones funcionales que nos permiten identificar una lengua como tal y que capacitan a un hablante para comunicarse en dicha lengua. La norma estaría constituida por las realizaciones que se imponen como ‘normales’ y ‘tradicionales’ en una comunidad lingüística concreta, pero que carecen, a diferencia del sistema, de valor funcional. Según Coseriu, ambos niveles, sistema y norma, se manifiestan conjuntamente en todo acto lingüístico.

Según los planteamientos de Coseriu (1988 [1992]: 106 y ss.), cada nivel estaría ligado, respectivamente, a tres planos del saber lingüístico, que, de forma conjunta, constituirían la competencia comunicativa de los hablantes en su totalidad. El *saber elocutivo* implicaría hablar de acuerdo con unas reglas generales «que trasciende[n] las lenguas particulares» (Coseriu 1988 [1992]: 107); el *saber idiomático* se referiría al conocimiento del sistema y las normas que conforman las lenguas particulares (*ibíd.*: 152 y ss.). Por último, el *saber expresivo* sería el dominio de las reglas que rigen los discursos particulares, en función de la situación enunciativa en la que se enmarcan o del tipo de texto que se construye (*ibíd.*: 180 y ss.). La correspondencia entre niveles, tipo de actividad y tipo de saber del modelo coseriano se representa en esta tabla:

<i>Nivel</i>	<i>Actividad</i>	<i>Tipo de saber</i> <sup>29</sup>
Nivel universal	Lenguaje	Saber elocucional
Nivel histórico	Lengua	Saber idiomático
Nivel actual/individual	Discurso	Saber expresivo

Figura 3. Esquematización de los diferentes planos de la actividad lingüística. Adaptado de Coseriu (1988 [1992]: 106).

El lingüista alemán P. Koch plantea dos cuestiones con relación al modelo explicativo de E. Coseriu. En primer lugar, Koch afirma (1997: 44-45) que el esquema representado da a entender que los textos (ubicados en el nivel actual) carecerían de historia, a pesar de que, a su juicio, no pueda negarse la existencia de una tradición de los textos que trascendería el nivel de los discursos individuales<sup>30</sup>. En segundo lugar, el autor defiende (2008: 54) que el saber expresivo abarcaría la capacidad de producir textos a partir de la ‘imitación’ de unos modelos históricos que dependerían de la tradición de las lenguas particulares<sup>31</sup>, de modo que no considera apropiado situar dicho tipo de saber en el nivel actual.

<sup>29</sup> Asimismo, es posible emitir una valoración tripartita de toda actividad comunicativa respecto a la aplicación de tales saberes: un discurso puede ser *congruente* o *incongruente* desde un punto de vista elocucional, *correcto* o *incorrecto* de acuerdo con las reglas idiomáticas de la lengua y *apropiado* o *inapropiado* con respecto a la situación enunciativa en que se produce.

<sup>30</sup> Coseriu sí hizo continuas referencias en sus escritos a la historicidad de los textos (López Serena 2011). Así, en su *Textlinguistik*, afirma que «los textos tienen también sus tradiciones particulares, independientes de las lenguas» (2007: 137), fruto de «una técnica transmitida históricamente» (2007: 139). El lingüista rumano (Coseriu 2007: 138-139) diferencia dos tipos de tradiciones textuales: a) los «textos incorporados a la tradición lingüística misma», que designarían «las fórmulas fijas de interpelación, saludo y otras análoga» y b) los «textos supraidiomáticos», que englobarían, por ejemplo, los géneros literarios. La concepción coseriana sobre la tradicionalidad de los textos está estrechamente vinculada con la noción de tradición discursiva que propone la filología románica alemana.

<sup>31</sup> Coseriu (1988 [1992]: 181) defiende que las reglas que abarca el saber expresivo «van desde las normas muy generales para los diferentes tipos de hablar hasta las *normas muy precisas para la estructuración de determinadas formas de texto fijadas por tradición*, pasando por normas bastante precisas para los tipos de texto. La lectura de la

Respecto a la primera cuestión, la lingüística variacionista no niega que los textos sean discursos individuales, dado que su composición se da siempre en unas condiciones pragmáticas específicas, pero consideran al mismo tiempo la existencia de *modelos* o *convenciones*<sup>32</sup> de naturaleza histórica que formarían parte de la competencia de los hablantes y que servirían de punto de partida para la producción de cualquier discurso.

Texte oder Diskurse sind partikuläre sprachliche Äusserungen, die in bestimmten Situationen entstehen und in diesen Situationen bestimmte kommunikative Funktionen erfüllen. Trotz ihrer Partikularität weisen sie jedoch gewisse Gleichförmigkeiten auf, sie folgen Mustern oder Konventionen<sup>33</sup> (Aschenberg 2003: 1).

[L]os discursos o textos particulares, que se encuentran en el nivel actual del lenguaje [...] han de ser concebidos como *actualizaciones o realizaciones de modelos discursivo-textuales* (Oesterreicher 2011b: 892).

Con base en esta idea, Koch (1997: 45, 2008: 54) propone duplicar el nivel histórico del que hablaba Coseriu en dos tipos de *historicidad* bien diferenciados y, a su vez, íntimamente relacionados (también Kabatek 2001: 99, 2005b: 155, 2006: 41, 2007: 333, 2008: 9; López Serena 2011a: 63), a saber, la *historicidad de las lenguas* y la *historicidad de las tradiciones discursivas*:

- La *historicidad primaria* abarcaría todos los procesos evolutivos que afectan a los *sistemas lingüísticos* de las lenguas históricas y a todo su espacio variacional, esto es, a sus variedades diatópicas, diastráticas y diafásicas. En la medida en que el hablante adquiera el conjunto de reglas fonéticas, gramaticales y léxicas de un idioma, tendrá la capacidad de producir un número ilimitado de enunciados en esa lengua histórica.
- La *historicidad secundaria* se referiría, en cambio, a la *tradicionalidad de los textos, géneros, estilos y actos de habla* que se han convencionalizado en una comunidad lingüística concreta<sup>34</sup> (Koch 1997: 48). A diferencia de la primera, su carácter es limitado, pues

---

siguiente cita permite afirmar que Coseriu reconocía la existencia de una «tradicón histórica de los textos» y que esta formaba parte de la competencia lingüística de los hablantes.

<sup>32</sup> La relación entre los textos y los modelos de los que parten es de carácter recíproco. Por un lado, los textos se forman por convención, por otro, las convenciones se originan y cambian a través de la producción textual (Aschenberg 2003: 1).

<sup>33</sup> Traducción de la cita: «los textos o los discursos son expresiones lingüísticas particulares que se construyen en determinadas situaciones y en estas situaciones cumplen determinadas funciones comunicativas. A pesar de su particularidad muestran, sin embargo, cierta uniformidad, siguen modelos o convenciones».

<sup>34</sup> A pesar de que las tradiciones discursivas rebasen los límites de las lenguas particulares –es habitual, por ejemplo, que por contacto lingüístico pasen de una lengua a otra (Kabatek 2003: 38, 2004: 252–, este hecho no debe generar confusión sobre su ubicación en el nivel histórico y no universal del lenguaje, ya que estas seleccionan en las lenguas individuales «el uso de una variante lingüística o modelos verbalizadores determinados» (Gallegos Shibya 2011: 171). En cualquier caso, algunos autores plantean igualmente la

«se refiere a los textos ya producidos en una comunidad, al acervo cultural, la memoria textual o discursiva» (Kabatek 2008: 9).

Según esta distinción, un hablante competente heredaría dos tipos de reglas que han sido fijadas en un doble proceso histórico por otros individuos de la misma comunidad (cfr. López Serena 2007c: 51). Dichas reglas serían relativas, por un lado, al sistema lingüístico y, por otro, a los modos tradicionales de producir textos en determinados actos de habla (cfr. Lara 2014: 512).

[E]s importante señalar que para la expresión lingüística son decisivas no sólo estas reglas fónicas, morfosintácticas, lexicales y transoracionales de las lenguas, sino que también existen *modelos discursivos y textuales*, que funcionan como *reglas del discurso* y determinan la expresión concreta (Oesterreicher 2007: 112).

Así pues, toda vez que el hablante necesite poner en marcha, con una finalidad comunicativa concreta, la actividad del hablar, esta «atravesaría por dos filtros concomitantes hasta llegar al producto del acto comunicativo o enunciado: un primer filtro correspondiente a la lengua y un segundo correspondiente a las tradiciones discursivas» (Kabatek 2005b: 154, *vid.* también 2001: 99, 2004: 251). Oesterreicher (1997: 21, 2011b: 891) ilustra el proceso con esta imagen:

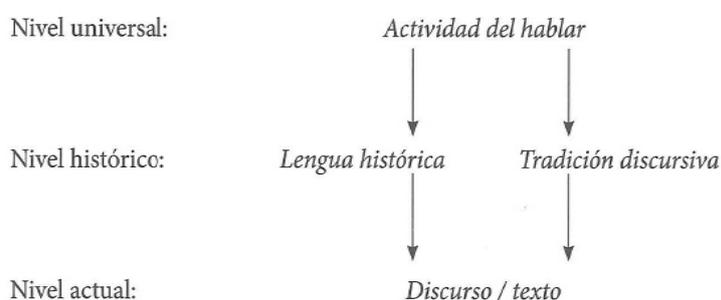


Figura 4. Los niveles del lenguaje según la propuesta que matiza el modelo explicativo de E. Coseriu. Fuente: Oesterreicher (2011b: 891), traducción de la versión en alemán (Oesterreicher 1997: 21).

Como puede comprobarse, Koch, Oesterreicher y otros lingüistas se inclinan por emplear el término *reglas* –y no la voz *saberes* que utilizó Coseriu– para designar los tipos de competencia que un individuo aplica en sus realizaciones lingüísticas particulares (1997: 46). Así pues, las reglas referidas al correcto uso de la fonética, la gramática y el léxico de una lengua histórica particular recibirían, según el modelo de Koch (1997: 45, 2008: 54), la

---

existencia de tradiciones discursivas supraidiomáticas (cfr. Kabatek 2006: 32, nota al pie; López Serena 2011, véase §1.1.2.2.).

etiqueta de *reglas idiomáticas*, mientras que las *reglas discursivas* comprenderían de forma específica el dominio de las tradiciones discursivas.

Nivel	Dominio	Tipo de reglas
universal	actividad del hablar	reglas elocucionales
histórico	lengua histórica particular	reglas idiomáticas
	tradicción discursiva	reglas discursivas
actual/individual		

Figura 5. Niveles y dominios de lo lingüístico (Koch 2008: 54, adaptado de Koch 1997: 45<sup>35</sup>).

Es importante puntualizar que, tal y como se refleja en el esquema, a diferencia de las reglas idiomáticas, las reglas discursivas no se limitan a una comunidad lingüística (Wilhelm 2005: 157; Oesterreicher 2001: 200, 2007: 112). Quiere decir que, independientemente del dominio que tenga sobre las reglas idiomáticas de una lengua, un hablante competente, con base en la experiencia que ha adquirido al enfrentarse a innumerables actos comunicativos de diversa naturaleza pragmática, es capaz de reconocer situaciones prototípicas en las que sabe que debe adaptar su discurso a una u otra forma. En fin, como observa López Serena (2011a: 63, 2012: 265), la capacidad de producir e interpretar textos a partir del saber discursivo constituye una habilidad de carácter técnico y no un conocimiento explícito sobre la realidad:

*No constituye un saber algo, no equivale a estar en posesión de un conjunto de conocimientos sobre determinadas realidades (aunque para hablar se necesiten, naturalmente, tales conocimientos), sino que es también y quizá sobre todo, un saber hacer, un saber que está conformado por el dominio de una serie de técnicas necesarias para el desarrollo de una determinada actividad (López Serena 2001: 63<sup>36</sup>).*

#### 1.1.2.2. Definición y caracterización del concepto

Esas 'convenciones' o 'modelos' que se sitúan en el nivel histórico del hablar y que determinan la forma de los discursos individuales, son contemplados por la lingüística variacionista bajo la etiqueta de *tradicción discursiva*. Las tradiciones discursivas son constelaciones que ofrecen modelos de producción y recepción de los discursos individuales y que son evocadas por una situación comunicativa que se construye a partir

<sup>35</sup> Según López Serena (2012: 269), el saber expresivo, que no aparece explícitamente representado en el cuadro de Koch (*Tabla 2*), debería reconocerse como la competencia lingüística «por antonomasia» que abarcaría «saberes universales y saberes históricos (idiomáticos y discursivos), todos ellos necesarios para la producción lingüística individual».

<sup>36</sup> Esta reflexión de López Serena se basa en una de las ideas que Bajtín expone sobre la caracterización del concepto de género discursivo: «[e]n la práctica los utilizamos [los géneros discursivos] con seguridad y destreza, pero teóricamente podemos no saber nada de su existencia» (Bajtín 1934 [1982]: 267).

de unas condiciones pragmáticas particulares (Koch 1997, 2008; Oesterreicher 1997: 20, 2001: 200, 2011b: 890; Koch y Oesterreicher 2001: 601; Kabatek 2006; Gallegos Shibya 2003: 82, 2011: 171, entre otros). La definición que ha gozado de mayor aceptación en el ámbito hispánico ha sido la proporcionada por Kabatek (2005b: 159):

Entendemos por Tradición discursiva (TD) la repetición de un texto o de una forma textual o de una manera particular de escribir o de hablar que adquiere valor de signo propio (por lo tanto es significable). Se puede formar en relación con cualquier finalidad de expresión o con cualquier elemento de contenido cuya repetición establece un lazo entre actualización y tradición, es decir, cualquier relación que se puede establecer semióticamente ente dos elementos de tradición (actos de enunciación o elementos referenciales) que evocan una determinada forma textual o determinados elementos lingüísticos empleados.

Como puede comprobarse, el término *tradición discursiva* abarca una amplia gama de fenómenos, de ahí que los investigadores generalmente establezcan una distinción entre *tradiciones discursivas simples* y *tradiciones discursivas complejas* (Kabatek 2018b: 207). Las tradiciones discursivas simples constituirían enunciados breves de uso repetido que son evocados por una situación pragmática concreta. Es el caso de las fórmulas rutinarias que se verbalizan en determinados actos de habla (por ejemplo, el uso de ‘hola’ como forma de saludo estandarizada o el cierre de un correo electrónico formal mediante la fórmula ‘saludos cordiales’). Las tradiciones discursivas complejas serían, en cambio, producciones más largas y no dependerían de una situación enunciativa tan específica. Mostrarían ciertas coincidencias formales en sus modos de configuración, pero «sin que sea necesaria la repetición de ningún elemento concreto» (Kabatek 2018b: 207); ejemplo de ello serían los géneros, los estilos, los tipos de texto, etc.<sup>37</sup>

Las tradiciones discursivas han sido caracterizadas, además, por una serie de rasgos que sintetizamos de forma esquemática:

- Las tradiciones discursivas son un tipo de tradición humana creada por un grupo cultural<sup>38</sup> (Koch 1997: 62, Kabatek 2001: 99, 2006: 31), al igual que la música, el deporte o el arte. En cambio, «no coinciden necesariamente con las comunidades lingüísticas» (Oesterreicher 2004: 732).

---

<sup>37</sup> Wilhelm (2001: 468, 2005: 158) considera que, además de las fórmulas rutinarias y de los textos y géneros, las tradiciones discursivas alcanzarían un tercer nivel de abstracción, el referido a los universos de discurso de los que hablaba Coseriu (§1.1.2.4.2.). En otros trabajos, como Winter-Froemel *et al.* (2015: 17), se defiende que los universos de discurso deberían ser contemplados como ámbitos de significación y referencialidad, y no como convenciones históricamente establecidas.

<sup>38</sup> Por ejemplo, «grupos profesionales o religiosos, corrientes literarias, movimientos políticos, etc.» (Koch 2008: 55). Las lenguas, en cambio, nacen en el seno de una comunidad lingüística.

- En tanto que entidades históricas, las tradiciones discursivas «son delimitables en el eje temporal» (Kabatek 2001: 99). Esto quiere decir que nacen en un punto concreto del transcurso sociohistórico, que puede adquirir o perder relevancia e incluso llegar a desaparecer (Oesterreicher 2001: 207). Asimismo, están sometidas a cambio, de modo que generalmente se transforman a lo largo del tiempo (Oesterreicher 2001: 200).
- Las tradiciones discursivas son el eslabón que conecta la *historia interna* y la *historia externa* de la lengua (Koch 1997: 58; Jacob y Kabatek 2001: viii; Kabatek 2003: 38; Wilhelm 2005: 158; Oesterreicher 2011a: 317), o, mejor dicho, constituyen un fenómeno que afecta a ambas<sup>39</sup>. En este sentido, la creación de una nueva tradición discursiva siempre está ligada a un momento de la historia en que la sociedad exige un cauce textual para las *nuevas necesidades comunicativas* que se producen en cualquier ámbito social (Koch 1997: 57<sup>40</sup>). La adopción de esa nueva tradición exige la puesta en funcionamiento de unos medios lingüísticos de los que la lengua no siempre dispone, por lo que se precisa su creación<sup>41</sup> (Kabatek 2006: 32).
- Como cualquier realidad cultural, las tradiciones discursivas no nacen de la nada, sino que *parten de modelos previos ya existentes* (Koch 1997: 62, Cano Aguilar 2016: 86). La nueva tradición conservará rasgos de índole lingüística y discursiva que la mantendrán ligada a esa base textual. (Koch 1997: 64). Asimismo, el desarrollo pronunciado de innovaciones que inevitablemente integra su desarrollo histórico, puede derivar en una «autonomización de esa nueva tradición y una emancipación con respecto al modelo» (Kabatek 2007: 341). En definitiva, las tradiciones discursivas mantienen un equilibrio entre la *convención* (conservación de elementos tradicionales) y la *innovación* o creatividad innovadora (incorporación de nuevos elementos) (Koch 1997: 61; Kabatek 2001: 123; Gallegos Shibya 2015).

---

<sup>39</sup> Lara (2014: 514) ilustra esta conexión con este comentario: «la evolución de una lengua no es un fenómeno natural, sino un fenómeno de la sociedad y de la cultura».

<sup>40</sup> «Wenn [...] Veränderungen im politischen, ökonomischen, kulturellen, religiösen usw. Bereich eintreten, werden zunächst einmal neue kommunikative Bedürfnisse geweckt. Diese neuen Bedürfnisse fördern ihrerseits die Entstehung neuer Diskurstraditionen». Traducción al español: «si se producen alteraciones en el sector político, económico, cultural, religioso, etc., al momento surgen de golpe nuevas necesidades comunicativas y estas necesidades promueven la aparición de nuevas tradiciones discursivas».

<sup>41</sup> Lo que es posible gracias a una de las propiedades universales del lenguaje humano, la *creatividad* (Coseriu 2012).

- Lo referido en el punto anterior guarda una estrecha relación con una de las principales propiedades de las tradiciones discursivas, su *dinamicidad* (Koch 1997: 60-61). En primer lugar, no son compartimentos cerrados y aislados, sino que, por el contrario, su forma siempre evoca otras tradiciones discursivas. Del mismo modo, en relación con este concepto, los textos se caracterizan por su *composicionalidad* -o *interdiscursividad* (Koch 1997: 54<sup>42</sup>)-, puesto que integran no una sino múltiples tradiciones discursivas (Kabatek 2007: 340, 2018c: 213).
- El paradigma de las tradiciones discursivas está, por último, estrechamente vinculado a las variedades lingüísticas que conforman una lengua histórica (Oesterreicher 1997: 20, 2007: 115). Estas se construyen a partir de distintos grados de elaboración y formalidad, por lo que pueden adoptar cualquier tipo de variedad diatópica, diastrática y difásica.

Del mismo modo, toda tradición tiene asignado un perfil *medial* y *concepcional* prototípico (§1.1.1.1.) (Koch 1997: 56; Koch y Oesterreicher 2001: 601; Oesterreicher 2004: 734, 2011a: 310). En función de cual sea su posición en el *continuum* inmediatez/distancia, las tradiciones discursivas seleccionarán, dentro de todo el espacio variacional, unos patrones de verbalización u otros (Oesterreicher 2008: 2057). Todo lo cual no obsta para que exista mayor o menor grado de variación concepcional dentro de una misma tradición (Koch y Oesterreicher 2001: 602; López Serena 2011a: 83), tanto en sincronía como, sobre todo, en los procesos diacrónicos<sup>43</sup>.

No cabe duda de que la noción de tradición discursiva es hoy un tema nuclear en los estudios históricos sobre la lengua. La multiplicación de los trabajos de investigación que versan sobre este paradigma ha constatado los importantes avances logrados desde su introducción en la disciplina, pero también ha puesto el foco en los puntos débiles del modelo (Winter-Froemel *at al.* 2015: 13-14). Una de las principales críticas radica, precisamente, en la (excesiva) extensión significativa del concepto. Algunos especialistas han subrayado que la definición extremadamente amplia de tradición discursiva, así como el solapamiento de múltiples acepciones cuyos límites no son diáfanos, ha derivado en una *indefinición del término* (Kabatek 2018c: 209; López Serena 2011a: 72, 2012: 278). En esta

---

<sup>42</sup> Al fin y al cabo, se trata del fenómeno de la *intertextualidad* tal y como lo entienden Kristeva y Barthes. Koch (1997: 54) considera adecuado limitar el alcance significativo de la voz 'intertextualidad' a la citación expresa dentro de los textos. En cambio, denomina 'interdiscursividad' al hecho de que un discurso individual evoque distintas tradiciones discursivas.

<sup>43</sup> Por este motivo, López Serena que considera poco conveniente caracterizar las tradiciones discursivas con un conjunto de valores paramétricos específico (2012: 277).

misma línea, se ha criticado la falta de avances teóricos en el modelo durante los últimos años, pese a la proliferación de trabajos publicados sobre la cuestión (Kabatek 2018c: 209).

En este sentido, López Serena (2011a) ha propuesto una de las principales revisiones epistemológicas del modelo. En el citado artículo, la investigadora cuestiona, fundamentalmente, dos aspectos del paradigma de las tradiciones discursivas. Por un lado, se muestra en desacuerdo con la supuesta ‘inexistencia’ de modos universales de estructuración del discurso que derivaría de la propuesta teórica original, según la cual la tradicionalidad de los textos pertenecería al nivel histórico del hablar. Por otro lado, considera poco efectiva la excesiva amplitud de la definición de tradición discursiva que, a su juicio, requeriría ser reformulada:

Sabemos que los modos históricos que tienen que ver con la estructuración del discurso (no con los tipos de circunstancias), tanto si se trata de formas textuales tradicionales (géneros y tradiciones discursivas) como de textos incorporados a la tradición lingüística misma, tradicionales en su formulación (fórmulas de saludo, de apertura y cierre conversacional, etc.), son los que Coseriu denomina tradiciones textuales. Pero, entonces, *¿cómo designar a los modos universales de hablar en tipo de circunstancias (es decir, a los propios de la variación situacional) y a los modos universales de estructurar ciertos tipos de discurso (o formas universales de la variación textual)?*

Por otra parte, *no parece que las formas históricamente establecidas en una comunidad idiomática para el saludo o para las secuencias de cierre de una conversación y los tipos de textos supraidiomáticos* -por más que en ambos casos se trate de formas históricas del hablar relacionadas con la construcción textual- *constituyan realidades que quepa meter exactamente en un mismo saco* (López Serena 2011a: 66).

En las páginas que siguen, López Serena (2011a: 71) confirma la posibilidad de identificar «ciertos modos de conformación de los discursos de naturaleza suprahistórica» que estarían determinados fundamentalmente «por la finalidad de la interacción comunicativa» (López Serena 2011a: 85). Estos modos que guiarían la actividad lingüística en un nivel de abstracción superior al de las tradiciones discursivas<sup>44</sup>, podrían, pues, reunirse en una clasificación muy reducida, similar a la tipología secuencial que propone Adam (1985, 1992) en el marco de la lingüística del texto. López Serena (2011a: 72) sugiere emplear para estas «formas universales de comunicación» las denominaciones de «*modo/formas/modalidades narrativo/as, argumentativo/as, expositivo/as, dialógico/as...*», etc.

En cuanto a la segunda cuestión, esto es, a la subcategorización de la noción de tradición discursiva, López Serena plantea utilizar una serie de tecnicismos de manera diferenciada para expresar las múltiples acepciones que desde los primeros acercamientos

---

<sup>44</sup> Con todo, la frontera entre los modos universales e históricos del discurso no es diáfana (López Serena 2011a: 72).

teóricos se han atribuido a este concepto, lo que, asimismo permitiría hacer un uso más específico del término tradición discursiva. En síntesis, su propuesta se recoge en estos puntos (2011: 73 y ss.):

- La secuencia *modos históricos del discurso* o *modos de tradicionalidad discursiva*<sup>45</sup> sería el hiperónimo que englobaría «todas las formas históricas tradicionales de construcción e interpretación ajenas a lo específico [...] [del] saber idiomático» (López Serena 2011: 73), definición que, como vimos previamente, tanto Koch, como Kabatek asignaban a la noción de tradición discursiva.
- El sintagma *fórmula discursiva* se reservaría para remitir a lo que Koch y Kabatek denominaban (*vid. supra*) *tradiciones discursivas simples*, es decir, las expresiones con un alto grado de fijación en la lengua que convencionalmente se utilizan en ciertos actos de habla (expresión de agradecimiento, inicio de una petición) y que no alcanzan la complejidad de los géneros discursivos.
- Finalmente, la autora recurre a la distinción coseriana entre *sistema* y *norma* para dar un nuevo alcance significativo a las voces *género* y *tradición discursiva*. Los géneros serían equivalentes al sistema y, por tanto, serían concebidos como «tipos más generales y de un nivel de abstracción superior a las TD» (López Serena 2011: 75), aunque también de naturaleza histórica. La noción de tradición discursiva, por su parte, sería análoga a la de norma. En consecuencia, debería definirse como la subdeterminación histórica del género<sup>46</sup> (López Serena 2011: 76).

### 1.1.2.3. Las tradiciones discursivas y su relación con otras propuestas de tipologización textual

Es innegable que la noción de tradición discursiva guarda una estrecha relación con los conceptos con que otras disciplinas han abordado, a lo largo de la historia, la cuestión de la tipología textual<sup>47</sup>, como *clase de texto*, *tipo de texto* o *género discursivo*.

Los primeros acercamientos a la *tradicionalidad* de las formas textuales se remontan a los estudios sobre retórica de Aristóteles, que sentarán las bases de las reflexiones posteriores sobre tipologización. En este momento surge la denominación de *género discursivo*, que

---

<sup>45</sup> López Serena traduce este sintagma del alemán *Diskurstraditionelles*.

<sup>46</sup> López Serena (2011a: 75) pone como ejemplo el caso del género periodístico, que estaría formado por múltiples tradiciones discursivas (artículo de opinión, noticia, carta al director...). Algunas de ellas tuvieron vigencia en el transcurso de la historia, pero han desaparecido o se han transformado en otras tradiciones discursivas (como el aviso o la relación de sucesos).

<sup>47</sup> Para una visión histórica sobre las propuestas de clasificación textual, *vid. Calsamiglia y Tusón (1999: 251 y ss.)*, Loureda (2003) y Borreguero (2007).

durante la Edad Media se empleará para hacer una distinción entre los principales géneros literarios: el género lírico, el épico-narrativo y el dramático. El género ensayístico, en cambio, no se reconocerá hasta alcanzar el siglo XVII (*vid.* Borreguero 2007: 57):

En el marco de los estudios sobre crítica literaria es bien conocida la aportación que M. Bajtín (1952-1953 [1982]: 248 y ss.) hizo a la noción de *género discursivo*. Según Bajtín, el concepto de género discursivo, heterogéneo por naturaleza, abarcaría «tipos relativamente estables de enunciados» (1952-1953 [1982]: 248), orales o escritos. A partir de esta base, Bajtín hace una distinción entre géneros primarios y géneros secundarios (1952-1953 [1982]: 250). Según el autor, los géneros primarios o simples se refieren a los discursos que engloba la comunicación cotidiana, tales como los diálogos. Los géneros secundarios o complejos (literarios, periodísticos, científicos, etc.) son el resultado de un proceso de elaboración. Sin duda, la concepción de género discursivo que defiende Bajtín guarda importantes semejanzas con la noción de tradición discursiva. Para empezar, Bajtín engloba dentro de la categoría de género actos de habla como los saludos, las felicitaciones o las preguntas (1934 [1982]: 268), lo cual coincide con la identificación de las tradiciones discursivas simples por parte de la lingüística variacionista. El autor anticipa la noción de *saber discursivo* al afirmar que los géneros «nos son dados casi como se nos da la lengua materna» y diferenciar este hecho del saber puramente lingüístico (1934 [1982]: 268-269). Finalmente, Bajtín se refiere a la vinculación existente entre género discursivo y *fijación lingüística*. Es decir, según este autor, el género seleccionado preestablece los tipos de oraciones y otros usos lingüísticos que el hablante debe emplear (1934 [1982]: 271).

La tipologización textual constituye, asimismo, un tema central<sup>48</sup> de la *Textlinguistik*, disciplina para la que el texto –entendido en un sentido amplio– es el eje central de todo acto comunicativo y debe constituir, por tanto, la unidad central de todo análisis lingüístico (cfr. Bernárdez 1982). La lingüística del texto reconoce, pues, la existencia de moldes que guían la construcción e interpretación de los discursos individuales (*clases de texto* o *tipos de texto*<sup>49</sup>) (cfr. Loureda 2003: 32) y, con una finalidad taxonómica (Oesterreicher 2011b: 889, Wilhelm 2005: 157), algunas de sus propuestas teóricas se centran en fijar tipologías textuales a partir de la sistematización de una serie limitada de características<sup>50</sup>. Dichas tipologías dan cabida a textos de cualquier tipo –literarios o no literarios, orales o escritos

<sup>48</sup> «La tipologización ha dejado de ser, a la larga, una mera necesidad metodológica y se ha convertido, desde hace ya algún tiempo, en uno de los temas nucleares de los estudios textuales y discursivos» (López Serena 2007c: 49).

<sup>49</sup> Sobre la diferencia de uso entre ambos términos, véase Borreguero Zuloaga (2007).

<sup>50</sup> Una de las críticas que han recibido las clasificaciones propuestas por las corrientes teóricas de la lingüística textual es que «en ellas los niveles se pueden multiplicar indefinidamente a partir de los rasgos que se consideren en la clasificación» (López Serena 2011a: 68, 2012: 272).

(Bernárdez 1982: 213)– y están elaboradas desde un enfoque interno (que preste atención a los usos lingüísticos particulares), externo (que atienda a las características del acto de enunciación) o de una combinación de ambos<sup>51</sup>.

En esta línea, ha gozado de una aceptación reseñable el modelo teórico de las secuencias textuales de J. M. Adam (1992), puesto que da cuenta de la complejidad que caracteriza la organización de cualquier tipo de discurso. Adam define el término *secuencia* como unidad de composición de los textos y establece una tipología de cinco secuencias textuales prototípicas: *narración*, *descripción*, *explicación* (o *exposición*), *argumentación* y *diálogo*<sup>52</sup>. El lingüista parte de la idea de que los textos son, por naturaleza, heterogéneos en cuanto a su composición secuencial. Sin embargo, el modelo contempla también la existencia de textos homogéneos, esto es, formados por un único tipo secuencial.

Una de las cuestiones más controvertidas que afecta al paradigma de las tradiciones discursivas es la falta de una distinción clara entre este concepto y las categorías mencionadas. Sin embargo, la introducción en los estudios lingüísticos de la voz *tradición discursiva* no se debe a la necesidad de una mera renovación terminológica, ni supone introducir una nueva etiqueta para denominar algo ya conocido (Kabatek 2018b: 199).

En primer lugar, el concepto de tradición discursiva no debería entenderse como sinónimo de *género*<sup>53</sup> o *tipo de texto*, sino, más bien, como un *hiperónimo* de estos, es decir,

---

<sup>51</sup> Loureda (2003: 57 y ss.) hace una síntesis de las propuestas que se enmarcan en cada uno de estos enfoques.

<sup>52</sup> Para una revisión del modelo secuencial de Adam en español, *vid.* Fuentes (2000 [2015]) y López Alonso (2014: 254-271). Partiendo de la tipología de Adam, así como de la propuesta modular del lingüista E. Roulet (1991), Fuentes traza una clasificación secuencial que asumimos en el presente estudio (*vid.* §5.1.1.). Esta parte de la distinción primaria entre textos dialogales y textos monologales. Dentro de los textos monologales, la autora identifica tres tipos de secuencias: *narración*, *exposición* (que puede ser, a su vez, *descriptiva* o *deliberativa*) e *instrucción*. Este último tipo secuencial (que Roulet denomina 'procedural') no se contemplaba en el modelo de Adam y se caracterizaría por el uso de cualquier tipo de expresión que manifieste obligación. Asimismo, Fuentes se basa en Roulet para negar la existencia de una secuencia argumentativa como tal, y considerar la *argumentación*, en cambio, como una *dimensión* (o tipo de organización estructural) que, independientemente del tipo de secuencias que se integren en el texto, puede estar presente en él o no (2000 [2015]: 144). En su modelo se reconoce, asimismo, la *dimensión poética* (que Roulet llama *autotélica*), que se manifestaría lingüísticamente mediante todo tipo de recursos retóricos (2000 [2015]: 153). Fuentes añade, además, la posibilidad de que las secuencias textuales mantengan una relación *de coordinación*, sin que ninguna secuencia destaque frente al resto (y han de estar, necesariamente, unas subordinadas a otras, como defendía Adam) (2000 [2015]: 169).

<sup>53</sup> Como señala Octavio de Toledo (2018: 118):

[S]i las TD no fueran más que una forma de referirse a [...] los géneros su utilidad descriptiva resultaría limitada, pues es perfectamente posible presentar las relaciones entre grupos de textos afines [...] sin acudir al concepto de TD.

Sin embargo, no existe un consenso entre los investigadores con respecto a la relación jerárquica de hiperonimia o hiponimia entre los conceptos de género y tradición discursiva (López Serena 2012: 262, nota al pie. Previamente, se hizo referencia a la caracterización que López Serena (2011a: 76) hace del término tradición discursiva como «subdeterminación histórica del género» (§1.1.2.2.).

como una categoría mucho más amplia y abarcadora «que incluye todo tipo de tradiciones del hablar identificables» (Kabatek 2006: 32).

En segundo lugar, el paradigma de las tradiciones discursivas aporta al estudio textual una perspectiva histórica<sup>54</sup> (Aschenberg 2003: 4; Wilhelm 2005: 158; Octavio de Toledo 2018: 83) de la que carece la lingüística del texto, la cual se ha desarrollado fundamentalmente como disciplina sincrónica (Kabatek 2007: 337).

Asimismo, la introducción de esta nueva terminología tampoco obedece a un fin clasificatorio. Como se afirmó en §1.1.2.2. las tradiciones discursivas se caracterizan por su composicionalidad y dinamicidad intrínsecas. Son signos susceptibles de combinarse y solaparse con otras tradiciones discursivas, en forma o en contenido (Octavio de Toledo 2018: 118-119), de ahí que se haya repetido en distintas ocasiones que carece de sentido plantear una taxonomía que trate de categorizarlas (Aschenberg 2003: 7; Cano Aguilar en prensa a). Este hecho marca una clara diferencia respecto a las denominaciones de género discursivo, *clase de texto* o *tipo de texto*<sup>55</sup>, cuyo objetivo principal, como ya se ha planteado, es hacer una tipologización textual a partir de la relación de un inventario de características.

A modo de síntesis, cabe remitir a las razones por las cuales Oesterreicher (2012: 232) muestra su preferencia por hacer uso en los estudios de lingüística histórica del término tradición discursiva frente a las voces *género* o *tipo de texto*:

[E]n primer lugar, para enfatizar la dinámica interna de estos modelos discursivos históricos<sup>56</sup>, en segundo lugar, para evitar la identificación con una teoría literaria de los géneros; en tercer lugar, para distanciarnos de los intereses y procedimientos puramente clasificatorios de la llamada tipología textual; y en cuarto lugar, porque las TD [tradiciones discursivas] no se corresponden necesariamente con modelos textuales enteros, sino que pueden ser caracterizadas también por ciertos rasgos lingüístico estilísticos que se emplean en diferentes géneros de perfil concepcional comparable.

Además de lo dicho, algunos autores han insistido en que los términos *género*, *tipo de texto*, *secuencia* y *tradición discursiva* son etiquetas con significados perfectamente compatibles y que, por esta razón, deben ser puestos en relación (Kabatek 2008: 19). Por ejemplo, debido a su composicionalidad, las tradiciones discursivas complejas se pueden descomponer en secuencias textuales (Oesterreicher 2011b: 890; en esta Tesis, *vid.* §5.1.1.), las cuales, a su vez, serían también en sí mismas ejemplo de tradiciones discursivas. Por su parte, algunas

<sup>54</sup> Puesto que el objetivo es subrayar la naturaleza histórica de este concepto, los investigadores utilizan también la expresión ‘tradición textual’.

<sup>55</sup> Para una diferenciación del alcance significativo de los términos *tradición discursiva*, *tipo de texto* y *clase de texto*, véase Aschenberg (2003: §2).

<sup>56</sup> Como también apunta Jacob (2001: 156), «no se puede suponer un sistema de géneros estable a través de los siglos».

tradiciones complejas podrían dar forma a género discursivos (Koch 1997: 51; Aschenberg 2003: 7; Kabatek 2005b: 156). Es decir, que el género sería, según la teoría expuesta, un tipo de tradición discursiva<sup>57</sup> que podría integrar, a su vez, otras tradiciones diferenciadas (Kabatek 2005b: 169). Por su parte, Octavio de Toledo (2018: 117) prefiere utilizar las denominaciones *obra* y *texto* para referirse a «un producto escritural individual» y la expresión *formas textuales* para constatar «la existencia de patrones o moldes singulares de producción textual». El autor evita emplear el término *tradición discursiva* en estos contextos para dejar claro su mayor alcance significativo frente a la terminología acuñada por la lingüística del texto.

#### *1.1.2.4. El paradigma de las tradiciones discursivas en la lingüística histórica*

A pesar de que las tradiciones discursivas pueden (y deben) estudiarse desde una perspectiva sincrónica, este paradigma ha tenido un mayor impacto en la lingüística histórica, especialmente en el ámbito hispánico. Lo que empezó siendo una noción metodológicamente rentable, ha acabado por convertirse en un objeto de estudio nuclear en la investigación sobre la historia del español (Kabatek 2005b: 152). En resumen, pueden delimitarse dos vías de estudio en las que la noción de tradición discursiva ha tenido un fuerte impacto desde un punto de vista teórico y metodológico (cfr. Aschenberg 2003, Kabatek 2006). En primer lugar (§1.1.2.4.1.), el paradigma ha renovado los estudios sobre el cambio lingüístico en todos los ámbitos –especialmente en la sintaxis histórica (Kabatek 2008, 2012)–, pues ha puesto de relieve que la creación y la extensión de cambios en la lengua dependen en mayor grado del tipo de constelación discursiva en el que se documenta la fórmula que de un factor puramente cronológico (cfr. Jacob 2001: 170, Kabatek 2008: 11, entre otros). Una segunda vía de investigación (§1.1.2.4.2.) ha estado enfocada a hacer una caracterización pormenorizada del recorrido histórico de algunas tradiciones discursivas complejas. Esta perspectiva de estudio se cuestiona cuáles fueron los condicionantes que motivaron la creación y desarrollo de dichas tradiciones, su perfil concepcional, los parámetros de la situación enunciativa en la que se producen, los usos lingüísticos ligados a ellas, etc.

---

<sup>57</sup> Según Jacob (2001: 158),

la noción de tradición discursiva [...] ha mostrado ser muy fructífera para describir dicho carácter de los géneros textuales a medio camino entre la funcionalidad pragmática directa (es decir, pendiente de parámetros universales de orden pragmático-semiótico) y un cierto grado de normatividad o ritualización histórica de esa funcionalidad.

#### 1.1.2.4.1. Las tradiciones discursivas en los estudios sobre el cambio lingüístico

Los últimos avances en la investigación diacrónica sobre el español han puesto de manifiesto que los procesos de cambio lingüístico deben analizarse desde la base documental de las tradiciones discursivas, puesto que el único material con el que cuenta el historiador son los textos. Estos deben ser contemplados como lo que son: un conjunto de variedades lingüísticas representativas de cierta etapa evolutiva del idioma (cfr. Kabatek 2005b: 163, Jacob 2001: 158 y ss.). Tal y como defiende la lingüística variacionista, la diacronía de una lengua no es en absoluto lineal ni homogénea, a pesar de que esta visión ha afectado durante mucho tiempo (y sigue afectando) a algunas vías de investigación de la lingüística histórica<sup>58</sup>. En palabras de Kabatek (2003: 36-37):

[L]a mayoría de los estudios de historia lingüística de esa índole [el autor pone de ejemplo la teoría de la gramaticalización] tienen un defecto fundamental, ya que parten de una idea decimonónica y supuestamente superada desde hace tiempo: la de una evolución lineal diacrónica de la lengua. Esta concepción de una evolución lineal es más que defectuosa, ya que ni siquiera es parcial, sino falsa.

El autor (2003: 37) afirma a continuación que, desde el nuevo enfoque variacionista:

La historia de la lengua no se concibe como sucesión lineal de una lengua en el tiempo, sino como historia de todo un edificio de variedades lingüísticas.

Según se ha demostrado, parece innegable que los modelos discursivo-textuales históricamente dados son los que «determinan en gran medida los elementos lingüísticos empleados en un texto particular» (Kabatek 2007: 342). Esto quiere decir que, en función de su ubicación más cercana a la inmediatez o a la distancia, las tradiciones discursivas integrarían en su composición formas lingüísticas de distinto tipo, de modo que su historicidad condicionaría irremediabilmente la historicidad del cambio lingüístico<sup>59</sup> (Kabatek 2005b: 164, 2006: 29; Oesterreicher 2008: 2055). Las tradiciones discursivas afines a la distancia comunicativa escogerían, pues, realizaciones fónicas, gramaticales, discursivas y léxicas que en una etapa evolutiva concreta de la lengua se consideren representativas de la norma prestigiosa o culta, mientras que las tradiciones discursivas propias de la inmediatez, por su mayor expresividad, darían pie a la aparición de formas

---

<sup>58</sup> Se achaca esta ‘carencia metodológica’ a la gramática histórica tradicional, así como a algunas vías de investigación en boga hoy en día, como la teoría de la gramaticalización y la lingüística de corpus (Oesterreicher 2006: 146, 2007: 120 y ss., 2011a: 317, 2012: 238; Kabatek 2006: 31; Jacob 2001: 158).

<sup>59</sup> Han sido publicados muchos trabajos que no dejan dudas sobre la certeza de esta afirmación. Oesterreicher (2008) da como ejemplo tres acepciones distintas del verbo *encabalgarse* que existían en el español del Siglo de Oro, cada una de las cuales se manifiesta en una tradición discursiva distinta (texto literario, de ámbito naval y militar).

lingüísticas diatópica y diastráticamente marcadas, así como diafásicamente coloquiales (Oesterreicher 2012: 232).

En vista de lo expuesto, las alteraciones lingüísticas que se identifiquen en los textos han de interpretarse en primera instancia como la *innovación* puntual (formulaciones *ad hoc*, Oesterreicher 2012: 230) de una variedad lingüística determinada o de una(s) tradición(es) discursiva(s) concreta(s), en ningún caso como modificaciones que han afectado al sistema idiomático de la lengua en su conjunto (Koch 1997: 59), «con la ilusión de que los datos extraídos de es[os] discursos reflejen directamente las reglas idiomáticas de una lengua en cuestión» (Koch 2008: 80). El cambio lingüístico únicamente tendría lugar si se produce una adopción de dicha innovación por parte de la comunidad lingüística (Koch 2008: 56). Este proceso de ‘difusión’<sup>60</sup> también tendría también un carácter necesariamente gradual:

Los cambios lingüísticos, como adopción de generalización de las innovaciones –y esto se olvida muy a menudo–, nunca afectan inmediatamente una lengua en su totalidad. Aparecen de preferencia en determinadas situaciones comunicativas y TD con determinados perfiles concepcionales, de manera que caracterizan sólo un segmento de la lengua en una de las conocidas tres dimensiones del espacio variacional de la lengua histórica (Oesterreicher 2012: 231).

Dicho de otra manera, los cambios se producirían siempre en un punto concreto del *continuum* variacional y solo en ciertas tradiciones discursivas, ya sea a partir de formulaciones de nueva creación o a partir de unidades ya existentes en la lengua, pero de uso diferente o limitado<sup>61</sup> (Kabatek 2003: 38). Mediante su empleo continuado, dicha forma lingüística podría cambiar de manera diasistemática dentro del espacio variacional de la lengua y extenderse a otras tradiciones discursivas<sup>62</sup> (Oesterreicher 2006: 140). Una vez haya salido de su dominio discursivo original y su uso se haya difundido, esa ‘nueva

---

<sup>60</sup> Esta hipótesis surge de dos formas de entender la ‘difusión’. En primer lugar, nace de la idea del progreso de los cambios a través de las diferentes áreas del léxico (o de la gramática) de una lengua. Aplicada principalmente al cambio fonético, hoy constituye una tendencia en los estudios históricos sobre la lengua la denominada «hipótesis de la difusión léxica» (Wang 1977; Labov 1994). En el ámbito hispánico, Menéndez Pidal asumió esta metodología en su obra *Orígenes del español* (1926 [1999]). La hipótesis parte, además, de la idea de la difusión a través de grupos sociales, que desarrolla Coseriu (*vid.* nota al pie nº 91).

<sup>61</sup> Como recuerda Oesterreicher (2012: 230), las nuevas fórmulas nunca son creadas *ex nihilo*, y lo más habitual es que partan de estructuras que ya figuran dentro de las posibilidades del sistema. En los procesos de cambio lingüístico, es habitual que una construcción existente en una de las variedades de la lengua histórica acabe por desplazarse en el espacio variacional, gane prestigio y cambie, en consecuencia, de estatus (Oesterreicher 2006: 140, 2012: 240). Asimismo, por procesos de naturaleza cognitiva, unidades documentadas en la lengua pueden actualizar su significado o sentido en relación con distintas situaciones pragmáticas (lo que se conoce como procesos de gramaticalización en la lengua).

<sup>62</sup> La difusión de los cambios suele empezar por tradiciones discursivas afines, esto es, pertenecientes al mismo ámbito o universo a aquella en la que se dio la innovación discursiva (Oesterreicher 2012: 233).

forma<sup>63</sup> perdería su estatus *ad hoc* y podría llegar a convertirse en una regla idiomática de la lengua (Oesterreicher 2012: 230) –lo que Koch (2008: 58 y ss.) denomina «proceso de idiomatización»–. Durante un tiempo conviven, con desigual distribución textual, las soluciones antiguas y las nuevas, hasta que una de ellas acabe por imponerse a la otra (Oesterreicher 2006: 146; 2012: 238).

Es preciso también tener en cuenta que, a pesar de que el diálogo sea, por sus particulares necesidades expresivas, el ámbito más favorable para que se produzcan innovaciones en la lengua (cfr. Kabatek 2003: 36), los cambios no tienen que darse necesariamente en el espacio de la inmediatez comunicativa –un prejuicio extendido en los estudios históricos sobre la lengua, Oesterreicher 2012: 229; Pons Rodríguez 2015–. Por el contrario, estos pueden producirse en cualquier dimensión del espacio variacional, «tanto en el lenguaje escrito (y ‘de distancia’) como en el lenguaje hablado (y ‘de proximidad’)» (Jacob y Kabatek 2001: X<sup>64</sup>). En ocasiones, son situaciones comunicativas de la distancia las que propician la incorporación de ciertas innovaciones en la lengua. Es el caso, por ejemplo, de los nuevos marcadores del discurso que se forman por calco de voces latinas en la Edad Media, *vid.* Pons Bordería 2008, Pons Rodríguez 2015, Méndez Orense 2019b). Según la situación enunciativa en la que se produzca el cambio, Jacob y Kabatek (2001: IX) diferencian dos tipos de procesos evolutivos, las innovaciones *desde arriba*<sup>65</sup> o *por elaboración* (gestadas en la distancia comunicativa, es decir, en discursos con un alto grado de planificación lingüística<sup>66</sup>) y las innovaciones *desde abajo* o *por expresividad* (aquellas que se producen en un entorno de proximidad, esto es, en el discurso cotidiano)<sup>67</sup>.

La negación de la existencia de una *diacronía única* obliga al estudioso del cambio lingüístico a adoptar un enfoque variacionista (Kabatek 2006: 30). Aquí es donde las tradiciones discursivas cumplen un papel esencial, puesto que el historiador de la lengua debe centrarse, no en hacer una mera presentación de los hechos lingüísticos como

<sup>63</sup> Utilizamos esta expresión para seguir la terminología empleada por Oesterreicher (2012: 230), que recomienda reservar la voz ‘innovación’ para las formulaciones *ad hoc* y simplemente los sintagmas ‘nuevas formas’ o ‘nuevos elementos’ para hacer referencia a una regla ya integrada en la lengua histórica.

<sup>64</sup> Oesterreicher (2012: 239, nota al pie) considera, en cierto grado, simplista el esquema explicativo que proporcionan Jacob y Kabatek (*op. cit.*).

<sup>65</sup> Los autores toman como base la nomenclatura de la teoría sociolingüística de Labov (1994): «changes from above» y «changes from below».

<sup>66</sup> En distintas publicaciones, Pons (2006, 2008) ha subrayado la importancia que tiene el siglo XV en la historia de la lengua española con relación a la gestación de cambios lingüísticos por elaboración. En esta centuria, se introduce en la lengua una serie de estructuras latinizantes innovadoras cuyo uso estará restringido al plano de la distancia comunicativa (Pons 2006: 1572), tales como el «trasplante del *Accusativus cum Infinitivo* [...], la preferencia por la colocación del verbo a final de la frase, el uso del participio de presente [o] la fuerte introducción de latinismos léxicos» (Pons 2008: 16).

<sup>67</sup> Naturalmente, ambas variantes del proceso tienen «motivaciones y frecuencias muy diversas» (Oesterreicher 2012: 229).

fenómenos que siguen una evolución lineal<sup>68</sup> (Oesterreicher 2001: 316), sino en ubicar el origen textual de las innovaciones y en describir cómo se distribuye posteriormente la nueva fórmula a través de la documentación, para, de este modo, poder establecer correlaciones entre el proceso de cambio y las distintas tradiciones discursivas (Oesterreicher 2012: 238). Dicho esto, «una lingüística histórica que no tenga en cuenta la diversidad de los textos debe considerarse como reductora y parcial» (Kabatek 2008: 9), de modo que el lingüista ha de acotar un corpus lo suficientemente representativo –cualitativa y cuantitativamente (Oesterreicher 2008: 2056)–, respetar el perfil concepcional de cada tradición textual y considerarlas de forma organizada (Jacob 2001: 156). Para no caer en la imprecisión<sup>69</sup>, es necesario conocer en profundidad los textos<sup>70</sup> desde un plano tanto lingüístico como extralingüístico, sin excluir, por tanto, el análisis del trasfondo histórico y la situación pragmática que subyacen a la producción de dichos discursos –práctica que Oesterreicher (2001) ha denominado «recontextualización» (también Kabatek 2003: 39, Jacob 2001: 159, 171)–.

#### 1.1.2.4.2. El análisis textual de tradiciones discursivas complejas en la historia de la lengua

El modelo de las tradiciones discursivas se ha aplicado también al análisis textual de documentos históricos. En este sentido, una rama de investigación de la historia de la lengua se ocupa de acotar tradiciones discursivas complejas que fueron creadas dentro de una misma comunidad lingüística y que, o bien desaparecieron con el paso del tiempo, o bien a partir de ellas se han desarrollado tradiciones discursivas que hoy en día mantienen su vitalidad (Aschenberg 2003: 13). La dinámica de este tipo de estudio consiste en seleccionar el conjunto de textos sobre el que trabajar y acotar un arco cronológico específico, analizar sus rasgos lingüísticos particulares desde un enfoque comparativo para identificar los puntos comunes, así como las discontinuidades y transformaciones que se produzcan a lo largo de su desarrollo histórico. Finalmente, será preciso describir las

---

<sup>68</sup> Una gramática histórica adecuada debe tener en cuenta la dinámica del espacio variacional de la lengua histórica que constituye su objeto de estudio (Oesterreicher 2007: 120). Para ello, ha de «identificar las diferentes TD del corpus con el que trabaja y señalar cuáles de las formas gramaticales o léxicas identificadas están condicionadas por cuáles TD» (Kabatek 2007: 342).

<sup>69</sup> «[C]reo que habría que rechazar en gran medida una postura que se puede encontrar, por ejemplo, en algunos estudios lingüísticos diacrónicos en los que se afirma haber tenido en cuenta la diferenciación de las TD únicamente porque se ha hecho una distinción entre poesía, prosa literaria y prosa no literaria» (Kabatek 2018c: 211-212).

<sup>70</sup> Se ha llamado la atención sobre el riesgo que supone recaer en exceso en lo ‘cuantitativo’, y la necesidad de no «renunciar nunca al trabajo basado en los textos» (Oesterreicher 2008: 2056).

condiciones históricas y pragmáticas bajo las cuales fueron compuestos –esto es, *recontextualizarlos*–.

Así pues, la primera cuestión que el historiador debe abordar es la composición de un corpus homogéneo. En este punto, el lingüista se ve obligado a cooperar con estudiosos de otras disciplinas, como la literatura, la economía o el derecho (Koch 1997: 56). A partir de sus investigaciones, sabrá cuáles son los textos de los que puede disponer y las tradiciones discursivas en las que se enmarcan (Kabatek 2001: 100). Como expone Kabatek (2004: 250-251), para que un grupo de textos pueda conformar una tradición discursiva, en primer lugar, estos deben

- 1) pertenecer a un mismo *universo de discurso*<sup>71</sup> –o, dicho de otra manera, sistema de referencias (Kabatek 2001: 100)– y
- 2) compartir una misma *finalidad comunicativa*.

Esta homogeneidad temática y perlocutiva facilitará la observación por parte del historiador de las continuidades y discontinuidades que presenta el corpus textual en el eje cronológico abarcado (Kabatek 2001: 100). Ahora bien, aunque sean indicios, estas coincidencias no constituirán en ningún caso la razón definitiva por la que deba aplicarse la etiqueta de tradición discursiva a un conjunto de textos. Es preciso, pues, proceder al análisis textual y comprobar si esa continuidad de carácter extralingüístico tiene su reflejo en la construcción discursiva de los textos. Son múltiples los factores que se pueden analizar para identificar «patrones lingüísticos» y, por ende, tradiciones discursivas: los tipos de relaciones sintácticas que se expresan y su grado de integración, estrategias de modalización, el tipo de léxico empleado, formulas estereotipadas, los elementos de cohesión que actúan en el plano supraoracional, etc.

La labor filológica del análisis textual no consiste en hacer una relación exhaustiva y cerrada de las características que se documentan en los textos, (Aschenberg 2003: 7), sino, más bien, de escoger y describir algunos rasgos que se consideren sintomáticos del corpus que se estudia (Kabatek 2006: 39, 2008: 11). No se trata de constatar la repetición de ningún elemento lingüístico en concreto, sino, únicamente, de identificar la forma textual que haga reconocible como tal esa tradición discursiva (Kabatek 2004: 253), el «fenómeno

---

<sup>71</sup> Así definía Coseriu este concepto (1955: 51):

Por universo de discurso entendemos el sistema universal de significaciones al que pertenece un discurso (o un enunciado) y que determina su validez y su sentido. La literatura, la mitología, las ciencias, la matemática, el universo empírico, en cuanto ‘temas’ o ‘mundos de referencia’ del hablar, constituyen ‘universos de discurso’.

de evocación» (Pons Rodríguez 2008a: 19) que, pese a la variación inherente a la construcción textual, funciona como lazo de unión entre el conjunto de obras seleccionadas.

Ahora bien, ¿es posible verificar la existencia de unos modos lingüísticos propios y, por así decirlo, exclusivos de ciertas tradiciones discursivas? La respuesta es que no (Cano Aguilar 2008). Las constantes lingüísticas documentadas siempre estarán presentes en otras tradiciones discursivas anteriores, coetáneas o futuras que, a su vez, si nos situamos en un nivel de abstracción cada vez mayor, se insertan en tradiciones textuales mucho más amplias. Con todo, lo dicho no obsta para que no sea posible registrar una serie de recursos «peculiarmente combinados y dispuestos» (Cano Aguilar 2008: 105, también Kabatek 2004: 254) que caracterizan unas tradiciones discursivas frente a otras (López Serena 2007c: 52) y que, desde una perspectiva amplia, permitan conocer cómo funcionaban las distintas dimensiones del espacio variacional del español en su historia (Aschenberg 2003: 11).

También será inevitable hallar diferencias (más o menos significativas) entre los textos que pertenecen a una misma tradición, ya sea por su estrecha relación con otros tipos de texto –lo que podemos denominar fenómenos de filiación (Koch 1997: 64)–, por la diferente forma de textualización que adquieren las constantes lingüísticas en cada caso, por el estilo personal de los autores<sup>72</sup> o por la propia evolución histórica de la forma textual (Cano Aguilar 2008: 106; Pons Rodríguez 2008a: 19). Tiene la misma importancia, por tanto, identificar, por un lado, las interferencias positivas, es decir, las constantes lingüísticas que se repiten en los textos y, por otro, las interferencias negativas, esto es, los rasgos lingüísticos que el autor modifica para distanciarse de sus modelos (Kabatek 2005b: 163).

El historiador debe también prestar atención a la complejidad del contexto histórico, social y cultural, así como a las condiciones pragmáticas de la situación enunciativa en que fueron producidos los textos (López Serena 2007c: 51; Kabatek 2006: 37). Es decir, debe *recontextualizar* los textos:

A pesar de estos problemas e inconvenientes es imprescindible preguntarse cómo la forma escrita de aquellos textos está relacionada con un evento discursivo-comunicativo originario que podemos, en la mayoría de los casos, reconstruir al menos en su estructura básica. Al proceso de reconstrucción de las diversas relaciones semióticas del texto, por parte del observador, lo voy a llamar recontextualización (Oesterreicher 2001: 212).

---

<sup>72</sup> Como apunta Bajtín, hay formas textuales que dan mayor cabida al estilo individual de cada hablante. Otras pueden estar, en cambio, demasiado constreñidas por unas pautas de estandarización con un grado alto de fijación (1934 [1982]: 251-252).

### 1.1.3. Los procesos de elaboración lingüística (*Ausbau*). El modelo sociolingüístico de H. Kloss.

El sociólogo alemán H. Kloss propuso un marco teórico basado en la distinción entre dos tipos de idiomas: las *lenguas por distancia* (*Abstandsprache*) y las *lenguas por elaboración* (*Ausbau*) (1952 [1978], 1967)<sup>73</sup>, modelo que aplicó al análisis tipológico de las lenguas germánicas. Esta aportación surge en el momento en que Kloss percibe que las teorías sociolingüísticas no daban una respuesta firme a la hora de establecer una frontera diáfana entre los conceptos de *lengua* y *dialecto*, términos, a su juicio, estáticos y, por consiguiente, incapaces de dar cuenta de la diferenciación gradual que existiría entre las distintas variantes lingüísticas (Kabatek 2003: 37-38).

En palabras de Kloss, las lenguas *Abstand* serían aquellas que, por su configuración tipológica, estarían tan distanciadas de otras formas de comunicación, que en ningún caso serían reconocidas como dialectos dependientes de otras lenguas. Por su parte, las lenguas *Ausbau* serían las que, tras experimentar un proceso de elaboración deliberado y consciente, estarían capacitadas para expresar cualquier tipo de contenido en cualquier tipo de situación comunicativa<sup>74</sup> (Kloss 1967: 30; Muljačić 1986: 54). Las lenguas *Ausbau* o lenguas elaboradas constituirían, por tanto, formas estandarizadas<sup>75</sup> de comunicación (Muljačić 1986: 55).

Según la propuesta de Kloss, el proceso de elaboración de un idioma<sup>76</sup> consiste en que este llegue a dominar de forma gradual ámbitos comunicativos a los que previamente no había tenido acceso. En este sentido, es posible medir de manera objetiva el grado de elaboración de un idioma en función de los tipos de texto a los que tiene acceso y cuál es la finalidad comunicativa de estos (Kabatek 2003: 40). Para ello, Kloss representa un cuadro de nueve celdas (gráfico 1) en el que ordena los tipos de prosa que podría llegar a dominar

<sup>73</sup> Las ideas de Kloss han sido revisadas por Muljačić (1986), Koch y Oesterreicher (1990 [2007], 1994, 2001), Deumert y Vandebusscher (2003a, 2003b), Kabatek (2003, 2005a) y Pons (2006, 2008), entre otros.

<sup>74</sup> El concepto de *Ausbau*, de carácter gradual, permite identificar de manera más exacta el estatus de un idioma y distinguir entre *lenguas elaboradas*, *parcialmente elaboradas*, *en vías de elaboración* y *sin elaboración* (Muljačić 1986: 55; Koch y Oesterreicher 2001: 603)

<sup>75</sup> En la sociolingüística es bien conocido el fenómeno de la estandarización lingüística (Deumert y Vandebussche (2003a). Mediante la reducción de la variación y a través de los procesos de normalización y normativización, se conformaría un estándar válido para cualquier situación comunicativa asociable a la distancia. Como apunta Pons (2006: 1572, 2008: 17), mientras que el concepto de lengua estándar es estático, el fenómeno de *Ausbau* al que se refiere Kloss es gradual.

<sup>76</sup> Para Muljačić (1986: 54), el término *idioma* es un hiperónimo que engloba la lengua estándar, los dialectos y las variantes lingüísticas intermedias.

un idioma y sus finalidades expresivas, en función de la complejidad que su producción y recepción puedan entrañar (Kloss 1952 [1978]: 47, 1967: 33-34; Kabatek 2003: 40-41).

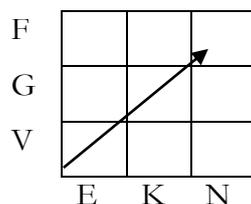


Figura 6. Delimitación de los tipos de prosa y temas que un idioma puede dominar (Kloss 1952 [1978]: 48). Véase también la adaptación de Kabatek (2003: 41).

Por un lado, Kloss delimita tres *tipos de textos*: 1) prosa popular (*völkstümliche Prosa* [V]), 2) prosa elevada (*gehobene Prosa* [G]) y 3) prosa científica (*Forscherprosa* [F]). Por otro lado, identifica tres posibles *ámbitos comunicativos*: 1) temas que se refieren al mundo propio (*eigenbezogene Themen* [E]), 2) temas culturales (*kulturkundliche Themen* [K]) y 3) temas de las ciencias y la tecnología (*Themen der Naturwissenschaft und der Technologie* [N]). Con el avance del proceso de elaboración, los idiomas irían cubriendo los sucesivos campos (Kabatek 2000: 41-42), hasta llegar al nivel máximo, representado por los textos de contenido científico.

En este proceso gradual<sup>77</sup>, las lenguas que logren dominar la prosa científica<sup>78</sup> y los temas del mundo científico-tecnológico, habrán alcanzado el nivel máximo de elaboración lingüística y, por tanto, de autonomía funcional en la distancia comunicativa (*vid.* Deumert y Vandenbussche 2003a: 11).

Con base en las aportaciones de Kloss, los romanistas alemanes P. Koch y W. Oesterreicher (1990 [2007]: 185 y ss., 1994, 2001) aplican el modelo de variación concepcional y el paradigma de las tradiciones discursivas a la diacronía de las lenguas históricas. Los autores adaptan el apartado conceptual de Kloss a su terminología<sup>79</sup> y afirman que la presencia de un idioma en las tradiciones discursivas de la distancia comunicativa es lo que le concede el estatus de lengua elaborada y estandarizada (Koch y Oesterreicher 2001: 603)<sup>80</sup>

<sup>77</sup> Gradual, dinámico y potencialmente regresivo (Kabatek 2003: 39). El proceso de elaboración no sigue necesariamente un camino unidireccional (Koch y Oesterreicher 2001: 604), de ahí que el modelo de Kloss dé también cuenta de los idiomas que, a pesar de experimentar en su diacronía un avance notable en la conformación de un estándar, retroceden y pueden llegar a perder nuevamente su estatus de lengua *Ansbau* por razones sociopolíticas (el catalán es un caso claro de lengua que ha experimentado un fuerte dinamismo en su proceso de elaboración) (Muljačić 1986: 56).

<sup>78</sup> Kabatek (2003: 43, 49) considera que, además de su mera creación, la difusión y aceptación de los nuevos textos por parte de los hablantes son necesarias para que el proceso de elaboración tenga éxito.

<sup>79</sup> Tal y como da a entender el modelo de Koch y Oesterreicher (2001: 587), el hecho de que un idioma no haya alcanzado el medio gráfico, no implica la inexistencia de la distancia comunicativa en él.

<sup>80</sup> «[E]n todas las culturas y comunidades lingüísticas existen necesariamente variedades e idiomas que ocupan el polo de la inmediatez comunicativa, mientras que la conformación y la explotación del ámbito de la distancia están sometidos a considerables vaivenes históricos» (Koch y Oesterreicher 1990 [2007]: 185-186).

Según Koch y Oesterreicher (1990 [2007]: 187-188, 1994, 2001), en el proceso de elaboración (*Ausbau*) por el cual se conforma la norma prescriptiva de un idioma –«la lengua distante por excelencia»– (Koch y Oesterreicher (1990 [2007]: 187-, habría que diferenciar dos estadios (Koch y Oesterreicher 1994: 589 y ss., 1990 [2007]: 187-188, 2001: 600; Kabatek 2000: 45):

- *Elaboración extensiva (extensiver Ausbau)*: «apropiación progresiva de las tradiciones discursivas de la distancia» (Koch y Oesterreicher 2001: 600, la traducción es mía). Un idioma en vías de elaboración habrá de estar capacitado para desarrollar nuevos géneros y tradiciones discursivas que sean necesarios (Pons Rodríguez 2006: 1573), ya sea por contacto lingüístico con otras lenguas o por su gestación a partir de modelos de producción ya existentes en dicho idioma.
- *Elaboración intensiva (intensiver Ausbau)*: desarrollo de las «estructuras lingüísticas que satisfagan completamente los requisitos universales de la distancia comunicativa» (Koch y Oesterreicher 1990 [2007]: 187). Las tradiciones discursivas de la distancia comunicativa exigen un alto grado de elaboración y formalidad. Las lenguas en vías de elaboración deben, por tanto, someterse a una *reestructuración* y crear los medios lingüísticos apropiados (textuales gramaticales o léxicos) para hacer frente a las nuevas situaciones comunicativas (Koch y Oesterreicher 2001: 600; Kabatek 2000: 42).

Kabatek (2003: 46) distingue los tres niveles de la lengua que se ven más afectados por este proceso de *distanciamiento*:

a) *Nivel textual-discursivo*. En esta categoría habría que diferenciar dos aspectos. En primer lugar, la «creación de partículas explícitas e inequívocas<sup>81</sup> de estructuración textual» (Koch y Oesterreicher 2001: 600, la traducción es mía). Con otras palabras, una parte fundamental del proceso de elaboración incluye la gestación de «toda una serie de conectores que hagan explícita la estructura argumentativa del texto» (Kabatek 2003: 47, la traducción es mía).

En segundo lugar, con el objetivo de adaptarse a una coherencia no vinculada al del contexto situacional (Koch y Oesterreicher 2001: 600), un idioma en proceso de elaboración debe desarrollar un complejo

---

<sup>81</sup> En la inmediatez, los mecanismos de cohesión supraoracional tienen un alto grado de polifuncionalidad, pues su sentido depende de un contexto pragmático, cuya capacidad informativa es notablemente mayor que en la distancia comunicativa (Koch y Oesterreicher 2001: 600).

sistema de deixis textual (Kabatek 2003: 46) que permite integrar toda la información lingüística que sea precisa.

b) *Nivel sintáctico*. La elaboración comprende la creación de nuevos medios de integración sintáctica, puesto que en la distancia comunicativa (a diferencia de la inmediatez) las relaciones sintácticas tienden a expresarse de forma explícita (Koch y Oesterreicher 2001: 600).

c) *Nivel léxico*. En un proceso de *Ausbau*, sin duda, el ámbito de la lengua que experimenta un mayor enriquecimiento es el léxico<sup>82</sup> (Kloss 1967: 34; Kabatek 2003: 47; Deumert y Vandebussche 2003a: 7), especialmente con la creación de sustantivos de significado abstracto (Koch y Oesterreicher 2001: 601) y la formación de un léxico especializado, ya sea *ex nihilo*, por préstamo o a partir de procesos morfológicos (Kabatek 2003: 48)<sup>83</sup>.

La puesta en marcha simultánea de estos dos procesos pone de manifiesto la estrecha (y necesaria) conexión que existe en el proceso de elaboración entre lo lingüístico y lo extralingüístico. Dicho de otra manera, los conceptos de elaboración extensiva e intensiva

permiten tender un puente entre factores extralingüísticos históricos e institucionales (el desarrollo de los Estados nacionales, la Administración, la Corte, la Iglesia, la educación, la ciencia, la literatura, etc.) y los cambios y desplazamientos propiamente lingüísticos que tienen lugar en el continuo entre inmediatez y distancia comunicativas (Koch y Oesterreicher 1990 [2007]: 187).

De forma paralela a la elaboración, tiene lugar, asimismo, el proceso de *estandarización*, esto es, la creación de una norma ejemplar que tome como base una modalidad lingüística situada por encima del resto de variantes (Koch y Oesterreicher 1990 [2007]: 188-189). Esa variante considerada estándar será la empleada por los hablantes competentes<sup>84</sup> en el entorno de la distancia (Oesterreicher 1996: 322).

En la actualidad, puede afirmarse que el español es, al mismo tiempo, una lengua *Abstand* y una lengua *Ausbau*. Sin embargo, el castellano (al igual que otras lenguas

---

<sup>82</sup> La ampliación del léxico depende en gran medida de la creación de nuevas realidades extralingüísticas (Kabatek 2003: 48).

<sup>83</sup> En los párrafos anteriores se ha hecho una recopilación de los principales procesos aditivos o de ampliación que se dan en la elaboración lingüística (creación textual y lingüística), pero la elaboración comprende, además, procesos reductivos. En este sentido, como expone Kabatek (2003: 46), la elaboración de un idioma supone también seleccionar un único sistema entre todos los disponibles, evitar la sinonimia descartando algunas variantes y evitar elementos considerados poco apropiados para los nuevos tipos de texto.

<sup>84</sup> Hay que precisar que en los procesos de elaboración no participa toda la comunidad lingüística, sino solo una parte. Como señalan Koch y Oesterreicher (2001: 601) esto se ve claro en la distinción entre escribientes cultos y semicultos.

romances) no tuvo acceso al medio gráfico, ni a los discursos asociables a la distancia comunicativa durante buena parte de la Edad Media. Estos eran ámbitos dominados de forma absoluta por el latín (Koch y Oesterreicher 1990 [2007]: 191-193, 2001: 603).

Durante la Alta Edad Media –aproximadamente, a partir del siglo IX– comenzaría la incursión del castellano en el dominio de la distancia comunicativa (Koch y Oesterreicher 1990 [2007]: 192) a través de tradiciones discursivas muy concretas, tales como los inventarios y algunos textos religiosos (Koch y Oesterreicher 2001: 603). Difundido en la Reconquista, el castellano experimentaría durante la etapa alfonsí un primer gran proceso de *elaboración* lingüística, extensiva e intensiva (Pons Rodríguez 2006: 1573), hecho que desembocaría en la elevación del castellano a la categoría de lengua de la distancia en el siglo XIV (Koch y Oesterreicher 1990 [2007]: 201). En el siglo XV entran en circulación nuevas tradiciones discursivas para las que hasta entonces el latín había sido el único cauce vehicular (el tratado) y, a su vez, germina, en un grupo social reducido, un «deseo de acentuar la distancia comunicativa de los textos» (Pons Rodríguez 2006: 1573, también 2008: 17), mediante la incorporación de latinismos, entre otros recursos.

En el siglo XVI tendría lugar un proceso de *estandarización* determinante para la historia de la lengua española. Una variedad lingüística escogida por parte de la comunidad se alzaría como norma estándar y esto convertiría al castellano de forma definitiva en una lengua elaborada: el español (Koch y Oesterreicher 1990 [2007]: 202). Sin duda, esta fase estuvo íntimamente ligada al auge político-económico y cultural que experimentó la sociedad hispánica en los inicios del siglo XVI (Koch y Oesterreicher 1990 [2007]: 204). Finalmente, según afirman estos autores (*ibid.*), en el transcurso del siglo XVII<sup>85</sup> concluirían los procesos de elaboración y estandarización del español como lengua de la distancia. En el Seiscientos aún continúan vivos los procesos de elaboración extensiva del español. Aunque no pueden considerarse de nueva creación, puesto que parten de modelos previos, en este siglo comienzan a adoptar una forma más definida tradiciones discursivas como la prensa y ensayo, cuyas exigencias comunicativas están asociadas (en mayor o menor grado) al ámbito de la distancia comunicativa a las que la lengua debe adecuarse (*vid.* Koch y Oesterreicher 1990 [2007]: 207 y §1.3.3. en este trabajo). Caso particular es también el dominio del lenguaje científico y la incursión del castellano en este tipo de textos, que hasta los Siglos de Oro e incluso después siguieron dominados por el latín. A pesar de que a partir del Quinientos el castellano tuvo acceso al discurso científico, la última etapa del

---

<sup>85</sup> Al igual que ocurrió en el siglo XV, durante el siglo XVII el Barroco difundió en algunos tipos de texto una lengua «extremadamente distante» (Koch y Oesterreicher 1990 [2007]: 206).

proceso de *Ausbau* al que se refiere Kloss no puede darse por superada para el caso del español hasta bien entrado el siglo XVIII (Koch y Oesterreicher 2001: 604).

## 1.2. APORTACIONES DEL ANÁLISIS DEL DISCURSO AL ESTUDIO DE LA HISTORIA DE LA LENGUA

En los cuatro apartados que siguen haremos una síntesis de algunos de los principios teóricos que el análisis del discurso ha hecho a la lingüística histórica. También nos detendremos en algunas propuestas que nacen en el seno de la lingüística del texto, la teoría de la enunciación y, en menor medida, la pragmática.

### 1.2.1. La orientación discursiva en la Sintaxis histórica de la oración compleja

El análisis textual del corpus se abre con un capítulo dedicado a la descripción de los tipos de conexión sintáctica que mantienen los períodos oracionales complejos. La importancia de este primer nivel de análisis se debe a que la relación interoracional es uno de los principales recursos de los que se vale un hablante para organizar y estructurar su discurso (Girón Alconchel 2000) y a que supone una primera superación del límite de la oración impuesto por la gramática tradicional (Cano Aguilar 2010: 149). La *Sintaxis Histórica de la Lengua Española*, coordinada por Concepción Company, concede un lugar de especial relevancia al estudio de las relaciones interoracionales<sup>86</sup>.

En los últimos años, se ha producido un importante cambio en la sintaxis histórica de la oración compleja en español, debido fundamentalmente a la profunda renovación de las bases teórico-metodológicas que ha experimentado la disciplina. Los estudios publicados desde los años setenta en el marco de la Sintaxis histórica del español se centraron en la creación y la evolución de las conjunciones subordinantes, lo que impuso una perspectiva excesivamente lexicista y el abandono de los aspectos propiamente sintácticos<sup>87</sup>:

---

<sup>86</sup> A principios de los años noventa, Cano Aguilar (1991a: 74) lamentaba la falta de estudios que diesen una imagen panorámica sobre el desarrollo histórico de la oración compleja en español. Antes de la publicación de la obra que ha dirigido C. Company, los trabajos de Barra Jover (2002) y, sobre todo, de Herrero Ruiz de Loizaga (2005) fueron pioneros en ofrecer una visión de conjunto sobre la evolución de los períodos oracionales complejos en la historia de la lengua española.

<sup>87</sup> Como recuerda Cano Aguilar (1991a: 79; 2010: 150), también se llegó a profundizar en las combinaciones modo-temporales dentro del período oracional y en el efecto que estas pudieran tener sobre el alcance semántico de la secuencia. En esta línea se sitúan algunos estudios sobre las construcciones concesivas (Rivarola 1976), y condicionales (entre otros muchos, Porcar Miralles 1993; Nowikow 1993; Rojo y Montero 1983; Montero Cartelle 1989, entre otros) y temporales (Méndez García de Paredes 1995).

[H]asta ahora la Sintaxis histórica se ha preocupado por la presencia y configuración de los distintos tipos de interrelación oracional, así como por su valor paradigmático, pero mucho menos por las razones de su utilización en el discurso, por su funcionalidad en la producción de sentido en los mensajes concretos. Y tampoco se ha interesado por cómo la elección de unos u otros modos de configuración sintáctica del discurso podía caracterizar determinados tipos de textos, y llegar a constituir verdaderas tradiciones textuales [...]. Lo que interesa es pasar de la constatación, cuantitativa por lo general, de los tipos de relación interoracional utilizados a determinar el sentido último de tales preferencias (Cano Aguilar 2000: 111, también 1995: 328).

Sin embargo, con el tiempo, la Sintaxis histórica ha logrado adoptar una orientación textual y discursiva, gracias a las aportaciones teóricas de corrientes como la lingüística del texto, el análisis del discurso, la pragmática, la teoría de la enunciación y la lingüística variacionista. Pese a sus distintos ámbitos de trabajo, todas estas líneas de investigación se centran en el análisis de enunciados efectivamente producidos<sup>88</sup>. Reconocen que el texto (entendido en un sentido más o menos amplio) es la unidad máxima de comunicación, así como que la intencionalidad del acto enunciativo es esencial para interpretar adecuadamente su contenido.

Esta renovación ha dirigido la atención del historiador de la lengua al *análisis textual* y a determinar cuál es la *intencionalidad* que reside en el empleo por parte del autor de unos tipos oracionales u otros. Esta tarea requiere realizar previamente algunas indagaciones de naturaleza pragmática (Bustos 2000: 68, 85), esto es, recontextualizar (Oesterreicher 2001, también §1.1.2.4.2.) las condiciones de enunciación sobre las que se redactó el texto en cuestión, determinar qué sentido quiso darle su autor y el efecto perlocutivo que buscaba. Solo de esta manera, se podrá obtener una interpretación óptima del texto y de los períodos oracionales que lo conforman<sup>89</sup>.

En este sentido, el historiador de la lengua no se enfrenta a un cambio lingüístico prototípico, dado que los tipos de relación interoracional se han mantenido con relativa

---

<sup>88</sup> Como es lógico, la Sintaxis histórica no se presta a la utilización de ejemplos inventados por el estudioso. Este condicionamiento la vincula necesariamente a la actualización lingüística real.

<sup>89</sup> Naturalmente, esta práctica tuvo su antecedente en los inicios de la sintaxis histórica. Menéndez Pidal y su escuela centraron su labor investigadora en buscar el sentido de los textos a través del análisis filológico de su contenido del estudio del contexto histórico y social en el que fueron producidos (Bustos 2000: 30, 40-41). El desarrollo de la Estilística (con Dámaso Alonso y Amado Alonso como principales representantes del movimiento) también puso el punto de mira en el análisis sintáctico de los textos con el fin de describir y poner de relieve el desarrollo del estilo particular de un autor, un movimiento o un género (Cano Aguilar 1991a: 71). En estos estudios, la frontera entre lo literario y lo lingüístico no era nítida y sus objetivos estaban lejos de lo que hoy en día constituye el objeto de estudio de la Sintaxis Histórica. Sin embargo, los investigadores han destacado, ante todo, la profunda atención que dedicaron a los textos y a las condiciones en que se produjeron (Cano Aguilar 1995: 345), así como los sutiles análisis estilísticos que se deslizan claramente a terrenos que hoy consideraríamos propios del análisis discursivo y pragmático.

estabilidad desde los orígenes del castellano (Cano Aguilar 2010: 151). Estos, a su vez, son una continuación de la sintaxis compleja del latín y pueden llegar a considerarse estructuras sintácticas de alcance universal –o, al menos, generales dentro del ámbito de las lenguas románicas y, quizás también, indoeuropeas–. Solo los nexos oracionales se ven afectados por el cambio sintáctico puesto que surgen en la lengua en un momento determinado, evolucionan, se extienden o se restringe su uso y pueden desaparecer. Los tipos oracionales, en cambio, están sujetos a situaciones de variación (Cano Aguilar 2009: 8) que dependen del propósito discursivo que mueva al autor a la hora de emplearlos<sup>90</sup>. En la construcción de una secuencia narrativa sacará un mayor rendimiento a las relaciones temporales, si se suceden las estructuras de discurso referido se multiplicarán las proposiciones completivas y si el texto concede peso a la argumentación lingüística, las oraciones condicionales y consecutivas, entre otros tipos de subordinación, serán el cauce expresivo para la especulación, el planteamiento de hipótesis y la resolución de objeciones (Cano Aguilar 2009: 12).

Tampoco hay que olvidar que la caracterización interoracional de los textos también está fuertemente condicionada por las tradiciones discursivas<sup>91</sup>, moldes o esquemas que convencionalizan los modos de disponer y organizar la información contenida en un texto, (Cano Aguilar 1995: 345), lo que a su vez depende, nuevamente, de la intencionalidad comunicativa del hablante (Kabatek 2004: 252). El concepto de tradición discursiva es una de las aportaciones teóricas de mayor relevancia que la lingüística variacionista ha hecho a las teorías sobre el cambio lingüístico en general y a la sintaxis histórica en particular. Como ya explicamos en apartados previos, las tradiciones discursivas seleccionan los medios lingüísticos (léxicos, sintácticos, de organización informativa...) que requiere un texto, de modo que, a la inversa, el análisis de los períodos oraciones complejos de un corpus textual nos permite determinar a qué tradiciones se adscriben, así como identificar y delimitar distintos tipos de texto y hacer un seguimiento de su evolución (Kabatek 2001: 15). En

---

<sup>90</sup> La adopción de este nuevo enfoque en la historia lingüística ha invalidado definitivamente la «hipótesis de la parataxis» (Harris y Campbell 1995), que estaba asentada en los estudios históricos sobre la oración compleja. Esta teoría defiende que la sintaxis de una lengua se hace más compleja a medida que avanza su historia, de manera que en sus primeras etapas la relación asindética constituiría el principal recurso de ilación sintáctica entre períodos oracionales complejos. La ausencia de nexo explícito daría paso con el tiempo a los relacionantes paratácticos y al desarrollo posterior de los medios hipotácticos de conexión. Como se ha puesto de manifiesto los investigadores en repetidas ocasiones, esta hipótesis nunca ha sido demostrada (Cano Aguilar 1991a: 79-80; 2000: 103 y ss.). Hoy se acepta que el uso y la distribución de los tipos oracionales en un texto no depende del desarrollo evolutivo de una lengua, sino de las condiciones enunciativas en que ha sido producido, la intención comunicativa del autor y el tipo textual en el que se inscribe.

<sup>91</sup> Para una caracterización general de la noción de *tradición discursiva*, véase §1.1.2.

definitiva, como afirma Kabatek (2004: 260) hay una correlación incontestable entre tipos de texto y estructuras sintácticas.

Es innegable la íntima conexión que el concepto de tradición discursiva mantiene con la antigua Retórica (Cano Aguilar 1991b: 48). Esta fue una disciplina central para los autores clásicos y su enseñanza fue básica en la formación académica de cualquier hablante culto desde la Edad Media<sup>92</sup> (Cano Aguilar 1995: 346). En función de la naturaleza de cada texto –ya fuera narrativo, expositivo, dialogal, etc.– la Retórica imponía la selección de los contenidos y su distribución en subtemas (*inventio*), la ordenación de la información (*dispositio*) y los usos lingüísticos apropiados para lograr efectuar con éxito el acto comunicativo (*elocutio*) (Lausberg 1960 [1991], 1963 [1983]). En este último estadio, la conformación de las relaciones interoracionales en el texto cumple un papel esencial. A diferencia de los períodos oracionales complejos que, como ya hemos visto, no evolucionan, los moldes textuales sí están sujetos a cambio a lo largo de la historia (Cano Aguilar 1995: 345)<sup>93</sup>.

Hasta aquí nos hemos referido a los dos grandes avances teóricos que ha experimentado en los últimos años la Sintaxis histórica del español. Por otro lado, hemos de recopilar algunos de los principios de la lingüística del discurso que mayor impacto han tenido en la metodología analítica de la Sintaxis histórica y que actualmente siguen recibiendo la atención de los historiadores de la lengua:

- En primer lugar, este cambio de perspectiva ha debilitado la rígida identificación entre *forma* y *función* (Cano Aguilar 2009: 12). El análisis de los textos ha dirigido la mirada del investigador hacia los usos reales (cfr. Cano Aguilar 2010: 152) y ha mitigado la tendencia a partir de los valores sistematizados por la gramática y proceder a enumerar y describir los relacionantes que asumen esa función sintáctica. La sintaxis del discurso ha puesto de relieve las interferencias que se producen entre los tipos de relación interoracional y los desplazamientos semánticos que ello origina<sup>94</sup>.

<sup>92</sup> En cualquier caso, los preceptos retóricos no eran un dominio exclusivo de una pequeña élite. Durante la Edad Media y los Siglos de Oro se publicaron numerosos manuales o tratados sobre cómo escribir diferentes tipos de texto (Metzeltin 2003). Estos contenían desde recomendaciones sobre usos lingüísticos hasta fórmulas fijas que el hablante podía plasmar en su texto con mínimas modificaciones.

<sup>93</sup> Tal visión ya se encuentra recogida en la obra de los especialistas en Retórica clásica (Lausberg 1960 [1991], 1963 [1983]) y, en el marco de la filología española, se ha desarrollado muy especialmente para el español del Siglo de Oro en López Grigera (1992, 1994, 2004).

<sup>94</sup> Méndez García de Paredes (1992), por ejemplo, hace una descripción de los desplazamientos semánticos que afectan a las relaciones temporales, las cuales pueden a su vez expresar matices causales, condicionales o concesivos.

- La delimitación que la Teoría de la Enunciación hizo de dos conceptos clave para diferenciar lo dicho del acto de decir: *enunciado* y *enunciación* (Benveniste 1971 [1997]). En el estudio de la oración compleja, estos conceptos se aplicaron por primera vez a las subordinadas causales para diferenciar las *causales del enunciado*, aquellas que expresan la motivación de lo contenido en la proposición principal y las *causales de la enunciación*, cuyo fin sería justificar por qué se dice lo que se dice y no indicar la causa que motiva lo dicho. Marcos Marín (1979) fue el primero en emplear esta terminología, aunque los conceptos fueron previamente caracterizados por Lapesa (1978)<sup>95</sup>. Como ha demostrado Iglesias Bango (1997), el binomio *enunciado/enunciación* es aplicable a otros tipos de relación interoracional que se adscriben a la categoría de las oraciones adverbiales impropias, como las construcciones finales, consecutivas y condicionales.
- El orden de palabras, no aplicado a los constituyentes de la oración simple, sino a la posición de la oración subordinada con relación a la principal (Cano Aguilar 2000: 114). El historiador debe justificar las razones que llevan al autor a anteponer, posponer o intercalar la proposición subordinada dentro del período oracional (Cano Aguilar 2009: 9). Especialmente interesantes son los casos en que el segmento analizado queda separado del resto de elementos mediante pausas (entonativas, gráficas o ambas), dando lugar a estructuras topicalizadas (Gutiérrez Ordóñez 1997), enunciados parentéticos (Fuentes Rodríguez 2018) y, en general, construcciones sintácticas que se sitúan en una posición periférica en el enunciado (cfr. Fuentes Rodríguez 2007).
- La difícil adscripción semántica de algunos relacionantes sintácticos, entre los que destaca el polivalente *que*. Además de ser la marca sintáctica identificativa de las oraciones relativas y completivas, *que* puede introducir construcciones adverbiales de distinta carga semántica (generalmente, causales de la enunciación), enunciados independientes que conforman actos de habla directivos y otros tipos oracionales que difícilmente pueden ser clasificados dentro de una única categoría<sup>96</sup> (cfr. Jungbluth 1998; Márquez Guerrero 2000; Iglesias Recuero 2000; Barra Jover 2002: 172 y ss.). En nuestro análisis, hemos descrito estas construcciones sintácticas en

---

<sup>95</sup> A su vez, Lapesa retomaba una apreciación hecha por Andrés Bello en su *Gramática de la lengua castellana* (1847). Para profundizar en las diferentes propuestas de análisis de las oraciones causales, véase §3.1.3.3.2.1.

<sup>96</sup> Jungbluth (1998: 350) señala que la investigación sobre el uso real del nexos *que* en textos semiorales rompe con la dicotomía generalmente aceptada entre parataxis e hipotaxis, en vista de que no es válida para describir los valores 'no prototípicos' que asume esta partícula en el discurso.

un apartado independiente, dentro de la categoría de la subordinación (§3.1.3.3.2.7.).

- Los avances experimentados en el estudio de la sintaxis coloquial (Briz 1998; Narbona 2015; López Serena 2007) han impulsado la investigación de la oralidad concepcional en la historia del español. Un grupo de estudios se ha centrado en poner de relieve las estructuras sintácticas adscritas a la coloquialidad que se documentan en textos literarios y no literarios, mientras que, por otro lado, también se ha puesto el foco en describir los mecanismos de *textualización* de la lengua hablada, sin perder de vista su importante carga retórica<sup>97</sup>. El corpus textual que constituye nuestro objeto de estudio se inscribe de forma incontestable, dentro del continuum concepcional, en el polo de la distancia comunicativa, de modo que el hallazgo de algunos usos lingüísticos propios de inmediatez comunicativa resulta de especial interés.

Nuestro análisis asume e incorpora todos los enfoques discursivos a los que nos hemos referido. Ello no obsta para que, a la hora de estructurar y organizar el capítulo, nos hayamos inclinado por retomar la clasificación de la *Gramática* tradicional entre los tres modos de relación sintáctica en la oración compleja<sup>98</sup>: la *yuxtaposición*, la *coordinación* y la *subordinación*, así como sus respectivas subclasificaciones<sup>99</sup>. Así pues, dentro de la categoría de las oraciones subordinadas, hemos mantenido la división entre construcciones relativas, completivas y adverbiales<sup>100</sup>.

Muchas discusiones han girado en torno a la idoneidad de esta última denominación. Los investigadores están de acuerdo en que muchas construcciones que tradicionalmente se han clasificado como adverbiales no encajan en esta categoría porque marcan un tipo de relación sintáctica que no tiene un correlato en la oración simple (Rojo 1978; Narbona

<sup>97</sup> Más allá de la sintaxis interoracional, la historia lingüística también ha de ocuparse (y, de hecho, se ocupa) de cuestiones puramente discursivas: la segmentación del texto en enunciados y párrafos mediante el uso de procedimientos de cohesión y coherencia (conectores discursivos, anafóricos, etc.), los mecanismos de subjetividad lingüística (modalización, deixis, etc.) y la reproducción del discurso ajeno. De ello hablaremos en los siguientes apartados.

<sup>98</sup> Después de hacer una primera separación entre oraciones con núcleo verbal flexionado y oraciones con núcleo verbal en forma no personal.

<sup>99</sup> Siguiendo también a la *Gramática* de la Academia, hemos incluido las oraciones adversativas dentro de la coordinación. Hemos de subrayar, en este sentido, que un grupo de autores insiste en que la relación sintáctica que mantienen los segmentos de la estructura adversativa no es de coordinación, sino de interordinación (Rojo 1978; Girón 2014: 216). Ello se debe, concretamente, a su cercanía con respecto a las subordinadas concesivas, con las que pueden conmutarse en la mayoría de los contextos (cfr. Obrist 2008: 2035).

<sup>100</sup> La *Gramática* tradicional se ha referido siempre a los tres principales tipos de oraciones subordinadas como adjetivas, sustantivas y adverbiales, con el fin de su marcar la (supuesta) equivalencia con respecto a las funciones que ejercen los sintagmas menores en la oración simple.

1989, 1990; Girón Alconchel 2011, 2014). Es el caso de las construcciones condicionales, concesivas, consecutivas y comparativas. Las subordinadas causales y finales tienen formas equivalentes en la oración simple solo en algunos contextos y sin compartir el mismo alcance significativo:

Son bastantes los tratadistas que han acabado por admitir que, en tales tipos oracionales, la clase de relación interproposicional que se descubre no tiene equivalente en la oración simple, lo que equivale a prescindir del pretendido paralelismo entre el adverbio (o el complemento circunstancial) y estas subordinadas mal denominadas adverbiales (Narbona 1989 [2014]: 31).

Así, se propone adoptar el binomio *adverbiales propias/adverbiales impropias* (Narbona 1989, 1990) para diferenciar las oraciones subordinadas que denotan un contenido propiamente adverbial –*temporales, modales y de lugar*– y las que establecen relaciones argumentativas de mayor complejidad en la oración compuesta –*causales, finales, condicionales, concesivas, consecutivas* (e *ilativas*) y *comparativas*–<sup>101</sup>. Para estructurar nuestro análisis, hemos decidido incorporar la distinción entre adverbiales circunstanciales (§3.1.3.3.1.) y adverbiales impropias (§3.1.3.3.2.)

G. Rojo (1978), ha ido más lejos al considerar las adverbiales impropias como un grupo de tipos oracionales independiente de la coordinación y la subordinación. Rojo (1978) defiende que entre las cláusulas que constituyen las construcciones causales, condicionales, etc. se establece una relación de *interdependencia* (o *interordinación*<sup>102</sup>) y no de dependencia entre una proposición principal y una subordinada, de ahí que, a su juicio, no puedan ser clasificadas como oraciones subordinadas. En consecuencia, este autor prescinde del término «adverbial» y las denomina «oraciones bipolares»<sup>103</sup>, una categoría que se situaría a medio camino entre las oraciones coordinadas y las oraciones subordinadas (y que también abarcaría las construcciones adversativas).

## 1.2.2. La cohesión textual y sus medios de expresión

---

<sup>101</sup> La Academia reconoce que la consideración de estos tipos oracionales como adverbiales está sujeta a una gran problemática, de modo que en la *Nueva Gramática de la Lengua Española* (RAE/ASALE 2009) se evita hacer referencia al calificativo «adverbial» y se habla, por el contrario, de oraciones causales, condicionales, concesivas, etc.

<sup>102</sup> Girón Alconchel (2011: 558; 2014: 216) asume esta propuesta e identifica también los tres tipos de relación interoracional: coordinación, interordinación y subordinación. Sin embargo, a diferencia de Rojo, Girón considera que en las adjetivas explicativas también se da una relación de interordinación.

<sup>103</sup> «[P]odemos llamar, en general ‘bipolares’ a todas aquellas oraciones en cuyo interior se da una relación de interordinación entre las cláusulas que normalmente las constituyen» (Rojo 1978: 108).

La *cohesión* es una de las manifestaciones más claras de la *coherencia* textual (Beaugrande y Dressler 1997: §4, §5). Su función es organizar las partes de un discurso, establecer relaciones argumentativas entre los enunciados que lo conforman, y, en definitiva, dotar de unidad al texto para que tenga sentido completo<sup>104</sup>. Entre otros fenómenos, la cohesión textual se sostiene sobre los medios de ilación supraoracional<sup>105</sup>. Estos son muy variados y comprenden, no solo las unidades conectivas que están especializadas en esa función discursiva (los *marcadores del discurso*), sino también las redes anafóricas, la elipsis, la repetición<sup>106</sup>, las sustituciones léxicas e incluso las propias conjunciones, puesto que estas pueden superar el límite oracional (Halliday y Hasan 1976).

La ilación del discurso comienza a captar el interés de los investigadores a partir de los años 70, momento en el que la Lingüística del texto –concretamente, la gramática del texto (Casado Velarde 1993 [2011]) y las denominadas *teorías del discurso* – la pragmática lingüística, el análisis del discurso y el análisis de la conversación<sup>107</sup> – superan el límite de la oración como unidad de análisis impuesto por la gramática formalista tradicional<sup>108</sup>.

Sin duda, entre los distintos elementos que están destinados a la ilación textual, los *marcadores del discurso* se han convertido en un ámbito privilegiado para los estudiosos, tanto desde una perspectiva sincrónica como diacrónica. Desde que fue acuñado el término, el concepto de *marcador* se ha caracterizado como un elemento pragmático-discursivo de significado procedimental<sup>109</sup> que pone en relación las diferentes partes de un texto para dar una serie de instrucciones sintáctico-semánticas con el fin de guiar<sup>110</sup> la interpretación del lector (Portolés 1998: 25-26; Martín Zorraquino y Portolés 1999: §63.1.2.). Esta categoría

<sup>104</sup> «The concept of cohesion is a semantic one; it refers to *relations of meaning* that exist within the text, and *that define it as a text*. Cohesion occurs where *the interpretation of some element in the discourse is dependent on that of another*» (Halliday y Hasan 1976: 4). Traducción: «el concepto de cohesión es de naturaleza semántica; se refiere a las relaciones de significado que se dan en el texto y que lo definen como tal. La cohesión se da cuando la interpretación de algún elemento del discurso depende de otro».

<sup>105</sup> La cohesión es un fenómeno más complejo en el que entran en juego otros parámetros, como la progresión informativa, la deixis, los índices de modalización que reflejan la actitud subjetiva del hablante, la citación, etc. Sobre la deixis personal, el concepto de modalidad lingüística y los medios para citar el discurso ajeno, *vid.* §1.2.3.1., §1.2.3.2. y §1.2.4.

<sup>106</sup> Estos procedimientos cohesivos son agrupados por Halliday y Hasan (1976: 6) en torno a dos categorías: la *cohesión gramatical* (que englobaría los anafóricos y la elipsis) y la *cohesión léxica* (referida a la repetición total o parcial y la sustitución por sinonimia, antonimia, asociaciones por hiperonimia e hiponimia o las proformas léxicas).

<sup>107</sup> Entre los estudios que han abordado, de manera específica, el uso de los marcadores discursivos en la lengua oral, destacan Pons Bordería (1998) y Cortés y Camacho (2006).

<sup>108</sup> Hubo algunos acercamientos previos al giro comunicativo de la lingüística. En el ámbito hispánico, la primera aportación conocida a este campo de estudio es el capítulo que Gili Gaya dedica a los *enlaces supraoracionales* en su *Curso superior de sintaxis española*, publicado en 1946.

<sup>109</sup> Esto no implica que los marcadores pierdan necesariamente su significado conceptual (Llopis 2014: 31-32).

<sup>110</sup> Los marcadores discursivos son partículas especializadas en esas funciones de orientación interpretativa, lo cual no obsta para que haya otras unidades de diferente tipo que puedan ejercer esta función de naturaleza inferencial (Aschenberg y Loureda 2011: 12).

funcional (*vid.* Fuentes Rodríguez 2001) abarca, por un lado, las unidades que se ocupan de engarzar las unidades superiores a la oración y las partículas discursivas que modifican un enunciado aportando un contenido de carácter extrapredicativo (operadores<sup>111</sup>) (Martín Zorraquino y Portolés 1999: §63.1.2.)<sup>112</sup>.

Hoy en día, en el ámbito hispánico, contamos con repertorios lexicográficos<sup>113</sup> de marcadores del discurso que delimitan su significado procedimental y con distintas clasificaciones funcionales que identifican valores semánticos y las unidades discursivas que las desempeñan<sup>114</sup>. Entre todas estas propuestas, haremos especial hincapié en el modelo de Borreguero Zuloaga y López Serena<sup>115</sup> (2010)<sup>116</sup>. Su clasificación nos parece especialmente interesante por el hecho de que, además de adoptar un enfoque onomasiológico<sup>117</sup>, toma como eje central la dimensión concepcional de lo hablado/escrito. En el capítulo §1.1.1.1. describimos con detalle el concepto de variación concepcional según las aportaciones teóricas de Koch y Oesterreicher y nos referimos a las principales estrategias de verbalización que, en un nivel universal, se asocian a la lengua oral y escrita. Como defienden Borreguero Zuloaga y López Serena (2010: 430), los marcadores constituyen una estrategia de verbalización más, que variaría en función del tipo de discurso que el hablante pretende construir.

Las autoras reconocen que los estudios sobre marcadores del discurso han incluido algunas referencias sobre su desigual distribución en la lengua oral y en la lengua escrita, pero insisten, a su vez, en que dicha constatación apenas se ha visto respaldada por estudios que analicen con detalle la especialización de los marcadores del discurso en la inmediatez y la distancia (Borreguero Zuloaga y López Serena 2010: 419). Para estas

---

<sup>111</sup> Término que fue acuñado por Anscombe y Ducrot en el marco de la Teoría de la Argumentación (1983 [1988]).

<sup>112</sup> Martín Zorraquino y Portolés (1999) diferencian entre marcadores *estructuradores de la información*, *conectores* (aditivos, opositivos, consecutivos), *reformuladores*, *operadores argumentativos* y *marcadores conversacionales*. Se trata de la clasificación que mayor acogida ha tenido entre los investigadores. Fuentes Rodríguez (1996 [2012], 2003, 2009), en cambio, tiene una concepción más abarcadora del término *conector* –que Martín Zorraquino y Portolés reservan para aquellos relacionantes que aportan un sentido argumentativo–. Así pues, Fuentes Rodríguez emplea la distinción metodológica entre *conector* y *operador* para referirse, por un lado, a las unidades conectivas que ligan un nuevo enunciado con un segmento textual anterior y, por otro, a las partículas de naturaleza extrapredicativa, pero cuyo alcance funcional no supera los límites del enunciado.

<sup>113</sup> Para nuestro estudio, hemos consultado los diccionarios de Santos Río (2003), Briz *et al.* (2008) y Fuentes Rodríguez (2009). Los repertorios actuales no pueden constituir la única fuente para el historiador de la lengua, debido a la variabilidad léxica que afecta a estas unidades a lo largo de su evolución histórica (Carmona Yanes 2014: 105).

<sup>114</sup> A este respecto, véase, además de Martín Zorraquino y Portolés (1999), Pons Bordería (1998, 2006), Fuentes Rodríguez (1987, 1996 [2012]), Montolío Durán (2001), y Cortés y Camacho (2006), entre otros.

<sup>115</sup> Como las mismas autoras afirman, su propuesta está inspirada en los estudios de Bazzanella (Borreguero Zuloaga y López Serena 2010: 439, nota al pie).

<sup>116</sup> Lo que no obsta para que, al mismo tiempo, a lo largo de nuestro trabajo, hagamos uso de los términos clasificatorios empleados en otras propuestas teórico-metodológicas.

<sup>117</sup> Sobre los problemas que entraña la perspectiva lexicocentrista en los estudios sobre marcadores del discurso, véase Borreguero Zuloaga y López Serena (2011) y López Serena (2011b).

autoras, los marcadores del discurso tienen la capacidad de desempeñar tres *macrofunciones*: 1) la *interaccional*; 2) la *metadiscursiva* y 3) la *cognitiva*.

La función interaccional (Borreguero Zuloaga y López Serena 2010: §3.2.) se manifiesta de forma exclusiva en el plano de la oralidad. No está, por tanto, representada en los textos que conforman nuestro corpus de estudio, puesto que estos manifiestan unos usos lingüísticos y una estructuración discursiva propios de la distancia comunicativa. Sí tienen una presencia reseñable, en cambio, las macrofunciones metadiscursiva y cognitiva. La primera de ellas, según Borreguero Zuloaga y López Serena (2010: §3.3.) abarcaría dos subfunciones, la estructuración informativa, más vinculada a los discursos elaborados, y la reformulación, que se manifestaría de forma diferenciada en la oralidad y la escrituralidad mediante marcadores específicos. En el corpus que manejamos, la función lógico-argumentativa –que las autoras citadas incluyen en la macrofunción cognitiva<sup>118</sup> (2010: §3.4.1)– es, sin duda, la que cuenta con una mayor representación. La expresión de relaciones de causalidad, la introducción de argumentos coorientados y antiorientados, la formulación de conclusiones que retoman lo dicho previamente y la ejemplificación<sup>119</sup> constituyen mecanismos esenciales sobre los que se sostiene la progresión del discurso en los textos expositivo-argumentativos que se someten a cierto grado de elaboración. Todas estas funciones están dirigidas a que el destinatario pueda obtener una interpretación adecuada del texto y, así, logre ser persuadido (Borreguero Zuloaga y López Serena 2010: 461). Pueden estar representadas en el discurso por medio de conectores aditivos, opositivos, consecutivo-conclusivos, ejemplificativos, o por otros procedimientos sintácticos. Como señalan las autoras, en la lengua escrita, el inventario de fórmulas lingüísticas que asumen la función logico-argumentativa es mucho más variado que en la lengua oral (Borreguero Zuloaga y López Serena 2010: 463).

<sup>118</sup> En la clasificación de Borreguero Zuloaga y López Serena, la función cognitiva también comprende el fenómeno de la modalización enunciativa (2010: §3.4.3). No obstante, no nos detenemos en ella puesto que en este apartado nos referimos únicamente a aquellos elementos que marcan la transición entre enunciados y párrafos.

<sup>119</sup> En la bibliografía específica no existe un criterio homogéneo a la hora de clasificar la función ejemplificativa de los marcadores discursivos. Martín Zorraquino y Portolés (1999: §63.5.2.4.) identifican, dentro de la categoría de los operadores argumentativos, una subclase que denominan «operadores de concreción». Más adelante, Fuentes Rodríguez (2003) llamaba la atención sobre el hecho de que, en muchos casos, los marcadores ejemplificativos no actúan únicamente dentro del enunciado, sino que establecen una conexión supraoracional entre dos segmentos textuales. En estos casos, los clasifica, pues, como «conectores reformulativos de concreción». No obstante, al mismo tiempo, la autora reconoce que partículas como *en concreto*, *pongamos por caso* o *por ejemplo* pueden actuar también como «operadores enunciativos» –esta doble clasificación queda reflejada en las entradas diferenciadas del *Diccionario de conectores y operadores del español* (Fuentes Rodríguez 2009)–. Finalmente, Borreguero Zuloaga y López Serena (que no entran en el debate terminológico entre las nociones de conector y operador) consideran que la *ejemplificación* es una de las posibles «funciones argumentativas coorientadas» que pueden asumir los marcadores del discurso (2010: 467).

Con respecto a la Lingüística diacrónica, la perspectiva pragmático-discursiva se ha materializado, en el marco de la Sintaxis histórica del español, en una sucesión de aportaciones cuyo hilo conductor es el estudio diacrónico de las unidades conectivas cuya función supera los límites del período oracional complejo. Una de las primeras muestras de esta línea de investigación fue el estudio de Chevalier (1970) sobre las funciones discursivas de los conectores aditivos *otrosí* y *asimesmo* en un texto de finales del siglo XV. Más adelante, Ridruejo (1993) se detiene en uno de los principales elementos que refuerzan la ilación discursiva en textos medievales: *e(t)*, que además de asumir su papel como conjunción coordinante en el engarce de unidades oracionales, puede funcionar como conector de adición<sup>120</sup>. Poco después, el paradigma de los conectores que marcan las relaciones semánticas de adición en textos del XV fue revisado en profundidad por Eberenz (1994), quien aportó nuevos datos sobre *otrosí* y *asimismo*, y abordó otros marcadores que comparten su función como focalizadores en el nivel intraoracional: *demás*, *también* y *aun*<sup>121</sup>.

A finales de los años noventa, fue publicada una de las primeras aportaciones que describe, con una visión de conjunto, la cohesión textual en un período cronológico determinado. En este caso, Cano Aguilar (1996-1997) dirige la mirada a la prosa alfonsí, sin perder de vista, dada la complejidad de esta producción textual, la distinción entre tipos de discurso. Por otro lado, el autor no solo analiza las partículas que asumen una función conectiva concreta, sino que también tiene en cuenta otras unidades no especializadas, como las redes anafóricas<sup>122</sup>.

Tras años de desarrollo, el estudio histórico de los procedimientos que aseguran la cohesión supraoracional cuenta con una amplísima bibliografía que, hoy en día, es ya prácticamente imposible manejar en su totalidad, pero sí parece claro que todos esos estudios se pueden englobar en dos líneas de trabajo bien diferenciadas.

---

<sup>120</sup> Badía Margarit (1960: 128-129) se había fijado con anterioridad en las series copulativas que se acumulan en la prosa castellana medieval. El autor vinculó el polisíndeton con un tipo de discurso «primario», previo al desarrollo histórico de unas estrategias de ilación sintáctica más complejas. Los textos en prosa de época medieval manifiestan una tendencia a iniciar cada segmento textual con el conector *e* (Bustos Tovar 2002: 60, 67), pero este modo de construir el discurso no se debe a la naturaleza «primitiva» de la lengua, sino a un gusto retórico por dicha fórmula.

<sup>121</sup> En este sentido, Pons Rodríguez (2010) proporciona un completísimo estado de la cuestión sobre lo que se ha escrito hasta el momento sobre la evolución diacrónica de los marcadores del discurso.

<sup>122</sup> Esto se debe a que la obsesión por explicitar la ilación textual que denota la prosa alfonsí no se traduce, precisamente, en la variación de los marcadores discursivos empleados, sino en una acumulación de los conectores aditivos y en la abundancia de otras formas de cohesión, como los anafóricos o las propias conjunciones:

la lengua alfonsí tiene la ilación del discurso por medio de procedimientos explícitos como principio organizativo fundamental de su sintaxis. Solo que esta ilación se produce de una manera muy limitada [...] son pocos los tipos de relación extraoracional [...] las unidades empleadas son también escasas (Cano Aguilar 1996-1997: 323).

Uno de los enfoques más consolidados consiste en describir la evolución histórica de un conector –o un grupo de conectores– desde su incorporación a la lengua hasta su extensión o hasta la imposición de un uso más restringido (y su desaparición, si se da el caso). La *teoría de la gramaticalización* ha asumido un papel determinante en el desarrollo de esta rama de la investigación lingüística. Garachana (1998) fue de las primeras en abordar el estudio histórico de los marcadores discursivos desde los presupuestos de la teoría de la gramaticalización en un análisis de los conectores opositivos *no obstante* y *sin embargo*. A este estudio pionero le siguieron los artículos de Iglesias Recuero (2000), sobre la progresiva fijación de los valores discursivos del conector *pues* hasta la lengua del siglo XV, y de Girón Alconchel (2004a), quien aborda el proceso de gramaticalización del conector consecutivo *conque*. Esta perspectiva de estudio no ha estado exenta de críticas, pues, en algunos casos, se ha afirmado que la teoría de la gramaticalización da cuenta de los desplazamientos semánticos que originan el valor pragmáticos-discursivo del marcador, así como de los contextos en que se produce la convencionalización de inferencias que fija su función textual, pero no de su progresiva extensión en los diferentes tipos de discurso (cfr. Kabatek 2003: 36-37). Por esta razón, el estudio histórico de los marcadores del discurso se ha visto enriquecido por las aportaciones teóricas de la lingüística de variedades alemana, concretamente, por el paradigma de las tradiciones discursivas. En esta línea, Pons Bordería (2008) toma el paradigma de las tradiciones discursivas como punto de partida para justificar la incorporación del marcador de reformulación *esto es* a la lengua castellana<sup>123</sup>.

Una segunda vía de estudio supone abarcar un corpus de textos –de un mismo autor o de un arco cronológico determinado– y analizar los medios de cohesión y estructuración textual que configuran el discurso. Esta es la línea seguida por Bustos Tovar (2002) y, nuevamente, por Cano Aguilar en sucesivas publicaciones (2001, 2002, 2005, 2007). Gracias a ello, la historia de la lengua tiene hoy una visión de conjunto sobre los mecanismos empleados para marcar la transición entre unidades superiores a la oración desde los textos medievales hasta la primera mitad del período clásico. Los estudios panorámicos han contribuido a establecer periodizaciones en el desarrollo histórico de la cohesión textual. Se ha logrado determinar que, mientras que la prosa del siglo XIV mantiene el modelo impuesto por la obra alfonsí (Cano Aguilar 2002), en el siglo XV–en especial, la segunda mitad– tiene lugar una innovación en el elenco de conectores

<sup>123</sup> Además, se ha concluido que no todos los marcadores discursivos surgen por un proceso de convencionalización de inferencias. Por el contrario, estos pueden incorporarse a las lenguas con un valor discursivo pleno, como ocurre en los casos de préstamos o de calcos semánticos (Pons Rodríguez 2010: 561 y ss.).

empleados<sup>124</sup> (Cano Aguilar 2001). En el siglo XVI, al igual que en otros niveles de la lengua, volverá a darse un movimiento de renovación de los conectores discursivos. Pese a que no se puede dudar de la existencia de estos «hitos cronológicos» (Pons Rodríguez 2010: 570), como demuestra Cano Aguilar en los trabajos citados, tanto el molde textual como las preferencias individuales de los autores tienen un peso indiscutible en la selección de unos medios de cohesión textual u otros.

Ahora bien, tampoco puede negarse que el estudio histórico de los medios de trabazón supraoracional ha sido desigual en algunos aspectos.

En primer lugar, pese a que algunas de las investigaciones citadas adoptan un enfoque abarcador (Bustos Tovar 2002; Cano Aguilar 2002), el análisis de la cohesión textual en textos históricos ha estado dominado por los marcadores del discurso. Otros procedimientos de ilación, como los anafóricos, la repetición léxica, la elipsis textual, los focalizadores, las conjunciones... han recibido una atención más limitada. Esta tendencia ha impuesto, al fin y al cabo, una visión ciertamente incompleta de la función que nos ocupa, la cohesión supraoracional, que, como ya hemos afirmado, puede estar representada por muy variadas formas lingüísticas (Bustos Tovar 2002: 58-59; Cano Aguilar 2003: 310-311<sup>125</sup>, 2007: 41; Barra Jover 2007: 7; Del Rey 2010: 108). Más allá de los marcadores discursivos, el desarrollo de otros mecanismos de ilación textual ha demostrado ser de gran relevancia para la evolución de la lengua y de los tipos de texto. Así, Borreguero Zuloaga y Octavio de Toledo (2007) concluyeron que el afianzamiento del género preperiodístico durante el Seiscientos favoreció, en el plano lingüístico, la extensión del encapsulador como recurso cohesionador. De la misma forma, Barra Jover (2007) ha dado cuenta del progresivo aumento de los elementos nominales en la cohesión argumental<sup>126</sup> en la historia de la lengua

---

<sup>124</sup> No en las funciones discursivas, que se mantienen estables en el tiempo y que dependen en mayor medida del género textual y de la intencionalidad comunicativa concreta del autor del texto. Por ejemplo, la prosa argumentativa, se ha caracterizado siempre por priorizar las relaciones lógicas en la organización de las secuencias expositivas (Bustos Tovar 2002: 66). De ahí que utilice un molde textual «que combina la secuencia adición/causa/consecuencia, con el añadido, en ocasiones, bien de la contraargumentación, bien de la finalidad» (Bustos Tovar 2002: 68). Los textos de orientación argumentativa son, desde la época medieval, los que más utilizan conectores consecutivo-conclusivos, opositivos y aditivos –aunque estos últimos gozan de una fuerte presencia en la mayor parte de los tipos de texto– (Cano Aguilar 2002: 499; Girón Alconchel 2003: 350).

<sup>125</sup> La siguiente cita de Cano Aguilar (2003: 310-311) ilustra de forma muy apropiada esta cuestión:

El empleo de conectores es uno más de los mecanismos de la conexión, pero ni siquiera parece seguro que sea el central. Aquí lo central es la función como tal [...]. [S]i nos atuviéramos a los conectores solamente, sería muy difícil hablar de la conexión, de la cohesión y de la coherencia en los primitivos documentos notariales o en los textos alfonsíes. Y, sin embargo, se trata de textos con una obsesión permanente por la ilación discursiva: pero en ellos la ilación, la trabazón, se lograba por medios muy diversos, entre los que los conectores ocupaban un lugar muy poco destacado, frente a, por ejemplo, la anáfora pronominal o el uso de conjunciones.

<sup>126</sup> Proceso que el autor ha denominado «nominalización de la prosa» (Barra Jover 2007: 41).

(sobre todo, en la prosa ensayística y científica). También en el siglo XVII se constata, en el ámbito de la escrituralidad, un especial gusto por la elipsis textual que va más allá de su presencia en la literatura barroca (Cano Aguilar 2016: *passim*, 2017: 289). Incluso el rechazo (voluntario o no) por parte de un autor de los recursos de ilación –esto es, la parataxis reiterada– es también un dato que caracteriza el modo de construir los discursos y que muy pocas veces ha sido tenido en cuenta (cfr. Cano Aguilar 2001: 200).

Por otra parte, esta vía de investigación se ha visto parcialmente afectada, como señala Pons Rodríguez (2015: 298), por un *prejuicio de periodización*, según el cual los marcadores discursivos que forman parte de la norma contemporánea quedarían fijados en el período evolutivo clásico, de ahí que el análisis diacrónico de la conexión supraoracional se haya centrado en los textos medievales y clásicos (s. XVI). Sin embargo, no solo ha quedado demostrado que, aún en el siglo XVIII y, sobre todo, en el siglo XIX siguen teniendo lugar importantes procesos de fijación de marcadores que son propios de la norma moderna (Díez del Corral 2015), sino que todavía nos faltan datos sobre los modos de cohesión textual que caracterizan a las nuevas tradiciones discursivas que entran en circulación en el siglo XVII<sup>127</sup> y que se consolidarán en el siglo XVIII. Del mismo modo, es preciso determinar con mayor seguridad hasta qué punto la prosa del XVII es continuadora de la que caracteriza al primer español clásico y, al mismo tiempo, hay que profundizar en las tendencias evolutivas que se producen en el tránsito del siglo XVII al XVIII con respecto a la organización de los textos<sup>128</sup>.

No hay que olvidar tampoco los obstáculos a los que se enfrenta el historiador de la lengua en el estudio histórico de los medios de ilación supraoracional. En este sentido, destaca la imposibilidad de fijar un criterio irrefutable para separar los niveles intra y supraoracional, dado que el uso de los signos de puntuación que segmentan las partes del texto no está regido por los criterios que fija la norma actual y sigue, por lo demás, un

<sup>127</sup> Es preciso recordar que la elaboración extensiva –esto es, la ‘apropiación’ por parte de una lengua de tradiciones discursivas a las que previamente no había tenido acceso– conlleva necesariamente una renovación y ampliación de las estrategias verbales en el acervo idiomático de los hablantes con el fin de hacer frente a las nuevas necesidades comunicativas (véase el capítulo §1.1.3.). Naturalmente, este proceso de elaboración intensiva afecta también al elenco de unidades destinadas a la ilación textual.

<sup>128</sup> En este sentido, los análisis de Girón Alconchel y Cano Aguilar sobre la evolución de la cohesión discursiva en textos de corte ensayístico en el transcurso del siglo XVII al XVIII han llegado a conclusiones no coincidentes. Girón (2003: 350) afirma que los marcadores conectores (aditivos, opositivos y consecutivos) son muy abundantes en el discurso (pre)ensayístico de 1648 a 1726 y que, en esta última etapa, principios del XVIII, se observa un aumento de estos procedimientos de ilación. Cano Aguilar (2016) observa situaciones dispares en el XVII –un dominio, por un lado, de la yuxtaposición discursiva en los textos preperiodísticos y, por otro, un uso relativamente frecuente de los conectores en la obra de dos arbitristas–. Sin embargo, en el discurso científico de los novatores (de finales del XVII a mediados del XVIII) y en los tratados técnicos del XVIII, Cano Aguilar (2017, en prensa a) no observa una evolución hacia el mayor uso de unidades conectivas específicas, sino, por el contrario, un dominio de la yuxtaposición como modo de organización textual y la presencia generalizada de mecanismos referenciales de cohesión.

patrón no definido y variable (Eberenz 1994: 3; Del Rey 2014: 129). Esto afecta, de forma notable, al estudio de unidades conectivas (*y*, *pero*, los consecutivos *de manera que*, *de modo que*...) que pueden emplearse como conjunciones en el nivel oracional y, a su vez, como conectores textuales.

### 1.2.3. La presencia o ausencia del enunciador en su discurso

En este punto se engloban dos categorías que, para Kerbrat-Orecchioni (1986) constituyen los mecanismos verbales básicos para la expresión de la subjetividad en el lenguaje: la modalización y la deixis. Ahora bien, como veremos en el siguiente apartado (*vid. infra*), algunas estrategias de modalización, como las expresiones que se inscriben desde un punto de vista semántico en la noción de la *evidencialidad* son, por el contrario, un cauce expresivo para la objetividad lingüística.

#### 1.2.3.1. La modalidad

Durante el proceso comunicativo, como puso de manifiesto la *Teoría de la Enunciación* (Benveniste 1966), el hablante produce enunciados que constituyen mensajes dirigidos a un oyente. Esos enunciados estarían constituidos por un contenido proposicional (*lo que se dice*) y por una categoría semántica conocida como *modalidad* (que determina el *cómo se dice*). Esta diferenciación entre el *dictum* y el *modus* nace en los estudios aristotélicos sobre lógica<sup>129</sup> y será llevada a la lingüística por C. Bally (1932 [1965]: 36):

La phrase explicite comprend donc deux parties: l'une est le corrélatif du procès qui constitue la *représentation* (p. ex. la pluie, une guérison); nous l'appellerons, à l'exemple des logiciens, le *dictum*. L'autre contient la pièce maîtresse de la phrase, celle sans laquelle il n'y a pas de phrase, à savoir *l'expression de la modalité, corrélatrice à l'opération du sujet pensant*. La modalité a pour expression logique et analytique un verbe modal (p. ex. croire, se réjouir, souhaiter), et son sujet, le sujet modal; tous deux constituent *le modus, complémentaire du dictum*.

En la actualidad, el concepto de modalidad se define comúnmente como el fenómeno discursivo que expresa «la actitud que el hablante proyecta sobre su enunciado, sobre el oyente o sobre el mismo acto de decir» (*vid.* las definiciones de Otaola Olano 1988: 99; Arce Castillo 1998: 10; Calsamiglia y Tusón 1999; Ridruejo 1999: 3211; Fuentes Rodríguez 2004: 126; González Ruiz 2005: 200, entre otros). No cabe duda de que, junto a la deixis de

---

<sup>129</sup> Más adelante, son las gramáticas medievales las que distinguen estos constituyentes.

primera persona, «la modalidad constituye un campo privilegiado de la expresión de la subjetividad<sup>130</sup>» (Pérez 2001: 116). Ello no obsta para que sea posible establecer una distinción en términos graduales entre la modalidad objetiva y subjetiva, en función de cómo, mediante múltiples indicadores lingüísticos, el sujeto maneje su *ausencia* y *presencia* en el enunciado que formula<sup>131</sup>.

La actitud del locutor puede manifestarse en el discurso de múltiples maneras. En primer lugar, cabe retomar la distinción propuesta por Meunier (1974) entre *modalidades de la enunciación* y *modalidades del enunciado* (*vid.* también Grande Alija 2002: 56; Otaola Olano 1988: 101 y ss.; Ridruejo 1999: 3213).

Las modalidades de la enunciación (también denominadas oracionales) «determinan el tipo de comunicación que se establece entre el locutor y el oyente» (Grande Alija 2002: 56), que puede ser *declarativa*, *interrogativa* o *exhortativa*<sup>132</sup>. La modalidad de la enunciación coincide en gran medida con el concepto que los pragmatistas denominan «fuerza ilocutiva» (Searle 1969 [1986]), el marco general a partir del que se efectúa el ‘reparto de papeles’ entre los interlocutores:

[E]l locutor, al elegir para sí el papel comunicativo de *declarar*, *preguntar* o *exhortar*, asigna a su destinatario el correspondiente papel de *creer*, *decir* o *hacer* y ello por el mero hecho de optar por la modalidad de la enunciación declarativa, o interrogativa, o exhortativa<sup>133</sup>» (Roulet 1982, *apud* Girón Alconchel 2004b: 59).

Las modalidades del enunciado, por su parte, «trata[n] de indicar una actitud del hablante, actitudes internas que afectan al *dictum* [...] de necesidad, realidad, posibilidad, duda [o] certeza» (Arce Castillo 1998: 16). Este segundo tipo de modalidad<sup>134</sup> englobaría dos categorías principales: las modalidades lógicas –que integra, a su vez, la tradicional

<sup>130</sup> Partimos de la base de que un enunciado es, en sí mismo, de naturaleza subjetiva, pues siempre es responsabilidad de un sujeto enunciadador (Maingueneau 1996: 78). Su manifestación lingüística en el discurso sí es, en cambio, facultativa (Quaglia 2001: 61).

<sup>131</sup> En palabras de Quaglia (2001: 62), «la manifestación lingüística del sujeto hablante en el enunciado [...] puede ser plena y hasta nula pasando por toda la gama de los grados intermedios».

<sup>132</sup> Estas serían las tres principales modalidades de la enunciación. No hay acuerdo, en cambio, respecto a la exclamativa, pues algunos autores la consideran un tipo de modalidad independiente y otros una mera variante de las demás con algunos rasgos añadidos (Grande 2002: 365).

<sup>133</sup> Sin embargo, la interpretación literal de la forma lingüística formulada puede no coincidir con su fuerza ilocutiva. Así, un enunciado interrogativo (*¿no sacas la basura?*) puede funcionar como un enunciado exhortativo. Son los denominados *actos de habla indirectos* (Searle 1975 [1977]).

<sup>134</sup> Pueden producirse (y, de hecho, se producen) solapamientos entre los dos tipos de modalidad descritos (Girón 2004: 58). Por ejemplo, las preguntas retóricas se enmarcan en la modalidad interrogativa de la enunciación, pero esta orientación ilocutiva es falsa, puesto que su uso tiene como objetivo modalizar el enunciado (Girón 2004: 61).

clasificación entre modalidad epistémica y deóntica<sup>135</sup> (Lyons 1977; Palmer 1986 [2001])— y la modalidad apreciativa<sup>136</sup>.

- La *modalidad epistémica* se define como «la expresión del grado de compromiso que el hablante asume con respecto a la verdad de la proposición contenida en un enunciado» (Ridruejo 1999: 3214).

Según Barrenechea, la modalidad epistémica constituiría un continuo o escala que se extendería desde «el extremo de la inseguridad al de la seguridad reforzada» (1979: 49; *vid.* también Arce Castillo 1998: 16). Ambos extremos se identifican, pues, con dos funciones de la modalidad epistémica que la autora denomina, respectivamente, «suspensión motivada de la aserción» (Barrenechea 1979: 45) y «refuerzo de la aserción» (Barrenechea 1979: 49).

- *Suspensión motivada de la aserción.* Mediante esta estrategia discursiva, el hablante puede manifestar su inseguridad respecto a la certeza del enunciado, evitar responsabilizarse de lo dicho o presentar la información dada como más o menos probable (Barrenechea 1979: 45). Algunas expresiones lingüísticas vinculadas semánticamente a la expresión de la duda son, entre otras muchas, los adverbios *quizás* y *probablemente*, la oración atributiva *es posible que...* o las formas verbales *creo que...* y *me parece que...*
- *Refuerzo de la aserción.* Barrenechea diferencia tres funciones dentro de esta categoría: en primer lugar, el hablante puede presentar la información contenida en el enunciado como un «juicio que no admite dudas» (1979: 50). Puede, asimismo, mostrar su seguridad con respecto a la certeza de lo dicho y dejar, así, constancia de su opinión personal, aunque bien meditada (*ibid.*: 53). Por último, para reforzar la aserción, el locutor tiene la posibilidad de hacer hincapié en que lo dicho es verídico, es decir, que coincide con la realidad externa (*ibid.*: 55)

---

<sup>135</sup> Un tercer tipo, vinculado en mayor medida a la lógica y menos aprovechado en lingüística (*cf.* Ruiz Gurillo 2006: 58), es la modalidad *alética*, que manifiesta la posibilidad y necesidad de una proposición (Lyons 1977: 787) —en una gradación que se puede representar con los ejes necesario/no necesario/posible/imposible, *cf.* Calsamiglia y Tusón (1999: 176)—. Estas autoras (Calsamiglia y Tusón 1999: 176-177) defienden que, en lugar que contemplar la modalidad alética como una categoría independiente, es preferible hablar de modalidad epistémica para referirse a lo posible y de modalidad deóntica para hablar de lo necesario.

<sup>136</sup> Se pueden citar otras propuestas taxonómicas, como la de Le Querler (1996) —que cuenta con una amplia aceptación—, quien formula una clasificación que parte del sujeto enunciadador y que distingue entre modalización *subjética* (entre las que se encontrarían las modalidades epistémica y apreciativa), *intersubjetiva* (deóntica) e *implicativa*.

- La *modalidad deóntica* es el cauce expresivo de funciones sociales como la permisión, la obligación y la prohibición. Remite, pues, a la formulación de mandatos mediante los que el hablante puede influir sobre la forma de actuar del alocutario<sup>137</sup>.
- La *modalidad apreciativa* (también denominada evaluativa, expresiva, axiológica y valorativa), constituye la expresión de la evaluación que el hablante emite sobre el contenido proposicional del enunciado formulado (Otaola Olano 1988: 103; González Ruiz 2005: 208). Dicha evaluación depende de la «reacción emocional» (Barrenechea 1979: 43) que lo dicho en el enunciado provoque en el locutor. Algunas expresiones adscritas a la modalidad valorativa son los adverbios *lamentablemente* y *ojalá*, la locución *por fortuna*, las expresiones verbales *temo que...* y *me alegra que...*, etc.

La modalidad no se identifica con ninguna clase de palabras específica, sino que puede manifestarse en el discurso a través de múltiples medios de expresión (Otaola Olano: 1988; Fuentes 1991a: 98; Calsamiglia y Tusón 1999: 176; Pérez Sedeño 2001: 69), los cuales, en conjunto, conformarían lo que algunos autores han denominado *modalización*<sup>138</sup> (Vion 2001). Dicho de otra manera, «la modalidad es una noción transcategorial» (Bravo 2017: 17, 28), que da cabida tanto a medios extralingüísticos –*entonación, gesticulación*<sup>139</sup>–, como a usos lingüísticos de muy diversa adscripción categorial: gramaticales –*modo* (Ridruejo 1999: 3215) y *tiempo verbal*– y léxicos (adverbios, locuciones adverbiales, adjetivos, sustantivos, verbos, interjecciones, algunos de los cuales han llegado especializarse en la expresión de la modalidad y se han fijado, por consiguiente, como partículas modales (Ferrer y Pons 2001) u operadores de modalidad (Barrenechea 1979; Fuentes Rodríguez 2003) con función extrapredicativa (González Ruiz 2005: 200). Las formas lingüísticas que reflejan en el enunciado algún tipo de modalidad pueden ser gramaticales (modo y tiempo verbal) o

<sup>137</sup> Los límites entre la modalidad epistémica y deóntica, en ocasiones, no son totalmente diáfanos. Es el caso de la perífrasis verbal *deber* + infinitivo que puede asumir ambos valores. La inclinación por una lectura epistémica o deóntica dependerá íntegramente del contexto pragmático-lingüístico (*vid.* García Murga 2016). Según Elvira (2004a), la interpretación epistémica de *deber* es posterior a su uso como verbo modal deóntico. Este valor arrancaría en la Edad Media, aunque en esta etapa el verbo aún requiere «el apoyo contextual de algún marcador de evidencia o especulación que se encuentre presente en el contexto inmediato» (2004: 47).

<sup>138</sup> Como indica Pérez Sedeño (2001: 61):

Junto a los términos tradicionales de modalidad y modo, ha surgido en la lingüística enunciativa el término *modalización* [...]. [S]e refiere a la adhesión que el hablante manifiesta respecto a su enunciado de manera general a lo largo del discurso como conjunto.

En el bloque que contiene el análisis textual del corpus nos referiremos a las *estrategias de modalización epistémica* y a las *estrategias de modalización deóntica*.

<sup>139</sup> Aspectos de cuyo estudio se ocupa el análisis del discurso multimodal (véase Payrató 2006).

unidades léxicas pertenecientes a diversas categorías<sup>140</sup> (adverbios, adjetivos, verbos y sustantivos)<sup>141</sup>.

### 1.2.3.2. La deixis, con especial atención a la deixis personal

La deixis<sup>142</sup> es un fenómeno lingüístico mediante el que las lenguas codifican o gramaticalizan los elementos de la situación enunciativa de interlocución (Benveniste 1997 [1971]: 173 y ss.; Lyons 1977: 63; Levinson 1983 [2008]: 54; Kerbrat-Orecchioni 1986: 41). Las expresiones deícticas<sup>143</sup> adoptan la forma de distintas categorías gramaticales, como los pronombres personales, adverbios, demostrativos, etc., y su significado depende de los datos particulares de la situación de comunicación, es decir, de «quién las pronuncia, a quién, cuándo y dónde» (Calsamiglia y Tusón 1999: 116). Estas mismas autoras (*ibid.*: 117) distinguen cinco tipos de deixis: personal, espacial, temporal, social y textual<sup>144</sup>.

---

<sup>140</sup> Que, a su vez, pueden asumir una función sintáctica dentro de la oración o comportarse como unidades autónomas y marginales en el enunciado (Fuentes 1991a: 97, 106).

<sup>141</sup> A pesar de que no han recibido la misma atención que los conectores discursivos, el estudio diacrónico de las partículas de modalidad cuenta con importantes aportaciones a día de hoy. Estas se han centrado en unidades que han experimentado un proceso de gramaticalización en la lengua, por lo que han abordado, fundamentalmente, el recorrido histórico de los adverbios de modalidad. Cabe destacar, en este sentido, los trabajos de Garcés (2013), González Manzano (2013), Company (2014), Cornillie (2016a) y Fernández Alcaide (2016). También ha sido objeto de estudio el recorrido diacrónico de las perífrasis modales *deber+infinitivo* con valor epistémico y deóntico (Elvira 2004a) y *haber que+infinitivo* (Garachana 2016). Blas Arroyo, Porcar y Vellón (2013) adoptan un enfoque variacional para trazar los contextos de uso que en el siglo XIX propiciaban la presencia diferenciada de las perífrasis de obligación *haber de+infinitivo* y *tener que+infinitivo*. Garachana y Rosemeyer (2011), por su parte, analizan el fenómeno de sustitución léxica que afecta a las perífrasis *haber de+infinitivo* y *tornar a+infinitivo*, progresivamente desplazadas por *tener que+infinitivo* y *volver a +infinitivo*. Asimismo, Garachana (2017) ha coordinado un monográfico que reúne un conjunto de contribuciones dedicadas específicamente a la historia de las perífrasis modales y aspectuales más representativas del español. Para una relación exhaustiva de los trabajos publicados hasta la fecha sobre esta temática, véase el capítulo introductorio (Garachana 2017: 9-11).

Una segunda vía de investigación sobre la historia de la modalidad en español ha tenido como fin analizar los usos y valores de las estrategias de modalización en corpus históricos de diferentes tipologías. Desde una perspectiva global, Girón (2004d) se ha ocupado, por ejemplo, del empleo de recursos modales epistémicos, deónticos y apreciativos en un documento de finales del siglo XV. Por su parte, Porcar (2008) ha analizado los recursos lingüísticos vinculados a la evidencialidad en los diálogos de *El Quijote*. Con respecto a la deonticidad, se ha abordado la presencia de este tipo de modalidad en textos homiléticos del siglo XVIII (Porcar 2015), así como en la Constitución de 1812 (Morillo-Velarde 2011).

<sup>142</sup> En vista de que la deixis ha sido objeto de análisis de múltiples disciplinas (vinculadas o no a la lingüística), la bibliografía sobre el tema es muy extensa. A nivel internacional son sobradamente conocidas las aportaciones de Benveniste (1971 [1997]: 161-178); Lyons (1977: 636-724; Levinson (1983 [2008]: 54-96) y Kerbrat-Orecchioni (1986: 40-78). En el ámbito hispánico las monografías publicadas por Vicente Mateu (1994) y Escavy (2008) ofrecen una visión panorámica muy completa sobre los distintos enfoques que se han adoptado en el estudio de esta categoría. Vicente Mateu (1994) y Calsamiglia y Tusón (1999: 116-125) se detienen, además, en la descripción pormenorizada de los distintos tipos de deixis.

<sup>143</sup> La terminología empleada en los trabajos de investigación para denominar este fenómeno es heterogénea. En francés, *embrayeur* (Maingueneau 1996: 33) equivale a *deíctico*; Jakobson utilizó el término *shifter* (que se ha traducido por *conmutador*); en español, se documentan con este mismo significado el sustantivo *indicador* y el sintagma *expresiones indiciales*.

<sup>144</sup> La deixis textual es el 'punto de conexión' entre las funciones deícticas y anafóricas (Lyons 1977: 66). En efecto, las categorías gramaticales que funcionan en el ámbito de la referencia deíctica (pronombres,

El interés por las unidades de referencia déctica está ya presente en los escritos de gramáticos clásicos como Apolonio Díscolo y Prisciano, aunque el estudio pionero que sirvió de referencia para todos los trabajos posteriores es el de K. Bühler<sup>145</sup> (1934 [2011]). Es, sin duda, uno de los principales temas de investigación de la Teoría de la Enunciación (Benveniste 1971 [1997]<sup>146</sup>; Kerbrat-Orecchioni 1986), ya que se trata de una categoría cuyo valor depende directamente de la puesta en funcionamiento de la lengua, esto es, del acto enunciativo. Según Benveniste (1971 [1997: 176]), las unidades décticas son, por tanto, marcas de la enunciación presentes en el enunciado. Asimismo, la deixis es un importante campo de estudio de la Pragmática, pues en ella se refleja de una forma clara la relación entre la lengua y su uso en las actuaciones reales de los hablantes (Levinson 1983 [2008]: 53).

La mayor parte de los autores que se han ocupado de delimitar y describir este concepto, reconoce que la deixis –fundamentalmente la deixis de persona– es una fuente de subjetividad en el lenguaje (Benveniste 1971 [1997]: 83; Lyons 1977: 646). Así pues, Kerbrat-Orecchioni (1986) organiza su conocido trabajo sobre la subjetividad lingüística en los dos mecanismos principales a través de los que el hablante se inscribe en la lengua: la deixis y el léxico afectivo-evaluativo –lo que se correspondería con la modalización–.

Otros autores se inclinan por hablar de la «orientación egocéntrica» de la deixis (Vicente Mateu 1994: 52; Escavy 2008: 78), idea que toman de los estudios de Lyons (1977: 638). En este sentido, la distinción entre *egocentrismo* y *subjetividad* permitiría, a su vez, diferenciar las categorías de *deixis* y *modalidad* –esta última se caracterizaría por ser «más intencional» (Escavy 2008: 85)–. Esta postura parte de la consideración de que las expresiones décticas se organizan en torno al *origo* (Bühler 1934 [2011]), sistema de tres coordenadas, *yo-aquí-ahora* (*ego-hic-nunc*), cuyo punto de referencia u orientación es establecido por la posición del hablante (Vicente Mateu 1994: 33).

En definitiva, el principal presupuesto teórico en que nos basamos es que la deixis y la modalización son dos categorías a través de las que el sujeto hablante se hace presente en

---

demostrativos, adverbios) son también expresiones anafóricas. Sobre la relación entre ambas nociones, véase Bühler (1934 [2011]: 137 y ss.), Lyons (1977: §15.3). Así pues, si la deixis codifica los componentes de la situación comunicativa, la anáfora remite a elementos situados en el contexto lingüístico (o cotexto), ya sea en una posición anterior (referencia anafórica) o posterior (referencia catafórica).

<sup>145</sup> Bühler (1934 [2011]) identifica tres tipos de referencia déctica: la deixis *ad oculos* (que permite señalar elementos del contexto físico real en el momento que se produce la comunicación), la anáfora (que remite a otras palabras que se integran en el contexto lingüístico) y la deixis *am phantasma* (que, a partir de las mismas unidades que emplea la deixis *ad oculos*, hace referencia a un contexto recreado imaginativamente) (*vid.* Vicente Mateu 1994: 33-35).

<sup>146</sup> Benveniste parte de la caracterización de los pronombres personales. Los describe como elementos 'vacíos', cuyo significado que depende de la realización del acto enunciativo.

su enunciado (Maingueneau 1976: 102; López Izquierdo 1998). Por esta razón, su análisis sobre el corpus ha sido englobado en el mismo capítulo.

Por otra parte, en el marco de la lingüística de variedades, Koch y Oesterreicher (2007: 26) incluyen el 'anclaje al campo referencial' como uno de los parámetros graduales que determina la ubicación de una situación comunicativa en el *continuum* concepcional hablado/escrito, «para el que es decisiva la distancia de los objetos y personas referidas con respecto al origo (*ego-hic-nunc*) del hablante». Quiere decir que, a mayor grado de oralidad concepcional, el hablante dejará mayor número de huellas de su presencia en el discurso, a través de la incorporación de formas lingüísticas de naturaleza deíctica<sup>147</sup>. Por el contrario, si tomamos como punto de referencia la deixis de primera persona, que es la que nos ocupa en este estudio, en las situaciones comunicativas que se aproximen a la distancia comunicativa el hablante trataría de borrar las marcas del locutor para propiciar «un efecto de objetividad y de ‘verdad’» (Calsamiglia y Tusón 1999: 137). En cualquier caso, pese a que se recomienda evitar su uso en este tipo de realizaciones lingüísticas (Montolío 2014), se ha demostrado (García Negroni 2008) que la deixis de persona no es ajena a tradiciones discursivas propias de la escrituralidad concepcional, como el texto científico-académico.

La deixis personal «señala a las personas del discurso, las presentes en el momento de la enunciación y las ausentes en relación a aquéllas» (Calsamiglia y Tusón 1999: 118). Tradicionalmente, se distinguen tres personas gramaticales, en función de si remiten al sujeto que habla (primera persona), a aquel a quien se habla (segunda persona) o a aquel o aquello de lo que se habla (tercera persona) (RAE/ASALE 2009: §16.1b; García Negroni y Tordesillas 2001: 179). Kerbrat-Orecchioni propone<sup>148</sup> una completa clasificación de los pronombres personales deícticos tomando como base su papel en el acto enunciativo, cuya representación en forma de esquema reproducimos a continuación:

---

<sup>147</sup> «Con respecto a *los deícticos*, desde una perspectiva general, hay que constatar que precisamente por su función específicamente mostrativa [...], *se amoldan perfectamente a la inmediatez comunicativa*» (Koch y Oesterreicher 1990 [2007]: 162).

<sup>148</sup> Anteriormente, Benveniste había ofrecido una sistematización de los pronombres personales basada en una primera correlación de personalidad (*yo/tú* frente a *él*) y una segunda correlación de subjetividad (*yo* frente a *tú*). Para Benveniste, la tercera persona «tiene por función expresar la no-persona» (1971 [1997]: 164) y es la única que admite el plural. Kerbrat-Orecchioni no coincide con el lingüista francés en este punto y aunque reconoce que «*él*», para recibir un contenido referencial preciso, necesita determinaciones cotextuales de las cuales pueden prescindir el *‘yo’* y el *‘tú’*» (1986: 56), prefiere recoger la tercera persona en la categoría de *no alocutario*. De esta manera, se confirma que «*yo*» y «*tú*» desempeñan un papel activo en el acontecimiento de interlocución mientras que «*él*» es considerado pasivo» (García Negroni y Tordesillas 2001: 80).

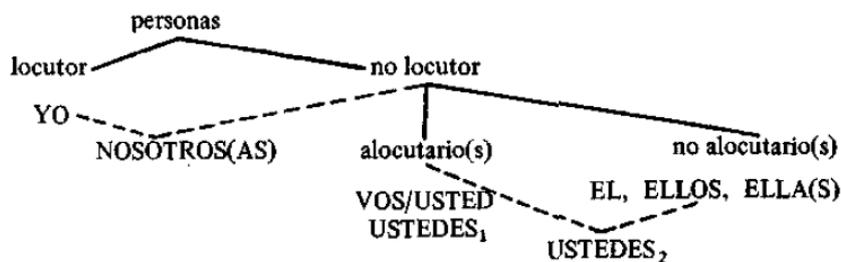


Figura 7. Esquema de las personas de la enunciación (Kerbrat-Orecchioni (1986: 55).

En lengua española, la deixis de persona se manifiesta en los pronombres personales (átonos y tónicos), en los posesivos y en la flexión verbal. Las desinencias verbales hacen, por lo general, innecesario introducir los pronombres personales, que quedan elípticos, por lo que su presencia en el discurso suele obedecer a otras razones pragmáticas que la mera indicación de la referencia personal<sup>149</sup>.

#### 1.2.4. La polifonía textual

A finales de los años 20, M. Bajtín (1934 [2005]) emprendió el estudio de las voces del discurso y puso de relieve la naturaleza necesariamente dialógica de la comunicación. En el marco de la teoría literaria, fue el primero en proponer el término *polifonía*, el cual aplica a la pluralidad de voces que se atestigua en la novela de F. Dostoievski,

El objeto de la intención del autor no es el conjunto de ideas en sí, como algo natural e idéntico a sí mismo; no, su objeto es precisamente este transcurrir del tema a través de muchas y *diferentes voces*, una *polifonía* y *heterofonía* de principio. A Dostoievski le importa la misma *disposición e interacción de las voces* (Bajtín 1986 [1979]: 376).

No obstante, los trabajos de Bajtín no acabaron con la concepción clásica de que los enunciados son siempre producto de un único emisor. Será O. Ducrot quien recupere y reinterprete las ideas del teórico ruso para cuestionar la supuesta unicidad del sujeto hablante y poner de manifiesto que la polifonía no es un fenómeno exclusivamente literario, sino que puede estar presente en cualquier manifestación lingüística. Su idea

<sup>149</sup> Si dejamos a un margen los elementos deícticos de referencia temporal y locativa, los estudios monográficos sobre la deixis en la historia del idioma se han centrado en el uso de las fórmulas de tratamiento, esto es, en la deixis social (por ejemplo, Bertolotti 2015). Con respecto a la deixis personal y textual, menos atendidas, interesaría, sobre todo, determinar cuál es su relevancia en las diferentes tradiciones textuales y qué valores pragmático-discursivos desempeñan en los textos (sobre la deixis personal en la lengua medieval, véase Bustos Tovar 2004 y sobre la deixis textual en textos alfonsíes, véase Herrero Ruiz de Loizaga 2008).

central es plantear que el hablante no se expresa de forma directa, sino que bajo lo que aparenta ser una única voz enunciativa pueden identificarse tres figuras discursivas diferentes: sujeto empírico, locutor y enunciador<sup>150</sup>. Este postulado sienta las bases de la *teoría polifónica de la enunciación* (Ducrot 1984), así como la *teoría de la argumentación en la lengua* (Anscombe y Ducrot 1983). En definitiva, el sujeto hablante tiene la capacidad de desdoblarse en distintas voces o puntos de vista durante el proceso de enunciación. En palabras de Anscombe y Ducrot (1983: 175),

L'idée fondamentale en est la suivante: lorsqu' un locuteur L produit un énoncé E –en entendant par là un segment de discours occurrence d'une phrase de la langue– il met en scène un ou plusieurs énonciateurs accomplissant des actes illocutoires. Ce locuteur peut adopter vis-à-vis de ces énonciateurs (au moins) deux attitudes:

- 1) *ou bien s'identifier à eux*, en prenant alors en charge leur(s) acte(s) illocutoire(s);
- 2) *ou bien s'en distancier* en les assimilant à une personne distincte de lui, personne qui peut être ou non déterminée<sup>151</sup>.

La *reproducción de discurso referido*<sup>152</sup> es un proceso de heterogeneidad mostrada<sup>153</sup> (Authier 1984) en el que se manifiesta de manera clara la entrada de otras voces en la comunicación (García Negroni y Tordesillas 2001: 161-162). La operación discursiva a través de la que se hace explícita la introducción de discurso referido es la citación (Reyes 1984: 58), que consiste en incluir un acto comunicativo (*discurso citado*) en otro (*discurso base*).

El discurso referido asume distintas funciones que dependen fundamentalmente de la intención comunicativa del texto, así como del género y tradición discursiva en que se

---

<sup>150</sup> En Ducrot (1984: 174 y ss.) se describe cuál es el papel de cada una de estas figuras discursivas en el proceso comunicativo. El *sujeto empírico* es quien emite físicamente el mensaje. En la figura del *locutor* han de distinguirse, a su vez, dos entidades: el locutor L, responsable único del enunciado y locutor  $\lambda$ , sujeto lingüístico al que apuntan las marcas deícticas de primera persona. Por último, el *enunciador* no es responsable de la enunciación global, sino de ciertos puntos de vista que se vinculan a ella (véase también Donaire 2000: 81).

<sup>151</sup> «La idea fundamental es la siguiente: cuando un locutor L produce un enunciado E –entendido como un segmento de discurso– pone en escena uno o más enunciadores que se hacen responsables de los actos ilocutivos. El locutor puede adoptar dos actitudes respecto a los enunciadores: 1) o bien identificarse con ellos, haciéndose cargo, por tanto, de su(s) acto(s) ilocutivo(s), 2) o bien distanciarse, asimilándolos a una persona distinta de sí mismo, persona que puede estar o no determinada». La traducción es mía.

<sup>152</sup> También denominado discurso *reproducido* o *citado*.

<sup>153</sup> Authier (1982, 1984) distingue dos modos de heterogeneidad enunciativa, la *heterogeneidad constitutiva* y la *heterogeneidad mostrada*. La heterogeneidad constitutiva es la relación (necesaria, pero no marcada) de un discurso con otro (Authier 1984: 100); coincide, por tanto, con el concepto de 'dialogismo' del que hablaba Bajtín y con la noción de intertextualidad que propone la Lingüística del Texto (Beaugrande y Dressler 1973 [1981]). Las formas de heterogeneidad mostrada permiten al sujeto enunciador romper el hilo discursivo de forma consciente y explícita mediante la inserción de otras voces (Authier 1984: 102). La autora considera ejemplos de heterogeneidad mostrada los modos de reproducción del discurso ajeno (discurso directo, indirecto e indirecto libre), las glosas, el entrecomillado (empleado con distintas finalidades) y la ironía (Authier 1984: 98).

inscribe. En este sentido, mientras que en la narración el discurso referido ayuda a crear lo que Girón Alconchel (1989: 80) denomina ‘esencia narrativa’, en el discurso argumentativo la cita tiene dos funciones claras: por un lado, proporcionar un argumento de autoridad y, por otro, hacer un comentario crítico<sup>154</sup>:

Un procedimiento que se emplea como *mecanismo argumentativo* es el de dialogismo o *polifonía*. Se presentan voces además de la propia y esas otras se utilizan bien *como argumento coorientado*, de reafirmación, de base argumentativa, fuerza, o bien *de antiorientación*. Con lo cual se crea una cierta crítica o contraposición soterrada (Fuentes y Alcaide 2002: 114).

De acuerdo con la propuesta de Girón Alconchel (1989: 67 y ss.) (*vid.* también Méndez García de Paredes 1999: 106 y ss.), el discurso referido consta de dos segmentos, el *marco reproductor* y el *enunciado de discurso referido* propiamente dicho. El primero de ellos proporciona un contexto para interpretar la cita –así se percibe, por ejemplo, si hay adhesión o reprobación por parte del hablante hacia ella (Girón Alconchel 1989: 72, Méndez García de Paredes 1999: 108–. La expresión introductora<sup>155</sup> está, a su vez, formada por dos elementos. En primer lugar, las *señales demarcativas*, cuya presencia es obligatoria, como los verbos de comunicación, la mención al sujeto locutor y la relación sintáctica existente entre el marco y la cita. En segundo lugar, los *indicios externos*, que recrean la situación extralingüística. Son opcionales; por ejemplo, los interlocutores, el ámbito espacio-temporal, los gestos, la actitud del hablante la modalidad de la enunciación y del enunciado o las marcas de variación lingüística. Por otro lado, los *rasgos distintivos* son todos aquellos índices lingüísticos que apuntan a un cambio en la voz a la que hay que atribuir la responsabilidad enunciativa del enunciado de discurso referido (Girón Alconchel 1989: 73, Méndez García de Paredes 1999: 114-115): es el caso de los deícticos y de la modalidad oracional, por ejemplo.

En cuanto a su caracterización tipológica, las gramáticas han reconocido tradicionalmente tres modos de reproducción del discurso referido, a saber: el estilo directo (DD), indirecto (DI) e indirecto libre (DIL):

- El primero (DD), presenta una cita como si efectivamente hubiera sido pronunciada tal cual, de ahí que sea utilizado para dar *sensación* de verosimilitud y de verdad (García Negroni y Tordesillas 2001: 165). Desde un punto de vista

---

<sup>154</sup> La polifonía se muestra en servicio de la polémica (Girón 2008).

<sup>155</sup> Tomamos este sintagma de Maldonado (1999: 3554).

sintáctico, el estilo directo canónico establece una relación paratáctica entre el texto que cita y el citado (Méndez García de Paredes 1999: 103).

- Por otro lado, se acepta por lo común (Maldonado 1999: 3578) que el uso del estilo indirecto (DI) obedece a un deseo de atender al contenido o el propósito del mensaje y no a la forma del enunciado. En este caso, existe una relación sintáctica que existe entre el marco de la cita y el enunciado citado es, por tanto, de subordinación (Méndez García de Paredes 1999: 111).
- Tradicionalmente, se ha vinculado el discurso indirecto libre (DIL) a los textos literarios<sup>156</sup> (Reyes 1993 [1995]: 8). Este modo de citar posibilita que el narrador hable a través de las palabras de los personajes, hasta el punto de que se hace difícil distinguir una voz enunciativa de la otra (Reyes 1984: 232).

Ahora bien, distintos estudios de enfoque sintáctico-discursivo (Girón Alconchel 1989, 2007, 2008a, 2008b; Méndez García de Paredes 1999), han demostrado que los procedimientos de introducción del decir ajeno no siempre son canónicos. En base a las propuestas metodológicas de la teoría de la gramaticalización, Girón<sup>157</sup> propone en sus sucesivos trabajos concebir el discurso referido como una ‘cadena de gramaticalización’<sup>158</sup> entre el ‘drama’ (diálogo puro) y el discurso narrado<sup>159</sup>. Girón construye una tipología sintácticamente fundada y paralela al *continuum* en que se manifiestan las relaciones interoracionales (parataxis>hipotaxis>subordinación). Los eslabones<sup>160</sup> de dicho *continuum* serían (Girón Alconchel 2007: 404):

Discurso directo > Discurso mixto [Discurso Directo Subordinado, Discurso Indirecto Libre, Discurso Indirecto Mímético] > Discurso Indirecto.

Todas estas variantes se integran en la siguiente imagen que reproduce el esquema configurado por Girón Alconchel:

---

<sup>156</sup> Girón Alconchel, que atestigua el uso del discurso indirecto libre desde el *Cantar de Mio Cid*, no niega su componente estilístico, pero sostiene este modo de reproducir el discurso ajeno no es un procedimiento exclusivamente literario (1985: 191).

<sup>157</sup> Este autor ha sido, además, pionero en aplicar esta tipología a múltiples tradiciones discursivas de distinta naturaleza y cronología. En su trabajo de 1989 (p. 36) subrayaba la falta de atención que la lingüística histórica había prestado a los modos de reproducción del decir ajeno en la historia de la lengua española.

<sup>158</sup> En un estudio sobre la reproducción del discurso referido en los textos periodísticos, Méndez G<sup>a</sup> de Paredes (1999) confirma la adecuación y rentabilidad del modelo de Girón. Esta autora subraya igualmente la necesidad de entender la categoría de discurso referido como un *continuum*.

<sup>159</sup> El Discurso Narrado (DN) es «una forma intermedia entre la narración y la reproducción: más que reproducir o referir ‘actos de habla’, los narra; es sólo (sic), por tanto, marco reproductor sin discurso» (Girón 1985: 191).

<sup>160</sup> La combinación de distintos estilos de discurso referido, da lugar a los «enunciados pluriformes» (Girón 1989: 221 y ss.).

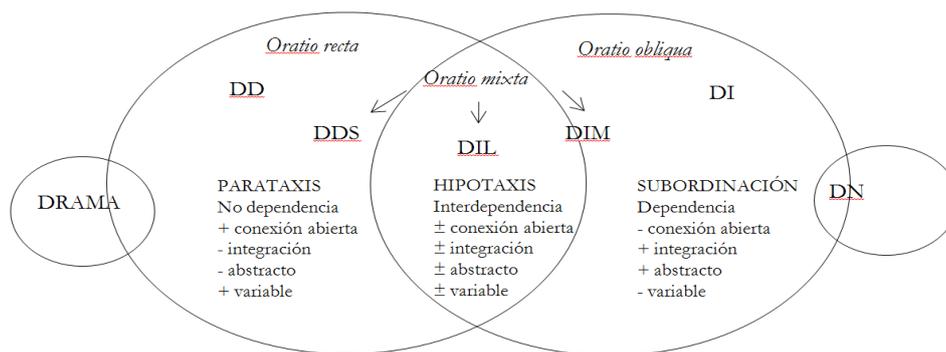


Figura 8: Categoría lingüística del discurso referido (Girón Alconchel 2007: 404).

El Discurso Mixto (DM) constituiría la zona de solapamiento del discurso directo y el discurso indirecto (Girón Alconchel 2007: 400). Junto con el Indirecto Libre integraría el Discurso Directo Subordinado<sup>161</sup> (DDS) y el Discurso Indirecto Mimético (DIM), ambos propios del lenguaje periodístico. Desde un punto de vista sintáctico, el Discurso Directo Subordinado (DDS) se identifica cuando «las señales demarcativas del marco son propias del DI, pues hay subordinación sintáctica, pero los rasgos distintivos de la cita, así como los indicios internos de reproducción, apuntan al hablante original» (Méndez García de Paredes 1999: 119-120)<sup>162</sup>. Por su parte, el Discurso Indirecto Mimético (DIM) centra la atención en el contenido del discurso reproducido, pero, al mismo tiempo, busca reproducir elementos de la situación enunciativa original. En la prensa, esos indicios internos de la reproducción se enmarcan entre comillas (Méndez G<sup>a</sup> de Paredes 1999: 118<sup>163</sup>).

Finalmente, hemos de subrayar que «como en la relación interoracional, en el *continuum* del DR el paso de una forma a otra no es un proceso cronológico, sino una variación determinada por la tradición discursiva de cada texto» (2007: 404). Dicho de otra manera, «cada género elige sus citas» (Girón Alconchel 2008a: 179).

<sup>161</sup> Esta variante fue denominada por Leo Spitzer *discours direct lié*.

<sup>162</sup> Un ejemplo de DDS sería

Rodríguez Bereijo afirmó que «hoy es un día muy triste para el Tribunal Constitucional, para mí, porque he perdido un gran amigo, y para todos los españoles porque se ha perdido un gran hombre de Estado y un gran demócrata» (*El Mundo*, 15-2-96, 11) (Méndez García de Paredes 1999: 120).

<sup>163</sup> Por ejemplo:

El ministro destacó que el levantamiento del secreto sumarial afecta sólo (sic) a las partes personadas para evitar indefensión y añadió que nos quería calificar el hecho de que su contenido se haya publicado “*al parecer íntegro*” en los medios de comunicación (Méndez García de Paredes 1999: 119).

### 1.3. ESTADO DE LA CUESTIÓN

#### 1.3.1. El siglo XVIII en la historia del español. Periodización y cambios gramaticales.

No puede negarse que la periodización es una herramienta metodológica necesaria en los estudios de corte histórico (Marcos Marín 1995: 332; Buenafuentes 2002: 103). No sorprende, por tanto, que el ‘problema’ de la periodización del español haya preocupado a tantos estudiosos en las últimas dos décadas.

Una de las propuestas de periodización más difundidas es la que R. Lapesa aplica a su *Historia de la Lengua Española* (1942 [1981]). Lapesa estructura su obra en las siguientes etapas (cfr. Lapesa 1942 [1981] y Sánchez Lancis 1998: 399, 2009: 161, 2012: 22):

- 1) etapa de los orígenes del castellano (siglos IX al XI).
- 2) etapa del castellano medieval (siglos XII al XIV), subdividido en a) castellano arcaico (hasta, aproximadamente 1252), b) castellano alfonsí y c) castellano del siglo XIV.
- 3) etapa del español preclásico (1474-1525). Período de transición entre el castellano medieval y el español clásico.
- 4) etapa del español del Siglo de Oro (siglos XVI y XVII)
- 5<sup>164</sup>) etapa del español moderno (desde el siglo XVIII hasta la actualidad<sup>165</sup>).

A principios de los años noventa, Eberenz (1991) reivindica una mayor reflexión teórica sobre la periodización en español por parte de la lingüística diacrónica<sup>166</sup> (reflexión de la que carecían las historias de la lengua y las gramáticas históricas publicadas hasta el momento). Asimismo, pone de manifiesto la necesidad de trazar una periodización evolutiva que, aunque no prescindiera del todo de los hechos extralingüísticos, siga, fundamentalmente, un criterio interno (Marcos Marín 1992, 1995); es decir, que esté basada en la evolución lingüística del idioma. A través del seguimiento de un conjunto de «parámetros esenciales», Eberenz delimita tres fases evolutivas: la *antigua* (1200-1450), la *media* (1450-1650) y la *moderna* (desde 1650/1700)<sup>167</sup>.

---

<sup>164</sup> Muy similar es la tripartición sobre la que vertebra Cano Aguilar su análisis: a) *castellano medieval* (hasta el XVI); b) *español clásico* (ss. XVI y XVII); y c) *español moderno* (ss. XVIII a XX).

<sup>165</sup> Como indica Marcos Marín (1995: 332 y *passim*), en algunas clasificaciones se tiene en cuenta una última etapa denominada *español contemporáneo* que comenzaría a finales del siglo XIX y abarcaría todo el siglo XX.

<sup>166</sup> Desde que Eberenz publicó el citado artículo (1991), han visto la luz numerosos trabajos de investigación cuyo objetivo es revisar las propuestas de periodización de la historia lingüística hispánica, atender a los criterios (en su mayoría, externos) que siguen dichas clasificaciones y abrir nuevos caminos para la elaboración de periodizaciones que se basen en criterios lingüísticos. Remito a los trabajos de Marcos Marín (1992, 1995), Martínez Alcalde y Quilis (1996), Wright (1999), Sánchez Lancis (1998, 2009, 2012) y Buenafuentes (2002).

<sup>167</sup> Para una revisión más detallada de las propuestas de periodización en la historia de la lengua, *vid.* Sánchez Lancis (1998).

Como puede comprobarse, las propuestas de periodización a las que se ha hecho referencia (Lapesa 1942 [1981]; Cano Aguilar (1988 [1992] y Eberenz 1991) coinciden en que el punto de inicio del español moderno se situaría en las últimas décadas del siglo XVII o en los primeros años del XVIII. Dicho de otra manera, durante los siglos XVI y XVII quedaría fijada la estructura del idioma y a partir de finales del Seiscientos solo se producirían cambios de tipo ortográfico y léxico<sup>168</sup>.

Con el siglo XVIII puede decirse que concluyen los grandes procesos históricos constitutivos de la lengua española. A partir de entonces, no sólo estamos ante el español moderno, sino, sobre todo, ante una lengua que ha alcanzado su estabilidad<sup>169</sup> (Cano Aguilar 1992 [1998]: 255<sup>170</sup>).

La fijación de una norma estandarizada con la consiguiente regularización idiomática impulsada por la Real Academia Española (fundada en 1713) fundamentalmente a través de la publicación del *Diccionario de Autoridades* (entre 1726 y 1739<sup>171</sup>) propiciaría el freno de cambios lingüísticos de relevancia en adelante<sup>172</sup>. En definitiva, la forma actual de la lengua quedaría fijada a principios del XVIII.

Tal propuesta de periodización tuvo una clara consecuencia de índole metodológica y es que la lingüística histórica priorizó durante largo tiempo el estudio de las etapas tempranas de la lengua<sup>173</sup>. Los acercamientos al español del siglo XVIII (y el XIX), en cambio, se limitaron a la historia del léxico, a las obras metalingüísticas de codificación publicadas a

<sup>168</sup> «Una vez consolidada la estructura del idioma en los siglos XVI y XVII, las alteraciones más notables ocurridas desde entonces se refieren a aspectos externos como la ortografía, o a la continua incorporación de elementos léxicos de origen foráneo» (Cano Aguilar 1988 [1992]: 260).

<sup>169</sup> En la misma línea, dice Eberenz (1991: 101): «[t]odo un conjunto de rasgos esenciales de la lengua moderna se consolida definitivamente en el siglo XVII».

<sup>170</sup> En los últimos años, Cano Aguilar (en prensa a) ha reconocido en sus publicaciones que, aunque el papel de la Academia y la enseñanza como mecanismos de estabilización sea innegable y aunque la mayor parte de las estructuras internas de la lengua se haya mantenido con cierta constancia desde 1700, a partir de esta fecha hay situaciones extremadamente fluidas y zonas de la lengua donde se producen cambios muy relevantes (c.p. [comunicación personal])

<sup>171</sup> Fueron también publicadas en esta centuria la *Ortografía española* (1741) y la *Gramática de la lengua castellana* (1771).

<sup>172</sup> No obstante, la norma académica solo será efectiva desde, aproximadamente, mediados del siglo XIX, cuando, durante su reinado, Isabel II declare oficial la enseñanza de la *Ortografía* y la *Gramática* de la Academia en la educación escolar (cfr. Octavio de Toledo y Pons 2016: 49). Como han demostrado estos autores, en las dos primeras décadas del Ochocientos las reglas prescritas por la Academia no se habían asentado en la escritura epistolar.

<sup>173</sup> En palabras de Cano Aguilar (2017: 282):

[P]arece claro que la época de orígenes, extendida hasta la primera escritura castellana del s. XIII, y los siglos XVI y XVII [...] han atraído de forma muy mayoritaria la atención de los estudiosos: la primera por constituir la etapa de “nacimento” del castellano; la segunda por suponer la gran revolución que originó la lengua moderna. La atención se dirigió también hacia el siglo XV, por su carácter fronterizo entre la Edad Media y la época “clásica” [...] y por los llamativos rasgos de buena parte de su producción textual literaria.

partir de la Ilustración y, finalmente, al estilo individual de ciertas personalidades literarias (Brumme 1994). En artículos publicados hace poco más de una década, muchos lingüistas lamentan las ‘lagunas de conocimiento’ que rodean la historia del español a partir del Setecientos.

El español moderno, es decir con cierta superficialidad, *el desarrollo entre el siglo XVIII y el siglo XX, ocupa en general un lugar subordinado* en las diferentes historias de la lengua [...]. [H]asta ahora casi no se ha concebido la historia del español moderno como objeto de investigación y todavía no se ha desarrollado un enfoque independiente para esta fase en la historia de la lengua (Brumme 1995: 132<sup>174</sup>).

Recientes tendencias en la investigación lingüística han puesto en entredicho la idea de que el español adquiere su forma actual a finales del siglo XVII y han reivindicado la necesidad de plantear cuál es el papel del siglo XVIII (y del XIX) en la diacronía del español. En dichos trabajos se pone de manifiesto que la lengua ha experimentado importantes cambios desde 1700, desde el nivel fónico<sup>175</sup>, sujeto a una variación menos acusada, hasta el nivel sintáctico-discursivo, cuyos cambios son siempre más lentos, «en especial en lo referente a la desaparición de las formas perdedoras de la contienda» (Cano Aguilar 2017: 286). Gracias a este cambio de perspectiva, el estudio del español del siglo XVIII ha pasado del léxico a la construcción sintáctica y ya no puede considerarse un área olvidada, puesto que en los últimos años se ha producido un marcado aumento<sup>176</sup> de la bibliografía especializada en esta cuestión, aunque, innegablemente, queda mucho por hacer –véanse las obras

---

<sup>174</sup> Véase también Narbona (2004: 1011):

En los Congresos Internacionales de Historia de la Lengua Española que periódicamente vienen celebrándose [...], cuyas Actas, salvo las del último, han sido publicadas, pese a ser abundantes las contribuciones incluidas en la sección Morfosintaxis [...] muy pocas se ocupan del moderno [...]; y en algunas de las escasas ocasiones en que se sobrepasa el siglo XVII, es para poner de manifiesto algo que ha dejado de usarse o se encuentra en vías de desaparición.

<sup>175</sup> Pese a que la fonética de finales del XVII era muy semejante a la actual (cfr. Girón 2004b), en el siglo XVIII hay parcelas del sistema fonético donde quedan restos del español clásico, como el vocalismo átono, los grupos consonánticos heredados del latín y la morfofonética de algunos paradigmas verbales. En el primer caso, respecto a los verbos cuya raíz comienza por *des-* y *dis-*, en textos dieciochescos se encuentra la variante hoy ajena a la norma lingüística (*desfrutar*, *desminuir*, *dispertar*) (Octavio de Toledo 2016a: 232). Se registran en esta época, por otro lado, formas verbales como *rijeron* (con el mantenimiento de la yod antihiática) (Octavio de Toledo 2016a: 226), *incluigo* y el arcaísmo *baiga* (Girón 2008: 2248), así como la variante con *z̄g* donde hoy se pronuncia el grupo *z̄c* (*introduzga*, *produzga*) (Girón 2008: 2248). Finalmente, en lo referente a los grupos consonánticos cultos, sigue viva la tensión entre la representación de la forma etimológica y la adaptación a la fonética del castellano (*vid.* García Aguiar 2016). Buena parte de los usos referidos caen en desprestigio en esta centuria y, debido a ello, se encuentran en vías de abandono (Girón 2008: 2248; Octavio de Toledo 2016a: 226).

<sup>176</sup> En este sentido, han sido pioneras las investigaciones desarrolladas al otro lado del Atlántico (*vid.* Fontanella 1993 y Company 2007, entre otros).

coordinadas por García-Godoy (2012), Carrasco (2015) y Guzmán y Sáez (2016), así como los volúmenes de la revista *Res Diachronicae* (2004) y *Cuadernos Dieciochistas* (2012)<sup>177</sup>—.

Desde una perspectiva teórica, los primeros en reevaluar la periodización tradicional de la lengua fueron Melis, Flores y Bogard (2003), quienes sostienen que el inicio de la tercera etapa evolutiva del español debe atrasarse hasta 1800<sup>178</sup> y que esta fecha ha de ser considerada el punto de inicio del *español moderno*. En esta fase evolutiva que sucedería al español clásico quedarían, pues, configurados los rasgos del español contemporáneo:

[E]l español actual hunde sus raíces no en la revolución lingüística del siglo XVI y XVII, como ha sido dicho, sino en las transformaciones profundas experimentadas por la lengua durante el siglo XIX (Flores y Melis 2015: 12).

Estas mismas autoras (Flores y Melis 2015: 13) insisten en que, si bien los cambios que caracterizan esta centuria nacieron en etapas previas de la lengua, su expansión y afianzamiento<sup>179</sup> tendrá lugar en el Ochocientos, un proceso que en algunos casos todavía hoy se mantiene vivo.

Dicha concepción, junto con las propuestas tradicionales, vuelve a generar una complicación. Si el español moderno se remonta a 1800, ¿ha de mantenerse la etiqueta de *español clásico* hasta 1799? ¿O, por el contrario, como se afirmaba en las tradicionales historias del español, debe hablarse ya de español moderno a partir de 1700? En resumen, ¿dónde encajaría el siglo XVIII en la periodización del español? Los historiadores de la lengua que más reflexiones han dedicado a esta cuestión han sido Girón Alconchel (2004c, 2008) y Octavio de Toledo (2007, 2008, 2016a). Estos autores defienden que la lengua del

<sup>177</sup> Esta idea ha repercutido igualmente en el conocimiento del español decimonónico, que recibe una atención creciente por parte de la lingüística hispana. La celebración de encuentros académicos cuyo eje temático central ha sido la situación de la lengua española en el siglo XIX, ha tenido como resultado la publicación de volúmenes colectivos como los coordinados por Zamorano (2012) o Carpi y García (2015), así como un número monográfico en la revista *Études romanes de Brno*, editado por Buzek y Sinkova (2015). Octavio de Toledo y Pons (2016), por su parte, han analizado los rasgos lingüísticos de un corpus de cartas escritas por particulares durante los años de la Guerra de Independencia Española (1808-1812), además de aportar una edición paleográfica y crítica de las epístolas. En la introducción de esta obra, los autores hacen una relación exhaustiva de la bibliografía que, hasta la fecha, ha abordado algún aspecto lingüístico sobre el primer español moderno. Por último, cabe recordar que, como apuntan Carpi y García (2015: 5), la *Sintaxis histórica de la lengua española* coordinada por Company «integra ya el siglo XIX como parcela cronológica dentro de la diacronía general».

<sup>178</sup> Los autores (Melis *et al.* 2003) basan su tesis en la cronología de tres cambios gramaticales, a saber: a) el uso del verbo *gustar* como núcleo léxico de la construcción C<sub>EXPERIMENTANTE</sub>+V+S<sub>ESTÍMULO</sub> y su extensión a otros verbos causativos emocionales, como *enfadar*, *alegrar*, *preocupar*, etc.; b) fijación del valor de futuro en la perífrasis *ir a*; y c) extensión de la duplicación clítica del complemento indirecto.

<sup>179</sup> Con relación a esta reflexión, es necesario tener presente la distinción que E. Coseriu (1958 [1978]: 78) plantea entre la *innovación* y la *adopción*. El origen del cambio lingüístico está siempre en la innovación, es decir, en la desviación por parte del hablante del modelo asentado (que se haría explícita en los textos con las primeras documentaciones). Tras esta primera fase tiene lugar la adopción, esto es, la aceptación y difusión de una innovación. Véase también Buenaftentes (2002: 100).

Setecientos no es ya el español áureo<sup>180</sup>, pero tampoco es español moderno (Octavio de Toledo 2016a: 206), de ahí que lo califiquen como un «español de transición» (Girón Alconchel 2008: 2248).

En sucesivos trabajos, Octavio de Toledo (2007, 2008, 2016a) emplea la etiqueta de «primer español moderno» para referirse a esa etapa lingüística que abarcaría desde los últimos años del siglo XVII (aprox. 1685) hasta las primeras décadas del XIX (aprox. 1825) y que, en consecuencia, cubriría todo el siglo XVIII. A partir de los datos que nos aportan Octavio de Toledo (2007: 422, nota al pie) y Girón Alconchel (2008: 2252) en el primer español moderno es posible identificar distintos subperíodos:

1685-1726. Fase de transición del español clásico al primer español moderno<sup>181</sup>.

1726-1771. Español de transición más cercano a la lengua clásica.

1771-1825. Español de transición más cercano a la lengua moderna.

Estos autores afirman que a lo largo de todo el siglo XVIII siguen en plena ebullición muchos fenómenos de cambio lingüístico, insuficientemente explorados, que en su mayoría afectan a la morfosintaxis y a los procedimientos de arquitectura textual (Octavio de Toledo 2008: 877). De forma esquemática, recogemos algunos de estos cambios que se mantienen *en vías de resolución* en la morfosintaxis del español del XVIII<sup>182</sup>, la cual mantiene en algunos casos formas heredadas del español clásico –con el que mantiene más afinidad, al menos en la prosa culta (Octavio de Toledo 2016a: 277)– e introduce y consolida innovaciones que caracterizarán más adelante el español moderno.

*Cambios<sup>183</sup> que afectan a la microsintaxis*

*Marcación de los complementos argumentales*

---

<sup>180</sup> Girón (2008: 2248): «no es difícil adherirse a la idea de que hay un corte a principios del siglo XIX. Ahora bien, hasta ahí no llega el español clásico».

<sup>181</sup> Girón Alconchel (2004c: 264), sobre *El hombre práctico* (obra publicada en 1686), afirma: «EHP se sitúa a las puertas de la misma modernidad, pero sin terminar de entrar en ella».

<sup>182</sup> Octavio de Toledo (2016a) estructura la descripción de los procesos de cambio en cinco tipos: a) los de largo recorrido; b) los que tuvieron prestigio en el XVII y se prolongan en el XVIII, principalmente en el entorno de la distancia; c) los que ya se encontraban en decadencia en el XVII y desaparecen en el XVIII; d) los que se extienden en el XVIII pero luego caerán en desuso, ya que no tienen presencia en el español actual; y, por último, e) los «cambios de época» (Octavio de Toledo 2008: 895) que justifican en mayor grado la delimitación exacta de este arco cronológico, puesto que nacen en la lengua a finales del XVII o principios del XVIII y desaparecen en los inicios del siglo XIX. Ejemplos de este último tipo son el nexos temporal *interin (que)* (Octavio de Toledo 2007 y 2016a: 264) y el nexos adversativo *sino es (que)* (Octavio de Toledo 2008 y 2016a: 264).

<sup>183</sup> Para hacer esta relación, nos basamos en la lectura de los trabajos de Girón (2004c [corpus de 1686], 2008 [corpus de 1752 y 1795]), Octavio de Toledo (2016a [corpus de 1725 a 1760]), Octavio de Toledo y Pons (2016 [corpus de 1808 a 1812]) y Cano Aguilar (2017 [corpus de 1687 a 1777], en prensa a [corpus de 1725 a 1787]). A excepción de Octavio de Toledo y Pons (2016), que basan su estudio sobre un corpus epistolar, el resto de referencias analiza la prosa culta (literaria y no literaria) de la época, esto es, tradiciones discursivas conservadoras en cuanto a usos lingüísticos.

- Duplicación de objeto indirecto mediante un pronombre clítico. Se trata de un fenómeno de largo recorrido en la historia del español pues, aunque se documenta ya en textos de la Edad Media (Girón Alconchel 2008: 2247), hoy en día no está plenamente asentado en el sistema de la lengua, especialmente en el ámbito escritural, aunque sea prácticamente obligatorio en la lengua hablada<sup>184</sup>. A mediados del siglo XVII era ya habitual en obras de ficción y está bien representada en EHP<sup>185</sup> (Girón 2004b: 263), aunque hay fuertes vacilaciones respecto a la proporción, lo que apunta a que su extensión, como afirma Girón (2008: 2247), depende de las tradiciones textuales más que de la cronología. Su avance hacia la escrituralidad se hace notable también en la prosa culta del siglo XVIII (Octavio de Toledo 2016a: 209).
- Marcación de objeto directo mediante la preposición *a*. Pese a que existen muchos casos de alternancia, el sistema del español actual prescribe el uso de la preposición cuando el objeto directo es definido y personal (cfr. RAE/ASALE 2009: §34.8), aunque es un fenómeno todavía hoy sujeto a variación sincrónica. A finales del XVII y a lo largo del siglo XVIII se admite, por un lado, su ausencia en contextos donde hoy es obligatoria (es decir, con OD personal y definido) y, por otro, su presencia en entornos hoy raros (por ejemplo, con nombres propios de objetos inanimados (ciudades, países) (Girón 2004b: 255-256, 2008: 2247; Octavio de Toledo 2016a: 207).
- La construcción de régimen preposicional en el siglo XVIII también presenta variación respecto al sistema actual. A finales del siglo XVII algunos verbos de régimen se construyen con preposiciones distintas a las actuales –Girón Alconchel (2004b: 258) documenta las formas *conformarse en* (*conformarse con*), *convencer a* (*convencer de*), *fiarse en* (*fiarse de*)– y otros carecen de preposición (*huir*, frente a *huir de*). En textos dieciochescos Octavio de Toledo (2016a: 252) encuentra representadas formas hoy ajenas a la norma como *parecer de que* y *aborrar(se) de* (en ambos casos, hoy hay una construcción directa) y *hablar en* (frente a *hablar de*); por otro lado, solo documenta el verbo *disfrutar* con régimen directo.

<sup>184</sup> Con todo, hay que diferenciar entre contextos de uso. La duplicación es obligatoria cuando el objeto indirecto es un pronombre clítico antepuesto (a mí me lo dieron) o pospuesto (me lo dieron a mí). Es factible, no obstante, la ausencia de duplicación con un objeto indirecto pronominal de tercera persona (a ellos lo dieron), pese a que la duplicación con *se* sea habitual en dicha construcción. Por último, se constata una mayor vacilación cuando el objeto indirecto adopta la forma de un sintagma nominal (a los niños han traído un regalo/han traído un regalo a los niños) (Cano Aguilar, c. p.).

<sup>185</sup> Siglas de *El hombre práctico*, obra publicada en 1686 que Girón Alconchel (2004c) analiza en su artículo.

### Morfosintaxis pronominal

- Colocación de los pronombres átonos. Con base en la síntesis que hace Girón (2008: 2250), hasta finales del siglo XVII, la posposición del clítico (enclisis) era mayoritaria en posición absoluta de enunciado, después de los nexos *pero* y *más*<sup>186</sup>, de vocativo, de pausa fuerte o menor y de objeto directo o indirecto antepuestos al verbo. Era habitual también en los tiempos compuestos. La proclisis era frecuente, en cambio, con las formas de imperativo, infinitivo y gerundio, es decir, donde, precisamente, hoy en día se pospone el clítico. En el sistema actual, la proclisis domina en todos los demás contextos.

Tradicionalmente, se había pensado que este proceso culminó al terminar el siglo XVII (la enclisis estaba en retroceso desde el XV), pero la lengua del Setecientos revela en este sentido una fuerte herencia de la lengua áurea. Por ejemplo, la posposición del clítico en los tiempos compuestos se documenta a finales del XVII (Girón 2004b: 260) y a mediados del XVIII, aunque desaparece de la prosa culta dieciochesca en los últimos años de siglo (Girón 2008: 2251). Asimismo, a mediados del XVIII todavía sigue siendo mayoritaria en posición absoluta y, aunque en los últimos años de esta centuria pierde fuerza, aún se constata su mantenimiento (Girón 2008: 2251, Octavio de Toledo 2016a: 218). También Cano Aguilar (2017: 286) encuentra clíticos en posición posverbal tras pausa fuerte en el texto de un novator publicado en 1699. En definitiva, la enclisis limitada al contexto de verbo tras pausa fuerte<sup>187</sup> se mantuvo como forma de prestigio escritural durante el siglo XVIII. Según afirman Octavio de Toledo y Pons Rodríguez (2016: 74), no parece ya operativa en documentos de principios del XIX<sup>188</sup>.

- Situación del leísmo y láismo. Hoy en día, el leísmo con referente animado se mantiene como construcción extendida en todo el mundo hispánico, mientras que el leísmo con referente inanimado, el láismo y el loísmo (mucho menos frecuente) están restringidos a ciertas variedades diatópicas y diastráticas. En los siglos XVI y XVII, el leísmo (en singular) y el láismo se extienden desde la Corte a autores no castellanos; se proscriben pronto, en cambio, el leísmo con referente plural y el loísmo. Esta convención mantendrá su prestigio escritural hasta, al menos,

---

<sup>186</sup> Después de las conjunciones copulativas *e* o *y* podía darse tanto la enclisis como la proclisis (Girón 2008: 2250).

<sup>187</sup> En los demás contextos el sistema medieval, y en parte el clásico, ya había cedido frente al moderno (Cano Aguilar, c.p.).

<sup>188</sup> Sin embargo, en la actualidad, no puede darse por desaparecida: la oratoria con pretensiones retóricas todavía la sigue utilizando.

mediados del siglo XVIII (Girón 2004b: 257-258, Octavio de Toledo 2016a: 215 y ss.), por lo que aún no se adscribe a una variedad diatópica, sino a la norma culta.

### *Morfosintaxis verbal*

- Consideración del subjuntivo en *-re* como forma anacrónica. La afirmación de que esta conjugación verbal cae en total desuso durante el siglo XVII ha sido rebatida por las sucesivas muestras de que se mantuvo viva<sup>189</sup> en el transcurso del XVII al XVIII y durante todo este siglo en textos no adscritos al ámbito jurídico (Girón Alconchel 2004b: 254; Cano Aguilar 2017: 286, en prensa a). Seguía siendo habitual en subordinadas condicionales y relativas, en alternancia con otras variantes, como el presente de indicativo y el imperfecto y presente de subjuntivo. De modo que en esta época no puede ser aún considerada una forma arcaizante, sino más bien característica de la prosa culta (véase también Octavio de Toledo y Pons Rodríguez 2016: 72).
- Aumento de uso y regularización sintáctica de las oraciones pasivas e impersonales con *se*. Según dictan las reglas del sistema actual (RAE/ASALE 2009: §45.5., §41.6.), la diferencia entre estas dos construcciones es que en la pasiva refleja debe haber un sujeto paciente (expreso o no) que concuerde con el verbo en número y persona. La oración impersonal, por su parte, prescinde del segmento nominal y se construye con un verbo conjugado en tercera persona del singular. Por otra parte, la pasiva refleja es más resistente a llevar complemento agente que la perifrástica. A pesar de que carecemos de referencias sobre la situación de este proceso de cambio en el XVIII, los datos que Octavio de Toledo y Pons Rodríguez (2016: 75) ofrecen sobre el español decimonónico apuntan a que durante estos dos siglos la regularización aún no resuelta de ambas estructuras sintácticas da lugar a construcciones ajenas hoy a la norma ejemplar (aunque aún existentes), como la concordancia en construcciones impersonales del verbo y el complemento preposicional, así como la alta frecuencia de oraciones de pasiva refleja con complemento agente<sup>190</sup>. Asimismo, cabe mencionar que los autores (*ibíd.*) concluyen

---

<sup>189</sup> Desde el siglo XVI se fue alejando de los entornos inmediatos (Cano Aguilar 2017: 286) y, como apunta Girón Alconchel (2004b: 255), lo más probable es que en la lengua hablada se perdiera en las primeras décadas del XVII.

<sup>190</sup> Estos son algunos de los ejemplos que dan Octavio de Toledo y Pons 2016: 75:

Señor, ¿por [qué] no *se aborcan* a esos coroneles?  
las noticias funestas que *se nos ha dado por* el suplemento de la *Gaceta*.

- que la pasiva perifrástica pervive visiblemente en el corpus epistolar del XIX que editan, quizás, afirman, por imitación del discurso administrativo.
- Progresiva sustitución de la perífrasis de modalidad deóntica *haber de por tener que*. La lengua literaria de mediados del XVIII sigue privilegiando el uso de *haber de* (Octavio de Toledo 2016a: 250).
  - La delimitación del espacio sintáctico de los verbos *ser* y *estar* no es la del español contemporáneo en el siglo XVIII (Octavio de Toledo 2016a: 213<sup>191</sup>). Pese a que sus valores actuales se fijan en el XVII, a mediados del Setecientos perduran las combinaciones propias de la norma áurea, como el uso de *ser* para indicar el resultado de una acción pasiva y en construcciones locativas (Girón 2008: 2249).
  - La intercalación de elementos entre el verbo auxiliar *haber*<sup>192</sup> y el *participio*, ya arcaizante a mediados del Seiscientos, aún es posible en la primera mitad del XVIII (Girón Alconchel 2008: 2248, Octavio de Toledo 2016a: 227) y, según prueban Octavio de Toledo y Pons Rodríguez (2016: 71), se prolonga a los primeros años del español decimonónico.

#### *Márgenes del sintagma nominal*

- El paradigma de los cuantificadores, mantiene hasta, al menos, inicios del siglo XIX formas y combinaciones heredadas del español clásico. Las formas *cualquiera*, *grande* y *primero* pueden anteponerse sin apocopar al sustantivo hasta el español decimonónico (Girón Alconchel 2004c: 253, Octavio de Toledo 2016: 233-34, Octavio de Toledo y Pons Rodríguez 2016: 77), mientras que en el XVIII el sustantivo *cosa* se sigue empleando con el valor de *algo* en construcciones de polaridad positiva y *nada* en secuencias de polaridad negativa<sup>193</sup> (Octavio de Toledo 2016a: 237). Asimismo, el cuantificador *todo* puede prescindir del artículo aún a finales del XVII (Girón Alconchel 2004c: 253) e incluso en los primeros años del XIX (Octavio de Toledo y Pons Rodríguez 2016: 76).

#### *Cambios que afectan a las relaciones interoracionales*

##### *Completivas*

---

<sup>191</sup> También podía usarse *ser* por *haber* (Octavio de Toledo 2016a: 213).

<sup>192</sup> Desde los últimos años del siglo XVII el verbo *haber* ya no actúa como verbo de posesión, sino que está plenamente gramaticalizado como auxiliar (con la excepción de algunas expresiones fijadas, como *haber menester*). (Girón Alconchel 2004c: 253).

<sup>193</sup> En 1686 subsiste el demostrativo *aqueste* (Girón Alconchel 2004c: 252).

- Las oraciones de infinitivo no concertado (*Accusativus cum infinitivo*) se expanden en los siglos XV y XVII por imitación latinizante (Pons Rodríguez 2008b), y a finales del siglo XVII aún no conocen restricciones en textos de corte ensayístico<sup>194</sup> (Girón Alconchel 2004b: 260-261, Cano Aguilar 2017: 286). Como demuestra Octavio de Toledo (2016a: 245) se documentan también en la prosa culta del XVIII, habitualmente con verbos existenciales en la completiva (*ser, estar, haber*). Es ya muy poco frecuente, en cambio, con otros predicados.
- La omisión del nexo *que* en la introducción de completivas (de sujeto o de objeto directo), un rasgo heredado del español clásico, goza de plena vitalidad en la prosa culta de mediados<sup>195</sup> del XVIII (Cano Aguilar 2017: 286), principalmente, como apunta Octavio de Toledo (2016a: 246), con verbos de petición y mandato seguidos de una cláusula en subjuntivo y con verbos de contenido evidencial, epistémico y citativo (*parecer, creer, decir*) con cláusula en indicativo.

#### *Condicionales*

- El esquema *si tuviera, diera*, heredado de la lengua áurea, sigue siendo el dominante en la construcción de condicionales irreales (Octavio de Toledo 2016a: 220), aunque alterna con la presencia del condicional en la apódosis. El esquema actual (*si tuviera, daría*), como añade el autor citado, triunfaría en la segunda mitad de la centuria, aunque todavía es operativo *si tuviera, diera* en cartas del siglo XIX (Octavio de Toledo y Pons 2016: 72).

#### *Temporales*

- Un fenómeno de cambio lingüístico caracterizador del primer español moderno es el empleo del nexo *interin (que)* con valor temporal (Octavio de Toledo 2007, 2016a: 264).
- El uso de la expresión temporal formada por la secuencia preposición *en*+gerundio se prolongará al Ochocientos (Octavio de Toledo 2016a: 250).

---

<sup>194</sup> En EHP está ligado a verbos de percepción y verbos que expresan operaciones mentales (*pensar, saber, decir*) (Girón Alconchel 2004c: 260).

<sup>195</sup> El caso inverso, es decir, la repetición de *que* introductor de completivas empieza a desplazarse a la inmediatez comunicativa en esta época (Cano Aguilar 2017: 286).

- En el siglo XVIII no parece plenamente resuelta la alternancia de los verbos *haber* y *hacer* en construcciones temporales con nominal de tiempo más *que*<sup>196</sup> (Cano Aguilar en prensa a).

#### Comparativas

- Durante el primer español moderno pervive la construcción absoluta en la que un sintagma nominal con artículo indeterminado es especificado por el más (*un hombre el más alto*) (Octavio de Toledo 2016a: 249).

#### Causales

- En la transición del siglo XVII al XVIII, entra en desuso en el ámbito de la lengua elaborada el *que* introductor de justificaciones y de difícil adscripción semántica (Cano Aguilar 2017: 287).
- El significado causal del nexos *supuesto que* se mantiene vigente a mediados del siglo XVIII (Octavio de Toledo 2016a: 250).

#### Relativas

- Extensión de los relativos compuestos. El relativo compuesto –es decir, el formado a partir de la secuencia preposición+pronombre+*que*– es una forma mayoritaria en el español actual, aunque es posible la supresión del antecedente. Este cambio es también de largo recorrido en la historia del idioma. Pese a que los primeros registros<sup>197</sup> se remontan a la primera mitad del siglo XVI, antes del inicio del primer español moderno su documentación es esporádica; en *EHP*, por ejemplo, es general el relativo simple (Girón Alconchel 2004b: 263). Su expansión parece tener lugar en el siglo XVIII (Octavio de Toledo 2016a: 243).
- El relativo *quien* con referente plural (en lugar de *quienes*) es mayoritario en *EHP* (Girón 2004b: 253) y se mantiene también la concordancia con sustantivo plural e inanimado a mediados del XVIII (Octavio de Toledo 2016a: 240).
- En el Setecientos pervive, además, la estructura antecedente pronominal+preposición+nexo *que* (*la en que*, frente a *en la que*) (Octavio de Toledo 2016a: 241). El sistema actual prescribe la anteposición de la preposición.

---

<sup>196</sup> Octavio de Toledo (2016a: 262) ha afirmado, sin embargo, lo contrario.

<sup>197</sup> El autor (Girón Alconchel 2004c: 264) considera probable que su difusión fuera más temprana en textos jurídicos de los siglos XVI y XVII.

- La duplicación de relativa mediante clítico (p. ej. *una idea que no la tienen otros*) empieza a percibirse como agramatical en el transcurso del siglo XVII al XVIII y se desplaza a la inmediatez (Cano Aguilar 2017: 286).

#### *Cambios de alcance textual*

- Gestación de nuevos marcadores del discurso. En el siglo XVIII se crean los marcadores conversacionales *hombre* y *vamos* (Octavio de Toledo 2016a: 265-267), mientras que otros como *así las cosas*, *de resultas*, *mejor dicho*, *naturalmente*, *por lo visto*, *en síntesis* y *desde luego* (Pons Rodríguez 2010, 2015<sup>198</sup>) entran en una fase avanzada del proceso de gramaticalización.
- La construcción *el tal* se empleó como anafórico en diferentes tipos de texto durante los siglos XVIII y XIX (Octavio de Toledo 2016a: 235).
- *Cuyo*, sin sentido posesivo, actúa como elemento cohesivo de referencia anafórica en textos representativos del primer español moderno (Octavio de Toledo 2016a: 244). Este valor, ya documentado en el siglo XVII, desplazaría a el cual, forma bien conocida en la lengua medieval y clásica (Pons Rodríguez 2007)<sup>199</sup>.
- Al igual que en otras etapas históricas de la lengua, durante el primer español moderno, la evolución de los mecanismos empleados para la cohesión textual es un fenómeno necesariamente ligado a los usos lingüísticos de las distintas tradiciones discursivas. Esta idea está respaldada por las diferentes conclusiones a la que llegan Girón Alconchel (2003) y Cano Aguilar (2017, en prensa a) en sus trabajos sobre la cohesión textual en textos ensayísticos y tratadísticos de los siglos XVII y XVIII. Respecto al discurso ensayístico, Girón Alconchel (2003) determina que en el transcurso de un siglo a otro se produce un aumento de la conexión supraoracional explícita mediante conectores discursivos y de las relaciones hipotácticas complejas, lo que iría, a su vez, ligado a un abandono de la adición. Sin embargo, los estudios

<sup>198</sup> Sobre el papel específico del siglo XIX en la creación y fijación de marcadores del discurso, véase Díez del Corral (2015).

<sup>199</sup> Dejamos fuera de la lista muchos fenómenos de cambio de naturaleza morfológica que tuvieron lugar en el siglo XVIII, a saber: la adquisición de los valores que hoy en día tiene el perfecto compuesto en la Península, aún sujetos a variación en esta época; la consideración en esta época de las voces *puente* y *fin* como sustantivos femeninos (Octavio de Toledo 2016a: 231); el mantenimiento de las formas de tratamiento *usía* y *su merced*, así como de *ustedes* en situaciones de confianza (Octavio de Toledo 2016a: 270); la gestación de relacionantes complejos a partir de sustantivos abstractos como *a favor de* y *a vista de* (Octavio de Toledo 2016a: 267). Asimismo, continúa activo el rechazo a la doble negación, propio del Siglo de Oro, lo que privilegia la anteposición del término negado al verbo (*nada tenemos*, frente a *no tenemos nada*) (Octavio de Toledo 2016a: 234) y el uso privilegiado de la preposición *a* como marca introductora de adjuntos (frente a *de* o *en*) (Octavio de Toledo 2016a: 253).

de Cano Aguilar (2017, en prensa a) toman también como base tipos de texto que se pueden considerar representativos de la prosa elaborada de la época (ciertamente coetáneos a los analizados por Girón Alconchel) y, con todo, el autor concluye que la prosa de estos textos se caracteriza por su simplicidad en las relaciones hipotácticas y observa que los párrafos presentan poca conexión explícita entre sí y, cuando esta se produce, se recurre a mecanismos muy genéricos (marcadores no conectores, anafóricos, conjunción *y*, etc.). Lo referido evidencia la necesidad de abordar diversos tipos de texto e identificar tendencias comunes y diferenciales en las tradiciones discursivas.

Para finalizar, es preciso hacer dos consideraciones. En primer lugar, el siglo XVIII cobra un especial interés en cuanto a que empiezan a configurarse las particularidades lingüísticas de las variedades coloniales (Octavio de Toledo 2016a: 213), de modo que en textos peninsulares puede apreciarse en esta centuria una competencia entre formas que más adelante marcarán la frontera entre el español peninsular y americano (véase Cano Aguilar en prensa b). En segundo lugar, como también señala Octavio de Toledo (2016a: 277), a pesar de que buena parte de los procesos de cambio mencionados haya concluido, en la actualidad quedan restos del español premoderno en ciertas variedades de la lengua.

### **1.3.2. El siglo XVII en la historia del español. El predominio de la lengua literaria en la lingüística histórica**

No son pocos los investigadores que han afirmado (Girón Alconchel 2003, 2004b; Cano Aguilar 2016, 2017; Octavio de Toledo 2016b) que el español del siglo XVII ha sido insuficientemente atendido por la historia lingüística en diferentes sentidos. En primer lugar, la segunda mitad de la centuria y, de forma más amplia, el tránsito del siglo XVII al XVIII, apenas ha suscitado interés más allá del nivel léxico (*vid.* Álvarez de Miranda 1992), lo que casi con toda certeza se debe a su desprestigio literario<sup>200</sup>. Este período está en la base de los estudios de Girón Alconchel sobre la evolución de los mecanismos de cohesión discursiva en un corpus de textos ensayísticos de entre 1648 y 1726 (2003, también Garrido 2013), y sobre el estado de la lengua en un texto de finales del siglo XVII (2004), artículo

---

<sup>200</sup> Como señala Cano Aguilar (2017: 283), la idea de que el reinado de Carlos II se caracterizó por una decadencia literaria, ha hecho que la producción textual de esta época esté también infrarrepresentada en las historias de la literatura hispánica.

que fue citado en el anterior apartado. Recientemente, Cano Aguilar (2017) ha delimitado y analizado discursivamente un corpus de textos que abarca desde 1687 a 1777.

Por otro lado, el estudio de la lengua en la primera mitad de siglo se ha visto restringido a la lengua literaria elaborada de las grandes figuras del Seiscientos. Ambas circunstancias, como apunta Octavio de Toledo (2016b: 18-19), impiden que exista una visión de conjunto sobre el español del siglo XVII.

Nos hallamos, en definitiva, ante un siglo hendido en dos partes casi simétricas cuyo tratamiento ha sido marcadamente distinto, pero en ambos casos problemático; una parte (los primeros sesenta años) ha quedado opacada en buena medida para el estudio lingüístico por el peso de prestigiosos modelos de escritura culta; otra (las últimas cuatro décadas), en cambio, apenas se ha abordado por el desinterés que han traído consigo su desprestigio historiográfico y estético [...]. [C]arecemos a día de hoy de una perspectiva medianamente coherente de la lengua del siglo XVII, ni siquiera estamos seguros de en qué medida esta centuria se corresponde o no, en su conjunto, con una época homogénea del idioma (la segunda mitad del XVII, ¿es aún español clásico u otra cosa ya distinta?).

En sucesivas ocasiones, los estudiosos han puesto de relieve la primacía de la lengua literaria en los estudios históricos sobre el español. Frente a la historia lingüística de la temprana Edad Media, que sí incorporó desde un primer momento fuentes no literarias (Menéndez Pidal 1926 [1986]), los otros estadios evolutivos del español habrían sido descritos a partir del análisis de los textos más representativos de cada etapa histórica<sup>201</sup>. Esta tendencia estaría ligada a la consideración de «la lengua literaria como máxima expresión de los usos lingüísticos» (Cano Aguilar 2017: 279), lo que implicaría el riesgo de identificar erróneamente la lengua de los textos literarios con la totalidad del sistema y la norma idiomáticos del español en su historia. Los autores que han criticado esta situación han reivindicado la necesidad de dirigir la mirada a textos con fines no imitativos:

[N]o queda más remedio que aplicar a la historia de la lengua, hasta donde sea posible, el modelo de la lingüística de variedades. Sólo si consideramos la lengua como arquitectura, esto es, como edificio pluridimensional, llegaremos a dar cuenta de la realidad histórica. Esto significa, en primer lugar, que *debemos relativar* (sic) *la importancia lingüística de las grandes obras literarias*, que suelen acaparar todavía la mayor parte del espacio en nuestras historias de la lengua [...]. Convendría explorar más detenidamente los *documentos relativos a otras esferas de la vida* (Eberenz 1991: 88, *vid.* también Brumme 2002: 1109).

Los historiadores de la lengua han asignado un gran peso a la lengua escrita y en particular a la lengua literaria, a la fuerza y al prestigio del uso de los escritores;

---

<sup>201</sup> Cano Aguilar (2005a: 53-54) subraya que la mayor representatividad de los textos literarios en la lingüística histórica es una tendencia que ha seguido la investigación filológica, pero no un postulado teórico que hubiera sido impuesto desde un principio por R. Menéndez Pidal o R. Lapesa.

historiadores de la lengua [...] han atribuido y atribuyen una importancia crucial a la estandarización y a la constitución de una norma unitaria. De ello deriva una *sobrevaloración de la incidencia lingüística de personalidades concretas*, desde Alfonso el Sabio hasta Cervantes, o a entidades como la Real Academia [...]. La realidad siempre es más compleja, tiene en sí misma muchas cosas más (Várvaro 1998: 161).

Es innegable que existen clases de textos bien representadas en la historia de la lengua y otras que han suscitado menos interés, por considerarse marginales o por las dificultades adicionales que entraña su estudio -por ejemplo, la falta de ediciones fiables para la elaboración de un trabajo filológico (Oesterreicher 2004: 756)<sup>202</sup>-. Sin embargo, en la línea de Cano Aguilar (2017: 280), parece apropiado rechazar la visión dicotómica entre lengua literaria y no literaria, y recurrir, por el contrario, al concepto de *tradición discursiva* que proporciona la lingüística variacionista alemana. De esta manera, se adopta una visión más compleja del modo en que se organizan las distintas formas de enunciación en la lengua. El texto literario es, pues, una tradición discursiva más, de naturaleza compleja, eso sí, puesto que comprende otras muchas (Cano Aguilar 2005: 55-56)-.

La circunstancia a la que nos hemos referido, esto es, el trato 'prioritario' que se ha dado a unas tradiciones discursivas frente a otras, se acentúa aún más en relación con la investigación sobre el español de los Siglos de Oro, pues, si bien se trata de una fase histórica de gran complejidad variacional, hasta hace relativamente poco los grandes maestros de la escritura áurea eclipsaron el estudio de otras tradiciones textuales. Así lo constataba Oesterreicher en una publicación de 2004 que trazaría las líneas de investigación de mayor relevancia en los años sucesivos (*vid.* también Cano Aguilar 2005: 54-55).

[L]as importantes transformaciones lingüísticas de este período [ss. XVI y XVII] sólo se comprenden si tenemos presente la dinámica de todas las variedades dentro del espacio variacional del español. A este espacio variacional corresponde un espacio discursivo, que se define como el conjunto de tradiciones discursivas, géneros textuales o estilos que manifiestan las gradaciones del continuum concepcional entre los polos extremos de 'inmediatez' y 'distancia comunicativas', entre la oralidad y escrituralidad. En este sentido, una *Historia de la lengua* ha de tener en cuenta también los materiales lingüísticos que han venido quedando al margen de unos estudios demasiado centrados en la lengua literaria e integrar sistemáticamente los resultados de las investigaciones variacionistas y sociolingüísticas (Oesterreicher: 2004: 731).

---

<sup>202</sup> Muchas ediciones de obras no literarias están concebidas para otra disciplina y no tienen, por tanto, una finalidad lingüística (Oesterreicher 2004: 756).

Aunque, por razones evidentes, no es posible acceder a todo el espacio variacional de la lengua en sus sucesivas etapas históricas, el estudio diacrónico sí debe adoptar un enfoque pluridimensional y, en consecuencia, poner el punto de mira en un abanico lo más amplio posible de tradiciones discursivas (Narbona 2002: 136)

Después de algo más de una década, puede decirse que los avances realizados por la investigación en el análisis discursivo de esos *otros* textos (Cano Aguilar 2005: 54) del Siglo de Oro han sido verdaderamente notables. Por ejemplo, han sido publicadas numerosas aportaciones que rastrean mecanismos lingüísticos propios de la oralidad concepcional<sup>203</sup> en distintas tipologías textuales de esta época (Oesterreicher 1996; 2011a: 310 y ss.).

Por un lado, se han analizado en profundidad tradiciones discursivas concepcionalmente orales, pero cuyo mecanismo de transmisión es el texto escrito. Es el caso de las declaraciones de testigos en procesos judiciales (Cano Aguilar 1998, Eberenz 1998 y Eberenz y La Torre 2003) y las cartas de particulares de distinto nivel sociocultural (Cano Aguilar 1996, Fernández Alcaide 2009).

Una segunda vía de investigación que ha contado con un importante respaldo describe los procedimientos de textualización de los diálogos en el medio escrito, ya sean humanísticos (Iglesias Recuero 1998; Del Rey 2011, 2015) o literarios (Bustos Tovar 1996, 1998, 2001a, 2001b, 2004; Cano Aguilar 2003, 2005b, 2006; Narbona 2007; Fernández Alcaide 2012 y Méndez Orense 2016, 2018a). Aunque siempre de forma parcial, los autores de estos diálogos pretenden plasmar patrones lingüísticos propios de la oralidad y la inmediatez comunicativa, proceso que se denomina comúnmente ‘mímesis de lo oral o hablado’ (Narbona 2002: 145). También tiene cabida en este ámbito de trabajo el estudio de los manuales de enseñanza de español para aprendientes extranjeros de los siglos XVII y XVIII (Sáez Rivera 2008, Mancera 2008).

En el otro extremo del *continuum* variacional se sitúan los tipos textuales propios de la distancia comunicativa. En el siglo XVII, la producción textual escritural se manifiesta en múltiples fuentes ajenas a la lengua literaria (Octavio de Toledo 2016b: 17, nota al pie). En esta época, a partir de los procesos de elaboración extensiva (§1.1.3.), surgen nuevas formas de enunciación de naturaleza escritural que caracterizarán la prosa culta moderna (la prensa y el ensayo), lo que se une a la coetánea extensión de otras tradiciones de raigambre medieval en las que se consolida el uso del castellano frente al latín (el tratado). Estas fuentes no literarias, apegadas (aunque no en exclusividad) a usos lingüísticos propios de la

---

<sup>203</sup> Los investigadores insisten en que «nunca pod[r]emos captar directamente la manifestación del lenguaje hablado auténtico en los textos» y en que, por consiguiente, «[h]ay que contentarse [...] necesariamente con evidencias más o menos indirectas» (Oesterreicher 1996: 323)

distancia comunicativa, darán forma, con el tiempo, al discurso elaborado moderno, de modo que su incorporación a la lingüística histórica resulta crucial para obtener una visión más compleja de los procesos de variación lingüística en la historia del español (cfr. Cano 2016: 85). Estas clases de texto no se mencionan en las historias de la literatura hispánica, pero sí han llamado la atención de los historiadores de la España moderna y, dentro del ámbito lingüístico, de la lexicología histórica. Recientemente, ha aumentado el número de publicaciones que abordan estos textos desde un enfoque sintáctico-discursivo. En el siguiente apartado se hará una breve síntesis de ellas<sup>204</sup>.

Es importante subrayar que ninguna tradición discursiva, sean cuales sean sus usos lingüísticos, debe considerarse más apropiada que otras para la descripción histórica de la lengua. Como señala Cano Aguilar (2017: 281),

La lengua no es más o menos “real” en unas u otras de sus manifestaciones, sino que adquiere cuerpo en todas ellas, y cada una manifiesta sus propias formas de elaboración, sus rasgos peculiares, sus elementos constituyentes caracterizadores [...], sin que en ellas deban establecerse jerarquías de “representatividad”; pues todas ellas son formas y productos igualmente legítimos de la actividad lingüística.

Es, en definitiva, tarea indispensable de la lingüística histórica a) delimitar las tradiciones discursivas que nacen, se desarrollan y desaparecen en el transcurso de las sucesivas etapas evolutivas de la lengua, b) recontextualizarlas históricamente (Oesterreicher 2011b: 314), para lo cual hay que remitir a las condiciones de enunciación en que se produjeron los textos adscritos a ellas, c) describirlas en su individualidad (Eberenz 1991: 92) a través del análisis textual, para determinar cuáles son los modos expresivos que van aparejados a ellas, así como constatar qué las alteraciones se producen dentro de una misma tradición y d) ubicarlas en el espacio variacional que les corresponde (Octavio de Toledo 2008) y establecer su relación (puntos en común y divergencias) con otras tradiciones discursivas. De esta manera, será posible trazar una (necesaria) historia de las tradiciones discursivas<sup>205</sup> que vincule los cambios lingüísticos a los tipos textuales en que se desarrollan, y que detalle, en la medida de lo posible, las relaciones históricas entre oralidad y escrituralidad.

---

<sup>204</sup> Por alejarse de los fundamentos metodológicos de esta tesis, no haremos una recopilación de las referencias bibliográficas relativas al estudio del léxico.

<sup>205</sup> Como indica Marimón Llorca (2004: 4):

Nadie cuestiona el estudio histórico sobre las clases de palabras o los procesos de gramaticalización, es más, se considera muy importante determinar sus usos y funciones históricas [...]. En la misma medida, un estudio de las clasificaciones y modelos textuales que se han ido consagrando y transmitiendo desde las lenguas clásicas a las romances [...] también nos ayudarían a entender los modelos que utilizamos los hablantes.

### 1.3.3. Estudios de enfoque discursivo sobre la prosa culta no literaria de los siglos XVII y XVIII (prensa, tratadística científico-técnica y ensayo)

a) En el arco cronológico acotado vivirá un fuerte impulso la *prensa escrita*. A pesar de que sus orígenes se remontan a los siglos XV y XVI y de que en el XVII se establecieron tradiciones discursivas adscritas al género informativo, este no puede darse por afianzado hasta el Setecientos. En este sentido, parece correcto hablar de preperiodismo (y de textos preperiodísticos) antes del siglo XVIII y reservar la denominación actual (Borreguero y Octavio de Toledo 2007: 149) para los textos que se publiquen a partir de dicha centuria<sup>206</sup>. Dentro del género informativo pueden delimitarse distintas tradiciones discursivas, cuya cronología difiere en cada caso.

La *relación de sucesos* era un tipo de texto informativo (aún muy alejado del discurso periodístico actual) surgido en la Edad Media que daba cuenta de algún acontecimiento llamativo o particular y no seguía una periodicidad fija. Las relaciones conocieron un importante auge en los siglos XVII y XVIII, y podían tratar temas de actualidad muy dispares, desde acontecimientos políticamente relevantes, hasta desastres naturales y enfermedades<sup>207</sup>. Se han publicado diversos estudios de enfoque pragmático-discursivo sobre relaciones de sucesos del siglo XVII (Mancera y Galbarro 2015, Leal y Fernández 2016<sup>208</sup> e Iraceburu 2017) y del XVIII (Leal 2011<sup>209</sup>, Leal y Méndez García de Paredes 2012).

<sup>206</sup> En un estudio sobre los *Avisos* de José de Pellicer de Tovar (1639-1644) al que nos referiremos más adelante, Méndez García de Paredes (2008: 1967) afirma que «aunque [...] no puedan considerarse discurso periodístico en el sentido actual de la palabra, sí son discurso informativo». En ellos afloran «patrones textuales o sintácticos, estrategias discursivas que están también hoy presentes en el discurso de la información periodística (escrito u oral), por lo que podríamos hablar de los *Avisos* como un punto de partida en la gestación de un lenguaje periodístico. Pero hay también rasgos ausentes en el discurso actual».

Como apuntan Borreguero y Octavio de Toledo (2007: 149) el principal salto cualitativo que se da entre ambos estadios (y que, naturalmente, tiene su reflejo en lo lingüístico) es el tipo de destinatario. Mientras que la incipiente prensa del siglo XVII iba dirigida a un grupo reducido de receptores, el periodismo del siglo XVIII es consumido por un público de masas anónimo.

<sup>207</sup> Para una clasificación temática y macroestructural de las relaciones de sucesos en el siglo XVII, véase la tesis doctoral de M. Iraceburu (2017: §3). En la investigación sobre esta clase de textos, Leal Abad (2011) y Leal y Fernández (2016) manifiestan la necesidad de respetar una homogeneidad temática en la selección del corpus, para, así, facilitar la labor de contraste con el género informativo actual.

<sup>208</sup> Estas autoras retoman una línea de investigación iniciada por Leal Abad (2011), centrada en rastrear estructuras lingüísticas que caracterizaron el género informativo en sus orígenes, pero que han desaparecido en la actualidad. El corpus acotado trata la epidemia de peste que afectó a la ciudad de Sevilla a mediados del XVII. Los recursos de alcance microestructural de uso recurrente que estarían excluidos de una noticia actual serían: la deixis de primera persona de singular, los recursos que describen el hecho como extraordinarios (cargados de subjetividad), los enunciados exclamativos, las consecutivas de intensidad y las construcciones adverbiales de la enunciación, entre otros.

<sup>209</sup> En este sentido, Leal Abad (2011) establece una clara distinción entre las soluciones sintácticas del discurso preperiodístico y la prensa informativa actual, donde las consecutivas de intensidad, por constituir una clara manifestación de la subjetividad, prácticamente no se registran.

El *aviso* es otra tradición discursiva que se enmarca dentro del incipiente género informativo y que vivió su auge en el siglo XVII. Eran dirigidos periódicamente a un grupo de receptores más o menos amplio y, debido a las condiciones de la situación enunciativa, adoptan rasgos del género epistolar (que en ocasiones pueden verse reducidos a estructuras formulaicas). Borreguero y Octavio de Toledo (2003) proponen un acercamiento a la estructura informativa de los *Avisos* (1655-1658) de Jerónimo de Barrionuevo, y contrastan los resultados con la organización textual propia de un artículo periodístico actual<sup>210</sup>. Más adelante, en 2007 estos mismos autores dedican una publicación a la descripción de los encapsuladores como mecanismo de cohesión textual en el discurso informativo del siglo XVII<sup>211</sup>. El corpus textual vuelve a incluir la obra de Barrionuevo y, además, se amplía a los *Avisos* de José Pellicer de Tovar (1639-1644) y las *Cartas* de Andrés de Almansa y Mendoza (1623-1627), otro tipo de tradición discursiva con forma epistolar y dirigida a un destinatario concreto, aunque sin identificar. Por último, también recogen en este trabajo la gaceta titulada *Noticias Extraordinarias del Norte*, de Pedro de Huarte (1687-1704). Como apuntan Borreguero y Octavio de Toledo (2007: 128), las *gacetas* constituyen la primera muestra del periodismo moderno. Han abandonado los rasgos del género epistolar, van dirigidas a un público mucho más amplio que las recibe por suscripción y mantienen un esquema informativo que se repite.

Algunos de los textos a los que hemos hecho referencia han sido objeto de estudio de otros lingüistas que han querido caracterizar de una forma más amplia su 'arquitectura textual'. Así, Méndez García de Paredes (2008) pone de manifiesto qué recursos lingüísticos vinculan los *Avisos* de José de Pellicer con el lenguaje periodístico actual y se detiene, además, en los rasgos de oralidad que afloran en el texto y que responden a unos parámetros contextuales propios de una situación comunicativa de proximidad<sup>212</sup>. Cano

---

<sup>210</sup> En síntesis, los autores determinan que Barrionuevo privilegia en todo momento la información nueva y que, por el contrario, no busca un equilibrio entre la información conocida y la remática, lo que supone una importante diferencia respecto a la configuración de los textos informativos actuales.

<sup>211</sup> La conclusión a la que llegan es que en el transcurso del arco cronológico acotado (todo el siglo XVII) el encapsulador comienza a consolidarse como mecanismo de cohesión y de organización del discurso, en contextos donde previamente era más habitual el uso de pronombres deícticos. Puede percibirse, además, cómo el encapsulador empieza a adquirir connotaciones valorativas (propias de la prensa actual) y remite a segmentos textuales más extensos (Borreguero y Octavio de Toledo 2007: 148).

<sup>212</sup> Según Méndez García de Paredes (2008), la relación de proximidad entre Pellicer y su destinatario (a pesar de que este sea anónimo) y la situación enunciativa (cercana a aquella en la que se enmarca el género epistolar) son los factores incitantes a caracterizar esta tradición como próxima a la oralidad concepcional. Propia de la oralidad es la entrada del enunciativo, que se hace responsable de lo dicho, mediante la deixis personal y comentarios que introducen todo tipo de valoraciones, consejos y opiniones. Tampoco tendría cabida en la prensa escrita actual la imprecisión en el tratamiento de la información. De otra parte, el uso del discurso directo para objetivar la información transmitida, la alusión a las fuentes y las estrategias de organización textual como la topicalización y la focalización, entre otros recursos, anuncian lo que será el lenguaje periodístico moderno.

Aguilar (2016), por su parte, describe con detalle los patrones sintáctico-discursivos y organizativos que documenta en un corpus de textos informativos del Setecientos. Concretamente, selecciona tres avisos anónimos y públicos que vieron la luz en Sevilla entre 1597 y 1621, así como las Cartas de Andrés de Almansa.

En el siglo XVIII se afianza la prensa periódica con la creación de los *diarios*, que vivirán su época de esplendor en las últimas dos décadas del siglo XVIII (Borreguero y Octavio de Toledo 2004: 82), momento en el que adquieren una autonomía estructural que los diferencia de otros medios de comunicación del momento (*ibíd.*: 81, nota al pie). Borreguero y Octavio de Toledo (2004) vuelven a trabajar sobre la organización informativa en la prensa del XVIII y esta vez toman como objeto de estudio *El Diario Pinciano*, que fue publicado por José Beristain entre 1787 y 1788<sup>213</sup>. Leal Abad (2011) y Carmona Yanes (2016, 2019) también incluyen diarios del XVIII en sus fuentes primarias.

Más próximas al género de opinión que al informativo (aunque en esta época los límites entre ambos tipos de discurso no estén aún definidos) son las *cartas al director*, una subtradición del discurso periodístico que, además, está estrechamente vinculada al género epistolar. Las cartas al director de los siglos XVIII al XX han sido estudiadas con detalle por Carmona Yanes (2016, 2019)<sup>214</sup>.

En contraste con los géneros a los que haremos referencia a continuación, el anclaje de los textos (pre)periodísticos en los siglos XVII y XVIII en la escrituralidad concepcional no es tal. Como han demostrado los autores citados (Méndez García de Paredes 2008, Leal Abad 2011, Leal y Fernández 2016), las tradiciones discursivas que conforman históricamente el género informativo (relaciones de sucesos y avisos) cuentan con una serie de rasgos propios de la inmediatez comunicativa que hoy serían considerados impropios de un texto equivalente<sup>215</sup>. En definitiva, se trata de un macrogénero de gran complejidad que,

<sup>213</sup> Borreguero y Octavio de Toledo publican los trabajos que se han referenciado como parte de un proyecto de investigación en el que, desde un enfoque comparativo, describen los patrones de organización informativa que pueden hallarse en la prensa de los siglos XVII, XVIII, XIX y XX (dentro de la estructura global, seleccionan los fragmentos integrados en la sección de noticias). Los *Avisos* de Barrionuevo y *El Diario Pinciano* son una muestra representativa de las dos primeras centurias y el estudio comparativo de ambos aporta interesantes datos relativos a la organización textual. Los autores (2004: 99) constatan un salto cualitativo entre ambos textos. Es decir, mientras que Barrionuevo daría más importancia al tratamiento de la información remática, en *El Diario Pinciano* podría percibirse un mayor acercamiento estructural a la prensa de hoy en día por cuanto aumenta el desarrollo de las unidades temáticas y la sinonimia actúa como mecanismo de recuperación de la información anterior.

<sup>214</sup> Queda pendiente, entre otras cuestiones, acometer el estudio diacrónico de los textos publicitarios, cuyo origen en España se remonta, aproximadamente, a mediados del siglo XVIII (Leal Abad, c.p.).

<sup>215</sup> Leal y Fernández (2016: 369) cierran su artículo con esta afirmación: «Todos estos rasgos señalados permiten afirmar que no estamos ante un texto extremo o puro de distancia comunicativa y que el autor en ocasiones utiliza estrategias de verbalización propias de la inmediatez».

en función de la etapa histórica y de las diferentes tradiciones discursivas que lo componen, se situará en distintos puntos del edificio variacional de la lengua.

b) La *tratadística científica*, un género de creación medieval<sup>216</sup> y en auge en los siglos XV y XVI, será menos abundante en el XVII y XVIII (Cano Aguilar 2016: 86). Los cambios en la conciencia lingüística de la sociedad áurea y el afán por difundir los conocimientos a un público cada vez más amplio facilitaron que a lo largo del Renacimiento la lengua vernácula se incorporase a los textos científicos (Quirós 2014: 8) y, aunque este dominio seguirá siendo compartido por el latín<sup>217</sup> (Cano Aguilar 2017: 284), en el XVI puede afirmarse que el español intenta incorporarse al estatus de lengua científica. En las décadas que se sitúan a caballo entre los siglos XVII y XVIII, esto es, en los años previos a la Ilustración española, hay que situar la producción textual de los *novatores*, quienes, testigos del atraso que vivía la nación española respecto a los avances que se producían en las ciencias en Europa, impulsaron un movimiento renovador en diferentes campos del saber científico –química, matemáticas, medicina, derecho, historiografía, etc.– (en esta Tesis, véase §2.3.2). La prosa de los novatores ha sido descrita desde un enfoque discursivo por Cano Aguilar (2017). Gómez de Enterría y Martí (2016), por su parte, se centran en un corpus de textos relativos a una disciplina concreta, la medicina, y observan algunos patrones lingüísticos cuyo uso es recurrente en todos los textos<sup>218</sup>.

c) El *discurso técnico*, cuya función es transmitir un saber de tipo profesional y no científico, apenas tuvo acceso al medio gráfico durante la Edad Media, por lo que contaba con un público muy reducido. A lo largo de los Siglos de Oro este género entra en el dominio de lo escrito (Oesterreicher 2004: 744-745) y se publicará un gran número de tratados impresos<sup>219</sup> sobre saberes técnicos representativos de una prosa con cierto grado

---

<sup>216</sup> La tratadística medieval (Eberenz 2001, Pons Rodríguez 2008b) y renacentista (Porcar 2012) ha merecido una atención más temprana por parte del análisis histórico del discurso que el tratado de los siglos XVII y XVIII.

<sup>217</sup> En los siglos anteriores el castellano ya estaba consolidada como lengua vehicular de otros tipos de texto de la distancia comunicativa. Gauger (2004: 685) hace referencia a esta diferencia en la cronología del idioma: «[n]aturalmente la literatura, la homilética, las leyes y la administración estatal son los dominios no contestados, desde hace mucho tiempo, del español. Hay inseguridad, sin embargo, por parte de la conciencia lingüística en el campo de la teología, de la filosofía y de las demás ciencias».

<sup>218</sup> Concretamente, de detienen en tres procedimientos: a) los actos de habla directivos introducidos por formas como *advertírase/es de advertir/es preciso advertir/se advierte*+completiva, y variantes); b) la introducción de una conclusión mediante la secuencia *de donde*+verbo+completiva; y c) la conexión extraoracional a través de conectores como *pues, en suma, asimismo* y *antes bien*. Según estos autores, la diferencia más relevante entre los textos de la primera y la segunda etapa; es que los de finales del XVII e inicios del XVIII presentan una mayor densidad discursiva.

<sup>219</sup> Sin embargo, todavía en los siglos XVI y XVII «dos textos manuscritos siguen vigentes [...] en el campo de la transmisión de saberes técnicos o artesanales» (Oesterreicher 2008: 2057, también Oesterreicher 2011a: 312).

de elaboración lingüística (Oesterreicher 2008: 2057) y algunas características propias de la literatura didáctica. Cano Aguilar (en prensa a) ha descrito los fenómenos más relevantes en la construcción discursiva de un corpus de textos técnicos de 1725 a 1777, cuya temática es la propuesta de medidas prácticas para actuar ante las riadas del río Guadalquivir<sup>220</sup>. Por su parte, Girón Alconchel (2018) ha analizado desde una perspectiva comparativa, dos textos técnicos, uno de finales del XVII y otro de principios del XVIII.

Estas dos últimas clases de textos no presentan unos límites diáfanos y con frecuencia suelen confluír en los trabajos de investigación como parte de una tradición discursiva o género global que bien puede denominarse, indistintamente, como *científico* o *técnico*<sup>221</sup>. A pesar de que las similitudes (en cuanto a los motivos y los modelos de textualización) son innegables, defendemos su distinción en esta exposición<sup>222</sup>, excepto en cuanto a que, de forma conjunta, son el canal expresivo de los llamados *lenguajes de especialidad*. Desde, aproximadamente, finales de la década de los noventa, la diacronía de los lenguajes de especialidad ha suscitado el interés de los historiadores de la lengua. Prueba de ello es la celebración del *Coloquio Internacional sobre la Historia de los Lenguajes Iberorrománicos de Especialidad* (cuya primera edición tuvo lugar en 1997), gracias al cual ha sido publicado un buen número de aportaciones (Brumme 1998, Álvarez *et al.* en prensa<sup>223</sup>) relativas a esta línea de investigación que, con todo, ha atraído en mayor medida a especialistas en el campo de la lexicología, mientras que ha sido poco atendida desde otras perspectivas, pese a que «ciertos elementos sintácticos<sup>224</sup> [y, podemos añadir, discursivos,] son relevantes para la descripción de los lenguajes técnicos» (Gallegos Shibya 2011: 173). Los discursos de especialidad pueden, además, tener una finalidad didáctica e ir dirigidos a un público no especializado (Brumme 2001). Precisamente, la elección del castellano como lengua vehicular de la ciencia y la técnica está íntimamente relacionada con el afán de divulgación

<sup>220</sup> Pese a que no puedan considerarse aún textos técnicos modernos en cuanto a la disposición de los elementos y a la selección de los mecanismos lingüísticos y discursivos, los textos que estudia Cano Aguilar (en prensa a) dejan ver una importante tendencia a la objetividad, un recurso propio del discurso técnico posterior.

<sup>221</sup> Por poner un ejemplo, en un estudio de Garcés (2014b) sobre los marcadores de topicalización en, según reza el título, *textos de la ciencia*, el corpus recoge obras del ámbito tanto científico como técnico.

<sup>222</sup> Gallegos Shibya identifica el registro técnico de manera independiente con esta definición (2011: 177, nota al pie): «bajo el registro técnico me refiero a un ámbito discursivo definido por un tema o dominio específico, a saber, la descripción y/o representación de procesos de producción de cualquier tipo (agricultura, ganadería, metalurgia, curtiduría, hilados y tejidos, elaboración de alimentos, construcción, agricultura, etc.)». Por otro lado, Oesterreicher (2004: 740) distingue en la prosa culta de los Siglos de Oro el «universo de los discursos del saber ‘científico’» y el «universo de los discursos del saber ‘técnico’», a los que dedica apartados diferenciados.

<sup>223</sup> Remito únicamente al primer y al último volumen publicados hasta la fecha.

<sup>224</sup> Gallegos Shibya (2004) dedicó su tesis doctoral a la formación y consolidación de la estructura *nombre deverbal+ sufijo -do* como mecanismo nominalizador propio de los textos de especialidad en español. Según concluye, el surgimiento de esta estrategia está vinculado a las tradiciones discursivas técnicas y no empieza a ser productivo hasta los siglos XVIII y XIX.

de los saberes especializados a un grupo de lectores cada vez más amplio<sup>225</sup> (Gómez de Enterría y Martí 2016).

d) Heredero directo del tratado<sup>226</sup> medieval y renacentista (Pons Rodríguez 2008: 215; Porcar 2012), el *género ensayístico* es otro pilar de la producción escrita no literaria que empieza a adoptar unas formas lingüísticas propias en los siglos XVII y XVIII. Pese a la relevancia de esta etapa histórica en la conformación discursiva de la prosa ensayística moderna, los textos que la representan han sido poco atendidos por la lingüística histórica. Girón Alconchel (2003) fue el primero en estudiar desde un punto de vista lingüístico la conformación histórica del ensayo en la lengua española. En este artículo, hace un análisis exhaustivo de los procedimientos de cohesión discursiva en el tránsito del español clásico al moderno. El corpus está conformado por tres ensayos que abarcan un período de, aproximadamente, una centuria (1648-1726); los textos seleccionados son: *Agudeza y arte de ingenio* de Baltasar Gracián (1648), *El hombre práctico*, de Francisco Gutiérrez de los Ríos (1686) y *Teatro Crítico Universal*, de Benito Jerónimo Feijoo (1726). A partir de los datos obtenidos, Girón concluye que en el transcurso de 1648 a 1726 la cohesión textual evita progresivamente recaer en la parataxis, un salto que se hace mucho más pronunciado en el tránsito de 1686 a 1726. Disminuye, por tanto, el anclaje contextual en favor de un mayor uso de la hipotaxis y, sobre todo, de formas específicas de conexión (tanto oracional como supraoracional). El artículo se cierra, pues, con esta afirmación (2003: 350<sup>227</sup>):

La evolución de la cohesión textual en los tres ensayos deja ver la *disminución de la parataxis* y de las estructuras subordinadas en construcciones paratáticas y *el incremento de la hipotaxis*, sobre todo, de la que expresa causalidad (consecutivas, concesivas, condicionales y causales; deja ver también el descenso de los marcadores del discurso no conectores y, al mismo tiempo, el aumento de estos, sobre todo, de los contraargumentativos y consecutivos. En suma, la cohesión textual ha avanzado por las sendas de la contraargumentación y la causalidad y ha retrocedido en los caminos de la adición (parataxis). También ha disminuido el enlace asindético. Los capítulos han ido ganando textualidad

---

<sup>225</sup> Es habitual que, en estas obras de carácter divulgativo, el autor se refiera en el prólogo a la claridad expositiva que predomina en su texto (Gómez de Enterría 1996).

<sup>226</sup> Como señala Pons Rodríguez (2008: 18-19), el tratado fue una de las tradiciones discursivas de mayor relevancia en la lengua castellana del siglo XV. De naturaleza fundamentalmente doctrinal, el tratado cuatrocentista se ocupó de materias de temática religiosa, política, pedagógica, moralizante, sapiencial, etc. En el trabajo citado, la autora afirma que el tratado medieval «expositivo y férreamente organizado» (Pons Rodríguez 2008: 19) perderá protagonismo en el siglo XVI y que este hecho será determinante para que tome impulso a partir de finales del XVI la nueva tradición del ensayo. Pons Rodríguez (2008: 19) cierra esta exposición con la conclusión de que ensayo supone una «superación del modo expositivo de los textos doctrinarios medievales a los que suceden textos más abiertos, con un rasgo en ausencia como característica fundamental: la falta de un marco retórico».

<sup>227</sup> No obstante, como ya se indicó en §1.3.1., no todos los textos de este mismo perfil parecen adecuarse a esta línea evolutiva.

escrita y perdiendo textualidad oral. Las relaciones discursivas han crecido y han disminuido las pragmáticas.

Por su objeto de estudio y el método de análisis empleado, el artículo de Girón Alconchel (2003) es de gran relevancia a la hora de contrastar sus conclusiones finales con los resultados obtenidos en la investigación que recoge esta tesis doctoral.

Esta línea de investigación fue retomada una década después por Garrido (2013), que vuelve a comprobar si, efectivamente, existe un salto cualitativo entre el ensayo del XVII y el XVIII. En su caso, se detiene en describir con detalle la jerarquía que sigue la organización oracional en fragmentos de la obra de Gracián y Feijoo. Su conclusión es que «en términos de estructura de discurso se observa la evolución hacia una mayor complejidad» (Garrido 2013: 16); dicho con otras palabras, la disposición oracional en el texto de Feijoo obedece a una organización más compleja<sup>228</sup>.

En este punto, es preciso hacer notar que los investigadores citados obtienen sus datos de una producción textual que, en todos los casos (aunque en distinto grado), es contemplada como parte del canon por la historia de la literatura española<sup>229</sup>. Por el contrario, la presente tesis doctoral dirige la mirada a un grupo de ‘ensayistas’ cuyos textos están al margen de cualquier tipo de estudio literario (a excepción, claro está, de Jovellanos<sup>230</sup>, que cierra el eje cronológico del corpus).

---

<sup>228</sup> Garrido (2013: 17) añade que en el texto de Feijoo hay una fuerte presencia de las figuras del autor y el lector, rasgo que caracteriza el ensayismo moderno, ausente aún en la obra de Gracián. Hay que tener en cuenta, con todo, que el fragmento del *Teatro Crítico Universal* que Garrido selecciona es el «Prólogo al lector», lo que ha podido ejercer una influencia considerable en el análisis.

<sup>229</sup> Sirva de ejemplo la *Historia y crítica de la literatura española* coordinada por Francisco Rico, la cual recoge numerosos artículos monotemáticos sobre la prosa de Baltasar Gracián (1983, vol. 3, tomo 1: 904-929, 938-969; 1992, vol. 3, tomo 2: 506-513) y Benito Jerónimo Feijoo (1983, vol. 4, tomo 1: 67-115; 1992, vol. 4, tomo 2: 92-102). Asimismo, el capítulo que cierra el tomo primero sobre la literatura de los Siglos de Oro, redactado por el historiador J. A. Maravall, está dedicado a *El hombre práctico* (1983, vol. 3, tomo 1: 975-982).

<sup>230</sup> Gaspar Melchor de Jovellanos es, pues, un autor bien conocido en la historia de la literatura española, principalmente por sus aportaciones a la poesía y el teatro dieciochescos. Su condición de literato tendrá un reflejo en la redacción del *Informe sobre la ley agraria*, y es que en él puede percibirse con claridad una voluntad de estilo que no comparte ninguno de los otros autores del corpus, de ahí que esta obra sea considerada un exponente del ensayo literario hispánico. Cabe mencionar que en la *Historia y crítica de la literatura española* se reserva un breve capítulo para tratar la relación entre la economía y la Ilustración (Anes 1983). En él se menciona, además de la obra de Jovellanos, el *Discurso sobre el fomento de la industria popular* de Pedro Rodríguez de Campomanes. En cualquier caso, como apuntan Octavio de Toledo y Pons (2016: 25), a pesar de su pertenencia al ‘canon literario’ de primer orden, la producción en prosa de Jovellanos aún no ha sido detenidamente explorada por la lingüística histórica.

### 1.3.4. El estudio de la conformación del lenguaje económico en la historia del español

Los textos que conforman nuestro corpus textual están temáticamente vinculados a una misma disciplina de especialidad, la economía. El discurso económico en lengua castellana, como lenguaje de especialidad, comienza a desarrollarse en textos renacentistas<sup>231</sup> (Quirós 2008: 783; Carpi 2012: 1268) de diferentes tipologías textuales. En palabras de Quirós (2013: 9),

a falta de una disciplina propia e independiente<sup>232</sup>, hay que buscar [los fundamentos de la primitiva prosa económica castellana] en ámbitos tan diversos como las matemáticas, la contabilidad, la economía política, el derecho y [...] la teología, así como en obras y autores muy diferentes.

De las cuatro áreas temáticas principales que menciona Quirós (*vid.* igualmente 2012)—matemáticas mercantiles<sup>233</sup>, economía moralista, jurisdicción<sup>234</sup> y economía política—, puede afirmarse que los teólogos impulsores del pensamiento ético-económico (economía moralista) fueron los primeros en establecer las bases de una futura ciencia económica en lengua castellana (Quirós 2005: 966).

El descubrimiento de América y el consiguiente aumento de las relaciones comerciales dieron forma a una nueva realidad mercantil. Por esta razón, a lo largo del siglo XVI, un grupo de teólogos y juristas, inquietados por las consecuencias morales que este incipiente capitalismo pudiera provocar en la sociedad cristiana, redactan tratados sobre asuntos de naturaleza económica «cuyas ideas brotan de una matriz interdisciplinar jurídica y teológica» (Carpi (2008: 43). La finalidad de estos textos es claramente didáctica y se dirigen a un destinatario poco instruido, desconocedor de la lengua latina, por lo que, por razones

---

<sup>231</sup> Como afirma Quirós (2012: 272):

Los antecedentes medievales del lenguaje comercial castellano remiten fundamentalmente a documentos y registros, ya sea de carácter notarial [...] o cancilleresco [...]. Junto a ellos, [...] habría que situar fueros, pragmáticas, recopilaciones de leyes, procesos de cortes y ordenamientos, a través de los cuales se intentaba regular la actividad financiera de Castilla. Por último [...] este tipo de léxico halló eco, asimismo, en los confesionarios.

<sup>232</sup> El lenguaje económico castellano carecía en esta época de la larga tradición que respaldaba otras ramas de conocimiento como el derecho o la medicina (Quirós 2013). La literatura médica, por ejemplo, había alcanzado ya un desarrollo notable en lengua vernácula en los siglos XV y XVI (Eberenz 2001: 80, Gómez de Enterría y Martí 2016: 281).

<sup>233</sup> Se inscribe en esta temática, por ejemplo, el *Manual de contadores* de Juan Pérez de Moya (1589).

<sup>234</sup> Más cercanos al ámbito jurídico-comercial son, por ejemplo, el *Doctrinal de confesores en casos de restitución*, de Diego del Castillo (1552) y el *Arte de los contratos*, de Bartolomé de Albornoz (1573) (Quirós 2010: 2012).

pedagógicas, los moralistas del XVI abandonan el latín<sup>235</sup> y escriben sus textos en lengua vulgar<sup>236</sup> (Quirós 2005: 967, 2010: 151; Carpi 2008: 48), decisión que justifican de forma recurrente en sus prólogos. Asimismo, para asegurar la comprensión de un grupo lo más amplio posible de destinatarios (mercaderes, en su mayoría), adoptan en su redacción un «estilo claro y conciso» (Quirós 2008: 780 también Quirós 2005: 970), con el objetivo de llevar a cabo una «labor de divulgación especializada» (Carpi 2008: 48).

Algunos de los tratadistas más reconocidos que escribieron en castellano fueron Cristóbal de Villalón (*Poderoso tratado de cambios y contrataciones...*, 1541), Luis Saravia de la Calle (*Instrucción de mercaderes*, 1544) y Luis de Alcalá (*Tratado de los préstamos*, 1546). Desde un punto de vista lingüístico, puede destacarse que, pese a que partían de modelos latinos, no se limitaban a realizar traducciones (Quirós 2008: 780), sino que buscaban exponer sus propias reflexiones sobre distintas cuestiones de moral económica.

La prosa de los moralistas del XVI se convertiría «en antecedente y modelo para arbitristas y economistas políticos» (Quirós 2008: 783) de los siglos XVII y XVIII. Los *arbitristas*, testigos de la decadencia financiera que asoló a España tras la conquista del continente americano, redactaron en castellano<sup>237</sup> entre finales del XVI y todo el siglo XVII unos escritos (denominados en la época *discursos*, *memoriales*) expresamente dirigidos al monarca, donde expresaban su pretensión de resolver los conflictos de índole económica que afectaban al Estado. Finalmente, los memoriales de los arbitristas desembocarán en los *proyectos* económicos<sup>238</sup> del siglo XVIII, donde, de una forma más coherente y organizada, los autores (denominados por extensión *projectistas*<sup>239</sup>), bajo el amparo del reformismo borbónico, proponen medidas de reforma para sectores específicos de la economía (industria, agricultura, comercio, obras públicas...). El arbitrista y el proyectista, junto a las ideas que promueven, son pioneros en el desarrollo de un área específica dentro de la disciplina económica, la *economía aplicada o política*, de modo que podemos pensar que los escritos que producen dichos movimientos representan una tradición discursiva «con caracteres propios», como ya advirtió Cano Aguilar (2016: 98):

<sup>235</sup> Sin embargo, este no fue un cambio general, ya que otros textos de ética económica mantuvieron el latín como lengua vehicular (Quirós 2010: 154). Se dio, entonces, una situación de bilingüismo en esta temática.

<sup>236</sup> Los principales antecedentes latinos del pensamiento ético-económico son las *Summae* y los tratados *De Iustitia et Iure* de Domingo de Soto (1553) (Quirós 2010).

<sup>237</sup> «Los economistas políticos [...] no sintieron en ningún momento la necesidad de justificar la utilización del castellano en sus escritos, dirigidos directamente al monarca y, por lo tanto, omiten cualquier referencia a su opción lingüística» (Quirós 2014: 6).

<sup>238</sup> Hacemos esta aclaración porque el *projectismo* daba soluciones a problemas que podían estar ligado a cualquier disciplina científico-técnica (Hassler 1998: 66).

<sup>239</sup> En un estudio lexicológico, Álvarez de Miranda afirma que los neologismos «proyecto» y «projectista» son términos que en el siglo XVIII toman el relevo de las denominaciones «arbitrio» y «arbitristas», muy entendidas en el siglo XVII, pero de uso ya escaso a principios del Setecientos (1985: 409-410). Pueden considerarse, por tanto, pares sinónimos (*ibid.*: 415).

[C]on González de Cellorigo, Sancho de Moncada y muchos otros comienza una tradición textual que desembocará en los ensayos económicos que florecerán desde el siglo XVII en adelante; ciertamente, podrían ser considerados como los primeros economistas españoles. Enlazan con la vieja tradición de los tratados, en los que con forma lingüística elaborada se exponía, se argumentaba y se hacía apología (de la religión, por ejemplo) o se aconsejaba sobre cómo debe actuar el príncipe y gobernar su reino. Pero los nuevos contenidos (es ahora cuando se empieza a hablar sistemáticamente de la economía del Estado) van a originar el desarrollo de una nueva tradición con caracteres propios.

Esta tradición textual no responde a una clasificación sencilla. Por una parte, está estrechamente vinculada con los textos científico-técnicos, en vista de que, desde un punto de vista temático, el discurso reformista de los siglos XVII y XVIII trata un saber especializado: la economía. Sin embargo, cuenta con unos antecedentes temáticos y textuales muy diversos, además de que su carga reflexiva y finalidad claramente persuasiva, la sitúan como antecedente directo del discurso ensayístico moderno.

Los investigadores que mayor atención han prestado a estas figuras, así como a su producción textual, han sido los historiadores del pensamiento económico español. Sin embargo, dada la relevancia que tienen en la formación de una nueva terminología de especialidad, los textos económicos han recibido también la atención de la lexicología y lexicografía históricas<sup>240</sup>. Este acercamiento ha sido verdaderamente productivo, pues en los siglos XVI, XVII y XVIII se introduce en español un amplio paradigma terminológico para designar las nuevas realidades ligadas a las ciencias económicas<sup>241</sup>.

En primer lugar, Carpi (2008, 2012) y Quirós (2005, 2008, 2012) han publicado sendos trabajos sobre la incipiente terminología económica en castellano que se atestigua en los tratados renacentistas. Dicha terminología va tomando forma a partir de «la traducción de términos latinos, la creación de calcos y la adopción de tecnicismos utilizados por mercaderes y cambistas» (Carpi 2008: 46). Estos mismos autores se han detenido, igualmente, en describir algunas de las obras más representativas de este período, como los tratados de Villalón, Alcalá y Saravia de la Calle, haciendo hincapié en las particularidades

---

<sup>240</sup> Algunos historiadores se sintieron ya atraídos por el estudio de las alteraciones léxicas que provocó la evolución del pensamiento económico. Es el caso de Maravall (1973), que dedicó un trabajo a la evolución histórica de la palabra «industria», vista a través de la documentación de los escolásticos y los economistas políticos de los siglos XVII y XVIII.

<sup>241</sup> Al hilo de esta cuestión resultan ilustrativas las palabras de Kabatek (2006: 40):

El léxico es ciertamente el terreno de más clara relación entre TD e historia de la lengua: la adopción de una nueva TD crea una necesidad de expresión en una lengua que no siempre dispone de los medios necesarios en las tradiciones ya existentes, por lo cual los hablantes crean nuevos medios.

léxicas que presenta cada una de ellas ya que, si bien no puede negarse la existencia de una cierta continuidad temática en las obras de moral económica, los usos léxicos específicos son reflejo de una ideología subyacente que difiere en cada caso (Carpi 2012: 1261). La misma autora (Carpi 2008: 43) insiste en que, al no existir una conciencia de grupo (Quirós 2005: 971), las principales obras de esta tradición textual (*vid. supra*) muestran claras diferencias en cuanto a su contenido y estilo.

Menos interés han suscitado los textos económicos del siglo XVII, un momento en el que el lenguaje económico y comercial se enriquece por el contacto con otras lenguas, con la consiguiente incorporación de voces neológicas (Gómez de Enterría 2010: 102). El vocabulario técnico sobre economía de esta etapa histórica ha sido estudiado por la autora citada, Gómez de Enterría (2010) a través del análisis del primer tratado teórico sobre la Bolsa de Valores que se publicó en Europa, *Confusión de confusiones*, de José de la Vega (1688), un texto, según la investigadora, que comparte con los de época renacentista el afán divulgativo, por estar dirigido igualmente a un lector no especializado en el tema<sup>242</sup> (Gómez de Enterría 2010: 96).

En el siglo XVIII, la consolidación de la Economía Política como disciplina al servicio del Estado conlleva la aparición de un nuevo vocabulario de especialidad que se instaura en la lengua durante la centuria. En este punto, es de obligada referencia el repertorio lexicográfico de Gómez de Enterría (1996b), *Voces de la economía y el comercio en el español del siglo XVIII*. El tránsito del siglo XVIII al XIX se caracteriza, en cuanto al desarrollo del pensamiento económico en España, por el aumento de las traducciones (en esta Tesis, §2.4.3.). La actividad traductora facilitó la difusión (limitada, eso sí) de las nuevas teorías económicas que circulaban por Europa. Algunos investigadores se han ocupado del impacto que tuvo en el léxico hispánico el acceso que tuvieron los economistas españoles de finales del siglo XVIII y principios del XIX a la ideología de Quesnay, Smith (Garriga Escribano (1993), y Jean-Baptiste Say (De Hoyos 2018).

Sin duda, uno de los principales obstáculos que ha frenado el estudio lingüístico de los textos económicos en la lingüística histórica (y que se extiende a otras clases de texto), es la falta de ediciones filológicas. De ahí que algunos historiadores de la lengua hayan decidido aportar nuevas ediciones para que cualquier investigador pueda acercarse a los usos lingüísticos de la incipiente ciencia económica. Ejemplo de ello es la edición del *Manual de*

---

<sup>242</sup> Gómez de Enterría (2010) identifica en la obra de finales del XVII una serie de esquemas propios de la divulgación científica, como las estructuras dialogadas, las digresiones de contenido mitológico e histórico, y mecanismos metalingüísticos tales como la reformulación.

*Contadores* (1589) de Juan Pérez de Moya que M. Quirós<sup>243</sup> publicó en 2000 y que está incluida en la base de datos CORDE. Asimismo, E. Carpi (2007, 2011) ha editado la *Instrucción de mercaderes* de Saravia de la Calle y el *Tratado de los préstamos* (1543-1546) de Luis de Alcalá.

Fuera del nivel léxico, la sintaxis y la estructuración discursiva de las tradiciones textuales que tratan asuntos económicos en los siglos XVI, XVII y XVIII, apenas ha merecido atención en los estudios históricos<sup>244</sup>. Nos referiremos, pues, a los dos únicos trabajos de este corte que preceden a la presente Tesis doctoral.

En sus investigaciones sobre la conformación del léxico económico en español, Gómez de Enterría advirtió la presencia destacada de una estrategia de índole discursiva en esta clase de textos: la reformulación. Es así como a finales de los años noventa (1996a) publica, bajo un enfoque onomasiológico, un artículo sobre los usos de la reformulación discursiva<sup>245</sup> como mecanismo explicativo en el discurso económico del Setecientos<sup>246</sup>. Según apunta Gómez de Enterría, los autores de estos textos, en su afán de clarificar el significado de los elementos léxicos específicos de la disciplina económica, utilizan diversos recursos reformulativos para insertar definiciones, aclaraciones y ligar una voz desconocida por el lector (no siempre especializado) a un término que este reconozca<sup>247</sup> (1996a: 703).

Más recientemente, Cano Aguilar (2016) ha aplicado un ‘análisis sintáctico de orientación discursiva’ a los memoriales de dos arbitristas cuyas obras hemos integrado también en nuestro corpus textual, Martín González de Cellorigo (*Memorial de la política necesaria [...]*, 1600) y Sancho de Moncada (*Restauración política de España*, 1619). A partir de un enfoque contrastivo, Cano Aguilar halla importantes diferencias en la construcción enunciativa de ambos autores, lo que podría deberse al estilo particular de cada uno o a razones de distinta índole (2016: 99). En general, el texto de Cellorigo entrañaría mayor complejidad que el de Moncada. El modelo textual del que parte Cellorigo, según apunta

---

<sup>243</sup> Me consta, además, que M. Quirós está preparando una edición del *Memorial de la política necesaria [...]* de Martín González de Cellorigo (1600), aún pendiente de publicación.

<sup>244</sup> Algunos lingüistas, como Haßler (1998), Pons Rodríguez (2015) y Cano Aguilar (2016) lamentan la falta de interés que la historia de la lengua ha mostrado hacia la producción textual de arbitristas y proyectistas.

<sup>245</sup> Hemos hecho referencia al carácter onomasiológico del trabajo de Gómez de Enterría (1996a) porque, además de describir el funcionamiento de conectores discursivos específicos propios de esta función (*a saber, es decir y esto es*), también remite a locuciones con pleno significado léxico y oracional, como las expresiones verbales *se llaman, que llamamos, es el que, que es, etc.*

<sup>246</sup> El corpus en que se basó para la redacción del artículo también incluye textos de economía aplicada. De hecho, recoge dos obras de autores que también contempla nuestro corpus textual: el *Proyecto Económico* de Bernardo Ward (1762) y *Reflexiones sobre el Comercio Español en Indias*, de Pedro Rodríguez de Campomanes (1762).

<sup>247</sup> Esta estrategia aclarativa puede ser reforzada por metáforas y todo tipo de analogías que establezcan un paralelismo entre los fenómenos económicos y situaciones de la vida cotidiana (Gómez de Enterría 1996a: 710).

Cano Aguilar (2016: 104), debe ser el marcado por la tratadística medieval. Su prosa<sup>248</sup> se inclina por los períodos oracionales de gran extensión y una sintaxis envolvente. Los conectores y anafóricos son abundantes y variados, mientras que, respecto a las relaciones hipotácticas, en su texto se documentan con mayor frecuencia subordinadas argumentativas (concesivas, causales y consecutivas) que en Moncada tienen menor representación. La prosa de Moncada, por el contrario, es menos compleja, y, según Cano, aunque su estilo recuerde a veces a los conceptistas –por su gusto por la elipsis–, no llega a la artificiosidad de estos (2016: 104). Escoge un tipo de sintaxis lineal y secuencias oracionales más breves y, en cuanto a la ilación supraoracional, Moncada recurre a los conectores contrapositivos para introducir comentarios contraargumentativos y a los ordinales para la organización del discurso, un mecanismo que anuncia un recurso propio de la prosa elaborada de los siglos posteriores. Ambos coinciden, no obstante, en algunos puntos, como en el uso de la copulativa y en la ilación entre párrafos y la condición de la subordinación como el modo dominante en la conexión oracional (las relaciones paratácticas están restringidas a la expresión de la intensificación y la oposición). Asimismo, son las relativas el principal tipo de subordinada y, en cambio, están poco documentadas las completivas, lo que, a juicio de Cano Aguilar (2016: 103), constituye una diferencia relevante respecto al discurso preperiodístico coetáneo.

---

<sup>248</sup> Todos los datos mencionados sobre la prosa de Cellorigo y Moncada se han tomado de las páginas 99-104 del artículo de Cano.

**CAPÍTULO 2:**  
**CONTEXTUALIZACIÓN**  
**HISTÓRICA DEL CORPUS**



## Capítulo 2. Contextualización histórica del corpus

La consolidación de la economía política como disciplina científica no se produciría en España hasta el siglo XIX. Sin embargo, desde el siglo XVI comienza a configurarse en castellano un nuevo tipo de discurso, que, puesto al servicio del Estado, trata fenómenos que afectan al sistema económico y plantea medidas que permiten garantizar su estabilidad: son las primeras muestras, pues, de lo que hoy se conoce como *economía aplicada*.

Desde un punto de vista léxico, en esta época tampoco existía aún, ni la noción, ni la palabra *economista*, un término que no se asentará en el idioma hasta la segunda mitad del Setecientos (Gómez de Enterría 1996: 128). No obstante, la lengua de los siglos XVI, XVII y XVIII contaba con una terminología específica para hacer alusión a aquellos individuos que buscaban con sus escritos dar una solución a los problemas financieros del Estado: fueron conocidos como *arbitristas* (en los siglos XVI y XVII) y *proyectistas* (en el siglo XVIII).

Con la excepción de los trabajos que han abordado la conformación histórica del léxico económico (véase §1.3.4.), el testimonio de arbitristas y proyectistas es aún poco conocido en el campo de la lingüística. En el ámbito de los estudios históricos, por el contrario, estos textos han sido analizados en profundidad y conforman una rica fuente de información sobre la historia moderna de España y sobre el desarrollo del pensamiento económico español.

Los primeros estudios de conjunto que trataron los orígenes de la economía aplicada en España fueron *Historia de la economía política en España* (1863) y la *Biblioteca de los economistas españoles de los siglos XVI, XVII y XVIII* (1880)<sup>249</sup>, proyectos que fueron emprendidos por el economista e historiador Manuel Colmeiro. Desde entonces, se han multiplicado los trabajos que abordan, con una visión más o menos abarcadora, las motivaciones y características principales de la economía española premoderna, así como las etapas históricas y tendencias ideológicas que pueden delimitarse en ella. Al mismo tiempo, han visto la luz muchas ediciones modernas de las obras más representativas de la historia de la economía aplicada en España. A esta labor se suma un arduo trabajo de archivística que ha promovido la recuperación de otros escritos menos conocidos y, en muchos casos, anónimos.

---

<sup>249</sup> Ambos estudios han sido reeditados. La *Historia de la economía política en España* volvió a publicarse en 1965 con una nota preliminar de Gonzalo Anes. Por su parte, la *Biblioteca de los economistas españoles de los siglos XVI, XVII y XVIII* ha sido recientemente editada y comentada por Perdices de Blas y Reeder (2005).

## 2.1. La *Escuela de Salamanca* y la economía moralista del siglo XVI

El descubrimiento de América supuso una revolución para la economía española. El comercio se convertiría pronto en la principal fuente de enriquecimiento para buena parte de la población y, por consiguiente, actividades financieras tales como la imposición de intereses, los cambios de divisa, los préstamos, etc. aumentaron exponencialmente en una sociedad aún precapitalista. En definitiva, durante el siglo XVI se produjo en España una renovación generalizada de las prácticas mercantiles. El crecimiento acelerado del comercio provocaría, por lo demás, un aumento en el nivel de los precios: la inflación era ya claramente perceptible a mediados de la centuria (Tedde de Lorca y Perdices de Blas 1999: 105; García Sanz 1999).

En este contexto socio-económico se enmarca la producción textual de los miembros de la llamada *Escuela de Salamanca*. Grice-Hutchinson (1952 [2005], 1982: §3) ha designado con esta denominación a un grupo de teólogos y juristas que, a mediados del siglo XVI, reflexionaron sobre diversos fenómenos de naturaleza económica<sup>250</sup> (*vid.* también Barrientos 2011; Gómez Camacho y Robledo 1998, entre otros). Estos intelectuales se formaron en la Universidad de Salamanca, institución que en esta época vivió un período de esplendor, y algunos de ellos (principalmente, los fundadores de la *Escuela*) impartieron docencia en ella.

Desde un punto de vista doctrinal, la ideología de los autores que se inscriben en la *Escuela de Salamanca* hunde sus raíces en el pensamiento escolástico medieval de inspiración tomista, de ahí que esta corriente sea también conocida como la *segunda escolástica*. Se considera que el fundador de la escuela salmantina fue el doctor Francisco de Vitoria, quien formó a dos de sus grandes representantes, Domingo de Soto<sup>251</sup> (*De iustitia et iure*, 1553) y Martín de Azpilcueta (*Comentario resolutorio de cambios*, 1556). Algunos de sus discípulos más destacados fueron Tomás de Mercado (*Tratos y contratos de mercaderes*, 1569) y Luis de Molina (*Tratado sobre los préstamos y la usura*, 1597).

Los autores citados se enfrentaron a un dilema moral (cfr. García Sanz 1999: 133): eran conscientes de que las actividades comerciales se habían convertido en una necesidad incuestionable para la sociedad de la época. Pero, al mismo tiempo, observaban con preocupación la facilidad con la que sus compatriotas podían incurrir en el pecado de la usura. Las siguientes palabras de Grice-Hutchinson ilustran esta afirmación:

<sup>250</sup> Ahora bien, los teólogos y juristas de la escuela salmantina realizaron una labor interdisciplinaria e hicieron sendas aportaciones a otras muchas ramas de conocimiento. Por ejemplo, como reconoce Grice-Hutchinson (1982: 127), sentaron las bases del derecho internacional.

<sup>251</sup> Francisco de Vitoria y Domingo de Soto glosaron la *Summa Theologica* de Santo Tomás.

La inflación provocada en España como consecuencia de la empresa americana no podía dejar de sembrar el desánimo y la perplejidad. Los avisos de la Iglesia contra el pecado de la avaricia eran desoídos en una época en que las oportunidades para enriquecerse se presentaban cada día. La usura florecía, a menudo bajo ropaje de comercio legítimo (1982: 127).

Preocupados por salvar el espíritu de los hombres, los escolásticos analizaron con detenimiento las prácticas mercantiles más extendidas de su tiempo y, con ello, hicieron aportaciones de gran relevancia para la historia de la economía.

Colmeiro (1861 [2005]: 87) llegó a afirmar que «los primeros libros de economía política que se publicaron en España son debidos a los teólogos moralistas». Sin embargo, gracias a investigaciones posteriores, hoy sabemos que, aunque en el ideario de los escolásticos el análisis de los fenómenos económicos suscitaba un profundo interés, este se subordinó siempre a la intencionalidad comunicativa de las obras, que fue, en todos los casos, puramente moralista<sup>252</sup>. Serán los arbitristas, en cambio, los primeros en convertir la política económica en su principal motivación para la escritura:

Los escolásticos trataron, primero, de entender estos hechos a la luz de la tradición tomista y de reconducirlos, después, dentro de la moral católica [...]. Dada su perspectiva moral del análisis de los hechos económicos, se comprende que a los escolásticos les preocupen los comportamientos individuales y les resulte ajeno intelectualmente el estudio del funcionamiento de la economía en su conjunto y de su trayectoria —*el análisis macroeconómico, diríamos—, que por el contrario será el marco habitual del pensamiento de los arbitristas* (García Sanz: 134).

Esta matización no anula, en cualquier caso, el hecho de que los representantes de la Escuela de Salamanca hicieron importantes apreciaciones sobre fenómenos económicos como la nivelación y fijación de los precios, el cambio de divisas, la mendicidad, los impuestos, etc. Tampoco supone la inexistencia de una cierta continuidad entre la obra de los escolásticos y los arbitristas, a la que nos referiremos en el siguiente apartado (*vid. infra*).

Grice-Hutchinson (1952 [2005]; 1978 [1982]) fue pionera en estudiar las aportaciones teóricas que los miembros de la Escuela de Salamanca hicieron a la economía europea de la época. En síntesis, la autora destaca dos contribuciones principales: la *teoría del valor* y la *teoría cuantitativa del dinero*. En el primer caso, los escolásticos se cuestionaron qué factores determinaban la fijación del *precio justo* en las actividades de compra-venta a fin de que, tanto el comprador como el productor quedaran satisfechos con la cuantía (Grice-Hutchinson

---

<sup>252</sup> Aunque muchos escolásticos y arbitristas fueron coetáneos, cabe recordar que las principales figuras de la Escuela de Salamanca vivieron, sobre todo, el período de expansión de la economía española y que pocos llegaron a conocer la fase de la decadencia (García Sanz 1999: 135).

1982: 135; Perdices de Blas 1996: 112). Por su parte, la *teoría cuantitativa del dinero* dicta la existencia de una interrelación entre la moneda que circula en un territorio y el nivel de los precios. Según afirma Grice Hutchinson (1978 [1982]: 147-148) esta hipótesis fue formulada inicialmente por Martín de Azpilcueta, quien habría observado la subida de los precios en la Península tras la llegada de grandes importaciones de oro y plata desde Indias. También se refirió a ella Tomás de Mercado, que percibió con claridad la inflación provocada por la «revolución de los precios» que se produjo a mediados de la centuria.

También es preciso dedicar un comentario a los tratados de moral mercantil que fueron publicados en la primera mitad del siglo XVI (Reeder 1976; Grice Hutchinson 1982: 131). Estos *manuales* iban dirigidos a un público más amplio, confesores y mercaderes que querían aprender a desenvolverse en el ejercicio de las prácticas mercantiles sin cometer acciones contrarias a la moral cristiana. Los autores más reconocidos en este ámbito son Cristóbal de Villalón (*Tratado de cambios*, 1546) Luis Saravia de la Calle (*Instrucción de mercaderes*, 1544), Luis de Alcalá (*Tratado de los préstamos*, 1546)<sup>253</sup>. Como han subrayado distintos investigadores (Reeder 1976; Carpi 2008; Quirós 2008) la importancia de estos textos radica en su capacidad para explicar, en un tono divulgativo, las enseñanzas de los escolásticos, así como en utilizar de forma exclusiva la lengua castellana, lo que los convierte en las primeras fuentes para el estudio de la conformación histórica del léxico económico en español.

## 2.2. Los economistas políticos de los siglos XVI, XVII: el *arbitrismo*

Escolásticos y arbitristas desarrollaron su actividad de forma paralela durante el siglo XVI y, sin embargo, se interesaron por temas distintos. Los arbitristas se centraron en la decadencia financiera del Estado y, a diferencia de los escolásticos, dejaron de lado las cuestiones morales de las que estos se habían ocupado (Perdices de Blas 1996: 45). Estas figuras de la historia de España serán los precursores, por tanto, de una rama específica de la ciencia económica: la economía política<sup>254</sup> o aplicada.

<sup>253</sup> Ha habido cierta controversia en la bibliografía sobre el lugar que ocupan estos tres tratadistas en la Escuela de Salamanca. Valga como ejemplo el diferente criterio de Grice-Hutchinson (1982: 131), que asume que su obra se enmarca en este movimiento, y Barrientos (2011), quien tiene una visión más restrictiva de los integrantes de la Escuela y no los incluye (sobre las distintas posturas sobre quiénes eran los integrantes de la segunda escolástica, véase Tedde de Lorca y Perdices de Blas 1999: 111 y ss.). Ahora bien, aquellos investigadores que engloban a Villalón, Alcalá y Saravia de la Calle se suelen referir a ellos como autores menores que se limitaron a divulgar las enseñanzas de los escolásticos y que no realizaron aportaciones novedosas al funcionamiento de la economía (Reeder 1976: 176; Perdices de Blas 1999: 454, nota al pie).

<sup>254</sup> Cabe matizar que el tema de la política económica contaba ya con una larga tradición histórica. Como recuerda Grice-Hutchinson (1982: 162), en época medieval y renacentista, los tratados de “educación para los príncipes” buscaban transmitir consejos sobre cómo gestionar la economía de un Estado, entre otras cuestiones.

Si bien en España no había grietas ideológicas entre los últimos escolásticos y los economistas políticos [...] los dos grupos de autores se interesaban por temas diferentes. El objetivo principal de los doctores escolásticos consistía en asegurar la salvación del alma de cada hombre y establecer el reino de la justicia sobre la tierra. El de los estudiosos de la economía política era salvar a España de la ruina que la amenazaba [...]. Los escolásticos eran principalmente teóricos, a pesar de que nunca perdían de vista los hechos. Los economistas políticos se dedicaban, por encima de todo, a investigar los hechos, a pesar de que tenían en cuenta la teoría (Grice-Hutchinson 1978 [1982]: 163).

No obstante, los historiadores del pensamiento económico defienden no trazar una frontera rígida en términos ideológicos entre los escolásticos y los arbitristas. Muchos arbitristas recibieron una formación escolástica y bebían de las mismas fuentes documentales (Grice-Hutchinson 1978 [1982]: 163-164).

### 2.2.1. Aclaraciones sobre la terminología

En el libro *Voces de la economía y el comercio en el español del siglo XVIII*, Gómez de Enterría (1996: 128) dedica una entrada a la voz *economista*, cuya primera documentación se remonta a una carta que Jovellanos envía a Campomanes en 1775. El término no se extenderá en la lengua, por tanto, hasta el último cuarto del siglo XVIII. Lo mismo ocurre con la expresión *economía política*, que registra por primera vez con su significado actual en un texto periodístico de 1755 (*Discursos mercuriales económico-políticos*, de Juan Enrique de Graaf) (Gómez de Enterría 1996: 126).

Durante los siglos XVI, XVII y buena parte del XVIII –un momento de la historia en el que la economía no existía ni como ciencia ni como profesión– se extendió el uso de los términos *arbitrio*, *proyecto*, *arbitrista* y *proyectista* para hacer alusión a los remedios que se proponían para solucionar los problemas financieros del Estado y a los individuos que producían esa literatura.

El recorrido histórico de las voces *arbitrio* y *arbitrista* ha sido magistralmente trazado por Vilar Berrogain (1973: 23-51), de modo que únicamente haremos una breve síntesis de las conclusiones a las que llega el investigador sobre la creación y la evolución semántica de estos términos. Con respecto a *arbitrio*, parece claro que, en sus orígenes, este vocablo asumía dos valores significativos (Vilar Berrogain 1973: 26): a) en el ámbito judicial, remitía a un sentencia o decisión emitida por un experto; b) en el ideario colectivo también designaba el concepto de *voluntad*, como sinónimo del sustantivo *albedrío*. Ambas acepciones aparecen

recogidas en el *Tesoro de la lengua castellana* (1611) de Sebastián de Covarrubias (NTLLE, s.v. *arbitrio* y *albedrío*).

Por otro lado, Vilar Berrogaín (1973: 36 y ss.) ha demostrado que la documentación emitida por las Cortes de Castilla a mediados del siglo XVI deja entrever que la voz *arbitrio* se empleaba como un tecnicismo en la jerga hacendística. Concretamente, la palabra *arbitrio* designó, durante el reinado de Felipe II, una *tasa fiscal extraordinaria* que el monarca podía aplicar de forma periódica (y sin la aprobación del Consejo) cuando los recursos recaudatorios ordinarios no eran suficientes para cubrir el gasto de la Corona (Vilar Berrogaín 1973: 42; Cuartas Rivero 1981: I; Alvar Ezquerro 1988: 89)<sup>255</sup>. Una vez que estas medidas se oficializaron, el término saldría de su ámbito de especialización y se empezaría a utilizar de forma regular para hacer referencia al «medio que se propone, extraordinario y no regular, para conseguir algún fin» (*Diccionario de Autoridades*, s.v. *arbitrio* [NTLLE]) (Cuartas Rivero 1981: II-III). Ese fin era por lo común de carácter financiero, de modo que a partir de la segunda mitad del siglo XVI se empieza a etiquetar como *arbitrio* cualquier escrito dirigido al rey o a sus ministros en el que se exponen medidas de política económica para acrecentar los fondos de las arcas reales.

El apelativo *arbitrista* es, por otro lado, una palabra derivada de creación posterior. No aparece en el *Tesoro* de Covarrubias, ni se documenta antes de la primera década del siglo XVII. El sufijo *-ista*, que se utiliza para aludir a una actividad profesional se emplea aquí con un sentido irónico y peyorativo, puesto que en este caso no designa una profesión (Vilar Berrogaín 1973: 48). Aparece en la lengua áurea con un valor semántico plenamente vinculado a la última definición que hemos dado de *arbitrio*. El *Diccionario de Autoridades* lo define como «el que discurre y propone medios para acrecentar el erario público o las rentas del Príncipe» (NTLLE, s.v. *arbitrista*).

Aunque mantienen un cierto uso residual, los términos *arbitrio* y *arbitrista* serían sustituidos en el tránsito del siglo XVII al XVIII por dos nuevas voces de significado sinonímico: *proyecto* y *proyectista*. Álvarez de Miranda (1985) ha examinado el progresivo abandono de las voces empleadas en la etapa áurea y la consiguiente adopción del neologismo *proyecto*, cuyo uso en el ámbito de la economía política se remontaría a un escrito de Gerónimo de Uztáriz de 1717 (Álvarez de Miranda 1985: 415); el término se extendió con rapidez para designar a un género textual que fue bien conocido durante todo el siglo XVIII<sup>256</sup>.

<sup>255</sup> Eran, pues, *arbitrios* la venta de oficios, la devaluación de la moneda, los impuestos extraordinarios, etc.

<sup>256</sup> Es preciso tener en cuenta que el término *proyecto* con el significado de plan elaborado para la ejecución de una idea no solo se aplicó al ámbito de la economía. Se hablaba también de *proyectos* técnicos o incluso de *proyectos* literarios (Álvarez de Miranda 1985: 418).

## 2.2.2. La crisis de la Hacienda castellana

Tras un período de prosperidad, hacia 1580, en los últimos años del reinado de Felipe II (1556-1598), la recesión era perfectamente visible en Castilla. Con altibajos, la economía del Reino no hará más que empeorar y, en consecuencia, Felipe III (1598-1621) acabará por heredar un escenario hacendístico deplorable. Solo a partir del último cuarto de siglo, tras haber tocado fondo en 1680, la Hacienda castellana comenzaría a manifestar signos de una tímida recuperación, que irá acompañada por una serie de tentativas reformistas que surgieron entre los ministros de Carlos II (*vid.* 2.3.1.). La decadencia que asoló a España durante el siglo XVII no se manifestó de la misma manera en las regiones del interior y de la periferia y fue especialmente virulenta en las poblaciones castellanas. Como han subrayado en numerosas ocasiones los investigadores (Perdices de Blas 1996), es importante tener en cuenta que los economistas políticos de los Siglos de Oro fueron, en su mayoría, castellanos<sup>257</sup>, de modo que su principal referencia y motivación fue la situación financiera de Castilla.

Durante la primera mitad del siglo XVI, la Península vivió un período de expansión económica y demográfica, promovida principalmente por el descubrimiento del continente americano. Sin embargo, muy pronto, la población castellana comenzará a percibir los síntomas de una situación de decadencia financiera que estaba motivada por distintos factores intra y extraeconómicos y que, debido a la mala gestión gubernamental, no ofrecerá signos de recuperación hasta los últimos años del siglo XVII. La decadencia de la economía peninsular tuvo un impacto irreversible en la mentalidad de los individuos que vivieron en la España de los Siglos de Oro. Es importante insistir en esta cuestión, pues fueron los arbitristas los primeros en tener y demostrar en sociedad esta *conciencia de crisis* (Vilar 1964 [1974]: 337; Maravall 1975 [2002]: 56; García Fernández 2002: 140).

Uno de los principales problemas hacendísticos del Estado fue la *deuda* heredada del reinado de Felipe II, que se hizo cada vez más pesada. La deuda procedía fundamentalmente

---

<sup>257</sup> Por supuesto, el movimiento también estuvo presente en otras regiones. Algunos estudios recientes se han ocupado de tratar específicamente los escritos de arbitristas que fueron publicados en Aragón. Sánchez Molledo (2005, 2009), por ejemplo, publicó un diccionario de arbitristas aragoneses de los siglos XVI y XVIII y, más adelante, editó un compendio de arbitrios publicados en esta región. Finalmente, un libro coordinado por Perdices de Blas y Sánchez Molledo (2007) también profundiza en las particularidades de la economía aragonesa durante el Seiscientos.

Cabe destacar también que, dentro del contexto castellano, Sánchez Lissen (2013) ha coordinado un estudio monográfico sobre las aportaciones de los arbitristas (y proyectistas) andaluces a la economía política de la época.

de los intereses que la Hacienda debía pagar por los préstamos que recibía de banqueros extranjeros (*asentistas*) para mantener las empresas militares a las que Castilla llevaba sometida desde 1635 (Lynch 1972 [1984]: 124). Las medidas de política exterior no podían ser financiadas únicamente a partir de la recaudación pública, que absorbían en su totalidad, de modo que la plata procedente de Indias<sup>258</sup>, tan pronto como llegaba a los puertos, salía de la Península para hacer frente a los préstamos y a los intereses derivados de ellos. El mantenimiento de esta situación de insolvencia llevó a la Monarquía a buscar nuevos instrumentos de financiación (los denominados *arbitrios*, *vid.* §2.2.1.). Una de las medidas más destacadas fue someter la moneda de vellón<sup>259</sup> a una devaluación progresiva, a fin de fomentar el comercio interior. Ello no hizo más que aumentar los precios y provocar una enorme inflación (Vilar 1964 [1974]: 335; Grice-Hutchinson 1978 [1982]: 187-188).

La deuda contraída por la Hacienda pública comprendía, por otra parte, el pago de los *juros*<sup>260</sup>. Durante los años de crisis, la venta de juros con altos intereses aumentó y conformó una “clase rentista” que invertía el dinero en los juros en lugar de hacerlo sobre actividades productivas (García Fernández 2002: 148), una práctica que los arbitristas criticaron en numerosas ocasiones. Lo mismo ocurría con los censos, que permitían a la nobleza monopolizar las tierras y vivir de los beneficios que le brindaban las rentas.

Tanto los economistas políticos del XVII como los historiadores modernos subrayan la fuerte polarización de la sociedad española (Lynch 1972 [1984]: 183, 193) entre un pequeño sector privilegiado al que no le atraen los sectores productivos y la clase de los trabajadores, que apenas tiene modo de obtener ingresos. Al hilo de esta problemática, los arbitristas también dirigieron su mirada a lo que consideraban otras *fuentes de ociosidad*. Por ejemplo, muchos se quejaron del excesivo número de clérigos y de las exenciones tributarias de las que estos disfrutaban. También criticaron a los *falsos pobres* que, a su juicio, preferían vivir de las limosnas que dedicarse a algún oficio de utilidad.

Mientras tanto, los contribuyentes se veían asfixiados por la excesiva presión tributaria. Sobre la población pechera de Castilla recaían múltiples cargas impositivas, directas e indirectas (véase García Fernández 2002: 104 y ss.). Algunos de estos gravámenes tenían un

<sup>258</sup> Las remesas de Indias se redujeron progresivamente a partir de 1620.

<sup>259</sup> Esta moneda –acuñada a partir de una aleación de plata y cobre– fue puesta en circulación en el reinado de Felipe II (1599). La manipulación requerida para su devaluación supuso rebajar la cantidad de plata y aumentar la de cobre (García Fernández 2002: 158). Font de Villanueva (2008: 103) apunta que, hacia 1625, la plata había dejado de circular en el comercio interior.

<sup>260</sup> De acuerdo con la definición que da García Fernández (2002: 148), el *juro* era la «emisión de deuda pública [...] efectuada por la Corona española con el fin de conseguir dinero». Como apunta Domínguez Ortíz (1999: 419), a partir 1635, el Gobierno tuvo que aplicar descuentos en los intereses sobre los juros como medida excepcional.

origen medieval: es el caso de las *alcabalas* (impuesto sobre las operaciones de compra-venta) y las *aduanas*. Pero hubo otros que se impusieron en la época áurea. Destacaron la venta de oficios públicos y, por supuesto, el servicio de millones –decretado por Felipe II y aprobado por las Cortes en 1590–. El servicio de millones fue uno de los tributos más dañinos para la clase trabajadora, debido a que se aplicaba a los productos de consumo diario –el vino, la carne, el aceite, el jabón, etc.–.

Las cargas fiscales no lograban, en ningún caso, un balance positivo entre gastos e ingresos a la Hacienda Pública. La recaudación se veía, por lo demás, envuelta en muchas complicaciones por el aumento de los fraudes que practicaban los propios funcionarios (cfr. Lynch 1972 [1984]: 115). La gestión del cobro de algunos impuestos extraordinarios se había dejado en manos de las ciudades, de modo que muchos individuos vieron en ello una oportunidad para enriquecerse (Domínguez Ortiz 1999: 412). La evasión fiscal se agudizó a partir del reinado de Felipe III y la figura del recaudador se convirtió en el blanco de las críticas de muchos memoriales de arbitrios. La Hacienda castellana entraría, pues, en un déficit crónico y, tras una sucesión de quiebras, el gobierno llegó a declararse en bancarrota en 1627 (Lynch 1972 [1984]: 120).

Entre los factores extraeconómicos que acapararon la atención de los economistas políticos del XVII destaca el problema de la recesión demográfica. Tras el aumento de población que se produjo durante el siglo XVI en todo el continente europeo, a partir de 1590 Castilla comienza a experimentar los síntomas de una fuerte caída demográfica<sup>261</sup> (Lynch 1972 [1984]: 177 y ss.). Esta había sido provocada, entre otros factores, por una baja natalidad, las epidemias<sup>262</sup>, las malas cosechas, la guerra y la expulsión de los moriscos<sup>263</sup>. La caída de la población fue mayor en las zonas rurales y su consecuencia directa fue la escasez de la mano de obra. Por lo demás, los arbitristas fueron muy críticos con la acumulación de personas en la Corte, que dejaba aún más vacíos los pueblos y las ciudades pequeñas.

Como consecuencia de todo lo expuesto, los sectores productivos –es decir, la agricultura y la industria– se encontraban en una situación de total abandono. Este es, precisamente el punto de convergencia de numerosos memoriales de arbitrios, que lo denuncian y defienden la necesidad de promover la actividad en los campos y en las fábricas para que la economía del Estado pueda revitalizarse. Como apunta Lynch (1972 [1984]: 195-197), en el siglo XVII no había empresarios españoles, de modo que el rol que estos habían dejado de lado acaba

---

<sup>261</sup> Fue a partir de la última década del siglo XVI cuando se revierte el crecimiento demográfico que había experimentado la región en esta centuria (Lynch 1972 [1984]: 177).

<sup>262</sup> La epidemia de peste bubónica asoló la península entre los años 1599 y 1601.

<sup>263</sup> Los arbitristas fueron muy críticos con la expulsión de los moriscos, que se decretó en el año 1609 (Kamen 1983 [1995]: 354).

siendo asumido por los extranjeros. La escasez de productos de fabricación nacional, con la consiguiente alza de precios, llevaba a los españoles a importar manufacturas desde el extranjero que se producían con materias primas previamente adquiridas en el territorio español. Tampoco hubo progreso en el sector agrícola. Este exigía, al mismo tiempo, una reforma política y una renovación técnica (Lynch 1972 [1984]: 202, 209) y se vio fuertemente perjudicada por la expulsión de los moriscos.

### 2.2.3. Caracterización del arbitristo y de sus principales representantes

El precursor del arbitristo fue el contador Luis de Ortiz. En 1558 envió a Felipe II un *Memorial* en el que le transmitió su preocupación por el progresivo empobrecimiento del Reino. Fue el primero en presentar un primer pronóstico «sombrio» sobre la situación financiera del Estado (Vilar 1964 [1974]: 333). Desde un punto de vista textual, el memorial de Ortiz fijará el modelo configurativo que servirá de referencia para los cientos de memoriales de arbitrios que verán la luz en épocas posteriores (Grice-Hutchinson 1978 [1982]: 170; Perdices de Blas y Reeder 2008: 97). En cuanto a su contenido, los investigadores coinciden en que el tratado de Ortiz fundó las bases del mercantilismo en España, una ideología que dominaría el pensamiento económico hasta las primeras décadas del siglo XVIII<sup>264</sup>.

En los escritos de economía política del siglo XVII la doctrina mercantilista defiende la necesidad de mantener la balanza comercial favorable, así como de imponer un sistema proteccionista. En vista de que los países extranjeros vendían a España muchos más productos de los que esta exportaba, los arbitristas consideraban que era preciso invertir la tendencia y producir dentro del territorio peninsular las manufacturas en lugar de adquirirlas por importación. Para ello hay que, por un lado, trabajar la materia prima española, así como paralizar su salida al exterior y, por otro, impedir mediante impuestos aduaneros (o, incluso, prohibir) la entrada de productos fabricados en el exterior<sup>265</sup>.

---

<sup>264</sup> Martín Rodríguez (1999: 361-362) divide la época del mercantilismo español en dos etapas. La primera abarcaría desde 1558, con la publicación del memorial de Ortiz, hasta el reinado de Carlos II. En sus inicios se solaparía con la Escolástica, ideología que, como hemos descrito en el apartado anterior, dominó el pensamiento económico español durante buena parte del siglo XVI. La segunda etapa comenzaría en la década de 1660 y se daría por terminada en 1740, año en el que ve la luz el último tratado mercantilista español, el *Restablecimiento de las fábricas y comercio español*, de Bernardo de Ulloa. En esta época, el mercantilismo convive con el pensamiento ilustrado.

<sup>265</sup> En cambio, pese a lo que tradicionalmente se había afirmado, los arbitristas no identifican riqueza y acumulación de metales preciosos. Esta rama del mercantilismo se conoce como *bullonismo*.

Ahora bien, el rechazo al producto extranjero va, sin embargo, siempre acompañado de una autocrítica —que, en muchos casos, se impone— al funcionamiento deficiente de los sectores productivos, a la mala organización fiscal y administrativa, a las debilidades del comercio, etc. Esta labor de introspección responde a la necesidad de determinar cuáles son los “males” de España, un cuestionamiento que, dada su actitud patriótica, no son capaces de evadir (vid. García Cárcel 2013: 117-119).

En definitiva, la obra de Ortiz fue el pilar sobre el que se sustentó el florecimiento del arbitrista como movimiento socio-económico. A partir de la década de 1560, cientos de *memoriales*, *avisos*, *cartas* y otros tipos textuales fueron dirigidos al monarca y al Consejo de Castilla con diversas sugerencias sobre cómo incrementar de forma extraordinaria los ingresos de la Hacienda pública. En este sentido, el catálogo de arbitrios que fue elaborado por Cuartas Rivero (1981) da cuenta de la expansión que experimentó esta nueva tradición discursiva. La autora recopiló numerosos documentos fechados entre 1558 y 1598 que fueron escritos por personalidades de muy distinta extracción social<sup>266</sup> (religiosos, juristas, escribanos, contadores...) y presentados a los poderes públicos<sup>267</sup>. En muchos casos, estos individuos se mantenían en la Corte «a la espera de alguna merced y con la ilusión de ver cómo se ponen en práctica sus avisos» (Cuartas Rivero 1981: IV)<sup>268</sup>. Esta petición de gratificación a los poderes públicos es lo que ha llevado a Alvar Ezquerria a afirmar que

no se trata de una actividad altruista, patriótica o leal al rey; es un mercadeo en el que, eso sí, se reconoce en su Majestad la potestad de dar merced y privilegio, a cambio de información que le dará beneficio (1988; 106).

Con el cambio de siglo, otros dos hitos marcarán la historia del arbitrista. En primer lugar, a las puertas de la nueva centuria, **Martín González de Cellorigo** envió a Felipe III, entre otros escritos, el *Memorial de la política necesaria y útil restauración a la República de España y estados de ella* (1600), obra que abre nuestro corpus de estudio. La distancia que separa el texto de González de Cellorigo de los numerosos memoriales de arbitrios que habían visto la luz en las décadas anteriores se debe, en síntesis, a dos aspectos fundamentales: en primer lugar,

---

<sup>266</sup> Aunque es menos habitual, algunos fueron enviados de forma anónima (Cuartas Rivero 1981: V).

<sup>267</sup> Alvar Ezquerria explica cómo había que gestionar la presentación de los arbitrios ante las Cortes:

El trámite era elevar al Consejo un esbozo del arbitrio, y si parecía interesante, o había buen intermediario, ser escuchado y examinado. En ese momento ya se disponía de la cédula de merced; del habitual 4% de los beneficios si el arbitrio se ejecutara, que servía como derechos de autor contra cualquier plagio (1988: 92).

<sup>268</sup> La frecuencia con la que los poderes públicos recibían este tipo de documentación fue tal que, como recuerda Vilar Berrogaín (1973: 44), 1594 el sistema de consejeros que se encargaba de examinar los arbitrios son reconocidos oficialmente como organismos de apelación.

González de Cellorigo se muestra capaz de ofrecer un diagnóstico amplio y certero de los males que asolaban la economía nacional. Al mismo tiempo, fue capaz de plantear medidas de reforma para solucionar el problema del atraso económico de Castilla, siempre con base en un análisis bien estructurado y argumentado de un conjunto de fenómenos financieros. Con estas palabras, el editor del *Memorial de la política necesaria*, Pérez de Ayala, indica por qué la proyección intelectual de Cellorigo no debe equipararse a la de otros muchos arbitristas que lo precedieron:

su *Memorial* es muy pobre en fórmulas y soluciones salvadoras, además de prudente y mesurado. El mayor mérito suyo está en el que (con un lenguaje moderno) calificaríamos análisis económico-positivo (macroeconómico, para ser exactos) sobre la realidad de su tiempo (Pérez de Ayala 1991: XV).

Por otro lado, al igual que otras figuras del arbitristo del XVII que citaremos a lo largo de este capítulo, González de Cellorigo ha sido reconocido, por su labor altruista, como un 'reformador de buena intención'<sup>269</sup>. Los historiadores modernos han insistido en la necesidad de no confundir al consejero "interesado" y poco acertado en sus diagnósticos con los verdaderos economistas políticos:

Conviene no confundir el "tubo" vendido a un real en la esquina de una calle (pues esto se hacía) con la receta de un técnico, la queja de una corporación o el pensamiento de un repúblico formado en el bufete de un jurista o en la celda de un monje (Vilar 1964 [1974]: 337).

Tal y como explicamos en el capítulo siguiente (*vid. infra*) esta diferencia no fue percibida por la sociedad coetánea a los arbitristas.

De otra parte, a principios del Seiscientos hay que situar también la *Consulta de 1619*. Ese año, el Consejo de Estado presenta a Felipe III un escrito en el que se planteaba cuáles eran los remedios apropiados para resolver dos factores que se consideraban los principales detonantes de la decadencia del Imperio: la despoblación y la caída de las rentas reales (Kamen 1983 [1995]: 373). Como señala Gutiérrez Nieto (1986: 358), el contenido del informe tuvo tal impacto en la sociedad de la época que muchos individuos «se creyeron en la obligación moral» de comentarlo. En consecuencia, junto a los memoriales de Ortiz y Cellorigo, la consulta fue lo que impulsó definitivamente el desarrollo de *literatura de la decadencia* que abarcará todo el siglo XVII<sup>270</sup> (Perdices de Blas 1996: 39, 56-57).

<sup>269</sup> Por lo demás, Cellorigo se distancia de otros arbitristas (como Luis de Ortiz y Sancho de Moncada) por no mostrarse especialmente motivo por la ideología proteccionista, la cual, como ya hemos dicho antes, es claramente dominante en su tiempo (Pérez de Ayala 1991: XVIII).

<sup>270</sup> Pese a que las consecuencias de la crisis económica del Seiscientos fueron especialmente devastadoras en el territorio español, esta afectó a todo el continente europeo (Kamen 1984 [1986]; y Vries 1987).

En el mismo año en que fue publicado este informe vio la luz la obra cumbre del doctor **Sancho de Moncada**, *Restauración*<sup>271</sup> *política de España* (1619), la cual está formada por ocho discursos. Moncada formó parte del *grupo de Toledo*, etiqueta que los historiadores modernos emplean para referirse a un conjunto de autores que desarrollaron sus ideas económicas a partir de la observación de los problemas financieros que se daban, concretamente, en esta ciudad. Dentro del arbitrista, los miembros del grupo de Toledo se inscriben en la tendencia industrialista. Es decir, todos ellos coinciden en que la clave de la recuperación económica del Estado está en el desarrollo y la modernización del sector industrial<sup>272</sup>.

Los investigadores han hecho hincapié en el detallado análisis que esbozó Sancho de Moncada y en el especial impacto que tuvo su labor en los estudios económicos posteriores. En primer lugar, se ha puesto de relieve su capacidad de superar el límite local de la ciudad de Toledo para abordar el problema de la decadencia del sector industrial en todo el Reino (Perdices de Blas 1996: 64). También se ha destacado la organización de su prosa, en la que demuestra una gran capacidad de síntesis, y su habilidad para razonar científicamente a partir de la cuantificación de los fenómenos económicos que examina (Vilar Berrogaín 1999: 573-576). Esta última práctica ha sido elogiada por la historiografía, ya que, cronológicamente, nos situamos aún en una etapa preestadística de las ciencias económicas.

Otros mercantilistas de esta época que destacaron por afrontar, con una mirada abarcadora, el estancamiento económico de Castilla fueron Mateo Lisón (*Discurso y apuntamientos en que se tratan materias importantes del gobierno de la Monarquía*, 1622), Pedro Fernández de Navarrete (*Conservación de monarquías y discursos políticos*, 1626) y Francisco Martínez de Mata, cuyos memoriales fueron publicados en las postrimerías del reinado de Felipe IV (aproximadamente, entre 1648 y 1660).

Finalmente, uno de los pocos arbitristas que presentó un proyecto reformista global durante el reinado de Carlos II fue **Miguel Álvarez Osorio y Redín**. Osorio publicó un número elevado de escritos económicos entre los que hemos seleccionado uno de ellos para conformar nuestro corpus de estudio: el *Discurso universal de las causas que ofenden esta Monarquía y remedios eficaces para todos* (1686). Las ideas de este economista político ganaron difusión gracias a la labor divulgativa ejercida en el siglo XVIII por Pedro Rodríguez de Campomanes, quien editó sus memoriales –junto con los de Martínez de Mata– en el *Apéndice a la educación*

---

<sup>271</sup> Para los arbitristas, el período de mayor esplendor de la monarquía hispánica había tenido lugar durante el reinado de los Reyes Católicos (Kamen (1983 [1995]: 409). Con sus escritos e ideas pretenden conseguir que la nación vuelva a este estado de prosperidad, de ahí que en muchos casos aparezca la palabra *restauración* en los títulos que encabezan sus obras (Perdices de Blas y Reeder 2006: 57).

<sup>272</sup> Como señala Perdices de Blas (1996: 64), los argumentos industrialistas del grupo de Toledo serían recuperados más adelante por algunos proyectistas, como Gerónimo de Uztáriz.

*popular*<sup>273</sup>. Como también se apreciaba en la obra de Moncada (*supra*), la historiografía económica ha visto en la prosa de Álvarez Osorio una metodología empírica basada en la observación minuciosa de los fenómenos económicos y en su cuantificación. Los memoriales de Osorio presentan, pues, un material estadístico de gran valor en esta etapa histórica del pensamiento económico (Grice-Hutchinson 1982: 215).

Hasta ahora, los economistas políticos a los que nos hemos referido tratan el tema de la decadencia de Castilla y su remedio de forma genérica. Al mismo tiempo, existió todo un conjunto de memoriales, de corte monográfico, que se ocuparon de asuntos económicos más específicos (cfr. Perdices de Blas 1999: 461). Desde los inicios del movimiento, los investigadores han identificado un grupo de obras que ponen el foco en la necesidad de fomentar la producción agrícola. En el apartado anterior se hizo hincapié en que la acumulación de las tierras en manos de la nobleza, la escasez de trabajadores y las cargas fiscales que gravaban las actividades de labranza habían dejado los campos baldíos y la ganadería en una situación de estancamiento. El *arbitrismo agrarista* (Gutiérrez Nieto 1993), como lo han denominado los investigadores modernos, tuvo como máximos representantes a Luis Valle de la Cerda (*Desempeño del patrimonio de su Majestad y de los reinos sin daño del rey y vasallos*, 1600), Lope de Deza (*Gobierno político de agricultura*, 1618) y Miguel Caxa de Leruela (*Restauración de la antigua abundancia de España*, 1631).

De otro lado, un grupo de tratadistas políticos se ocupó de la mendicidad, un fenómeno social que tenía, a su vez, un indudable impacto sobre la economía estatal. Autores como Miguel de Giginta (*Tratado de remedio de los pobres*, 1579) y Cristóbal Pérez de Herrera, influidos por las ideas de Juan Luis Vives, reflexionaron sobre las causas de la pobreza en España y promovieron medidas de política social para dar cobijo y formar profesionalmente a los indigentes.

En el siglo XVII, uno de los asuntos económicos que mayor atención recibió por parte de los arbitristas fue la reforma del sistema fiscal. En esta última línea encaja la producción textual de **Jacinto de Alcázar Arriaza** (*Medios políticos para el remedio único y universal de España*, 1646). Este economista político llegó a sugerir la unificación de las cargas fiscales en un impuesto único, un cambio que no llegaría a efectuarse hasta 1757, cuando se implantó la contribución única (García Fernández 2002: 117).

Tampoco hay que olvidar a los numerosos arbitristas que condenaron la manipulación de la moneda castellana (Grice-Hutchinson 1978 [1982]: 203 y ss.), un hecho que, como hemos apuntado (*vid. supra*), provocó una situación de inestabilidad que no comenzó a revertirse

---

<sup>273</sup> Cabe señalar, no obstante, que sus escritos no conocen ninguna edición contemporánea.

hasta 1686 (véase §2.3.1.). Los escritos que abordaron esta temática se inspiraron en la obra del teólogo Juan de Mariana (*Tratado y discurso sobre la moneda de vellón*, 1609), uno de los representantes más destacados de la economía española preliberal. El padre Mariana se opuso firmemente a la devaluación de la moneda de vellón y analizó con gran acierto las consecuencias que había conllevado dicha operación. Algunos de los arbitristas que se ocuparon específicamente de esta cuestión fueron Gerardo Basso (*Arbitrios y discursos políticos*, 1627), Guillén Barbón y Castañeda (*Provechosos arbitrios al consumo del vellón*, 1628) y buena parte de los escritores que presentaron sus memoriales a Carlos II en el contexto del caos monetario en que se sumió la Península entre 1669 y 1684 (véase Font de Villanueva 2008 y, en este capítulo, §2.3.1.).

#### 2.2.4. El arbitrista como figura satírica en la literatura del siglo XVII

En el transcurso del siglo XVII, la constante circulación de escritos que prometían el «remedio único» para conseguir la salvación del reino convirtió al arbitrista en una figura, cuanto menos, impopular para la sociedad de la época.

Vilar Berrogaín (1973) ha examinado con todo detalle el tratamiento que la literatura áurea dio a la figura del arbitrista. Numerosos literatos de la época, entre los que destacan Cervantes, Quevedo y Salas Barbadillo, entre otros<sup>274</sup>, presentan al arbitrista como un personaje loco, pedante, iluso, fracasado e incluso dañino para los intereses del Estado -*vid.* también los comentarios de Grice-Hutchinson (1978 [1982]: 190)-. Así, con un tono humorístico moderado, Miguel de Cervantes utilizó la figura del arbitrista para representar la locura y la ingenuidad en la novela ejemplar *El coloquio de los perros*. Francisco de Quevedo les dirigió críticas mucho más severas<sup>275</sup>.

Había hasta este punto guardado silencio el arbitrista, y aquí le rompió diciendo: [...] «Yo, señores, soy arbitrista, y he dado a Su Majestad en diferentes tiempos muchos y diferentes arbitrios, todos en provecho suyo y sin daño del reino; y ahora tengo hecho un memorial donde le suplico me señale persona con quien comunique un nuevo arbitrio que tengo: tal, que ha de ser la total restauración de sus empeños; pero, por lo que me ha sucedido con otros memoriales, entiendo que éste también ha de parar en el carnero. Mas, porque vuestras mercedes no me tengan por mentecapto, aunque mi arbitrio quede desde este punto público, le quiero decir, que es éste: Hase de pedir en Cortes que todos los vasallos de Su

---

<sup>274</sup> Vilar Berrogaín (1973) dedica el segundo capítulo de su libro a señalar, describir e interpretar las apariciones del arbitrista como personaje literario en la prosa novelística y el teatro del siglo XVII.

<sup>275</sup> El *Diccionario de Autoridades* tampoco deja lugar a dudas sobre el descrédito que experimentaron las ideas de los arbitristas entre sus compatriotas. En la entrada correspondiente del diccionario se especifica que «esta voz comunmente se toma en mala parte, y con universal aversión, respecto de que por lo regular los Arbitristas han sido mui perjudiciales à los Principes, y mui gravosas al comun sus trazas y arbitrios» (1726, *s.v. arbitrista*).

Majestad, desde edad de catorce a sesenta años, sean obligados a ayunar una vez en el mes a pan y agua, y esto ha de ser el día que se escogiere y señalare, y que todo el gasto que en otros condumios de fruta, carne y pescado, vino, huevos y legumbres que han de gastar aquel día, se reduzga a dinero, y se dé a Su Majestad, sin defraudalle un ardite, so cargo de juramento [...]» (Miguel de Cervantes y Saavedra. *El coloquio de los perros*, 1613. CORDE).

Todos vuestros remedios son desta suerte: derribar una casa porque no se caiga un rincón; llamis defender la hacienda echarla en la calle y socorrer, el rematar. Dais de comer al príncipe sus pies y sus manos y sus miembros, y decís que sustentais cuando le haceis que se coma a bocados a sí propio [...] El Anticristo ha de ser arbitrista: a todos os ha de quemar vivos y guardar vuestra ceniza para hacer de ella cernada y colar las manchas de todas las repúblicas. Los príncipes pueden ser pobres, mas entrando con arbitristas, para dejar de ser pobres dejan de ser príncipes (Francisco de Quevedo y Villegas. *La hora de todos y la fortuna con seso*, 1635. CORDE).

El monólogo que se desarrolla en la célebre escena de *El coloquio de los perros* ha llamado especialmente la atención de los investigadores por cuanto Cervantes demuestra una gran destreza en imitar los rasgos lingüísticos que caracterizan el tipo de texto al que se amoldaban los arbitristas (Perdices de Blas y Reeder 2006: 47). Lo cierto es que, como constató Vilar Berrogaín 1973: 185, 212), el lenguaje de los arbitristas fue acertadamente parodiado por los literatos de la época: la selección un léxico específico, los largos períodos oracionales, la compleja imbricación de la sintaxis, el uso recurrente de ciertas expresiones modalizadoras, etc. En síntesis, todo ello evoca una tradición discursiva que, sin duda, era reconocida como tal por sus coetáneos<sup>276</sup>.

Los investigadores están de acuerdo en que muchos de los arbitrios dirigidos a la corona durante los siglos XVI y XVII planteaban medidas disparatadas (véase, al respecto, Alvar Ezquerro 1988: 90-91). Sin embargo, como contrapartida, también existieron individuos que fueron capaces de construir complejos programas de reforma que denotan una profunda capacidad de análisis de los fenómenos económicos que marcaron su época (Grice-Hutchinson 1978 [1982]: 190; García Fernández 2002: 140). En el marco de la historiografía moderna, no cabe duda de que Cellorigo, Moncada, Deza, Alcázar, Caja de Leruela y otros muchos fueron excelentes economistas políticos. Sin embargo, Vilar Berrogaín concluyó que ni siquiera los «autores discretos» de la época fueron capaces de distinguir entre los arbitristas locos y los verdaderos economistas políticos. Esta distinción responde a una caracterización,

---

<sup>276</sup> Los historiadores han puesto de relieve, por ejemplo, las similitudes que presenta la *macroestructura* de los textos producidos por los arbitristas. En general, la información suele estar distribuida en una serie limitada de bloques temáticos: las causas de la decadencia, los remedios que aseguran su recuperación, los beneficios que estos aportarían y los inconvenientes que pueden dificultar su gestión o puesta en práctica.

hoy generalmente aceptada, que empezaron a promover los economistas del siglo XVIII, como Rodríguez de Campomanes:

Todo nos parece indicar [...] que el vulgo sentía aborrecimiento y desconfianza hacia los arbitrios y el «género de gente» que los inventaba y, además, que los autores en sus parodias se inspiraron directamente en el estilo de los Pérez de Herrera, de los Cellorigo, de los Lope de Deza, es decir, en los economistas más desinteresados y mejores de su generación (Vilar Berrogaín 1973: 259).

Resulta de interés comprobar cómo los arbitristas “más serios” se esforzaban por distanciarse, antes sus lectores, de la etiqueta que les ha impuesto la sociedad, pues temen que esta les desacredite (*vid.* Perdices de Blas y Reeder 2006: 38, 43). La primera hoja del memorial de Jacinto de Alcázar Arriaza ofrece una muestra de cómo los propios protagonistas del movimiento huyen de esta denominación peyorativa, con la que no se identifican:

Iamas fue *arbitrista*, ni de *arbitrio* se dè nombre a este memorial; remedio, si para extingir los que han destruydo esta Corona, como se verà, y en el capitulo que se sigue, medios, y forma de que se compone (Jacinto de Alcázar Arriaza. *Medios políticos para el remedio unico, y universal de España*, 1646<sup>277</sup>).

Es preciso matizar que el hecho de que muchos de sus contemporáneos no se tomaran en serio los remedios impracticables de los arbitristas no significa que los organismos públicos también los ignoraran. Algunos historiadores modernos, como Kamen (1980 [1981]: 110) y Domínguez Ortiz (1999: 417) han hecho hincapié en que el Consejo de Estado escuchó y analizó muchas de las propuestas de mejora que hicieron los arbitristas y que algunas de ellas sirvieron de base para la formulación de nuevas leyes, tras lo cual sus autores fueron gratificados. No deja de ser cierto que, en muchos otros casos, las medidas sugeridas por los arbitristas no podían ponerse en marcha, bien por descabelladas, bien porque se trataba de acciones impracticables dada la delicada situación financiera del Reino.

### **2.3. España en el tránsito del siglo XVII al XVIII**

#### *2.3.1. Los inicios de la recuperación económica*

Hoy en día, gracias a los avances efectuados por la crítica historiográfica, sabemos que la regeneración de la economía y el desarrollo del pensamiento ilustrado que definieron el siglo

---

<sup>277</sup> Perdices de Blas y Reeder (2006: 48) llegan a señalar que «[h]acia 1630, los autores que escriben sobre política y política económica y que presumen de mayor entendimiento, se sienten casi obligados a insultar a los arbitristas».

XVIII se pusieron en marcha antes del cambio dinástico que se produciría en la monarquía hispánica. En el tránsito del siglo XVII al XVIII, los historiadores han caracterizado una fase histórica bien delimitada que abarcaría buena parte del reinado de Carlos II y se extendería hasta las primeras décadas de gobierno del primer monarca Borbón.

Desde un enfoque puramente socio-económico, la estabilidad que mantuvo el siglo XVIII español fue resultado de un período de crecimiento que tuvo lugar en las últimas décadas del siglo XVII (Kamen 1983 [1995]: 434), especialmente notable, en un primer momento, en las provincias del Mediterráneo (Yun Casalilla 1999: 51). Frente a la visión tradicional del reinado de Carlos II como un período sombrío y estéril que se había impuesto en los estudios historiográficos, hoy en día los investigadores coinciden en que, durante esta etapa de la historia de España, aminoraron los síntomas de la depresión económica que había recorrido toda la centuria y comenzó una recuperación (muy limitada, eso sí) de las actividades financieras.

La España de Carlos II se caracterizó, en primer lugar, por asumir una política internacional menos ambiciosa (Domínguez Ortiz 1999: 419). Pero lo más reseñable es, sin duda, el hecho de que las riendas del Gobierno fueran tomadas por un cuerpo de ministros (entre ellos, el Conde de Oropesa, don Juan José de Austria) que promovió la puesta en marcha de reformas en distintos sectores de la economía (Lynch 1972 [1984]: 397).

Así pues, H. Kamen (1980 [1981]: 122 y ss.), a quien debemos uno de los más importantes análisis de la España de finales del Seiscientos, destaca ante todo la creación de la Junta de Comercio, proyectada por el duque de Medinaceli. Esta se fundó en 1679 y su función estaba inspirada por la doctrina económica del *colbertismo*. La Junta de Comercio central (al igual que las Juntas particulares que se establecerían más adelante en ciertas localidades) tuvo como objetivo principal la reactivación de la producción industrial. Se propuso la introducción de técnicas traídas desde el extranjero y la aplicación de ventajas fiscales que fomentaran el ejercicio empresarial (Domínguez Ortiz 1999: 422). Asimismo, en el seno de la Junta se planteó efectuar una reforma del sistema tributario con el fin de evitar fraudes, así como tratar de revertir el descenso poblacional que se venía produciendo finales del siglo pasado. Tanto Kamen como Domínguez coinciden en que, pese a las buenas intenciones de la Junta, los resultados que derivaron de su actividad fueron escasos y tuvieron poca repercusión en el momento en el que fue creada. Ello se debió, fundamentalmente, a que, en los albores de la década de los ochenta, Castilla aún debía enfrentarse a dos grandes obstáculos de naturaleza social y fiscal.

Tras varios años de malas cosechas, unas terribles condiciones climatológicas y las epidemias que se extendieron desde los años setenta devastaron los campos e incrementaron aún más el descenso de la población rural (Kamen 1980 [1981]: 151). Por otro lado, el caos monetario que se había agudizado en el reinado de Felipe IV por la continua devaluación de la moneda de vellón encontró su punto álgido en los primeros años del reinado de Carlos II.

Entre 1680 y 1686 tuvo lugar un importante proceso de reforma monetaria que ha sido descrito con detalle por Font de Villanueva (2008: §3). En 1680, la Junta de Moneda tomaría la decisión de reducir al máximo el valor de la moneda de vellón, sin ni siquiera impedir la circulación de monedas de cobre falsas, que proliferaban desde que comenzaron las operaciones de manipulación. Creció la desconfianza y, con ello, el nivel de los precios, que se hizo inasumible para el conjunto de la sociedad (Kamen 1980 [1981]). Tras este fracaso inicial, en 1684 se logró regularizar el valor de la moneda y comenzaron a bajar los precios. Así pues, en las postrimerías de la década de los ochenta, se consigue por fin estabilizar la situación monetaria de Castilla (Grice-Hutchinson 1982: 188; Perdices de Blas 1996: 125)

No hay que olvidar que en este contexto socio-económico se encuadra la producción textual del *arbitrismo tardío*, uno de cuyos mayores representantes sería Miguel Álvarez Osorio –al que nos hemos referido previamente<sup>278</sup> (§2.2.2.). Lo cierto es que, en esta etapa cronológica, la literatura de la decadencia castellana entra en una fase de declive. De esta situación han dejado constancia algunos historiadores, como Domínguez Ortiz.

La decadencia editorial afectó también a la producción de obras de autocrítica. Aquel caudal de escritores que analizaban las causas de nuestra decadencia y sugerían remedios se había ido empobreciendo; *la literatura económica arbitrista se hizo cada vez más escueta, y acabó reduciéndose a panfletos* (1999: 424).

Pese a que es incontestable que, en este período, el envío de memoriales a la Corona se hizo más limitado<sup>279</sup>, durante el reinado de Carlos II hubo algunos arbitristas que redactaron una serie de escritos a raíz de los principales problemas fiscales que aún seguía arrastrando el Reino. En un estudio monográfico sobre el desarrollo de la economía aplicada en el período cronológico que nos ocupa (1669-1684), Font de Villanueva (2008: §2.2.) ha analizado algunas de las propuestas reformistas que fueron presentadas a Carlos II. La investigadora señala que los temas más tratados en la producción textual del *arbitrismo tardío* son, por un lado, la deplorable situación en la que se encontraba la moneda castellana y, por otro, la

---

<sup>278</sup> En su *Discurso* (1686) Álvarez Osorio dirige sus críticas, principalmente, al fraude fiscal, a la especulación que recaía sobre el precio del trigo y a la inactividad de la clase nobiliaria (cfr. Kamen 1980 [1981]: 109).

<sup>279</sup> Una revisión de la *Biblioteca* de Colmeiro da cuenta de la notable reducción del número de arbitristas que se produce a partir de la década de 1660.

cantidad desmesurada de impuestos que debían pagar los contribuyentes (Font de Villanueva 2008: 46-47). Entre otros, la autora cita las obras de Antonio Somoza y Quiroga y Domingo Centani.

### 2.3.2. *El movimiento novator*

En el tránsito del siglo XVII al XVIII también se produjo un importante proceso de innovación cultural relacionado con el saber científico.

La ciencia española había tenido una importancia notable en el siglo XVI. Sin embargo, España quedaría totalmente al margen de la revolución científica europea del siglo XVII (López Piñero 1979), que fue protagonizada por Newton, Descartes, Leibniz, Galileo, etc. y que sentó las bases de la ciencia moderna. Este aislamiento con respecto a las ciencias europeas fue denunciado y mitigado a finales de siglo por un grupo de intelectuales que vivieron en el tránsito del XVII al XVIII<sup>280</sup> y que son conocidos como los *novatores*<sup>281</sup> (Lopez 1996; Mestre Sanchís 1996, 1998; Pérez Magallón 2002).

Estos intelectuales eran plenamente conscientes del atraso que arrastraba la ciencia española, una situación que derivaba del clima de aislamiento con respecto a las corrientes europeas que había impuesto la crisis política, social y económica de las décadas precedentes (López Piñero 1979: 372). En este contexto de autocrítica<sup>282</sup>, los novatores expresan de forma clara sus ansias de reforma y emprenden la renovación de múltiples áreas del saber, no solo de las ciencias experimentales, esto es, las matemáticas, la física y la química, sino también de otros campos del pensamiento: la historiografía, la filosofía, el derecho, los estudios literarios y, por supuesto, la economía política<sup>283</sup> (Mestre Sanchís 1996: 13; Lopez 1996: 96). Esta nueva corriente de pensamiento ha sido reconocida, igualmente, por su propósito divulgativo

<sup>280</sup> Una fecha que los historiadores han tomado como ilustrativa es 1687. Ese año, Juan de Cabriada publicó la *Carta filosófica médico-química*, que supuso una innovación en el campo de la medicina y que se considera el manifiesto fundacional del movimiento novator (López Piñero 1979: 421).

<sup>281</sup> La primera vez que Álvarez de Miranda registra esta etiqueta es en un texto de 1714. En él, el apelativo *novator* se emplea con una intención ofensiva (1992: 629).

<sup>282</sup> López Piñero (1979: 442-444) hace referencia al caso paradigmático de Juan de Cabriada, que en su *Carta* da cuenta del atraso que vive la ciencia española. Aunque no se centra en analizar detenidamente sus causas, Cabriada se plantea las razones que han motivado este atraso y se preocupa por recomendar los medios para mejorar la situación. Es innegable, por tanto, el hecho de que, entre el discurso de los arbitristas y el de los novatores debe haber afinidades en la construcción del discurso.

<sup>283</sup> Además de la obra de Miguel Álvarez Osorio y Redín, los investigadores han destacado la labor de otros economistas políticos de finales del siglo XVII, como Diego José Dormer y Francisco Centani.

al sustituir definitivamente el latín por el español como lengua de transmisión del saber científico (Álvarez de Miranda 1996: 92)<sup>284</sup>.

Los novatores del reinado de Carlos II no contaban con el apoyo de las instituciones existentes para difundir estas nuevas corrientes de pensamiento. La publicación de algunas de sus obras provocó un enfrentamiento con los partidarios de las doctrinas clásicas, muchos de los cuales ejercían su profesión en las principales universidades españolas (López Piñero 1979: 425). Sin embargo, el *deseo de cambio* que se asentó en la sociedad de la época quedó reflejado en el nacimiento de una élite preilustrada que sentía interés por los avances efectuados en el terreno de la ciencia y de la técnica y que, por tanto, respaldó la actividad intelectual de los novatores. Estos mecenas apoyaron la publicación de algunas de sus obras y organizaron tertulias privadas<sup>285</sup> en las que se reunían los novatores para discutir sobre los progresos científicos que comenzaban a extenderse por Europa.

En definitiva, los historiadores modernos coinciden en que la producción textual de estos individuos sentó las bases de la ciencia moderna en España y representó los primeros atisbos de la Ilustración en España, todavía asentada en una base social muy estrecha (Lopez 1996: 98):

aplicamos [la etiqueta de novator] a aquel grupo de hombres de varia procedencia que querían renovar el decaído panorama intelectual español. No fueron muchos, ni podemos calificarlos de geniales; sin embargo, escribieron una página interesante en la historia de nuestro pensamiento<sup>286</sup>. *Sin ellos no hubiese sido posible la posterior generación de los ilustrados* (Domínguez Ortiz 1986: 110).

El análisis de esta corriente de pensamiento ha llevado a los investigadores a replantear las propuestas de periodización de la Ilustración española y, con ello, borrar la frontera cronológica de 1700. Hoy en día se considera, pues, que el desarrollo del movimiento ilustrado en España arrancó en una primera fase comprendida entre 1685 y 1726, aproximadamente. Esta etapa inicial ha recibido los nombres de *protoilustración* (Martínez

---

<sup>284</sup> Álvarez de Miranda (1996: 93-94) señala que, pese a los intentos de los novatores por divulgar el conocimiento científico, en muchos casos sus textos denotan una prosa oscura y poco ilustrativa. El investigador cierra su estudio afirmando que habrá que esperar a la producción textual de Feijoo para encontrar una prosa clara y sencilla para la divulgación científica.

<sup>285</sup> Estas tertulias fueron, sin duda, el antecedente directo de las Academias científicas del siglo XVIII y se llegaron a instalar en las grandes ciudades de la Península (Sevilla, Valencia, Barcelona, Zaragoza y Madrid). Por ejemplo, una tertulia que fue constituida en Sevilla en el año 1697 más adelante se convertiría en la Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla, la primera academia científica del país. Sobre la historia y el funcionamiento de las tertulias de los novatores, véase Álvarez de Miranda (1993).

<sup>286</sup> Para los investigadores modernos, la obra más importante del movimiento novator es *El hombre práctico* (1686), de Francisco Gutiérrez de los Ríos, conde de Fernán Núñez. Este texto supone, pues, un compendio de las ideas innovadoras que habrían de difundirse durante el siglo XVIII entre las personalidades de la ciencia y la filosofía (Lopez 1996: 102).

Shaw 1996: 53) o, simplemente, *época de los novatores* (Pérez Magallón 2002: 41-45), en referencia a los intelectuales que vivieron el cambio de siglo.

## 2.4. La economía política del siglo XVIII: *proyectismo* e Ilustración

### 2.4.1. La estabilización de la economía y la conformación del pensamiento ilustrado

Desde un punto de vista cultural, ya hemos indicado que la *época de los novatores* se extendería hasta las primeras décadas del siglo XVIII (*vid. supra*). Esto quiere decir que el panorama intelectual en tiempos del reinado de Felipe V no fue más que una continuación de las actividades emprendidas durante el reinado del último Austria (Mestre Sanchís 1998: 19). El investigador citado (*ibíd.*) subraya que uno de los principales avances culturales que se produjo en los inicios de la Monarquía borbónica fue la creación de instituciones oficiales que funcionaron como un canal de difusión para la incipiente mentalidad ilustrada: se fundarían, pues, la Real Biblioteca y, por supuesto, la Real Academia Española, que presentó el primer tomo del *Diccionario de la lengua castellana* (luego conocido como *Diccionario de Autoridades*) en 1726.

Precisamente, 1726 es la fecha que se toma para marcar el inicio de la *Ilustración temprana* en España, la cual abarcaría hasta los últimos años del reinado de Fernando VI<sup>287</sup>. Ese año se publicó la principal obra de divulgación de Benito Jerónimo Feijoo<sup>288</sup>, *Teatro crítico universal*. Los años posteriores estarán representados por el desarrollo de la producción textual de Feijoo y de Gregorio Mayans y Siscar, otra de las figuras señaladas de la Ilustración temprana. Feijoo destacó por ser un gran defensor de la ciencia moderna y del racionalismo. Su labor consistió en transmitir, con un tono divulgativo, los grandes avances que se producían en el ámbito científico- técnico, así como insistir en la necesidad de buscar una explicación razonada a cualquier fenómeno (Sánchez Agesta 1983).

<sup>287</sup> Seguimos en todo momento la periodización propuesta por Mestre Sanchís (1998).

<sup>288</sup> Desde un punto de vista literario, Feijoo es considerado el primer representante del género ensayístico contemporáneo en España. A nivel universal, se acepta que las obras fundadoras de este género literario son los ensayos de Michel de Montaigne (1597) y Francis Bacon (1580) (véase Mainer 1996: 9). En este sentido, otro punto de interés es que, como ha afirmado Alvar Ezquerro, la voz *ensayo* —con el significado de “escrito en prosa en el cual un autor desarrolla sus ideas sobre un tema determinado con carácter y estilo personales”— no se integra en el vocabulario del español hasta finales del siglo XIX. Esta es la razón por la que, durante los siglos XVI, XVII y XVIII se emplean indistintamente los términos *discurso*, *aviso*, *memorial*, *informe* etc. para designar un tipo de texto que en los países europeos ya se conocía como ensayo.

Durante las tres décadas que abarca el reinado de Carlos III (1759-1788), el movimiento ilustrado experimenta su período de plenitud<sup>289</sup>. La interrelación entre la mentalidad de la Ilustración y la gestión del sistema económico dará como resultado la consolidación de un proyecto reformista de regeneración de los sectores financieros.

En cuanto a la situación económica de Castilla, a partir de la década de 1730, tras un período de transición (§2.3.1.), se empezó a constatar un crecimiento generalizado<sup>290</sup>, aunque este siempre estuvo marcado por una serie de altibajos.

En primer lugar, la tendencia demográfica descendente que había caracterizado el siglo anterior se invirtió. La población creció de forma progresiva y ello tuvo dos consecuencias que beneficiaron al sistema económico: por una parte, se incrementó la mano de obra y, por otra, la creciente demanda de productos conllevó un rápido aumento del nivel general de los precios. Esta subida favoreció el desarrollo de los sectores productivos y el comercio.

Los propietarios de tierras, en vista de que crecía la obtención de beneficios, tuvieron un mayor interés por renovar las técnicas de la producción agraria y lo mismo ocurrió con la actividad industrial. No obstante, aún seguía habiendo importantes obstáculos que frenaban el desarrollo de ambas, como la vinculación de las tierras y la excesiva imposición aduanera que frenaba la compra-venta de las manufacturas.

Precisamente, en términos fiscales, uno de los principales objetivos del reformismo ilustrado fue la regularización y la simplificación del sistema tributario, así como la aplicación de medidas liberalizadoras, lo que resultó en beneficio de las actividades comerciales. En la misma línea, se trató de mitigar uno de los principales estorbos que frenaban el comercio, esto es, las malas condiciones de las comunicaciones internas y externas: caminos, puertos, etc.

Cabe señalar, por lo demás, que, a mediados del siglo XVIII, empieza a aparecer una *clase media* en España. Como apunta G. Anes (1969 [1981]: 18) esta incipiente burguesía aún no posee una conciencia de clase y se limita a emular la forma de vida de la nobleza. En cualquier caso, supuso un pilar para el desarrollo económico, puesto que los burgueses se ocupaban fundamentalmente de las labores asociadas al comercio y a la producción manufacturera.

---

<sup>289</sup> La última etapa de la Ilustración en España comenzaría en 1789 y se extendería hasta 1808. Aunque siguió habiendo una continuidad intelectual ilustrada en el reinado de Carlos IV, el viraje político que se produjo a raíz de la Revolución Francesa inició la ruptura del movimiento, que se daría por desaparecido en el inicio de la Guerra de Independencia.

<sup>290</sup> Para hacer una breve síntesis de los avances en materia económica que se produjeron en esta centuria hemos consultado los estudios de Lynch (1989 [1991]), Anes (1969 [1981], 1994) y Anes y Álvarez de Castrillón (1999).

#### 2.4.2. Caracterización del proyectismo y de sus principales representantes

Llombart (1999: 14-15) ha segmentado la historia del pensamiento económico español del siglo XVIII en tres etapas:

1) la primera se correspondería con una generación de pre-ilustrados que nacieron a finales del siglo XVII. Desde un punto de vista doctrinal fueron, en su mayoría, defensores de las corrientes mercantilistas.

El principal representante de esta etapa histórica fue Gerónimo de Uztáriz, aunque también ocuparon un lugar destacado en esta corriente los economistas políticos Francisco de Moya y Torres (*Manifiesto universal de los males envejecidos que España padece*, 1727), José Campillo y Cossío (*Nuevo sistema económico para la América*, 1789<sup>291</sup>) y, sobre todo, Bernardo de Ulloa (*Restablecimiento de las fábricas y comercio español*, 1740).

2) una segunda etapa se caracterizaría por el auge de la economía política, disciplina que fue promovida por un grupo de ilustrados que desarrollarán su actividad a mediados del siglo XVIII. Entre ellos destacaron Bernardo Ward, Pablo de Olavide (*Informe al consejo sobre la ley agraria*, 1768) y Pedro Rodríguez de Campomanes.

3) una tercera fase estaría representada por la última generación de ilustrados, que asistieron al nacimiento de la economía moderna en Europa. En esta fase destaca, ante todo, la producción textual de Gaspar Melchor de Jovellanos. También ocupa un lugar destacado la obra de Juan de Cabarrús, Valentín de Foronda y Juan Sempere y Guarinos.

Para Perdices de Blas (1996) solo los dos primeros grupos de autores se enmarcarían en el movimiento económico por antonomasia del siglo XVIII, el *projectismo*. Si aceptamos esta propuesta de clasificación, en lo tocante a nuestro corpus, el único economista político que quedaría fuera del proyectismo sería Gaspar Melchor de Jovellanos.

En la producción textual de Jovellanos, los investigadores han observado un giro ideológico y un cambio en el modelo de discurso con respecto a los economistas políticos que lo anteceden. Aunque mantiene la preocupación por los problemas económicos del Estado, Jovellanos se distancia (explícitamente) de las ideas de los arbitristas (Perdices de Blas 1996: 143-144). Como representante de la Ilustración tardía, el autor vivió de primera mano el período de mayor actividad de las Sociedades Económicas. Por otro lado, desde un

---

<sup>291</sup> La obra fue publicada de forma póstuma.

punto de vista doctrinario, frente al predominio histórico del mercantilismo en el ideario de los economistas españoles, Jovellanos abraza el liberalismo económico de la mano de la lectura de la obra de Adam Smith.

Con respecto al proyectismo, los investigadores han subrayado la íntima conexión que se existe entre la producción textual de los arbitristas de época áurea y los proyectistas del siglo XVIII, especialmente notable en la primera mitad de esta centuria (Álvarez de Miranda 1985: 417). La principal coincidencia entre los arbitrios y los proyectos es el tema que tratan: su preocupación por la decadencia económica del Estado, así como por sus causas y los obstáculos que frenan su desarrollo (Perdices de Blas (1996: 144). Asimismo, Álvarez de Miranda ha demostrado que otro punto de continuidad entre arbitristas y proyectistas es la sátira de la que ambos fueron objeto (1985: 423 y ss.). En efecto, el *proyectista* también fue un personaje ridiculizado por la literatura y la prensa dieciochesca al representarlo como un individuo que idea planes absurdos y de ningún provecho al Estado. Muchos proyectistas rechazaron de forma explícita esta etiqueta. Sin embargo, también contamos con el testimonio de economistas políticos que, como ha demostrado Álvarez de Miranda (1985: 427-428), defendieron el proyectismo como un movimiento necesario para la sociedad.

Ahora bien, lo dicho no obsta para que, al mismo tiempo, también se constaten diferencias sustanciales entre los dos movimientos (Perdices de Blas 1996: 142). En primer lugar, mientras que los arbitristas desarrollaron vidas profesionales muy dispares y no necesariamente conectadas con la actividad económica, los proyectistas ocuparon siempre cargos públicos en la administración<sup>292</sup>. Por otra parte, los economistas políticos del siglo XVIII se caracterizaron por ampliar sus lecturas y las fuentes documentales en las que apoyaron sus discursos: comienza, pues, a haber una aproximación a las obras producidas por pensadores europeos, franceses, ingleses e italianos. También se ha destacado su mayor precisión a la hora de tratar los asuntos económicos, tanto desde el punto de vista analítico, como en cuanto al léxico empleado. En este sentido, Gómez de Enterría (1996) ha examinado y descrito la entrada de neologismos que en el siglo XVIII conformarían el nuevo léxico de la economía (*vid.* también Garriga Escribano 1993).

A continuación, haremos una breve descripción de dos de los proyectistas más destacados del siglo XVIII, cuyas obras han sido tomadas para la elaboración del análisis lingüístico.

---

<sup>292</sup> Gerónimo de Uztáriz fue ministro de la Junta de Comercio con Felipe V. Bernardo Ward ocupó diversos cargos públicos y fue contratado por Felipe V para realizar un viaje por los principales países europeos con el fin de que el economista recopilara ideas sobre cómo fomentar los principales sectores de la economía. Finalmente, Pedro Rodríguez de Campomanes fue nombrado, a mediados de siglo, fiscal del Consejo de Castilla.

Dado que Campomanes fue una figura esencial en el desarrollo de la Ilustración en España, haremos referencia a su obra en el siguiente apartado (*vid. infra*).

**Gerónimo de Uztáriz** vivió en el tránsito del siglo XVII al XVIII, de modo que su actividad como economista político se desarrolló aún en la etapa de la preilustración. La obra cumbre de Gerónimo de Uztáriz, *Teórica y práctica de comercio y de marina* (1724) es considerada por la investigación actual como uno de los análisis económicos más importantes de la Europa de principios de siglo (Llombart 1999: 16). El texto tuvo un gran impacto gracias a que fue traducido a las principales lenguas europeas, el francés, el inglés y el italiano. La producción textual de Uztáriz supone un punto de transición que conecta la obra de los arbitristas de la etapa áurea y los economistas de la Ilustración. Junto con Bernardo de Ulloa, fue uno de los últimos representantes de la ideología mercantilista en España. El autor recibió una fuerte influencia del economista francés Colbert y defendió, con argumentos industrialistas, la necesidad de mantener la balanza comercial favorable.

**Bernardo Ward** fue un economista irlandés que se instaló en España a mediados del siglo XVIII para servir en la Corte de Felipe V. En 1750 publicó un primer memorial titulado *Obra pía y eficaz modo para remediar la miseria de la gente pobre de España*. En este texto plantea al monarca la conveniencia de designar a un individuo a fin de que recorra los principales países europeos con el fin de observar qué medidas adoptan estos para el correcto funcionamiento del Estado. Precisamente fue Bernardo Ward el elegido por Felipe V para desempeñar esta tarea y el resultado de sus viajes será su obra cumbre, el *Proyecto económico*<sup>293</sup> que, aunque tuvo que ser redactado entre 1756 y 1760, no fue publicado hasta 1779, de la mano de Campomanes.

#### 2.4.3. La consolidación de la Economía Política: las Sociedades Económicas de Amigos del País, la prensa y la traducción

La economía política comienza a consolidarse como disciplina a mediados del siglo XVIII, gracias a tres de los grandes pilares culturales de la España dieciochesca: las *Sociedades Económicas*, la prensa periódica y las traducciones de publicaciones extranjeras. Todas ellas fueron sendos canales de difusión y recepción de las ideas de la Ilustración en España.

---

<sup>293</sup> La autoría de esta obra ha suscitado una polémica (aún no resuelta) de la que hacen eco los historiadores del pensamiento económico. Algunos estudiosos modernos (y otros tantos escritores de la etapa dieciochesca) sostienen que, al menos, una parte del *Proyecto Económico* de Ward es un plagio de la obra *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*, que se publica en 1789 a nombre de José Campillo y Cossío (Castellano Castellano 1999: 187).

En primer lugar, una contribución tangible del espíritu reformista de la Ilustración a la economía española fue la creación de las *Sociedades Económicas de Amigos del País* (Enciso Recio 2010). Este proyecto fue el reflejo hispánico de las tertulias que se organizaron durante esta centuria en buena parte de los países europeos. La primera que se fundó fue la Sociedad Bascongada, de 1763 y, una década después, se constituyó la Sociedad Matritense. Gracias a la promoción de las grandes figuras de la Ilustración y al apoyo de los organismos gubernamentales, entre 1775 y 1786 se crearon nuevas Sociedades en muchas de las grandes ciudades de la Península<sup>294</sup>.

Estos organismos semioficiales se caracterizaron, en sus años de máxima actividad, por colaborar con la Monarquía en las tareas de regeneración económica que se emprendieron durante el reinado de Carlos III (Enciso Recio 2010: 153-154)<sup>295</sup>. Al igual que habían hecho antes los arbitristas, los miembros de las Sociedades Económicas mostraban su preocupación por modernizar los sectores productivos. Así pues, la reactivación del sector industrial fue el tema central de una de obras más importantes de **Pedro Rodríguez de Campomanes**, el *Discurso sobre el fomento de la industria popular* (1774). Campomanes consideraba que, para estimular el trabajo manufacturero, era indispensable ofrecer, desde los organismos públicos, una formación apropiada a los trabajadores, reflexión que quedaría plasmada, tanto en la obra citada, como en otra de sus grandes aportaciones a la historia de la economía, el *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento* (1775).

Otro de los temas en los que centraron su atención las Sociedades fue la reforma agraria. Pese a la evidente recuperación que experimentó la economía española en el reinado de Carlos III, la situación de la agricultura seguía siendo calamitosa. El debate que se construyó en torno a la obsolescencia de la agricultura española y a los «estorbos» que frenaban su progreso se materializó en el *Informe sobre la ley agraria* (1795) que el Consejo de Castilla mandó redactar a **Gaspar Melchor de Jovellanos**. La enseñanza fue otro de los pilares de las Sociedades Económicas. En este sentido, es preciso destacar la labor de divulgación ejercida por dos figuras destacadas de la Ilustración, Rodríguez de Campomanes y Sempere y Guarinos. Al primero debemos una primera revisión de las reflexiones que plasmaron los economistas políticos del siglo XVII, así como la recuperación de algunos de sus textos, algunos de los cuales fueron editados por primera vez. Campomanes no solo elogió las ideas de política económica de Moncada y otros arbitristas, sino que, como ya hemos mencionado anteriormente, también publicó en el *Apéndice al Discurso sobre la educación popular* la obra de

---

<sup>294</sup> El modelo se llegó a exportar, incluso, a las provincias transoceánicas.

<sup>295</sup> Como sugiere Enciso Recio (2010: 137), la decadencia de estos organismos llegaría, precisamente, en el momento en que su labor empezó a desligarse de los poderes públicos.

dos protagonistas del arbitristo tardío, Martínez de Mata y Álvarez Osorio y Redín. Por su parte, Sempere y Guarinos examinó en su *Biblioteca española económico-política* diversos memoriales de arbitrios y las ideas de política económica contenidas en estos<sup>296</sup>.

El periodismo español del siglo XVIII también asumió un papel central en la difusión del pensamiento económico (Enciso Recio 1958, Perdices de Blas 1996: §6.4.2.; Astigarraga 2018). Este fenómeno cultural, de gran relevancia para la conformación de las sociedades modernas, no era nuevo, puesto que se venía desarrollando desde los Siglos de Oro. No obstante, el periodismo tal y como hoy lo conocemos, es decir, la prensa periódica, conoce un espectacular impulso a mediados del siglo XVIII<sup>297</sup> (Enciso Recio 1956; Guinart 1973; Aguilar Piñal 1978; Saíz y Seoane (1983 [1990]) y es recibida por un público progresivamente mayor (Larriba 2014).

Dado que los temas económicos suscitan el interés de un sector cada vez más amplio de la sociedad, el afianzamiento del periodismo en España genera un nuevo tipo de discurso: la *prensa económica*. En la década de 1760, Francisco Mariano Nifo –*La estafeta de Londres* (1762), *Correo General de España* (1769)–, Mateo Antonio Barberi –*Miscelánea política* (1763)– y Juan Pedro de Saura –*Semanario Económico* (1765)– editan una serie de publicaciones periódicas en las que se empiezan a integrar artículos que tratan de forma específica cuestiones de economía política (Enciso Recio 1956: 159 y ss.; Perdices de Blas 1996: 174-176; Astigarraga 2018<sup>298</sup>). La prensa económica estuvo, pues, al servicio de las corrientes reformistas que se emprendieron en los decenios centrales del siglo XVIII y sirvió para difundir, tanto los proyectos surgidas en el seno de las *Sociedades Económicas*, como los avances que se producían en otras naciones europeas. Tras esta aproximación, habrá que esperar a 1792 para situar la primera publicación periódica especializada en materia económica, el *Correo mercantil de España y sus Indias* (Enciso Recio 1958; Astigarraga 2018: 225 y ss.).

El clima de liberalización que se vivió durante el reinado de Carlos III se reflejó, por último, en la apertura de España a las nuevas corrientes de pensamiento que circulaban por

<sup>296</sup> La obra consta de cuatro volúmenes y fue publicada entre 1801 y 1821.

<sup>297</sup> El primer periódico que se publicó diariamente en España fue el *Diario noticioso, curioso-erudito y comercial, público y económico* (1758), de Francisco Mariano de Nipho. Su título experimentó modificaciones hasta llamarse *Diario de Madrid* a partir de 1788.

<sup>298</sup> Astigarraga (2018: 202) señala que, en periódicos que fueron publicados con anterioridad, como la *Gaceta de Madrid* (1697) y el *Mercurio Histórico y Político* (1738), ya se incluía información sobre temas económicos de distinta naturaleza. El investigador subraya que la novedad de las publicaciones que remontan a los años sesenta del siglo XVIII es su interés por la economía política, una disciplina que empezaba a estar en auge en esta etapa de la historia de España:

Aunque no poseamos informaciones precisas sobre los lectores de esa prensa [...] las iniciativas de Nifo, Barberi y Saura parecen instigadas por una misma causa: la Economía Política había pasado a ser un centro de interés entre las élites ilustradas, a las que se destinaban sus periódicos (Astigarraga 2018: 217).

los países europeos. En este contexto es preciso enmarcar el auge de la traducción en el mundo hispánico (Lafarga 1999). Desde la segunda mitad del siglo XVIII y hasta los primeros decenios del XIX se produjo un notable incremento de la actividad traductora, la cual motivó un enriquecimiento de los saberes científico, cultural y, por supuesto, económico.

La *Sociedades Económicas de Amigos del País* fueron instituciones que promovieron de manera eficaz las actividades de traducción. Gracias a ello, un grupo selecto de individuos pudo tener acceso de primera mano a las obras de los máximos representantes del pensamiento económico ilustrado en Europa. Las labores de traducción asumieron, a su vez, un papel central en la renovación del léxico económico que se produjo en la segunda mitad de la centuria (*vid.* Garriga Escribano 1993 y Gómez de Enterría 1996: 21 y ss.).

En relación con este hecho, es preciso dedicar un comentario a las principales doctrinas económicas que circularon por Europa a mediados del siglo XVIII. Estas se opusieron al mercantilismo, ideología todavía dominante, y sentarían las bases de la ciencia económica moderna. En primer lugar, destaca la escuela fisiócrata francesa, que defendía la importancia de la tierra como única fuente de riqueza para las sociedades. Su creador y principal representante fue François Quesnay, cuya obra más destacada es el tratado sobre las *Máximas generales del gobierno económico de un reino agricultor* (1767). A finales de siglo, en el marco de la economía anglosajona, Adam Smith formula los presupuestos del liberalismo en *La riqueza de las naciones* (1776). Como ha señalado Garriga Escribano (1993), habrá que esperar hasta los últimos años del siglo XVIII para que las ideas de estas figuras de la economía europea se difundieran en España<sup>299</sup>, de modo que los primeros en entrar en contacto con ellas serían los economistas políticos de la Ilustración tardía.

---

<sup>299</sup> Las *Máximas* de Quesnay fueron traducidas por Manuel Belgrano y el ensayo de Adam Smith sería editado por José Alonso Ortiz, ambos en 1794.

# CAPÍTULO 3

## RELACIONES INTERORACIONALES



### Capítulo 3. Relaciones interoracionales

#### 3.1. Oraciones con núcleo verbal flexionado

El 72,29% de las estructuras oracionales analizadas contiene un verbo en forma personal. El restante 27,72% se corresponde con aquellas oraciones que se articulan en torno a una de las tres formas no personales del verbo, cuyas funciones se describen de forma independiente (§3.2.).

El análisis de las oraciones que se construyen con un verbo flexionado toma como base la distinción propuesta por la gramática tradicional entre los tres principales modos de ilación sintáctica: la yuxtaposición (§3.1.1.), la coordinación (§3.1.2.) y la subordinación (§3.1.3.). Antes, es preciso determinar, desde un enfoque comparativo, cuál es el peso de cada uno de estos modos de trabazón oracional en las diferentes obras del corpus:

	Yuxtaposición	Coordinación	Subordinación
Cellorigo (1600)	2,64% [12/453]	14,12% [64/453]	83,22% [377/453]
Moncada (1619)	3,47 [14/403]	17,61% [71/403]	78,9% [318/403]
Alcázar (1646)	6,31% [23/364]	16,2% [59/364]	77,47% [282/364]
Osorio (1686)	4,95% [17/343]	20,4% [70/343]	74,63% [256/343]
Uztáriz (1724)	1,25% [4/320]	15,93% [51/320]	82,81% [265/320]
Ward (1750)	1,74% [5/286]	20,27% [58/286]	77,97% [223/286]
Campomanes (1774)	7,35% [20/272]	25,36% [69/272]	67,27% [183/272]
Jovellanos (1795)	10,63% [32/301]	18,27% [55/301]	71,09% [214/301]

Figura 9. Proporción de uso de los tres principales modos de ilación interoracional

En general, el engarce sintáctico por subordinación (76,68%) es claramente superior a los mecanismos paratácticos de ilación oracional (23,31%). Este dato será matizado en los apartados que siguen, pues más de la mitad de las construcciones que se integran en el texto por subordinación son *relativas* (50,25%). Sí es de destacar, no obstante, que las *completivas* (18,33) son inferiores en número a las subordinadas *adverbiales impropias*, que llegan a alcanzar el 23,2% del total, lo que apunta a una primera caracterización de este tipo textual como complejo en cuanto al uso de los diferentes tipos de relación interoracional.

Esta primera apreciación debe ir acompañada por algunos comentarios sobre la situación específica que se da en los distintos textos que conforman el corpus. En las primeras obras del siglo XVII (hasta 1646) la parataxis (mínima en Cellorigo) no llega a superar la barrera del 23% de frecuencia. Iniciado el período dieciochesco, Uztáriz repite los índices de uso que presentaba Cellorigo y Ward también parece seguir la línea impuesta

por el grupo de arbitristas. A finales del siglo XVII se produce un pequeño cambio, pues en el memorial de Osorio la yuxtaposición y la coordinación llegan a suponer, en conjunto, algo más del 25% de las oraciones compuestas con verbo flexivo. Este cambio de tendencia no solo se mantiene, sino que se refuerza en la obra de los autores que cierran el corpus, Campomanes y Jovellanos, donde la presencia de los mecanismos paratácticos de unión oracional alcanza por primera vez más del 28%. El equilibrio entre los distintos modos de trabazón oracional con el que se cierra el arco cronológico acotado rompe con la tendencia de la mayoría de los arbitristas del XVII y los proyectistas de principios del XVIII a acumular en exceso construcciones hipotácticas.

### 3.1.1. Yuxtaposición

La yuxtaposición es el tipo de relación sintáctica que menor relevancia tiene en nuestro corpus. En el recuento global, supone un 4,57% (127/2.778) de todas las oraciones analizadas, muy por debajo de los porcentajes que reflejan el uso de la coordinación (§3.1.2.) y de la subordinación (§3.1.3.). Quiere decir que, en general, los autores son proclives a marcar de forma explícita las relaciones interoracionales.

Cano Aguilar (2012, 2015a, 2015b) ha puesto de manifiesto en distintos trabajos la escasa atención que los gramáticos han dedicado a la noción de yuxtaposición, que, tradicionalmente, se ha caracterizado como la ausencia de conexión explícita entre oraciones. A su juicio, se trata de un concepto sintáctico cuyo alcance –oracional o discursivo- apenas se ha discutido y que requiere una sólida base teórica que vaya más allá de la afirmación (muchas veces repetida) de que la unión asindética de períodos oracionales se adscribe al lenguaje coloquial o poco elaborado<sup>300</sup>. Este supuesto vínculo<sup>301</sup> entre yuxtaposición e inmediatez comunicativa ha sido criticado por Cano Aguilar (2015a: 696), quien ha demostrado que, por el contrario, a largo de la historia del idioma, la ausencia de

<sup>300</sup> Algunos estudios (Badía 1960) han conectado la yuxtaposición, no solo con el lenguaje coloquial, sino también con las etapas históricas iniciales de una lengua. En este momento, las relaciones paratácticas serían dominantes, en tanto que el sistema de subordinación, por su mayor complejidad, se incorporaría a la lengua con posterioridad. Es lo que se denomina la «hipótesis de la parataxis» (véase, al respecto, la revisión de Harris y Campbell 1995), una propuesta que, como indica Cano Aguilar (2000: 103, también Nieuwenhuijsen 2014: 2222), nunca ha sido demostrada, ni se atiene a la realidad de las lenguas históricas. Por el contrario, parece confirmado que el factor que determina la mayor o menor relevancia de la unión asindética en un texto depende de la tipología textual en la que este se enmarca, así como las intenciones discursivas que manifiesta el autor con el uso de la yuxtaposición (Cano Aguilar 2012, 2015a, 2015b).

<sup>301</sup> En la *Sintaxis Histórica de la Lengua Española*, Nieuwenhuijsen (2014: §19.7.) mantiene esta postura, esto es, que la yuxtaposición es más frecuente en los textos conceptualmente orales que en la prosa narrativa y expositivo-argumentativa, donde su presencia sería esporádica. Sus conclusiones no coinciden con las obtenidas por Cano Aguilar en los estudios previamente citados (2012, 2015a, 2015b).

un nexo explícito en la unión de oraciones y enunciados puede ser caracterizado, en determinados momentos y tipos textuales de la historia de la lengua, como un rasgo de elaboración discursiva. En consecuencia, este autor defiende que la tarea del investigador debe ser identificar cuál es la frecuencia de uso de la yuxtaposición en las distintas tipologías textuales, cuáles son los valores sintácticos, textuales y pragmáticos que asume la ausencia de un modo específico de trabazón oracional y, por último, qué tipos de yuxtaposición aparecen en unos entornos discursivos u otros (Cano Aguilar 2015: 194, 205).

Según los datos obtenidos en nuestro análisis, el peso de la yuxtaposición oracional se mantiene estable durante el siglo XVII (con un incremento de las cifras en Alcázar). En el XVIII se constata un fuerte contraste entre los autores de la primera mitad de siglo (Uztáriz y Ward), quienes rechazan casi por completo las relaciones oracionales asindéticas, y los de la segunda mitad (Campomanes y Jovellanos), en cuyos textos aumenta considerablemente el uso retórico de la yuxtaposición, lo que, al menos en el caso del *Informe* de Jovellanos, se debe a la necesidad de construir un ensayo más literario<sup>302</sup>.



La relación asindética aparece en pasajes con mayor carga descriptiva como modo de acumular oraciones en estructura enumerativa. Nos referimos a las series yuxtapuestas que acaban en una copulativa de cierre, una disposición a la que tradicionalmente se ha prestado atención desde la Retórica, la Gramática y la Estilística. A gran distancia con respecto al resto de autores, Jovellanos es quien más recurre a la unión de oraciones sin marca explícita en este tipo de contextos (ej. 2), sin duda, por su profunda voluntad de estilo. Estas series yuxtapuestas pueden adoptar una disposición paralelística, mediante la repetición sintáctica o léxica de ciertos elementos. En los ejemplos que siguen observamos la reiteración de estructuras sintácticas tales como sujeto+verbo (1) y verbo+objeto directo (2):

<sup>302</sup> Este dato coincide con las apreciaciones de Cano Aguilar (*supra*) sobre el hecho de que la yuxtaposición no es un mecanismo vinculado a la oralidad y la inmediatez comunicativa.

- (1) Y es *que* en tiempo de guerra y de necesidad, no ay orden ni dignidad *que* se escuse por prehemimente *que* sea: y en tales tiempos los prouilegios callan, las ordenaciones del derecho cessan, las leyes no se guardan, los preceptos humanos faltan, y en cierta manera parece *que* los diuinos se limitan (Cellorigo 1600: 50).
- (2) A este sagrado interés debe el hombre su conservacion, y el mundo su cultura. El solo limpió y rompió los campos, descuajó los montes, secó los lagos, sujetó los ríos, mitigó los climas, domesticó los brutos, escogió y perfeccionó las semillas, y aseguró en su cultivo y reproduccion una portentosa multiplicacion á la especie humana (Jovellanos 1795: 7).

La yuxtaposición se atestigua también en la formación de oraciones distributivas<sup>303</sup> (cfr. Herrero 2005: §2.3.). Sin embargo, este tipo de cláusulas también puede aparecer en estructuras coordinadas. Los ejemplos son, en ambos casos, limitados, al igual que las formas léxicas que encabezan las correlaciones:

- (3) discurso apoyado en otros de estrangeros que hallan por peligrosos imperios muy estendidos, porque **vnos** piensan que la prouidencia de Dios puso coto a la grandeza de las Monarquias, demodo que en llegando a la raya han de boluer atras como en el mar las olas [...]. **Otros** hallan el daño en la dificultad de la defensa, y gouierno de tanta maquina (Moncada 1619: 3).
- (4) De *los que se libran* de fallecer en esta tierna edad, faltandoles aún largo tiempo hasta la de poderse mantener con su trabajo, perecen tambien muchos en este intermedio, por la misma falta de alimento; **otros** despues, aun en la edad adulta, aceleran la muerte, por la excessiva fatiga, y por falta de sustento (Uztáriz 1724: 31).
- (5) A dos clases se pueden reducir estos estorbos; **unos** que se oponen directamente a la extension del cultivo; **otros**, que oponiendose á la libre circulacion, y consumo de sus productos, causan indirectamente el mismo efecto (Jovellanos 1795: 127).

Especialmente interesante es, por otro lado, la unión sin nexo explícito de oraciones y enunciados interrogativos (cfr. Cano Aguilar 2015b: 97), un fenómeno a medio camino entre la yuxtaposición oracional y discursiva. En los ejemplos 6 y 7 la unión asindética parece actuar en un nivel superior al de la oración porque los enunciados interrogativos que se yuxtaponen poseen una autonomía sintáctica plena<sup>304</sup>:

- (6) ¿Quántos millares de familias están en el Reyno, constituidos en la clase de jornaleros?  
¿Qué diferencia en la mayor parte del año se encuentra de estas familias á los mendigos? (Campomanes, 1774).
- (7) ¿Como es, pues, que en tan feliz situacion hemos olvidado uno de los medios mas necesarios para llegar á este fin? ¿Como hemos desatendido tanto la mejora de nuestros puertos, sin los quales es del todo vana, é inutil aquella gran ventaja? (Jovellanos, 1795).

<sup>303</sup> La cuestión de cómo clasificar las oraciones distributivas ha sido y es objeto de discusión entre los estudiosos. En el *Esbozo*, la Academia las consideró un grupo independiente dentro de las coordinadas (1973: §3.18.4.). Más adelante, en la *Nueva Gramática de la Lengua Española* (2009: 2396) las describe como «construcciones coordinadas discontinuas disyuntivas o distributivas», e incluye como ejemplos solo aquellas conjunciones que presentan mayor fijación en la lengua, como *ora... ora...*, *sea... sea...* o *bien... bien...* En el corpus las cláusulas distributivas pueden sucederse por yuxtaposición o ir enlazadas por la conjunción *y*, de modo que no se ha considerado oportuno mencionar su uso en un apartado específico dentro del epígrafe dedicado a las oraciones coordinadas.

<sup>304</sup> En nuestro corpus, las interrogativas retóricas constituyen un rasgo de subjetividad lingüística que adquiere relevancia en los textos del siglo XVIII, especialmente en la obra de Campomanes y Jovellanos.

La unión por yuxtaposición puede a veces ser parafraseable por otro tipo de relación interoracional (o supraoracional) que no sea la coordinación oracional o discursiva. La lectura conjunta de las oraciones que se yuxtaponen permite inferir un sentido que el autor no ha marcado con un nexo que facilitara una lectura más nítida. La relación semántica puede ser, por ejemplo, de oposición o contraste. En este caso, la unión asindética sería fácilmente conmutable por un nexo adversativo o por un conector discursivo de oposición –como *en cambio* o *por el contrario*– (un recurso que repite Campomanes en varios pasajes):

- (8) Los illustres y honrados caban mucho en la vergonçosa denegacion de lo que piden: / los argullossos y atreuidos no atienden, sino à hazer su negocio (Cellorigo 1600: 65).
- (9) Dos daños se conocen temporales, que son pobreza, y falta de gente: los Espirituales son infinitos, de ocio, y resultas del, todo vicio muy en su punto, que soliendo los vicios graues ser insolencias por no solerse ver a menudo, oy son solencias por quotidianos (Moncada 1619: 2).
- (10) La seda y la lana necesitan los colores y tintes para poder usarse: / el lienzo, ó tela de lino ó cañamo, solo requiere el beneficio del blanqueo con las legías, ó tendidos en los prados (Campomanes 1774: 19).

Las relaciones de causalidad suponen otra posible inferencia que se activa con la lectura de las proposiciones yuxtapuestas. El contenido de la segunda cláusula se puede interpretar, como una explicación que justifique lo dicho (11, 12) o como una consecuencia derivada del segmento anterior (13, 14):

- (11) Con esto se euita la ociosidad, y vicios que nacen della, / ganaran todos de comer, cosecheros, oficiales, y seglares, y todos (Moncada 1619: 14).
- (12) grande y mayor beneficio para esta Corona el quitar la vexacion de tanta gente mal ocupada, y viciosa en todas las dependencias, que vnos, y otros de otra cosa no han seruido, *que* de hazer oficio de zanganos, / comen lo mas, y mejor de la miel, que labran con su trabajo las abejas. y V. M. dueño soberano de la possession, viene a ser quien menos disfruta (Alcázar 1646: §70).
- (13) Los que defraudan la mayor parte de dichos quatro millones, &c. son los Metedores: / Quitando los Metedores, se quita la mayor causa de los daños que padecen las Rentas de los generos comestibles de esta Corte (Osorio 1686: 8).
- (14) Aun las virtudes cristianas, y las morales se arraigarian con tan honesta ocupacion: / se desterraria la ociosidad, y con ella un gran número de vicios (Campomanes 1774: 17).

La unión asindética también se da entre cláusulas subordinadas equifuncionales, como las completivas. En los casos en que más de una completiva depende de un mismo verbo regente, este se omite y las cláusulas subordinadas se suceden sin nexo explícito. La acumulación de completivas por yuxtaposición es especialmente frecuente en el *Informe* de Jovellanos (17):

- (15) La primera [razón] es, que son estrangeros, y ay gran variedad entre los escritores en la prouincia de donde vinieron. La mayor parte dize *que* son de Africa *que* vinieron con los Moros quando se perdió España (Moncada 1619: 10).
- (16) Y luego que toman el vso, dicen, *que* à ellos no les toca dispensar en hacer gracias; *que* traen orden de cobrar, con todo rigor, las cantidades que deben los Lugares (Osorio 1686: 9).

- (17) A poco que se medite sobre esta materia, se conocerá que la agricultura se halla siempre en una natural tendencia hácia su perfeccion: *que* las leyes solo pueden favorecerla, animando esta tendencia: *que* este favor, no tanto estriva en presentarle estímulos, como en remover los estorbos que retardan su progreso: en una palabra, *que* el único fin de las leyes respecto de la agricultura debe ser proteger el interes de sus agentes, separando todos los obstáculos que pueden obstruir, ó entorpecer su accion y movimiento (Jovellanos 1795: 7).

La unión asindética de cláusulas subordinadas puede darse, además, en la supresión de la conjunción *que* ante completiva. Se presentan ejemplos sobre este fenómeno en §3.1.3.2.1.

### 3.1.2. Coordinación

Las oraciones coordinadas (18,64% [518/2.778]) son cuantitativamente muy inferiores a las subordinadas, pero ello no obsta para que se reconozca su relevancia en la configuración sintáctica de los textos analizados.

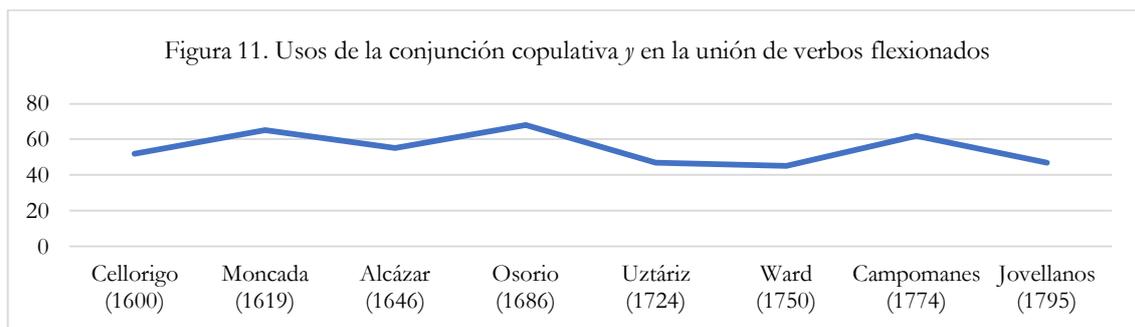
Un 87,06% (451/518) de todas las oraciones coordinadas son *copulativas*. Las coordinadas *disyuntivas* (4,05% [21/518]) y las *adversativas* (8,88% [46/518]) cuentan con una representación más limitada.

#### 3.1.2.1. Coordinadas copulativas

La conjunción copulativa *y* es el nexo coordinante con mayor representación en el corpus (441/518). Por su parte, la conjunción *ni* solo aparece en 18 ocasiones.

En cuanto al uso de la copulativa *y* como mecanismo de engarce oracional en el corpus, se constata cierta homogeneidad cuantitativa, no exenta, en algunos casos, de variación (véase fig. 2). Las cifras más elevadas se alcanzan entre 1619 y 1686 y, aunque se producirá un descenso en la transición a 1724 (de 68 ejemplos a 47), las construcciones paratácticas con *y* siguen siendo muy productivas en los textos del siglo XVIII<sup>305</sup> y experimentan un nuevo crecimiento en el proyecto de Campomanes:

<sup>305</sup> Como veremos en §4.1.1.1. sí disminuirá, en cambio, de forma notable el uso de la *y* *ilativa* en el nivel textual



El gráfico engloba el número de pasajes en los que *y* tiene un alcance exclusivamente oracional, es decir, en los que actúa como una conjunción coordinada copulativa prototípica. Sin embargo, *y* puede sumar unidades superiores en el nivel textual, como marcador discursivo de adición<sup>306</sup> (véase §4.1.1.1.). Por otro lado, dado que nuestro análisis se centra en las relaciones interoracionales entre períodos sintácticos, solo hemos tenido en cuenta aquellos pasajes en los que *y* enlaza cláusulas y oraciones, no unidades sintagmáticas. La coordinación oracional con *y* es en todos los textos superior en número de ejemplos frente a la coordinación textual o discursiva<sup>307</sup>, lo que coincide con la tendencia general que mantiene la evolución histórica del español<sup>308</sup> (Garachana 2014: §21.7.4).

Fuera de la unión prototípica de oraciones que comparten rasgos de afinidad semántica –siempre mayoritaria, por otro lado– el uso figurado de las construcciones articuladas en torno a *y* puede manifestarse en fenómenos retóricos tales como las estructuras polisindéticas (que también pueden darse en el nivel textual, *vid.* §4.1.1.1.) y los sintagmas no progresivos (Garachana 2014: §21.8.2).

En nuestro corpus no son raras las series enumerativas polisindéticas en las que cada nuevo elemento se une al anterior a través de *y*, aunque tampoco destacan por su frecuencia de aparición en los textos. Cabe precisar, además, que los autores áureos son más proclives a introducir en el texto estas acumulaciones de la conjunción copulativa, que a veces se extienden varias líneas. El hecho de que los núcleos de las cláusulas unidas por coordinación compartan elementos actanciales (como el sujeto) parece justificar que nos hallemos ante la ilación de secuencias oracionales, no discursivas:

<sup>306</sup> Para delimitar la coordinación oracional y discursiva hemos priorizado la interpretación semántica que, a nuestro juicio, se desprende de la suma de los elementos unidos por *y*, habida cuenta de que los signos de puntuación de los textos no constituyen un recurso siempre fiable para distinguir lo oracional de lo textual.

<sup>307</sup> En cualquier caso, como apunta Garachana (2014: 2366) todas las estructuras oracionales que se construyen en torno a *y* «comparten una función conceptual básica, a saber, la de indicar suma de información», independientemente de que esta se dé en un nivel sintagmático, oracional o textual.

<sup>308</sup> Garachana matiza que esta preferencia depende de los diferentes tipos de tradiciones discursivas. La autora concluye que en la lengua hablada *y* funciona principalmente como un marcador de progresión discursiva, y no como una conjunción copulativa. La lengua escrita parece, en cambio, privilegiar el uso de la conjunción en un nivel oracional a modo de «estrategia organizativa, donde la recursividad a la que a menudo da lugar la coordinación copulativa no plantea problemas de interpretación» (2014: 2374-2375).

- (18) La segunda causa del daño radical, dizen otros que es esterilidad de frutos. Pero el mayor se conoce en estos años, y *son* abundantes, y los de 1606. y 1607  *fueron* esteriles, y  *estauan*  todos ricos. (Moncada 1619: 4).
- (19) Esto fuera para V. Mag. suma grande, y en vassallos poco sensible, sin (si en) los daños de administraciones, arriendos, y demas dependencias, huuiera menos fraudes, con mas, y mejor paradas rayces, y no la mitad perdidas; en tanto grado, que en muchas partes que pudiera señalar, descepan las viñas, y  *cortan*  las oliuas, y a cargas las  *llenan*  los que menor pueden, a los lugares; y  *venden*  para las lumbres (Alcázar 1646: §17).
- (20) Y luego que toman el vso, dicen, que à ellos no les toca dispensar en hacer gracias; que traen orden de cobrar, con todo rigor, las cantidades que deben los Lugares; y tambien  *dicen* , han de cobrar sus salarios: y  *se van entrando*  por las casas de los pobres labradores, y demàs vecinos; y con mucha quenta, y razon, les  *quitan*  el poco dinero que tienen: y à los que no lo tienen, les  *sacan*  prendas: y donde no las hallan, les  *quitan*  las pobres camas en que duermen: y  *se detienen*  en vender las prendas todo el tiempo que pueden: y luego  *ajustan*  las quentas (Osorio 1686: 9).

Más recurrentes son los sintagmas no progresivos –también denominados grupos paratácticos (Del Rey 2017)–. Estos conforman estructuras paralelísticas que, si bien se han considerado tradicionalmente características de los textos medievales y áureos, lo cierto es que mantienen su vitalidad a lo largo de toda la historia del español (Del Rey 2017: 118). En efecto, documentamos este rasgo de estilo en todas las obras del corpus, sin diferencias significativas entre ellas. Se repite, por ejemplo, la unión paratáctica mediante *y* de verbos que mantienen una clara afinidad semántica siempre de carácter contextual. Como señala Garachana (2014: 2404), este uso obedece a una «finalidad retórica y elativa»:

- (21) ay  *quien escriua, y haga algunos apuntamientos*  derechamente contrarios à la libertad de la Yglesia (Cellorigo 1600: 50).
- (22) y no solo se la **chupa, y quita** a España, sino que lleva todo esto a los enemigos, y los arma contra España (Moncada 1619: 4).
- (23) y en lugares mayores, que ay Conuentos, algunos Superiores de Religiones, **se publique y haga notoria** la orden a todos (Alcázar 1646: §4).
- (24) no son las Indias las que nos **enflaquecen, y despueblan**, sino, los generos con que los Estrangeros nos sacan el dinero (Uztáriz 1724: 32).
- (25) deberian establecerse y dotarse en toda capital de provincia, para que **instruyesen y enseñasen** á los naturales (Campomanes 1774: 37).
- (26) es indispensable animar la navegacion nacional, removiendo [...] [todo] quanto, haciendo ineficaces los demas estímulos, y ventajas, **aniquila, y destruye** el comercio exterior (Jovellanos 1795: 138).

Con respecto a la documentación de la conjunción copulativa *ni*, destaca su uso en forma discontinua, aunque no puede decirse que sea una estructura sintáctica propia de la tradición. *Ni* aparece en este contexto delante de cada uno de los elementos coordinados, lo cual, tradicionalmente, ha sido considerado un procedimiento enfatizador «gran prudencia descubre V. Magestad en no admitir muchos arbitrios que no descubren la rayz del daño, sin cuyo conocimiento, **ni** se pueden curar cuerpos, **ni** Reynos» (Moncada 1619: 3); «estos idénticos medios [...] producirán en España necesariamente importantes efectos; porque **ni** *ceden* en el ingenio los naturales, **ni** *faltan* recursos de dotacion en el reyno» (Campomanes 1774: 39). En esta última muestra, el esquema discontinuo, unido a la

repetición paralelística del verbo, parece reforzar el argumento con el que el autor justifica la aserción precedente.

La conjunción *ni* está más especializado que *y* en la unión de elementos en el nivel oracional (Garachana 2014: §21.11.2), de modo que, aunque se trate de un ejemplo esporádico, resulta de interés que Ward utilice *ni* como relacionante supraoracional para abrir un nuevo párrafo y enlazarlo sintácticamente con el anterior:

- (27) 2 Del otro lado vemos la gente vagabunda, que como plaga inunda el pais; siendo cosa lamentable, que en un Reyno Catolico, con las Leyes, y gobierno que tiene, se permite, que de padres à hijos vivan como en el centro de Berberia [...].  
3 **Ni** es menos digna de compassion la classe de los pobres, que por su desgracia, y no por vicio, se hallan en el numero de los holgazanes (Ward, 1750).

### 3.1.2.2. Coordinadas disyuntivas

El relacionante disyuntivo *o* (21/518) aparece en todas las obras del corpus analizado pese a que las muestras son, en general, escasas. Su principal función es formar grupos paratácticos binarios (véase Del Rey 2017). Los verbos conjugados que enlaza la conjunción disyuntiva pueden entablar una relación sinonímica:

- (28) y apercibiendo al **que se ocultare, ò no acudiere, ni se hallare** en la relacion de la oferta, [...] **seran** castigados **con** penas proporcionadas (Alcázar 1646: §4).  
(29) èsta suplirà de la caja de la Obra pia el exceso que huviere, y **solicitarà, ò buscarà** otro medio de reintegrar este desembolso (Ward 1750: 37).  
(30) Así se ve que la industria, atenta siempre á los movimientos de los consumidores, los sigue como la sombra al cuerpo: se coloca junto á ellos, y se acomoda á sus caprichos, mientras tanto que la agricultura atada á la tierra y sin poderlos seguir á parte alguna, **desmaya** en su lejanía, **ó perece** enteramente con su ausencia (Jovellanos 1795: 130).

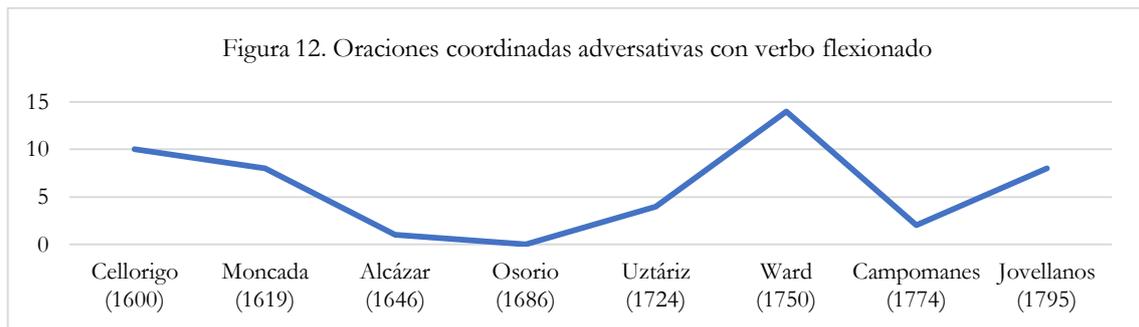
o bien antonímica:

- (31) Y que todos los meses, ò quando mejor conuenga, se haga reseña general, para saber los que se **umentan, ò disminuyen** (Osorio 1686: 27).  
(32) à que no dexa de contribuir mucho, que los mismos Indianos con los caudales, que **traen, ò embian**, facilitan que tomen estado diferentes parientes, y parientas suyas (Uztáriz 1724: 29).  
(33) [La Sociedad] ha reconocido también [...] que la suerte del cultivo fué siempre mas ó menos próspera, segun que las Leyes Agrarias **animaban ó desalentaban** el interes de sus agentes (Jovellanos 1795: 6).

3.1.2.3. Coordinadas adversativas<sup>309</sup>

Las adversativas suponen un 8,88% (46/518) de las oraciones coordinadas estudiadas y su documentación presenta un elevado índice de variación textual. En un extremo se sitúa el memorial de Osorio, donde no se ha encontrado ningún pasaje en el que se haga uso de alguna conjunción adversativa. En el extremo opuesto, Ward saca bastante rentabilidad a este tipo de trabazón oracional.

De acuerdo con Iglesias Recuero (2014: §22.1.), las oraciones adversativas pueden ser *restrictivas* (14/46) («si no se logra lo que deseamos en 15. ni en 20. años, se logrará en 50. **pero** si jamás se emprende, nunca se conseguirá», Ward 1750); *correctivas* (14/46) («en los primeros se detendrá muy poco la Sociedad, *no* porque falten lagunas que desaguar, rios que contener [...] **sino** porque esta especie de estorbos están á la vista de todo el mundo», Jovellanos 1795); y *exceptivas*, menos frecuentes (7/46) («aun la corambre mandò que no se sacase de España, **sino** hecha guadamecies, y guantes», Moncada 1619: 14). Caso particular es la correlación *no solo+conjunción adversativa(+también)*.



El nexos más utilizado en las construcciones restrictivas es *pero*. Esta conjunción adversativa puede poner en relación unidades del nivel oracional, pero también puede unir unidades que superan los límites de la oración (enunciados y párrafos). En este caso, actúa como un elemento cohesionador del texto, un conector discursivo cuya función es introducir un argumento antiorientado con respecto a lo dicho en el enunciado o párrafo precedente (cfr. Fuentes Rodríguez 1999: 333).

En nuestro corpus, el uso discursivo y textual de la conjunción *pero* es, con mucha diferencia, superior a su empleo como relacionante oracional<sup>310</sup>. Este desequilibrio puede

<sup>309</sup> Para Rojo (1978), entre las cláusulas que constituyen las oraciones adversativas se da una relación de interordinación y no de coordinación, de modo que, a su juicio, deberían considerarse un tipo de oración bipolar. En esta misma línea, Girón Alconchel (2014: 216) también incluye las construcciones adversativas en el ámbito de la interordinación, dentro de un *continuum* gradual que abarca todos los tipos de relaciones supra e interoracionales, junto con las subordinadas adverbiales impropias y las relativas explicativas.

deberse a que los textos analizados forman parte de un tipo textual argumentativo en el que el rechazo o la refutación de los argumentos contrarios a la tesis defendida cumple un papel esencial<sup>311</sup>. *Pero* se convierte, pues, en uno de los principales recursos para ‘desmontar’ o, mejor dicho, contraargumentar esas objeciones.

Lo dicho no obsta para que, en algunos contextos, la conjunción *pero* se utilice como una conjunción coordinante adversativa. Esta conjunción puede limitar el alcance significativo o la validez argumentativa de una aserción previa (33, 34, 36), así como contradecir una expectativa (35, 37) generada por esa misma afirmación, valores, en definitiva, que se aproximan en buena medida al que poseen las subordinadas concesivas.

También es importante caracterizar de qué forma *pero* enlaza las dos oraciones. En este sentido, algunos recursos sintácticos contribuyen a que la lectura de ambas partes sea continuada y a que, en consecuencia, no sea necesaria una pausa entonativa<sup>312</sup>. Ejemplo de ello es la elipsis del sujeto (33, 36, 37) –téngase en cuenta que el *pero* conector suele ir acompañado, en cambio, por anafóricos textuales que condensan la aserción precedente-. Asimismo, el hecho de que *pero* coordine dos cláusulas subordinadas –en este caso, completivas- (34) deja claro que la relación conectiva se establece en el nivel oracional. Existen mayores dificultades para diferenciar la ruptura de una expectativa que puede anunciar *pero* y su uso como conector discursivo de oposición:

- (34) Muchos son los inconuenientes *que* esto tray: **pero** el mayor es, *que* la muchedumbre de gente encubre grandes y graues peccados, que destruyen los reyes, y los reynos (Cellorigo 1600: 64).
- (35) y assi toda pitima es inutil a este enfermo, si primero no se le toma la sangre, y es corto remedio conquistar vna frontera perjudicial, cercenar el Real gasto, reformar los ministros, ni otro alguno, si primero no se cierran las puertas (o puertos) por donde entra el daño, y assi se deue procurar tal comercio que sea vtil a las demas naciones, **pero** que no de fin de la Española (Moncada 1619: 5).
- (36) La poblacion de España se regùla comunmente por siete millones, y medio de almas, ò un millon, y medio de vecinos, contando cinco personas por familia. El numero de los pobres no le sabemos, **pero** haciendo un computo prudencial, lo impondremos de 50 M. pobres acreedores à vivir de la caridad de la Nacion (Ward 1750: 36).
- (37) Los medios de animar las fábricas bastas y finas son harto sencillos; **pero** requieren zelo y personas, que instruyan las gentes, ademas de ayudarlas con los auxilios necesarios (Campomanes 1774: 32).

---

<sup>310</sup> Tampoco encontramos usos oracionales de *mas*, fuera de su inserción en una correlación hallada en el memorial de Cellorigo (*vid. infra*). En el resto de pasajes en que aparece *mas*, la conjunción adversativa más utilizada en el español medieval, esta desempeñar una función contraargumentativa en el nivel textual.

<sup>311</sup> Sin embargo, los memoriales de Alcázar y Osorio no ofrecen ni un solo uso de *pero*, ya sea en el nivel oracional o en el ámbito de la cohesión supraoracional, al menos en la selección textual que hemos acotado. Sí se documentan en ellos otros conectores contraargumentativos, como *con todo eso*, en Alcázar y *no obstante* en Osorio. Los conectores discursivos de oposición se analizan en §4.1.1.2.

<sup>312</sup> Aunque no sea un parámetro totalmente fiable para separar ambas funciones, los signos de puntuación que preceden a *pero* suelen ser de pausa fuerte (un punto, punto y coma, dos puntos). La coma se utiliza en muy pocas ocasiones.

- (38) Los celosos Ministros, que propusieron á V. A. sus ideas y planes de reforma en el expediente de Ley Agraria, han conocido tambien la influencia de las leyes en la agricultura, **pero** pudieron equivocarse en la aplicacion de este principio (Jovellanos 1795: 6).

Las adversativas correctivas o excluyentes se forman con *sino* si el verbo está elidido y con *sino que* en el caso de que se introduzca una cláusula con verbo en forma personal. Solo encontramos un pasaje donde la partícula *antes* desempeña esta función sintáctica y no actúa todavía en el plano discursivo como un conector contrapositivo (véase §4.1.1.2.): «parece el fecho tanteo no vâ diforme, **antes** con esperança de aumentarse» (Alcázar 1646: §13). Las adversativas exceptivas también se forman en torno a la partícula *sino* y en todos los casos el segundo miembro de la estructura coordinante omite el núcleo verbal que coincide con el de la primera cláusula.

Finalmente, en las construcciones adversativas de estructura correlativa, el primer miembro de la correlación puede ir encabezado por *no solo* o *no solamente* (en Cellorigo y Uztáriz), mientras que la segunda parte es, en general, introducida por *sino*. No obstante, en el memorial de Cellorigo se documentan dos variantes interesantes, una con *pero*: «y esto **no solo** se prueua por derecho: **pero tambien** por exemplos, que lo esfuerçan y hazen verdadero» (Cellorigo 1600: 50); y una con *mas*: «dos *que* no estan en la casa real ocupados, **no solo** no assistiendo en la corte se estan en sus aldeas: **mas** quando à ella vienen se aposentan en casas de posada» (Cellorigo 1600: 65).

La combinación de *sino* (o de *pero*, en el pasaje antes reproducido) con el adverbio *tambien* –correlación que se fijará en el siglo XIX según Iglesias (2014: 2632)– la hallamos en los dos extremos del corpus, tanto en Cellorigo, como en Jovellanos, aunque tampoco es general en sus textos.

### 3.1.3. Subordinación

La subordinación es el modo de trabazón oracional mejor representado en nuestro corpus con un 76,74% del total (2.129/2.774). Con el fin de interpretar y describir los datos de la forma más clara posible, hemos recurrido a la tradicional clasificación gramatical entre oraciones de relativo (§3.1.3.1), completivas (§3.1.3.2.) y adverbiales<sup>313</sup> (§3.1.3.3.) Como se

<sup>313</sup> Esta etiqueta ha sido (y es) objeto de numerosas discusiones en la Lingüística. Los investigadores la consideran inapropiada por dos razones fundamentales: en primer lugar, porque un conjunto de oraciones clasificadas bajo este marbete no expresa un contenido circunstancial, ni tienen un correlato adverbial en la oración simple (es el caso de las condicionales, concesivas, consecutivas y comparativas). Por otro lado, entre el verbo regente y la proposición subordinada, en estos casos, no existe una relación de dependencia que se pueda equiparar a la que mantienen con respecto a la oración principal las construcciones relativas,

indicó al inicio de este capítulo, las construcciones relativas suponen el principal mecanismo de subordinación en todos los textos (50,25%)<sup>314</sup>. Van seguidas de las adverbiales (31,25%) y de las completivas (18,34%). No sorprende el peso que adquieren las primeras, en especial las tradicionalmente denominadas *adverbiales impropias*<sup>315</sup> (Narbona 1989, 1990), si tenemos en cuenta la finalidad discursiva de los textos está estrechamente ligada a la reflexión, la exposición de razonamientos, a establecer hipótesis y a dar respuesta a las objeciones que se podrían hacer a lo dicho (cfr. Cano Aguilar 2000: 112).

### 3.1.3.1. Subordinadas relativas

Las oraciones subordinadas de relativo engloban la mitad de todas las cláusulas subordinadas del corpus (50,25% [1.072/2.133]) A pesar de que las construcciones de relativo son por lo general mayoritarias en cualquier tipo de texto –y, en consecuencia, no pueden caracterizar ninguna tradición textual concreta–, no deja de ser cierto que la reflexión y la argumentación en torno a la que se articula la escritura de este grupo de autores está dirigida a convencer mediante la explicación y, sobre todo, la matización más detallada posible de todos los datos que se presentan.

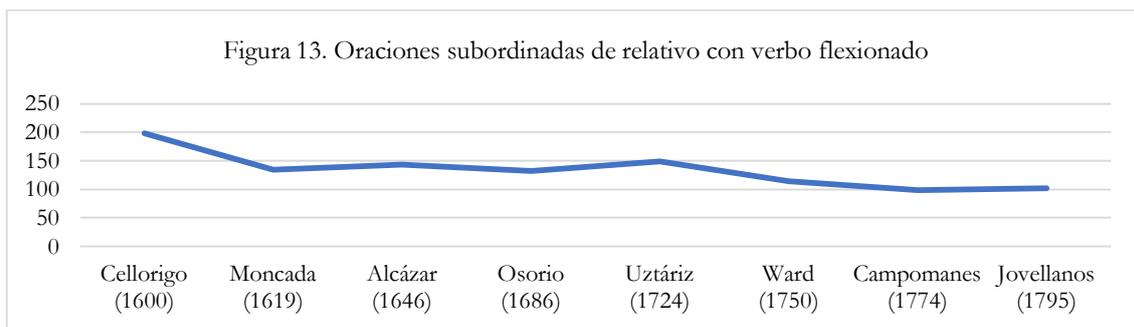
La relevancia que ostenta este modo de trabazón sintáctica no solo se refleja en las cifras absolutas de cada autor (muy elevadas), sino en la (relativa) homogeneidad cuantitativa que se refleja en el gráfico (*vid.* fig. 4), aunque se atestiguan varios saltos. Las cifras que se obtienen en el memorial de Cellorigo caen en Moncada y se mantienen estables hasta 1724. Vuelve a producirse una reducción de los ejemplos en 1750, que no volverán a aumentar en las dos últimas obras.

---

completivas y las adverbiales de modo, tiempo y lugar (Narbona 1989, 1990). Por el contrario, se ha puesto de manifiesto (Rojo 1978) que la relación que establecen las oraciones causales, condicionales, concesivas, finales, consecutivas y comparativas con la oración principal es de *interordinación*, y no de subordinación.

<sup>314</sup> En toda la historia del español, lo habitual es que las relativas y las completivas constituyan los dos principales medios de subordinación interoracional (Cano Aguilar 2000: 113).

<sup>315</sup> Esta categoría abarca las subordinadas causales, condicionales, consecutivas, concesivas, finales y comparativas. Las particularidades sintácticas y semánticas que caracterizan a estas construcciones fueron observadas por Rojo (1978), quien las engloba en el grupo de las oraciones ‘bipolares’ (que, además, abarcaría las construcciones adversativas). También Girón hace una propuesta de clasificación de la oración compuesta en la que incluye las adverbiales impropias, junto con las relativas explicativas y las adversativas, como tipos oracionales que conformarían la ‘hipotaxis’ (Girón Alconchel 2007: 397), término que más adelante el autor sustituye por el de ‘interordinación’ (Girón Alconchel 2011: 558; 2014: 216). Por lo demás, el conjunto de tipos oracionales que conforman la categoría de las adverbiales impropias no deja de ser heterogéneo, pues, mientras que las causales pueden actuar como ‘adverbiales propias’, porque coinciden con una función intraoracional, las condicionales no tienen en ningún caso una función intraoracional equivalente.



De los tres tipos de construcciones en que la gramática ha clasificado tradicionalmente las oraciones relativas, las más utilizadas en el corpus son las *especificativas* o restrictivas (49,72% [533/1.072]). Las *explicativas* reducen su frecuencia de uso a la mitad de ejemplos (25,27% [271/1.072]), mientras que alcanzan una proporción similar a estas las llamadas *oraciones relativas sin antecedente expreso* (19,49% [209/1.072]). Cabe destacar, por último, la documentación de un conjunto de *relativas con antecedente oracional* (5,50% [59/1.072]).

### 3.1.3.1.1. Relativas con antecedente nominal (especificativas y explicativas)

En primer lugar, trataremos las oraciones de relativo que necesitan un antecedente explícito: las relativas especificativas o restrictivas y las relativas explicativas o incidentales.

Las relativas especificativas son introducidas fundamentalmente por el pronombre relativo *que*, simple (517/533) o precedido de una preposición en las relativas oblicuas (59/533). El adverbio *donde* desempeña esta función sintáctica en un reducido número de ejemplos (16/533).

Los nexos que rigen las relativas explicativas son más variados. Estas son también encabezadas mayoritariamente por *que* (157/271), unido a la combinación preposición+*que* (28/271). También se documentan en esta función el determinante posesivo *cuyo* (38/271%), el relativo compuesto *el cual* (27/271), *donde* (14/271) y *quien* (7/271).

Cabe observar con mayor detenimiento las cláusulas de relativo oblicuas, esto es, aquellas que son introducidas por una preposición que precede al pronombre relativo. Resulta de interés observar detenidamente la inserción (o la ausencia) de un artículo definido entre la preposición y el pronombre relativo que concuerde con el antecedente, lo que daría lugar a las formas de relativo compuesto prep.+art.+*cual/que*.

Mientras que el relativo compuesto *el cual* concluye su proceso de consolidación en la lengua entre los siglos XV y XVI (Lapesa 2000: 392; Girón Alconchel 2009: 1480), el relativo complejo *el que* ha experimentado un desarrollo histórico menos estable, hasta el punto de que todavía hoy se constata una variación sincrónica entre la forma antigua (*la*

*casa en que nació*) y la variante innovadora (*la casa en la que nació*), lo que prueba que el proceso de gramaticalización de esta secuencia no puede darse por concluido<sup>316</sup> (Girón Alconchel 2004e: 644; 2009: 1480). Girón, quien ha estudiado la diacronía del relativo compuesto *el que* desde el enfoque de la teoría de la gramaticalización, ha afirmado en distintas ocasiones que, si bien la presencia del artículo se documenta de forma clara en los primeros textos, desaparece casi por completo de la escritura entre la segunda mitad del siglo XIII y la primera mitad del XVIII, para después extenderse a finales del XVIII, frenarse en la segunda mitad XIX y generalizarse definitivamente a lo largo del siglo XX (2004: 645). Girón concluye que, durante el período de tiempo en el que apenas hay rastro documental que corrobore su uso (XIII-XVIII), el relativo compuesto *el que* se debió de mantener vivo en la lengua en ‘estado latente’ (2004), esto es, «ligado a la oralidad, sin la estimación de los cultos» (Girón Alconchel 2009: 1528).

En los textos que conforman la tradición discursiva analizada, las formas de *relativo simple* son absolutamente dominantes tanto en el siglo XVII como en el XVIII. En otras palabras, no hemos encontrado ningún ejemplo de la secuencia *antecedente+preposición+artículo+que* en las relativas con antecedente nominal expreso, ni siquiera en la obra de Campomanes y Jovellanos, ambos autores de la segunda mitad del XVIII<sup>317</sup>. Parece que, si bien su extensión en este período cronológico es innegable, aún se mantiene su conexión con la oralidad, que es percibida por los autores que evitan su empleo (cfr. Girón Alconchel 2009: 1533). Cabe matizar, además, que en las relativas oblicuas incidentales los autores prefieren utilizar el relativo simple con *que* al relativo compuesto *el cual*.

Por otro lado, las oraciones de relativo constituyen el primer contexto sintáctico donde se constata la pervivencia de las desinencias verbales del subjuntivo en *-re*<sup>318</sup> en el corpus textual<sup>319</sup>. Pese a que el uso de este tiempo verbal entra en decadencia en el siglo XVI, no puede considerarse en los siglos XVII y XVIII un rasgo arcaizante del discurso jurídico-

---

<sup>316</sup> Pese a que la lengua contemporánea muestra una mayor preferencia por incluir el artículo definido en las relativas oblicuas, su supresión sigue siendo muy habitual. Es un fenómeno que depende de múltiples parámetros variacionales (Brucart 1999: §7.5.1.3.).

<sup>317</sup> Los datos obtenidos en el análisis de las obras del siglo XVIII no concuerdan con los ejemplos del relativo compuesto *el que* que Girón documenta en la obra de Ulloa, «un marino ilustrado [que] escribe un ensayo sobre una materia muy técnica de su especialidad» (2014: 1533)

<sup>318</sup> El futuro de subjuntivo podía aparecer solo en ciertos contextos sintáctico y nunca en la oración principal (Eberenz 1990: 383; Herrero Ruiz de Loizaga 2006: 941-942): se integraba en las oraciones condicionales, de relativo y las adverbiales propias (temporales, modales y de lugar). Hoy en día se mantiene como rasgo arcaizante en el discurso jurídico, administrativo y religioso y en fórmulas ritualizadas (RAE/ASALE 2009: §24.3f)

<sup>319</sup> Los otros tipos oracionales donde todavía aparece esta desinencia verbal son las relativas sin antecedente expreso (§3.1.3.1.3.), las subordinadas adverbiales circunstanciales (§3.1.3.3.1.) y las condicionales (§3.1.3.3.2.2.).

administrativo, como sucede en la actualidad (RAE/ASALE 2009: §24.3e), si no que se mantiene como una forma lingüística afín a la prosa culta de la distancia hasta, al menos, la primera mitad del XVIII (Herrero Ruiz de Loizaga 2006: 944). El subjuntivo en *-re* se mantiene en un 5,06% (27/533) de las relativas especificativas y, aunque su impacto en el cómputo global sea mínimo, cabe destacar que, desde un punto de vista cronológico, las cifras más elevadas se obtienen entre 1646 y 1724 (10 ejemplos en Alcázar, 9 en Osorio y 5 en Uztáriz). También se documenta en Ward y Campomanes:

- (39) me detendré solo en descubrir, y expressar las causas de su decadencia, y aniquilacion en esta Monarchia, y en proponer los medios justos, y convenientes, **que** *pudieren conducir* à restablecerle, aumentarle, y conservarle (Uztáriz 1724: 1).
- (40) Los frutos de su trabajo son para el dueño de las tierras, ó arrendatario **que** le *empleáre*, y á él ninguna otra esperanza, ni provecho de la agricultura le queda, mas que su mero jornal, interpolado á temporadas (Campomanes 1774: 12).

### 3.1.3.1.3. Relativas con antecedente oracional

Este tipo de cláusulas subordinadas no son propiamente adjetivas por cuanto no modifican un sintagma nominal, sino que «remite[n] al contenido proposicional de la oración principal» (Brucart 1999: 438). Se trata de un recurso lingüístico cuya función se sitúa a medio camino entre la trabazón interoracional –porque actúan como relativas explicativas<sup>320</sup>– y la cohesión supraoracional –por sus remisiones anafóricas al discurso previo–.

Las relativas con antecedente oracional se documentan, fundamentalmente, entre 1600 y 1724. Hasta un 88,52% de los ejemplos (54/59) se ha reunido en este período de tiempo. Los autores de la segunda mitad del siglo XVIII –con la excepción de Campomanes, que emplea este recurso en 4 ocasiones–, no son proclives a engarzar el discurso con pronombre relativos que retomen de forma global lo dicho previamente en el discurso. Lo interesante es que el mayor uso de las relativas con antecedente oracional se constata, no en las obras del XVII, sino en el proyecto económico de Uztáriz. El descenso sustancial del número de ejemplos se produce entre 1724 (Uztáriz) y 1750 (Ward).

En este tipo de relación interoracional son más frecuentes las construcciones oblicuas (39/59) que las no oblicuas (20/59). En cuanto a las relativas oblicuas con antecedente oracional, el nexos introductor más extendido es *prep.+que*, es decir, el relativo simple (19/59, sobre todo *de que* y *a que*), seguido de cerca por la combinación *prep.+lo+cual*

<sup>320</sup> Debido a sus particularidades, hemos decidido tratarlas de manera independiente y no englobarlas en el mismo grupo que las relativas explicativas.

(14/59, *en lo cual, por lo cual, con lo cual y para lo cual*). También se documenta en este contexto el relativo adverbial *donde* (4/59), precedido de una preposición y seguido de verbos de sentido inferencial, como *resultar* y *colegir*<sup>321</sup>.

Algunas cláusulas oblicuas con relativo compuesto, como *por lo cual, con lo cual y por lo que* expresan una relación de consecuencia entre las partes del discurso que unen, de modo que, además de remitir anafóricamente al enunciado o enunciados anteriores y pese a su bajo grado de gramaticalización, estas construcciones funcionan a su vez en el nivel textual como conectores consecutivos (Díez del Corral 2015: §4.2.4.2.1.2.). *Con lo cual* es, de hecho, el principal conector consecutivo que emplea Osorio en el nivel discursivo<sup>322</sup>. Este autor de finales del Seiscientos utiliza *con lo cual* en distintas ocasiones para introducir una conclusión argumentativa derivada de una reflexión previa (véase §4.1.1.3.).

Las relativas no oblicuas se construyen con los relativos compuestos *lo cual* (11/59) y *lo que* (8/59). Solo encontramos en una ocasión el pronombre simple *que* («los lienzos son de mayor consumo, y mas pronto despacho: **que** es otra causa de preferencia de esta industria, aun respecto á la lana y seda»<sup>323</sup>, Campomanes 1774). Esta proporción no sorprende, ya que, aunque en la lengua actual *lo que* es la variante más extendida, *lo cual* es la forma preferida del español clásico (Girón Alconchel 2009: 1510).

Hay que matizar, no obstante, dos cuestiones. La primera, que en Alcázar (1646) solo aparece *lo que* en las relativas no oblicuas con antecedente oracional y nunca *lo cual*. La segunda, que Uztáriz solo emplea *lo cual* con el refuerzo fonético y morfológico del indefinido *todo* para introducir una conclusión que deriva de una reflexión previa. El valor del relativo *cual* parece quedar, pues, debilitado para remitir a una secuencia tan extensa, de ahí que sea reforzado por *todo* (cfr. Díez del Corral 2015: 329):

- (41) y por estas, y otras consideraciones, parece, que aunque muchos, ò todos se alegran con la noticia de aver llegado à Cadiz la Flota, ò Galeones cargados de riquezas, debieramos melancolizarnos en los respectivo à los interesses, siempre que nos detuviessemos à contemplar los inconvenientes, que à la prudente reflexion se ofrecen de su infeliz, y perjudicial paradero, y que aun las cortas porciones que por entonces se internan en España, buelven à salir pocos meses despues, en pago de las mercaderías que nos venden los Estrangeros en mayor cantidad de las que nos compran: **todo lo qual** nos debe estimular à trabajar con el mayor esfuerzo en las disposiciones del Comercio, para que los caudales se retengan en España (Uztáriz, 1724).

---

<sup>321</sup> Gómez de Enterría y Martí (2016: 287-291) constatan también la combinación del anafórico *de donde* con verbos que se refieren a una operación mental en textos médicos del siglo XVIII (*de donde se infiere, de donde se sigue...*). Sobre este uso en la lengua contemporánea, véase la *Nueva Gramática de la Lengua Española* (RAE/ASALE 2009: §22.8w).

<sup>322</sup> Fuera de esta construcción, solo hallamos un ejemplo de *y así*.

<sup>323</sup> En la lengua contemporánea, la norma dicta que una relativa con antecedente oracional «exige la presencia al frente de la subordinada de una entidad que fije el valor del antecedente» (Brucart 1999: 441). Sin embargo, todavía existe la posibilidad en la norma culta de utilizar el relativo *que* con antecedente oracional si el verbo de la subordinada es copulativo, como en el ejemplo señalado.

La inserción en el texto de relativos de alcance oracional obedece a un deseo del autor de construir un discurso fuertemente cohesionado y estructurado y funciona, a su vez, para introducir una conclusión basada en lo dicho previamente (cfr. Gómez de Enterría y Martí 2016: 287).

Sirvan como ejemplo de esta afirmación varios fragmentos de textos del XVIII en los que los relativos con antecedente oracional son empleados como modo de enlazar las distintas partes del texto, un recurso que, probablemente, hoy en día sería sustituido en la lengua culta por otras formas lingüísticas tales como un conector discursivo o un pronombre demostrativo de referencia anafórica:

- (42) lo excesivo de los derechos, que se pagan, assi por los Fabricantes, y Vendedores, como en las Aduanas para la extraccion, es lo que haze subir tanto el precio de nuestros texidos; **à que se sigue**, que, siendo, por esto, mas caros, que los de otros Países, hallan poco, ò ningun despacho, dentro, ni fuera de España: con que, es natural, que inducidos de la vtilidad, ò ahorro, se inclinen todos à los de otras Naciones, **à que es conseqente** la ruina de las maniobras proprias, y el adelantamiento de las estrangeras, siendo estas de igual, ò mejor calidad, y la mayor parte de ellas mas baratas, por los expressados motivos, que proceden, ò de nuestro descuido, ò de nuestra corte comprehension en estas importancias (Uztáriz, 1724).
- (43) En verdad que el producto de los fondos que vamos à señalar es indeterminado, y casual aora; pero por presto que se resuelva la plantificacion de la Obra pia, nunca podrá ser tan de pronto, que no passen dos, ò tres años, antes que lleguen à establecerse estos Hospicios; en cuyo tiempo se podrá averiguar el valor de nuestros arbitrios: y assi aunque oy se ignora lo que produciràn, se sabrà quando importàre, que es en llegando el caso de poner por obra la idea: **de que se infiere**, que estamos muy lexos de poner en contingencias un assumpto de tanta entidad, sin darle primero toda la possible solidez que corresponde: pues la Hermandad nunca llegará à suplicar al Rey, dè sus decretos para recoger los vagabundos, hasta estàr en estado de poner delante de su Magestad un plan, en que se vea tiene medios suficientes para dicho establecimiento (Ward, 1750).
- (44) Es tambien observacion necesaria, que las fábricas de lienzo en tanto se mantienen y aumentan, en quanto ocupan la gente aldeana, ó las ociosas y vagas de las villas y ciudades; y se aprovechan de las horas libres del día, y de las que pueden emplear en las noches; especialmente las de hibierno, á costa de una mayor aplicacion. **De donde se colige**, que una magnífica fábrica con gran número de telares, y á costa de jornales, sale muy cara; acostumbrándose los empleados en ella á no tener otra ocupacion, y á trabajar solo las horas del día, establecidas dentro de la casa de fábrica. Acaso pudo ser ésta una de las causas impulsivas para la decadencia de la de Leon (Campomanes, 1774).

Es de notar, por otra parte, que en los tres ejemplos reproducidos la construcción de relativo introduce un verbo u otra expresión de significado conclusivo o inferencial (*a que se sigue; a que es conseqente; de que se infiere; de donde se colige*).

### 3.1.3.1.2. Relativas sin antecedente expreso

Las relativas sin antecedente expreso (también conocidas como *relativas sustantivas*) llegan a alcanzar en el corpus unos índices de uso muy similares a los de las relativas explicativas<sup>324</sup>. Dentro de la oración compleja, las relativas sin antecedente asumen los papeles funcionales que acompañan al verbo. Mientras que las completivas prototípicas indican que en esos papeles actúan acontecimientos, procesos, etc. en las relativas con artículo pronominal como antecedente, esas funciones son desempeñadas por entidades concretas que están realizando algún tipo de actuación (Cano Aguilar, c.p.). Esta diferencia es la razón por la que se ha decidido integrar las relativas sin antecedente expreso en el recuento como grupo independiente dentro de las oraciones de relativo.

En línea con la tesis que defiende Herrero Ruiz de Loizaga (2005: 177), a diferencia de la etapa medieval, los autores del XVII y XVIII privilegian el uso de *el que* (176/209) para regir las relativas sin antecedente expreso. Son más escasos los ejemplos de *quien* (19/209) y *cuanto* (12/209). La locución *todo cuanto* solo se encuentra en el *Discurso* de Campomanes y en el *Informe* de Jovellanos (2/209).

Las relativas semilibres (artículo+*que*) pueden contener un artículo neutro (*lo que*) (71/209) o un artículo con variación en la flexión de género y número (104/209). Las relativas semilibres con artículo flexionado –principalmente en masculino plural– pueden también referirse a un colectivo de personas que realizan una actividad especificada por el verbo de la subordinada. La oración de relativo funciona sintácticamente como sujeto de la principal y asume un claro valor generalizador, un uso que muestra un mayor rendimiento en los textos del XVII: «**los que** necesitados de justicia *vienen* a buscar Principe» (Cellorigo 1600: 65); «**los que** *han diuertido* sus caudales en los arriendos [...] los ocuparán en los tratos» (Alcázar 1646: §13); «**los que** *ganan*, quando pueden, su jornal á la inclemencia [...] se ocuparian en todas las maniobras de la lana, lino, &c.» (Campomanes 1774: 15).

Asimismo, tanto si el pronombre es neutro como si se flexiona, el artículo de la relativa suele desempeñar una función cohesiva al retomar a modo de pronombre anafórico un sustantivo que está en una posición anterior (a mayor o menos distancia) y que es modificado o especificado por la oración de relativo. Esta construcción es más productiva en el discurso dieciochesco: «el mismo *progreso* de las Fabricas, y del Comercio, es **lo que** mas contribuye, y asegura el mayor acrecentamiento de ella» (Uztáriz 1724); «aunque ninguna *inversion* sea mas justa que **la que** se consagra á la seguridad y defensa de los pueblos, la historia acredita, que para una guerra emprendida con este sublime fin, hay ciento emprendidas» (Jovellanos, 1795).

---

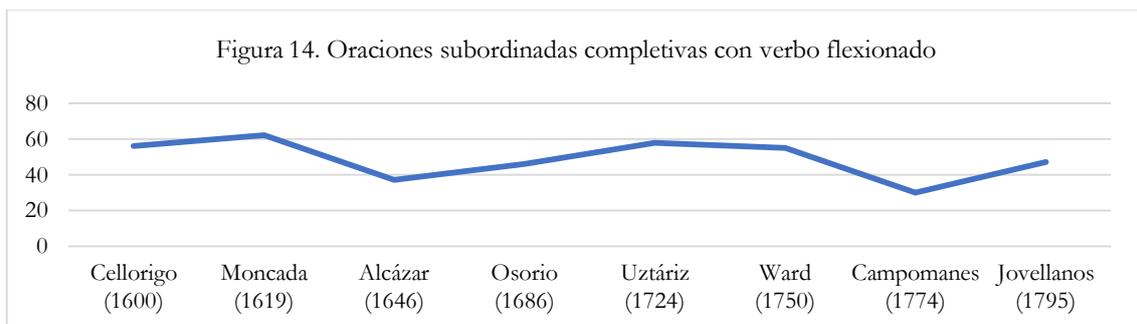
<sup>324</sup> En el memorial de Osorio ocupan incluso la segunda posición, después de las especificativas.

Las relativas sin antecedente expreso pueden construirse con el modo indicativo y con el modo subjuntivo. Combinada con el modo subjuntivo funciona como un recurso para presentar situaciones hipotéticas (cfr. Cano Aguilar 2000: 113). En este sentido, cabe destacar la presencia del subjuntivo en *-re* en 21 ejemplos, desde 1600 hasta 1750, forma verbal que alcanza las cifras más elevadas de uso en el texto de Osorio (1686) (ej. 44). La variante alternativa es el presente de subjuntivo (ej. 45). La relativa sin antecedente se subordina en estos casos a un verbo que también denota un planteamiento hipotético, más o menos contingente, por estar conjugado en futuro de indicativo (44, 46) o en condicional (47):

- (45) Y porque se abataràn todos los granos, *daràn los que tuvieren* coches de dos mulas, quatro doblones cada vno: Y los de quatro mulas, ocho doblones: Y *los que andubieren* en cavallo, vn doblon. Y no obstante el Donatibo de dichos coches, y mulas, no se han de eximir de dar los dueños, *lo que les tocare* por sus personas, y familias (Osorio, 1686).
- (46) Solo en la contribucion de los Señores Prelados, Cabildos, y otros Cuerpos, se podrá determinar la cantidad; pero tocante à los Curas, Beneficiados, y otros Eclesiasticos que *contribuiràn lo que les pareciere* en las colectas de sus respectivos Cuerpos, tendràn cuidado los Hermanos de apartar sus limosnas, para agregarlas à los fondos de los Hospicios (Ward, 1750).
- (47) ¿Qual pues *seria la que* no *estudiese* llena de puertos, canales y caminos, y por consiguiente de abundancia y prosperidad, si adoptando un sistema pacífico hubiese invertido en ellos los fondos malbaratados en proyectos de vanidad y destruccion? (Jovellanos, 1795).

### 3.1.3.2. Oraciones subordinadas completivas

Las *oraciones completivas* (denominadas tradicionalmente *subordinadas sustantivas*) con verbo flexivo suponen un 18,33% (391/2.133) del total de oraciones subordinadas en el corpus, de modo que se sitúan en frecuencia de uso por debajo de las relativas y las adverbiales. La mayor parte de los textos mantiene unas cifras absolutas situadas, de media, entre 45 y 62 oraciones completivas con verbo finito. Sin embargo, como se puede comprobar, el memorial de Alcázar y el proyecto de Campomanes se sitúan por debajo de esta media:



Las completivas desempeñan, de forma mayoritaria, la función sintáctica de *objeto directo* (54,29% [196/361]). También pueden ser el *sujeto* (25,48% [92/361]) o, en menor medida, el *atributo* (4,15% [15/361]) de la oración principal. Hemos calculado de manera independiente la proporción de uso de las interrogativas y exclamativas indirectas, que suponen un 5,54% [20/361] de las construcciones completivas analizadas.

Por su parte, las completivas de *complemento de un sintagma nominal* (6,64% [24/361]) y *régimen preposicional* (3,32% [12/361]) tienen un uso muy limitado, en tanto que las cláusulas que funcionan como *complemento adjetival* prácticamente no tienen cabida en el corpus (0,55% [2/361]). Para las completivas que se forman a partir de un infinitivo, véase §3.2.2.1.

### 3.1.3.2.1. Oraciones subordinadas completivas en función de objeto directo, sujeto y atributo (con especial atención a la omisión de *que*)

En la tabla 2 (*infra*) especificamos cuáles son los verbos, expresiones verbales y estructuras que rigen oraciones subordinadas completivas de objeto directo, sujeto y atributo. Como puede comprobarse, en todos los textos se repite el uso de verbos de comunicación, con un significado más general (*decir*<sup>325</sup>, *responder*) o más específico (*aconsejar*, *asegurar*, *negar*, etc.), que se construyen con completivas de objeto directo si el fragmento de discurso referido se reproduce en estilo indirecto<sup>326</sup>. Asimismo, es muy común la inserción de verbos de pensamiento o entendimiento, en definitiva, verbos que expresan cualquier tipo de operación mental (*conocer*, *creer*, *entender*, *persuadirse*, *reconocer*, *saber*, *suponer*) y también conforman un grupo homogéneo, aunque de menor presencia, los verbos ligados semánticamente al mandato, la conveniencia o la permisividad (*mandar*, *obligar*, *permitir*, etc.). Finalmente, otras formas verbales que rigen completivas de objeto directo tienen un uso limitado, como el volitivo *querer* y el perceptivo *ver*<sup>327</sup>.

---

<sup>325</sup> En los *Discursos* de Moncada se disparan los casos del verbo de lengua *decir*, ya que una de las principales técnicas argumentativas de este autor consiste en disponer la información siguiendo un esquema dialógico (*otros dicen... yo digo/respondo...*). Véase §6.

<sup>326</sup> En el capítulo 7 se tratan de forma específica los mecanismos sintácticos empleados en la reproducción del discurso ajeno.

<sup>327</sup> Otros verbos, que quedan reflejados en la tabla 2, se utilizan de forma esporádica y son difíciles de clasificar, o bien, su aparición debe a las intenciones discursivas particulares del autor. Es el caso del memorial de Osorio, donde aparecen en distintas ocasiones verbos cuyo significado se relaciona con la 'demostración', como *probar* y *verificar*. Para profundizar en este recurso lingüístico que caracteriza la prosa argumentativa de Osorio, véase §5.1.3.1.5.

Las subordinadas completivas en función de sujeto dependen del verbo pseudocopulativo *parecer*<sup>328</sup>, que aparece en todos los textos, a excepción del *Discurso* de Campomanes. Sin embargo, el uso de esta cláusula en el corpus depende, principalmente, de la constante inserción de construcciones nominales de función evaluativa, algunas de las cuales asumen a su vez una carga modal, pues manifiestan la actitud de hablante hacia su mensaje o hacia el interlocutor (*ser+cierto*, *ser+claro*, *ser+forzoso*, *ser+preciso*, *ser+notorio*, etc.).

Por último, algunas completivas que dependen del verbo *ser* establecen una relación atributiva con un sintagma nominal o un pronombre. En ocasiones puede no ser fácil delimitar la función de sujeto y atributo, pero consideramos que, en los casos que se muestran a continuación, tanto la disposición de los elementos (la posposición de la completiva), como la relación semántica entre las partes (la subordinada desarrolla el contenido del sintagma precedente) apuntan a que estas construcciones con *que* asumen una función atributiva. El ejemplo de Jovellanos (51) destaca por su particularidad, pues en este pasaje la construcción, más que desarrollar el contenido del anafórico *ello*, parece constituir un mero mecanismo de ilación textual que cohesiona la nueva intervención con el enunciado previo:

- (48) *El segundo inconueniente es, que* no ay en España materiales para muchas mercaderias, laton, cobre, algodón, cañamo, cerda, y otros materiales
- (49) Piadoso señor: *Gran miseria es, y poca Caridad, que* le precisen à V. Mag. à que reciba para alimentarse la decima parte de la sangre, que quitan à sus leales vassallos (Osorio, 1686).
- (50) *Otro argumento*, de que la pobresa, y despoblacion de España, no procede de descubrimiento, y possession de las Indias, como algunos lo creen, *es, que* Francia, Inglaterra, y Holanda, poseen diversas Provincias, y Colonias [...] y con todo esto, sin despoblarse en Europa, disfrutan no solamente sus Indias, sino tambien las nuestras (Uztáriz, 1724).
- (51) ¿Pero quien no ve, que en esta misma dificultad halla un nuevo estímulo el deseo del hombre, que llamado ora á proveer á su seguridad, ora á extender la esfera de su interes, se ve como forzado continuamente á triunfar de tan poderosos obstáculos? *Ello es*, Señor, *que* el engrandecimiento de las naciones, sino siempre, ha tenido muchas veces su origen en esta ventaja, y que ninguna que sepa aprovecharla, dexará de hallar en ella un principio de opulencia y prosperidad (Jovellanos, 1795).

En la siguiente tabla se detalla qué unidades y estructuras rigen las completivas de objeto directo, sujeto y atributo en el corpus:

Cellorigo (1600)	Construcciones que rigen completiva de objeto directo	Verbos: <i>aconsejar</i> (1), <i>convenir</i> (2), <i>decir</i> (1), <i>entender</i> (1), <i>hacer</i> (1), <i>ordenar</i> (1), <i>procurar</i> (1), <i>querer</i> (1), <i>responder</i> (1), <i>ver</i> (5). Expresiones complejas: <i>sacar por conclusión</i> (1).
	Construcciones que rigen completiva de sujeto	Verbos: <i>parecer</i> (3), <i>poder ser</i> (1). Predicados nominales: <i>ser+bien</i> (3), <i>ser+cierto</i> (2), <i>ser+fuerza</i> (1), <i>ser+necesario</i> (2), <i>ser+ordinario</i> (1), <i>estar+dispuesto</i> (1).

<sup>328</sup> Sobre el uso del verbo *parecer* en los textos como expresión de evidencialidad y el valor modal de algunas construcciones predicativas, véase §5.1.3.1.1. y §5.1.3.1.4., respectivamente.

	Construcciones que rigen completiva de atributo	Estructuras predicativas complejas: «SN+es+completiva» (2), «pronombre+es+completiva» (3).
Moncada (1619)	Verbos que rigen completiva de OD	Verbos: <i>amenazar</i> (1), <i>considerar</i> (2), <i>decir</i> (22), <i>disponer</i> (1), <i>hallar</i> (1), <i>imaginar</i> (1), <i>mandar</i> (4), <i>negar</i> (1), <i>pensar</i> (1), <i>reconocer</i> (1), <i>reparar</i> (1), <i>responder</i> (1), <i>saber</i> (1), <i>ver</i> (1).
	Verbos que rigen completiva de sujeto	Verbos: <i>parecer</i> (3). Predicados nominales: <i>ser+cierto</i> (1), <i>ser+de considerar</i> (1), <i>ser+llano</i> (1), <i>ser+verdad</i> (1), <i>ser+SN+adyacente/CN</i> (2).
	Construcciones que rigen completiva de atributo	Estructuras predicativas complejas: «SN+es+completiva» (5), «pronombre+es+completiva» (3).
Alcázar (1646)	Verbos que rigen completiva de OD	Verbos: <i>decir</i> (4), <i>notificar</i> (1), <i>prevenir</i> (1), <i>responder</i> (2), <i>servirse</i> (2) Expresiones verbales complejas: <i>dar por escrito</i> (1).
	Verbos que rigen completiva de sujeto	Verbos: <i>parecer</i> (6). Predicados nominales: <i>ser+cierto</i> (1), <i>ser+posible</i> (1).
Osorio (1686)	Verbos que rigen completiva de OD	Verbos: <i>alcanzar</i> (1), <i>decir</i> (5), <i>entender</i> (1), <i>mandar</i> (4), <i>obligar</i> (1), <i>permitir</i> (1), <i>probar</i> (7), <i>suplicar</i> (1), <i>suponer</i> (2), <i>verificar</i> (2).
	Verbos que rigen completiva de sujeto	Verbos: <i>parecer</i> (1). Predicados nominales: <i>ser+cierto</i> (2), <i>ser+notorio</i> (1), <i>ser+preciso</i> (4), <i>ser+verdad</i> (2).
	Verbos que rigen completiva de atributo	Estructuras predicativas complejas: «SN+es+completiva» (1)
Uztáriz (1724)	Verbos que rigen completiva de OD	Verbos: <i>asegurar</i> (2), <i>comprender</i> (1), <i>concluir</i> (1), <i>creer</i> (4), <i>decir</i> (3), <i>dudar</i> (1), <i>entender</i> (2), <i>expresar</i> (1), <i>facilitar</i> (1), <i>negar</i> (1), <i>persuadirse</i> (1), <i>referir</i> (2), <i>responder</i> (2), <i>saber</i> (3). Expresiones verbales complejas: <i>tener presente</i> (3).
	Verbos que rigen completiva de sujeto	Verbos: <i>hacerse presente</i> (1), <i>parecer</i> (4). Predicados nominales: <i>ser+consecuente</i> (1), <i>ser+evidente</i> (2), <i>ser+natural</i> (2), <i>ser+notorio</i> (2), <i>ser+preciso</i> (1), otros (3).
	Verbos que rigen completiva de atributo	Estructuras predicativas: «SN+es+completiva» (1)
Ward (1750)	Verbos que rigen completiva de OD	Verbos: <i>considerar</i> (5), <i>creer</i> (2), <i>decir</i> (6), <i>demostrar</i> (1), <i>entender</i> (1), <i>esperar</i> (3), <i>inferir</i> (1), <i>juzgar</i> (1), <i>lograr</i> (1), <i>pedir</i> (1), <i>permitir</i> (1), <i>persuadirse</i> (1), <i>reparar</i> (1), <i>sentar</i> (1), <i>suponer</i> (2), <i>ver</i> (1). Expresiones verbales complejas: <i>dar a entender</i> (1)
	Verbos que rigen completiva de sujeto	Verbos: <i>costar</i> (1), <i>parecer</i> (6). Predicados nominales: <i>ser+justo</i> (1), <i>ser+natural</i> (1), <i>ser+probable</i> (1) <i>ser+regular</i> (1), <i>ser+SN+adyacente</i> (1), otros (1)
Campomanes (1774)	Verbos que rigen completiva de OD	Verbos: <i>aconsejar</i> (1), <i>acreditar</i> (1), <i>afirmar</i> (1), <i>confesar</i> (2), <i>creer</i> (2), <i>desear</i> (1), <i>dictar</i> (1). Otros: <i>bien entendido</i> (1).
	Verbos que rigen completiva de sujeto	Predicados nominales: <i>ser+posible</i> (2), <i>ser+preciso</i> (1), <i>ser+SN+adyacente</i> (6), <i>seguirse</i> (1)
Jovellanos (1795)	Verbos que rigen completiva de OD	Verbos: <i>acreditar</i> (1), <i>advertir</i> (1), <i>asegurar</i> (1), <i>decir</i> (1), <i>concluir</i> (4), <i>conocer</i> (7), <i>desconocer</i> (1), <i>negar</i> (1), <i>permitir</i> (1), <i>querer</i> (1), <i>reconocer</i> (3), <i>reflexionar</i> (2), <i>recordar</i> (1), <i>ver</i> (2). Formas complejas: <i>perder de vista</i> (1)
	Verbos que rigen completiva de sujeto	Verbos: <i>bastar</i> (1), <i>parecer</i> (2), <i>resultar</i> (1). Predicados nominales: <i>ser+cierto</i> (1), <i>ser+claro</i> (3), <i>ser+preciso</i> (2), <i>ser+verdad</i> (2).
	Verbos que rigen completiva de atributo	Estructuras predicativas: «SN+es+completiva» (1)

Figura 15. Verbos y construcciones verbales que rigen subordinadas completivas de objeto directo, sujeto y atributo

Las cláusulas completivas no preposicionales tienden, en general, a posponerse. En el memorial de Alcázar pueden hallarse, no obstante, algunos casos de anteposición de la

completiva al verbo regente. Este autor antepone un segmento de discurso referido indirecto al verbo *decir*. La marca de rección que encabeza la completiva es suficiente para evitar cualquier tipo de ambigüedad: «**Que** *no es posible aver tanta gente*, **diran**, conforme al tanteo» (Alcázar 1646: §39). No hemos podido documentar este recurso de focalización en otros autores.

Interesa también destacar aquellas subordinadas completivas que son introducidas por la conjunción *que* y cuya dependencia con respecto a un verbo no se hace explícita desde un punto de vista sintáctico. En los pasajes que se reproducen a continuación, las cláusulas completivas se posponen a elementos que funcionan en el plano de la estructuración del discurso y se separan de ellos mediante una pausa. Las completivas desarrollan el contenido al que remiten los pronombres, de modo que existe una relación predicativa entre ambos elementos:

- (52) **El segundo** [*artículo*, en el sentido de *asunto* o *cuestión*], **que** en todas las cosas, en que consiste la comun vtilidad del Reyno, los ecclesiasticos estan obligados a contribuir de su parte, como los demas de la suya (Cellorigo 1600: 50).
- (53) De aqui se infiere, que para que esten bien assistidos los pobres, no falta sino dos cosas; **la una, que** toda la limosna que se hace sea para ellos; y **la otra, que** se reparta entre ellos con igualdad, y para esto sirve la Hermandad (Ward 1750: 36).
- (54) En este punto, que podria dar materia á muy extendidas reflexiones, se contentará la Sociedad con presentar á la sabia consideracion de V. A. dos que le parecen muy importantes: **primera, que** es absolutamente necesario combinar estas comunicaciones exteriores con las interiores y las obras de canales, rios, y caminos con las de puertos [...] **Segunda: que** despues de facilitar las exportaciones por medio de la multiplicacion y mejora de los puertos, es indispensable animar la navegacion nacional (Jovellanos 1795: 138).

#### *Omisión de la conjunción que ante completiva*

Aunque las oraciones completivas que desempeñan las funciones de objeto directo, sujeto y atributo son, por lo general, construcciones sintácticas introducidas por la conjunción *que*, esta puede ser eliminada en algunos contextos, lo que da lugar a una unión asindética entre las cláusulas constituyentes. La omisión de la conjunción *que* ante completiva fue un fenómeno sintáctico que se extendió en los Siglos de Oro y que no ha mantenido los índices de frecuencia que tuvo en época clásica. En la lengua actual, ha quedado restringida a la lengua escrita y a ciertos contextos sintácticos (RAE/ASALE 2009: §43.3b)

Según lo afirmado por los estudiosos, antes del siglo XV la supresión de *que* ante completiva sería prácticamente inexistente (Pountain 2015: 76) y solo en textos de este siglo, empezaría a documentarse algunos ejemplos primitivos (Serradilla 1995: 149). No obstante, hay construcciones documentadas en épocas anteriores de la lengua donde pudo

surgir este fenómeno (quizá como *reanálisis*), a saber: secuencias de mandatos y optativas como las que siguen<sup>329</sup>:

- Yo ruego a Dios e al Padre spirital, / vós que por mí dexades casas e heredades, / enantes que yo muera, algún bien vos pueda far (*Cantar de Mio Cid* [recuperado de CORDE], págs 121-122).
- curiadvos non cayades jamás en tal fallencia (*Vida de San Millán de la Cogolla* [recuperado de CORDE], pág. 197).
- sepas serás aína d'esta dolor guarido (*Milagros de Nuestra Señora* [recuperado de CORDE], pág. 593)<sup>330</sup>.
- Manda la justicia mueran los violentos matadores (*La Celestina* [recuperado de CORDE], pág. 267).

Con independencia del momento en el que se sitúe su origen, lo cierto es que durante los siglos XVI y XVII la omisión de *que* se generaliza, hasta el punto de que el fenómeno sintáctico capta la atención de los gramáticos de la época. Algunos lo critican, es el caso de Correas (Pountain 2015: 81), y otros lo ensalzan, como aprecia Cano Aguilar (2011: 481) en el *Diálogo de la Lengua* de Valdés. Además de convertirse en una 'moda' propia de la lengua escrita de la época, es preciso tener en cuenta que, entre los múltiples condicionantes que pueden favorecer o limitar la elisión de la conjunción *que* ante completiva, el tipo textual y las preferencias estilísticas individuales de un autor parecen asumir un papel determinante:

que-deletion was not archetypically associated with retórica but was rather a matter of personal preference, or fashion; it may also be that que-deletion was more of a written than a spoken phenomenon [...] its demise<sup>331</sup> is most likely the consequence of its never having become sufficiently firmly embedded socially and of a purist insistence on clarity and transparency<sup>332</sup> (Pountain 2015: 81).

En línea con las palabras de Pountain, cabe destacar que Alcázar Arriaza es el único autor del corpus cuyo texto contiene mayor número de completivas sin nexo que introducidas por la conjunción *que*. Se trata, sin duda, de una preferencia estilística del autor, ya que en los memoriales de Cellerigo y Moncada los ejemplos son esporádicos. La omisión de *que* tiene una presencia reseñable en Osorio y Ward y es, en cambio, más escasa en Uztáriz y

---

<sup>329</sup> El profesor Cano Aguilar me ha proporcionado todos los ejemplos referidos.

<sup>330</sup> Los primeros tres fragmentos podrían contener oraciones completivas sin nexo, mientras que el último podría encerrar un segmento de discurso directo.

<sup>331</sup> No está claro que este fenómeno sintáctico entre en recesión después del período clásico. Como se expondrá en las siguientes páginas, los ejemplos tomados de obras del siglo XVIII son numerosos.

<sup>332</sup> Traducción de la cita: «la omisión de *que* no estaba asociada de forma prototípica a la retórica, sino que era, más bien, una preferencia personal o una moda; también es posible que la omisión de *que* fuera un fenómeno más propio de la lengua escrita que de la hablada [...] su desaparición es, probablemente, una consecuencia de no haberse llegado a integrar de forma estable en la sociedad y de un empeño por buscar claridad y transparencia»

Campomanes. En el *Informe* de Jovellanos no se han encontrado ningún caso de unión asindética entre la subordinada completiva y la proposición principal. El autor repite el nexo incluso en aquellos pasajes en los que acumula varias completivas por coordinación o por yuxtaposición (*vid. supra*).

Nos detendremos en analizar los contextos sintácticos en que es más frecuente la omisión de *que*, sin perder de vista que en todos ellos la presencia de *que* es siempre mayoritaria.

Las completivas en función de sujeto se yuxtaponen a predicados nominales de carácter evaluador (Cano Aguilar 2011: 482). Estas pueden asumir un valor epistémico (56) o deóntico (55) en el plano modal, aunque no necesariamente (57). Respecto al modo verbal, en estas estructuras, el verbo introductor de la completiva se forma, por lo general, en modo subjuntivo (Cano Aguilar 2011: 481, Núñez Lagos 2013: 163):

- (55) Y ansi supuesta esta verdad, decimos que siendo el reparo desta republica, aunque sea por cuenta de todos, tan en bien comun del Reyno, **es fuerça** los *eclesiasticos ayuden* de su parte (Cellorigo 1600: 50).
- (56) saldran es cierto, segun lo probado, por dia, vnos con otros a mas cantidad de aquella que al año pagan por dicha Bula, lo que podra importar, ello se dize; y que **no es possible**, al parecer<sup>333</sup>, *aya auido* Monarquía en la tierra, que llegasse a estar su Real patrimonio, y vassallos tan grauemente damnificados (Alcázar 1646: §70).
- (57) dandoles à entender, que para dar principio à la grande obra del alivio de los pobres, **serà de su Real agrado determinen** lo que quieren contribuir anualmente à ella, remitiendo la nomina à su Magestad (Ward 1750: 60).

Sin embargo, en este contexto, también es posible que el verbo de la completiva se conjugue en modo indicativo:

- (58) Para que vayan en aumento los Lugares, y se acrecienten las familias de los labradores, que **es cierto, son** la bassa firmisima, sobre que se ha mantenido, y se ha de mantener esta Monarquía (Osorio 1686: 10).
- (59) 19 En las averiguaciones que se haràn de las fundaciones Reales que ay en el Reyno, se hallaràn sin duda muchas partidas, que se podrà agregar à la Obra pia; y **es probable subirà** considerablemente este aumento (Ward 1750: 64).

Ahora bien, en el ejemplo 58, el predicado nominal *es cierto* puede entenderse como un enunciado parentético, de ahí que la relación sintáctica con respecto a la completiva sea, necesariamente, más laxa<sup>334</sup>. El uso de un signo de puntuación (por parte del autor o del editor) ante la completiva, favorece esta lectura. Sin embargo, el ejemplo 59 no cuenta con dicha pausa tipográfica.

<sup>333</sup> En los textos documentamos la posibilidad de que se intercale un elemento entre el verbo regente y la completiva sin nexo (cfr. Núñez Lagos 2013: 162).

<sup>334</sup> Núñez Lagos (2013) cuestiona si las subordinadas sustantivas que se yuxtaponen al verbo regente deberían considerarse *completivas*. La ausencia de una marca de rección y, por ende, su mayor autonomía sintáctica y semántica ponen en tela de juicio su estatus de completivas (Núñez Lagos 2013: 172).

También admiten completivas de sujeto sin nexo los verbos intransitivos de carácter existencial (Núñez Lagos 2013: 160), como el pseudocopulativo *parecer*. El modo verbal dominante en este tipo de completivas sin nexo es el indicativo y esto es porque todos los ejemplos reunidos contienen oraciones de polaridad positiva:

- (60) La tercera razon es ver mayor mudança en España en quatro o seis años que ha tenido en quarenta ni cinquenta antes, y **parece** *la sucede* lo que al hombre viejo, y vigoroso, que en pocos dias cargan en el de golpe los accidentes hasta que le entierran (Moncada 1619: 2).
- (61) Y los oficiales, y mas gente ociosa, ocupada en comisiones, no las auiendo, serales forçoso a vnos boluer a sus oficios, y a otros en seruicio de V. Magestad ocupar las campañas: con que **parece** *queda satisfecho* este capitulo, y en el, y en los antecedentes consideradas, vn millon, y cien mil personas (Alcázar 1646: §13).
- (62) de todo lo qual, **parece**, *se ha seguido* la aniquilacion de los vnos, y la suma necessidad de los otros, impeditiva tambien de la poblacion (Uztáriz 1724: 30).

Los verbos transitivos que admiten subordinadas completivas de objeto directo sin *que* se adscriben a distintas categorías semánticas. En primer lugar, las completivas sin nexo en función de objeto directo pueden dependen de *verbos de pensamiento*. Este tipo de estructura no aparece en los textos del siglo XVIII<sup>335</sup>:

- (63) Y ansi la decission del Piamonte fundada en justa razon [...] en que **se concluyo y determinò**, *esta obligado* el clero como los demas sin limitacion alguna (Celorigo, 1600: 51).
- (64) Y **supongamos**, vna familia *suceda* venir a gozar hazienda de muchas, no disminuye a esta sola imposicion, y en fin esto dexa satisfecho en el capitulo 17 (Alcázar 1646: §39).
- (65) La mitad de las personas de esta Corte, **supongo**, *no pague* cada vna mas tributos, que los *que* puede pagar el mas pobre, y miserable mendigo; y la otra mitad, que no pague mas, que lo que le corresponde à vna libra de carne, y media açumbre de vino, y los aderentes necessarios (Osorio 1686: 7).

Los verbos que designan un acto de comunicación son proclives a construirse con una subordinada completiva sin nexo. El uso del modo subjuntivo vuelve a ser mayoritario, pero no exclusivo (66). Nótese que en el ejemplo 68 el modo subjuntivo en la completiva es la única marca de rección que evidencia la dependencia sintáctica entre ambas partes (cfr. Núñez Lagos 2013: 166), pues la unión asindética del verbo *responder* y la cláusula completiva en indicativo habría dado lugar a una secuencia de discurso directo:

- (66) aunque **no se puede negar**, de aqui *resulta* peligro al estado, no està aqui el daño radical (Moncada 1619: 3).
- (67) Y si alguno fuere tan ingrato, que por ser voluntaria esta contribucion, no quiere ofrecer por lo menos el dicho ducado y medio, **se le notifique** *vaya a servir* a V. M. (Alcázar 1646: 3).
- (68) **Se responde**, esta consideracion *se deniera* hazer al tiempo de imponer los tributos, y renta *que* se funda en el consumo, la que es forçoso vaya en disminucion, al passo que la huuiera en la gente (Alcázar 1646: §39).

---

<sup>335</sup> Según lo afirmado en Núñez Lagos (2013: 165, nota al pie), en textos históricos, los verbos epistémicos se construyen preferentemente con *que* a la hora de introducir una oración subordinada completiva.

- (69) Entran en ellos: intiman sus comisiones à las justicias: y ellas **les suplican**, *tengan* misericordia de los moradores, que està con mucha necesidad (Osorio 1686: 9).
- (70) la Hermandad nunca llegarà à **suplicar** al Rey, *dè* sus decretos para recoger los vagabundos, hasta està en estado de poner delante de su Magestad un plan (Ward 1750: 58).
- (71) Francisco Home en sus principios de agricultura y vegetacion [...] **aconsejaba se erigiесе** en Edimburgo un cuerpo especialmente destinado á su proteccion y auxilio para la Escocia (Campomanes 1774: 34).

Las dos categorías previas son, sin duda, dominantes, pero también es posible hallar verbos transitivos que expresan permisividad (72) o incluso percepción visual (73):

- (72) Todos los gastos precisos, que tiene Madrid, y los reditos que paga en el tiempo presente, por los dichos diez y siete millones, no hacen fuerça, para que **se permita**, *se defrauden* mas de las tres partes de las Rentas de V. Mag. y las haciendas de los moradores de esta Corte (Osorio, 1686).
- (73) la Hermandad nunca llegarà à suplicar al Rey, *dè* sus decretos para recoger los vagabundos, hasta està en estado de poner delante de su Magestad un plan, en que **se vea tiene** medios suficientes para dicho establecimiento (Ward, 1750).

Finalmente, es de advertir la vacilación que se constata entre el mantenimiento de la conjunción y su omisión en un mismo texto y, sobre todo, en un mismo segmento textual. Los autores combinan la variante sin nexo y la canónica, por ejemplo, en oraciones unidas por coordinación. El verbo puede estar omitido y, mientras que una de las cláusulas –ya sea la primera (74) o la segunda (76) mantiene la conjunción, la otra prescinde de ella. Pero también puede haber variación aun cuando el verbo se repite (75). Osorio utiliza en dos ocasiones el verbo *decir* seguido de una subordinada completiva, una vez con la conjunción y una vez sin esta:

- (74) con todo esso *conuiene* **que** en esto aya mucho tiento, y **se mire muy bien**: porque nadie, por su propria authorityad metio la mano en las cosas de la yglesia, que saliesse bien de ello (Cellorigo 1600: 51).
- (75) Y luego que toman el vso, *dicen*, **que** à ellos **no les toca** dispensar en hacer gracias; **que traen** orden de cobrar, con todo rigor, las cantidades que deben los Lugares; y tambien *dicen*, **han de cobrar** sus salarios: y se van entrando por las casas de los pobres labradores, y demàs vecinos (Osorio 1686: 9).
- (76) Cuyas comparaciones *no es posible* **las hagan** las gentes rústicas; *ni que pueda asegurarse* su certeza y exâctitud, sin la concurrencia y auxilio de las personas distinguidas y zelosas de cada provincia (Campomanes 1774: 59).

### 3.1.3.2.2. Subordinadas completivas de régimen

#### 3.1.3.2.2.1. Subordinadas completivas de régimen verbal

En el español moderno, los verbos que rigen un complemento de régimen preposicional con un sustantivo o infinitivo, también introducen una subordinada completiva con verbo flexivo mediante la preposición correspondiente. Sin embargo, en el español medieval lo normal es que prime la unión directa sin preposición cuando el verbo se construye con una

completiva de verbo flexionado. Esta situación se invierte en época clásica, momento en el que el uso de la preposición en este contexto sintáctico comienza a generalizarse.

En nuestro corpus, los verbos de régimen que se unen a la completiva mediante una preposición son, en el siglo XVII *concordar en+que* (Moncada), *fundarse* o *fundar algo en+que* (Moncada), *obligar a+que* (Alcázar, Osorio), *precisar a+que* (Osorio) y *reparar en+que* (Moncada). En los textos del siglo XVIII encontramos los verbos *convenir en+que* (Ward, Campomanes) y *reducirse a+que* (Campomanes)<sup>336</sup>.

Merece un análisis más detallado una construcción verbal de régimen preposicional que encontramos en el memorial de Cellorigo: *mirar a+que+completiva*. En el pasaje que reproducimos a continuación, este uso se distancia del significado perceptivo que está en la base del verbo *mirar* y parece, en cambio, referirse a un proceso de naturaleza cognitiva<sup>337</sup>. En este contexto *mirar a+que+completiva* es parafraseable por una forma verbal compleja tal como *tener en cuenta+que*. La unión mediante coordinación al verbo cognitivo *especular*, que aparece previamente, refuerza esta inferencia.

- (77) También es cosa más errada, decir, que los más monarcas han tenido su asiento en vn lugar de sus estados, y engrandecido con la corte sus auitaciones: *sin* especular, ni **mirar à que** España, no tiene puesto ni sitio acomodado, donde *sin* grandes inconuenientes se pueda hazer esto (Cellorigo 1600: 64).

Hasta 1774 hay un grupo de verbos que hoy rigen complemento de régimen y que en el corpus se construyen como verbos transitivos, sin incluir una preposición que encabece la oración completiva, un rasgo que caracteriza el español época clásica (Cano Aguilar 1985). En los textos del siglo XVII se forman con régimen de objeto directo los verbos *servirse* (hoy *servirse de*); *prevenir*: «y para que se alienten **preuenirles, que** si las relaciones que se traxeren de la oferta de cada pueblo, no fueren equivalentes para quitar los tributos, sera forçoso no vsar dellas» (Alcázar 1646: §7); *obligar*: «**me obligo, que** dentro de quatro años se podrán quitar todos los tributos en todos los generos comestibles» (Osorio 1686: 6) y *reparar*: «y en esto auía mucho que considerar si se **reparasse que** en cosa de ciento y veinte años ha crecido tanto el imperio Español con Indias» (Moncada 1619: 3).

Según los datos que ofrece el análisis de la obra de Ward y Uztáriz, en el siglo XVIII el verbo *persuadirse* se documenta todavía sin el complemento preposicional que hoy debe regir (*persuadirse de*) (cfr. Cano Aguilar 1985: 83): «debemos **persuadirnos, que** siempre, que se restablezcan, y aumenten las maniobras [...] se restablecerà la opulencia, y fortaleza

---

<sup>336</sup> Como se puede comprobar en §3.2.2.1.2., las construcciones de régimen verbal que se forman con el infinitivo son muy superiores en número.

<sup>337</sup> Este matiz significativo no es ajeno a otros verbos de percepción visual que, al construirse con una subordinada completiva que abarca una noción más abstracta, se interpretan como verbos de juicio (RAE/ASALE 2009: 43.1e).

de la Monarquía» (Uztáriz 1724: 32). Ward también utiliza *reparar* como verbo transitivo: «en el Capitulo antecedente **se pudo aver reparado, que** para la manutencion de los pobres de [...] no hemos dicho nada de los Señores Obispos, Cabildos, y Monasterios» (Ward 1750: 59).

Hay un grupo de verbos, por otro lado, que, en la lengua actual, admiten los dos regímenes sin distinciones de significado y que en el corpus solo se emplean como transitivos, nunca con preposición, lo que es esperable en este período. Por ejemplo, *amenazar* no se documenta con la preposición *con* («**amenaza** a su pueblo Dios, **que** andando por los montes se le han de comer todos», Moncada 1619: 13). Tampoco registramos ningún caso de *dudar* con la preposición *de* ante completiva («**no se puede dudar, que** el Comercio, que, de muchos años à esta parte, hemos hecho con las Naciones, ha sido muy noscivo al comun de esta Monarquía», Uztáriz 1724: 9). El *Informe* de Jovellanos ofrece también un ejemplo de verbo sin preposición que, aunque sigue siendo admisible en la lengua, merece un comentario más detallado:

- (78) No hay alguno [se refiere a los *ministros*] que no exija de V. A. nuevas leyes, para mejorar la agricultura, sin **reflexionar, que** las causas de su atraso estan por la mayor parte en las leyes mismas, y **que** por consiguiente, no se debía tratar de multiplicarlas, sino de disminuirlas (Jovellanos 1795: 7).

El *Diccionario Panhispánico de Dudas* (2005) indica que el verbo *reflexionar* funciona en la lengua actual, ante todo, como un verbo intransitivo y que su complemento (ya sea nominal o verbal) suele ir introducido, bien por las preposiciones *sobre* o *en*, bien por la locución preposicional *acerca de*. Se admite también la unión directa sin preposición, pero los ejemplos que se ofrecen contienen un complemento nominal y no una completiva.

La vacilación (más que confusión) dentro de los textos en cuanto al régimen de una misma forma verbal es un aspecto que hay que tener especialmente en cuenta. Hemos visto (*supra*) que Moncada y Osorio combinan en los fragmentos analizados la rección transitiva y la preposicional canónica en la inserción de completivas con verbo flexivo (en el caso de Moncada, *reparar+que* y *reparar+en+que* y en el caso de Osorio, *obligar+que* y *obligar a+que*). Campomanes combina también los dos esquemas con un mismo verbo, pero esta vez en una estructura coordinada. El autor omite la preposición en la segunda cláusula. La norma culta actual impondría la reiteración de la preposición también en el segundo miembro de la coordinada:

- (79) Donde están bien arraigadas tales fábricas, se quejan sus escritores políticos de los malos efectos, que causan á la labranza ó cultivo del campo; y generalmente **convienen, en que** las artes compatibles con la agricultura, son las mas ventajosas, y **que** carecen de iguales perjuicios é inconvenientes (Campomanes, 1774).

### 3.1.3.2.2. Subordinadas completivas en función de complemento de régimen nominal y adjetival

Las subordinadas completivas no solo modifican formas verbales, sino que también pueden depender de sustantivos y de algunos adjetivos. Este tipo de completivas aparece en tres tipos de contextos: tras sustantivos o deverbales, en expresiones complejas de carácter verbal formadas por sustantivos y adjetivos (p. ej, *darse cuenta de que*) y en locuciones conjuntivas, que, a su vez, introducen una oración subordinada adverbial (p. ej. *a condición de que*) (Pountain 2014: 39).

Distintos estudios han puesto de relieve (Bogard y Company 1989; Herrero Ruiz de Loizaga 2005: 88; Pountain 2014: 52), la inserción de una preposición (generalmente *de*) entre el sustantivo o el adjetivo y la cláusula es un cambio lingüístico<sup>338</sup> tardío, que cobra fuerza en el siglo XVI y cuya extensión definitiva habría que situar en el siglo XVII<sup>339</sup>. Pese a que la norma actual prescribe el uso de la preposición, este es un fenómeno hoy inestable, pues desde mediados del siglo XX se ha vuelto a constatar una extensión de la variante sin preposición<sup>340</sup>, lo que ha llevado a los investigadores a suponer que el esquema originario nunca se perdió, sino que se mantuvo en estado latente en la lengua (Bogard y Company 1989: 270; Pountain 2014: 11).

En efecto, desde el memorial de Cellorigo publicado en 1600 la preposición *de* actúa como enlace sintáctico entre el antecedente nominal y la completiva. Encontramos el esquema innovador en los sucesivos textos del siglo XVII:

- (80) para si à caso no se vuiere passado **por la consideracion, de que** *en el estado presente no se puede ballar medio mas conueniente [...]*es necessario dar lo à entender con algunos exemplos (Cellorigo 1600: 46).
- (81) su Magestad mandò llamar oficiales de todas artes para hazer las ordenanças de todas las fabricas, yendo **con lectura de que** *se auian de labrar en España las mercaderias* (Moncada 1619: 14).
- (82) La razon porque se quitaràn los Metedores, bajando la mitad de las sisas, es, porque no ganaràn para poderse alimentar, y andan **à la contingencia de que** *los Guardas los prendan, ò los maten*, como sucede cada dia (Osorio 1686: 9).

---

<sup>338</sup> Según Bogard y Company (1989: 260, 269), el origen del cambio estaría en un proceso analógico entre las completivas de antecedente nominal con núcleo flexivo y el esquema *N+de+infinitivo* o *sintagma nominal*, presente en la lengua desde los orígenes. Señalan también que la inserción de la preposición permitió diferenciar con mayor claridad esta construcción de las subordinadas relativas.

<sup>339</sup> Serradilla (1995) ha demostrado que la unión mediante preposición entre un sustantivo o adjetivo y una completiva se atestigua en textos medievales, si bien siempre de forma esporádica. En consecuencia, esta autora afirma que, aunque haya que esperar a los Siglos de Oro para que se produzca su consolidación en la lengua, los orígenes de esta variante se remontan a la época medieval (*ibid.*: 149).

<sup>340</sup> El queísmo, ya sea en construcciones verbales, nominales o adjetivales, sigue siendo un fenómeno ampliamente extendido en situaciones comunicativas de todo tipo, pese a que constituya un fenómeno no admitido por la norma prescriptiva (cfr. Garachana 2014: 161 y ss.).

Uztáriz muestra una especial predilección por el uso de esta estructura sintáctica en su proyecto. En él se suceden constantemente las completivas nominales con *de*. Esta puede llegar a estar separada del antecedente por la inserción de otro modificador nominal (84):

- (83) Digno es tambien de reflexion, y remedio **el grave inconveniente, de que** à los Mahometanos de Berberia se passa mucho dinero de España por los Puertos, y Villas de Salè, Tetuan, Oràn, Argèl, Tunez, Puerto Farina, y Tripoli (Uztáriz 1724: 11).
- (84) y parece despreciable **la creencia en que se hallan algunos, de que por medios de letras de cambio se escusa la extraccion de dinero** (Uztáriz 1724: 11).
- (85) Con este motivo, me ha parecido hazer presente **la reflexion, de que** lo despobladas, y pobres, que se hallan algunas Provincias de España, no procede de los que passan à Indias, tanto como de otras causas (Uztáriz 1724: 29).

En definitiva, parece que la denominada «primera ola de dequeísmo»<sup>341</sup> (Pountain 2014: 15), esto es, la inserción de una preposición entre un sustantivo regente y una subordinada completiva es un cambio asentado en los siglos XVII y XVIII. Sin embargo, incluso en el siglo XVIII sigue siendo posible la unión directa sin preposición en espacios comunicativos escriturales. En este sentido, nuestros datos no coinciden con los de Bogard y Company, quienes afirman no haber encontrado ningún ejemplo de completiva de sustantivo (o adjetivo) sin preposición en la prosa de los siglos XVII y XVIII (1989: 270). En los textos de principios del siglo XVII, encontramos dos completivas de régimen no verbal que carecen de preposición, en el primer caso con un antecedente adjetival (86) y en el segundo con un antecedente nominal (87). Este último puede generar algunas dudas, puesto que la expresión *ay experiencia que*+completiva puede tratarse de una fórmula con una fijación en la lengua suficiente como para que no fuera admisible el uso de la preposición:

- (86) es euidentemente seguro el bien, que de tal Principe se espera: para **estar asegurados, que** el venenoso contagio de los que mal aconsejan, en tal esclarecido y casto pecho no ha de hazer mella (Cellorigo 1600: 45).
- (87) Lo segundo digo que **ay experiencia que** las mercaderias de España son mas baratas, que vna vara de espolin falso de Italia cuesta quatro ducados, y otra de lo fino de España cuesta dos (Moncada 1619: 15).

La unión directa sin preposición todavía se documenta a finales del XVII en el memorial de Osorio y en los textos de Uztáriz y Ward, del siglo XVIII:

---

<sup>341</sup> La «segunda oleada de dequeísmo», que afectará a verbos transitivos que no rigen preposición al construirse con una completiva, no tiene cabida en nuestro corpus. Serradilla (2014: 947) afirma que el dequeísmo verbal moderno surge como consecuencia de la restructuración que experimentó el sistema del régimen verbal al extenderse el uso de la preposición ante completiva, lo que generó una confusión en los hablantes. Aunque es posible hallar ejemplos esporádicos desde finales del siglo XVI (Fernández Alcaide 2009: 245, *apud* Puntain 2014: 15), los casos de dequeísmo verbal se hacen mucho más frecuentes a lo largo del siglo XVIII, concretamente, como indica Serradilla (2014: 945), en hablantes con un nivel sociocultural bajo y en textos informativos, sin pretensiones estilísticas.

- (88) Darán todos los que traginaren con todo genero de ganados: **Con la distincion, que** por los mayores se ha de dâr vn real de à ocho por cada vno; y por los menores, lo que pudieren sus dueños (Osorio 1686: 12).
- (89) todo lo qual parece **prueba, que** el averse transferido à la America, no ha disminuido, si aumentado la poblacion de España (Uztátiz 1724: 30).
- (90) Y **con la esperanza que** se mirarà con benignidad nuestro atrevimiento, considerando el piadoso assumpto, que tratamos; passaremos à explicar nuestra idea (Ward 1750: 8).

Ya sea a partir del esquema innovador u originario, resulta de interés detenerse en un grupo de construcciones de régimen nominal cuya función en el discurso va más allá de la mera complementación de un sustantivo. En ellas, un sustantivo de significado abstracto y precedido de una preposición se construye con una subordinada completiva de régimen. La combinación da lugar a una locución conjuntiva de la que pueden derivar algunas lecturas adverbiales.

En primer lugar, reproducimos dos ejemplos en los que Alcázar y Osorio hacen uso de una construcción sintáctica muy similar: *con calidad* [Osorio añade el refuerzo *y condición*]+*que*+*completiva*. En Alcázar, la secuencia actúa como un verdadero relacionante oracional, precedido de pausa y sin depender sintácticamente de otra unidad, en tanto que en Osorio la locución es el predicado nominal de la perífrasis verbal que la precede (*ha de ser con calidad y condicion que...*). En cualquier caso, en ambos usos es posible percibir un sentido condicional –concretamente condicional-restrictivo–, que se ve reforzado por la presencia de marcas lingüísticas específicas de la condicionalidad, como *si* en el primer ejemplo y el sustantivo *condición* en el segundo. La completiva nominal se construye en modo indicativo:

- (91) y al contrario, quitados por el medio propuesto, queda todo remediado, con que estas alcaualas se consuman en fauor de la Real hazienda, y a los dueños se despache priuilegio de otra tanta renta como dellas procede en el tiempo presente; y lugar que las tienen, sobre el grueso de la nueua alcauala, **con calidad, que** si en alguno se bolviessen a entablar, *se darà* despacho a los presentes poseedores, o a aquellos que las heredaren, para que la posean, segun, y en la forma que los passados (Alcázar 1646: §36).
- (92) Las cantidades que pagaràn los vezinos de cada Lugar, *ha de ser* **con calidad, y condicion, que** *se han de depositar* en los Lugares, à satisfacion de todos los vecinos: porque se ha de emplear en aumento las cosechas, y à V. M. se le aumentaran los vassallos, y los diezmos (Osorio 1686: 11).

Este uso está íntimamente ligado a una de las acepciones del término *calidad* que recoge el *Diccionario de la Lengua Española*: «condición o requisito que se pone en un contrato» y que ya aparecía en el *Diccionario de Autoridades*<sup>342</sup> (1729: 67)<sup>343</sup>.

---

<sup>342</sup> «CALIDAD. Se toma tambien por condicion, requisito particular ò circunstancia que se pone en algun negocio, escritura, contrato ù otra cosa para su constitucion y firmeza» (*Diccionario de Autoridades*, 1729: 67). En la entrada correspondiente (1729: 68), la explicación se ilustra con ejemplos en los que *con calidad+completiva* puede depender de un verbo al que modifica: «se concede *con calidad de que* ha de tener ò contener tal ò tal cosa» o puede tener mayor independencia para establecer una conexión sintáctica entre dos

En textos del siglo XVIII, la expresión de la condicionalidad es, sin duda, la función que desempeñan construcciones que se articulan en torno a formas léxicas derivadas del verbo *suponer*: *en la suposición de que* y *en el supuesto de que*. Ambas son locuciones conjuntivas propias de la distancia comunicativa y aparecen recogidas como tales en algunos repertorios lexicográficos, si bien, su grado de gramaticalización es mínimo:

- (93) pero **en la suposición de que** dando à todos los vagabundos en general casa en que vivir, y bastante pan que comer, todos los que tienen robustez *podrán sacar* de su trabajo los demás necesario; y que solo *serà preciso* ayudar mas à la gente vieja, y achacosa: [...] con un subsidio mediano mas que se agregue à la contribucion del Clero, *se podrá emprender* la Obra.
- (94) Cada cinco onzas de hilaza producen una vara de cregüela, ó coleta; y por este cálculo se podrían texer en España diariamente quatro millones de varas, **en el supuesto de que** el lino *formase* la industria popular (Campomanes, 1774).

En el *Discurso* de Campomanes documentamos otra expresión formulada sobre la estructura ‘preposición+antecedente+completiva nominal’ que, precedida de una pausa, conecta dos segmentos textuales. El contenido de la subordinada completiva puntualiza un aspecto importante que, aunque no invalida lo dicho previamente, pretende ser resaltado por el autor. La relación adquiere un matiz concesivo:

- (95) Veamos ahora las utilidades, que pueden rendir al estado las manufacturas bastas, sin salir de las de lienzo ordinario, que como mas fáciles, hemos tomado por supuesto del cálculo: **en el concepto de que** las otras no son menos ventajosas por el mayor número de brazos y maniobras que requieren, y deberán irse introduciendo con respecto à la mayor proporcion de las diferentes provincias (Campomanes, 1774).

Un último ejemplo nos permite ilustrar un recurso lingüístico que aparece en repetidas ocasiones en la extensa obra de Uztáriz. Se trata de la locución *en la inteligencia de que*+completiva. Al igual que las secuencias descritas previamente, la construcción se ubica tras una pausa, presenta un nuevo elemento en el discurso y mantiene la cohesión con el segmento anterior. Pese a la definición que da el *Diccionario de la Lengua Española* de esta locución conjuntiva, que equipara en significado a *en el supuesto de que*, en el pasaje que tomamos de la obra de Uztáriz (96) no parece activarse una inferencia condicional, puesto que el miembro discursivo que introduce *en la inteligencia de que* no presenta ninguna hipótesis, sino que, por el contrario, recoge un enunciado aseverativo que, desde un punto

---

fragmentos textuales: «*con calidad de que* hayan de entrar todas las rentas y emolumentos de las dichas Canongias en poder del Inquisidor mas antiguo». En este segundo ejemplo no queda reflejado el segmento anterior a la locución.

<sup>343</sup> Según los datos que ofrece CORDE, *con calidad+que+completiva* y también la variante preposicional innovadora, *con calidad+de+que+completiva*, comienzan a utilizarse como mecanismo de conexión intraoracional con un valor condicional-restrictivo a lo largo del siglo XVII. No hemos podido encontrar ejemplos certeros anteriores a dicha centuria.

de vista argumentativo, respalda la afirmación previa<sup>344</sup>. La relación semántica entre las dos partes desarrolla, más bien, un sentido causal. Tampoco hay que obviar el significado epistémico del sustantivo *inteligencia* cuya función es, además, caracterizar la afirmación posterior como un hecho consabido, asumido por el lector:

- (96) es preciso empezar por el examen, y establecimiento de las expressadas franquicias, ò proporcionadas moderaciones, especialmente en el excesivo, y repetido derecho de entrada, y salida, y proseguir luego con los demás auxilios, y disposiciones, que parecieren convenientes al adelantamiento, perfeccion, y despacho de las maniobras; no por reglas generales [...] sino con providencias específicas [...] pues lo demás sería descubrir las enfermedades, sin proponer los medios oportunos, y practicables para curarlas; **en la inteligencia de que** lo excesivo de los derechos, que se pagan, assi por los Fabricantes, y Vendedores, como en las Aduanas para la extraccion, es lo que haze subir tanto el precio de nuestros texidos (Uztáriz, 1724).

Los dos últimos ejemplos a los que nos hemos referido (95, 96) no encajan con la clasificación propuesta por el *Diccionario de la Lengua Española*. Este reconoce como locuciones conjuntivas *en el concepto de que, en la inteligencia de que, en la suposición de que y en el supuesto de que*, y las engloba en una misma categoría<sup>345</sup>. Sin embargo, como hemos podido comprobar no parecen ostentar las mismas funciones sintácticas. Mientras que el valor condicional de *en la suposición de que y en el supuesto de que* es claro (debido fundamentalmente al significado hipotético intrínseco al verbo *suponer*), en los ejemplos 93 y 94, *en el concepto de que y en la inteligencia de que* mantienen relaciones sintácticas que, si bien están ligadas semánticamente a la expresión de la causalidad, no pueden caracterizarse como condicionales dado que no plantean ningún tipo de situación hipotética.

### 3.1.3.2.3. Subordinadas interrogativas y exclamativas

Las oraciones subordinadas sustantivas interrogativas y exclamativas presentan unos índices de uso relativamente bajos en nuestro corpus. Este tipo de construcciones sintácticas fomenta en cierta medida la expresividad de los textos, debido a que mantienen la orientación ilocutiva de la interrogación y de la exclamación (cfr. Girón Alconchel 2014: §27.4.3.). Ahora bien, dicha expresividad, mitigada por su dependencia de un elemento regente, siempre será menor que la generada por la inserción de enunciados interrogativos y exclamativos independientes.

---

<sup>344</sup> El esquema argumentativo que sigue Uztáriz se puede parafrasear de la siguiente forma: 'la primera tarea debe ser gestionar los impuestos aduaneros, dejando para más adelante otras cuestiones [en la inteligencia de que] dichos impuestos, que son excesivos, frenan la compra de productos españoles'.

<sup>345</sup> Este dato queda reflejado en la entrada del sustantivo *inteligencia*.

Con respecto a las interrogativas indirectas, encontramos 5 ejemplos en los textos del siglo XVII (2 en Cellorigo, 1 en Moncada y 2 en Alcázar) y 13 en los del XVIII (7 en Ward, 6 en Campomanes y 1 en Jovellanos<sup>346</sup>). En los fragmentos de la obra de Osorio y Uztáriz que han sido objeto del análisis interoracional no hemos podido documentar este tipo de subordinada.

En los memoriales de Moncada y Alcázar se recogen dos interrogativas indirectas introducidas por la partícula *si*<sup>347</sup>. En Moncada, la interrogativa depende de un verbo copulativo y funciona como un predicado nominal<sup>348</sup>. El ejemplo tomado del memorial de Alcázar contiene dos interrogativas indirectas de estructura paralelística que son enlazadas mediante la conjunción coordinante disyuntiva *o* —un recurso que se repetirá, por ejemplo, en Ward (*infra*)—. Ambas dependen sintácticamente del verbo *averiguar*:

- (97) La vltima y mas vrgente causa es<sup>349</sup>, *si es verdad lo que dizen* que son hereges, siendo disposicion del Derecho platicada en España quemar a lo tales (Moncada 1619: 13).
- (98) ninguno se podra encubrir, ya por el padron de alcaualas, o matricula de Iglesias, que con el repartimiento han de remitir al Consejo vn traslado, y otro al Corregidor de la cabeça del partido, quedando su original en dicho Ayuntamiento, para que en todo tiempo conste, y se averigüe si se hizo, o no, con justificacion, o si dexaron alguno en todo, o en parte (Alcázar 1646: §4).

En el proyecto de Ward son más frecuentes los ejemplos de interrogativas indirectas parciales, que se distribuyen en diferentes pasajes. La clase semántica del verbo regente es variable: puede ser un verbo de percepción (*veamos*) o epistémico (*saber*). También aparece *determinar*, vinculado semánticamente a la deducción y la toma de decisiones:

- (99) Veamos ahora **de donde** se sacaràn estos medios.
- (100) solo se pide, que determine **quanto** ha de ser *anualmente dicha cantidad*, para saber la Hermandad **sobre què se ha de contar**, y tomar sus medidas en consecuencia de ello (Ward, 1750).
- (101) Y esta detencion es necessaria tambien para averiguar el producto de todos los fondos, y arbitrios que formarà la dotacion de los Hospicios, para poder echar sus lineas la Hermandad, y saber hasta donde *llegan sus fuerças* (Ward, 1750).

En el *Discurso* de Campomanes encontramos un fragmento en el que se acumula un elevado número de subordinadas interrogativas unidas por yuxtaposición (102). En este pasaje, se

<sup>346</sup> La escasez de interrogativas indirectas en los pasajes del *Informe* que se han analizado, podría justificarse por el hecho de que Jovellanos privilegia la inserción de enunciados interrogativos independientes, muy numerosos, un rasgo propio de su estilo que contrasta con las limitaciones que su uso presenta en los otros textos del corpus.

<sup>347</sup> Los gramáticos han diferenciado tradicionalmente dos tipos de oraciones interrogativas indirectas: las interrogativas totales, cuya marca introductoria es *si*, y las parciales, regidas por un pronombre, adjetivo o adverbio interrogativo (RAE/ASALE 2009: §43.7a).

<sup>348</sup> A pesar de que las subordinadas interrogativas suelen desempeñar en la oración compuesta la función sintáctica de objeto directo, pueden ocupar el lugar de cualquier oración completiva (cfr. Girón Alconchel 1988: 65-66)

<sup>349</sup> Se subraya el 'marco' sintáctico del que depende la subordinada interrogativa. En negrita se destacan las partículas interrogativas y, por último, se utiliza la cursiva para resaltar la extensión de la completiva.

sucedan hasta cinco interrogativas indirectas parciales dependientes del verbo *preguntar*. Los elementos introductorios son pronombres (*en qué consiste; cuál es*) y adjetivos interrogativos (*qué ramos; qué causas; cuáles auxilios*). El valor estilístico y expresivo del pasaje es claro, por la unión asindética de las completivas y su disposición paralelística. En el ejemplo 103 no se repite la misma estructura. En este caso, dos subordinadas completivas dependen del verbo perceptivo *vean*: la primera adopta la estructura sintáctica de una relativa sin antecedente expreso (*lo que conviene a la cada provincia*); la segunda sí se construye como una interrogativa indirecta:

- (102) Todos desean y con razon, que se fomente la industria; pero si se les pregunta, en qué consiste la industria; quál es el estado actual que tiene en su provincia; qué ramos ó cosechas van en aumento, ó disminuyen; qué causas influyen á la decadencia; y quales auxilios convendrian, para evitarla; es menester confesar, que no hay hombre alguno, que pueda por sí solo tener, ó adquirir estos conocimientos prácticos (Campomanes, 1774).
- (103) esa reflexión obliga á pensar en sociedades económicas, que sobre estas máximas vean lo que conviene á cada provincia: quales impedimentos lo retardan; y los medios seguros de removerlos (Campomanes, 1774).

En todos los fragmentos que hemos propuesto se hace explícito el elemento verbal que rige la completiva, de ahí que tenga especial relevancia un pasaje recuperado del proyecto de Ward donde se formula una interrogativa indirecta encabezada por *si* que carece de un verbo regente explícito. Hemos de interpretar que se establece una relación predicativa entre el título de la sección y la interrogativa, puesto que esta última constituye el contenido de la «tercera duda». Es un ejemplo de cómo un tipo de subordinada se mueve en la dimensión textual, más allá de los límites oracionales (Cano Aguilar, c.p.):

- (104) *Tercera duda*  
**Si** *seria* mejor ir poco à poco, que abrazarlo todo de una vez; ò<sup>350</sup> **si** *convendria* mas plantificar primero la idea en una Provincia, y una vez que probàra bien en aquella, extenderla, y continuarla en otras (Ward, 1750).

La presencia de las subordinadas exclamativas en el corpus es anecdótica, pues solo hemos documentado en el proyecto de Uztáriz. La construcción depende de un verbo de percepción (*ver*) y es introducida por el adverbio *cuán*, que se antepone a un adjetivo. Esta construcción desempeña una función ponderativa, intensificadora, de modo que constituye una manifestación de subjetividad lingüística por parte del autor. Precisamente por esta razón la casi total ausencia de esta construcción en el corpus es significativa<sup>351</sup>:

---

<sup>350</sup> Nótese que en los ejemplos 97 y 103, se coordinan dos interrogativas indirectas totales mediante el nexo disyuntivo *o*. La *Nueva Gramática* utiliza también la denominación de interrogativas indirectas disyuntivas, pues su formulación siempre conlleva la elección entre dos opciones (RAE/ASALE 2009: §43.7d).

<sup>351</sup> Esta limitación de uso se ve también reflejada en los enunciados independientes de modalidad exclamativa, que, aunque se repiten en el *Informe* de Jovellanos, no aparecen en el resto de obras.

- (105) Para que *se vea* **quan grande es** el numero de gente, que se emplea en el penoso exercicio de guardar el ganado lanàr, dirè que [...] solo el ganado lanàr trasumante, que se transfere todos los Iviernos à Estremadura, llega à quatro millones de cabezas y que para el cuidado de 20 [mil]. se emplean 100. personas, poco mas, ò menos (Uztàriz, 1724).

### 3.1.3.3. Oraciones subordinadas adverbiales

Las oraciones adverbiales constituyen un 31,41% (670/2.133) de todas las cláusulas subordinadas del corpus. Por razones metodológicas (*vid.* §1.2.1.), es necesario diferenciar las construcciones que tienen un significado propiamente adverbial o circunstancial (temporales, modales y de lugar) y aquellas que, aunque tradicionalmente han sido clasificadas como subordinadas adverbiales, por lo general, no son conmutables en la oración simple por un complemento circunstancial (causales, condicionales, consecutivas, concesivas, ilativas, finales y comparativas). Los investigadores han denominado a este tipo de subordinadas (Narbona 1989, 1990) «adverbiales impropias». Las oraciones *causales* y *finales*, que, hasta cierto punto, sí tienen un correlato en la oración simple como construcciones preposicionales en función de circunstanciales del verbo<sup>352</sup>, se suelen incluir también en esta categoría puesto que muchas de sus extensiones de empleo carecen de dichos correlatos nominales intraoracionales<sup>353</sup>.

En el cómputo global de las oraciones subordinadas, las adverbiales propias o circunstanciales suponen un 8,20% (175/2.133) del total, en tanto que las adverbiales impropias alcanzan el 23,20% (495/2.133), lo que quiere decir que en nuestro corpus las adverbiales impropias solo son superadas en frecuencia de uso por las oraciones relativas. Las funciones sintácticas que tratamos en los siguientes apartados son desempeñadas en muchos casos por formas no personales del verbo (véase §3.2.2.2. para los infinitivos, §3.2.3. para los gerundios y §3.2.4. para los participios).

Como demuestran los datos de la tabla 3 (*infra*), en todos los textos que conforman el corpus, sin excepción, las subordinadas adverbiales impropias superan en frecuencia de uso a las subordinadas adverbiales propias o circunstanciales:

	Cellorigo (1600)	Moncada (1619)	Alcázar (1646)	Osorio (1686)	Uztàriz (1724)	Ward (1750)	Campomanes (1774)	Jovellanos (1795)
--	---------------------	-------------------	-------------------	------------------	-------------------	----------------	----------------------	----------------------

<sup>352</sup> La *Nueva Gramática* (RAE/ASALE 2009: §39.5j) reconoce la existencia de complementos circunstanciales de *causa* (p. ej. *hay cortes de agua por la sequía*) y de *finalidad* (p. ej. *necesito comprar un abrigo para el invierno*), que se articulan en torno a un sintagma nominal.

<sup>353</sup> Narbona (1985: 539) señala que, si bien las construcciones con *para*+*sintagma nominal* son posibles, la noción de ‘finalidad’ que presentan las estructuras subordinantes con *para* «implica una relación interpredicativa muy distinta de lo que entendemos por circunstancial».

<b>Adverbiales propias</b>	22,22% [28]	29,26% [36]	20,75% [22]	30,37% [24]	30,90% [17]	19,64% [11]	23,72% [14]	34,32% [23]
<b>Adverbiales impropias</b>	77,77% [98]	70,73% [87]	79,73% [84]	69,62% [55]	69,09% [38]	80,35% [45]	67,16% [45]	43,12% [44]

Figura 16. Proporción de uso de las subordinadas adverbiales

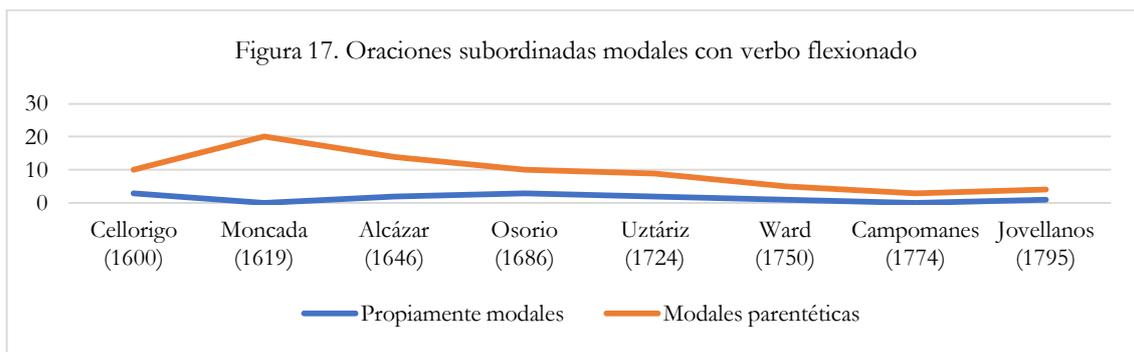
Aun así, hay patrones de uso diferenciados. Las adverbiales impropias alcanzan sus cifras máximas (por encima del 77%) en dos obras del siglo XVII, los memoriales de Cellorigo y Alcázar, y en un texto del siglo XVIII, la *Obra Pía* de Ward. El salto (descendente) que se produce entre la sintaxis de Cellorigo y Alcázar y la de Moncada y, más adelante, Osorio es relevante. Estos últimos se muestran más moderados en el uso de las oraciones subordinadas adverbiales impropias en comparación con sus coetáneos. Uztáriz mantiene la tendencia atestiguada en el discurso de Osorio, al igual que Campomanes. Como ya hemos señalado, Ward, en cambio, sigue el modelo impuesto por Cellorigo y Alcázar. Por último, en el *Informe* de Jovellanos, que se desmarca en este sentido de todos los demás, se constata un empleo mucho más equitativo de las relaciones interoracionales de naturaleza adverbial.

### 3.1.3.3.1. Subordinadas adverbiales circunstanciales

Dentro de este tipo de relación sintáctica, las subordinadas adverbiales *modales* (49,14% [86/175]) y *temporales* (43,42% [76/175]) alcanzan una proporción de uso similar. Las subordinadas adverbiales de lugar, por el contrario, son menos habituales (7,42% [13/175]).

#### 3.1.3.3.1.1. Subordinadas modales

Las subordinadas adverbiales circunstanciales que predominan en el corpus son las que asumen un valor modal. El uso de este tipo de relación hipotáctica se mantiene estable entre 1600 y 1646, arco cronológico en el que alcanza sus cifras más altas, para, posteriormente disminuir en el paso de 1646 a 1686. Este descenso que no se detiene y que alcanza su punto máximo en los textos de Campomanes y Jovellanos.



Como queda reflejado en el gráfico, es preciso hacer una distinción entre las oraciones subordinadas *propiedades modales* y las *modales parentéticas*. Las primeras se integran en el predicado verbal y funcionan como un complemento circunstancial de modo de la proposición principal (Cano Aguilar 1995: 32). Su presencia es absolutamente anecdótica en el corpus. En los pocos ejemplos que se registran puede existir, además, cierta ambigüedad sobre la lectura que debe darse al pasaje (cfr. Cano Aguilar 1995). Es el caso del ejemplo 105, donde el segmento *como deben* admite ambas interpretaciones: podemos considerar que funciona como un complemento modal del verbo regente o como un inciso evaluativo. Nos inclinamos por la inferencia circunstancial, ya que consideramos que el verbo subordinado (el auxiliar *deben*) alude a un «modo querido», buscado o deseable (Cano Aguilar 1995: 33), a pesar de que los signos de puntuación indiquen lo contrario. En el segundo fragmento, *como* se integra en una construcción de énfasis cuyo valor modal se ve reforzado por la presencia del adverbio *así*:

- (106) Y para que los Caballeros se exerciten, **como** deben, en el manejo de las armas, y Caballos, y demás exercicios militares, en razon de ciencia, se servirá V. Mag. de nombrar Capitanes, y demás Oficiales, para que los gobiernen, y exerciten (Osorio, 1686).
- (107) Asi es **como** se malogran las ventajas de la circulacion, por la inversion de orden con que debe ser animada (Jovellanos, 1795).

En nuestro corpus, la inmensa mayoría de las cláusulas que los gramáticos engloban en la categoría de las oraciones subordinadas de modo o manera ocupan una posición parentética en el enunciado. Estas construcciones no aportan un sentido estrictamente modal a la oración, sino que constituyen un medio de formular un comentario sobre el contenido del período regente, ya sea una «corroboración, confirmación o contraste» (Cano Aguilar 1995: 40, también Herrero Ruiz de Loizaga 2005: 303). El principal nexo introductor de las oraciones modales parentéticas es *como*, aunque también hay muestras de *según* y de *sin que*.

Estas construcciones constituyen un medio lingüístico para introducir en el texto *citas de autoridad* (Cano Aguilar 1995: 42). La subordinada se articula, pues, en torno a un verbo o una expresión predicativa que remite a un proceso comunicativo (*escribir, explicar, estar declarado*) y su función es avalar la validez de una afirmación señalando su fuente, ya sea la obra de un autor (108) o un texto legislativo (109, 110, 111). Este valor discursivo también admite la presencia de *según* como nexos introductor de la cláusula parentética (109):

- (108) llamanse Gitanos, o Cingaros, o Cingalos en juycio de escritores graues por pareceren todo al aue Cinco, que el Español llama Motacilla, o aguzanieue, que es auevagante que no tiene nido, y anida en los de otras aues, aue inquieta y pobre de pluma, **como** *escrive Eliano* (Moncada 1619: 10)<sup>354</sup>.
- (109) Se ha de servir V. Mag. de mandar por su Real Decreto, que por razon de estàr obligados todos los Caballeros Hijosdalgo, siempre que la Real persona de V. Mag. saliere a correr sus fronteras, a irlle acompañando personalmente, con sus Armas, y Caballos, cumplan esta obligacion, tan precisa, como necessaria, **segun** *lo disponen* las Ordenanças destos Reynos (Osorio 1686: 27).
- (110) solo con la providencia, que conviene establecer, y explicarè mas en otro lugar, para recoger los pobres, los ociosos, y vagabundos, que oy viven con la sopa de los Conventos, y otras limosnas, ò de la rapiña, sin ser de vtilidad alguna al Estado, antes bien de tanto perjuizio, **como** *lo explican las mimas Leyes del Reyno*, yempleando tambien algunos huerfanos, y otros, antes que la miseria los hagaperecer, se suplirà gran parte de este numero (Uztáriz 1724: 26).
- (111) La igualdad, que es el primer objeto recomendado por la justicia, se debe buscar en dos puntos: I<sup>o</sup>, que todos contribuyan sin ninguna excepcion **como** *está declarado en las leyes Alfonsinas, y en las Cortes de Guadaluaxara* (Jovellanos 1795: 142)

Por otro lado, los autores tienden a emplear el nexo *como* para insertar en el discurso un comentario metatextual de carácter organizativo, cuyo fin es señalar que un contenido ya ha sido tratado con anterioridad o que se va a tratar con mayor detenimiento en otras secciones de la obra<sup>355</sup>. Si la subordinada remite a un contexto previo, el núcleo verbal seleccionado es una perífrasis de valor perfectivo –*tener*+participio; *dejar*+participio– (113, 114). La referencia a un pasaje posterior exige, en cambio un núcleo verbal conjugado en futuro de indicativo (112). La inserción de estos comentarios metatextuales –bien conocidos en la prosa culta medieval (Herrero Ruiz de Loizaga 2008)– es mucho más habitual en los textos del siglo XVII que las obras del XVIII:

- (112) Punto que algunas naciones han mirado mucho, tiniendo nueuas conquistas por peligrosas al estado y escusando protecciones, que suelen empeñar a vezes con costa de los Reyes, y Reynos, y se pondera en la China, **como** *dire en el discurso 2. cap. I* (Moncada 1619: 3).
- (113) Los vnos compran granos, y los guardan (**como** *tengo referido*) hasta que hallan ocasion de venderlos à excesivos precios (Osorio 1686: 9).

---

<sup>354</sup> Este esquema sintáctico es especialmente frecuente en el texto de Moncada (ej. 103), de ahí que las cifras de subordinadas adverbiales modales se disparen en su texto (*vid. fig. 7*).

<sup>355</sup> La referencia explícita a lo ya dicho o a lo que se dirá en otros pasajes del texto es un recurso de coherencia textual. El hablante puede aludir a secuencias previas o posteriores al momento de la enunciación porque el texto cuenta con «un anclaje enunciativo propio» (Calsamiglia y Tusón 1999: 125) y, por ende, un tiempo interno independiente.

- (114) A este fondo quisiera la Sociedad que se destinase desde luego el producto de las tierras baldías de cada provincia, si V. A. adoptase el medio de venderlas, **como** *dexa propuesto*, ò su renta, si prefiriese el de darlas en enfiteusis (Jovellanos 1795: 142).

También son propios de los memoriales del XVII los incisos que formulan un comentario valorativo del autor. Su función es corroborar, desde el punto de vista subjetivo del autor, una afirmación que en la oración previa se ha presentado como contingente –en 115 y 116 con un gerundio que se retoma en la oración modal en forma finita (*no habiendo-no hay; siendo-es*) y en 117 con una cláusula condicional y el verbo *parecer*–. Como señala Cano Aguilar (1995: 114) el uso de este esquema para la formulación de corroboraciones enfáticas empieza a hacerse frecuente en textos clásicos:

- (115) de que se sigue que si los demas han de contribuyr, conforme à lo que poseen, y tienen de hazienda, sera lo mismo en los clerigos: lo qual es muy conforme à razon, porque puesto *que* respecto de ellos no pueda ser carga patrimonial, es tal *que* deue seguir el orden, *que* en las demas se guarda: no auiedo, **como** *no ay*, razon de diferencia: y ansi es comun resolucion de todos (Cellorigo 1600: 51).
- (116) Lo tercero, porque las Gitanas son publicas rameras, comunes (a lo que se dize) a todos los Gitanos, y con bayles, ademanes, palabras y cantares torpes, hazen gran daño a las almas de los vassallos de V. M. *siendo como es* cosa notoria los infinitos daños que han hecho en casas muy honestas, las casadas que han apartado de sus maridos, y las donzellas que han peruertido (Moncada 1619: 11)
- (117) Señor, si lo escrito, *parece (como lo es)* conueniente, y no impide a su execucion nuestros pecados, sera mayor su importancia, si della participa, toda la Monarquia de V. M. (Alcázar 1646: §81).

*Como* encabeza, asimismo estructuras enumerativas que funcionan a modo de ejemplificación. Es interesante resaltar que, para formular ejemplificaciones, es más habitual el uso de *como* que el de otras partículas fijadas en la lengua para asumir este valor discursivo, ya sea los marcadores *por ejemplo, verbigracia*, u otros (*vid.* §4.1.1.4.). En este contexto, el núcleo verbal de la subordinada es el verbo copulativo *ser*<sup>356</sup> y el segmento ejemplificador está constituido por una serie de sintagmas nominales (Fernández Bernárdez 1994-1995: 121-122). Cano Aguilar (1995: 43) no halla muestras de esta función discursiva de *como* en textos anteriores al siglo XV:

- (118) El segundo prouecho es, que se aprenderian muchas cosas, **como** *son* papel, lienços, impression, cosas de merceria, y otras muchas (Moncada 1619: 14).
- (119) Tambien importara no dexarlas embarazo, aunque sea de cosas menudas, **como** *son* de gastos de los pueblos, fundados en repartimientos, tiendas, y carnicerías, y en esta Corte, y grandes Ciudades, los de limpieça, empedrados de calles, y otros menesteres (Alcázar 1646: §81).
- (120) Ya parece, que la misma ocasion nos combida à poner manos à la obra; concurriendo la mejor disposicion que se puede desear para plantificar nuestra idèa: pues de quanto puede contribuir à adelantarla, ay buenos principios en el Reyno; **como** *son* causa de

<sup>356</sup> Pese a la presencia explícita del verbo, Cano Aguilar (1995: 43) señala que este empleo de *como* se asemeja a su uso como partícula introductora de elementos no verbales, puesto que el verbo copulativo es fácilmente suprimible sin que, por ello, se vea alterada la interpretación de la construcción.

caridad, Fabricas, Compañías de Comercio, y muchos establecimientos, que concurren al mismo fin (Ward 1750: 7).

Mención aparte requiere la agrupación nexual *como si*+subjuntivo (generalmente terminado en *-se*), que denota un valor modal-hipotético<sup>357</sup>. Concretamente, en palabras de Cano Aguilar (1995: 130), esta partícula «establece la comparación de lo enunciado por la ‘principal’, que se da en una situación concreta, con la hipótesis de una situación imaginaria (la evocada por la condicional». En nuestro corpus, la combinación sintáctica *como si* queda representada en los siguientes ejemplos. El pasaje tomado del memorial de Cellorigo (121) es especialmente interesante, dado que en él se manifiesta en dos ocasiones un valor discursivo de *como si* que va más allá de la comparación modal-hipotética. La construcción subordinada posee un alto grado de independencia sintáctica y su función es emitir una valoración negativa de naturaleza irónica sobre el contenido de la oración principal<sup>358</sup> (Fernández Ramírez 1937: 376). La cláusula con *como si* permite al autor rechazar la validez de la afirmación previa al poner de manifiesto su ‘supuesta’ incongruencia. Las otras muestras (122, 123) carecen de dichas connotaciones significativas, pues en ellas la agrupación nexual *como si* desempeña una función corroborativa similar a las del resto de construcciones modales parentéticas. En concreto, introduce una secuencia de valor metafórico que se pone en comparación con lo dicho en la oración regente con el fin de legitimar su validez (Fernández Ramírez 1937: 372). La relación de subordinación de esta cláusula respecto del verbo regente es, al igual que en el caso anterior, laxa<sup>359</sup>:

- (121) Y salio tan de raya el encarescimiento, que en este sentido moral y politico hizo el Chanciller de Inglaterra Thomas Moro, que [...] quiso que no vuisse menos de diez hijos, ni mas de diez y seys en vna familia, **como si** *el pudiera* poner leyes y mandar à la naturaleza. Algunos responden, que es bien la corte haga su asiento en vna parte, y que se engrandezca vn lugar **como si** los otros no *fuessen* del mismo señor (Cellorigo 1600: 64).
- (122) La razon primera es, porque con este comercio sacan los materiales y plata de España para siempre, *que* el daño que dentro de ella hiziessen vnos a otros, o vno a todos, resultaria en provecho de alguno del Reyno, y se quedaria en el, **como si** *se passasse* el dinero de vnas gauetas en otras, o de muchas en vna (Moncada 1619: 4).
- (123) este inconveniente lo remediara la Hermandad, por cuyo buen gobierno se hallaràn tan bien assistidos los pobres, **como si** en efecto *estuviesse* repartido el Reyno en la proporcion, que queda dicha arriba (Ward 1750: 37).

---

<sup>357</sup> Hemos incluido la descripción de este tipo oracional en esta sección del capítulo y no en el epígrafe sobre las subordinadas condicionales porque coincidimos con Montolío en considerar que «el significado global de la estructura en la que aparece *como si* es de tipo modal» (1999: 3679).

<sup>358</sup> La naturaleza polifónica de este recurso se pone de relieve en §6.

<sup>359</sup> La relación de dependencia entre ambos elementos es mayor en oraciones de este tipo: *el sublime actor trataba a sus subalternos como si fueran chiquillos de escuela*, donde la cláusula con *como si* constituye claramente un modificador oracional de modo del verbo regente tratar. He tomado el ejemplo de Fernández Ramírez (1937: 375-376).

Hemos de hacer alusión al empleo por parte de Alcázar y Osorio del nexo *como* con una carga semántica estrechamente vinculada a los valores propios de *como si*, pese a la ausencia de la partícula condicional. En estos pasajes, *como* se construye con un verbo subjuntivo (con la terminación *-ra*) y expresa, al igual que en los ejemplos descritos previamente, un comentario que pone de relieve, con un tono irónico, el rechazo por parte del autor de la afirmación precedente (124), o una comparación metafórica entre la información contenida en la proposición principal (125) y una situación hipotética, irreal, pero semejante a ella, a juicio del autor:

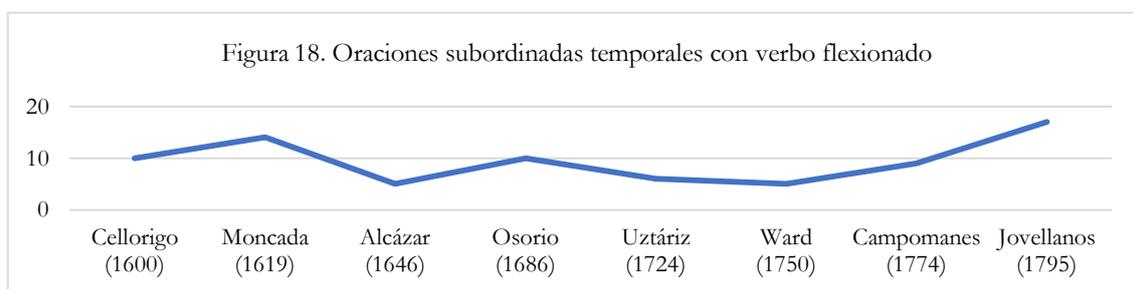
- (124) siendo cierto, que tantos fracasos, y aduersos sucessos, originan pecados nuestros, de todo les echan la culpa, **como fuera** posible reduzir a prudencia humana disposiciones diuinas; y en parte se buelue por el ingenio, y valor de nuestra nacion, tan postrado al presente, que nos tienen por cobardes, y de poco saber (Alcázar, 1646).
- (125) Los saqueos referidos, vãn continuando, obligando à los mas vecinos de los Lugares à que se vayan huyendo de sus casas, dexando valdías sus haciendas de campo: y los cobradores no tienen lastima de todas estas miserias, y assolaciones, **como entraran** en lugar enemigos (Osorio, 1686).

La preposición *sin*, seguida de una cláusula con *que* y un verbo en subjuntivo, también puede introducir subordinadas modales, parentéticas y no parentéticas. En todos los casos (*infra*), la subordinada precedida de *sin que* ocupa una posición de cierre. Ahora bien, tiene la posibilidad de integrarse en el predicado verbal y aportar un significado relacionado con el modo o manera de realizar la acción expresada por el verbo (126) o bien puede situarse en una posición externa y quedar separado por una pausa de la oración principal, a la que modifica en su totalidad. En este último caso, la construcción introduce, pues, una conclusión argumentativa que introduzca una especificación (127) o que rompa con una expectativa derivada de la aserción previa (128). Con este valor, el relacionante va seguido de un anafórico textual (*sin que puedan en ello... / sin que por esto...*):

- (126) por leyes canonicas, y ciuiles, y por determinacion expresa de nuestras leyes de partida [...] esta dispuesto, que por ser en prouecho, y bien comun se haga la *contribucion*, por ecclesiasticos, y seglares. La qual correra en todos los casos, que aora sean en defensa de la fè, ò en la conseruacion de los estados del reyno, fueren en comun vso y aprouechamiento de ecclesiasticos y seglares: **sin que puedan en ello** los vnos ni los otros poner excusa (Cellorigo 1600: 51).
- (127) En el verdadero conocimiento de las causas, està el mayor acierto. Con este conocimiento, descubrirè con facilidad todos los fraudes, **sin que suçeda** el menor rumor en los Pueblos (Osorio 1686: 4).
- (128) Se asegura que la Italia, aunque rica, y poderosa, tiene mucho menos gente que España, y no obstante logra abundancia de Operarios para los muchos, y buenos texidos, que se hazen en Turin, Milàn, Genova, Luca, Venecia, Florencia, Napoles, Mecina, Palermo, y en otras Ciudades, **sin que por esto falte** quien cultive las tierras, y exerça los demàs oficios preciosos (Uztáriz 1724: 27).

### 3.1.3.3.1.2. Subordinadas temporales

Las oraciones temporales suponen el segundo tipo de construcción subordinada adverbial de valor circunstancial más frecuente del corpus (43,42% [76/175]). Este tipo de relación sintáctica se utiliza para secuenciar los pasajes narrativos que el autor introduce al hilo de la exposición a modo de ejemplificación, por su afinidad temática con el asunto tratado en ese punto del discurso. Asimismo, las oraciones temporales permiten al autor organizar o, más bien, delimitar cronológicamente los pasos que se han de dar antes, durante y tras la aplicación de una medida reformista. El mayor número de ejemplos que se registra en los memoriales de Cellorigo y Moncada contrasta con el descenso que se da a partir de 1646 y que se estabiliza hasta el cierre del corpus. Ello se debe a que los autores de inicios del XVII (en especial, Moncada), recurren en mayor medida a la narración como recurso para reforzar la propia argumentación: en sus obras son constantes las referencias a pasajes bíblicos y a acontecimientos históricos de las civilizaciones antiguas o de la Europa medieval y contemporánea a ellos. Estas remisiones pierden relevancia en la segunda mitad de siglo y son aún más escasas en los textos del siglo XVIII. El repunte de las cifras que se da en el texto de Campomanes y, sobre todo, en el de Jovellanos, se debe, no a un aumento de los pasajes narrativos, sino al mayor afán que tienen estos autores por indicar los pasos temporales en los que se debe desarrollar una medida reformista.



Los mecanismos sintácticos empleados para la formación de oraciones temporales son muy variados (cfr. Girón Alconchel 2003: 341) y hay que matizar que un 63% de las construcciones temporales analizadas contiene un núcleo verbal en forma no personal (ya sea un infinitivo o, con mayor frecuencia, un gerundio o participio). En este apartado solo nos ocupamos de aquellas oraciones subordinadas temporales que se forman con un verbo flexionado. En este sentido, el nexos más frecuente es *cuando* (39/76), dado que tiene la capacidad de expresar cualquier tipo de relación temporal.

Para indicar simultaneidad se utilizan en los textos del siglo XVIII los nexos *mientras (que)* (6/76) y *al mismo tiempo que* (5/76). Además, el *Discurso* de Campomanes registra un ejemplo del adverbio *interin*: «dos salarios, y dotacion de estos importantes oficios, se

deberían costear por repartimiento entre los pueblos de cada Provincia **interin**<sup>360</sup> se hacían comunes y arrigaban» (Campomanes, 1774). En el memorial de Alcázar encontramos un uso no preposicional de *durante*, como mecanismo introductor de una subordinada adverbial temporal que denota simultaneidad. Se combina con un verbo en futuro de subjuntivo<sup>361</sup>: «**durante** *se tratare* de ajustar este medio, se ha de servir V. Magestad, se suspendan las diligencias» (Alcázar, 1646).

La iteración se expresa mediante *siempre que*, el cual aparece en 6 ocasiones desde 1686 y encontramos 5 ejemplos de *antes que* (siempre sin la preposición) para expresar anterioridad. También se documentan los principales nexos que delimitan el fin o inicio de una acción, *desde que* (2/76) y *hasta que* (3/76).

Finalmente, es más variado el grupo de relacionantes temporales que indican posterioridad respecto al contenido de la proposición principal. Cellorigo y Alcázar utilizan el nexo *como* con sentido temporal, combinado con el futuro de subjuntivo, un esquema que ha sido poco habitual en la historia del español y que se da por desaparecido después del siglo XVII (Cano Aguilar 1995b: 99). Su función es «indicar temporalidad futura (más o menos hipotética)» (Cano Aguilar, *ibíd.*). En ambos pasajes precede a una perífrasis de gerundio con el auxiliar conjugado en futuro de subjuntivo.

- (129) Lo qual tomara forma en esta manera, que acudiendo los ricos y hazendados del reyno, con vn socorro, que pueda yr desempeñando al Rey: su Magestad **como** *se fuere desempeñando*, vaya haziendo remission en los tributos, que mas dañosos parecieren ser (Cellorigo 1600: 45).
- (130) Con que parece el fecho tanteo no và diforme, antes con esperança de aumentarse, quitados todos los tributos: porque los que han diuertido sus caudales en los arriendos, auiendo cessado, como dirà en su lugar, los ocuparán en los tratos, y **como** *fuere creciendo* el numero, hará lo mismo la Real hazienda en la contribucion deste genero, segun la forma que dará en su lugar (Alcázar 1646: §13).

*Después que* y *luego que* se encuentran solo una vez en el memorial de Osorio. Y, por último, Ward y Jovellanos emplean, respectivamente, las locuciones temporales *una vez que* y *a poco que*.

Las subordinadas adverbiales temporales pueden construirse con el futuro de subjuntivo (*vid.* ej. 129 y 130). Todavía a mediados del siglo XVIII encontramos una construcción

<sup>360</sup> La aparición, desarrollo y posterior abandono de *interin* (*que*) como relacionante sintáctico de significado temporal se produce en la etapa evolutiva de la lengua española que se ha denominado *primer español moderno* (aprox. 1675-1825) (Octavio de Toledo y Huerta 2007). Concretamente, la máxima frecuencia de empleo de este nexo se daría entre 1725 y 1774 (Octavio de Toledo y Huerta 2007: 429).

<sup>361</sup> En las principales obras de referencia no hemos encontrado ninguna alusión a este empleo de *durante* en la oración compleja. En CORDE hemos localizado dos pasajes en los que *durante* y la variante *durante que* encabezan una subordinada temporal cuyo núcleo verbal está conjugado en futuro de subjuntivo. Ambos pertenecen a textos del ámbito jurídico, concretamente, a una ordenanza y a un documento notarial. Posiblemente fuera una forma vinculada a este tipo de tradición discursiva con la que Alcázar Arriaza estaría familiarizado por ser procurador de Galicia.

temporal encabezada por *cuando* y con núcleo verbal terminado en *-re*: «y assi aunque oy se ignora lo que produciràn, se sabrà *quando importàre*, que es en llegando el caso de poner por obra la idea» (Ward 1750).

### 3.1.3.3.1.3. Subordinadas de lugar

Las subordinadas adverbiales de lugar tienen un peso mínimo en el corpus (7,42% [13/175]). Parece claro que los autores optan por emplear otros mecanismos sintácticos para hacer referencias de carácter locativo en sus textos –oraciones relativas, construcciones locativas sin verbo, etc.-.

El nexos por excelencia que introduce las oraciones adverbiales de lugar es el adverbio *donde*, aunque también se documenta la variante apocopada *do*<sup>362</sup>. *Donde* y *do* pueden indicar una referencia locativa real más o menos específica (131 [*hasta do llegare*], 134) o formular una expresión en la que el sentido espacial ha de entenderse desde un punto de vista metafórico (133). Asimismo, documentamos la secuencia (*do*)nde *quiera que...*, fijada en la lengua con un valor generalizador (132, 135) (RAE/ASALE 2009: 22.12e):

- (131) De suerte ha de ser, que [...] llegando à la cantidad de la renta, que le sea yqual, mas, ò menos *hasta do llegare*, se quiten en proporcion los tributos mas penosos: demanera, que Rey, y reyno, yualmente se socorran (Cellorigo 1600: 45-46).
- (132) El Derecho ciuil dispone, que sin remision alguna sean presos los vagantes **donde quiera que se ballaren**, en conformidad del qual en el imperio Griego se dieron los Gitanos por esclavos al que los prendiese, como escriuen graues autores (Moncada 1619: 12).
- (133) Esto sera lo mas saludable: de que se sigue vn gran desempeño, porque tratar de cobrar **donde no lo ay**, sera dar lançadas en cuerpo muerto, y sin fruto destruir los tales deudores, y enriquecer los que van contra ellos (Alcázar 1646: §81).
- (134) La agricultura sin artes es lánguida, porque la muger, las hijas, y los niños de un labrador, donde no se ocupan en las fábricas son una carga, aunque indispensable, que abruma al jornalero, y enflaquece al labrador mas acomodado (Campomanes 1774: 8).
- (135) Sin duda que á ella<sup>363</sup> debe la naturaleza grandes mejoras. A **do quiera que** se vuelva la vista, se ve hermoçada, y perfeccionada por la mano del hombre (Jovellanos 1795: 126).

Por otro lado, las proposiciones subordinadas con *donde* pueden perder parte de su alcance semántico espacial y desempeñar una función sintáctica más abstracta en el texto. Hay una muestra de este deslizamiento semántico de *donde* en el *Informe* de Jovellanos (136). En el ejemplo, el adverbio actúa como una conjunción condicional (cfr. RAE/ASALE 2009: §22.8v) y se combina con el futuro de subjuntivo<sup>364</sup>. No cabe duda de que la cláusula con

---

<sup>362</sup> Aparece de forma más limitada en los textos desde la segunda mitad del siglo XVI (Herrero Ruiz de Loizaga 2005: 197).

<sup>363</sup> El antecedente es 'la necesidad de vencer los estorbos que frenan el progreso de la agricultura'.

<sup>364</sup> Es el único ejemplo que ilustra el uso de este tiempo verbal por parte de Jovellanos.

donde se emplea para formular una previsión que se resuelve en la apódosis mediante el futuro de indicativo:

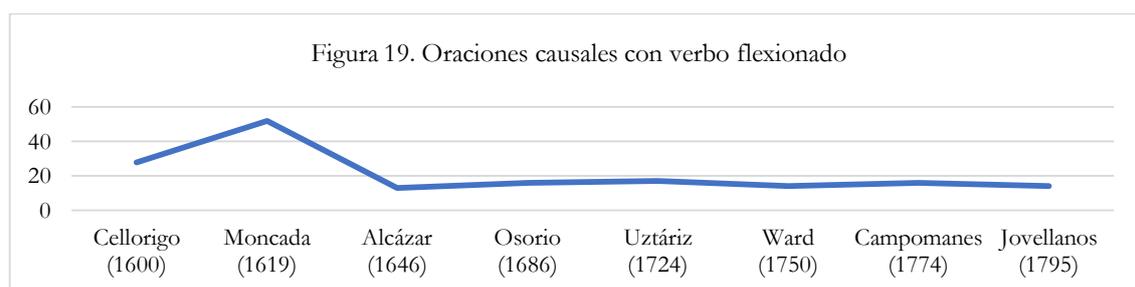
- (136) A este fondo quisiera la Sociedad que se destinase desde luego el producto de las tierras baldías de cada provincia, si V. A. adoptase el medio de venderlas [...] Pero **donde no alcanzaren** estos fondos, *se podrán sacar* otros por contribucion de las mismas provincias, la qual jamas será desagradable, ni parecerá gravosa, si se exígiese con igualdad, y en su inversion hubiese fidelidad y exâctitud (Jovellanos, 1795).

### 3.1.3.3.2. Subordinadas adverbiales impropias

En el corpus están representados todos los tipos de oraciones adverbiales impropias. Sin embargo, hay importantes diferencias en cuanto a su relevancia. Las oraciones bipolares más documentadas en el corpus son las *causales* (35,15%) (§3.1.3.3.2.1.), seguidas de las *condicionales* (23,43%) (§3.1.3.3.2.2.), las *consecutivas* e *ilativas* (11,91%) (§3.1.3.3.2.3.), las *concesivas* (9,69%) (§3.1.3.3.2.4.), las *finales* (7,87%) (§3.1.3.3.2.5.) y las *comparativas* (4,44% [22/495]) (§3.1.3.3.2.6.). Por último, se ha englobado en una categoría independiente un grupo de secuencias oracionales introducidas por *que* que difícilmente encajan en las categorías oracionales tradicionales (7,47%) (§3.1.3.3.2.7.).

#### 3.1.3.3.2.1. Subordinadas causales

Las subordinadas causales suponen más de un tercio de todas las adverbiales impropias documentadas en el corpus (35,15% [174/495]). Con respecto al peso que adquiere este tipo de relación interoracional en las distintas obras, puede observarse en gráfico posterior (figura 8) el descenso que se produce en el uso de las subordinadas causales a mediados del siglo XVII. Los autores de la primera mitad de siglo, Cellorigo y, sobre todo, Moncada, respaldan con mayor frecuencia sus afirmaciones con construcciones causales (sus textos reúnen el 47,05% del total de ejemplos). Los índices de uso de las oraciones causales caen en el memorial de Alcázar y los índices de uso se mantienen estables hasta el cierre del arco cronológico del corpus.



Mucho se ha reflexionado y escrito sobre la naturaleza de la subordinación causal. En primer lugar, la gramática latina hizo una distinción entre los conceptos de *causa real* y *causa lógica*. Esta clasificación se debe a que la lengua latina contaba con dos grupos de relacionantes sintácticos diferenciados (subordinantes y coordinantes) que tenían la capacidad de expresar esos dos tipos de relación causal. Este sistema de conjunciones causales no se mantiene tal cual en español, pero ya en el siglo XIX Andrés Bello pone de relieve la necesidad de separar las causales propiamente dichas, esto es, aquellas que expresan la motivación de la que deriva el contenido de la oración principal (causa real) y los períodos causales que justifican la razón en la que nos basamos para enunciar esa oración (causa lógica). Las palabras de Bello<sup>365</sup> son recogidas por Lapesa (1978) en un trabajo que el lingüista dedica por entero al estudio de la subordinación causal. Lapesa considera acertada la observación de Bello y, en esta misma línea, identifica dos grupos de oraciones causales con sus respectivos ejemplos (I y II), grupos a los que, más adelante, Marcos Marín (1979) dará el nombre de *causales del enunciado* y *causales de la enunciación*. En línea con lo que habían afirmado Bello y Lapesa, las *causales del enunciado* mantendrían una relación de causa-efecto o motivación-resultado con respecto a la oración principal. Las *causales de la enunciación* expresarían, no la causa de lo que se dice, sino la motivación que hay para decirlo<sup>366</sup> (Marcos Marín 1979: 169)<sup>367</sup>.

Con el tiempo, otros muchos trabajos han propuesto otras clasificaciones semánticas que toman como punto de partida la distinción básica entre causales del enunciado y causales de la enunciación, aunque con matizaciones. Nos parece oportuno incluir en nuestro análisis un tercer tipo de relación causal, a medio camino entre ambas: las causales explicativas, denominación que parte de la clasificación de Santos Ríos<sup>368</sup> entre causales propias (de causa efectiva) y causales explicativas. Esta última categoría no solo englobaría las causales que dependen de un verbo de lengua implícito, sino también, como su propio nombre indica, todas aquellas proposiciones que «presentan un hecho (B) como

---

<sup>365</sup> A raíz de la propuesta de Bello, la Academia hace una distinción entre causales coordinadas y causales subordinadas que se mantuvo hasta el *Esbozo* de 1973 (Marcos Marín 1979: 169; García Santos 1989).

<sup>366</sup> Dependen, pues, de un verbo de lengua implícito que represente la modalidad del acto lingüístico emitido, volitiva, deóntica, epistémica... (Lapesa 1978; Marcos Marín 1979: 169).

<sup>367</sup> Las investigaciones de Lapesa (1978), Marcos Marín (1979), Galán (1995), Gutiérrez Ordóñez (2000), entre otros, tratan de delimitar y recopilar los principales criterios lingüísticos que permiten distinguir los dos tipos de relación causal. Uno de los más destacados es el grado de dependencia de la oración causal con respecto a la oración principal, lo que se refleja en la entonación y, en menor medida, en las pausas tipográficas. Las causales de la enunciación mantienen una relación sintáctica más laxa con el período regente. Esta mayor independencia se refleja en la necesidad de marcar con una pausa la separación de los dos segmentos. En las causales propiamente dichas esa pausa es facultativa, ya que la subordinada presenta un mayor grado de integración sintáctica con respecto al verbo del que depende.

<sup>368</sup> Puede encontrarse un detalladísimo estado de la cuestión sobre la investigación lingüística de las oraciones causales en Gutiérrez Ordóñez (2000).

explicación más o menos razonable de otro hecho (A)», y no como su causa (Galán 1995: 145)<sup>369</sup>.

La posición de la subordinada causal con respecto a la oración principal es otro de los aspectos que más ha recibido la atención por parte de la Sintaxis histórica. Así pues, se ha partido de la ubicación de la subordinada en el discurso para diferenciar los conceptos de *causa conocida o consabida* y *causa nueva o desconocida*. En este sentido, las causales antepuestas presentarían una razón o motivación previamente conocida por el interlocutor, en tanto que las causales pospuestas aportarían al receptor una información de carácter remático (Lapesa 1978: 185; Galán 1995: 137). Se ha subrayado, por otro lado, que la anteposición de la subordinada causal podría responder a una necesidad de realzar informativamente su contenido (Gutiérrez Ordóñez 2000: 83) y que, en el caso de que exista una pausa entonativa, el período causal aportaría un marco discursivo que habría que tomar como punto de partida para interpretar adecuadamente el segmento no causal (cfr. Gutiérrez Ordóñez 2000: 118; Vila Pujol y Garachana 2006: 1216).

Es preciso tener en cuenta que no existe una correspondencia directa entre los distintos tipos de relación causal y las conjunciones empleadas para su expresión. El caso más claro es el nexa *porque*, que es el más utilizado en todos los tipos de relación causal (Galán 1995: 146). Sin embargo, la conjunción *que* sí está especializada en introducir causales de la enunciación, *como* es el nexa por excelencia de las causales antepuestas y *pues*, *puesto que*, *supuesto que* y *ya que* suelen actuar como nexos causales explicativos (Santos Río 1981: 271).

Sobre la distribución de los relacionantes oracionales de valor causal obtenemos los datos que quedan reflejados en la tabla<sup>370</sup>:

	<i>porque</i>	<i>pues</i>	<i>como</i>	<i>puesto que</i>	<i>supuesto que</i>	<i>por cuanto</i>	<i>ya que</i>
Cellorigo (1600)	21	4	1	2	—	—	—
Moncada (1619)	41	9	1	—	1	—	—
Alcázar (1646)	4	6	—	—	2	1	—
Osorio (1686)	16	—	—	—	—	—	—
Uztáriz (1724)	6	10	1	—	—	—	—
Ward (1750)	2	8	2	—	1	—	1
Campomanes (1774)	12	1	2	1	—	—	—
Jovellanos (1795)	10	1	1	2	—	—	—
TOTAL	112	39	8	5	4	1	1

Figura 20. Distribución de los nexos causales

<sup>369</sup> García Santos (1989, 1992) clasifica estas construcciones como *causales concomitantes del hecho*, mientras que Galán (1995, 1998, 1999) se refiere a ellas como *causales explicativas propias* (frente a las explicativas hipotéticas, que serían las dependientes de un verbo enunciativo).

<sup>370</sup> Hay otros mecanismos sintácticos que marcan una relación causal entre la proposición principal y la subordinada, como el gerundio de interpretación causal (§3.2.3.2.), la secuencia *por*+infinitivo (§3.2.2.2.) y la conjunción *que* introductora de causales de la enunciación (§3.1.3.3.2.7.).

*Porque* ha sido siempre el nexo por excelencia de la subordinación causal. Puede aparecer en cualquier tipo de texto y, como ya hemos dicho, tiene la capacidad de introducir causales efectivas, explicativas y justificadoras de un acto enunciativo. No sorprende, por tanto, que sea el nexo causal más empleado en el corpus. Hay que matizar, no obstante, que algunos autores privilegian el uso del nexo *pues* frente a *porque*. Esta inversión se da en Alcázar y después, de forma más evidente, en Uztáriz y en Ward. En Campomanes y Jovellanos volverá a ser mayoritario *porque*. Las conjunciones causales *como*, *puesto que* y *supuesto (que)* tienen una presencia más limitada y, por último, las locuciones *por cuanto* y *ya que* ofrecen una única documentación<sup>371</sup>.

a) *Causales que expresan una relación de causa-efecto*

Estas construcciones introducen en el texto una información que se interpreta como la causa o motivación de la que deriva un efecto o resultado, que es lo denotado por la oración principal (Galán 1995: 129). Las también denominadas causales del enunciado tienen una presencia muy limitada en nuestro corpus. En la obra de Cellorigo y Alcázar no hemos podido encontrar ninguna oración causal que mantenga este tipo de relación semántica con la proposición principal.

En el texto de Moncada, donde se suceden las causales de la enunciación, estas se combinan, a su vez, dentro del mismo período, con causales del enunciado. Esto da lugar a una disposición particular, propia del discurso de Moncada, que se basa en una estructura imbricada, donde las causales del enunciado dependen, a su vez, de una causal de la enunciación y esta última del período regente, que se sitúa en una posición anterior, a gran distancia de la secuencia en la que se acumulan las causales:

- (137) *Lo quarto, porque* en la Corte ay mas rigor, **porque** ay mas ministros de justicia, y les va bien a todos (Moncada 1619: 4).
- (138) La quinta causa dizen, que es auerse dado todos a tener renta, y quitado la labor, comercio, y oficios, graue daño de que trato en el dicho discurso 7. cap. 9. Pero no es el daño radical. Lo primero, porque son los juros y censos muy antiguos, y el daño muy fresco. Lo segundo porque todos apeteçen renta, **porque** es cosa mas segura, y de ordinario demas vtil que las demas cosas de comercio, y oficios (Moncada 1619: 4).

Uno de los principales criterios lingüísticos que facilita el reconocimiento de los distintos tipos de relación causal es la existencia o la falta de pausas entonativas entre la oración principal y la cláusula subordinada. La mayor integración de las causales del enunciado en el

---

<sup>371</sup> Algunas de las estas locuciones aparecen en la lengua de forma tardía. Como afirma Herrero Ruiz de Loizaga (2008: 350 y ss.), *ya que* no se documenta antes del siglo XIV, *supuesto que* aparece en la segunda mitad del XVI y *puesto que* (originariamente, una locución concesiva) empieza a registrarse con valor causal en el siglo XVII.

período oracional queda reflejada (por lo general) en la ausencia de pausa entre ambos segmentos. En este sentido, no podemos tomar como referencia la puntuación de los textos, ya que, aunque no hemos podido encontrar ni un solo ejemplo en el que el nexos *porque* no vaya precedido de un signo de puntuación, sí hemos podido recopilar algunos pasajes en los que se constata un mayor grado de dependencia entre la proposición principal y la cláusula con *porque*:

- (139) Yo fundo la necessidad desto en que V. Magestad no puede saber lo que passa, **porque** no lo ve, y solo puede saber lo que le informan, y nadie dize nada desto a V. Magestad, **porque** todos van a sus negocios (Moncada 1619: 2).
- (140) Señor: Premiando à los militares, como antiguamente, se engrandecerà la Corona de V. Mag. que las grandezas, y riquezas de España, notorio es, que se adquirieron por las Armas: y se han diminuido, **porque** se ha dado mas premio à las letras, que à las Armas, siendo mas precisas, naturales, y favorables las Armas a los Españoles, que las letras (Osorio 1686: 28).
- (141) Todo el progreso de las telas de lienzo dimana del hilado y torcido. Es útil á huso para las mugeres y niñas que van al campo, ó guardan el ganado; **porque** aprovechan ese tiempo (Campomanes 1774: 23).
- (142) Y pues ay muchos Pastores, **porque** ay muchos rebaños, debemos creer, que disponiendose buenos, y muchos Telares, mediante la moderacion de vnos derechos, y mejor regla en otros, avrà abundancia de Texedores, y demàs operarios (Uztáriz 1724: 28).

El autor puede presentar varias causas, lo que da lugar a cláusulas unidas por coordinación (143). También pertenecen a esta categoría las oraciones en las que, en forma de correlación adversativa, se niega una motivación y se afirma otra (144, 145) (Santos Río 1981: 238). La causa negada ha de adoptar el modo subjuntivo:

- (143) Lo segundo, porque se despueblan muchos lugares en Castilla, y otras partes de pura abundancia de frutos, y vemos en ella el pan y vba en las heredades por segar: y es la *razon* la falta de gasto que nace de falta de gente, y de dinero para comprar lo necessario, **porque** no ay en que ganar de comer, y **porque** se solia ganar se gastauan los frutos quando eran caros (Moncada 1619: 4).
- (144) y algunos han imaginado que los llaman Gitanos (*no porque* lo sean, que ya se sabe que no lo son) *sino porque* son ladrones (Moncada 1619: 11).
- (145) En los primeros se detendrá muy poco la Sociedad, *no porque* falten lagunas que desaguar, rios que contener, bosques que descepar, y terrenos llenos de maleza que descujar, y poner en cultivo, *sino porque* esta especie de estorbos están á la vista de todo el mundo, y los clamores de las provincias los elevan freqüentemente á la suprema atencion de V. A. (Jovellanos 1795: 127).

También se incluyen en este grupo una estructura ecuacional que encontramos sin variación en algunos textos<sup>372</sup>. Nos referimos a la secuencia *la razón es porque*+proposición subordinada. Como han puesto de manifiesto los investigadores las causales propiamente dichas son las únicas que admiten esta disposición sintáctica<sup>373</sup> (Galán 1995: 143; Iglesias

<sup>372</sup> No hemos podido encontrar ni un solo ejemplo de las locuciones conjuntivas que introducen este tipo de construcciones causales, como *debido a que*, *a causa de que*, etc. (cfr. Santos Río 1981: 257).

<sup>373</sup> Según los testimonios que reúne CORDE, este esquema oracional parece estar ligado a un tipo de discurso distante y expositivo-argumentativo. Empieza a documentarse en los siglos XV y XVI en tratados (religiosos

Bango 1997: 253). Se trata, además, de un recurso de realce informativo que pone el foco en la causa que motiva lo dicho en la afirmación precedente (cfr. Gutiérrez Ordóñez 2000: 83):

- (146) El daño de España nace del nuevo comercio de estrangeros, Cap. V.  
**La razon primera es**, *porque con este comercio sacan los materiales y plata de España para siempre*, que dentro de ella hiziessen vnos a otros, o vno a todos, en prouecho de alguno del Reyno, y se quedaria en el, como si se passasse el dinero de vnas gauetas en otras, o de muchas en vna (Moncada 1619: 4).
- (147) **La razon** porque se quitaràn los Metedores, bajando la mitad de las sisas, **es**, *porque no ganaràn para poderse alimentar*, y andan à la contingencia de que los Guardas los prendan, ò los maten, como sucede cada día (Osorio 1686: 9)
- (148) No hemos dicho nada de los Señores Obispos, Cabildos, y Monasterios; **la razon es**, *porque reservandonos para servir de pie fixo à esta segunda parte de la Obra pia*, todo el Cuerpo Eclesiastico, Seglar, y Regular del Reyno, solo confiados en una contribucion voluntaria, *daremos principio sobre èsta à los fondos de los Hospicos* (Ward 1750: 59).
- (149) Esta diferencia se hallará con solo comparar el valor de unos y otros en igualdad de peso, y resultará que una arroba de los frutos mas preciosos de la tierra tiene menos valor que otra de las manufacturas mas groseras. **La razon es** *porque las primeras no representan* por lo comun mas capital que el de la tierra, ni mas trabajo que el del cultivo que las produce, y las segundas envuelven la misma representacion y ademas la de todo el trabajo empleado en manufacturarlas (Jovellanos 1795: 129).

#### b) Causales explicativas<sup>374</sup>

Este tipo de relación interoracional se sitúa, desde un punto de vista semántico, a medio camino entre las causales propiamente dichas y las causales de verbo enunciativo. Las causales explicativas no se refieren a una motivación real, pero tampoco parecen depender de un verbo enunciativo implícito. Por el contrario, asumen la función argumentativa de aclarar toda la información contenida en el período no causal (Galán 1995: 129).

Las causales explicativas pospuestas pueden ser introducidas por *porque*, un nexo que, como hemos podido comprobar, admite todos los valores semánticos propios de la subordinación causal. En los ejemplos que reproducimos se sigue el mismo patrón. El autor formula un enunciado afirmativo cuya validez es reforzada por el período causal (Vila Pujol y Garachana 2006: 1217). Este último puede contener una explicación pormenorizada que aporta datos específicos sobre el asunto tratado, un recurso argumentativo que pone de manifiesto el conocimiento especializado que el autor tiene sobre ese tema (150, 151):

---

y científicos) y en otros tipos textuales de temática religiosa, como el sermón. En los siglos XVII y XVIII sigue vinculado al discurso tratadístico y al incipiente discurso ensayístico.

<sup>374</sup> Para Santos Ró (1981, 2000), no es adecuado aplicar la etiqueta de explicativas únicamente a las causales de la enunciación. En su propuesta, el grupo de las causales explicativas es más abarcador y se opone, desde un punto de vista sintáctico y semántico, al de las causales propiamente dichas.

- (150) Pero la experiencia (reconocida por ellos mismos) da la ventaja a las mercaderías de España, **porque** por mas finas las lleuan de acá como lleuan paños de Segouia, jerguillas, y medias de Toledo (*que* yo vi embiar por ellas desde Francia al Duque de Guisa) y se ve en los tafetanes, mantos, terciopelos, lienços, espadas, cuchillos, y en muchas cosas, que solo dexan de lleuar por caras (Moncada 1619: 14).
- (151) Este genero de personas, son la red barredera de todos los caudales, y Harpias atractivas, que engañan: y Los que compran granos, son langostas perpetuas, que talan los Lugares de España: y encareciendo el sustento à todos, se llevan la ganancia de los pobres labradores; **porque** en el tiempo del Agosto, los cobradores de tributos, y gabelas, precisan à mal vender las cosechas: y en el tiempo que quieren sembrar, los compran à doblados precios, como tengo referido (Osorio 1686: 9).
- (152) La cantilena ordinaria se reduce, á que los Españoles son perezosos. Es un error comun, que solo pueden haberle propagado nuestros enemigos; y creidole nosotros, **porque** en realidad vemos ocioso todo el mugeriego, y á los niños y niñas en todos, ó lós mas pueblos, donde no hay fábricas (Campomanes 1774: 14).
- (153) El mismo principio se halla consignado en las leyes primitivas del derecho social; **porque** quando aquella multiplicacion forzó los hombres á unirse en sociedad, y á dividir entre sí el dominio de la tierra, legitimó y perfeccionó necesariamente su interes, señalando una esfera determinada al de cada individuo, y llamando hácia ella toda su actividad (Jovellanos 1795: 7).

En definitiva, las causales explicativas pospuestas dejan entrever que las afirmaciones precedentes son fruto de una reflexión meditada, lo que las hace argumentativamente más efectivas para convencer al lector.

En este contexto también aparece con relativa frecuencia el relacionante causal *pues*. Este introduce un argumento que explica y respalda lo aseverado. El contenido de la oración causal emite la constatación de un hecho y aunque, en este contexto, la actitud subjetiva del hablante suele difuminarse (Galán 1998: 486), puede haber casos en los que la presencia del enunciador quede reflejada en algunos usos lingüísticos (como la consecutiva ponderativa que encierra la causal con *pues* en el ejemplo 154):

- (154) Lo qual se descubre mas con ver como se vè, que en orden a esto se ha desuiado de todo aquello, que en el estado presente pudiera ser de tanto daño: **pues** es tan cierto, que no ay cosa que mas destruya los reynos, que el dexar se lleuar los Principes, de los que mal aconsejen (Cellorigo 1600: 45).
- (155) se sabe la gran disminucion de gente, fuerças, y tratos, principal neruio de este tributo, por cuya causa cumpliendo el tiempo del encabezado, no quieren boluarse a encabeçar, o piden tal rebaxa, que el dueño tiene por mejor ponerla en administracion, que rendirse a conocida perdida, siendo la mayor para todos, el vsar deste medio **pues** del resulta la inquietud, y vexaciones de vassallos, en registros de sus casas, y haziendas (Alcázar 1646: §36).
- (156) es buena prueba la Holanda en general, y la Ciudad de Amsterdam en particular, que siendo en el año de 1600. de corto, ò mediano vezindario, y substancia, oy se vè de las de mayor pueblo, y mas ricas de Europa, ò por mejor dezir, la que, en clase de Ciudades comerciantes, aventaja à todas en el numero de sus moderadores, magnificencia de sus edificios, y en dinero, credito, y mercaderías; pudiendose llamar el Almacèn General del Mundo, **pues** si con ella compiten, ò exceden Paris, y Londres es, por la parte, que las Cortes contribuyen à su opulencia, y poblacion (Uztáriz 1724: 25).
- (157) La necesidad de remedio à un mal tan grave, y tan general, como el que oy padecen los pobres en España, solo à la vista de tantas lastimas en todas las classes, y calidades se hace evidente, viendo de un lado al anciano, al achacoso, y al accidentado, sin mas alivio, que la pobre comida que les dispensa la caridad de los devotos: pero en todo lo demàs, estàn constituidos en un total abandono, sin aver quien cuide de su abrigo, de su salud, ni de su salvacion; expuestos en la enfermedad (donde no ay Hospitales) à

hallarse sin cama, sin Medico, y sin asistencia regular: yendo en lo espiritual aun mas abandonados; **pues** no teniendo morada fixa; y en los Lugares grande no estando escritos en las Parroquias, no ay quien cuide de instruirlos, ni atraerlos al devido uso de los Sacramentos (Ward 1750: 4).

c) Causales de verbo enunciativo

Las oraciones causales se combinan con actos lingüísticos que van más allá de una mera aserción y que, por su naturaleza modalizada, reclaman una justificación por parte del hablante (Lapesa 1978: 203; Gutiérrez Ordóñez 2000: 122). Este tipo de relación causal es el que cuenta con una mayor representación en nuestro corpus.

Tal y como quedaba reflejado en la figura 8 (*supra*), los índices de uso de las subordinadas causales se disparan de forma notable en los discursos de Moncada. Este autor repite de forma constante la inserción de construcciones ordinales seguidas de un *porque* motivador de la enunciación. Este recurso sintáctico al servicio de la argumentación, que ya fue observado por Cano Aguilar (2016: 101), es propio del estilo individual de Moncada, lo que no obsta para que aparezca en otros textos de forma esporádica:

- (158) La quarta cargan otros al rigor con que se executan las leyes, y prematicas de España, con que dizen que no assientan el pie en el suelo, sin incurrir en alguna denunciacion [...]. Pero *no está aquí el verdadero* [daño]. *Lo primero, porque* el mayor se conoce de pocos años acá, y en ellos no ha auido nuevo rigor, ni nueuas prematicas. *Lo segundo, porque* toca el año a los que jamas han sido denunciados. *Lo tercero, porque* solía auer mas denunciations, y estaua España rica. *Lo quarto, porque* en la Corte ay mas rigor, porque ay mas ministros de justicia, y les va bien a todos (Moncada 1619: 4).
- (159) La importancia de las comunicaciones interiores y exteriores de un pais es tan notoria, y tan generalmente reconocida, que parece inutil detenerse a recomendarla; pero no lo será demostrar, que aunque sean necesarias para la prosperidad de todos los ramos de industria pública, lo son en mayor grado para la del cultivo. *Primero: porque* los productos de la tierra, generalmente hablando, son de mas peso y volumen que los de la industria [...]. *Segundo: porque* los productos del cultivo, generalmente hablando, son de menos duracion, y mas dificil conservacion que los de la industria [...]. *Tercero: porque* la industria es movable y la agricultura estable e inmovible (Jovellanos 1795: 130).

Las causales de la enunciación con *porque* pueden posponerse a fragmentos de discurso que ponen de relieve la postura que adopta el hablante con respecto al enunciado emitido, lo que queda reflejado en las marcas de modalización epistémica –el futuro de conjetura, el verbo evidencial *parecer* o una construcción predicativa–. Pérez Saldanya (2014: 3470) se refiere a ellas como «causales epistémicas, hipotéticas o deductivas» (vid. también Santos Río 2000: 465):

- (160) En sintiendo esto los vassallos **ahorraran** de importunaciones, y de asistencia larga en la corte y **procuraran** seguir la del merescimiento: **porque** si ven que el Principe manda hazer ojeo de los *hombres* benemeritos para los officios de su reyno, y que distribuye los honores, no a quien los busca sino a quien los meresce (como su Magestad lo va

- haziendo) aura tanto desahogamiento en todo, que antes aura sobra de officios que dar, que no de pretendientes que desechar (Cellorigo 1600: 65).
- (161) Con que **parece** el fecho tanteo no và diforme, antes con esperança de aumentarse, quitados todos los tributos: **porque** los que han diuertido sus caudales en los arriendos, auiendo cessado, como dirà en su lugar, los ocuparàn en los tratos (Alcázar 1646: §13).
- (162) de todo lo qual, **parece**, se ha seguido la aniquilacion de los vnos, y la suma necesidad de los otros, impeditiva tambien de la poblacion; **porque** es materia de hecho, y propio de la naturaleza, que la extrema miseria desalienta los animos, y los aparta de la inclinaciõ al estado matrimonial (Uztáriz 1724: 30).
- (163) Por el mismo tiempo hizo demostracion el Abate *Galiani* en Francia, de que la agricultura sola es insuficiente, é incapaz de sostener un País; y **la cosa es clara, porque** ésta no emplea todos los hombres, ni en todos los tiempos (Campomanes 1774: 9).

También requieren una justificación razonada los actos de habla directivos, pues su fuerza ilocutiva tiene un elevado coste pragmático para el hablante (Gutiérrez Ordóñez 2000: 122; Pérez Saldanya 2014: 3472). Esto incluye cualquier construcción que expresa una orden, una recomendación, un consejo, es decir, que, en definitiva, pretende influir en el interlocutor para que actúe de una forma determinada:

- (164) A este intento *se deve vedar* sacar los materiales, y entrar las mercaderias labradas, porque no entrando en España, otras, ni tiniendo los materiales otro gasto se labren.
- (165) *Conviene* aliuiar à los pobres labradores, y ayudarlos con caudales para que siembren; **porque** si ellos perecen, perecerà toda la Monarquia (Osorio, 1686).
- (166) y casandose, y arraygandose en España con sus familias, seria medio seguro, y acertado para aumentar considerablemente la poblacion si bien *no ay necesidad* de esperar este vltimo, y menos pronto recurso para lo respectivo à las manufacturas, **porque** el mismo progreso de las Fabricas, y del Comercio, es lo que mas contribuye, y assegura el mayor acrecentamiento de ella, y de la opulencia (Uztáriz, 1724).
- (167) La igualdad, que es el primer objeto recomendado por la justicia, *se debe buscar* en dos puntos [...] 2º., que todos contribuyan con proporcion á sus facultades, **porque** no se puede ni debe esperar tanto del pobre como del rico (Jovellanos, 1795).

Son interesantes los casos en los que *porque* se posiciona ante un enunciado de modalidad interrogativa. Como ha señalado Gutiérrez Ordóñez (2000, 2012), las subordinadas causales suelen combinarse con interrogativas retóricas, es decir, construcciones que, pese a su modalidad, han de interpretarse desde un punto de vista pragmático como aseveraciones y no como preguntas (Escandell 1999). En nuestro corpus este recurso interoracional aparece de forma esporádica:

- (168) Y fundase la equidad desta justicia en razon natural y juridica: **porque** si el prouecho toca à todos, que causa puede auer, para que tambien no tòque la contribucion, que para alcançarle es necessaria (Cellorigo 1600: 51).
- (169) y no son pocos los que se les malogran, particularmente en la primera infancia; **pues** què nutrimento pueden tener, y subministrarles los pechos de vna Madre, que se alimenta con pan, y agua, viviendo, y luchando con vna continua fatiga, y melancolia? (Uztáriz 1724: 31).
- (170) Esta última observacion, al mismo tiempo que llevó la Sociedad como de la mano al descubrimiento del principio, sobre que debia establecer su dictamen, le inspiró la mayor confianza de alcanzar el logro de sus deseos; **porque** conociendo de una parte que nuestra presente situacion política nos convida al establecimiento del mas poderoso cultivo, y por otra que la suerte de la agricultura pende enteramente de las leyes, ¿que

esperanzas no deberá concebir al ver à V. A. dedicado tan de propósito á mejorar este ramo importantísimo de nuestra legislación? (Jovellanos 1795: 6).

*Porque* no es el único relacionante que puede introducir en el discurso oraciones causales de verbo enunciativo. Asumen este valor semántico el nexos *pues* (171, 173), el único ejemplo documentado de la locución conjuntiva *por cuanto* (172) y *puesto que*, que solo aparece pospuesto con esta función en Campomanes y Jovellanos (174, 175):

- (171) Y aunque algunos fundan su temor en parecerles que fueron auisos los de la *campana* de Vililla, y otros en vn cometa que estos días han visto, dexadas estas cosas, parece ser de consideracion las que he visto en algunos ponderadas. La primera que resulta de todo el cap. I de los apuntamientos, y con tales causas no ay prometerse seguridad, **pues** las Monarquías son tan mortales como los hombres, *que* es la Monarquía muchos hombres, y todos mortales (Moncada 1619: 2).
- (172) al hazendado en vna parte de su hazienda, y a los demas, que ocupen las *campanas*, presidios, o galeras, *que* ninguno se podra encubrir, ya por el padron de alcaualas, o matricula de Iglesias, *que* con el repartimiento han de remitir al Consejo vn traslado, y otro al Corregidor de la cabeça del partido, quedando su original en dicho Ayuntamiento, para que en todo tiempo conste, y se averigue si se hizo, o no, con justificacion, o si dexaron alguno en todo, o en parte, **por quanto** en la igualdad, y no reservar del mayor al menor, consiste el aliuio destes Reynos (Alcázar 1646: §4).
- (173) es preciso trabajar, con vigor, y con acierto, en todos aquellos medios que puedan conducir à vender à los Estrangeros mas generos, y frutos de los que les compramos, que es en lo que estriva todo el secreto, buena direccion, y vtilidad del Comercio, ù à lo menos à quedar iguales en la permuta; **pues** aun esto bastaria à nuestra constitucion, para que se retuviesse en España siquiera la mayor parte de las riquezas que vienen de Indias, y quedassen siempre ricos, y abundantes estos Reynos (Uztáriz 1724: 9).
- (174) Los salarios, y dotacion de estos importantes officios, se deberian costear por repartimiento entre los pueblos de cada Provincia interin se hacian comunes y arrigaban; **puesto que** á todos ellos trascenderia la utilidad (Campomanes 1774: 38).
- (175) Sinembargo es preciso confesar, que si las naciones hubiesen aplicado á un objeto tan esencial los recursos que han empleado en otros; menos importantes, no habria alguna, por pobre y desdichada que fuese, que no le hubiese llevado al cabo: **puesto que** su atraso no tanto proviene de la insuficiencia de la renta pública, quanto de la injusta preferencia, que se da en su inversion á objetos menos enlazados con el bien estar de los pueblos, ó tal vez, contrarios á su prosperidad (Jovellanos 1795: 139).

#### d) Causales antepuestas

Con respecto a la estructuración informativa de las oraciones causales, podemos afirmar que la posposición de las cláusulas con *porque* y *pues* es claramente dominante, de modo que la alteración del orden habitual de los elementos obedece a una necesidad del autor de focalizar el segmento causal. Este tipo de construcciones suponen un claro reflejo de la intencionalidad discursiva del hablante y de su posición de subjetividad sobre lo dicho (cfr. Galán 1995: 138).

En los memoriales de Cellorigo y Osorio aparezcan varias causales con *porque* que se anteponen a la oración principal. A lo largo de la historia del idioma, esta disposición ha ido cayendo progresivamente en desuso en favor de la posposición de la cláusula, lugar que

ocupa preferentemente en el español contemporáneo (Vila Pujol y Garachana 2006: 1222). Según estas autoras, a partir del siglo XVI, las construcciones antepuestas con *porque* son escasas y se ven favorecidas por la necesidad de enfatizar el segmento causal o por el estilo elaborado de la obra en cuestión (*ibíd.*):

- (176) Y **porque** esta es la vassa donde ha de hazer assiento la machina de tanta grandeza: para si à caso no se vuiere passado por la consideracion, de que en el estado presente no se puede hallar medio mas conueniente, y **porque** no parezca tan dificultoso, como en la primera vista de ofrece, es necessario dar lo à entender con algunos exemplos: preueniendo en tan dificultoso trance las obseruaciones, que en buena política son necessarias (Cellorigo 1600: 46).
- (177) Y las personas de mayores caudales, cada vno darà segun su generosidad. Y **porque** se abarataràn todos los granos, daràn los que tuvieren coches de dos mulas, quatro doblones cada vno: Y los de quatro mulas, ocho doblones: Y los que andubieren en cavallo, vn doblon (Osorio 1686: 12).

Moncada y Uztáriz, por su parte, utilizan el nexa *pues* para introducir causales antepuestas al período regente. Nótese que, al igual que en los pasajes anteriores, el relacionante causal abre un nuevo enunciado precedido por el conector aditivo *y*:

- (178) Y **pues** V. Magestad estos dias ha començado a mandar lo que el discurso suplia, porque ha mandado que estrangeros no tengan pensiones, que no se impriman libros de Españoles fuera de España, que los Moriscos lleuassen sus haziendas en mercaderias della, corte V. Magestad qual diestro cirujano el cancer presto, pues el mayor peligro es el de la dilacion (Moncada 1619: 17).
- (179) De los que se libran de falecer en esta tierna edad, faltandoles àun largo tiempo hasta la de poderse mantener con su trabajo, parecen tambien muchos en este intermedio, por la misma falta de alimento; otros despues, aun en la edad adulta, aceleran la muerte, por la excessiva fatiga, y por falta de sustento, reducidos à pan, y agua, y destituidos de camas, y preciso abrigo contra las inclemencias del tiempo, y de los remedios, y demàs asistencia precisa en sus enfermedades; y **pues** tenemos tan à la vista las causas naturales de estos trabajos, y particularmente de la despoblacion en diversas Provincias, serà ocioso buscarles otras (Uztáriz 1724: 31).

*Como* tiene la capacidad de expresar un valor causal desde los orígenes del idioma (Cano Aguilar 1995: 102). En nuestro corpus, es el tercer nexa causal en frecuencia de uso. Aun así, sus cifras se sitúan a una distancia considerable de las obtenidas por las principales conjunciones causales, *porque* y *pues*. Por otro lado, parece confirmarse que en el período de 1750 a 1795 la anteposición de *porque* y *pues* (y otras conjunciones) se abandona en favor del uso de *como* en este contexto.

*Como* puede introducir, una circunstancia ‘esperable’ que explica lo enunciado en el período no causal (Cano Aguilar 1995: 104) –causal explicativa (180, 182)– o una proposición que justifique la emisión de un enunciado modalizado –causal de verbo enunciativo (181, 183)–:

- (180) Los argullossos y atrauidos no atienden, sino à hazer su negocio: porque **como** no les quitan nada, aunque no les den lo *que* quieren certificados de *que* con la *continuaion* de

- sus ruegos, *que* vna vez q otra han de hazer mella, siguen su pretension aunque sea mas injusta (Cellorigo 1600: 65).
- (181) Lo segundo digo, que **como** no auia seda en Europa hasta el tiempo del Emperador Iustiniano, y se plantò, y ay abundancia que vemos, *puede auer* en España gran copia de todos los materiales necessarios, o trayendolos los estrangeros, o yendo por ellos los Españoles (Moncada 1619: 14).
- (182) Y **como** esta especie de industria pone en actividad la mitad de la poblacion, que ahora es pura carga del estado, y entonces concurrirá con su trabajo y afan á consolidar la comun felicidad y riqueza; *se sigue, que* estas ideas son las mas ventajosas, que pueden ocupar los desvelos de un buen patriota (Campomanes 1774: 106).
- (183) Pero **como** este método privaria á muchas provincias de algunas obras que son de notoria utilidad, y aun de urgente y absoluta necesidad para el bien estar de sus moradores; *es tambien necesario* formar al mismo tiempo en cada una otro fondo provincial de mejoras, destinado á costearlas (Jovellanos 1795: 142).

Cabe destacar, por último, que las locuciones conjuntivas *puesto que* y *supuesto que* se documentan en el memorial de Cellorigo y en los discursos de Moncada, respectivamente, antepuestas a la proposición principal<sup>375</sup>. Lo mismo ocurre con la única documentación que obtenemos del nexos causal *ya que*, del siglo XVIII. Estas locuciones conjuntivas empiezan a asumir valores causales precisamente en forma de segmentos topicalizados (Gutiérrez Ordóñez 2000: 96-97):

- (184) tambien los derechos que cerca de esto disponen, dizen, que los clerigos contribuyan, como los demas poseesores, de que se sigue que si los demas han de contribuir, conforme à lo que poseen, y tienen de *hazienda*, sera lo mismo en los clerigos: lo qual es muy *conforme à razon*, porque **puesto que** respecto de ellos no pueda ser carga patrimonial, es tal *que* deue seguir el orden, *que* en las demas se guarda: no auiendo, como no ay, *razon* de *diferencia*: y ansi es comun *resolucion* de todos (Cellorigo 1600: 51).
- (185) Pero aunque no se puede negar, de aqui resulta peligro al estado, no està aqui el daño radical. Lo primero, porque **supuesto que** no ha de dexar V. Magestad perder lo conquistado, ni su Real patrimonio quien carga aqui el daño, le confiesa por incurable, y desafucia la monarquia de V. Magestad (Moncada 1619: 3).
- (186) Y si esto no bastasse, **ya que** estarán empeñados el Rey, y sus Ministros en promover esta Obra, no es natural juzgar, que dexaràn sin recompensa las Ciudades, ò individuos de distinguida actividad, y aplicacion en este assumpto (Ward 1750: 141).

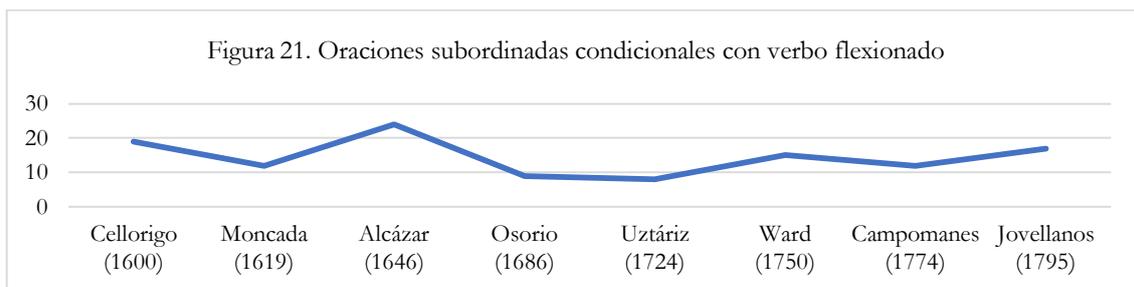
### 3.1.3.3.2. Subordinadas condicionales

Las condicionales constituyen el segundo tipo de subordinada adverbial impropia más utilizado en el corpus con un 23,43% del total (116/495)<sup>376</sup>. Como puede observarse en el gráfico (*vid.* fig. 9), con la excepción del memorial de Alcázar, hay cierta homogeneidad en la documentación de cláusulas condicionales.

---

<sup>375</sup> Por el contrario, en los textos de Campomanes y Jovellanos, *puesto que* se pospone al período regente. De la misma forma, en la obra de Ward registramos un uso de *supuesto que* post-oracional.

<sup>376</sup> Pese a que no constituyan un recurso caracterizador de ninguna tradición discursiva en particular, las construcciones condicionales suelen presentar una mayor afinidad por algunos géneros como la prosa argumentativa (Cano Aguilar 2014: 3956).



Con respecto a su función en el discurso, son dominantes las condicionales prototípicas, esto es, aquellas mediante la que el autor interviene para establecer una hipótesis e indicar su efecto o darle una solución reflexionada y argumentada (§3.1.3.3.2.2.1.). Sin embargo, también tienen una presencia reseñable las condicionales pragmáticas o de la enunciación, que aportan valores discursivos que van más allá de la relación de causalidad *condición-efecto o consecuencia* (§3.1.3.3.2.2.2.). En cuanto a los nexos empleados, la introducción de construcciones condicionales con *si* es claramente dominante (109/116), pero nos detendremos también en describir el uso de otros relacionantes que expresan una relación de condicionalidad (§3.1.3.3.2.2.3.).

#### 3.1.3.3.2.2.1. Condicionales prototípicas con *si*

Todas las construcciones condicionales encabezadas por *si* plantean el lector un esquema deductivo que sirve de apoyo a la argumentación, pero hay matices significativos que dependen de la selección de un modo y un tiempo verbal. Así pues, de acuerdo con la propuesta de Cano Aguilar (2014), haremos, en primer lugar, una distinción entre el modo utilizado en la prótasis, indicativo o subjuntivo. Al mismo tiempo, analizaremos las combinaciones temporales más repetidas.

##### *Condicionales con prótasis en indicativo*

Con *prótasis en indicativo*, los esquemas condicionales de mayor uso en el corpus son *presente+presente* y *presente+futuro*. El esquema *presente+presente* en modo indicativo se utiliza para expresar afirmaciones de validez universal o para constatar circunstancias o situaciones de alcance general (Cano Aguilar 2014: 3972-3973). El uso del presente de indicativo en ambos miembros de la estructura condicional establece una relación causal objetiva, difícilmente rebatible a ojos del autor, que presenta ese conocimiento como una evidencia compartida por cualquier individuo:

- (187) **es** gran señal de la restauracion, y perpetua duracion de vna republica, **si se vè** en ella, que el Príncipe trae à su lado personas, que siendo tan à satisfacion de los vassallos, descubren tan de presto los effectos de sus buenos consejos (Cellorigo 1600: 45).
- (188) y assi toda pitima **es** inutil a este enfermo, **si primero no se le toma** la sangre, y es corto remedio conquistar vna frontera perjudicial, cercenar el Real gasto, reformar los ministros, ni otro alguno, si primero no se cierran las puertas (o puertos) por donde entra el daño (Moncada 1619: 5).
- (189) La riqueza es el sobrante de lo necesario para el sustento del pueblo. **Si este permanece** ocioso y pobre, **poca puede** ser la riqueza de los nobles (Campomanes 1774: 33).
- (190) Muchos de ellos [productos del cultivo] **están expuestos** á corrupcion **sino se consumen** en un breve tiempo, como las hortalizas, las legumbres verdes, las frutas &c. y los que no están expuestos á mayores riesgos y averías, así en su conservacion como en su transporte (Jovellanos 1795: 130).

La combinación *presente+futuro* (ambos en indicativo) aparece en los textos con el fin de hacer una previsión o una suposición sobre algún aspecto particular de lo tratado en el texto que el autor resuelve en el segundo miembro de la estructura (Cano Aguilar 2014: 3970). El tiempo de la apódosis no siempre denota una acción futura –o, mejor dicho, la expresión de dicha referencia temporal no es su función principal–. El futuro posee una carga significativa que, como han afirmado algunos investigadores (cfr. Escandell 2010), está estrechamente vinculada con la modalidad epistémica y la evidencialidad<sup>377</sup>. Esto no es exclusivo del esquema condicional que estamos tratando, sino de cualquiera en el que aparece el tiempo futuro en la apódosis.

- (191) tambien los derechos que cerca de esto disponen, dizen, que los clerigos contribuyan, como los demas poseesores, de que se sigue que **si los demas han de contribuir**, conforme à lo que poseen, y tienen de hazienda, **sera** lo mismo en los clerigos (Cellorigo 1600: 51).
- (192) [los metedores, es decir, contrabandistas] andan à la contingencia de que los Guardas los prendan, ò los maten, como sucede cada dia; y oy la necesidad no les dà lugar à reparar en este peligro, porque metiendo generos, ganan de comer: lo qual **no podrán ganar, si se quitan** la mitad de los tributos (Osorio 1686: 9).
- (193) yà se sabe, que estas se causan, y consisten principalmente en los derechos, que se cobran de los comestibles, y generos que se consumen: luego, **si** con la despoblacion **se minora** el numero de los que los consumen, y contribuyen estos derechos, **menos cobrará** la Real Hazienda, y sí, por causa de la miseria, se mantienen muchos casi à pan, y agua, descalços, y poco menos que desnudos, sin consumir Carne, Vino, Azeyte, y otros comestibles, en que están impuestas las principales contribuciones [...] viene à ser tambien inevitable, y grande la disminucion, que se sigue à las mismas rentas Reaños (Uztáriz 1724: 31).

### *Condicionales con prótasis en subjuntivo*

---

<sup>377</sup> Concretamente, Escandell (2010: 22) defiende que el uso del futuro puede interpretarse en muchos contextos como una marca de evidencialidad porque el hablante señala cuál es la fuente de información de la que ha obtenido lo dicho en esa proposición. En este caso, dicha fuente de información sería el proceso deductivo o inferencial que el propio hablante ha llevado a cabo.

En primer lugar, destaca la presencia de la forma *-re* en la prótasis de la estructura condicional. En nuestro corpus, documentamos el futuro de subjuntivo en la prótasis condicional desde 1600 hasta 1774.

El futuro de subjuntivo se utiliza para formular previsiones sobre alguna situación particular de la que se habla en el texto (Cano Aguilar 2014: 505) y se combina generalmente con el futuro de indicativo en la apódosis, que mantiene su valor epistémico como forma verbal asociada a la especulación (*supra*). Encontramos también una muestra en la que la forma *-re* se agrupa con el presente de subjuntivo. Esto es porque la suposición o previsión puede resolverse mediante un acto verbal de mandato enunciado por el autor (en 194: «será forzoso») y este puede estar formulado en presente de subjuntivo como modo sustituto del imperativo (195, «se le puedan sacar»):

- (194) A los oficiales, jornaleros, y mas *gente* del comun, que generalmente *viven* de su trabajo, sin tocar en la suelta, y sirviente, admitir lo *que* ofrecieren; y para *que* se alienten preuenirles, que **si** las relaciones que se traxeren de la oferta de cada pueblo, **no fueren** equivalentes para quitar los tributos, **sera forzoso** no vsar dellas, y dexarlos en pie, con otros de nueuo; accion inescusable, segun aprietos presentes (Alcázar, 1646).
- (195) Y **si hubiere** algun labrador rico, de poca Caridad, que no quiera prestar los granos que le sobraren, **se le puedan sacar** (Osorio, 1686).
- (196) **Si pareciere** à alguno que el expressado numero de 40 M. personas, que, por juyzio prudencial, se suponen empleadas en el resguardo del ganado lanàr, incluye alguna ponderacion, **podrè llenar** el hueco que considerare en èl, añadiendo los muchos que se ocupan en el cuydado de las Yeguas, Muletadas, ganado Bacuno, y de otras especies (Uztáriz, 1724).
- (197) **Si no se hiciere** así, **subirá** el género á altos precios, y arruinará la manufactura antigua, sin prosperar la nueva; porque el precio que tomarán los linos y cáñamos, perjudicará notablemente á ambas (Campomanes, 1774).

La prótasis condicional en *-se*, por su parte, expresa una situación imaginada por el autor que se presenta como posible (Cano Aguilar 2014: 524) y, en su forma compuesta, indica irrealidad<sup>378</sup> pasada (ej. 200). Este esquema se completa con el modo indicativo, que designa la consecuencia derivada de la situación hipotética o el efecto que podría provocar la cláusula condicional contrafáctica, en el caso de haberse producido lo designado por ella. En la apódosis pueden aparecer, pues, formas verbales del condicional (*-ría*) (198, 201) o del imperfecto. El imperfecto aparece en una construcción verbal cuasiperifrástica en 199 (*había mucho que considerar*) y sustituye al condicional compuesto en 200:

- (198) Solo se puede admitir una limitacion, en que **si la necesidad fuesse** tan eminente, y vuisse peligro en la tandança, y por ella peligrasse vn reyno, ò vna ciudad, villa, lugar, ò castillo fuerte, y en ellos los de dentro, así ecclesiasticos, como seglares, y sus haziendas viniessen à perderse, y correr todos vn mismo peligro, la forçosa necesidad de esto **escusaria** al Principe (Cellorigo 1600: 51).

<sup>378</sup> Para Cano Aguilar (2014: 523), las condicionales irreales o contrafácticas serían únicamente aquellas que expresan con claridad que el efecto de la condición planteada no se llegó a producir en el pasado.

- (199) y en esto **auia** mucho que *considerar* **si se reparasse** que en cosa de ciento y veinte años ha crecido tanto el imperio Español con Indias Orientales, y Occidentales, Napoles, Milan, Sicilia, Portugal y fuerças de Africa, cosa que temia el Romano, en la prosperidad que llamò de vidrio, que quando mas luce quiebra (Moncada 1619: 3).
- (200) Se ha de advertir tambien, que los mismos, que passaron à Indias [...] no se huvieran casado en estos Reynos, aunque se huviessen quedado en ellos; y **si lo huviessen hecho, se exponian** à perecer de miseria, con sus mugeres, è hijos, de modo, que sus personas se huvieran extinguido, dexando poca, ò ninguna posterioridad (Uztáriz 1724: 30).
- (201) **Si se introduxese** en estas dos provincias un telar de Toledo, como el que se usa para la cinteria de seda, y cuesta 24 rs. en aquella ciudad, el qual se podria hacer por doce en ambas provincias; una niña **texeria** 40 varas al dia (Campomanes 1774: 63).

Históricamente, el subjuntivo *-se*, forma propia de los textos medievales, ha alternado con la variante *-ra*, que no se generaliza hasta el siglo XV (Cano Aguilar 2014: 532). En el español medieval (y todavía en el clásico) la cláusula condicional en *-ra* denotaba una acción anterior en el tiempo al acto enunciativo que no se hizo efectiva (Nowikov 1993: 161). Este valor de “irrealidad pasada” pierde fuerza y la forma *-ra* empieza a expresar una posibilidad (más o menos improbable) que tiene lugar simultáneamente o con posterioridad al momento de la enunciación (Cano Aguilar 2014: 537). Este cambio en el alcance semántico de la prótasis en *-ra* hace que su función se iguale a la del subjuntivo *-se*.

En nuestro corpus, no documentamos prótasis con *-ra* en el memorial de Cellorigo, pero sí en el resto de autores. Respecto a los agrupamientos temporales, en la lengua clásica, el subjuntivo en *-ra* se repetía comúnmente en ambos miembros de la estructura condicional (Nowikov 1993: 160; Cano Aguilar 2014: 4050). En nuestro corpus, solo documentamos el esquema *si tuviera, diera* en los memoriales de Moncada y Alcázar<sup>379</sup>, con un mayor número de ejemplos en este último. En principio, en los pasajes seleccionados (*infra*) no parece que la condicional con *-ra* formule una hipótesis contrafáctica porque no se refiere a una circunstancia ocurrida en el pasado. La prótasis en *-ra* presenta, en cambio, una situación proyectada hacia el futuro sobre la que el autor propone su conjetura. El uso a su vez del imperfecto en la apódosis constituye un recurso de modalización por su valor especulativo.

- (202) El tercero [medio] es, hazer la experiencia, pues se ve que no ay peligro, pues es llano que todo el valor de los obrages que oy sacan estrangeros, **se quedara** en España, **si se labrara** en ella (Moncada 1619: 17).
- (203) Esto **fuera** para V. Mag. suma grande, y en vassallos poco sensible, **sin** [si en] los daños de administraciones, arriendos, y demas dependencias, **huuiera** menos fraudes, con mas, y mejor paradas rayces, y no la mitad perdidas (Alcázar 1646: §38).
- (204) con este apercibimiento, **si se huuiera de executar** con rigor, el mas flaco **ofreciera** mas de doze ducados, assegurados con fianças (Alcázar 1646: §7).

---

<sup>379</sup> Cano Aguilar (2014: 4058) encuentra muestras de esta construcción condicional en textos jurídicos americanos del siglo XVIII.

En el memorial de Osorio empezamos a documentar una agrupación temporal alternativa: la combinación de *-ra* con el imperfecto de indicativo<sup>380</sup> (205, 206), aunque cabe matizar que en ambos ejemplos la forma que se construye en imperfecto es una perífrasis de obligación, un contexto propicio para la aparición de este tiempo verbal. El esquema actual, *si tuviera, daría* no lo encontramos hasta 1750 con las muestras que ofrece la *Obra Pía* de Ward.

- (205) A esta cuenta tan moderada, responderàn los interessados, que el tributo de vna libra de carne, y los adherentes referidos, no puede importar vn real; y que muchas personas no beben vino. A que satisfago, y digo, que **si pusiera** el numero de las personas, que beberàn mas de dos açumbres, y comeràn mas de dos libras de carne cada dia, **auia de importar** la cuenta mas de dos millones de reales de à ocho, mas de los quatro millones y medio, que saco por las cuentas tan moderadas (Osorio, 1686).
- (206) Passo al quarto punto, que toca à la Nobleza. Mucho **tenia** que discurrir en èl, **si se difinieran** por menor los exercicios tan santos, y de el bien comun, en que se ocupaban antiguamente los Grandes, y Titulos, y todos los Caballeros hijosdalgo (Osorio, 1686).
- (207) **Si** todo el Reyno **estuviera** repartido en Pueblos de mil vecinos cada uno [...] **quedarian** sin duda bien assistidos los 33. pobres de cada uno (Ward, 1750).

### 3.1.3.3.2.2.2. Condicionales pragmáticas o de la enunciación

Como ya hemos señalado, en casi todos los textos las construcciones condicionales expresan ante todo una relación de causalidad entre los segmentos conectados. Sin embargo, documentamos un conjunto de cláusulas condicionales cuyo uso obedece a otras intenciones discursivas<sup>381</sup>. En Jovellanos, las condicionales pragmáticas llegan a abarcar incluso más de la mitad de todos los ejemplos (57% [8/14]).

En primer lugar, es posible delimitar un grupo de *condicionales de la enunciación 'argumentativas'* –lo que Cano Aguilar (2014: §32.7.3.1.2.2.) denomina “implicación argumentativa”–. Todas las oraciones que expresan condicionalidad están al servicio de la argumentación lingüística. Sin embargo, la particularidad de estas construcciones es que, en ellas, la enunciación de la prótasis –cuyo contenido se asume como cierto– justifica la formulación de un razonamiento, que se desarrolla en la apódosis (Cano Aguilar 2014: 479,

<sup>380</sup> Según Cano Aguilar (214: 538), la combinación de la prótasis en *-ra* con el presente o imperfecto de indicativo constituye uno de los entornos sintácticos que propicia el cambio semántico que afecta a dicha cláusula condicional.

<sup>381</sup> Tradicionalmente, los gramáticos han hecho una distinción entre las condicionales prototípicas y las *oraciones pseudocondicionales* (RAE/ASALE 2009: §47.6). Esta etiqueta ha sido duramente criticada en Cano Aguilar (2014), por cuanto, a juicio del investigador, las oraciones (mal llamadas) pseudocondicionales Aguilar «cumplen la relación básica de toda estructura condicional: algo dado como supuesto [...], la prótasis, se usa como base para la enunciación de la apódosis» (Cano Aguilar 2014: 496, nota al pie). En el estudio de estos «valores contextuales derivados», Cano Aguilar (2014) identifica cinco tipos de condicionales: a) de cortesía, b) con implicación argumentativa, c) con implicación circunstancial o pragmática, d) contrapositivas y e) atenuadoras de la enunciación.

483). Las condicionales ‘argumentativas’ se construyen siempre con el modo indicativo. La prótasis se formula en presente o en perfecto compuesto, en tanto que la apódosis selecciona de forma habitual el presente, aunque también puede aparecer el futuro conjetural.

En cuanto a sus funciones sintáctico-discursivas, la prótasis de las condicionales ‘argumentativas’ puede desencadenar la inserción en el texto de una interrogativa retórica (208, 211) (Cano Aguilar 2014: 481), formar una estructura ecuandicional (209) (*ibid.*: 487) o formular una aserción cuya verdad se presupone e introducir después una proposición que refleja la presencia del hablante en su enunciado (el futuro conjetural en 210 y la construcción predicativa *es claro que* en 212). El ejemplo 209 es el caso más claro de la ruptura del esquema cognitivo *prótasis* (causa, motivo, elemento desencadenante)–*apódosis* (consecuencia, elemento desencadenado) (Cano Aguilar, c.p.). En el fragmento de texto, la prótasis es la base para desarrollar el razonamiento de la apódosis, pero no lo precede ni lo causa; esta última niega que la información designada (la falta de las posesiones) sea el motivo de *venir en quiebra*:

- (208) Y fundase la equidad desta justicia en razon natural y juridica: porque **si el provecho toca à todos, que causa puede auer**, para que tambien no tòque la contribucion, que para alcançarle es necessaria (Celorigo 1600: 51).
- (209) En fin por las rentas, y diezmos se reconoce la grandeça destos frutos, y haziendas, que los producen, y **si han venido** en quiebra, *no es falta de las posesiones*, que son las mismas, y no menos fructíferas, ni tampoco estar cansadas, antes de holgadas sin beneficio por las causas, que dara en su lugar (Alcázar 1646: §17).
- (210) siendo tan general en todo el Reyno este daño, que **si consideramos**, que ay Provincias enteras, en que las mugeres viven todas regularmente sin ningun genero de industria, y muchos hombres poco menos inutiles; *no serà ponderacion decir*, que passaràn de dos millones los comprendidos en esta classe (Ward 1750: 6).
- (211) **Si** nuestros políticos **han descuidado** estas fáciles máximas de gobierno, *¿con qué razon hacemos recaer* en nuestras conversaciones y tertulias la culpa sobre la gente pobre, que ni tiene instruccion ó exemplo, para conocerla (Campomanes 1774: 17).
- (212) **si** la utilidad de tales obras **es** de influencia general y extensiva à todas las clases, *es claro que* aquellos individuos reportarán utilidad mayor, que gozan de mayor fortuna, y que deben contribuir conforme à ella (Jovellanos 1795: 142).

Las *condicionales contrapositivas* (Cano Aguilar 2014: §32.7.3.1.2.5.) tiene una representación menor. Su función es establecer una comparación entre dos situaciones emitidas en la prótasis y en la apódosis, comparación que a veces puede adquirir un matiz opositivo o restrictivo. Es de notar que en el *Informe* de Jovellanos se ha encontrado un importante grupo de condicionales *contrapositivas*. Parecen constituir un rasgo que caracteriza el estilo particular del autor porque, fuera de este texto solo hemos encontrado un ejemplo más en el memorial de Cellorigo. Aunque este tipo de condicionales se construye normalmente sobre el esquema temporal presente+presente, también puede utilizarse en ambos brazos de la construcción el imperfecto (215). La interpretación contrapositiva puede verse

reforzada por la presencia de los estructuradores de la información *de una parte/por otra* (215):

- (213) Y **si** los Italianos lo **promedian**, con vnas vezes estar en las aldeas, y otras en la corte, **nunca lo hazen**, sino es quando precissamente lo han menester (Cellorigo 1600: 65).
- (214) La tierra, aunque dotada por el Criador de una fecundidad maravillosa, solo la concedia á la solicitud del cultivo, y **si premiaba** con abundantes y regalados frutos al laborioso cultivador, **no daba** al descuidado mas que espinas y abrojos (Jovellanos 1795: 8).
- (215) Es verdad que semejante ventaja suele andar compensada con grandes dificultades. **Si de una parte** la furia de aquel elemento **amenaza** á todas horas las poblaciones que se le acercan, *por otra*, los altos precipicios, y las playas inclementes que le rodean, y que parecen destinados por la naturaleza para refrenarle, ó para señalar sus riesgos, **dificultan** su comunicacion, ó la hacen intratable (Jovellanos 1795: 137).

El futuro de subjuntivo ha sido también en la historia del idioma un tiempo verbal recurrente en la formación de condicionales atenuadoras de la enunciación (Cano Aguilar 2014: §32.7.3.1.2.4.). Pese a que los textos analizados son producto de una situación comunicativa distante, solo hemos encontrado un ejemplo de esta construcción en el memorial de Cellorigo. Esta muestra contiene una expresión con cierto grado de fijación en la lengua que se ubica en una posición parentética. Al igual que en la lengua contemporánea, su función es rebajar la fuerza ilocutiva del enunciado precedente, que, aunque en este caso no es un mandato, pretende influir en el interlocutor para que actúe de una determinada forma (*ser necesario*+completiva):

- (216) es les necessario à los Principes procurar, que sus fauores, liberalidades y mercedes, se hagan tan à buen tiempo y oportuna occasion **si possible fuere**, y tan sin cansar con gastos y dilaciones à los pretendientes, que por ello no quiten el deuido agradecimiento al beneficio (Cellorigo 1600: 65).

### 3.1.3.3.2.2.3 Otros nexos que expresan condicionalidad

El paradigma de nexos condicionales se completa con la construcción *como*+subjuntivo (4/116), la locución *caso que*<sup>382</sup> (3/116) y la secuencia *si no es*, que se diferencia del resto de condicionales encabezadas por *si* por su función discursiva. Además, pueden asumir un valor condicional algunas subordinadas completivas de régimen nominal (§3.1.3.2.2.2.) y ciertos usos del gerundio (§3.2.3.2.).

En los memoriales de Cellorigo y Moncada hallamos una secuencia que, por sus particularidades semánticas, se diferencia del resto de construcciones condicionales encabezadas por *si*. Se trata de una prótasis negativa combinada con el núcleo verbal *es* que

---

<sup>382</sup> No encontramos, en cambio, la variante precedida de la preposición *en*, que se ha impuesto en la lengua moderna.

se interpreta como una condicional exceptiva (cfr. Octavio de Toledo 2008: 878<sup>383</sup>, Cano 2014: 495). En el caso de que la cláusula subordinada no omita el verbo de la oración principal, sino que cuente con su propio verbo en forma flexiva, se añade la conjunción *que* a la construcción:

- (217) Muchos son los inconuenientes *que* esto tray: pero el mayor es, *que* la muchedumbre de gente encubre grandes y graues peccados, que destruyen los reyes, y los reynos, y ansi vemos, que nunca ciudad grande permanecio: **sino es que** à la de Niniue le demos el titulo tan honrado, que tiene, y que si escapo vna vez, fue con el seguro de su gran penitencia (Cellorigo 1600: 64).
- (218) Y si los Italianos lo promedian, con vnas vezes estar en las aldeas, y otras en la corte, nunca lo hazen, **sino es** quando precissamente lo han menester (Cellorigo 1600: 65).
- (219) y quando no pueden robar ganados, procuran engañar con ellos, siendo terceros en ferias y mercados, lo qual reconocio muy bien el Rey nuestro señor que està en el cielo, pues les vedò ser corredores de ganados, **sino es** con muchos grauamenes y condiciones, que impidiessen los hurtos que en ellos hazian en las Cortes del año de 1566 (Moncada 1619: 11).

*Como* condicional<sup>384</sup> puede ocupar una posición inicial o parentética, en cuyo caso la condicional asume un claro valor restrictivo (Cano 1995b: 123). Pese a que las gramáticas de la lengua actual describen estas construcciones condicionales como características de la oralidad (Montolío 2014: 3700), en textos históricos se documentan tanto en los diálogos literarios (véase Méndez Orense 2018: 60), como en los discursos que se asocian a un español de la distancia comunicativa:

- (220) no ay *que* embaraçarse, ni hazer nouedad con este genero, si ya no fuere de aquellos *que* no les huiieren repartido, *conforme* a la opinion de su trato, en *que* vnos, y otros quedañ beneficiados deste, y los mas impuestos, cuyo genero, **como aya** fidelidad, saldrà bien crecido (Alcázar, 1646).
- (221) por què se ha de creer, que faltará [gente] para las manufacturas (**como aya estas**) en que trabajandose à la sombra, sin excesiva fatiga, ni privarse de la sociedad, humana, se gana lo suficiente para vn buen alimento, vestuario decente, habitacion comoda, y lecho blando? (Uztáriz, 1724).

Finalmente, los únicos ejemplos de la locución *caso que* aparecen en el memorial de Moncada: «digo que **caso que** V. Magestad no se resuelva de vedar las mercaderias estrangeras, es suaue modo de vedar las cargarles tan grandes alcabalas que no se gasten de caras», (Moncada 1619: 17). Es preciso poner este dato en relación con los resultados obtenidos por Julián Mariscal (2012: 494) en el análisis que dedica a las expresiones condicionales formadas a partir del sustantivo *caso*. La autora concluye que, pese a que las primeras muestras de caso que se remontan al siglo XIV, el mayor número de ejemplos se registra en la primera mitad del siglo XVII.

---

<sup>383</sup> La tesis de Octavio de Toledo (2008) es que de este esquema condicional surgirá en el siglo XVIII el nexos adversativo *sino es*.

<sup>384</sup> La lectura condicional de *como* deriva de su valor causal (Cano Aguilar 1995b: 122).

## 3.1.3.3.2.3. Subordinadas consecutivas e ilativas

Un 11,91% (59/495) de todas las subordinadas adverbiales impropias tienen un valor consecutivo o ilativo.

Las consecutivas ponderativas o de intensidad (Narbona 1978: 25), denominadas simplemente «consecutivas» por la *Nueva Gramática*, expresan que «cierto número, cierta cantidad o cierto grado alcanzan un rango o un nivel extremo» que provoca un hecho contenido en la proposición subordinada (RAE/ASALE 2009: 3441). Formalmente, se construyen a partir de una correlación encabezada por un determinante cuantificativo (*tan*, *tanto*) o cualificativo (*tal*), seguidos de una proposición subordinada introducida por *que*.

Las subordinadas ilativas<sup>385</sup> (RAE/ASALE 2009: §46.11), por su parte, también presentan una consecuencia –real o lógica– o una deducción derivada de la oración principal. Sin embargo, no comparten el componente valorativo y ponderativo que poseen las consecutivas. La *Nueva Gramática* (*ibíd.*) incluye en esta categoría las siguientes conjunciones y locuciones conjuntivas: *luego*, *pues*, *conque*, *así que*, *de ahí que* y las correlaciones *de manera/modo/forma que*<sup>386</sup>.

Al igual que otras formas lingüísticas analizadas (como las conjunciones coordinantes *y* y *pero*), las conjunciones ilativas pueden tener un alcance estrictamente oracional o conectar unidades en el nivel discursivo. En nuestro corpus, unidades como *luego*, *conque* y *pues* realizan su función conectiva en el plano textual, por lo que son descritas en el capítulo que aborda el uso de los conectores consecutivos (§4.1.1.3.). Las correlaciones *de manera/modo/suerte/forma que* (y otras variantes) pueden desempeñar su función como conjunciones ilativas en el nivel oracional y como conectores consecutivos en el nivel discursivo (*vid.* Díez del Corral 2011, 2015: §4.2.1.4.). Concretamente, en el corpus analizado estas correlaciones actúan más frecuentemente como conectores textuales (13 ejemplos), aunque las cifras no están alejadas de los usos oracionales<sup>387</sup> (10 ejemplos).

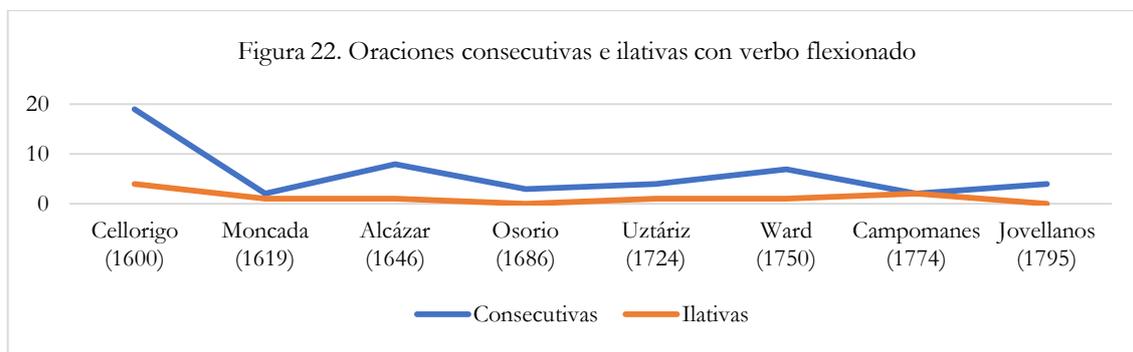
En general, las construcciones ilativas de alcance oracional tienen una representación mínima. Por su parte, las consecutivas constituyen un recurso sintáctico especialmente

<sup>385</sup> Las unidades integradas en este grupo han sido también clasificadas como «conjunciones coordinantes consecutivas» (Álvarez Menéndez 1999: §58.6).

<sup>386</sup> Estas últimas se construyen a partir una expresión modal, de ahí que también sean conocidas como «consecutivas de manera» (Narbona 1990: 76). Asimismo, la combinación de las correlaciones que forman las consecutivas y estas construcciones ilativas, da lugar a los esquemas del tipo *de tal {manera/modo/forma} que* (Narbona 1990: 81).

<sup>387</sup> Fernández Alcaide (2009: 159), en un estudio discursivo sobre cartas de particulares del siglo XVI, concluye, en cambio, que en este tipo textual los usos oracionales son superiores en número a los extraoracionales.

rentable en el memorial de Cellorigo y su presencia es también notable en los textos de Alcázar y Ward. En el resto de obras los ejemplos son escasos<sup>388</sup>.



Desde un punto de vista formal, las correlaciones que expresan consecuencia se construyen a partir de los esquemas *tan... que...* (más frecuente, con 21 ejemplos), *tanto... que...* (11 ejemplos) y *tal... que...* (8 ejemplos). Estas construcciones sirven para ponderar una situación mediante un elemento intensivo o elativo, de modo que constituyen un mecanismo para la expresión de la subjetividad del hablante<sup>389</sup> (Narbona 1978: 167; Cano Aguilar 2010: 153; Leal Abad 2011: 66). Esta muestra de afectividad a través de las construcciones consecutivas es, probablemente, la razón por la cual la mayor parte de los autores (excluyendo a Cellorigo) utiliza este esquema de forma moderada. A su vez, es también lo que justifica su presencia en pasajes con un mayor reflejo de la implicación emocional de los autores.

Así pues, en el desarrollo de la argumentación, los autores se valen de estas estructuras de naturaleza expresiva para formular relaciones de causa-efecto entre dos hechos o acciones. Se pueden combinar en algunos casos con otros elementos lingüísticos que enfatizan aún más la ponderación y que atraigan la atención del lector (cfr. Narbona 1978: 167). Jovellanos (225), por ejemplo, acumula hasta cinco sintagmas nominales segmentados mediante la conjunción copulativa *ni* que marcan una gran distancia entre el verbo principal (al que se antepone, focalizado, el término elativo *tal*) y el núcleo verbal de la subordinada. Osorio (223), por su parte, emplea en la cláusula subordinada un verbo de contenido axiológico (*aborracer*):

<sup>388</sup> De la comparación de nuestros datos con los que obtiene Leal Abad (2011) se concluye que este tipo de subordinación parece tener mayor peso en el discurso preperiodístico del siglo XVIII que en el discurso preensayístico coetáneo.

<sup>389</sup> Narbona (1978: 383) señala en las conclusiones de su estudio que las consecutivas de intensidad son más abundantes en textos de corte historiográfico, como las crónicas, en tanto que otros tipos textuales como las obras jurídicas y científicas reducen en mayor medida su uso. Asimismo, para Leal Abad (2011: 66), esa «dosis de subjetividad» casi inherente a las construcciones consecutivas podría ser la razón por la cual el discurso informativo moderno evite su empleo en gran medida, con el fin de mantener una posición de objetividad e impersonalidad.

- (222) Demas de lo dicho en el cap. 9. de los apuntamientos, digo que caso que V. Magestad no se resuelva de vedar las mercaderías estrangeras, es suaué modo de vedar las cargarles **tan grandes alcabalas que no se gasten** de caras (Moncada 1619: 17)
- (223) Y desde el instante que dexaron de administrar sus Estados, y mayorazgos, fueron en diminucion todos los Lugares, y *se connaturalizaron tanto en el ocio, que aborrecieron* los exercicios de virtud, y valor (Osorio 1686: 26).
- (224) al contrario estando aliviados los Pueblos, cien escudos, v. g. que tenga vn Labrador, ò otro, que vive de su trabajo, pueden passar, y circular por **tantas manos para repetidas compras de comestibles, y generos, que en vn año, causen** 60. ù 70. escudos de derechos à la Real Hazienda, y à los arbitrios municipales (Uztáriz 1724: 31).
- (225) Todas ellas [observaciones] concluyen, que el cultivo se ha acomodado siempre á la situacion política, que tuvo la nacion coetaneamente, y que **tal ha sido su influencia en él, que** ni la templanza y benignidad del clima, ni la excelencia y fertilidad del suelo, ni su aptitud para las mas varias y ricas producciones, ni su ventajosa posicion para el comercio marítimo, ni en fin tantos dones, como con larga mano ha derramado sobre ella la naturaleza, *han sido poderosos* á vencer los estorbos que esta situacion oponia á sus progresos (Jovellanos 1795: 6).

La búsqueda de la expresividad es aún más efectiva cuando el contenido del segundo miembro de la correlación resulta, en cierta medida, redundante, si bien, en efecto, supone una consecuencia real derivada del segmento ponderado. Se trata de una paráfrasis metafórica (incluso hiperbólica) que, aunque sirve de apoyo a la tesis defendida por el autor, no hace avanzar la materia discursiva. Los siguientes fragmentos tomados de los textos de Ward y Campomanes ejemplifican este uso:

- (226) Esto de tomar por parte una idea grande, suele ser causa de malograrla; siendo natural que tengan entre sí **tal conexión las partes de un Systema regular, que se den la mano** reciprocamente; y querer separarlas, y executar las unas sin las otras, es lo mismo que fabricar la mitad de un arco, ò boveda (Ward 1750: 136).
- (227) No es accesible á ningun gobierno velar inmediatamente en cosas **tan extendidas; que abrazan** todo el reyno (Campomanes 1774: 107).

Las consecutivas de la enunciación expresan, en cambio, que «la consecuencia no es lo dicho, sino el hecho de decirlo» (Girón Alconchel 2011: 562). Ya no estamos ante una relación causa-efecto, sino ante la formulación de una deducción que se infiere de lo dicho en la oración principal (Narbona 1978: 17). Algunas marcas lingüísticas pueden favorecer esta segunda lectura. En los memoriales de Cellorigo y Alcázar, por ejemplo (228, 229), la selección del futuro epistémico como la forma verbal sobre la que se articula la subordinada apunta a que el comentario emitido en esa cláusula es una deducción del propio autor y está motivado por la interpretación que este da al segmento ponderado. De la misma forma, la expresión cognitiva *en mi entender* (230), que se intercala en la correlación empleada por Uztáriz, apela a la posición subjetiva del hablante. La interpretación enunciativa se ve favorecida también por la presencia de verbos de comunicación, tanto en el contexto inmediato (*decir*, en 231) como dentro de la propia cláusula consecutiva (*se puede asegurar*, en 232) (cfr. Girón Alconchel 2011: 563).

- (228) porque si ven que el Príncipe manda hazer ojeo de los hombres benemeritos para los officios de su reyno, y que destrubuye los honores, no a quien los busca sino a quien los meresce (como su Magestad lo va haziendo) aura **tanto desabogamiento en todo, que antes aura** sobra de officios que dar, que no de pretendientes que desechar (Cellorigo 1600: 65).
- (229) A los Grandes, Titulos, y mas Nobleza, no ay dexar en su voluntad la parte con que han de acudir por ser de animo **tan generoso, y finos en servicio de V. Mag. que** en esta ocasion, *poco parecera* sus Estados para ofrecerlos, quando en otras menos importantes, solo por dar gusto a su Príncipe, los han empeñado por algunos años (Alcázar 1646: §9).
- (230) Digno es tambien de reflexion, y remedio el grave inconveniente, de que à los Mahometanos de Berberia se passa mucho dinero de España por los Puertos, y Villas de Salè, Tetuan, Oràn, Argèl, Tunez, Puerto Farina, y Tripoli, con el qual nos hazen obstinada, y dañosissima Guerra [...] inconvenientes gravissimos, y de **tanto escrupulo de conciencia en mi entender, que piden** la primera atencion del Gobierno superior para tratar, y establecer su mas pronto remedio (Uztáriz 1724: 11).
- (231) Este reparo tiene tres puntos: primero *dice*, que consta la idea de **tantas partes, y tan vastas en sí, que parece** casi imposible su harmonia, y manejo (Ward 1750: 136)<sup>390</sup>.
- (232) Esta ilusion es **tan general, y tan manifiesta**<sup>391</sup>, **que se puede asegurar** tambien, sin el menor recelo, que ningun nacion careceria de los puertos, caminos, y canales necesarios al bien estar de sus pueblos, solo con haber aplicado á estas obras necesarias y útiles los fondos malbaratados en obras de pura comodidad y ornamento (Jovellanos 1795: 140).

De otro lado, como se anunció al inicio de este apartado, las unidades *de manera/modo/suerte/forma que* pueden interpretarse como nexos oracionales ilativos, combinados con el modo indicativo o subjuntivo<sup>392</sup>. El uso del subjuntivo, combinado con el modo indicativo en la principal, puede hacer que la cláusula ilativa adquiera un matiz final (ej. 233) (cfr. Narbona 1978: 239):

- (233) Y esto sera proporcionando el estado de la republica, à que sacada de los dos extremos, en que està puesta con la excessiua riqueza de vnos, y *gran* pobreza de otros, siga vn medio virtuoso, que la compase y asegure **de forma, que** los ricos *socorran* las necesidades del Príncipe (Cellorigo 1600: 45).
- (234) los mismos, que passaron à Indias [...] no se huvieran casado en estos Reynos, aunque se huviessen quedado en ellos; y si lo huviessen hecho, se exponian à perecer de miseria, con sus mugeres, è hijos, **de modo, que** sus personas se huvieran extinguido (Uztáriz 1724: 30).

A mediados del XVII la correlación *de manera que* puede todavía construirse de forma discontinua, posibilidad que está bien documentada en textos medievales (Narbona 1990: 82). Así lo demuestra el memorial de Alcázar en un pasaje donde la construcción principal y un comentario parentético de carácter valorativo se intercalan entre la expresión modal y la conjunción subordinante: «**demanera las pueden enflaquecer** [las dependencias], *como en efecto lo estan, que* no las dexen de prouecho» (Alcázar, 1646).

---

<sup>390</sup> En este ejemplo, Ward no enuncia una aseveración propia, sino que introduce un segmento de discurso referido, de ahí su especial interés en la caracterización del fenómeno.

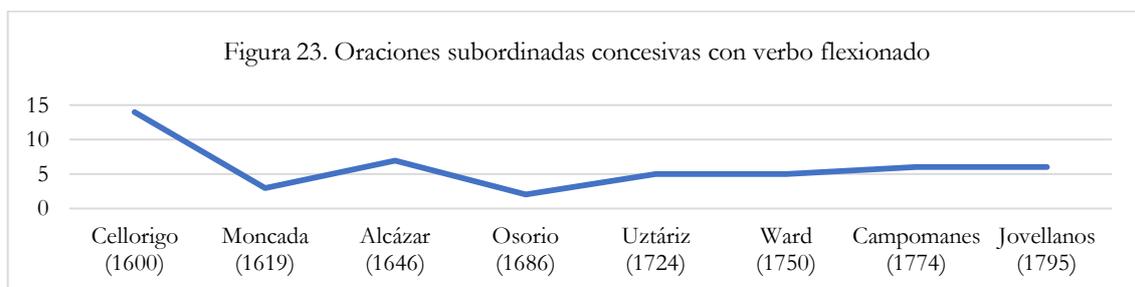
<sup>391</sup> La coordinación copulativa de dos elementos cuantificados, un esquema que se repite en los textos, intensifica y enfatiza la ponderación.

<sup>392</sup> Nos parece muy acertada la propuesta de Girón (2011: 564) de que los relacionantes ilativos sean contemplados únicamente como medios de conexión supraoracional. Sin embargo, hemos considerado oportuno reunir algunos pocos ejemplos en los que las partículas *de {manera/modo/forma/suerte} que* aún no están plenamente gramaticalizadas como conectores del discurso.

### 3.1.3.3.2.4. Subordinadas concesivas

Las cláusulas de valor concesivo suponen un 9,69% (48/495) en el recuento global de las relaciones sintácticas adverbiales impropias. La concesividad «hace referencia a la existencia de una objeción, inconveniencia o dificultad que se supera» (Narbona 1990: 107), de modo que la función de esta relación sintáctica en el corpus es, pues, poner de relieve los “puntos débiles” de la medida reformista propuesta por el autor y las críticas (hipotéticas o reales) que el lector podría plantear. La oración principal contendrá una respuesta que satisfaga dichas objeciones.

Como se puede observar en el gráfico, la notable relevancia que la expresión de la concesividad tiene en el memorial de Cellorigo contrasta con el número de ejemplos que se registran en los otros textos, cifras que, con matices, son bastante similares entre sí. Las tendencias en el siglo XVII están sujetas a mayor variación que en el siglo XVIII, donde los índices de uso de los mecanismos concesivos presentan cifras casi idénticas. Si dejamos de lado el memorial de Cellorigo, que parece seguir unos parámetros diferentes al resto, hay un primer aumento de las relaciones concesivas en el paso de 1619 a 1646, un descenso en 1686 y, a continuación, un nuevo incremento entre 1686 y 1724, lo que coincide con los datos que ofrece Girón Alconchel (2003: 341).



El nexos más utilizado para la expresión de la concesividad en el corpus es *aunque* (39/48) y muy por debajo en frecuencia de uso se sitúa el giro concesivo *por...que...* (6/48). Las locuciones concesivas *si bien* (1 ej.) y *no obstante que* (1 ej.) aparecen de forma esporádica<sup>393</sup> en los textos del siglo XVIII –*si bien* en Jovellanos y *no obstante que* en Campomanes–.

Las oraciones concesivas asumen valores semánticos diferenciados en función de si se construyen con el modo indicativo o el subjuntivo. Ambas posibilidades están

<sup>393</sup> Algunos estudios incluyen en la subordinación concesiva la descripción de la expresión opositiva *con todo (eso)* (Pérez Saldanya y Salvador 2014: §30.11.1). Consideramos más apropiado para nuestro estudio contemplar esta partícula como un conector discursivo de valor contraargumentativo (§4.1.1.2.).

representadas en el corpus de manera equitativa. En el primer caso, a través del modo indicativo, el locutor opone dos realidades e invalida o resta importancia a una de ellas (Vallejo 1922: 50). La conjunción concesiva suele introducir una cláusula que contiene alguna marca lingüística de refuerzo epistémico (*no se puede negar, es verdad, a la verdad*). El locutor reconoce, pues, la pertinencia de la información que contiene la oración concesiva –y hace explícito ese reconocimiento mediante la inserción del modalizador–, pero muestra, a su vez, la insuficiencia de dicho argumento respecto a lo afirmado en la proposición principal (ej. 235, 237, 238). La posición de la subordinada respecto del verbo regente también incide sobre el sentido que adquiere la estructura. Pese a que la anteposición predomina, en el ejemplo 236 la concesiva es un comentario que se pospone a la oración principal. La cláusula subordinada presenta un contenido contrario a las expectativas generadas, de modo que su función se acerca más a los valores de las adversativas:

- (235) Punto que algunas naciones han mirado mucho, teniendo nuevas conquistas por peligrosas al estado y escusando protecciones, que suelen empeñar a vezes con costa de los Reyes, y Reynos, y se pondera en la China, como dire en el discurso 2. cap. I Pero **aunque no se puede negar**, de aqui resulta peligro al estado, no està aqui el daño radical (Moncada 1619: 3).
- (236) Las Ordenes militares se instituyeron para que continuamente los Caballeros dellas estubieran defendiendo las fronteras de todos los enemigos: y por pagar el montado, se dispensa: **aunque es verdad**, que la dispensacion es en perjuicio de todos los militares, y contra el servicio de V. Mag. y de toda la Corona, y en descredito de las Ordenes (Osorio 1686: 28).
- (237) teniendo à la vista algunos millares de Comunidades numerosas, que se han fundado con las mismas circunstancias, alentaràn nuestros animos, haciendonos mas facil el empeño: y **aunque à la verdad son de distintas naturalezas** unas, y otras fundaciones, convienen en que depende su subsistencia de algunos arbitrios, que al principio son casuales, y con el tiempo toman consistencia, y equivalen à rentas fixas (Ward 1750: 57).
- (238) y **si bien es verdad** que nos concedió algunos [puertos] de singular excelencia, y situacion, ¿quantos son los que claman por los auxilios y mejoras del arte? (Jovellanos 1795: 137).

El uso del modo subjuntivo en las concesivas permite verbalizar una objeción hipotética que puede presentar una tercera persona o el propio locutor (Vallejo 1922: 50). Se trata, pues, de dar una solución argumentada a uno de los posibles impedimentos que pudiera invalidar la tesis defendida. Mediante este recurso, el texto gana fuerza argumentativa, pues denota que el autor no pretende ofrecer una verdad absoluta, sino que, por el contrario, ha tenido en cuenta las dificultades que pueden entrañar sus propuestas:

- (239) Y ansi puede ser breue tiempo dar traça, sin daño de Rey, y de reyno, por do la republica buelua à su ser: **aunque sea** llegando à sacar en vn año, veynte millones de los estados, y de entre las personas que à ello pueden, y deuen acudir, segun que de todo se dara mas particular cuenta y razon, ansi en la forma, como en el modo (Cellorigo 1600).
- (240) **Aunque huiera** mayores dificultades, todas se auian de allanar, para que V. Magestad no pierda este crecido aumento, y sus vassallos tanto aliuio; en fin el propuesto, y al parecer mayor inconueniente, queda reconocido por conueniencia de todos (Alcázar 1646: §36).

- (241) Y **aunque se mantengan** la mitad de las personas de esta Corte con la miseria que se pueden mantener los mas desvalidos mendigos, y la otra mitad con vna porcion tan corta, como tengo referido: probarè, que cada persona, de las que ay en esta Corte, paga todos los días mas de vn real de tributos: la mitad, segun mendigos, à medio real, y la otra mitad, à real y medio (Osorio 1686: 7).
- (242) Perfeccionando el telar, podria aun establecerse, bien que con mucho mayor costo, de forma que un hombre ó muger sola texiese de 16 á 20 piezas al día de las mismas 40 varas, como sucede en la listonería. Y **aunque necesitase** una niña para atar los cabos sueltos, se indemnizaría bien de su trabajo (Campomanes 1774: 64).

Las estructuras correlativas formadas con *por* funcionan plenamente como locuciones conjuntivas de valor concesivo desde época medieval<sup>394</sup> (Vallejo 1922; Elvira 2000; Pérez Saldanya y Salvador 2014: 3810). La documentación de esta locución no es homogénea, solo la utilizan Cellorigo, Alcázar, Ward y Jovellanos. El término que media entre la preposición *por* y la conjunción *que* puede ser adverbio cuantificativo (243), un adverbio adjetival (245) o un adjetivo (244, 246). A diferencia de las subordinadas concesivas formadas con *aunque*, la correlación *por...que* añade un matiz ponderativo a la expresión de la concesividad –véase cómo Ward combina la construcción con una consecutiva de intensidad (245)–. La posición que ocupa este tipo de subordinada concesiva –a modo de comentario parentético, con la consiguiente ruptura del hilo discursivo (244, 246) o pospuesta a la proposición principal y separada mediante una pausa de esta (243)– incide en el hecho de que podría interpretarse como un recurso ligado a la subjetividad lingüística:

- (243) Porque disminuyendose la gente de los otros lugares (sin auer recompensa en los encabeçamientos) es daño para ellos, y daño à las rentas reales, que aunque mas se procure, es imposible suplirlas vn solo lugar, **por mas que se augmente** (Cellorigo 1600: 64)<sup>395</sup>.
- (244) qualquier fineza que en esta ocasion se hiziere, **por grande que sea** merece muy bien la obediencia, y lealtad Castellana, como V. Mag. lo tiene bien experimentado (Alcázar, 1646: §81).
- (245) En verdad que el producto de los fondos que vamos à señalar es indeterminado, y casual aora; pero **por presto que se resuelva** la plantificacion de la Obra pia, nunca podrá ser tan de pronto, que no passen dos, ò tres años, antes que lleguen à establecerse estos Hospicios (Ward 1750: 58).
- (246) es preciso confesar, que si las naciones hubiesen aplicado á un objeto tan esencial los recursos que han empleado en otros; menos importantes, no habría alguna, **por pobre y desdichada que fuese**, que no le hubiese llevado al cabo (Jovellanos 1795: 139).

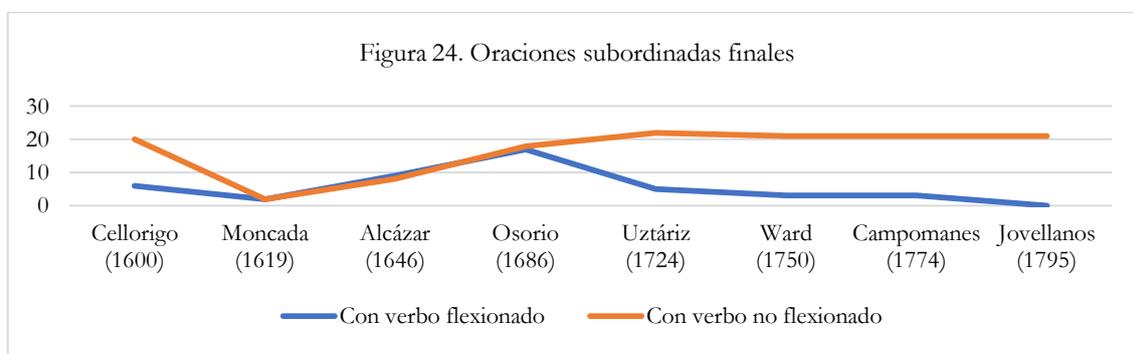
Sin duda, la mayor fuerza expresiva que este giro manifiesta en la contraposición de dos juicios, hace que su uso en la lengua actual sea especialmente frecuente en el discurso coloquial (Narbona 1990: 115). Quizás sea una de las razones por las que los autores del corpus se inclinan por no utilizarlo o restringir su uso a uno o dos ejemplos.

<sup>394</sup> Como señala Elvira (2000: 224-225) el origen de este cambio está en la lectura causal (también instrumental y final en ciertos contextos) de una construcción de relativo con *por* que, debido a ciertos condicionantes sintácticos y pragmáticos comienza a asumir una interpretación concesiva motivada por el contexto.

<sup>395</sup> En este fragmento, el autor parece haber optado por utilizar la correlación concesiva *por...que* en vista de que la repetición del nexos *aunque* (que ya ha aparecido) hubiera resultado redundante.

### 3.1.3.3.2.5. Subordinadas finales

La presencia tan limitada que tienen las oraciones subordinadas finales con verbo finito en el corpus (7,87%) [39/495] es llamativa, en cuanto que las nociones de «motivación», «fin» y «objetivo» que caracterizan la función expresiva de este tipo de relación sintáctica encajan con la finalidad comunicativa de los textos estudiados. Sin embargo, estos datos no se pueden desligar de las oraciones subordinadas finales formadas por un verbo en infinitivo, muy superiores en número y cuya documentación ofrece una perspectiva muy diferente, de ahí que se haya decidido incluir ambas variantes, de manera diferenciada, en el siguiente gráfico:



Pese a que Cellorigo reúna un número elevado de ejemplos de construcciones finales, parece claro que los autores de la primera mitad del XVII (de 1600 a 1646) privilegian la expresión de las ‘causas’ que pueden haber motivado la crisis financiera del Estado, frente a la expresión de los ‘objetivos’ y los ‘propósitos’ que se buscan con la aplicación de las medidas de reforma propuestas. En el memorial de Osorio, de finales del XVII, las construcciones finales empiezan a ganar peso y se mantendrán como un recurso de trabazón oracional relevante a lo largo de todo el siglo XVIII, eso sí, únicamente a través de la variante sintáctica con núcleo verbal en forma no personal. En el *Informe sobre la Ley Agraria* todas las cláusulas finales que se han analizado se construyen con el infinitivo.

Respecto a los mecanismos de introducción de las oraciones finales con verbo en forma personal, además de *para+que+subjuntivo* (34 ejemplos), que es dominante, se registran usos esporádicos de la locución prepositiva *a+que+subjuntivo* y de *porque+subjuntivo* con valor final (3 y 2 ejemplos, respectivamente) en textos del siglo XVII.

Las subordinadas finales expresan el propósito o la intención de lo designado por la proposición principal (Galán 1999: 3622). La intencionalidad es una noción de carácter

prospectivo con respecto a la acción del verbo, de modo que las cláusulas finales tienden a posponerse a la oración principal y su anteposición supondría el orden marcado.

Las subordinadas finales con *para que*+subjuntivo están siempre integradas en el predicado verbal y dependen, por lo general, de un grupo de formas verbales muy reducido, entre los que destacan las expresiones de obligación o necesidad (cfr. Galán 1999: 3627), como las perífrasis *deber* (248, 249) o la construcción predicativa *ser preciso* (247). Como indicamos en §5.2.4., el empleo de estrategias lingüísticas de modalización deóntica —que indiquen obligación, conveniencia o necesidad— es constante en los textos analizados. Estas, pueden ir seguidas de una cláusula final con verbo flexivo que expresa cuál es el propósito de ese ‘mandato’. Resulta, por tanto, un recurso argumentativo efectivo para convencer al ‘otro’ de la tesis defendida:

- (247) Para quitar las causas que ofenden à esta Monarquía, *es preciso, que* en toda España no se permita gente ociosa (como tengo referido) y en particular, que la Nobleza se exercite en las ocupaciones que tenían sus antepassados, **para que** todos los que pudieren, *se apliquen* à la virtud, y manejo de las Armas, y Caballos (Osorio, 1686).
- (248) y no siendo razon limitar nuestra consideracion à esteriles afectos; ni persuadirnos, que la sola caridad pueda remediar un mal de este tamaño; *devenos concurrir* cada uno, como mas eficazmente podamos à adelantar esta obra; **para que** reunido todo, baxo la direccion de una superior mano, se logre con el auxilio de una sabia, y christiana política, lo que no huvieran conseguido los tesoros del Potosì (Ward, 1750).
- (249) Una escuela de diseño, un maestro de fabricar telares de medias, ó para texidos; un tornero; y un maquinista, que copiase é hiciese conocer las maquinas mas necesarias, *deberian establecerse y dotarse* en toda capital de provincia, **para que** *instruyesen y enseñasen* à los naturales, y *propagasen* estos conocimientos en toda la extension y lugares de su distrito (Campomanes, 1774).

La anteposición de la cláusula con *para que* a la proposición principal constituye un mecanismo de focalización discursiva que concede mayor relevancia a su contenido<sup>396</sup>. Este recurso es especialmente rentable en el memorial de Osorio, donde hasta un 41,17% [7/17] de las subordinadas finales con verbo flexivo ocupan una posición temática en el enunciado (250, 251), pero no es exclusivo de este autor. En cualquier caso, en los ejemplos que tomamos de la obra de Uztáriz y Ward, la cláusula introducida por *para que* ya no se sitúa en posición absoluta de enunciado, sino que forma a su vez parte de una completiva que se subordina a un verbo de operación mental (*comprender, inferir*). La oración final puede depender, nuevamente, de una expresión verbal cuyo significado está relacionado con la obligación (250, 251, 252) o de un verbo que denote suficiencia, como *faltar* (253).

- (250) y **para que** *se puedan mantener* los veinte mil Caballeros hijosdalgo, *están obligados* todos los enfermos, mayores, y menores de edad, à socorrer con sus haciendas à los que pudieren ir personalmente, y no tubieren medios para mantenerse, todo el tiempo que V. Mag. corriere sus fronteras (Osorio, 1686).

---

<sup>396</sup> No encontramos subordinadas con *para que* intercaladas en el enunciado.

- (251) Y **para que** ninguno perezca de necesidad, no se han de permitir de todos los otros ejercicios, y oficios mas de tan solamente los muy precisos para lo temporal, y espiritual (Osorio, 1686).
- (252) Serà facil comprehender, que **para que** el Comercio sea vtil à nosotros, y logremos todas las demás grandes, y favorables consecuencias de que se ha hecho mencion, y à que nos combida, y habilita la abundancia, y la excelente calidad de nuestros materiales, y frutos, *es preciso* trabajar, con vigor, y con acierto, en todos aquellos medios que puedan conducir à vender à los Estrangeros mas generos, y frutos de los que les compramos (Uztáriz, 1724).
- (253) De aqui se infiere, que **para que** esten bien assistidos los pobres, no falta sino dos cosas; la una, que toda la limosna que se hace sea para ellos; y la otra, que se reparta entre ellos con igualdad, y para esto sirve la Hermandad (Ward, 1750).

El uso de *porque*+subjuntivo con valor final se remonta a los primeros textos en español, pero pierde terreno frente la conjunción *para que*+subjuntivo –surgida en el siglo XIV<sup>397</sup> – a partir de los siglos XVI y XVII (Narbona 1985: 534). No obstante, como apunta también Herrero Ruiz de Loizaga (2005: 372), todavía hay autores del XVII que la siguen utilizando de manera recurrente. Aunque solo se han encontrado dos ejemplos, cabe subrayar que es el único mecanismo sintáctico que utiliza Moncada para introducir una oración final con verbo en forma flexiva.

- (254) Esto mandò el Rey nuestro señor, siendo gouernador, y despues siendo Rey, con tal cuydado, que aun la corambre mandò que no se sacase de España, sino hecha guadamecies, y guantes, **porque** fuesse labrada en vltima mano (Moncada 1619: 14).

La lectura final de *a+que*+subjuntivo se mantiene únicamente en los memoriales de Cellorigo y Alcázar. En la lengua contemporánea el esquema *a+que+subjuntivo o infinitivo* con valor de finalidad se combina fundamentalmente con verbos de movimiento (*vengo a traerte el regalo*) o posicionales (*me quedé a dormir la semana pasada*) (Narbona 1985: 536):

- (255) La ocasion es desusada, y ansi se han de elegir desusados y extraordinarios remedios: para hallar vn medio acomodado, **à que** reyno pobre *desempeñe* à su Rey, que halla sus estados empeñados, con que pueda vsar de la liberalidad, y magnificècia, que su grandeza promete (Cellorigo 1600: 45).
- (256) De su punto la dicha Iusticia, y Regimiento de cada pueblo, nombre dos Regidores los mas desinteresados, y otras dos personas de buena opinion, y bien vistos dellos, **a que** asistan dichos Curas (Alcázar 1646: §4).

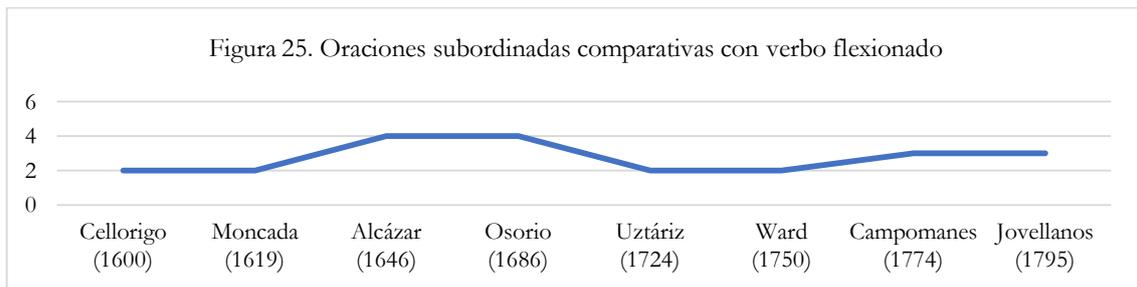
En definitiva, las oraciones finales con verbo flexivo constituyen un tipo de subordinación adverbial con poca representación en nuestro corpus. Su escasa rentabilidad contrasta con el elevado número de ejemplos en los que la expresión de un fin o de un objetivo se realiza a través de la construcción sintáctica con verbo en forma no personal *para+infinitivo* y, en menor medida, *por+infinitivo* (véase §3.2.2.2.).

---

<sup>397</sup> La aparición de *para+infinitivo* fue anterior cronológicamente a la de la variante con verbo flexionado (Narbona 1985: 534).

### 3.1.3.3.2.6. Subordinadas comparativas

Como suele ser habitual, la subordinación comparativa es el tipo de relación adverbial con menor representación en el corpus (7,87%). Se registran casos de oraciones comparativas de igualdad (8 ejemplos) y superioridad<sup>398</sup> (5 ejemplos) y construcciones superlativas (6 ejemplos). Este reducido número de ejemplos presenta una homogeneidad relativa en su distribución en el corpus, aunque cabe destacar que los esquemas elativos (*el mas/mayor/mejor...que...*), solo aparecen desde 1686 hasta 1774.



Los esquemas para expresar igualdad son *tan/tanto...como...* y *así como*, del que solo hay un ejemplo en el *Discurso* de Campomanes («**Así como** hay pósitos de trigo, para socorrer al labrador, se podrian formar para acopiar las primeras materias»). Las comparativas de superioridad se forman a partir de las correlaciones *mas...que* y *mayor...que...*. En este sentido, Alcázar y Moncada utilizan una estructura en la que se utiliza simplemente *que* para introducir el segundo miembro de la comparación, sin la oración de relativo que la norma actual exigiría. Herrero Ruiz de Loizaga (2005: 481) señala que estas construcciones son frecuentes hasta, al menos el siglo XVI, pero todavía hoy sigue siendo una combinación posible en la lengua –p.ej. *vale más que pesa* (Cano Aguilar, c.p.)–:

- (257) La segunda razon resulta de lo que dire en el cap. 4. *ponderando* la primera causa que dan algunos del año de España. La tercera razon es ver **mayor** mudança en España en quatro o seis años **que ha tenido** en quarenta ni cinquenta antes (Moncada 1619: 2).
- (258) [...] ay hombres muy caudalosos, y algunos tal vez, pagan de vna sola venta **mas cantidad, que le podrá tocar** en esta nueva alcauala por todo vn año (Alcázar 1646: §13).

También se ha incluido en esta categoría una estructura correlativa de valor intensificador que, a pesar de que aparece únicamente en tres pasajes, merece un comentario individual. Son las llamadas comparativas proporcionales (RAE/ASALE 2009: §45.11):

- (259) Porque supuesto el intento que se lleua, de reduzir esta republica à su estado florido: **quanto mas à esto se llegare. tanto mas resultará en bien, y vtilidad del clero**, pues es cierto, que sus rentas han de crecer con el aumento, que las causas de la diminucion, que aora

<sup>398</sup> No se han hallado muestras de comparativas que expresen inferioridad respecto a la proposición principal.

se vee, en siendo reduzidas à contraria disposicion, yran declarando (Cellorigo 1600: 50).

- (260) Es tambien observacion necesaria, que las fábricas de lienzo **en tanto** *se mantienen y aumentan*, **en quanto** *ocupan* la gente aldeana, ó las ociosas y vagas de las villas y ciudades; y se aprovechan de las horas libres del día, y de las que pueden emplear en las noches (Campomanes 1774: 21).
- (261) Desde entonces el interes individual fué **tanto mas** vivo, **quanto** se empezó á exercitar en objetos mas próximos, mas conocidos, mas proporcionados á sus fuerzas, y mas identificados con la felicidad personal de los individuos (Jovellanos 1795: 8).

Las comparativas proporcionales son correlaciones formadas por dos períodos encabezados por los cuantificadores *tanto* y *cuanto* que pueden integrar recursos léxicos propios de la comparación (en estos pasajes, *más*). Hoy en día *cuanto* ocupa, preferentemente, la primera posición de la correlación y no es necesario el uso de *tanto*. Sin embargo, como indica Herrero Ruiz de Loizaga (2005: 494), en el siglo XVII todavía es más frecuente mantener *tanto* en el segundo miembro de la correlación y en el XVIII sigue siendo frecuente, como demuestran los ejemplos anteriores.

#### 3.1.3.3.2.7. Usos de *que* de difícil clasificación

En ciertas obras del corpus, *que* mantiene la capacidad de introducir períodos oracionales a los que resulta difícil asignar una función sintáctica específica. Este uso ‘multifuncional’ de *que* es bien conocido en la historia del español desde los orígenes del idioma y en numerosas ocasiones se ha puesto de manifiesto su vinculación con textos de carácter semioral<sup>399</sup> (Jungbluth 1998: 342-343), donde los ejemplos se multiplican, lo que no obsta para que su empleo también se haya constatado en discursos asociables a la distancia comunicativa.

Algunos estudios han constatado el progresivo desuso de esta construcción sintáctica en textos de concepción escritural desde los últimos años del siglo XVII. En efecto, las construcciones con *que* de difícil adscripción semántica se encuentran casi de manera exclusiva en las obras del siglo XVII, donde, eso sí, parecen mantener su vitalidad. Es especialmente productivo en el memorial de Alcázar Arriaza, donde se registran 16 ejemplos (por lo demás, hay 3 ejemplos en Cellorigo, 11 en Moncada y 5 en Osorio). Un último ejemplo aparece recogido en el proyecto de Uztáriz y no lo encontramos después de 1724. Parece posible afirmar, por tanto, que en el siglo XVIII los usos de *que* de dudosa

---

<sup>399</sup> Jungbluth (1998: 349) defiende que los autores semicultos utilizan el junctor *que* con mayor frecuencia que otros nexos específicos porque ello les permite enlazar períodos sin especificar el tipo de conexión que se establece entre los distintos segmentos del texto.

catalogación se rechazan definitivamente en el estilo elevado de la época (cfr. Barra 2002; Herrero Ruiz de Loizaga 2014: 2850).

Por lo general, este *que* parece actuar como nexo introductor de una causal motivadora de la enunciación<sup>400</sup>. Se trata de una secuencia cuyo uso en la historia del español –también en el español actual– se incrementa en el discurso oral (Iglesias Recuero 2000: 333; Barra 2002: 172; Herrero Ruiz de Loizaga 2014: 2850). En los textos analizados el *que* causal se pospone a oraciones asertivas, y no a enunciados modalizados (interrogativos, exclamativo o yusivos), como suele ser más habitual desde los inicios del idioma<sup>401</sup>. Con todo, como se puede comprobar en los fragmentos seleccionados, esos enunciados declarativos contienen siempre «algún factor de persuasión [o] disuasión» (Barra Jover 2002: 175):

- (262) La primera que resulta de todo el cap. I de los apuntamientos, y con tales causas *no ay prometerse* seguridad, pues las Monarquias son tan mortales como los hombres, **que** es la Monarquia muchos hombres, y todos mortales (Moncada 1619: 2).
- (263) Y en todo lo atrassado, dependiente de tributos que deuen las dichas Ciudades, villas, y lugares, aqui *es mas preciso el perdón, sin permitir se haga mas repartimientos* a sus vezinos, **que** todo lo suplira la nueua alcauala (Alcázar 1646: §81).
- (264) Señor: Premiando à los militares, como antiguamente, *se engrandecerà* la Corona de V. Mag. **que** las grandezas, y riquezas de España, notorio es, que se adquirieron por las Armas: y se han diminuido, porque se ha dado mas premio à las letras, que à las Armas, siendo mas precisas, naturales, y favorables las Armas a los Españoles, que las letras (Osorio 1686: 28).

En otros pasajes, la lectura causal se debilita frente a otras interpretaciones. Por ejemplo, si los dos predicados comparten el mismo argumento, el período introducido por *que* puede contener un pronombre que recupere fóricamente un argumento de la proposición anterior. Se activa entonces la posibilidad de una lectura de relativo (cfr. Barra Jover 2002: 160-162<sup>402</sup>). Sin embargo, la presencia de esos pronombres anafóricos, que resulta redundante y que da independencia a la construcción con *que*, contribuye, igualmente, a que el relativo pueda interpretarse como un nexo coordinante de valor ilativo (Márquez Guerrero 2001: 231):

- (265) Porque disminuyendose la gente de los otros lugares (sin auer recompensa en los encabezamientos) es daño para ellos, y daño à las *rentas reales*, **que** aunque mas se procure, es imposible suplirlas vn solo lugar, por mas que se augmente (Cellorigo 1600: 64).
- (266) Pero la experiencia (reconocida por ellos mismos) da la ventaja a las mercaderias de España, porque por mas finas las lleuan de acá como lleuan paños de Segouia, jerguillas, y *medias de Toledo* (**que** yo vi embiar *por ellas* desde Francia al Duque de Guisa) y se ve en

<sup>400</sup> Iglesias Recuero (2000: 341) plantea la siguiente reflexión sobre el *que* causal: «al aseverar *que q* el hablante presenta el motivo que ha tenido para emitir *p*; esto es, el hablante adecúa su actitud a lo esperable según el contexto».

<sup>401</sup> En el español contemporáneo, este uso ha quedado prácticamente limitado a la justificación enunciativa de enunciados modalizados (Barra Jover 2002: 174).

<sup>402</sup> Como señala este autor (Barra Jover 2002: 159), la supresión del pronombre que se encuentra en la segunda proposición refuerza la interpretación adjetiva.

los tafetanes, mantos, terciopelos, lienços, espadas, cuchillos, y en muchas cosas, que solo dexan de lleuar por caras (Moncada 1619: 14).

- (267) Y con el conocimiento de las causas, se verificaràn la multitud de *ofensas*, que se cometen contra el Cielo, **que** *todas* dimanar del Gobierno (Osorio 1686: 4).

Más difícil es hallar construcciones independientes encabezadas por *que*. Estas formulan un enunciado yusivo que se articula en torno a un verbo conjugado en subjuntivo con valor de imperativo (*que ocupen/que se haga*). Solo lo documentamos en Alcázar y Osorio. En ambos fragmentos, la secuencia con *que* sigue a la conjunción *y*.

- (268) *seran* castigados con penas proporcionadas, *que* se han de executar inuiolablemente, conforme a la calidad, estado, ocupacion, y exercicio de cada vno: a saber, al hazendado en vna parte de su hazienda, y a los demas, **que** *ocupen* las campañas, presidios, o galeras, que ninguno se podra encubrir, ya por el padron de alcaualas, o matricula de Iglesias, *que* con el repartimiento han de remitir al Consejo vn traslado, y otro al Corregidor de la cabeça del partido, quedando su original en dicho Ayuntamiento (Alcázar, 1646).
- (269) Y para que los Caballeros se exerciten, como deben, en el manejo de las armas, y Caballos, y demàs exercicios militares, en razon de ciencia, se servirà V. Mag. de nombrar Capitanes, y demàs Oficiales, para que los gobiernen, y exerciten: con lo qual, todos se haràn graticos (sic), y theoricos en los exercicios referidos: Y **que** todos los meses, ò quando mejor conuenga, *se haga* reseña general, para saber los que se aumentan, ò disminuyen (Osorio, 1686).

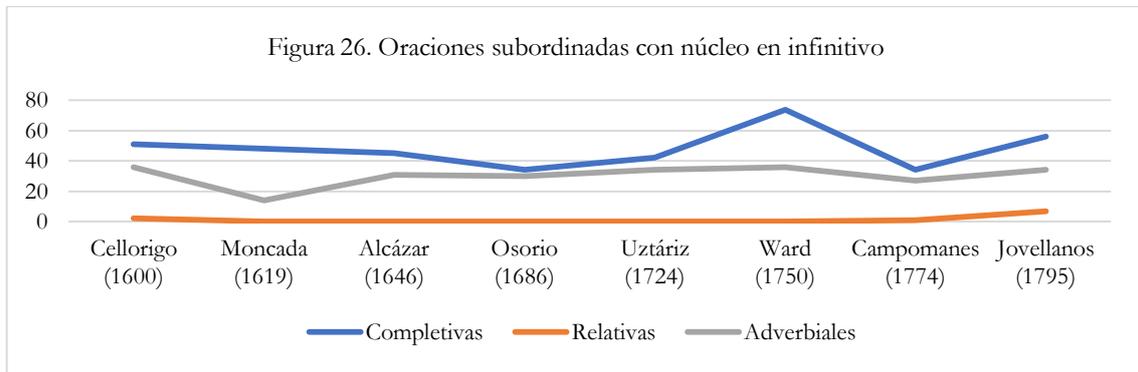
### 3.2. Oraciones con núcleo verbal no flexionado

En nuestro corpus, el paradigma de las formas no finitas del verbo tiene una representación notable. Concretamente, los períodos oracionales cuyo núcleo es una forma verbal no flexiva constituyen el 25,84% (968/3.746) en el cómputo total de las relaciones interoracionales analizadas. En este sentido, la categoría verbal no personal más utilizada es el *infinitivo* (65,80%), seguido del *gerundio*, que también es un importante mecanismo de conexión sintáctica (29,13%). El *participio*, en cambio, cuenta con una representación más limitada (5,06%).

#### 3.2.1. El infinitivo en la formación de oraciones subordinadas

El infinitivo es la forma no personal del verbo más utilizada como mecanismo de dependencia oracional (67,44% [637/968]). En términos cuantitativos, no hay grandes cambios de tendencia en cuanto al uso de esta forma verbal no flexiva en los autores del siglo XVIII, pese a que, como se puede comprobar, es más abundante en el memorial de

Cellorigo. Sí se aprecia un aumento de los casos especialmente reseñable bien entrado el siglo XVIII, en el proyecto de Ward<sup>403</sup> y en el *Informe* de Jovellanos.



Las formas verbales de infinitivo forman parte frecuentemente de una oración subordinada sustantiva (60,28% [384/637]) y también son habituales en las adverbiales (38,16% [243/637]). Más raro es que aparezca como el núcleo verbal de una oración de relativo<sup>404</sup> (1,56% [10/637]).

### 3.2.2.1 El infinitivo en la formación de oraciones subordinadas completivas

Las oraciones subordinadas sustantivas que se articulan en torno a un infinitivo no solo son frecuentes, sino que alcanzan prácticamente el mismo número de ejemplos (49,54% [384/775]) que las completivas que se forman con verbo conjugado (50,46 [391/775]) (vid. §3.1.3.2.). Como núcleo de una oración subordinada sustantiva, el infinitivo funciona en nuestro corpus, en orden de frecuencia, como complemento de régimen verbal (23,43% [90/384]), sujeto (21,61% [83/384]), complemento del nombre (19,27% [74/384]), objeto directo (14,32% [55/384]), complemento adjetival (8,59% [33/384]) y atributo (7,03% [27/384]). Además, hay dos tipos de construcciones que, aunque desempeñen en la oración compuesta una de las funciones sintácticas citadas, conviene tratar de manera independiente puesto que se construyen específicamente con el infinitivo. Nos referimos al

<sup>403</sup> Entre otras razones, puede aducirse que las cifras se disparan especialmente en el proyecto de Ward por la repetición constante que hace este autor de la secuencia *medios+de+infinitivo*.

<sup>404</sup> No hemos dedicado un epígrafe al estudio de las oraciones de relativo con base verbal en infinitivo por su escasa rentabilidad. Además, buena parte de los ejemplos reunidos (10 en total) se acumulan en un pasaje del *Informe sobre la Ley Agraria*. Jovellanos es el único que recoge la estructura «antecedente nominal +que relativo+infinitivo»:

En los primeros [estorbos] se detendrá muy poco la Sociedad, no porque falten *lagunas que desaguar, ríos que contener, bosques que descepar, y terrenos llenos de maleza que descuajar*, y poner en cultivo, sino porque esta especie de estorbos están á la vista de todo el mundo, y los clamores de las provincias los elevan frecuentemente á la suprema atencion de V. A. (Jovellanos, 1795).

uso del infinitivo con actualizador y a las construcciones de *Accusativus cum infinitivo* (§3.2.2.1.3.).

### 3.2.2.1.1. Subordinadas completivas de objeto directo, sujeto y atributo

Los infinitivos que desempeñan en la oración compleja la función sintáctica de complemento directo dependen, en gran medida, de un grupo de verbos ciertamente limitado o, mejor dicho, cuyo uso se repite de forma más o menos estable a lo largo del arco cronológico. Estos son verbos transitivos de causación (*hacer+inf.*), percepción visual (*ver+inf.*), volición (*querer+inf.*), mandato (*mandar+inf.*) y de juicio o pensamiento (*comprender+inf.*, *considerar+inf.*, *pensar+inf.*, *saber+inf.*), entre otros. También se repite en casi todos los textos el uso del verbo *procurar*, de significado intencional, con infinitivo. Entre otras cuestiones, es reseñable que los datos no reflejan un mayor uso de las expresiones causativas con *hacer* en las primeras etapas del corpus, pese a que, como afirma Cano (1984: 206), estas construcciones fueron más frecuentes en los textos medievales y clásicos que en la lengua actual. En esta tabla, se muestran los resultados del análisis de las subordinadas completivas con infinitivo en función de objeto directo:

Cellorigo (1600)	Verbos: <i>hacer</i> (1), <i>mandar</i> (2), <i>merecer</i> (1), <i>pensar</i> (1), <i>procurar</i> (4), <i>querer</i> (2), <i>ver</i> (2). Expresiones verbales complejas: <i>tomar a pechos</i> (2).
Moncada (1619)	Verbos: <i>consentir</i> (1), <i>dejar</i> (1), <i>excusar</i> (2), <i>hacer</i> (1), <i>mandar</i> (1), <i>procurar</i> (1), <i>querer</i> (2), <i>saber</i> (1), <i>vedar</i> (3), <i>ver</i> (1). Expresiones verbales complejas: <i>haber menester</i> (1). Pregunta indirecta (1).
Alcázar (1646)	Verbos: <i>abrazar</i> (1) [con el significado de <i>admitir</i> ], <i>procurar</i> (2), <i>querer</i> (1), <i>suced</i> (1) [con el sentido de <i>proceder a</i> ]. Expresiones verbales complejas: <i>ballar por conveniencia</i> (2), <i>tener por mejor</i> (1). Pregunta indirecta (1).
Osorio (1686)	Verbos: <i>procurar</i> (1), <i>querer</i> (1).
Uztáriz (1724)	Verbos: <i>asegurar</i> (1), <i>comprender</i> (1), <i>dejar</i> (1), <i>hacer</i> (3).
Ward (1750)	Verbos: <i>considerar</i> (1), <i>creer</i> (1), <i>hacer</i> (1), <i>lograr</i> (2), <i>procurar</i> (1), <i>querer</i> (4), <i>saber</i> (1), <i>ver</i> (1). Preguntas indirectas (2).
Campomanes (1774)	Verbos: <i>hacer</i> (1), <i>querer</i> (2), <i>procurar</i> (1), <i>saber</i> (1).
Jovellanos (1795)	Verbos: <i>procurar</i> (1), <i>querer</i> (1).

Figura 27. Verbos y expresiones verbales que admiten una subordinada completiva de objeto directo en infinitivo

En primer lugar, es preciso aclarar que, como queda reflejado en la tabla, cuatro de esas completivas de infinitivo en función de OD constituyen, a su vez, un tipo especial de subordinadas, las interrogativas indirectas. Todas ellas son interrogativas parciales, pues van encabezadas por un pronombre (*qué*) o un adverbio (*dónde*). En los pasajes de Moncada (270) y Alcázar (271) dependen del verbo impersonal *haber*, mientras que en Ward se

subordinan en las dos ocasiones al verbo transitivo *hallar*. Es de notar, por otro lado, que hasta en tres ejemplos (270, 271, 272) la interrogativa forma parte de un enunciado de polaridad negativa y que tanto la combinación *en*<sup>405</sup> *que* como el adverbio *donde* remiten a una cuestión de naturaleza locativa.

- (270) y es la *razon* la falta de gasto que nace de falta de gente, y de dinero para comprar lo necessario, porque *no ay en que ganar de comer*, y porque se solia ganar se gastauan los frutos quando *eran caros* (Moncada 1619: 4).
- (271) todo *se ajuste*, Señor, y *consigne* sobre la nueva alcauala, con cuenta, y razon, para que este daño se minore quitada la ocaion, de que *aya en que meter la mano*, todo *quede* franco, libre, y sin achaques, pues leue carga, por otro camino sera penosa, y cada real muchos de costa al comun (Alcázar 1646: §81).
- (272) No solo entendemos por gente pobre los que viven de limosna, los vagabundos, y holgazanes, sino tambien los vecinos pobres, que sin salir de sus casas, padecen el mayor rigor de la miseria; parte por su floxedad, y poca aplicacion; y parte por *no hallar en que emplearse*, aun los que quieren trabajar (Ward 1750: 2).
- (273) Ni es menos digna de compassion la classe de los pobres, que por su desgracia, y no por vicio, se hallan en el numero de los holgazanes; viviendo en sus cortijos, y Aldeas, sin tener medios para labrar sus tierras, *ni hallar donde ganar* un jornal (Ward 1750: 5).

El infinitivo funciona, a su vez, como sujeto de verbos intransitivos tales como *importar*, *bastar* o *convenir* (incluido el verbo *parecer*<sup>406</sup>), los cuales están conjugados siempre, a diferencia de los anteriores, en tercera persona de singular –y, generalmente, aunque no en todos los casos, en presente de indicativo–. También asumen esta función sintáctica los infinitivos que conciertan con el verbo copulativo *ser* en tercera persona y que son evaluados por un predicado atributivo de base adjetival: *ser fácil*+inf.; *ser necesario*+inf.; *ser preciso*+inf., entre otros. Nuevamente, presentamos estos datos con mayor detalle en esta tabla:

Cellorigo (1600)	- Verbos: <i>importar</i> (1). - Predicados nominales formados por un adjetivo (o adverbio): <i>ser bien</i> (1), <i>ser forzoso</i> (1), <i>ser necesario</i> (5).
Moncada (1619)	- Predicados nominales formados por un adjetivo: <i>ser importante</i> (1).
Alcázar (1646)	- Verbos: <i>bastar</i> (1), <i>convenir</i> (1), <i>importar</i> (1). - Predicados nominales formados por un adjetivo: <i>ser posible</i> (2).
Osorio (1686)	- Verbos: <i>constar</i> (1), <i>convenir</i> (2).
Uztáriz (1724)	- Verbos: <i>parecer</i> (1). - Predicados nominales formados por un adjetivo: <i>ser fácil</i> (1), <i>ser preciso</i> (3), <i>ser ocioso</i> (1).
Ward (1750)	- Verbos: <i>convenir</i> (3), <i>parecer</i> (1). - Predicados nominales formados por un adjetivo: <i>ser fácil</i> (2), <i>ser mejor</i> (2), <i>ser menester</i> (1), <i>ser natural</i> (1), <i>ser preciso</i> (2).
Campomanes (1774)	- Verbos: <i>bastar</i> (1), <i>importar</i> (1). - Predicados nominales formados por un adjetivo: <i>ser accesible</i> (1), <i>ser fácil</i> (1), <i>ser</i>

<sup>405</sup> La preposición *en* depende, en todos los casos, del verbo en infinitivo.

<sup>406</sup> La *Nueva Gramática* considera que la construcción *parecer*+infinitivo (generalmente, este infinitivo es *ser*) debe interpretarse como una perífrasis verbal (RAE/ASALE 2009: 2831). Pese a ello, hemos considerado conveniente hacer explícitas las muestras de esta combinación para que el lector pueda comprobar la escasa rentabilidad de la forma *parecer*+infinitivo en contraposición con la variante que se construye con una completiva con verbo flexivo, más frecuente.

	<i>molesto.</i>
Jovellanos (1795)	- Verbos: <i>bastar</i> (1), <i>convenir</i> (1), <i>restar</i> (1). - Predicados nominales con <i>ser</i> formados por un adjetivo: <i>ser común</i> (1), <i>ser consiguiente</i> (1), <i>ser indispensable</i> (1), <i>ser necesario</i> (4), <i>ser preciso</i> (1), <i>ser molesto</i> .

Figura 28. Verbos y predicados nominales de base adjetival que admiten una subordinada completiva de sujeto en infinitivo

Destaca por su particularidad el uso del esquema oracional predicativo «infinitivo+*ser*+infinitivo», donde, como es evidente, un infinitivo asume la función de atributo y otro es el sujeto de la oración. Se trata de una construcción muy poco documentada. Solo encontramos estos dos ejemplos:

- (274) Esto sera lo mas saludable: de que se sigue vn gran desempeño, porque **tratar de cobrar** donde no lo ay, **sera dar lançadas** en cuerpo muerto, y sin fruto destruir los tales deudores, y enriquecer los que van contra ellos (Alcázar 1646: §81).
- (275) **Seria hacer agravio** à la piedad del Cuerpo Eclesiastico de España, **poner** mas baja la tassa de lo que contribuiria al alivio de todos los pobres del Reyno; y assi podemos regularlo à lo menos en 200 *mil* pesos, con cuya partida tenemos asegurado el renglon del pan de los Hospicios (Ward 1750: 61).

### 3.2.2.1.2. Subordinadas completivas de régimen con infinitivo

Las subordinadas completivas de régimen se construyen preferentemente con el infinitivo<sup>407</sup>. En todos los textos estas son superiores en número a las completivas de régimen con núcleo flexivo, las cuales, como se vio en §3.1.3.2.2., son ciertamente escasas. Dicho contraste queda representado en el siguiente gráfico, donde se exponen las cifras absolutas obtenidas en el análisis de ambos esquemas:

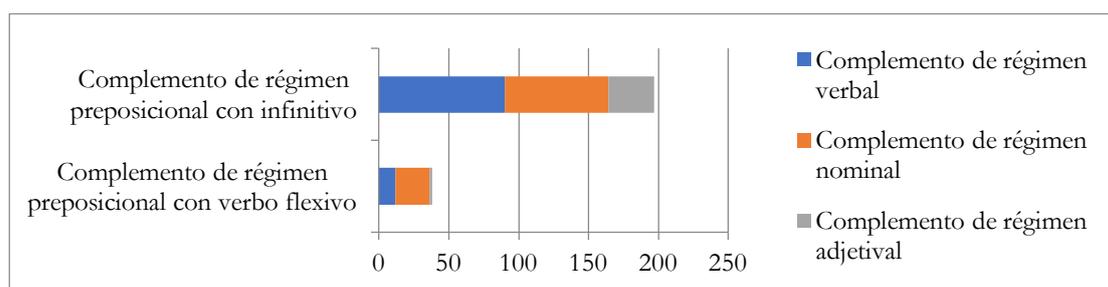


Figura 29. Proporción de uso de las subordinadas completivas de régimen con infinitivo

En este conjunto de construcciones sintácticas complejas, hay que distinguir, por un lado, entre las completivas de régimen que modifican a un verbo, un sustantivo o un adjetivo.

<sup>407</sup> Este no es un rasgo que caracterice nuestro corpus. Por el contrario, el predominio de los núcleos verbales en infinitivo en la formación de completivas de régimen se ha mantenido a lo largo de la historia del idioma (Bogard 2014: §26.6.2.).

Asimismo, las completivas de régimen nominal y adjetival pueden formarse a partir de la estructura «sustantivo/adjetivo+preposición+infinitivo», o bien pueden formar parte de una expresión verbal más compleja que toma como base léxica un sustantivo o un adjetivo –por ejemplo, *llegar el caso de+inf.* o *ser capaz de+inf.*–. Aunque la preposición que enlaza ambas partes suele ser *de*, dado que los sustantivos y adjetivos regentes son de naturaleza deverbal, la preposición será la misma que rige el verbo del que derivan dichos términos (por ejemplo, de *forzar a* obtenemos *forzado a*).

De acuerdo con estos apuntes teóricos, se ha trazado una tabla, con el fin de especificar las formas verbales, nominales y adjetivales que admiten una completiva de infinitivo introducida por una preposición:

	Verbos de régimen+infinitivo	Construcciones de régimen nominal+infinitivo		Construcciones de régimen adjetival+infinitivo	
Cellorigo (1600)	Preposición <i>a</i> : <i>animarse, atender, ocurrir</i> (con el sentido de <i>acudir a</i> ), <i>venir</i> (con el sentido de <i>resultar</i> )	Sust.+ <i>de+inf.</i> <i>deseo, intento, modo, obligación.</i>	Expresiones complejas <i>tener ocasión de</i>	Adj.+ <i>de+inf.</i> <i>fácil</i>	Expresiones complejas
Moncada (1619)	Preposición <i>a</i> : <i>llevar, obligar</i> . Preposición <i>de</i> : <i>dejar, servir</i> . Preposición en: <i>fundar (algo), reparar,</i>	Sust.+ <i>de+inf.</i> <i>causa, gobierno, necesidad</i>	Expresiones complejas	Adj.+ <i>de+inf.</i> <i>fácil</i>	Expresiones complejas
Alcázar (1646)	Preposición <i>a</i> : <i>alcanzar, llevar, obligar</i> . Preposición <i>de</i> : <i>escaparse, excusar</i> (en el sentido de <i>eximir de</i> ), <i>tratar, vivir</i> .	Sust.+ <i>de+inf.</i> <i>esperanza, imposiciones, oficios.</i>	Expresiones complejas	Adj.+ <i>de+inf.</i> <i>difícultoso</i>	Expresiones complejas
Osorio (1686)	Preposición <i>a</i> : <i>alcanzar, salir</i> . Preposición <i>de</i> : <i>dejar, excimirse, servirse</i> . Preposición en: <i>detenerse, dispensar, emplearse</i> .	Sust.+ <i>de+inf.</i> <i>ansia, ocasión</i>	Expresiones complejas Preposición <i>a</i> : <i>dar lugar a</i> , Preposición <i>de</i> : <i>con capa de</i> <sup>408</sup> , <i>en razón de, tener obligación de</i>	Adj.+ <i>de+inf.</i> <i>fácil</i>	Expresiones complejas Preposición <i>a</i> : <i>estar precisado a, estar obligado a</i> Preposición <i>de</i> : <i>ser servido de, hallarse imposibilitado de</i>
Uztáriz (1724)	Preposición <i>a</i> : <i>atender, conducir, detenerse, estimular, ir, obligar</i> . Preposición <i>de</i> : <i>dejar, librarse, redimirse</i> . Preposición en: <i>detenerse</i> .	Sust.+ <i>de+inf.</i> <i>ejercicio, fatalidad, modo, noticia, supuesto</i>	Expresiones complejas <i>haber necesidad de, llegar el caso de</i>	Adj.+ <i>de+inf.</i> <i>destituido</i>	Expresiones complejas
Ward (1750)	Preposición <i>a</i> : <i>alentar, concurrir, contribuir, convidar</i> (en el sentido de <i>motivar</i> o <i>estimular</i> ), <i>pasar</i> . Preposición <i>de</i> : <i>convenir, cuidar</i> .	Sust.+ <i>de+inf.</i> <i>ánimo, destino, gasto, intento, modo(s), medio(s), prueba, recomendación,</i>	Expresiones complejas <i>hallar dificultad en, llegar el caso de, tener cuidado de, tener tiempo de</i>	Adj.+ <i>de+inf.</i> <i>mandado</i>  Adj.+ <i>a+inf.</i> <i>expuesto, acreedores</i>	Expresiones complejas Preposición <i>de</i> : <i>estar en estado de, estar lejos de, ser capaz de</i>

<sup>408</sup> En la secuencia *con capa de+infinitivo*, el sustantivo *capa* se define como «pretexto o apariencia con que se encubre algo como una cualidad, una falta o una intención» (DLE 2018, s.v. *capa*).

		<i>ventaja</i> Pron.+de+inf <i>esto de+inf.</i> Sust.+a+inf.		Adv.+de+inf. <i>lejos</i> <sup>409</sup>	Preposición en: <i>estar empeñado en</i>
Campomanes (1774)	Preposición <i>a</i> : <i>acostumbrarse, concurrir, encaminarse, exhortar, obligar.</i> Preposición <i>en</i> : <i>ocuparse, pensar, emplearse.</i>	Sust.+de+inf.  <i>facilidad, medios, modo, posibilidad, práctica</i> Pron.+de+inf <i>lo de+inf.</i>	Expresiones complejas <i>haber dificultad en</i>	Adj.+de+inf.	Expresiones complejas <i>ser incapaz de</i>
Jovellanos (1795)	Preposición <i>a</i> : <i>aspirar, detenerse, forzar, llamar, pasar.</i> Preposición <i>con</i> : <i>contentarse.</i> Preposición <i>de</i> : <i>dejar, eximirse, tratar, tratarse.</i> Preposición <i>en</i> : <i>estribar.</i>	Sust.+de+inf.  <i>alternativa, confianza, derecho, medio(s), necesidad.</i>	Expresiones complejas <i>tener la ventaja de.</i>	Adj.+a+inf.  <i>dedicado, enseñado, forzado, llamado.</i>	Expresiones complejas <i>estar lejos de.</i>

Figura 30. Expresiones verbales, nominales y adjetivales que admiten una subordinada completiva de régimen en infinitivo

Se pueden hacer algunas precisiones y aclaraciones sobre los datos mostrados en la tabla:

#### *Ausencia de la preposición*

En los memoriales de Cellorigo y Alcázar encontramos dos fragmentos en los que los autores prescinden de la preposición que, en la lengua actual, debe enlazar el elemento regente con su complemento de régimen.

Esta ausencia afecta, por un lado, a la expresión compleja de base adjetival *ser servido+de+infinitivo*<sup>410</sup>. Dicha locución debe regir la preposición *de*, pero en el memorial de Cellorigo se produce una unión directa entre la expresión predicativa y el infinitivo (cfr. Cano Aguilar 1984: 253). La intercalación de sintagmas entre el verbo regente y la completiva puede aducirse como razón para explicar la ausencia de la preposición. Este fragmento se ubica precisamente en el inicio de la tercera parte de la obra de Cellorigo, un contexto textual especialmente propenso a los giros retóricos.

- (276) **Ha sido Dios seruido** milagrosamente, en tiempo de tanta necesidad **dar nos vn** Principe tan celoso del bien de sus vassallos, que con certidumbre podemos esperar la restauracion de estos Reynos (Cellorigo 1600: 44).

<sup>409</sup> Antepuesta a un infinitivo, la construcción *lejos de* funciona como un relacionante adversativo (Lope Blanch 1956: 314) –concretamente, adquiere un sentido equivalente a *en lugar de (DPD, s.v. lejos)*–. Se trata de un galicismo sintáctico que solo encontramos en Ward: «passarán de dos millones los [pobres] comprendidos en esta classe, que **lexos de ser** de algun provecho, sirven de gravosa carga à la Republica» (Ward, 1750). Lope Blanch (1956: 322) hace alusión al origen moderno de esta construcción, de la que no conoce ejemplos anteriores al siglo XVIII. El investigador señala que Feijoo la utiliza con frecuencia.

<sup>410</sup> Su significado es «querer o gustar [...] accediendo a una súplica o pretensión que se hace» (RAE/ASALE 2018, s.v. *servir*).

El segundo verbo que se construye sin preposición es *consistir*. La preposición *en* se omite antes del infinitivo y ello se debe a que la preposición ya aparece previamente encabezando un sintagma nominal (*en la igualdad*). Encontramos esta muestra en el memorial de Alcázar, un autor cuyo estilo demuestra un notable gusto por la elipsis sintáctica:

- (277) por quanto *en la igualdad*, y **no reservar** del mayor al menor, **consiste** el aliuio destos Reynos (Alcázar, 1646).

#### *Focalización de la completiva de régimen en Alcázar (1646)*

El pasaje al que nos acabamos de referir (277) llama la atención por una segunda razón, y es que la anteposición de la completiva de régimen con infinitivo al verbo regente es una posibilidad que no tiene cabida en ningún texto del corpus salvo en el memorial de Alcázar Arriaza. Nos detenemos en ello porque en este texto los ejemplos son numerosos. Esta particular distribución informativa de los constituyentes oracionales completivos por la que se inclina Alcázar ya se mencionó en §3.1.3.2.1., a propósito de las subordinadas sustantivas de objeto directo. Este orden sintáctico tan marcado constituye un recurso de focalización poco frecuente en la lengua, debido probablemente a las dificultades de interpretación que conlleva su uso<sup>411</sup>. La completiva de régimen que se antepone puede depender de un verbo (*escaparse de+infinitivo*, 278) o de un sustantivo (*oficios+de+infinitivo*, 279):

- (278) **de seruir, o dar** lo necessario para los que siruen excepto los mendigos, *ninguno se ha de escapar* (Alcázar, 1646).  
 (279) A los tratantes, mercaderes, dueños de lonjas, fabricas, y en suma, **de comprar, y vender, quantos oficios**, del mayor al menor tiene la Republica, pagando algo menos de lo que oy, al cabeçon de alcaualas, no ay *que embarçarse* (Alcázar, 1646).

#### *Uso de la preposición de en la unión de verbos con completivas de infinitivo*

Cano Aguilar (1984: 248 y ss.) analizó la extensión de la preposición *de* ante infinitivos cuando estos dependían de verbos que, normalmente, se construían como transitivos directos, un fenómeno bien documentado en el período medieval y clásico. Como él mismo afirma, solía afectar a verbos «que implican ‘decisión’ o propósito» (Cano Aguilar 1984: 249). Así, Moncada utiliza en sus *Discursos* el verbo pronominal *resolverse* con la preposición *de*: «caso que V. Magestad no **se resuelua de vedar** las mercaderias

<sup>411</sup> Ya se ha repetido en distintas ocasiones que Jacinto de Alcázar Arriaza es un autor cuyo estilo particular está fuertemente influenciado por el contacto que tuvo con el lenguaje jurídico, debido a su dedicación profesional. Sería, pues, interesante indagar en si este recurso es propio del lenguaje jurídico, notarial, etc.

extrangeras...<sup>412</sup>» (Moncada 1619: 17). Pero este no es el único ejemplo que registramos. Más adelante, ya a mediados del siglo XVIII, Ward utiliza *convenir+de+infinitivo*, cuyo significado también implica una ‘toma de decisión’:

- (280) [Los Hermanos de la Obra Pía] pueden **convenir** un cierto dia señalado **de contar** los [pobres impedidos] que ay en el Lugar respectivo de cada uno; y así no avrà engaño (Ward 1750: 35).

En el texto de este mismo autor, la inserción de la preposición *de* también afecta en su texto a una locución verbal compleja (*hallar dificultad de*) y a un adjetivo que, para poder construirse con una completiva de régimen hoy requeriría el uso de la preposición *a* (*mandados*):

- (281) [e]n quanto à los Señores Obispos, *no hallaràn dificultad de remitir* al Rey nomina en la conformidad que queda dicho» (Ward, 1750).  
(282) Si todo el Reyno estuviera repartido en Pueblos de mil vecinos cada uno [...] quedarian sin duda bien assistidos los 33. pobres de cada uno: pero **mandados** por la ley **de ir** cada uno à su domicilio, avrà Lugar de cien vecinos (Ward, 1750).

#### *El esquema «pronombre+de+infinitivo»*

Solo en contadísimas ocasiones la completiva de régimen encabezada por la preposición *de* depende, no de un sustantivo, sino de un pronombre:

- (283) **Esto de tomar** por parte una idea grande, suele ser causa de malograrla (Ward, 1750).

En esta muestra, el demostrativo *esto* va seguido de la completiva de régimen con infinitivo. Esta construcción es parafraseable por el infinitivo simple, sin que haya un cambio sustancial de significado. Por otro lado, respecto de su carga semántica connotativa, creemos acertado sostener que el esquema pronombre neutro+*de*+infinitivo parece denotar una posición despectiva por parte del hablante sobre lo enunciado.

Tampoco es frecuente la complementación mediante una completiva de régimen de un sustantivo que se omite por aparecer previamente en el discurso:

- (284) De los que se libran de fallecer en esta tierna edad, faltandoles àun largo tiempo *hasta la de poderse mantener* con su trabajo, perecen tambien muchos en este intermedio, por la misma falta de alimento (Uztáriz, 1724).  
(285) A este fondo quisiera la Sociedad que se destinase desde luego el producto de las tierras baldías de cada provincia, si V. A. adoptase *el medio* de venderlas, como dexa propuesto, ò su renta, si prefiriese **el de darlas** en enfiteusis (Jovellanos, 1795).

---

<sup>412</sup> Hoy la forma canónica sería *resolverse a*.

### 3.2.2.1.3. Casos especiales: el infinitivo con actualizador y las oraciones con infinitivo no concertado

#### *El infinitivo actualizado*

Desde los orígenes, el español tiene la capacidad de actualizar el infinitivo mediante un determinante, un fenómeno sintáctico fue estudiado en profundidad por Lapesa en varios trabajos que fueron recopilados en sus *Estudios de morfosintaxis histórica del español* (2000, vol. I). Según Herrero Ruiz de Loizaga (2005: 102-103), el uso del infinitivo con actualizador se extenderá de una forma especialmente notable a lo largo del siglo XVI (Herrero Ruiz de Loizaga).

Aunque siempre es más habitual que el infinitivo aparezca sin actualizador, tanto en la lengua general como en nuestros textos, es un recurso que documentamos en 16 ocasiones y que merece un comentario detallado.

En primer lugar, podemos afirmar que, en el corpus textual, únicamente el determinante masculino singular *el* desempeña la función de actualizador del infinitivo. Asimismo, es de destacar la desigual documentación de este fenómeno sintáctico en los diferentes textos. En este sentido, la mayor parte de los casos se acumula en los memoriales de Cellorigo y Alcázar, más apegados a la escritura clásica, en tanto que no hemos podido registrar ningún ejemplo en Campomanes y Jovellanos. En el resto de obras, *el*+infinitivo aparece de forma esporádica.

La anteposición de un artículo al infinitivo es siempre un acto lingüístico potestativo, no forzoso (Lapesa 2000: 593), que no entraña diferencias sustanciales de significado frente a su ausencia. Con todo, en vista de que el infinitivo con actualizador es el término marcado (Lapesa 2000: 620), es preciso determinar qué condicionantes sintácticos y pragmáticos pueden motivar su uso.

El infinitivo actualizado suele desempeñar la función de sujeto de la oración<sup>413</sup>, en muchos casos de un predicado nominal (286, 287, 288, 290), aunque no siempre (289). El uso del determinante resalta, pues, la naturaleza nominal del infinitivo y delimita su función sintáctica si este encabeza el período oracional (286), si se antepone al verbo, aunque no inicie período (288) o si se pospone a un grupo de elementos de cierta extensión (287, 290) (Lapesa 2000: 631-632).

---

<sup>413</sup> Lapesa (2000: 641) afirma que el porcentaje de uso del infinitivo actualizado en función de sujeto asciende al 40% de los casos analizados.

La función delimitadora del infinitivo actualizado puede tener, además, el fin de evitar una anfibología. La intención de evitar la ambigüedad entre los dos principales significados del verbo *costar* («ocasionar un perjuicio», «ser comprado por un determinado precio») y de que prevalezca la segunda lectura sea quizás lo que explique el uso del determinante por parte de Osorio (287):

- (286) **El acudir**<sup>414</sup> tanta gente al humo de las cosas, que en la corte ay, *es otro daño*, que tocando en muchos: no solo destruye las haciendas (Cellorigo 1600: 64).
- (287) *Sera la última conclusión*, de las observaciones, que tenemos propuestas al desempeño real, **el disponer** las causas, que ay para que el estado ecclesiastico ayude de su parte al socorro deste bien (Cellorigo 1600: 50).
- (288) y es doctrina de Teologos, que solo **el vagar** sin otra informacion *es vehementemente sospecha* de delito capital (Moncada 1619: 13).
- (289) Para que V. Mag. tenga prompts, siempre que fuere servido, veinte mil Caballeros Hijosdalgo, que acompañen la Real Persona de V. Mag. todos con sus Armas, y Caballos, sustentados todo aquel tiempo que V. Mag. fuere servido de correr sus fronteras, *sin que cueste el mantenerlos maravedis algunos* (Osorio 1686: 27).
- (290) *Lo mas dificultoso parece ser el quitar* los vagabundos, y juntar caudales para emplear los pobres en el cultivo de las tierras, y obras publicas; dirigir estas obras; proveer las mugeres, y pobres vecinos de materia para emplearla, y dar saca à lo que trabajassen (Ward 1750: 137).

En el memorial de Alcázar, quien, como ya hemos señalado, saca mayor provecho a este recurso sintáctico, hay un grupo de infinitivos precedidos de un artículo que, debido al gusto del autor por la elipsis sintáctica, no asume una función clara y explícita en la oración. Por el contrario, el esquema ‘artículo+infinitivo’ se yuxtapone al segmento oracional del que depende y la relación entre las partes, en consecuencia, no es nítida. En el ejemplo 289 se sobreentiende que *el quedar* es una de las *conveniencias* a las que se refiere el autor y en 290 *el quitar* debe identificarse como el *beneficio*. Se trata de una expresión nominal atributiva sin verbo (copulativo) explícito, un esquema con diversas formas y adscripciones de nivel en la historia de la lengua (Cano Aguilar, c.p.).

La interpretación del siguiente fragmento resulta ambigua. A nuestro juicio, debe considerarse que el infinitivo *perecer* depende de la construcción preposicional *con riesgo de*. La separación entre la preposición y el infinitivo por medio de dos incisos (un paréntesis subjetivo y una prótasis condicional) es lo que permite la aparición del artículo:

- (291) Siguen muchas conueniencias, **el quedar** V. Magestad dueño della, con su Real hazienda, y patrimonio aumentado, los Titulos, y a quien tocare, assegurada su renta, sin el temor de mas quiebra (Alcázar, 1646).
- (292) grande y mayor beneficio para esta Corona **el quitar** la vexacion de tanta gente mal ocupada, y viciosa en todas las dependencias (Alcázar 1646).
- (293) Estas personas se inclinaran a la agricultura, divertiran sus caudales en beneficio de los campos, y crias de ganados, ayudaran a los labradores (lo que està muy postrado) *con*

---

<sup>414</sup> A pesar de su naturaleza no flexiva, el infinitivo con actualizador puede contar con un sujeto propio que se explicita y se pospone a él: *el acudir tanta gente* (233), *el quedar V. Magestad* (238) y *el perecer todos* (240).

*riesgo, de lo que Dios no permita, si viniere vn año esteril de pan, el perecer todos; y supuesto lo mas, deve vencer lo menos*<sup>415</sup> (Alcázar, 1646).

### *Oraciones con infinitivo no concertado*

En la lengua actual (y también en nuestro corpus), el sujeto del verbo principal conjugado y el sujeto de la completiva de infinitivo en función de OD son, por lo general, correferentes. Sin embargo, hay casos en que los sujetos *semánticos* de ambas formas no coinciden. Esto ocurre, por ejemplo, en oraciones con verbos de influencia o causativos (*les ordenó cerrar la puerta; les hizo firmar el documento*) y de percepción (*oímos a Marina gritar*) (RAE/ASALE 2009: §26.9 y §26.10), donde el complemento directo del verbo principal (*les/a María*) es, a su vez, sujeto del verbo subordinado. Estas estructuras de origen latino se conocen como construcciones de infinitivo no concertado (o de *Accusativus cum Infinitivo*). En el español contemporáneo, el uso de este esquema sintáctico está sometido a muchas restricciones y fuera de los casos a los que nos hemos referido, la presencia de un sujeto propio en las oraciones de OD con infinitivo es muy rara o está censurada por la norma.

El castellano heredó del latín desde sus primeras etapas las construcciones de infinitivo no concertado con verbos causativos y de percepción física (Pons Rodríguez 2008a: 125). Sin embargo, en el siglo XV se abandona esta restricción<sup>416</sup> y, por imitación de la lengua latina, de extienden de forma llamativa las oraciones de *Accusativus cum Infinitivo* (Lapesa 1942 [1981]: 268; Pons Rodríguez 2007, 2008a). Se trata, pues, de un cultismo sintáctico que se incorpora a la lengua a través de textos de concepción escrita (Pons Rodríguez 2008: 120) y que se mantuvo tanto en el siglo XV como en los posteriores como una fórmula lingüística vinculada a la distancia comunicativa. Respecto a su desarrollo en etapas posteriores de la lengua, Pons Rodríguez (2008a) señala que la pervivencia de este esquema sintáctico va más allá del siglo XV, aunque no volverá a conocer la expansión que se produjo en el español cuatrocentista<sup>417</sup>. Afirma que en el siglo XVI sigue apareciendo con cierta frecuencia en algunos tipos textuales (2008a: 131) y que todavía en los siglos XVII y XVIII las construcciones imitativas del *Accusativus cum Infinitivo* mantienen «cierta vitalidad residual, tanto en la escritura expositiva como en la literaria» (2008a: 132).

<sup>415</sup> Como puso de manifiesto Lapesa (2000), el infinitivo que asume la función de complemento nominal no admite (ni hoy, ni en los textos históricos) la presencia de actualizador.

<sup>416</sup> Pons Rodríguez subraya que esta innovación del siglo XV pudo hacerse efectiva precisamente porque el castellano ya poseía el marco estructural que lo propiciaba (2008a: 138).

<sup>417</sup> Cabe matizar que, incluso en el español del Cuatrocientos, las completivas de objeto directo con verbo flexionado superan en frecuencia de uso a las oraciones de infinitivo no concertado (Pons Rodríguez 2008a: 129).

En nuestro corpus, hemos documentado un reducido grupo de oraciones de infinitivo no concertado que funcionan como OD del verbo regente. En la obra de Uztáriz y Ward, por ejemplo, podemos encontrar algunas combinaciones de verbo conjugado y verbo en infinitivo cuyo uso entraña un alto grado de afectación según la norma actual. Las formas verbales que rigen la completiva de infinitivo en los ejemplos que siguen son *comprender* (294) y *considerar* (296), de entendimiento, y *asegurar* (295), de lengua.

El esquema «*aseguran los prácticos haberse aumentado...*» (295) no es del todo ajeno a la norma por el hecho de que contiene en la cláusula completiva un infinitivo compuesto, ya que esta forma verbal perfectiva admite con mayor facilidad un sujeto propio (Pons Rodríguez 2008a: 123). Por otro lado, la *Nueva Gramática* indica que la subordinación de un predicado nominal formado por *ser* a un verbo de entendimiento o juicio («*comprendo ser mas oportunas...*»; «*se consideren poder ser de utilidad*») se mantuvo en el siglo XIX y aun en el XX, aunque con escasa vitalidad (RAE/ASALE 2009: §26.10n y §26.10ñ):

- (294) [...] inconvenientes gravissimos, y de tanto escrupulo de conciencia en mi entender, que piden la primera atencion del Gobierno superior para tratar, y establecer su mas pronto remedio; en cuyo assumpto propondrè despues *las providencias que comprehendo ser*<sup>418</sup> mas oportunas, y eficaces, assi para obviar estos inconvenientes, como para apoyar nuestra navegacion en todas las Costas de España; y que por este medio tan essencial se nos facilite tambien vn Comercio vtil (Uztáriz, 1724).
- (295) se puede creer, que passaràn de 40 M. personas las, que se ocupan en el resguardo, y cuidado de los *ganados trasumantes*, y de los estantes; y mucho mas en los tiempos presentes, en que *aseguran* los practicos, **averse aumentado** considerablemente, assi con el beneficio de la Paz, como por lo propicios, que estos vltimos años han sido, para conservarlos, y acrecentarlos (Uztáriz, 1724).
- (296) El conjunto de estas circunstancias favorables fue lo que nos alentò à hacer esta revente insinuacion, no con animo de intrometernos en materias de tan alta gerarquia; sino, como corresponde à qualquier amante del bien publico, representando à la Autoridad superior con el devido respeto, y subordinacion *aquellas especies*, que se *consideren*, **poder ser** de alguna utilidad (Ward, 1750).

Encontramos también verbos factitivos y de percepción (intelectual) que aparecen con infinitivo de objeto directo y cuentan con su propio sujeto. La no correferencia de sujetos en este caso forma parte de la sintaxis del castellano desde los orígenes y es plenamente aceptable en la lengua contemporánea:

- (297) lo qual reconocio muy bien el Rey nuestro señor que està en el cielo, pues *les vedò* [a los gitanos] **ser** corredores de ganados, sino es con muchos grauamenes y condiciones, que impidiessen los hurtos que en ellos hazian en las Cortes del año de 1566 (Moncada 1619: 11).
- (298) [...] y teniendo un Soberano, cuyo caracter es un tierno amor à los pobres, y el deseo del alivio general de sus vassallos, devemos creer, que **protegerà** una idea tan conforme à su piadoso animo; tan eficazmente, que **veremos terminarse** por su mano *la miseria de España*, para gloria de su Reynado (Ward 1750: 8).

---

<sup>418</sup> A diferencia de los abundantes ejemplos que se registran en textos del siglo XV, ya no es habitual hacer explícito el sintagma nominal sujeto del infinitivo dentro de la completiva, sino omitirlo.

A los ejemplos expuestos hay que sumar otro esquema sintáctico que también contaba con un antecedente latino y cuya extensión se vio impulsada, como afirma Pons Rodríguez (2007: 277; 2008a: 128), por la generalización en la lengua escrita del *Accusativus cum Infinitivo*. Estas completivas con verbo no flexivo, a diferencia de las anteriores, desempeñan la función de sujeto del verbo regente. De este esquema se han reunido los siguientes 3 ejemplos (en Moncada, Alcázar y Osorio). El infinitivo puede depender de un predicado nominal con *ser* (*la quinta causa es+inf./no es posible+inf.*) (299, 300) o de un verbo intransitivo, como *constar* (301). Nuevamente, la forma compuesta *haber+partic.* (299, 301) favorece la posibilidad de construir la oración completiva con infinitivo, aunque no haya correferencia entre los sujetos:

- (299) La quinta causa dizen, que **es auerse dado** todos a tener renta, y quitado la labor, comercio, y oficios, graue daño de que trato en el dicho discurso 7. cap. 9. (Moncada 1619: 4).
- (300) Que *no es posible* **aver tanta gente**, diran, conforme al tanteo (Alcázar 1646: §39).
- (301) Por las Matriculas de las Parroquias del año pasado de ochenta y cinco, **consta, aver confesado, y comulgado** en esta Corte *nobenta y seis mil personas* (Osorio 1686: 6).

En definitiva, de esta breve descripción podemos concluir que en el siglo XVII y, al menos en la primera mitad del siglo XVIII, las construcciones de infinitivo no concertado que habían experimentado una fuerte extensión en el siglo XV se mantienen todavía como una estructura sintáctica asociable al ámbito de la distancia comunicativa pues se documentan en textos expositivo-argumentativos de la época —como ya había afirmado, por otra parte, Pons Rodríguez (2008a: 132)—. En la segunda mitad del XVIII no hemos registrado ningún ejemplo de este fenómeno sintáctico.

### 3.2.2.2. El infinitivo en la formación de oraciones subordinadas adverbiales

#### a) Oraciones finales con infinitivo (*para+inf.* y *por+inf.*)

Ya se afirmó con anterioridad (§3.1.3.3.2.5.) que, en nuestro corpus el esquema *para+infinitivo* es mucho más rentable que la variante con verbo flexionado en la expresión de la finalidad<sup>419</sup> —133 ejemplos frente a 39— (*vid.* figura 13). Este desigual reparto se debe, fundamentalmente<sup>420</sup>, a los autores del siglo XVIII. A diferencia de Osorio, quien emplea

<sup>419</sup> El predominio del esquema con infinitivo, según los datos obtenidos por Silva Ceceña (2014: 3643), es constante en la historia del español. Por otro lado, *para+infinitivo* es cronológicamente anterior a la construcción final con verbo conjugado (Narbona Jiménez 1985: 534).

<sup>420</sup> Matizamos esta afirmación porque en el memorial de Cellorigo *para+infinitivo* ya ofrecía un mayor número de ejemplos (*vid.* figura 13).

con una frecuencia idéntica ambas construcciones, todos los autores dieciochescos se inclinan por el uso casi exclusivo del esquema con infinitivo.

La alternancia a favor del infinitivo suele darse cuando hay correferencia entre los sujetos de la proposición principal y la subordinada (Rodríguez Ramalle 2008: 51). Pero, además, *para*+infinitivo tiene una gran capacidad de movilidad dentro del enunciado (Narbona 1985: 536; Galán 1999: 3628), pues, aunque suele posponerse al verbo regente, admite sin ninguna restricción la anteposición y la intercalación. Prueba de esta mayor libertad combinatoria es que solo hemos encontrado casos de oraciones finales intercaladas en el enunciado cuando esta se construye con el infinitivo (ej. 300). Por último, el infinitivo carece de cualquier tipo de especificación gramatical<sup>421</sup>, de modo que un deseo de personalización también podría contribuir a aumentar su uso.

Desde un punto de vista semántico, al igual que la variante con verbo flexivo, *para*+infinitivo se combina, ante todo, con formas verbales que expresan obligación -en forma de perífrasis verbal (303, 305) o de un predicado nominal (304)- y conveniencia (306), o con expresiones que, simplemente, formulan una recomendación dirigida al interlocutor (302):

- (302) *Sera ansi mismo de mucho effecto para desterrar* el pesado concurso de muchos cortesanos, poner à vista de todo el mundo los premios de la virtud, como blanco à que cada vno mire (Cellorigo 1600: 65).
- (303) Esto sera muy agradable a Dios, seruicio de Vuestra Magestad, como aliuio de sus Reynos, y **para obligar** a los vassallos a que sean mas liberales, durante se tratate de ajustar este medio, *se ha de servir* V. Magestad, se suspendan las diligencias, y vexaciones que hazen los fieros executores, y *queden* los pueblos sin ellos (Alcázar 1646: §81)
- (304) Como el primer gasto de establecer los Hospicios serà muy crecido, *serà preciso* juntar muchos arbitrios **para sufragarlo**, y seràn menester casas **para vivir**, y trabajar, tal, qual mueble para estas casas, camas para los pobres, è instrumentos para su labor, con todos los demás requisitos para Hospicio (Ward 1750: 64).
- (305) Es máxima general, que las primeras materias y las tinturas *deben entrar* libres de derechos, **para animar** la industria (Campomanes 1774: 20).
- (306) *Conuendria* por lo mismo dexar à cada una de ellas el producto de este arbitrio **para ocurrir** à la execucion de sus obras, y fiarla enteramente à su zelo (Jovellanos 1795: 143).

Algunas oraciones con *para*+infinitivo en posición de inicio absoluto de enunciado<sup>422</sup> pertenecen a un segundo tipo de oraciones finales, las periféricas (Galán Rodríguez 1999: §56.6.2.), también llamadas finales de la enunciación (Iglesias Bango 1997: 257). Estas construcciones no modifican el predicado verbal, sino que establecen una relación de motivación o finalidad con respecto a la enunciación del segmento que rige la subordinada y están separadas por una pausa de la proposición principal. Las oraciones finales

---

<sup>421</sup> En suma, coincidimos con Morales de Walters (1989: 42) en que el hablante selecciona este esquema movido por razones de índole pragmático-discursivo, y no puramente sintácticas.

<sup>422</sup> Solo precedidas, en todo caso, por el conector aditivo *y* (*vid.* ej. 305).

periféricas son escasas en nuestro corpus y no hemos podido documentarlas con anterioridad al texto de Osorio, quien hace uso de esta estructura con cierta frecuencia. En los cuatro ejemplos que siguen, el autor manifiesta, al abrir un nuevo enunciado con *para*+infinitivo, su intención de demostrar una afirmación o de reforzar la defensa de la tesis con nuevos argumentos:

- (307) Y **para verificar** con la mayor claridad todos los fraudes, empezare por esta Corte, haciendo vna quenta, en razon de metodo científico, y philosophico, la mas verdadera que cabe en lo posible (Osorio, 1686).
- (308) **Para probar**, que la otra mitad de personas, paga cada vna real y medio, ya tengo verificado, que à media açumbre de vino le toca medio real de tributo; y por cada media libra de carne, otro medio real: con lo qual hacen real y medio (Osorio, 1686).
- (309) **Para fortalecer** *mas la comparacion, y el argumento*, se haze presente, que todo el Genovesado no tiene la mitad de pueblo, que el Reyno de Galicia; y no obstante, le sobra gente para las muchas, y primorosas Fabricas (Uztáriz, 1724).
- (310) **Para demostrar** *esta proposicion* bastaria considerar que la guerra forma el primer objeto de los gastos públicos, y aunque ninguna inversion sea mas justa que la que se consagra à la seguridad y defensa de los pueblos, la historia acredita, que para una guerra emprendida con este sublime fin, hay ciento emprendidas, ó para extender el territorio, ó para aumentar el comercio, ó solo para contentar el orgullo de las naciones (Jovellanos, 1795).

*Por*+infinitivo también se utiliza para la expresión de la finalidad<sup>423</sup>. Se trata, en cualquier caso, de un recurso sintáctico menos productivo, con relación tanto a su interpretación causal, como al uso del nexos final *para*+infinitivo (se han reunido 11 ejemplos). Aunque a veces puede haber ambigüedad, la lectura causal o final que se haga de *por*+infinitivo depende del contexto (Galán 1993: 52). La interpretación contextual de los siguientes pasajes no deja lugar a dudas sobre el sentido ‘intencional’ que asume la construcción *por*+infinitivo. La acción que designa el infinitivo debe entenderse como la motivación que desencadena (o que debería desencadenar) la acción expresada por el verbo conjugado y, por tanto, debe interpretarse como posterior (en el tiempo) a esta (cfr. Galán 1999: 3630). Algunas formas lingüísticas pueden contribuir a reforzar esta lectura final, como la conjugación en futuro del verbo principal (311, 312), la aparición en el mismo enunciado de una oración final con *para* (314) o una construcción que denote de forma más o menos evidente una proyección futura (en 313, *con el deseo de que...*):

- (311) Y ansi **por euitar** prolixidad, solo *seguiremos* lo que en su generalidad puede comprehender este intento: dexando lo particular, para quando sea necessario proponerlo, ò por escripto, ò de palabra (Cellorigo 1600: 45).
- (312) Y se dispondrà la cobrança con tal prouidencia, que le tendrà de costa à V. Mag. vna corta cantidad de marauedis, porque en los Lugares, los hombres de mas conciencia, **por seruir** à V. Mag. y à la causa publica, *recogieran* los diezmos, en la misma conformidad, que los que se pagan à la Iglesia (Osorio 1686: 10).

<sup>423</sup> *Por*+infinitivo fue uno de los primeros esquemas sintácticos que se utilizó en los textos castellanos con este valor (Narbona 1985: 533; Galán 1993: 50). Hoy en día el uso de *por* con sentido final es esporádico (Narbona 1985: 534). Se mantiene en oraciones del tipo *he venido por hacerte un favor* (Narbona 1990: 44).

- (313) he considerado conveniente alguna extension en reconocer, calificar, y proponer los principios, y medios de que nos pudieramos valer para afiançar los propicios fines, y efectos de que necessitamos, *assi con el deseo de que*, entre las mismas providencias, se elijan las que fueren mas adecuadas, justas, y eficaces, *como por tratar* tambien del tiempo, y modo de practicarlas (Uztáriz 1724: 2).
- (314) parece tambien que es inevitable la alternativa, ó de renunciar á la felicidad de muchas generaciones, **por no**<sup>424</sup> **hacer** infeliz á una sola, ó de oprimir una generacion, *para hacer* felices á las demas (Jovellanos 1795: 139).

b) Oraciones causales con infinitivo (por+inf.)

Las subordinadas causales de infinitivo están precedidas de la preposición *por*<sup>425</sup>. Con 30 muestras, *por*+infinitivo es el tercer tipo de construcción causal más frecuente, después de *porque* y *pues* con verbo conjugado. En cualquier caso, hay que apuntar que esta secuencia de sentido causal es más rentable en los textos del XVII (24 ejemplos) que en los del XVIII (6 ejemplos) No lo documentamos en el *Informe* de Jovellanos.

Al igual que otras construcciones de infinitivo, las causales con *por* pueden adoptar distintas posiciones en el enunciado. Aunque las encontramos principalmente pospuestas a la oración principal, también hallamos muestras de su anteposición a esta (318), con la consiguiente focalización de la causa formulada.

Respecto a su función semántica, *por*+infinitivo puede formular la causa real que motiva la acción o circunstancia designada por el verbo regente (316, 318). Pero este esquema sintáctico también puede introducir una causal explicativa que justifique la afirmación precedente (315, 317, 319):

- (315) Porque tratando de este medio, ò haziendo (como pretendia el vulgo) remission al pueblo de alguna parte de los tributos, que paga, es desacomodar mas la misma republica: **por estar** las rentas tan yguales con el empeño, que no se puede hazer remission, ni largueza, que siendo en prouecho de vnos, no sea en daño de otros (Cellorigo 1600: 45).
- (316) Pero llamanse Gitanos, o Cingaros, o Cingalos en juycio de escritores graues **por parecer** en todo al aue Cinco, que el Español llama Motacilla, o aguzanieue, que es aue vagante que no tiene nido, y anida en los de otras aues, aue inquieta y pobre de pluma, como escriue Eliano (Moncada 1619: 10).
- (317) Y en los mas flacos, que sin hazienda viuen de su trabajo, cada vno para el, y su familia, no escusa vna libra de carne al dia: esta por tener de entrada cada cabeça, vnos nueue reales, y la carga impuesta en la carniceria, passa la suya de diez y ocho marauedis, y mas de veinte y seis de vna açumbre de vino ordinario, mitad de agua, **por tener** cada arroba de entrada ocho reales y vn quartillo; y la de azeite cerca de quinze (Alcázar 1646: §70).
- (318) Señor: **Por aver** pocos caudales, no tienen credito las haciendas; y muchos particulares, que oy tienen dinero, procuran aumentar sus caudales, cada vno segun su conciencia (Osorio 1686: 9).

---

<sup>424</sup> La negación del infinitivo también hace que *por* se interprete con un sentido final (Galán 1999: 3631).

<sup>425</sup> Esta combinación se ha utilizado con un sentido causal a lo largo de toda la historia de la lengua española (Herrero Ruiz de Loizaga (2005: 361).

- (319) La misma dificultad hay en hilarle, **por ser** mas áspero el cáñamo, y ocupar las mugeres un tercio mas de tiempo, para reducirle de la clase de cerro á la de hilo, y por consiguiente se debe regular proporcionalmente el mayor coste, que en el hilado y tejido tiene el cáñamo en comparacion del lino (Campomanes 1774: 55).

Es preciso hacer notar que casi la mitad de ejemplos de *por* causal se construye con el verbo *ser* en infinitivo. Esta combinación abarca, concretamente, un 43,3% de los casos totales (13/30).

c) *Oraciones de infinitivo precedidas de sin y con*

Las preposiciones *sin* y *con*, seguidas de un infinitivo, desempeñan una gran variedad de valores contextuales que, a veces, son difíciles de delimitar (cfr. Herranz 1999: 2318). El uso de estas cláusulas de infinitivo en los textos es muy frecuente, aunque hay que matizar que los ejemplos de *sin*+infinitivo son, con mucho, más numerosos.

La preposición de polaridad negativa *sin* puede encabezar cláusulas de infinitivo que introducen en el nivel oracional una circunstancia referida al verbo principal. El significado procedimental de esta construcción no flexiva se aleja, en cualquier caso, del valor modal que la preposición desempeña en la oración simple como elemento introductor de circunstanciales, puesto que *sin*+infinitivo no se refiere a la ‘manera’ en que se realiza la acción del verbo. En estos ejemplos, la secuencia con infinitivo es parafraseable por una estructura coordinativa, con el segundo elemento negado:

- (320) De esta manera se desocupara la corte, y los importunos seran escludos, **sin tener** ocasion de yr descontentos del Principe, cuyos sospiros, y gemidos son siempre dezir, que por auer los tenido entretenidos, les han hecho gastar tiempo, y las haciendas (Cellorigo, 1600).
- (321) Finalmente toda la maldad hazen a su saluo, confriendo entresi en lenguaje conque se entienden **sin ser entendidos**, que en España se llaman gerigonça, que segun piensan algunos quiere dezir Cingerionça, o lenguaje de Cingaros (Moncada 1619: 12).
- (322) Todos los labradores ricos han de prestar à los pobres labradores todas las fanegas de trigo, y cebada, que cada vno pudiere, para sembrar en el tiempo de la sementera, **sin llevar** mas interès, que de cada cien fanegas de granos, cinco (Osorio 1686: 12).
- (323) Si no tienen en que ocuparse, ¿cómo se las puede tachar de perezosas, **sin hacerles** conocida injuria? (Campomanes 1774: 14).

La cláusula en infinitivo que introduce *con* establece una relación de concomitancia con la oración principal. En algunos contextos, la construcción *con*+infinitivo se puede interpretar como la prótasis de una construcción condicional (Narbona 1990: 98; Herranz 1999: 2321), aunque los límites entre ambas lecturas no son claros. El sentido de «condición suficiente» predomina cuando la cláusula de infinitivo se sitúa en una posición periférica en el enunciado (ej. 325) (Marcovecchio *et al.* 2017: §2.1.). En las otras muestras la lectura resulta ambigua puesto que la subordinada presenta un mayor grado integración sintáctica

en la oración. Este uso se registra siempre en infinitivo, nunca con la variante en forma personal:

- (324) Y esto *serà facil de conseguir con procurar* conocer y tener noticia de las personas, que por su virtud y valor merecen ser premiadas, y que los que no tuuieren partes para lo que pretenden sean breuemente desengaños, de los ministros à cuyas menos van los memoriales, que se dan al Principe (Cellorigo 1600: 65).
- (325) Pero quando llegue a tocar lo costoso de daños, en su comparacion, corta sera esta, y otra mayor cantidad; **con ser** assi, en la citada, crece treze, o catorze millones la Real hazienda, mas de aquello que en tributos entra en ella, con tantos daños (Alcázar 1646: §16).
- (326) La idea tiene tres partes, y *ninguna adelanta nada con establecerse* solo en una Provincia; si se dan providencias para los pobres impedidos de una Provincia, las limosnas de èsta se juntaràn, y los Hermanos de la misma Provincia las emplearàn en los pobres; y **què adelantamos con quedarse**, sin hacer nada los que avian de ser Hermanos en las demàs partes del Rey, y con recogerse la limosna? (Ward 1750: 134).
- (327) Esta diferencia *se ballará con solo comparar* el valor de unos y otros en igualdad de peso, y resultará que una arroba de los frutos mas preciosos de la tierra tiene menos valor que otra de las manufacturas mas groseras (Jovellanos 1795: 129).

#### d) Oraciones temporales de infinitivo

Apenas hay ejemplos de subordinadas adverbiales de significado temporal con un verbo en infinitivo y casi todos se ubican en los textos del siglo XVIII (fuera de este siglo, solo hay un ejemplo de *hasta*+infinitivo en Moncada). En las obras dieciochescas se combinan con el infinitivo nexos temporales que también pueden introducir un núcleo verbal flexivo, como *hasta*+infinitivo, *despues de*+infinitivo, *antes de*+infinitivo. Otras variantes deben formarse obligatoriamente con la forma no personal, como *al tiempo de*+infinitivo y *al*+infinitivo, de los que solo hay un ejemplo en el *Discurso* de Campomanes y en el *Informe* de Jovellanos, respectivamente.

Pese a su baja frecuencia, resulta de interés hacer un comentario sobre los entornos sintácticos en los que se insertan estas construcciones de infinitivo temporal<sup>426</sup>. Estas parecen vincularse a períodos oraciones especialmente complejos, ya sea por la acumulación de cláusulas con núcleo verbal no conjugado (de infinitivo y gerundio) o por la imbricación de cláusulas subordinadas que expanden el período oracional con distintas funciones. Se ve con claridad en la prosa de los dos principales representantes del proyectismo, Uztáriz y Ward<sup>427</sup>:

- (328) *Compreendiendo* todo hombre racional la importancia del Comercio, sería ocioso dilatar el Discurso *en ponderarla, ò explicarla*, mayormente aviendolo executado muchos Autores,

---

<sup>426</sup> Agradezco al profesor Cano Aguilar que me haya recomendado expresar mis apreciaciones sobre esta cuestión. Se trata, no obstante, de un fenómeno sintáctico en el que hay que profundizar a partir del análisis de nuevos datos.

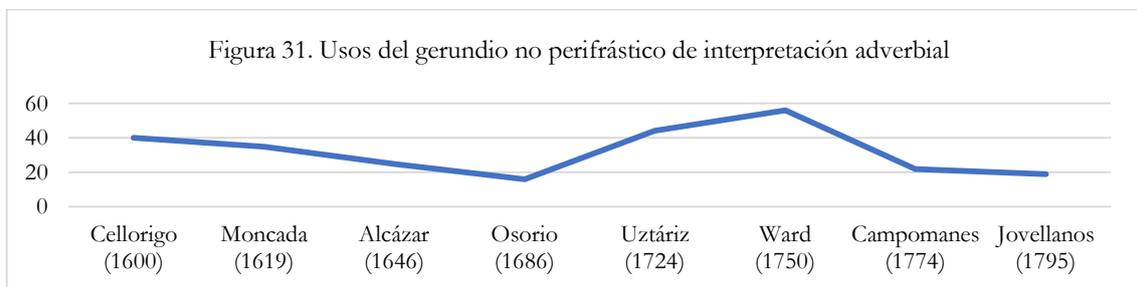
<sup>427</sup> Lo dicho sería extensible a las otras funciones oracionales que admite el infinitivo (véase §3.3.).

y grandes Políticos, assi Españoles, como de otras Naciones; por lo qual me detendré solo *en descubrir*, y *expressar* las causas de su decadencia, y aniquilacion en esta Monarchia, y *en proponer* los medios justos, y convenientes, que pudieren conducir à *restablecerle*, *aumentarle*, y *conservarle*, **despues de referir** las providencias de que se valen los Estrangeros *para hazerle florecer* en sus Estado, y *afiançar* su permanencia (Uztáriz, 1724).

- (329) y assi aunque oy se ignora lo que produciràn, se sabrà quando importàre, que es en llegando el caso *de poner* por obra la idea: de que se infiere, que estamos muy lexos *de poner* en contingencias un assumpto de tanta entidad, *sin darle* primero toda la possible solidez que corresponde: pues la Hermandad nunca llegarà à suplicar al Rey, dè sus decretos para recoger los vagabundos, **hasta estàr** en estado de poner delante de su Magestad un plan, en que se vea tiene medios suficientes para dicho establecimiento. Veamos aora de donde se sacaràn estos medios (Ward, 1750).

### 3.2.3. El gerundio de interpretación adverbial

Aunque es menos frecuente que el infinitivo, el gerundio no perifrástico de interpretación adverbial<sup>428</sup> es una forma verbal no flexiva muy productiva en el nivel oracional (27,25% [257/943])<sup>429</sup>. Las cifras comienzan siendo bastante elevadas en el memorial de Cellorigo y se reducen gradualmente a lo largo del siglo XVII. En la primera mitad del Setecientos se produce un incremento muy llamativo del uso del gerundio –especialmente notable en el proyecto de Ward–. Más adelante, las cifras de Campomanes y Jovellanos, más moderadas, coinciden con las que presentaba el memorial de Osorio a finales del Seiscientos.



Además de dar los datos absolutos, es preciso especificar cuáles son las funciones sintácticas que asume el gerundio de interpretación adverbial, ordenadas según su frecuencia de aparición. En la lengua española, el gerundio puede expresar un contenido propiamente adverbial, *temporal* o *modal*. También puede constituir el núcleo verbal de una

<sup>428</sup> En la descripción del gerundio no perifrástico en español, las gramáticas y otros estudios más específicos hacen una primera distinción entre el *gerundio predicativo* y el *gerundio de interpretación adverbial* (vid. RAE/ASALE 2009 §27.1; Fernández Lagunilla 1999 §53.3; Rodríguez Ramalle 2008: §4). No hemos considerado oportuno profundizar en la descripción del gerundio predicativo por su escasa relevancia en el ámbito de la trabazón oracional.

<sup>429</sup> Contamos con pocos estudios monográficos sobre las interpretaciones del gerundio no perifrástico y su uso en distintas tradiciones textuales a lo largo de la historia de la lengua española. En este sentido, es de obligada referencia el trabajo de Muñío Valverde (1995) sobre las funciones del gerundio en el castellano medieval.

cláusula adverbial impropia de sentido *causal*, *condicional* o *concesivo* y asumir un valor *ilativo*. En este caso, su función es marcar la continuación del discurso, y no introducir una modificación de significado que afecte al verbo principal, aunque en muchos casos pueda expresar valores consecutivos. Finalmente, el denominado gerundio ilocutivo conforma también una categoría independiente (Fernández Leborans 1999 §53.5.2.; RAE/ASALE 2009: §27.1m). Su función es hacer referencia al propio acto del decir, desde una posición externa al enunciado<sup>430</sup>.

Estos valores contextuales del gerundio dependen «tanto de razones sintácticas como semántico-pragmáticas» (Fernández Lagunilla 1999: 3463) y los límites entre unos y otros no son fáciles de delimitar. Los datos numéricos de la tabla 7 exponen las tendencias de uso de los distintos valores sintácticos adverbiales del gerundio:

	<b>Ilativo</b>	<b>Causal</b>	<b>Condicional</b>	<b>Modal</b>	<b>Temporal</b>	<b>Concesivo</b>	<b>Ilocutivo</b>
Cellorigo (1600)	9 22,5%	7 17,5%	9 22,5%	8 20%	5 12,5%	2 5%	0
Moncada (1619)	10 28,57%	6 17,14%	3 8,57%	5 2,04%	11 31,42%	0	0
Alcázar (1646)	4 16%	5 20%	6 24%	2 8%	3 12%	5 20%	0
Osorio (1686)	3 18,75%	0	4 25%	5 31,25%	3 18,75%	1 6,25%	0
Uztáriz (1724)	12 27,9%	14 32,55%	6 13,95%	3 6,97%	7 16,27%	1 2,32%	0
Ward (1750)	24 42,85%	11 19,64%	10 17,85%	5 8,92%	6 10,71%	0	0
Campomanes (1774)	6 28,57%	3 14,28%	5 23,8%	6 28,57%	1 4,76%	0	0
Jovellanos (1795)	6 33,3%	4 22,22%	1 5,55%	4 22,22%	0	1 5,55%	2 11,11%
TOTAL	74 29,13%	50 19,68%	44 17,32%	38 14,96%	36 14,17%	10 3,93%	2

Figura 32. Valores de gerundio según su interpretación adverbial

El primer puesto lo ocupa el *gerundio ilativo* (con un 29,13% del total). Aunque es preciso matizar que el porcentaje se ha disparado por la gran acumulación de gerundios ilativos que se da en el proyecto de Ward, el gerundio ilativo supera en cifras a otros valores también en los textos de Cellorigo, Campomanes y Jovellanos. En la obra de Moncada y Uztáriz se sitúa en segunda posición y en Alcázar y Osorio su uso es mucho más limitado.

A continuación, destacan también por su representación los gerundios que funcionan como núcleo de una cláusula de sentido *causal* (19,13%) y *condicional* (17,32%). Y en una posición muy cercana se sitúan los gerundios de interpretación *modal* (14,96%) y *temporal* (14,17%), cuyos índices de uso presentan una diferencia mínima. Es más raro, sin embargo,

<sup>430</sup> La Nueva Gramática aporta algunos ejemplos de gerundio ilocutivo, en forma de expresiones rutinarias: *resumiendo...*, *concretando...*, *siguiendo a Freud...* (RAE/ASALE 2009: 2042).

que el gerundio exprese una relación de concesividad con respecto a la proposición principal (3,93%), un valor sintáctico no documentado en algunos autores.

En la última columna (tabla 7) se hace mención a los dos únicos ejemplos de gerundio ilocutivo que se han registrado en el *Informe* de Jovellanos. Se trata de la expresión «generalmente *hablando*», que el autor utiliza en dos ocasiones, en forma de enunciado parentético intercalado mediante pausas entre el sujeto de la oración y el verbo principal. Apenas hay diferencia entre su significado conceptual y procedimental, pero sí tiene cierto grado de fijación en la lengua.

- (330) los productos de la tierra, **generalmente hablando**, son de mas peso y volumen que los de la industria [...] los productos del cultivo, **generalmente hablando**, son de menos duracion, y mas dificil conservacion que los de la industria inmovible (Jovellanos, 1795).

### 3.2.3.1. El gerundio modal y temporal

La lectura modal y temporal del gerundio constituye unas de las principales interpretaciones semánticas que admite esta forma verbal no flexiva, pese a que en nuestro corpus sus índices de uso se sitúen por debajo de otros valores, como el causal, el condicional y el ilativo. El sentido modal y temporal del gerundio es compatible con otras interpretaciones más específicas, principalmente, la causal y la condicional (RAE/ASALE 2009: §27.5).

Esta ambigüedad afecta especialmente al *gerundio de modo o manera*, pues rara vez suele haber elementos gramaticales que refuercen esta interpretación (RAE/ASALE 2009: §27.5b). Se han considerado modales aquellos gerundios que se insertan en breves secuencias descriptivas o aclarativas, en las que su función consiste en concretar la manera en que se debe realizar la acción designada por el verbo principal. Aunque no es un uso muy frecuente, su presencia en los textos gana relevancia si tenemos en cuenta que las subordinadas propiamente modales (es decir, las no parentéticas) con verbo flexivo apenas tienen cabida en el corpus (*vid.* 4.1.3.3.1.1.). En el uso del gerundio modal parece dominar la posposición de la cláusula subordinada al verbo principal:

- (331) Lo segundo digo, que como no auia seda en Europa hasta el tiempo del Emperador Iustiniano, y se plantò, y ay abundancia que vemos, puede auer en España *gran* copia de todos los materiales necessarios, o **trayendolos** los estrangeros, o **yendo** por ellos los Españoles, como vienen acá los estrangeros por ellos, o **plantando** los cañamos, algodones, y linos en grandes vegas que ay en España (Moncada 1619: 14).
- (332) Y todos estos granos, y los que se comprarán con el Donatibo, se han de sembrar en los terminos de los mismos Lugares, **escogiendo** las mejores tierras (Osorio, 1686).

- (333) y esto se puede hacer facilmente **dirigiendose** cartas circulares de orden del Rey, à cada Señor Obispo, Cabildo, Colegiata, Monasterio, Abadía, y Comunidad rica del Reyno; dandoles à entender, que para dar principio à la grande obra del alivio de los pobres, será de su Real agrado determinen lo que quieren contribuir anualmente à ella, **remitiendo** la nomina à su Magestad (Ward, 1750).
- (334) Así como hay pósitos de trigo, para socorrer al labrador, se podrian formar para acopiar las primeras materias; **dandolas** fiadas á estas familias, y **tomandoseles** el importe á descuento de las manufacturas, que trabajasen (Campomanes, 1774).

El gerundio de referencia temporal sí suele ir, en cambio, apoyado por otros elementos que poseen un significado temporal inherente o más claro. Estos pueden ser, simplemente, formas léxicas que se combinan con el gerundio (Moncada antepone el adverbio *después* al gerundio en 336). También refuerza esta interpretación la presencia de otras cláusulas que se coordinan o yuxtaponen a la oración de gerundio y cuyo significado temporal es más claro (Cellorigo yuxtaponen en 335 dos cláusulas absolutas de referencia temporal, una de participio y una de gerundio). El gerundio de referencia temporal puede expresar simultaneidad (336) o anterioridad inmediata (335) con respecto al verbo de la oración principal:

- (335) De suerte ha de ser, que *quitada* la propiedad en alguna suma grande, de las obligaciones del patrimonio real: **llegando** à la cantidad de la renta, que le sea yqual, mas, ò menos hasta do llegare, se quiten en proporcion los tributos mas penosos (Cellorigo 1600: 46).
- (336) Esto mandò el Rey nuestro señor, **siendo** gouernador, y *despues* **siendo** Rey, con tal cuydado, que aun la corambre mandò que no se sacase de España, sino hecha guadamecies, y guantes (Moncada 1619: 14).

Para la expresión de relaciones temporales, los autores pueden optar por utilizar una fórmula específica, el gerundio preposicional precedido por *en*. La construcción temporal *en*+gerundio ha suscitado el interés de los historiadores de la lengua (De los Mozos 1973; Pato 2013), quienes afirman que esta estructura pudo alcanzar sus máximos índices de uso en época clásica, concretamente, en el siglo XVII (De los Mozos 1978: 14)<sup>431</sup>. En el español moderno habría entrado en decadencia, lo que explicaría las restricciones de uso a las que se ve sometida en el español actual<sup>432</sup>. Su extensión en el corpus es limitada (en total, se han recopilado 11 ejemplos), pero cabe destacar que desde 1600 hasta 1774 todos los autores, a excepción de Uztáriz, lo utilizan en sus textos una o varias veces. Tampoco se ha registrado ningún ejemplo en Jovellanos.

El esquema *en*+gerundio denota anterioridad inmediata (337, 339) o coexistencia en el tiempo (338) respecto a la acción expresada por el verbo principal, aunque en ocasiones es

---

<sup>431</sup> Este autor añade que en el Seiscientos se toma conciencia del origen popular del esquema *en*+gerundio y, a su vez, supondrá el momento de mayor aprovechamiento de esta construcción como un recurso estilístico (De los Mozos 1978: 15, 32).

<sup>432</sup> Según la *Nueva Gramática* (RAE/ASALE 2009: 2063), el gerundio preposicional se mantiene parcialmente vivo en la lengua hablada en algunas zonas rurales de Latinoamérica. Asimismo, también puede encontrarse en pasajes de obras literarias deliberadamente arcaizantes.

difícil asignarle uno de estos valores específicos (339). La estructura puede insertarse, o bien en pasajes dedicados a desarrollar un planteamiento hipotético-deductivo, donde se combina con el futuro de indicativo en la proposición principal (337, 339), o bien en secuencias narrativas, uno de los contextos más propicios para la aparición de relaciones interoracionales de naturaleza temporal (337, 340):

- (337) **En sintiendo** esto los vassallos *aborraran* de importunaciones, y de asistencia larga en la corte y procuraran seguir la [virtud] del merescimiento (Celloorigo 1600: 65).
- (338) es muy de considerar que luego **en començando** a auer hombres, **en criando** Dios el mundo, començò sin duda el tan importante gouierno Politico de condenar a muerte a los vagantes, pues Caiin tuuo por cierta la suya **en andando** vagabundo por la de Abel (Moncada 1619: 13).
- (339) En los Pueblos particulares se arreglarà la manutencion de los pobres al pie de esta proporcion; y **en hallando** estar cargado un Lugar mas de lo que corresponda en el plan general de la Hermandad, èsta suplirà de la caja de la Obra pia el exceso que huviere (Ward 1750: 38).
- (340) Tiempo há que los varones sabios se dolían de las vanísimas quëstiones, que los jóvenes agitan en las aulas; las quales **en llegando** á los empleos, en nada les eran acomodables á la utilidad y beneficio del público (Campomanes 1774: 108).

### 3.2.3.2. El gerundio causal, condicional y concesivo

Las cláusulas de gerundio pueden aclarar o modificar lo dicho en la oración principal y establecer, respecto a esta última, una relación de causalidad y asumir matices semánticos causales, condicionales o concesivos. Por lo general, aunque no siempre, el gerundio que adquiere este tipo de interpretación se sitúa en una posición externa o periférica con respecto al resto del enunciado (RAE/ASALE 2009: §27.11).

El gerundio puede ocupar, pues, una posición de inicio absoluto en el enunciado, en cuyo caso ejercería la función de tópico discursivo. Pero también puede situarse el gerundio en una posición parentética, en forma de inciso, así como en la periferia derecha, esto es, a modo de comentario añadido con posterioridad a la oración principal y separado de esta mediante una pausa. Esta última posición favorece la lectura condicional (de carácter restrictivo) y concesiva, en tanto que la interpretación causal es más rara.

El valor causal del gerundio es el segundo más extendido en los textos seleccionados (por detrás del ilativo) (tabla 7). Aunque la lectura causal no excluye en muchos contextos otros matices significativos (sobre todo, temporales), este tipo de gerundio se utiliza en el discurso para justificar una afirmación, la emitida por la oración principal (*infra*). En general, el gerundio causal tiende a anteponerse al verbo regente, lo que no excluye que en algunos contextos pueda posponerse a él (342).

En textos del siglo XVIII, el gerundio causal suele situarse en posición de tópicos discursivos, con el fin de establecer el marco al que se ajusta la información que sigue (343, 344). Es decir, este tipo de oración de gerundio no solo indica la causa que motiva un hecho o una acción, sino que constituye una «premisa» dirigida al lector, con el fin de darle instrucciones sobre cómo debe interpretar los datos que se aportan en adelante.

- (341) Digo lo primero que **siendo** mercaderías falsas (como he dicho) son caras de balde (Moncada 1619: 15).
- (342) Quien desseare la conservación de tributos, dirà: se procurò quitar el de la sisa, y echar en la sal, por acopiamiento, y no surtio efecto: ni el repartimiento por fuegos el año de 40. Se responde: *no mejorauan* los subditos, **quedando** en pie los demas (Alcázar 1646: §38).
- (343) **Comprendiendo** todo hombre racional la importancia del Comercio, sería ocioso dilatar el Discurso en ponderarla, ò explicarla; mayormente **aviendolo executado** muchos Autores, y grandes Politicos, assi Españoles, como de otras Naciones (Uztáriz 1724: 1).
- (344) **Siendo** regla acreditada con la experiencia, que las empresas mas fáciles y menos complicadas, están sujetas á menores riesgos; dicta la prudencia, que la aplicación popular á las manufacturas groseras, sea el primer fundamento y piedra angular de la industria española (Campomanes 1774: 107).

La expresión de la condicionalidad por parte del gerundio tiene también una presencia significativa en el corpus. Este tipo de oración también tiende a situarse en una posición anterior al verbo regente. Sin embargo, a diferencia de la lectura causal (pese a que los límites entre un valor y otro no lleguen a ser rígidos), el sentido condicional se ve reforzado por índices lingüísticos tales como la presencia de tiempos verbales que son propios de la apódosis en las construcciones condicionales con verbo flexivo (346, 347, 348). También suelen aparecer otros elementos léxicos que se vinculan semánticamente a la formulación de hipótesis o que presentan un estado de las cosas irreal o prospectivo (RAE/ASALE 2009: §27.5n) —como el término *caso* en 345 (el cual funciona como sujeto del gerundio) o el verbo *suponer* en 349—:

- (345) aconsejan algunos Doctores, que es bien, que los Reyes se preuengan, con tener del Pontífice licencia, cometida à vn prelado, el mas preeminente de su reyno, para que **sucediendo** *el caso*, pueda socorrer al peligro, y riesgo de la tandança (Cellorigo 1600: 51).
- (346) Y los oficiales, y mas gente ociosa, ocupada en comisiones, **no las auiendo**<sup>433</sup>, *serules* forçoso a vnos boluer a sus officios, y a otros en seruicio de V. Magestad ocupar las campañas (Alcázar 1646: §13).
- (347) Bastantemente deyo probado, en lo dicho arriba, que **quitando** la mitad de los tributos, *le valdràn* à V. Mag. las Rentas de Madrid lo mismo que oy valen, y vna quarta parte mas, por las dos tercias partes que se le aumentarán (Osorio 1686: 8).
- (348) Y pues ay muchos Pastores, porque ay muchos rebaños, debemos creer, que **disponiendose** buenos, y muchos Telares, mediante la moderacion de vnos derechos, y mejor regla en otros, *avrà* abundancia de Texedores, y demás operarios (Uztáriz 1724: 28).

---

<sup>433</sup> En este contexto, el gerundio admite la posibilidad de ser negado (RAE/ASALE 2009: §48.10d). En general, la negación de un gerundio es un fenómeno con muy poca representación en el corpus.

- (349) con 200 *mil* pesos tenemos bastante para dar por todo el año nuestros 50 *mil* pobres el pan que necessitan, contando segun el calculo de Zabala à 6. fanegas por cabeza, y **suponiendo** el precio à 10. reales por fanega (Ward 1750: 61).

El gerundio de interpretación concesiva ofrece muy pocas muestras en nuestro corpus y no es fácil de identificar, puesto que carece de cualquier tipo de marca léxica que favorezca el sentido de ruptura de una expectativa. No lo encontramos en ningún caso precedido por el adverbio *aun*, y tampoco es frecuente el uso del gerundio compuesto (347), cuyo valor perfectivo, a pesar de estar vinculado a la sucesión temporal, es fácilmente parafraseable por una cláusula concesiva (RAE/ASALE 2009: §27.5g). Ahora bien, sí se ha podido comprobar la repetición de ciertos patrones sintácticos y pragmáticos: por ejemplo, la posposición de la construcción de gerundio a la oración principal, de la que se separa mediante una pausa (351, 352, 353), o también el uso recurrente del verbo *ser* como núcleo verbal de la secuencia no flexiva (350, 352, 353):

- (350) no se puede hazer remission, ni largueza, que **siendo** en prouecho de vnos, no sea en daño de otros (Celorigo, 1600).  
 (351) Muchos parecen treynta y vn millones, que importa el tanteo, **auiendo rebaxado** casi la mitad de personas, que dio Zeuallos (Alcázar, 1646).  
 (352) las grandezas, y riquezas de España, notorio es, que se adquirieron por las Armas: y se han diminuido, porque se ha dado mas premio à las letras, que à las Armas, **siendo** mas precisas, naturales, y favorables las Armas a los Españoles, que las letras (Osorio, 1686).  
 (353) es natural, que inducidos de la vtilidad, ò ahorro, se inclinen todos à los de otras Naciones, à que es consequente la ruina de las maniobras propias, y el adelantamiento de las estrangeras, **siendo** estas de igual, ò mejor calidad, y la mayor parte de ellas mas baratas, por los expressados motivos (Uztáriz, 1724).

En definitiva, los índices gramaticales pueden contribuir a reforzar una u otra interpretación en las construcciones de gerundio. Sin embargo, en muchos casos priman los factores de inferencia pragmática determinados por el contexto intra o extralingüístico (cfr. RAE/ASALE 2009: §27.5r).

### 3.2.3.3. El gerundio ilativo

Según lo afirmado en Fernández Lagunilla, el gerundio ilativo no modifica el verbo regente del que depende, con el fin de añadir matices de significado de naturaleza adverbial (como aquellos a los que nos hemos referido en el apartado anterior), sino que su función en el texto es designar «un evento independiente que acompaña, se suma o se añade al denotado en la [oración] principal» (1999: 3478).

La autora citada (Fernández Lagunilla 1999) defiende que el gerundio ilativo puede dividirse, a su vez, en dos subtipos con distinto alcance semántico: el *gerundio explicativo* y el *gerundio de posterioridad*. Este último expresa un evento que tiene lugar en un lapso temporal

posterior a la acción denotada por la proposición principal<sup>434</sup>. El gerundio explicativo, por su parte, no expresa una relación temporal, sino que se interpreta como «una explicación o un comentario, más o menos neutro o valorativo, que se suma o se opone» a lo expresado en la proposición principal (Fernández Lagunilla 1999: 3478). En ocasiones, la relación sintáctica que se establece entre los dos segmentos conectados por el gerundio ilativo se interpreta como una coordinación de elementos, de ahí que algunos autores se hayan referido a este uso con la etiqueta de *gerundio copulativo* (Moliner 2016 [1966]). En otros casos, puede inferirse una relación semántica de carácter consecutivo entre las partes.

En nuestro corpus, el gerundio ilativo desempeña siempre una función explicativa. En cambio, no documentamos ningún ejemplo del gerundio de posterioridad<sup>435</sup>.

Aunque no es una regla, el gerundio explicativo (Fernández Lagunilla 1999: §53.4.5) puede combinarse con elementos referenciales –principalmente, anafóricos– que explicitan la cohesión entre el segmento de discurso que introduce el gerundio ilativo y los elementos que han desarrollado previamente en el discurso. En los fragmentos que siguen asumen esta función cohesiva el adverbio *así* (354), el pronombre *esto* (355) y el grupo nominal neutro *lo propio* (356). Los usos del gerundio de 354 y 356 son fácilmente conmutables por una construcción coordinada (oracional o discursiva), pues plantean una simple suma de información. En el ejemplo 355, la cláusula introducida por el gerundio adquiere un sentido consecutivo derivado, tanto de la relación semántico-pragmática que se establece entre las partes conectadas, como del propio significado del verbo pronominal *seguirse*:

- (354) *Quien desseare la conservacion de tributos, dirà: se procurò quitar el de la sisa, y echar en la sal, por acopiamiento, y no surtio efecto: ni el repartimiento por fuegos el año de 40. Se responde: no mejorauan los subditos, quedando en pie los demas. Siendo así, que con facilidad se pudo remediar sin daño, ni sacar este tributo de su naturaleza, solo con echar vn Real en cada arañçada de viña de quinientas cepas, y en su proporción las oliuas; otro en la cabeça de carnero; y al respeto en las mayores (Alcázar, 1646).*
- (355) *Del otro lado vemos la gente vagabunda, que como plaga inunda el pais; siendo cosa lamentable, que en un Reyno Catolico, con las Leyes, y gobierno que tiene, se permite, que de padres à hijos vivan como en el centro de Berberia, sin mas ley, ni christiandad, que el impulso de su viciada inclinacion; comiendo la substancia de los pobres, que procuran vivir de su industria; y corrompiendo las costumbres de la juventud con el contagio de su trato, y mal exemplo; siguiendose de esto igualmente en ambos sexos la ruina de sus almas, y la despoblacion del Reyno (Ward, 1750).*

---

<sup>434</sup> El gerundio de posterioridad ha sido una forma lingüística de uso repetido en la historia de la lengua. Con todo, como queda señalado en la *Nueva Gramática de la Lengua Española*, salvo en casos excepcionales, el uso del gerundio que marca una sucesión temporal no es aceptable según la norma prescriptiva de la lengua contemporánea (RAE/ASALE 2009: 2061). Los manuales de estilo también recomiendan sustituirlo por cláusulas introducidas por nexos temporales específicos.

<sup>435</sup> Nuestros datos sobre el gerundio ilativo coinciden con los que presenta Girón (2003: 337), quien lo documenta, siempre con una función explicativa, en un corpus de textos ensayísticos de entre 1648 y 1726. Sin embargo, el gerundio de posterioridad tuvo una presencia notable en los textos literarios de época clásica, tal y como se menciona en la *Nueva Gramática* (RAE/ASALE 2009: 2060) y como ha demostrado en un trabajo monográfico Medina Morales (2004).

- (356) El algodón tiene sus particulares observaciones, para reducirle á hilaza, y dar esta la debida consistencia; **sucediendo** *lo propio* con la lana y seda: bien entendido que en quanto á esta última el método del Piamonte es preferible á todos (Campomanes, 1774).

Como bien apunta Fernández Lagunilla, estas estructuras sintácticas de gerundio suelen articularse en torno al verbo copulativo *ser*. Este es el verbo que selecciona Alcázar en el ejemplo 354 (*supra*) y se repite en otros autores. Como se ve en 358, la cohesión puede ser reforzada por otras formas lingüísticas que necesariamente ejerzan una función referencial, como es el caso del adverbio *también*:

- (357) Y aunque son inclinados a todos hurtos, el de las bestias y ganado les es mas ordinario, y por esto los llama el derecho Abigeos, y el Español quatreros, de que resultan grandes daños a los pobres labradores, y quando no pueden robar ganados, procuran engañar con ellos, **siendo** terceros en ferias y mercados, lo qual reconocio muy bien el Rey nuestro señor que està en el cielo (Moncada 1619: 11).
- (358) Este pronto, y grandissimo aumento ha logrado Amsterdam con el solo fomento, y auxilio de sus manufacturas, trafico, y navegacion, aun sin tener el socorro de frutos, y genero propios de su territorio, siquiera para la quinta parte de sus habitadores, por ser muy estrecho, y esteril el distrito, que posee fuera de sus Muros: **siendo** *tambien* digno de reflexion, que todas las 17. Provincias del País Baxo, que hazen en el Mundo el gran Comercio, que se sabe, està consideradas en tres millones de almas (Uztáriz 1724: 26).

#### 3.2.4. Construcciones de participio absoluto e incidental

El participio es la forma no personal del verbo que menor relevancia tiene en la configuración de las relaciones interoracionales del corpus (5,3% [50/943]). El análisis de esta categoría verbal se ha centrado en aquellos pasajes en los que las construcciones de participio están separadas mediante pausas de la oración principal y, por ello, poseen cierta autonomía sintáctica<sup>436</sup>.

La cláusula de participio puede concordar en número y persona con un sujeto propio que no coincide con el de la oración principal (Rodríguez Ramalle 2008: 82). Este tipo oracional es el que tradicionalmente se ha considerado una oración de participio absoluto. Sin embargo, el participio puede referirse al sujeto de la proposición regente y situarse en una posición ‘marginal’ dentro del enunciado: son los *usos incidentales*<sup>437</sup> *del participio*.

En este trabajo, hemos decidido integrar el estudio de ambas variantes, puesto que coincidimos con un grupo de investigadores (Fernández Leborans 1995: 366; Narbona 1996: 459) en reconocer que los usos incidentales del participio deben también englobarse

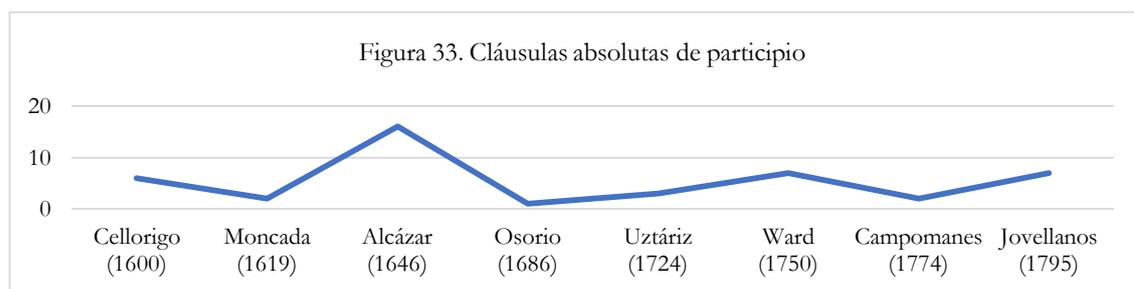
<sup>436</sup> No se han tenido en cuenta, por tanto, aquellos participios que son conmutables por una oración de relativo.

<sup>437</sup> Lapesa (2000: 259) utilizó la denominación de ‘incidental’ para referirse a un tipo de adjetivo que, a su juicio, no coinciden plenamente con los predicativos y atributivos por tener “cierta autonomía” respecto del resto de la oración.

en la categoría de *cláusulas absolutas*. Con independencia de que cuente con un sujeto propio o no, la cláusula de participio absoluto se caracteriza por su independencia sintáctica y entonativa respecto de la oración principal. Quiere decir que la carga semántica de este esquema sintáctico recae fundamentalmente sobre la organización informativa del texto.

Por otro lado, parece claro que, a excepción de algunas expresiones fijas, el participio absoluto no es una forma habitual en el coloquio<sup>438</sup>, y lo más probable es que tampoco lo haya sido nunca en la historia del español (Narbona 1996: 462). Como han afirmado algunos investigadores (Elvira 2004b: 457), los textos medievales eran especialmente propensos a acumular construcciones absolutas de participio en secuencias predominantemente narrativas para expresar valores temporales<sup>439</sup>.

En nuestro corpus, este recurso sintáctico ligado a la distancia comunicativa tiene una fuerte presencia en el memorial Alcázar<sup>440</sup>. Otros autores, como Cellorigo, Ward y Jovellanos lo utilizan de forma más moderada, mientras que en el resto de autores los ejemplos son muy escasos:



En cuanto a su ubicación en el enunciado, predomina la anteposición al verbo, ya sea el de la oración principal o el de una proposición subordinada. La cláusula de participio absoluto suele expresar en este caso una relación temporal de anterioridad con respecto a la acción del verbo, lo que puede ir marcado por formas lingüísticas específicas, como *una vez* (360) y *después de* (362).

- (359) Lo tercero digo, que auiendo copia de oficiales (**entabladas las fabricas**) *seran* los obrages baratos, como lo son en otros Reynos (Moncada 1619: 15).
- (360) Esto basta, Señor, en apoyo del tanteo, y seguro de la Real hazienda, en la contribucion, la que tiene por fiador, que *vna vez* **entablado este medio**, aunque no ancançara la

<sup>438</sup> Este autor considera que los hablantes asocian las construcciones absolutas de participio a la escrituralidad por sus funciones de «objetivar lo enunciado» y marcar la distancia entre el emisor y el receptor (Narbona 1996: 466).

<sup>439</sup> Narbona (1996: 465) señala que las construcciones absolutas de participio aparecen con mayor frecuencia en la narración.

<sup>440</sup> No hay que olvidar que, como queda apuntado en otras secciones de este trabajo, la obra de Alcázar entraña una serie de particularidades pragmático-discursivas, como su fuerte conexión con el lenguaje jurídico y su tendencia (a veces excesiva) a la despersonalización mediante distintas fórmulas lingüísticas, una de las cuales es, sin duda, el empleo de las cláusulas absolutas de participio.

contribucion a suplir lo que importan las imposiciones, al parecer cosa imposible, cargando sobre la oferta de todos, al mas flaco tres reales al año, que sale vn real cada tercio, y hazer lo mismo en su proporcion hasta el mas poderoso, *desto surtira*, conforme al tanteo mas de ocho millones (Alcázar 1646: §17)<sup>441</sup>.

- (361) y con lo que importa el dinero, y las prendas, no les alcança à muchos para sus salarios, en algunos Lugares: y en otros quedan para V. Mag. cortas cantidades de maravedis: y **ajustadas** *todas las quantas*, le *tocaràn* à V. Mag. diez reales de cada ciento, de todo este saqueo general (Osorio 1686: 10).
- (362) beneficio, que no se logarà, si al Labrador, ò al Artifice, *despues de satisfechos los gastos de la misma obra*, no quedare vna regular ganancia para el alimento, y preciso abrigo de su persona, y familia (Uztáriz 1724: 32).

En este caso, puede ocupar una posición de inicio absoluto y quedar aislada mediante pausas del resto del enunciado, a modo de tópico oracional (Gutiérrez Ordóñez 1997: 45). La dislocación a la izquierda es un recurso que el autor emplea con el fin de advertir al lector de que se va a dar paso a una nueva información (Narbona 1996: 465). La presencia del participio en el margen izquierdo de la oración es, con todo, muy poco frecuente y solo encontramos algunos ejemplos en textos del XVIII. Se mantiene la expresión de la anterioridad inmediata (363), pero el participio tiene también capacidad de asumir otros valores adverbiales más complejos, como un matiz causal (364) (cfr. Suñer 1999: 544 y también Narbona 1996: §1.2.):

- (363) **Separados** *los pobres verdaderos* de los vagabundos; y **sabido** *el numero de los primeros, serà facil* à la Hermandad formar su planta, para su manutencion, proporcionando esta carga al numero, y fuerzas del vecindario del Reyno (Ward 1750: 35).
- (364) **Situada** entre los dos mas grandes golfos del mundo, y **colocada**, por decirlo así, sobre la puerta por donde el océano entra al mediterraneo, *parece llamada* à la comunicacion de todas las plagas de la tierra (Jovellanos 1795: 137).

En otros contextos, la construcción de participio está más integrada en la sintaxis oracional, aunque se mantenga la anteposición al verbo regente. Cellorigo, por ejemplo, repite en numerosas ocasiones una misma estructura: intercalar en forma de inciso el participio incidental entre el sujeto y el verbo con el que este concierta (365, 366), estrategia que se repite en otros textos. El participio puede intercalarse entre un verbo transitivo y el núcleo verbal de una subordinada completiva que rige. En todos los ejemplos que reproducimos a continuación parece primar un contenido causal, pues la construcción de participio constituye, bien la justificación de por qué el sujeto realiza la acción indicada (365, 366), bien la razón por la que el autor considera que la acción designada por el verbo va, efectivamente, a producirse (367, 368, 369):

<sup>441</sup> En este fragmento, Alcázar no duda en acumular un gran número de elementos que dejan en suspenso la continuación de su intervención y retrasan la aparición del verbo regente que cierra el período (junto con la cláusula de participio introduce una proposición concesiva, una construcción de gerundio, etc.).

- (365) Y ansi la decission del Piamonte fundada en justa razon, assegurò con muchos fundamentos esta conclusion, en otro caso que sucedio al gran *Duque de Saboya, al qual necesitado* con la feruiente guerra, que el año de 1554. tuuo con el Rey de Francia, *le fue forçoso pedir socorro* à sus subditos (Cellorigo 1600: 51).
- (366) Y ansi, si se recogiesen los titulados à sus tierras, y los caualleros à sus estancias, harian mas habitable la corte: porque desocupando los puestos costosos, darian lugar à los que **necesitados** de justicia *vienen a buscar Príncipe* (Cellorigo 1600: 64-65).
- (367) y segun dizen, afligidos [los vasallos] con *cargas acrecentadas, las que reducidas* a vna sola alcauala, *quedaran alibiados*, y V. Mag. con mayor tesoro, y las grande sumas atrassadas que deuen a su Real hazienda (Alcázar 1646: §81).
- (368) à que se puede *responder* [...] que **combidados** del buen trato, y segura ocupacion, *acudirian muchos Estrangeros Catholicos*, y muy habiles para trabajar tambien en estas maniobras (Uztáriz 1724: 26).
- (369) Respecto que la mayor dificultad es la introduccion de la industria, considerese, [...] que por grandes que sean los estorbos, **empeñado** *el Rey, sus Ministros, y toda la principal gente del Reyno en vencerlos, algo se adelantará* (Ward 1750: 138).

La posposición de la cláusula de participio absoluto a la proposición que la rige es también posible, aunque las muestras son escasas. En este caso, la estructura queda, al igual que antes, separado mediante pausas de lo dicho anteriormente, pero esta vez en la periferia derecha del enunciado (Fuentes Rodríguez 2012: 66). Esta misma autora (*ibíd.*: 72) caracteriza este recurso como un ‘comentario añadido’, mediante el cual el autor pretende aclarar, restringir o reinterpretar la información contenida en el segmento previo.

Asimismo, la carga semántica de esta estrategia discursiva es variable. Moncada la utiliza con un sentido causal (370). En cambio, Alcázar, parece emplearla con un valor hipotético-restrictivo (371). Por último, en el fragmento del *Discurso* de Campomanes, la cláusula de participio contiene, además, una completiva de objeto directo y es modificada a su vez por el adverbio *bien* (372). Esta construcción es más compleja que las anteriores, pero, en cualquier caso, su función vuelve a ser introducir un comentario que aclara o, más bien, matiza la afirmación que le antecede:

- (370) Otros hallan el daño en la dificultad de la defensa, y gouierno de tanta maquina comparando estas monarquias a los troncos de arboles grandes, y huecos, a grandes casares, y a hombres corpulentos con demasia, que suelen ser de flacas fuerças **repartidos** *los espiritus vitales en tan gran cuerpo* (Moncada 1619: 3).
- (371) Con que parece el fecho tanteo no và diforme, antes con esperança de aumentarse, **quitados** *todos los tributos* (Alcázar 1646: §13).
- (372) El algodon tiene sus particulares observaciones, para reducirle á hilaza, y dar esta la debida consistencia; sucediendo lo propio con la lana y seda: **bien entendido** *que<sup>442</sup> en quanto á esta última el método del Piamonte es preferible á todos* (Campomanes 1774: 58).

### 3.3. Recapitulación

---

<sup>442</sup> Los datos que ofrece CORDE parecen apuntar a que el uso de *bien entendido que* como cláusula absoluta, situada en una posición periférica a la derecha del enunciado (tal y como la utiliza Campomanes), no parece instalarse en los textos hasta principios del siglo XVIII. Sería interesante detenerse en ello con la elaboración de un estudio más específico.

El primer capítulo del bloque analítico de esta Tesis se ha dedicado al análisis exhaustivo de los modos de conexión interoracional que se atestiguan en el corpus de estudio. Desde un punto de vista metodológico ha sido preciso establecer una distinción entre las oraciones con verbo flexivo y las que se construyen a partir de un verbo en forma no personal. Gracias a ello, no solo hemos podido documentar un especial gusto por las construcciones de infinitivo, gerundio y participio absoluto, muchas de ellas propias de la distancia comunicativa, sino que también hemos apreciado un notable incremento de algunos de estos modos de ilación oracional en ciertas obras del corpus. En este sentido, parece claro que en la primera mitad del siglo XVIII –concretamente, en la franja entre 1724 y 1750– las oraciones de infinitivo y de gerundio aumentan de forma considerable. En muchos pasajes de la obra de Gerónimo Uztáriz y, sobre todo, de Bernardo Ward se observa una constante acumulación de formas verbales no flexionadas, lo que da lugar a extensos y complejos períodos. Este modo de hilvanar los segmentos oracionales no tiene la misma rentabilidad en el resto de obras del corpus.

- Se persuaden algunos, y dizen, que **no estando** oy España tan poblada, como lo estaba por lo passado, no avria gente bastante para tan crecido numero de Operarios, como avia en las Ciudades, y demàs Pueblos que tenian Telares; à que se puede responder, que solo con la providencia, que conviene **establecer**, y explicarè mas en otro lugar, **para recoger** los pobres, los ociosos, y vagabundos, que oy viven con la sopa de los Conventos, y otras limosnas, ò de la rapiña, **sin ser** de vtilidad alguna al Estado, antes bien de tanto perjuizio, como lo explican las mimas Leyes del Reyno; **y empleando** tambien algunos huerfanos, y otros, antes que la miseria los haga perecer, se suplirà gran parte de este numero (Uztáriz 1724).
- Ni es menos digna de compassion la classe de los pobres, que por su desgracia, y no por vicio, se hallan en el numero de los holgazanes; **viviendo** en sus cortijos, y Aldeas, **sin tener** medios **para labrar** sus tierras, **ni hallar donde ganar** un jornal, **por faltar** el arbitrio industrial **en que poder** emplearlos; **quedando** las hijas sin poder tomar estado; y los hijos **huyendo** de la miseria, y de sus casas, dexan los pueblos de cada dia mas aniquilados; **siendo** tan general en todo el Reyno este daño, que si consideramos, que ay Provincias enteras, en que las mugeres viven todas regularmente sin ningun genero de industria, y muchos hombres poco menos inutiles; no será ponderacion **decir**, que passaràn de dos millones los comprendidos en esta classe, que lexos de ser de algun provecho, sirven de gravosa carga à la Republica (Ward 1750).

El estudio de los modos de conexión interoracional entre períodos con núcleo verbal flexivo ha puesto de relieve cierta uniformidad dentro de la tradición textual. Por ejemplo, de acuerdo con la función perlocutiva que persiguen, la búsqueda de relaciones de causalidad entre los hechos sobre los que se reflexiona asume un papel central en la configuración de los textos analizados, de ahí que, en general, la progresión del discurso vaya ligada a la inserción de cláusulas adverbiales impropias de distinto valor. Sin embargo, se reconocen también tendencias cambiantes entre los distintos autores. En primer lugar, al igual que ocurrirá en el nivel supraoracional (§4.4.), el arbitrista González de Cellorigo hace gala de un estilo que conecta con la tradición medieval. La necesidad de explicitar la trabazón entre cada una de las partes del texto se refleja, sobre todo, en la constante

intercalación de subordinadas adverbiales impropias que interrumpen el hilo del discurso, pero también en la conexión mediante conjunciones coordinadas y en la recuperación de segmentos de texto previos a partir de construcciones relativas de antecedente oracional. Este modelo parece influir en gran medida sobre el proyectista Uztáriz, quien también construye períodos oracionales de gran extensión y muestra un especial gusto por el uso de las relativas con antecedente oracional.

Los otros dos representantes del primer arbitrista, Moncada y Alcázar, mantienen unas cifras relativamente similares a las obtenidas en el análisis del memorial de Cellorigo. Ahora bien, a diferencia de Cellorigo y Alcázar, Moncada opta por la segmentación de períodos oracionales de menor extensión. Por otro lado, en sus *Discursos* la argumentación recae, sobre todo, en la constante la formulación de oraciones causales (reales, explicativas y de la enunciación), lo que, sin duda, podría justificarse por la influencia que tenía sobre él el método dialéctico de los escolásticos (cfr. Grice-Hutchinson 1982: 192). Asimismo, su prosa se caracteriza también por el frecuente uso de subordinadas modales parentéticas, esquema que emplea para dar entrada a un complejo aparato de citas sobre las que fundamenta sus aserciones.

Al detenernos en la descripción de los fenómenos morfosintácticos hemos podido demostrar el fuerte vínculo que existe entre el memorial de política económica de Alcázar Arriaza y los textos del ámbito judicial. Entre otras particularidades, en este texto de mediados del siglo XVII se constata un incremento de las cláusulas condicionales y de las construcciones de participio absoluto, así como un mayor uso (no exclusivo, eso sí) de las formas verbales del futuro de subjuntivo.

Uno de los cambios más reseñables en el tránsito del siglo XVII al XVIII es que, a pesar de que la subordinación sigue siendo predominante, esta pierde peso en favor de la yuxtaposición. Como veremos también en el siguiente capítulo (§4.3.) la yuxtaposición gana fuerza en las obras del siglo XVIII<sup>443</sup> y se convierte en un recurso estilístico especialmente rentable en la prosa de Jovellanos.

En cuanto a la unión de oraciones mediante la parataxis, también es preciso señalar que, pese a ligeras variaciones, el uso de la conjunción copulativa *y* mantiene unas cifras elevadas en las ocho obras del corpus. Los índices más altos se han obtenido en la prosa de Álvarez Osorio, quien será, al mismo tiempo, el autor que más utilice el marcador aditivo *y* en la cohesión entre enunciados (*vid.* §4.1.1.1.).

---

<sup>443</sup> Con la excepción del proyecto de Uztáriz, como hemos apuntado más arriba.

De acuerdo con uno de los objetivos que se propone esta Tesis, en este capítulo nos hemos detenido en algunos cambios lingüísticos relativos al nivel sintáctico de la lengua que están sujetos a variación en el primer español moderno (véase §1.3.1.) o que, habida cuenta de la naturaleza concepcional de la tradición que abordamos, aún no se han asentado en esta zona del espacio variacional. En lo tocante al ámbito de la microsintaxis, una vez más, se ha constatado la pervivencia del futuro de subjuntivo más allá de las tradiciones textuales que se inscriben en el universo de discurso jurídico. Podemos afirmar que esta forma verbal es aún caracterizadora de la prosa argumentativa de los siglos XVII y XVIII.

Destaca, por otro lado, un conjunto de fenómenos que afectan al nivel interoracional:

- Hemos comprobado que, en contra de los datos obtenidos por Girón Alconchel (2006) y Octavio de Toledo (2016a), la extensión de los relativos compuestos no se ha hecho efectiva en la tradición discursiva estudiada.
- Por otro lado, parece claro que los usos de la conjunción *que* de difícil adscripción semántica tienden a evitarse en la prosa culta a partir del siglo XVIII. Se confirma, por tanto, la tesis de Barra (2002).
- En el ámbito de la subordinación completiva cabe destacar la extensión de la omisión de *que*, un fenómeno de naturaleza retórica que desaparece en el *Informe* de Jovellanos. Asimismo, desde los inicios del siglo XVII se extiende el uso de la preposición ante completiva adnominal. Sin embargo, todavía a mediados del XVIII es frecuente la vacilación entre la variante sin preposición y la que sí la emplea.
- Finalmente, hasta las primeras décadas del siglo XVIII se admiten construcciones de *Infinitivo no concertado* que, en principio, no serían admisibles en la prosa culta actual.

**CAPÍTULO 4:**  
**MEDIOS DE COHESIÓN**  
**SUPRAORACIONAL**



## Capítulo 4. Medios de cohesión supraoracional

Este capítulo está dedicado al estudio de los principales recursos que los autores del corpus utilizan para organizar las partes del texto y mantener la cohesión entre ellas. En la sección introductoria de esta Tesis (§1.2.2.) se abordó desde un punto de vista teórico el estudio sincrónico y diacrónico de los medios de cohesión supraoracional y se hizo referencia a una serie de pautas metodológicas a las que nos ceñimos a lo largo de todo el análisis.

En este primer apartado pretendemos hacer una presentación general de los datos cuantitativos que determinan cuáles son los modelos configurativos que caracterizan cada una de las obras investigadas y trataremos de delimitar algunas tendencias. Para realizar esta cuantificación (tabla 8), hemos diferenciado cuatro modos de unir los segmentos del discurso<sup>444</sup>: la yuxtaposición o unión asindética de enunciados y párrafos, el uso de anafóricos textuales –pronominales y conceptuales– los marcadores del discurso y la combinación de estos dos últimos procedimientos, esto es, de una partícula conectiva (generalmente *y*) y un elemento de referencia anafórica.

	<i>Cellorigo</i> (1600)	<i>Moncada</i> (1619)	<i>Alcázar</i> (1646)	<i>Osorio</i> (1686)	<i>Uztáriz</i> (1724)	<i>Ward</i> (1750)	<i>Campomanes</i> (1774)	<i>Jovellanos</i> (1795)
<i>Yuxtaposición</i>	12,5% (9/72)	10,38% (16/154)	17,75% (19/107)	51,06% (72/141)	14,66% (11/75)	34,74% (41/118)	49,05% (78/159)	26,42% (37/140)
<i>Anafóricos</i>	13,88% (10/72)	12,33% (19/154)	25,23% (27/107)	10,63% (15/141)	16% (12/75)	14,4% (17/118)	26,03% (29/159)	30,71% (43/140)
<i>Marcadores del discurso</i>	58,33% (42/72)	74,02% (115/154)	54,2% (58/107)	31,2% (44/141)	62,66% (47/75)	43,22% (51/118)	25,78% (41/159)	40% (56/140)
<i>Marcador y anafórico</i> <sup>445</sup>	15,27% (11/72)	3,24% (5/154)	2,8% (3/107)	7,09% (10/141)	6,66% (5/75)	7,62% (9/118)	6,91% (11/159)	2,85% (4/72)

Figura 34. Proporción de uso de los principales tipos de unión supraoracional

La unión asindética de unidades superiores a la oración presenta unos resultados interesantes. Con respecto al período clásico, se produce un salto cualitativo verdaderamente notable entre los arbitristas de la primera mitad del XVII y Miguel Álvarez Osorio y Redín. En Cellorigo y Moncada la yuxtaposición discursiva se hace presente en poco más del 10% de los enunciados y, aunque en Alcázar ese porcentaje casi se duplique, lo que más llama la atención

<sup>444</sup> Habida cuenta de que esos tipos de unión supraoracional no agotan las posibilidades de cohesión que manifiestan los textos, a lo largo de este capítulo nos detendremos en describir otros procedimientos cohesivos, como la repetición, la elipsis y los elementos que establecen relaciones catafóricas. No pretendemos, en cualquier caso, hacer cuantificaciones sobre estos recursos que alternan siempre con los modos referidos en la tabla 8.

<sup>445</sup> Y *así* se ha considerado en el recuento de forma unitaria como un marcador discursivo porque prácticamente en todos los contextos es conmutable por otro conector de sentido consecutivo. Esto excluye, por supuesto, algunos pasajes en los que, aun en combinación con el conector aditivo, la función de *así* es puramente correferencial.

es que en el memorial de Osorio la proporción de enunciados que carecen de un medio de conexión explícito asciende a algo más del 50%. Este es, pues, otro de los puntos en los que se constata que la obra de Álvarez Osorio, de finales del Seiscientos, presenta una serie de particularidades que lo desvinculan, desde un punto de vista textual o discursivo, de los arbitristas de la primera mitad del siglo XVII. En efecto, la redacción de Álvarez Osorio conecta con el tipo de construcción discursiva (coetánea a él) que caracteriza los textos producidos por el movimiento *novator*, que, como concluye Cano Aguilar (2017: 293) se caracterizan por ser «notablemente reacio[s] a la conexión supraoracional». En los primeros años del siglo XVIII, Uztáriz retoma el modelo de los primeros arbitristas, pero desde 1750 hasta 1795 la unión paratáctica de enunciados se asienta como un recurso propio de la prosa (pre)ensayística de la época. En este sentido, el *Discurso* de Campomanes<sup>446</sup> es el que mantiene una mayor afinidad con el texto de Álvarez Osorio en lo que se refiere a prescindir de medios lingüísticos de cohesión en la configuración del discurso.

Por otra parte, la proporción de enunciados que se vinculan a lo dicho previamente mediante un elemento anafórico es siempre superior al 10% del total y suele situarse en torno al 15%, aproximadamente. Sin embargo, hay dos momentos en los que aumenta el empleo de anafóricos como modo de hilvanar el discurso: a mediados del XVII, con el memorial de Alcázar Arriaza y en la última etapa del siglo XVIII, representada por la obra de Campomanes y Jovellanos. Es más, Jovellanos es el autor que acumula el mayor número de enunciados vinculados entre sí únicamente mediante anafóricos pronominales y conceptuales.

Finalmente, con respecto a los marcadores del discurso, parece claro que estos son, con mucho, dominantes en las primeras décadas del siglo XVII. Este modelo, más próximo a la prosa medieval, es recuperado más adelante a principios del XVIII por Gerónimo de Uztáriz. El autor dieciochesco se aleja, pues del estilo que, más adelante, impondrán sus sucesores a lo largo de esta centuria, una prosa en la que se intenta mantener un equilibrio proporcional entre los distintos modos de hilvanar el discurso.

#### 4.1. Marcadores del discurso

Desde un punto de vista global, los marcadores del discurso constituyen el principal mecanismo de cohesión entre enunciados (46,99% [454/966]). Sin embargo, como vimos en el apartado anterior, su relevancia con respecto a los otros modos de ilación supraoracional

---

<sup>446</sup> Es interesante recordar que, precisamente, fue Campomanes quien editó en 1775 los *Discursos* del economista político Miguel Álvarez Osorio y Redín, como anexo a su obra *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*.

es variable. Un primer grupo de obras, representado por Osorio y Campomanes –y, en menor medida, por Ward y Jovellanos– tiende a rebajar el peso de los marcadores del discurso en la unión de segmentos textuales en favor de otros mecanismos de ilación. En el otro extremo, los memoriales de la primera mitad del XVII y la obra de Uztáriz comprenden más de un 50% de enunciados vinculados al segmento precedente por marcadores del discurso.

En la siguiente tabla se exponen los porcentajes que representan de manera proporcional el peso que tienen en las obras del corpus las funciones textuales desempeñadas por los marcadores del discurso:

Funciones discursivas	<i>Cellorigo</i> (1600)	<i>Moncada</i> (1619)	<i>Alcázar</i> (1646)	<i>Osorio</i> (1686)	<i>Uztáriz</i> (1724)	<i>Ward</i> (1750)	<i>Campomanes</i> (1774)	<i>Jovellanos</i> (1795)
<i>Adición</i>	50,94% (27/53)	34,71% (42/121)	65,21% (45/69)	83,92% (47/56)	58,73% (37/63)	56,25% (36/64)	42,1% (24/57)	26,56% (17/64)
<i>Contraposición</i>	5,6% (3/53)	9,09% (11/121)	5,79% (4/69)	—	15,87% (10/63)	15,62% (10/64)	10,52% (6/57)	18,75% (12/64)
<i>Consecuencia</i>	35,84% (19/53)	10,74% (13/121)	11,59% (8/69)	12,5% (7/56)	20,83% (13/63)	10,93% (7/64)	8,77% (5/57)	14,06% (9/64)
<i>Estructuración</i>	7,54% (4/53)	45,5% (55/121)	8,69% (6/69)	3,57% (2/56)	1,58% (1/63)	15,62% (10/64)	36,84% (21/57)	32,81% (21/64)
<i>Reformulación</i>	—	—	2,89% (2/69)	—	1,58% (1/63)	—	1,75% (1/57)	4,68% (3/64)
<i>Ejemplificación</i>	—	—	5,79% (4/69)	—	1,58% (1/63)	1,56% (1/64)	—	1,56% (1/64)

Figura 35. Proporción de uso de las funciones textuales desempeñadas por los marcadores del discurso

De estos resultados derivan varias conclusiones. En primer lugar, no cabe duda de que, como esperábamos (§1.2.2.), la macrofunción *lógico argumentativa* –esto es, aquella que aglutina las relaciones de adición, oposición y consecuencia– es predominante en todas las obras del corpus. Según el modelo clasificatorio en el que nos basamos (Borreguero Zuloaga y López Serena 2010<sup>447</sup>), esta categoría también englobaría la función *ejemplificativa* que, a diferencia de las anteriores, no tiene cabida en buena parte de las obras y, en las que se documenta, los ejemplos son muy escasos. Ocurre lo mismo con los marcadores de reformulación discursiva, que cuentan con una representación poco significativa y que, en general, pertenecen a la categoría de los *recapitulativos*, de modo que su función metadiscursiva está a medio camino entre la reformulación y la estructuración. El reducido impacto de estas dos funciones textuales en el conjunto del corpus se puede justificar por la intencionalidad de la producción textual, que no es de naturaleza didáctica, sino puramente persuasiva.

<sup>447</sup> Véase, en esta Tesis, el apartado §1.2.2.

La macrofunción metadiscursiva abarcaría también las estrategias de *organización* textual, que sí están bien representadas en el corpus. Se demuestra una vez más (cfr. Cano Aguilar 2016: 101) que la estructuración del texto mediante ordinales constituye uno de los rasgos caracterizadores de los *Discursos* de Sancho de Moncada. Casi la mitad de todos los enunciados analizados son presentados y distribuidos mediante correlaciones numéricas (*lo primero... lo segundo; la primera causa, la segunda...*). Como señalaremos en §4.1.2.1. esta disposición tan rígida no se mantendrá en los escritos económicos posteriores, pero sí es de destacar que, tras el descenso que se constata principalmente en Osorio y Uztáriz, las marcas que explicitan la organización del discurso remontan en la obra de B. Ward y, lo que es más relevante, en los textos de Campomanes y Jovellanos se sitúan por encima del 30% en frecuencia de uso en el conjunto de marcadores del discurso empleados.

Los cambios más reseñables que se producen en el tránsito del siglo XVII al XVIII con respecto a las tendencias de uso de los marcadores lógico-argumentativos son, por un lado, el descenso de la conexión *aditiva* y, por otro, la creciente relevancia de las relaciones contrapositivas. En cuanto a la conexión de sentido consecutivo, se aprecia un salto notable entre el memorial de Cellorigo –donde el porcentaje alcanza un tercio del total– y el resto de obras que conforman el corpus. En este punto, el autor parece seguir un modelo de texto diferente debido a que la ilación entre las partes del memorial descansa en buena medida sobre la unidad conectiva *y así*, un marcador de matiz consecutivo que en muchos casos se emplea como un elemento que refuerza la continuación del discurso.

#### 4.1.1. Función lógico-argumentativa

##### 4.1.1.1. Función aditiva

Los marcadores aditivos desempeñan la función de añadir contenido a la información ya desarrollada en el texto (Montolío 2001: 137). El nuevo miembro discursivo mantiene la misma orientación argumentativa que el segmento precedente (Martín Zorraquino y Portolés 1999: 4093). En esta sección hemos identificado, en primer lugar, los entornos en que el uso de la conjunción *y* se aleja, desde un punto de vista tanto sintáctico como semántico, de su función intraoracional. Con respecto a otras expresiones de adición, solo hemos tenido en cuenta aquellos contextos en los actúan como unidades conectivas entre dos segmentos de texto y no como focalizadores de algún elemento del enunciado (cfr. Cano Aguilar 2002: 496):

Los datos obtenidos denotan un predominio absoluto de la conjunción *y* en el ámbito de la conexión textual aditiva, aunque su uso empieza a decaer de forma marcada a partir de 1724. Los marcadores de adición que, a su vez, pueden funcionar en el plano de la oración como focalizadores presentan una documentación escasa y desigual. Únicamente el adverbio *también* es aprovechado por la mayor parte de los autores estudiados.

#### 4.1.1.1.1. El conector aditivo *y*

La conjunción *y* no siempre desempeña una función sintáctica intraoracional. Cuando no actúa como medio de enlace entre dos períodos oracionales para formular una construcción coordinada, el nexo *y* ha de ser reconocido como una unidad de conexión extraoracional.

Distintos estudiosos (Ridruejo 1993; Cano Aguilar 1996-1997: 300; Bustos Tovar 2002: 60) han señalado que la construcción del discurso en la Edad Media recaía fundamentalmente sobre la conjunción *e(t)*. También han insistido en que su frecuencia de uso no se debe al primitivismo sintáctico de los textos de esta época, sino a una pauta retórica que imponía iniciar cada nuevo enunciado con la conjunción, hasta el punto de que, en muchos casos, se desdibuja su función aditiva para marcar simplemente la continuidad temática del discurso (Ridruejo 1993: 635; Bustos Tovar 2002: 68).

Los datos obtenidos en nuestro análisis demuestran que Cellorigo sigue, sin duda, la tradición impuesta por la prosa expositivo-argumentativa medieval de marcar el inicio de los enunciados con *y*<sup>448</sup>. Esta pauta retórica también se observa en Alcázar Arriaza, en cuyo memorial, además, un importante conjunto de marcadores de distinto valor discursivo (*al contrario; en fin; en suma; asimismo*) requiere, en buena parte de los contextos, la presencia de la conjunción *y* para abrir un enunciado. En Moncada, las cifras descienden con respecto a las que presentan sus coetáneos, lo que se puede justificar por el gusto que manifiesta este autor por organizar las partes del texto mediante marcadores de estructuración informativa. Álvarez Osorio y –ya en el XVIII– Ward también optan en diversos pasajes por marcar la progresión del discurso a través del encadenamiento de enunciados con *y*. Este mecanismo de ilación pierde relevancia por primera vez a principios del XVIII, en la obra de Uztáriz, aunque este autor todavía lo emplea con cierta frecuencia para reforzar el valor conectivo de

---

<sup>448</sup> Pons Rodríguez (2010: 570) recuerda que, en etapas de la lengua posteriores a la Edad Media, el uso de *y* siguió predominando frente a otros marcadores.

otros marcadores del discurso. Serán ya Campomanes y Jovellanos quienes reduzcan el uso de *y* como conector extraoracional a un conjunto de entornos discursivos más limitado.

		* Con la suma de los casos de <i>y así</i>
Cellorigo (1600)	34,72% (25/72)	54,16% (39/72)
Moncada (1619)	26,62% (41/154)	29,87% (46/154)
Alcázar (1646)	39,25% (42/107)	41,12% (44/107)
Osorio (1686)	31,91% (45/141)	32,62% (46/141)
Uztáriz (1724)	17,71% (31/175)	—
Ward (1750)	28,81% (34/118)	32,2% (38/118)
Campomanes (1774)	13,2% (21/159)	13,83% (22/159)
Jovellanos (1795)	9,28% (13/140)	—

Figura 36. Proporción de enunciados introducidos por el conector de adición *y*

En buena parte de los textos que conforman el corpus se identifican pasajes en los que se produce una acumulación de enunciados que se extiende en largas tiradas y cuya delimitación recae sobre la partícula *y*. El contenido de dichos enunciados es variable: pueden ser argumentos en favor de una postura que ha sido defendida por el autor con anterioridad; reflexiones especulativas sobre algún aspecto de la exposición o las instrucciones que se deben seguir para implantar una reforma de política económica.

- (373) en tiempos de vrgente necessidad, ò de guerra [...] los clerigos y demas personas ecclesiasticas tendran obligacion de acudir con el forçoso socorro, que les toca. **Y esto** no solo se prueua por derecho: pero tambien por exemplos, que lo esfuerçan y hazen verdadero como el de Ioas, y el del Rey Ecechicas, y otros muchos [...] **Y es que** en tiempo de guerra y de necessidad, no ay orden ni dignidad *que* se escuse por prehemimente *que* sea: **y** en tales tiempos los prouilegios callan, las ordenaciones del derecho cessan, las leyes no se guardan [...] **y así** el texto canonico dize, que si tiene oro la yglesia, no es para guardarlo, sino para socorrer con ellos à los trabajos del pueblo [...] **Y** haze mucho à esta causa, *que* los bienes dela yglesia estan diputados para redimir y quitar la opression de los fieles, y de aquellos que siguen su *vandera*, **y** es muy conforme à *razon*, *que* el Rey y sus subditos tengan socorro dela yglesia y de sus ministros las vezes, que por su defensa protection y amparo pelean (Cellorigo, 1600).
- (374) Tratos de mar, y tierra, y en suma, del mayor al menor, en comprar, y vender todos los oficios de la Republica, aurà de gente medio millon [...] **y** si se haze reparo en esta Corte, sus plaças, calle Mayor, Toledo, puerta de Guadalajara, la Cerrada, y otros puestos, se hallarà al respeto de este numero; **y** discurriendo las mas calles, se verá en pocas ocho casas juntas, sin alguna abitada de oficiales y oficios [...] *y así* no parece largo dicho medio millon de personas; **y** el salir vna con otra a veinte ducados, que a mas pagan alcauala flacos tenderos desta Corte, y hasta mugeres que asisten en las calles, vendiendo cosas de comer, y otras menudencias, que todo parece no puede valer 10. reales, pagan al año mas 120. a dicho cabeçon [...]. *Con que* el tanteo parece corto, y larga la *contribucion*, pues importa diez millones. **Y** si pareciere, que en muchos lugares cortos, tambien lo seràn los caudales, y aurà algunos en credito, y nada en sustancia propia (Alcázar, 1646).
- (375) Los pobres que pudieren, darà cada vno vn real de à ocho: y los oficiales de todos generos, dos reales de ocho, y por sus familias, segun su posibilidad. **Y** todas las personas de medianos caudales, y haciendas, darà cada vno quatro reales de à ocho, y en la misma conformidad por sus familias. **Y** las personas de mayores caudales, cada vno darà segun su generosidad. **Y** porque se abarataràn todos los granos, daràn los que tuvieren coches

de dos mulas, quatro doblones cada vno: Y los de quatro mulas, ocho doblones: Y los que andubieren en cavallo, vn doblon (Osorio, 1686)<sup>449</sup>.

- (376) **Y** si esto no bastasse, ya que estarán empeñados el Rey, y sus Ministros en promover esta Obra, no es natural juzgar, que dexarán sin recompensa las Ciudades, ò individuos de distinguida actividad, y aplicacion en este assumpto; y viendose que tiene una Ciudad en su Jurisdiccion muchos establecimientos de fabricas, ò labranza, y un mayor numero de pobres empleados [...] que manifieste el Rey la satisfaccion que tiene de dicho Pueblo [...] servirá de estímulo à todo; y para los Eclesiasticos que se distingán en los assumptos de caridad que les corresponde, es mas facil el premio, atendiendolos en la colacion de los beneficios que dependan del Rey; y en quanto à los Gobernadores, Intendentes, Corregidores, y otros Ministros, no faltará modo de premiar los que se avrán distinguido en el fomento de la industria (Ward, 1750).

El empleo reiterado (incluso, «martilleante») de la conjunción *y* en la conexión de enunciados no tiene ya cabida en la prosa de Campomanes y Jovellanos. Esto no obsta para que la principal función de *y* como conector de adición, esto es, la suma de argumentos, reflexiones y datos que hace avanzar el desarrollo de la exposición, también esté presente en la obra de estos autores. Por ejemplo, un entorno en el que el empleo de este conector de adición está afianzado en buena parte de las obras del corpus supone la inserción de un nuevo enunciado que se abre con una construcción condicional. Por lo general, en este contexto, el locutor especula sobre un posible obstáculo que pudiera afectar a su propuesta (de ahí el uso reiterado del futuro de subjuntivo) y proporciona –en la apódosis– una posible vía de resolución:

- (377) la contribucion vendra salir por mayor crecidissima. **Y** si alguno fuere tan ingrato, que por ser voluntaria esta contribucion, no quiere ofrecer por lo menos el dicho ducado y medio, se le notifique vaya a servir a V. M. [...] porque de servir, o dar lo necesario para los que sirven excepto los mendigos, ninguno se ha de escapar (Alcázar 1646).
- (378) Todos los labradores ricos han de prestar à los pobres labradores todas las fanegas de trigo, y cebada, que cada vno pudiere, para sembrar en el tiempo de la sementera, sin lleuar mas interès, que de cada cien fanegas de granos, cinco.  
**Y** si hubiere algun labrador rico, de poca Caridad, que no quiera prestar los granos que le sobraren, se le puedan sacar (Osorio 1686).
- (379) esto se puede hacer facilmente dirigiendose cartas circulares de orden del Rey [...] dandoles à entender, que para dar principio à la grande obra del alivio de los pobres, será de su Real agrado determinen lo que quieren contribuir anualmente à ella [...] **Y** si les pareciere mejor, que cada cuerpo haga su colecta voluntaria entre si una vez al año, y la remita à la casa de la Obra pia, que corresponde al Hospicio de su Provincia, puede muy bien executar lo assi (Ward 1750).

En esta categoría encajan las cláusulas introducidas por un subjuntivo independiente – características del siglo XVII– a las que también se antepone el conector aditivo. Por su significado, equivalen a una construcción concesiva, pues formulan un obstáculo que no conlleva la invalidez de la tesis defendida por el autor:

---

<sup>449</sup> Aunque no es frecuente, esta disposición encadenada de unidades discursivas puede ser reforzada por procedimientos retóricos tales como el paralelismo y la repetición léxica, lo que también era propio de la prosa medieval (Cano Aguilar 2002: 496). Ello da lugar a un fenómeno retórico bien conocido por los estudios literarios, el *polisíndeton* (Lausberg 1991 [1960]: 146).

- (380) Comunicando esto con hombres entendidos de estas materias, hacen vna quenta que parece llana, porq la hazen que estrangeros sacan de España al año mas de veinte millones, solo de las mercaderías que venden, y la hazen por dos vias. La primera es, *que* (como he dicho) venden estrangeros en España, y para Indias de seis partes las cinco, de quanto se negocia. **Y** no *pongamos*, sino que sea de tres partes las dos, y vnas ventas con otras no pagan a dos por ciento de alcabala, porque para algo de que se pague a 10. y a 8. ay mucho de que no se paga a quartillo por ciento [...] y estando el encabezamiento general de alcabalas en tres millones, por fuerça se han de negociar mas de ciento y cinquenta, y dellos los estrangeros mas de ciento: de los quales [...] quedan a los estrangeros veinte y cinco millones (Moncada 1619: 10).
- (381) Muchos parecen treynta y vn millones, que importa el tanteo, auiendo rebaxado casi la mitad de personas, que dio Zeuallos, precediendo en las consideradas tanto aliuio. Pero quando llegue a tocar lo costoso de daños, en su comparacion, corta sera esta, y otra mayor cantidad; con ser assi, en la citada, crece treze, o catorze millones la Real hazienda, mas de aquello que en tributos entra en ella, con tantos daños: **y** *demos caso*<sup>450</sup> *huniere*<sup>451</sup> menos poblaciones, y vassallos de los que van referidos, estando en pie, como lo estan, bien, o mal paradas las haziendas que dize Peñalosa, la Real queda segura (Alcázar 1646: 10).

De la misma manera, Jovellanos utiliza el conector de adición para sumar a la secuencia un nuevo argumento que adopta la forma de una construcción condicional. Ahora bien, la particularidad de este autor es que las condicionales son siempre pragmáticas, pues la interpretación implicada en ellas no afecta al enunciado, sino a la enunciación: la prótasis sirve, pues, para encadenar un razonamiento que apoya la conclusión defendida por el autor (Cano Aguilar 2014: §32.7.3.1.2.2.; también en esta Tesis, §3.1.3.3.2.2.2.):

- (382) La igualdad, que es el primer objeto recomendado por la justicia, se debe buscar en dos puntos [...] 2º., que todos contribuyan con proporcion á sus facultades, porque no se puede ni debe esperar tanto del pobre como del rico; **y** *si* la utilidad de tales obras es de influencia general y extensiva á todas las clases, es claro que aquellos individuos reportarán utilidad mayor, que gozan de mayor fortuna, y que deben contribuir conforme à ella (Jovellanos 1795).
- (383) Situada [España] entre los dos mas grandes golfos del mundo, y colocada, por decirlo así, sobre la puerta por donde el océano entra al mediterraneo, parece llamada á la comunicacion de todas las plagas de la tierra. **Y** *si* á esto se agrega la posesion de sus vastas, y fértiles colonias de oriente y occidente, que debió á la misma ventaja, no podremos desconocer que una particular providencia la destinó para fundar un grande y glorioso imperio (Jovellanos 1795).

La conjunción *y* también puede establecer un vínculo entre dos miembros de discurso con distinta modalidad enunciativa, uno de los contextos en los que el distanciamiento con respecto a su función sintáctica interoracional es más evidente. Así, el conector *y* puede encabezas enunciados de modalidad interrogativa. No podemos decir que se trate de un recurso propio de la tradición –sobre todo teniendo en cuenta que las interrogativas directas solo constituyen un procedimiento de progresión temática rentable en Jovellanos–, pero cabe dejar constancia de su documentación en nuestro corpus.

<sup>450</sup> Es interesante que la completiva se introduce sin preposición, ya que la secuencia V-OD está muy integrada (de ahí que *caso* no requiera la presencia del artículo).

<sup>451</sup> La elección del pretérito imperfecto da cuenta del estatus ‘dudoso’ de la hipótesis que se plantea.

- (384) Y<sup>452</sup> *que* aumento mayor para la dicha Real hazienda; si gouernada con pocos libros, entra en ella toda la contribucion, sin diuertirse en la de otros, y V. Magestad, en menos pliegos de papel sabidor de la que tiene, y empeños a que se puede poner (Alcázar, 1646).
- (385) La idea tiene tres partes, y ninguna adelanta nada con establecerse solo en una Provincia; si se dan providencias para los pobres impedidos de una Provincia, las limosnas de èsta se juntaràn, y los Hermanos de la misma Provincia las emplearàn en los pobres; y què adelantamos con quedarse, sin hacer nada los que avian de ser Hermanos en las demàs partes del Rey, y con recogerse la limosna? (Ward, 1750).
- (386) Y sin hablar de este frenesí, ¿qué nacion no habria logrado las mas estupendas mejoras solo con aplicar á ellas los fondos que desperdicia en socorros, y fomentos indirectos y parciales, dispensados al comercio, á la industria, y á la agricultura misma, y que por la mayor parte son inútiles, si no dañosos? (Jovellanos, 1795).

Finalmente, la conjunción *y* suele reforzar el valor conectivo de otros marcadores lógico-argumentativos y metadiscursivos (*vid.* Díez del Corral 2015b: 47). Son especialmente rentables las combinaciones de *y* con los conectores contrapositivos (*y+no obstante/con todo eso/por el contrario/al contrario*) y recapitulativos (*y+en fín, en suma*). Como dato llamativo, podemos destacar que, en los fragmentos seleccionados de la obra de Uztáriz, no hay ni una sola muestra en la que los conectores *no obstante* y *con todo* puedan prescindir del apoyo del conector aditivo.

#### 4.1.1.1.2. Marcadores aditivos surgidos a partir de focalizadores<sup>453</sup>

Las relaciones supraoracionales de adición también pueden estar representadas por adverbios de focalización, como (*a*)*demás, también* (y la variante negativa *tampoco*), *asimismo, igualmente* y *otrosí*<sup>454</sup>. *Demás* y *además* se distancian del resto de marcadores en cuanto a su significado procedimental. A diferencia de estos, presentan una información más fuerte en la escala argumentativa que el miembro de discurso anterior (Montolío 2001: 143).

La función conectiva de los adverbios *también* y *tampoco* no se generaliza hasta los siglos XV y XVII (Espinosa Elorza 1989: 76; Cano Aguilar 2007: 13). Antes, su uso estaba vinculado a las correlaciones sintácticas de valor comparativo *tan bien/tan poco...como...* (Espinosa Elorza 1989: 71; Cano Aguilar 2001: 186) En nuestro corpus, si bien el uso de *también* como focalizador oracional es siempre predominante, en todas las obras (excepto en el discurso de Moncada) podemos encontrar pasajes en los que el adverbio encabeza una

---

<sup>452</sup> Del Rey (2013: 449) defiende que la anteposición de *y* convierte el enunciado en una *interrogativa marcada* – aquella que, según Escandell (1999: 3978), orienta la interpretación del interlocutor–.

<sup>453</sup> En el recuento derivado del estudio de los pasajes acotados se ha recopilado un número muy reducido de ejemplos de estas unidades conectivas. En consecuencia, con el fin de trazar una descripción más fiable de los contextos en que estas se utilizan y los valores que asumen, hemos extendido el análisis a otras secciones de los textos para obtener un mayor número de ejemplos.

<sup>454</sup> La historia de estos adverbios de significado aditivo ha sido abordada por Chevalier (1970), Martín Criado (1993), Eberenz (1994) y Espinosa Elorza (1989, 1995, 2010).

unidad discursiva (normalmente párrafos). Esta aporta un argumento adicional que refuerza la conclusión que busca transmitir al interlocutor. En estos casos, el marcador tiende a ocupar una posición de inicio absoluto, aunque también puede intercalarse en el enunciado, tras el verbo y algún otro elemento tematizado. Suele aparecer de forma aislada y solo en contadas ocasiones se combina con la conjunción *y* para marca la transición entre enunciados.

- (387) Es de importancia advertir, que estando la republica en el estado en que està, no se pueden quitar los impuestos por dañosos y malos que sean, sino es subrogando las rentas de ellos en otros, que sustenten el mismo valor [...].  
*Pide mucha consideracion tambien, que si diessemos caso, en que de vna vez se juntasse tanta suma, que fuesse parte, para desempeñar el patrimonio real, con quitar, y redimir de vn golpe los priuilegios que paga, segun el estado presente seria grande incomodidad, para los subditos, que los mas dependen, y se sustentan del empeño real* (Cellorigo, 1600: 47).
- (388) Minerva nos ha puesto en el estado de la mayor miseria; y acabará con nosotros, sino se cierra su Escuela, en todo lo que toca à la multitud de leyes Gentilicas, y duplicidad de Codigos, que tanto cōfunden nuestros Tribunales. Y si hubiere algun Iurista, que discurra mejores medios, con razon se le podrá laurear por hombre insigne.  
**Tambien** el pueblo discurra con temeridad, poniendo las leyes: y muchos de los que presumen de sabios, dicen, que para remediar la Monarquia, se avian de hazer atrozes castigos. Se dexan llevar de la pasiō, y necesidades que padecen (Osorio, 1686: 24).
- (389) *Se ha de advertir tambien*, que los mismos, que passaron à Indias, siendo los mas de ellos segundos, y otros sin hacienda, ni modo decente de vivir, y destituidos de mantener familias, no se huvieran casado en estos Reynos, aunque se huviesen quedado en ellos (Uztáriz 1724).
- (390) El sexō mas débil de los dos en que están divididos los mortales, se halla en lastimosa ociosidad. Toca pues á una policía bien ordenada aprovecharse de estas varias clases.  
*Son tambien* entre sí diferentes las producciones del arte, que necesitan los humanos; y de háí se deriva un principio general de economía política, reducido á ocupar la universalidad del pueblo, segun su posibilidad de fuerzas é inclinacion (Campomanes, 1774: 2).

El adverbio *tampoco* –muy escaso en el ámbito de la cohesión supraoracional– introduce enunciados de polaridad negativa que se suman a un argumento previamente negado en la primera enunciación. En otros contextos, posee un valor semejante al del marcador contrapositivo *ahora bien* (Martín Zorraquino y Portolés 1999: 4118; Fuentes Rodríguez 2009: 38): se centra en eliminar (o, más bien, restringir) alguna conclusión derivada de una secuencia expositiva.

- (391) Y ansi es que vn Principe que se vè con grandes thesoros, da en terribles y estraños propositos [...]. A esto acudio bien nuestra ley .4. en el titulo .3. de la .2. partida, que aduirtiendo à los Reyes la moderacion, q en ello deuen guardar les dize. *Riquezas grâdes àdemas non deue el Rey cobdiçar para tenerlas guardadas e nō obrar biē con ellas: ca naturalmente el que para esso las cobdiça non puede ser que non faga grandes yerros, para auerlas lo que non conuiene al Rey en ninguna manera.* **Tampoco** se ha de passar de vn extremo à otro: porque el thesoro es tambien necessario en casa del Principe (Cellorigo 1600: 49).
- (392) Aun las cortas Repúblicas mantienen su independencia por virtud del comercio. Este no se aumenta con la posesion de muchas Provincias, ni de una larga extension de País, que se halle despoblado, y fulto de agricultura, é industria.  
 No basta **tampoco** la fertilidad del terreno, si los habitantes no son bien ayudados, para labrarle y sacar del suelo todos los frutos y esquilmos, que es capaz de producir.  
**Tampoco** es perfecta su constitucion, quando no reduce á manufacturas sus primeras materias, y les da todas las maniobras necesarias hasta su completa perfeccion (Campomanes 1774: 6-7).

El marcador de adición *asimismo* —que posee un significado designativo anafórico y adverbial— quedó fijado como conector textual en el siglo XV (Cano Aguilar 2001: 185). Propio de un registro formal, este marcador aparece con cierta frecuencia en algunas obras del corpus, pero en la mayoría de los pasajes su función es engarzar unidades más pequeñas que el enunciado, ya sean oraciones, cláusulas subordinantes o sintagmas nominales. En el discurso de los arbitristas Cellorigo y Alcázar, así como en la obra de Uztáriz, *asimismo* suele constituir un elemento de refuerzo que subraya el valor aditivo de la conjunción *y* —en su función intra o extraoracional. También puede aparecer solo, en posición intercalada, tras el verbo que abre el enunciado. Sea como sea, no hemos podido documentarlo en una posición de inicio absoluto. Al igual que ocurre con otros marcadores de adición, su uso favorece la formulación de disposiciones sintácticas paralelísticas (cfr. Martín Criado 1993: 419):

- (393) *Serales tambien de mucho efecto*, quitar de sobre sus haciendas los mal ganados salarios de los executores [...].  
*Sera **ansi mismo** importantissimo remedio*, el acomodar sus cosas, de suerte, que sino es teniendo ocupacion de officio de la casa real, no esten de asiento en la corte (Cellorigo, 1600: 63).
- (394) Quitados los tributos, las costosas prouisiones que haze, *seran* a la mitad, o mas de vn tercio menos que hasta aqui; y **ansimismo** *serà* beneficio para estos Reinos, a la codicia, quitar la ocasion, y presa de las manos, para dexarla sin fuerças, q postradas, boluerã en sí las desta Corona (Alcázar 33).
- (395) Tercera: parece **asimismo**, que tratando de caminos, se debe mas atención á los interiores de cada provincia, que no á sus comunicaciones exteriores (Jovellanos 133).

Por otra parte, la función conectiva del adverbio de modo *igualmente* solo se ha documentado en la segunda mitad del siglo XVIII. Su uso en los textos —en posición inicial de enunciado— es reforzado por la repetición (total o por sinonimia) de elementos que se recuperan de la secuencia anterior:

- (396) Podemos tener dentro de los dos, ò tres primeros años empleo para la mitad de nuestros pobres; y para la otra mitad, quantos officios, y arbitrios *discurra* la Hermandad, para que nadie esté ocioso. **Igualmente** *se discurrirà* modo de hallar despacho para todos los generos que resulten del trabajo de sus pobres (Ward 54).
- (397) I. *Es máxima general*, que las primeras materias y las tinturas deben entrar libres de derechos, para animar la industria.  
II. **Igualmente** *es regla cierta*, que esta introducción no es perjudicial (Campomanes 1774: 19).

Cano Aguilar (2007: 8) observó que el uso de *demás* en los textos no es habitual desde el inicio del siglo XVI. Señala que su vitalidad se mantiene, fundamentalmente, en tradiciones discursivas del ámbito jurídico. Los datos que hemos obtenido apuntan a que en la prosa (pre)ensayística de los siglos XVII y XVIII esta forma se mantenía viva en la combinación *demás (de) que*+segmento oracional. Su función en el discurso es añadir, en la periferia derecha

del enunciado, un comentario que añade un argumento adicional a la secuencia. Aunque, por su contenido, es residual, acaba teniendo una cierta fuerza conclusiva:

- (398) Y à estos tales lo mucho es poco, y à los otros lo poco el [sic] mucho: à los vnos es matar los, y à los otros es criarlos. **Demas de q** no es de menos interes fortalecer el vassallo, que va creciendo, quanto lo es el yr aprouechando el arbol, que con sus buenos principios se va augmentando (Cellorigo, 1600: 52).
- (399) El prouecho desto es trauar y vnir V. Magestad mas sus Reynos de Italia con los de España, con mayor comercio, y amistad, que resulta de mayor trato, como aduirtieron los discretissimos señores Reyes Catolicos, tratando desto, **demas de que** irian en conserua, y con compañías de Españoles a vender en toda Europa, y Asia las mercaderias labradas en España (Moncada, 1619 13).
- (400) Las ciencias útiles, mal pecado, no presentarán tales atractivos ni tantos premios. **Demas que** tal es su excelencia que la superabundancia de matemáticos y físicos fuera en cierto modo provechosa, quando la de otros facultativos, como ya notó el político Saavedra, solo puede servir de aumentar las polillas (Jovellanos, 1795: 121).

*Además* se suele utilizar para abrir un nuevo enunciado seguido de un complemento preposicional (en esta disposición lo documentamos por primera vez en el memorial de Alcázar Arriaza). En cambio, aparece muy pocas veces en una posición parentética, únicamente en la obra de algunos autores del XVIII:

- (401) La introducción de tornos y telares manuales en los conventos, sería un fondo, que ahorraría al público la carga de mantener las monjas: pues con el producto de sus hilazas, cintas, encaxes, &c. acudirían á su sustento y vestuario. **Además** tendrían una ocupación honesta y continua, en todo conforme á las primitivas instituciones del monacato (Campomanes 1774: 25).

Cabe destacar, finalmente, el uso del conector aditivo medieval por excelencia, *otrosí* (Chevalier 1970; Eberenz 1994: 3), por parte de Álvarez Osorio, lo que, sin duda alguna, obedece a un rasgo de estilo particular de este autor, ya que no lo documentamos en ninguna otra obra. Cano Aguilar (2007: 9) señala que en el siglo XVI<sup>455</sup> *otrosí* todavía puede hallarse en textos que no necesariamente se adscriben a la prosa jurídica, como el discurso argumentativo de naturaleza científica, religiosa y didáctica. En el texto de Osorio, este conector de adición se inserta en una secuencia instructiva donde el autor verbaliza algunas de las propuestas que quiere hacer llegar a las autoridades y en las que manifiesta su compromiso con la recuperación del estado (reflejado en la expresión realizativa *me obligo á*). Esto conforma un conjunto de enunciados modalizados que son introducidos por *otrosí* y que comparten una disposición formulaica, un esquema que recuerda a la forma en que la literatura jurídica organiza las órdenes de un escrito (Cano Aguilar 2001: 184).

- (402) **Otrosi**, en la misma conformidad, *me obligo á dar medios para pagar* ñas mercedes de por vida de todas las personas pobres.

<sup>455</sup> Eberenz (1994: 5) y Espinosa Elorza (1995: 594) habían afirmado con anterioridad que, desde las primeras décadas del siglo XV, el conector aditivo *otrosí* había quedado restringido a la prosa cronística y a la documentación jurídico-administrativa.

**Otrosi**, *me obligo a dár medios para* mantener en servicio de la Cesarea Magestad seis mil Infantes, y quatro mil Cavallos.

**Otrosi**, *me obligo à dar medios, para* que à todos los Virreyes, y Governadores de las Indias, se les puedan dar sueldos muy sobresalientes (Osorio, 1686: 18)

En el siglo XVII debía haber adquirido ya una connotación arcaizante, pero, como podemos comprobar, todavía quedan muestras en textos no jurídicos<sup>456</sup>.

#### 4.1.1.2. Función contrapositiva<sup>457</sup>

En el corpus estudiado hay un amplio abanico de conectores que se caracterizan por expresar una relación de oposición entre dos segmentos del texto. Ahora bien, bajo esta etiqueta general, la relación entre los enunciados que se organizan en torno a un marcador de contraposición puede adquirir múltiples interpretaciones específicas. Algunos se caracterizan por presentar un enunciado cuyo contenido lleva a una conclusión contraria a la que se infiere del primer miembro (*función contraargumentativa*). En este caso, el segundo segmento es siempre más relevante (es decir, tiene mayor fuerza argumentativa) que el primero. En otros casos, predomina un sentido de contraste o contradicción, que puede derivar en un valor excluyente –similar al que desempeña la conjunción adversativa *sino*–. Los marcadores contrapositivos pueden también introducir matizaciones sobre lo dicho, expresar valores cercanos a la concesividad e incluso indicar un giro temático en el proceso enunciativo. En cuanto a las variantes léxicas, los conectores contrapositivos registrados en el corpus han sido: *pero*, *mas*, *sin embargo*, *no obstante*, *con todo (eso/esto)*, *antes (bien)*, *por el contrario* y *al contrario*.

Como indicamos en el capítulo anterior, el uso de la partícula *pero* en el corpus tiene un alcance esencialmente textual, es decir, se aprovecha, sobre todo, su capacidad para conectar unidades superiores a la oración. En cambio, son más escasos los ejemplos en que desempeña una función sintáctica interoracional como conjunción coordinante adversativa (véase Mederos 1988: 232). En el conjunto de conectores contrapositivos, es la variante no marcada, de modo que su uso se expande a múltiples entornos discursivos, al mismo tiempo que su significado procedimental puede adquirir distintos matices. Al igual que otros marcadores de sentido equivalente, *pero* introduce, por lo general, un enunciado que refuta (o, simplemente,

---

<sup>456</sup> Nótese que Cellorigo y Alcázar Arriaza no emplean *otrosí* en sus textos, pese a que, necesariamente, debido a sus profesiones, estuvieron influidos por el lenguaje jurídico-administrativo.

<sup>457</sup> Los estudiosos se refieren por lo común a este conjunto de marcadores discursivos con la etiqueta de *contraargumentativos* (Martín Zorraquino y Portolés 1999: §63.3.4; Montolío 2001: §2). Hemos considerado apropiado utilizar la denominación de *contrapositivos* –que coincide con la que emplean Casado Velarde (2011 [1993]) y Fuentes Rodríguez (2012 [1996]: 32)– porque, como explicamos en el párrafo inicial, la cohesión de argumentos antiorientados constituye tan solo una de las funciones discursivas que pueden asumir estas unidades de conexión extraoracional.

atenúa) la conclusión que el interlocutor ha obtenido a partir<sup>458</sup> de la lectura del segmento precedente (cfr. Martín Zorraquino y Portolés 1999: 4109).

En concreto, el marcador asume la función de romper una expectativa generada en la primera enunciación, de modo que su significado procedimental se aproxima al de las cláusulas concesivas. Con frecuencia, en el segmento que precede al enunciado con *pero*, el hablante remite a un conocimiento compartido o asume como cierta la información contenida en él. Se trata de una estrategia argumentativa –denominada «concesión» (Stati 1990)– mediante la que el hablante se declara, momentáneamente, de acuerdo con una tesis, para, después, oponerse a ella con una información inesperada que queda como conclusión final. La primera enunciación suele contener alguna marca de significado evidencial –como puede ser el auxiliar *parecer*, así como distintas expresiones que confirman la certeza de lo dicho en el primer segmento (*no se puede negar que, sin duda, es cierto*, etc.). La presencia de estas construcciones hace que la refutación ejercida por el conector contrapositivo sea levemente atenuada<sup>459</sup>. El primer autor que saca provecho a este recurso sintáctico-discursivo es Moncada. Sin embargo, su expansión definitiva se constata en los textos del siglo XVIII, cuya prosa, gracias a estructuras de este tipo, adquiere en ciertos contextos un tono declamatorio que evoca la configuración propia del discurso político:

- (403) *No se puede negar* que lo dicho tendra algunos inconuenientes, **pero** aunque los tenga, se deue hazer, porque como dize S. Agustin, el mismo Dios no quitò todos los inconuenientes de su gobierno (Moncada, 1619: 12).
- (404) Muchos *parecen* treynta y vn millones, que importa el tanteo, auiedo rebaxado casi la mitad de personas, que dio Zeuallos, precediendo en las consideradas tanto aliuiio. **Pero** quando llegue a tocar lo costoso de daños, en su comparacion, corta sera esta, y otra mayor cantidad (Alcázar 1646).
- (405) *No puedo ignorar*, que siempre las tiene [comercio y marina] V. Mag. muy presentes, porque ha muchos años, que soy testigo de la especial atencion que deben à V. Mag. [...] **pero** assi como conozco, que V. Mag. nunca pierde de vista estas graves importancias [...] comprehendo tambien, que siendo sus Regias atenciones semejantes à los maravillosos influxos del Sol, necessitan aquellas, assi como estos, de el trabajo material de muchas manos en preparar la tierra, y otras diligencias precisas (Uztáriz 1774: 2).
- (406) Si se limitàra nuestra Obra pia à casas para recoger pobres, à la *primera vista parece*, que pudieramos escusar el viage, y contentarnos con el numero de èstas, para estenderlas: **pero** quedando en pie la gran dificultad de estenderlas sin rentas, esto nos hace forzoso el valernos, de quanto pueda arbitrar la industria, y examinar los diferentes arbitrios, de que se valen otras Naciones para juntar fondos (Ward 1750: 12).

<sup>458</sup> En el primer discurso de Moncada (*Riqueza firme y estable de España*), el uso de *pero* como medio de conexión entre distintas partes del texto se dispara en relación con las cifras que presentan sus contemporáneos (y también en relación con otras secciones de su obra). Esto se debe a que el discurso inicial incluye una lista (enumerada) de las causas que *otros* han dado para justificar la ruina de España (capítulo 4. *No causan el daño de España las causas que comúnmente se dan*), las cuales, después de formuladas, son confrontadas por el autor a partir de enunciados antiorientados. En esta misma sección, se encuentra una revisión detallada de los inconvenientes que *otros* perciben en la propuesta de Moncada (capítulo 17. *Labrar las mercaderías en España no tiene inconvenientes*), obstáculos que, una vez más, son refutados por el autor.

<sup>459</sup> Fuentes Rodríguez (1999a: 51-52) señala que las expresiones de evidencia y certeza que hacen referencia a un conocimiento compartido o consabido por la comunidad «se suelen usar seguidos de la información nueva, generalmente introducida por *pero*».

- (407) Este conocimiento podría *sin duda* traer por de contado alguna utilidad. **Pero** siempre sería superficial y momentáneo; en lugar que una sociedad económica, compuesta de individuos correspondientes, y dispersos en los pueblos, que compongan la provincia, pueden adquirir un pleno conocimiento de su estado, de las causas que influyen, y del progreso ulterior; llevando las indagaciones á la perfeccion posible (Campomanes 1774: 60).
- (408) La importancia de las comunicaciones interiores y exteriores de un país es tan notoria, y tan generalmente reconocida, que *parece* inutil detenerse a recomendarla; **pero** no lo será demostrar, que aunque sean necesarias para la prosperidad de todos los ramos de industria pública, lo son en mayor grado para la del cultivo (Jovellanos 1795).

En el contexto dialógico, *pero* se ha especializado como un marcador de objeción. En este entorno, se utiliza por lo común para introducir una réplica dirigida al interlocutor (Fuentes Rodríguez 1998: 127). Esta función no es ajena a la prosa estudiada, donde, como vemos en otro capítulo, en ciertos pasajes se concede la palabra a voces externas que no se identifican con la del locutor.

- (409) La tercera causa del daño *dizen* que es la demasia de trages, del año que hazen dire en el discurso 7. cap. 2. **pero** no son el radical (Moncada, 1619).
- (410) *Diràn algunos*, que las siete Provincias de Holanda, incluidas en las citadas 17. se han poblado mas despues acá, lo que es cierto; **pero** se ha de tener presente, que este aumento ha procedido vnicamente del mismo acrecentamiento del Comercio, y de la Navegacion (Uztáriz, 1724).

Por otra parte, *pero* constituye un mecanismo de ilación entre párrafos (*vid.* Fuentes Rodríguez 1999b). En esta posición, como subraya Fuentes Rodríguez (1998: 128), el sentido opositivo del marcador se desliza hacia la expresión de un giro temático en la argumentación. Se constata entonces un vínculo funcional con la estructuración informativa del discurso, aunque el marcador sigue introduciendo aquello que, desde un enfoque argumentativo, tiene mayor fuerza para el hablante. El empleo de *pero* en posición inicial de párrafo es característico de los textos dieciochescos. En los siguientes fragmentos se comprueba que hay otros elementos en el enunciado que denotan un (leve) cambio de tema: un marcador de topicalización (*en cuanto a*) y elementos de conexión aditiva (*al mismo tiempo, también*):

- (411) Si se limitàra nuestra Obra pia à casas para recoger pobres, à la primera vista parece, que pudieramos escusar el viage, y contentarnos con el numero de èstas, para estenderlas: pero quedando en pie la gran dificultad de estenderlas sin rentas, esto nos hace forzoso el valernos, de auqnto pueda arbitrar la industria, y examinar los diferentes arbitrios, de que se valen otras Naciones para juntar fondos; su gobierno, y economia en la administracion; su modo de disminuir la carga de sus Hospicios [...] **Pero en quanto** al intento de estender la industria en España; aunque tenemos muy buenos principios, es menester constancia, y aplicacion para llevarlos à su complemento, y perfeccion (Ward 1750: 12).
- (412) La Sociedad no ha podido confrontar los hechos que la confirman, sin hacer al mismo tiempo muchas importantes observaciones, que la servirán de guia en el presente informe. Todas ellas concluyen, que el cultivo se ha acomodado siempre á la situacion política, que tuvo la nacion coetaneamente, y que tal ha sido su influencia en él, que ni la templanza y benignidad del clima, ni la excelencia y fertilidad del suelo [...] han sido poderosos á vencer los estorbos que esta situacion oponia á sus progresos.

**Pero** *al mismo tiempo* ha reconocido *tambien*, que quando esta situacion no desfavorecia el cultivo, aquellos estorbos tenian en él mas principal é inmediata influencia, que se derivaban de las leyes relativas á su gobierno; y que la suerte del cultivo fué siempre mas ó menos próspera, segun que las Leyes Agrarias animaban ó desalentaban el interes de sus agentes (Jovellanos 1795).

Seguidamente, los conectores contrapositivos con mayor representación en el corpus son *sin embargo* y *no obstante*<sup>460</sup>, aunque, en cuanto al número de muestras, estos se sitúan muy por debajo de la conjunción adversativa. Esto es especialmente notable en la primera mitad del siglo XVII, donde no hay ni una sola muestra de estas variantes léxicas y donde, en definitiva, predomina el uso de *pero* en el ámbito de la conexión opositiva.

En la etapa del Seiscientos, el conector contraargumentativo *sin embargo* se documenta únicamente en el memorial de Alcázar Arriaza. Al igual que ocurre con *no obstante (infra)*, en esta etapa el marcador forma una correlación con el nexos concesivo *aunque*. Esta disposición será recuperada más adelante en el *Informe sobre la ley agraria*. Por lo demás, *sin embargo* es el conector contraargumentativo por excelencia de la prosa de Jovellanos. Este autor lo utiliza fundamentalmente para poner en marcha el movimiento argumentativo de la *concesión* al que nos hemos referido en párrafos anteriores. El locutor se muestra de acuerdo con la afirmación inicial, que alude a un conocimiento consabido (*parece también que es inevitable...*) y después presenta una segunda idea que, si bien no invalida la anterior, tiene mayor peso en la argumentación:

- (413) Y *aunque* todos conocen los grandes aprietos desta Monarquía, **sin embargo** las personas que fueren *nombradas* para el efeto en cada poblacion, como leales vassallos, *con* todo amor, y suauidad insinuaran a los demas la Real voluntad de V. M. pues como verdadero padre procura su mayor aliuio (Alcázar Arriaza 1646).
- (414) Aunque el oficio de labrador es luchar á todas horas con la naturaleza, que de suyo nada produce sino maleza, y que solo da frutos sazonados á fuerza de trabajo y cultivo, hay **sin embargo** en ella obstáculos tan poderosos que son insuperables á la fuerza de un individuo, y de los quales solo pueden triunfar las fuerzas reunidas de muchos (Jovellanos 1795).
- (415) *Parece tambien* que es inevitable la alternativa, ó de renunciar á la felicidad de muchas generaciones, por no hacer infeliz á una sola, ó de oprimir una generacion, para hacer felices á las demas. **Sin embargo** es preciso confesar, que si las naciones hubiesen aplicado á un objeto tan esencial los recursos que han empleado en otros menos importantes, no habria alguna, por pobre y desdichada que fuese, que no le hubiera llevado a cabo (Jovellanos 1795: 139).

Por su parte, el marcador *no obstante* –que aún puede desempeñar una función en el ámbito interoracional como locución concesiva (§3.1.3.3.2.4.)– se utiliza como conector textual, fundamentalmente, en las obras del siglo XVIII. En el memorial de Álvarez Osorio aparece

<sup>460</sup> Garachana (1998) ha estudiado el proceso evolutivo de estos dos conectores desde los postulados de la teoría de la gramaticalización. La autora concluye a partir del siglo XV, *no obstante* y *sin embargo* se emplean como relacionantes sintácticos de valor concesivo y que, hasta el siglo XVII, no logran superar el nivel interoracional para funcionar como conectores del discurso contraargumentativos (*ibid.* 1998: 200).

por primera vez como parte de una correlación concesiva (*aunque... no obstante*). Por otra parte, todas las veces que Uztáriz emplea el marcador *no obstante*, la conexión entre los enunciados que se ponen en relación es explicitada por la presencia del conector de adición *y*<sup>461</sup>. En el *Discurso* de Campomanes el conector no requiere la presencia de otra construcción sintáctica y se sitúa en una posición intercalada en la oración, tras el núcleo verbal.

- (416) Señor, *aunque* en la calidad, y obras no desmerezco, **no obstante** conozco la cortedad de mi sabiduría, y que entre los vassallos de V. Mag. està el valor, y ciència del mundo (Osorio 1686: 2).
- (417) Para fortalecer mas la comparacion, y el argumento, se haze presente, que todo el Genovesado no tiene la mitad de pueblo, que el Reyno de Galicia; *y no obstante*, le sobra gente para las muchas, y primorosas Fabricas, que en èl florecen (Uztáriz 1724: 27).
- (418) Aunque el cáñamo es mas barato, como cosa de una quarta parte menos que el lino, éste último rinde mucho mayor número de varas en la manufactura. Hay **no obstante** algunas telas, y mezclas que vienen mejor á el cáñamo (Campomanes 1774: 23).

El marcador de origen preposicional *con todo* aparece en buena parte de las obras del corpus, con una presencia más notable en la etapa dieciochesca. Durante casi todo el arco cronológico, el marcador se encuentra aún en un punto intermedio del proceso de gramaticalización, debido a la presencia obligada del demostrativo anafórico (*eso/esto*), que explicita la conexión con el segmento textual previo. Será en el *Informe* de Jovellanos donde aparezca la forma moderna, ya simplificada<sup>462</sup>. Con respecto a su significado procedimental, la particularidad de *con todo* radica en que reconoce explícitamente la fuerza argumentativa del primer miembro discursivo anterior (Montolío 2001: 72) aunque, a su vez, señala que este no tiene la suficiente fuerza para impedir u obstaculizar lo que viene enunciado a continuación:

- (419) No se puede pedir, ni imponer semejantes cargas, y repartimientos à los eclesiasticos, sin licencia y facultad de la cabeça dela yglesia, y vicario de Christo nuestro sanctissimo Padre, que es y será en la silla apostolica. Que puesto que la decision del Piamonte con mucha resolucion, se contentò con la distincion de Abbad, Panormitano: el qual concluye, que en tiempo de necesidad, no es necessario pedir licencia al Pontifice: **con todo esso** conuiene que en esto aya mucho tiento, y se mire muy bien: porque nadie, por su propria authority metio la mano en las cosas de la yglesia, que saliesse bien de ello (Cellorigo 1600: 51).
- (420) Otro argumento, de que la pobreza, y despoblacion de España, no procede del descubrimiento, y possession de las Indias, como algunos lo creen, es, que Francia, Inglaterra, y Holanda, posseen diversas Provincias, y Colonias, en las Indias Orientales, y Occidentales, especialmente los Holandeses en el Oriente [...] *y con todo esto*, sin despoblarse en Europa, disfrutan no solamente sus Indias, sino tambien las nuestras (Uztáriz 1724: 32).
- (421) Las Indias aun sufren mayores estragos de las viruelas, *y con todo eso* vivimos indolentes á vista de un daño tan repetido, y que con facilidad podemos atajar (Campomanes 1774: 52).

---

<sup>461</sup> En su obra no hemos hallado ningún pasaje en el que *no obstante* conecte por sí mismo dos segmentos de texto.

<sup>462</sup> Sin embargo, Cano Aguilar halla testimonios del marcador *con todo* sin anafórico en textos del siglo XVI (2007: 29).

- (422) Las naciones modernas quisieron imitarlos; pero no teniendo los mismos medios, ó no queriendo adoptarlos, afligieron á los pueblos, sin poderles comunicar tan grande beneficio. **Con todo**, esta regla admite una justa excepcion en favor de aquellos caminos que las provincias construyen á su costa, porque entonces no puede haber inconveniente en que los emprendan en qualquiera tiempo (Jovellanos 1795: 134).

Uno de los marcadores contrapositivos con mayor representación en el corpus es *antes*, que solo aparece bajo su forma moderna, *antes bien*<sup>463</sup>, en la obra de Gerónimo de Uztáriz. En el anterior capítulo (§3.1.2.3.), vimos que el adverbio *antes* puede funcionar en el nivel interoracional como una conjunción adversativa correctiva (de sentido equivalente al nexos *sino*). Sin embargo, lo más habitual es que se utilice como un mecanismo de ilación textual. *Antes (bien)* presenta un nuevo miembro de discurso cuyo contenido viene a ser una paráfrasis afirmativa de un enunciado previamente negado. El resultado es, pues, una formulación de un cierto componente tautológico, ahí que la relación entre los dos enunciados se suele poner de relieve mediante distintos procedimientos de cohesión: elipsis, sustitución pronominal, el uso de pares antonímicos, etc. En algunos casos, la interpretación contextual del marcador se inclina hacia la reformulación correctiva del primer enunciado, mientras que, en otros, prima la relación de contraste entre los dos segmentos (cfr. Fuentes Rodríguez 2009: 47). Sea como sea, desde un punto de vista argumentativo, el uso de *antes (bien)* privilegia la conclusión implicada en el segundo miembro del discurso. Hemos de matizar que, de forma totalmente excepcional, Moncada utiliza el conector *antes* después de un enunciado de polaridad positiva<sup>464</sup>.

- (423) Y si de lo q hemos propuesto, pareciesse alguna mudança en la forma de los impuestos: trocando las suertes en la exaction del socorro, que se ha de hazer al Rey, y al reyno, *no* seria dezir cosa nueva, ni nunca vsada en las republicas, ni fuera de lo que la razon natural admite. **Antes** conforme à ella, el bien publico se ha de preferir al particular, y los subditos no solo deuen socorrer su republica con sus personas (Celorigo 1600: 46).
- (424) El segundo [inconveniente] es, que vedadas las mercaderias estrangeras, vedaran alla las nuestras, y se acabará el comercio. Digo lo primero, que **antes** será abrirle, pues con el que oy anda se ha de rematar en breue España, y su plata, y de fuerça el comercio q se funda en ella (Moncada 1619: 12).
- (425) Ay ciertos puntos privilegiados, que *nunca* experimentan el efecto de este espiritu de division: tales son el equilibrio de la Europa; el comercio de la Nacion; su libertad, y Religion: **antes** quanto mas opuestos, por no dar motivo à la censura de sus contrarios, mas se esmeran à la vista unos de otros en declararse parciales de estos assumptos nacionales (Ward 1750: 139).
- (426) Se mantienen en este sentir, sin duda por *no* aver entrado todavia en el conocimiento de algunas disposiciones, que aunque parecen inferiores, conducen al principal acierto en los Comercios, y consequentemente al aumento del Erario, y de la poblacion, y **antes bien** las han estimado perjudiciales à las rentas Reales, y à los arbitrios de los Pueblos (Uztáriz 1724: 12).

<sup>463</sup> Aunque es poco frecuente, todavía hay testimonios del uso de *antes* con valor contrapositivo en la lengua contemporánea (Martín Zorraquino y Portolés 1999: 4114, nota al pie).

<sup>464</sup> Como apunta Cano Aguilar (2007: 22), esta es una de las novedades que caracteriza la cohesión del discurso en el siglo XVI.

Los conectores cuya base léxica denota contrariedad (*por el contrario*, *al contrario*<sup>465</sup>) se caracterizan por enlazar dos intervenciones que el locutor pretende contrastar y, al mismo tiempo, por expresar una relación de contradicción que refuta la primera enunciación en favor de la segunda (Montolío 2001: 86-87; Briz *et al.* 2008: *s.v. por el contrario*). Los datos obtenidos manifiestan un predominio absoluto de la primera función discursiva. Es decir, la oposición entre los dos miembros del discurso se limita a expresar una relación de contraste o contradicción entre ellos. En principio, parece que la selección de una u otra variante depende exclusivamente de preferencias individuales<sup>466</sup>.

- (427) Es necesario procurar luego juntar y enlazar à buena, y sana proporcion, las tres partes del pueblo: de suerte que la excessiua riqueza de vnos no dañe ni perjudique à la suma pobreza de otros, ni **por el contrario** la pobreza de los vnos, dañe la riqueza de los otros, ni estos dos à la mediana (Cellorigo 1600: 56).
- (428) Siguese las muchas denunciaciones, *que* con leue achaque que se hazen, *originan* pleitos, *que* los *consume*n, los juezes, y ministros, *quedan* aprouechados, dueños de alcaualas damnificados, y subditos destruidos, cuyo daño no es para mejoria, *continuando* los tributos; y **al contrario**, quitados por el medio propuesto, queda todo remediado, con que estas alcaualas se *consuman* en fauor de la Real *hazienda*, y a los dueños se despache priuilegio de otra tanta renta como dellas procede en el tiempo presente (Alcázar 1646: punto 72).
- (429) Si, por causa de la miseria, se mantienen muchos casi à pan, y agua, descalços, y poco menos que desnudos, sin consumir Carne, Vino, Azeyte, y otros comestibles, en que están impuestas las principales contribuciones [...] viene à ser tambien inevitable, y grande la disminucion, que se sigue à las mismas rentas Reales [...] **al contrario** estando aliviados los Pueblos, cien escudos, v.g. que tenga vn Labrador, ò otro, que vive de su trabajo, pueden passar, y circular por tantas manos para repetidas compras de comestibles, y generos, que en vn año, causen 60. ù 70. escudos de derechos à la Real Hazienda (Uztáriz 1724: 31).
- (430) Del cerro del norte, como mas largo, si se beneficia con rastrillos de púas cortas, quales son los que se usan en Asturias y Galicia, se sacarán de una arroba de lino doce y media, ó trece libras solamente de pelo, y el resto de estopa. **Por el contrario**, usando de los rastrillos, que se hacen en la ciudad de Vique, cuyas púas son de nueve pulgadas, la misma arroba producirá de diez y seis á diez y siete libras de pelo, y el resto de estopa (Campomanes 1774: 58).

#### 4.1.1.3. Función consecutiva

Las relaciones supraoracionales de carácter consecutivo tienen un gran peso en la configuración discursiva de las obras que conforman el corpus. No solo es la segunda función lógico-argumentativa mejor representada (por encima de las relaciones contrapositivas), sino que también observamos una mayor variedad en el elenco de unidades

---

<sup>465</sup> En la producción textual del siglo XVI, Cano Aguilar (2007: 22) observa una extensión de las unidades con sentido opositivo que se construyen a partir del esquema Prep.+N, como *al contrario* y *por el contrario*.

<sup>466</sup> Hoy en día, la variante que más se asocia a la lengua escrita es *por el contrario*.

conectivas que la desempeñan. Aunque pueden delimitarse continuidades y rupturas, esta variación parece en muchos casos sujeta al estilo individual de cada autor.

La *consecuencia* es una noción compleja que engloba distintas relaciones semánticas: en primer lugar, puede referirse al efecto provocado por una determinada situación o circunstancia. Desde un punto de vista más abstracto, la consecuencia puede adoptar la forma de una deducción o inferencia extraída de una afirmación previa y, al mismo tiempo, puede ser la conclusión derivada de un razonamiento. Por lo demás, el valor semántico de los conectores que se inscriben en esta categoría puede debilitarse hasta el punto de que pasan a actuar simplemente como unidades continuativas<sup>467</sup> (sobre los conectores consecutivos, véase Narbona Jiménez 1978; Martín Zorraquino y Portolés 1999: 4099; Montolío 2001: 99). Las partículas que hemos reunido en esta sección del análisis son: los conectores *y así*, *de/por {manera/modo/suerte} que*, *conque*, *pues*, *luego*, *por consiguiente*, *en consecuencia* (y similares) y las locuciones anafóricas *con lo cual* y *por lo cual*.

La partícula *y así* es, con mucho, la más utilizada como conector consecutivo en los textos analizados<sup>468</sup>. Es preciso subrayar que el adverbio de valor modal *así*<sup>469</sup> requiere (sin excepción alguna) la presencia conjunta de la conjunción *y*<sup>470</sup> para marcar la conexión entre los enunciados y expresar la relación consecutiva. En cuanto a su distribución en el corpus, el mayor número de muestras se obtiene en la primera mitad del siglo XVII, sobre todo en el memorial de Cellorigo. Su presencia se reduce en obras posteriores, pero vuelve a alcanzar una proporción elevada en la obra de Ward. En el *Informe* de Jovellanos<sup>471</sup> ya no se registra ningún ejemplo.

*Y así* es una forma no marcada, de modo que, en función del contexto en el que se inserta, puede adquirir múltiples valores semánticos. Ahora bien, la interpretación se inclina, generalmente, a favor de una relación de carácter deductivo. Es decir, el locutor extrae una

<sup>467</sup> Debido a su complejidad, los conectores consecutivos han recibido múltiples denominaciones (ilativos, continuativos, conclusivos...). Sobre las alternativas que ofrece la terminología, véase la revisión de Diez del Corral (2015a: §2.2.3.).

<sup>468</sup> Coincidimos, por tanto, con el resultado obtenido por Diez del Corral (2015a: 165). Lo más interesante es que la autora insiste en que este conector es el más frecuente en todo el espectro variacional que abarca su corpus, desde la documentación epistolar (más asociable a la inmediatez) hasta los informes (que reflejan una situación comunicativa más distante).

<sup>469</sup> En la actualidad, *así* es incluido por algunos investigadores en la categoría de los conectores consecutivos (por ejemplo, Martín Zorraquino y Portolés 1999: 63.3.3.10.).

<sup>470</sup> Diez del Corral encuentra testimonios de que el adverbio *así* podía, por sí mismo, marcar la relación consecutiva entre dos segmentos de texto (2015a: 169). Sin embargo, la investigadora también constata que, durante todo el siglo XVII, la variante con conjunción *es*, *con mucho*, predominante (2015a: 172).

<sup>471</sup> Resulta de interés comprobar que el único momento en que Jovellanos hace uso de *y así* como conector consecutivo se debe a que el fragmento es una cita tomada de una obra del XVII que el autor reproduce al hilo del discurso (se encuentra en la página 136 del *Informe*).

consecuencia lógica de la reflexión que previamente ha desarrollado. Es habitual que, al posicionarse en el cierre de una secuencia argumentativa apoye la lectura conclusiva del enunciado que introduce *y así*:

- (431) España esta de aquella comodidad del todo impossibilitada, por no gozar de rios, *que con su nauegacion*, hagan tan facil breue y poco costosa la prouision, quando se requiere, en la proporcion y *grandeza*, à que ha venido la monarquía real de Castilla. **Y ansi**, si se recogiesen los titulados à sus tierras, y los caualleros à sus estancias, *harian* mas habitable la corte (Cellorigo 1600).
- (432) La quinta causa dizen, que es auerse dado todos a tener renta, y quitado la labor, comercio, y oficios, graue daño de que trato en el dicho discurso 7. cap. 9. Pero no es el daño radical. Lo primero, porque son los juros y censos muy antiguos, y el daño muy fresco. Lo segundo porque todos apeteçen renta, porque es cosa mas segura, y de ordinario demas vtil que las demas cosas de comercio, y oficios. **Y assi** la culpa està en la causa que ha quitado el prouecho que solia venir de las demas cosas, y ha obligado a emplear en renta la hazienda (Moncada 1619).
- (433) Un lugar de mil vecinos tendrà un Cura, un Teniente, quatro, ò cinco Capellanes, y Beneficiados; un Conuento de Religiosos, y otro de Monjas; y lo menos unas diez, ò doce casas de Cavalleros, ò Hidalgos; quatro, ò seis hombres ricos; quinze, ò veinte medianamente acomodados; quinientas, ò seiscientas familias tan pobres, que no podrán cõtribuir nada. La demàs, gente labradora, oficiala &c. que unos pueden mas, y otros menos; **y assi** parece, que à un Lugar de estas moderadas fuerzas no es mucha carga 33. pobres (Ward 1750).
- (434) El cáñamo rinde un tercio menos; **y así** en lugar de cinco onzas, son necesarias siete y media, para producir la misma vara de lienzo ordinario: por manera que hay la desproporcion de dos à tres en el cáñamo respecto al lino (Campomanes 1774).

En ocasiones, el sentido consecutivo se atenúa (a veces, incluso desaparece). *Y así* se convierte entonces en una partícula ilativa o continuativa cuya función se reduce a marcar la progresión informativa del discurso (véase Narbona 1978: 325). Esta estrategia es bastante recurrente en el memorial de Cellorigo. En el discurso de Osorio el marcador explicita un giro temático en la exposición, interpretación que se ve favorecida por la mención a la estructura externa del texto (*paso al segundo punto*):

- (435) Y es *que* en tiempo de guerra y de necessidad, no ay orden ni dignidad *que* se escuse por preheminate *que* sea: [...] *Porque* como la necessidad y eminente peligro, *que* carecen de ley, y de *razon*, aprieta importa socorrer à la necessidad [...] à lo *que* mandan, y disponen las leyes: mayormente que la hazienda de la yglesia, aunque à de ser immaculada, tambien es para socorrer las necessidades forçosas, **y ansi** el texto canonico dize, que si tiene oro la yglesia, no es para guardarlo, sino para socorrer con ellos à los trabajos del pueblo. Gloria es del Prelado dize otro decreto, proueer à las necessidades, y ignomia del sacerdote, poner todo su cuydado en sus proprias riquezas (Cellorigo 1600).
- (436) Los medios para conseguir el bien comun, los darè en las difiniciones de los dos puntos, que se siguen. **Y assi**<sup>472</sup> passo al segundo punto (Osorio 1686).

También tienen una presencia notable en el ámbito de la conexión supraoracional aquellas locuciones conjuntivas que se construyen sobre un lexema de significado modal, precedido

---

<sup>472</sup> Este ejemplo es interesante porque Osorio nunca utiliza *y así* con valor puramente consecutivo. En su memorial, esta función discursiva está siempre representada por el sintagma relativo *con lo cual* (*vid. infra*). quizás esto signifique que *y así* estuviera perdiendo fuerza como relacionante consecutivo a las puertas del primer español moderno.

de una preposición: *de/por* {*manera/modo/suerte*<sup>473</sup>} *que*. Estos conectores<sup>474</sup> se caracterizan por presentar una deducción que el locutor extrae a partir de un segmento de texto previo. En concreto, el nuevo miembro del discurso puede ser el resultado de un cálculo numérico (Diez del Corral 2011: 43).

- (437) El prouecho que de labrarlas se saca, ponderè en el cap. 12 y al Español seria aun de mayor vtilidad, porque escusaria la costa que tiene al estrangero lleuar el material, y tornarlo a traer labrado, **demodo que** se auerigua que solo labrar la lana que sale de España valdria mas de nueue millones, y es quenta facil, si se labran cien mil arrobas della de ropa de Segouia, y dozientas mil de otros generos que se labran en otros lugares, y cien mil de ropas delgadas, y otras cien mil de ropa basta (Moncada 1619).
- (438) Y en los mas flacos, que sin hazienda viuen de su trabajo, cada vno para el, y su familia, no escusa vna libra de carne al dia: esta por tener de entrada cada cabeça, vnos nueue reales, y la carga impuesta en la carniceria, passa la tuya de diez y ocho marauedis, y mas de veinte y seis de vna açumbre de vino ordinario, mitad de agua, por tener cada arroba de entrada ocho reales y vn quartillo; y la de azeite cerca de quinze; y ha menester al dia doze marauedis para comer, y alumbrarse, que las dos partes se lleua el impuesto. **Por manera** (Señor<sup>475</sup>) **que** de solo carne, vino, y azeite, a este pobre cuesta cinquenta y dos marauedis, y al año otros tantos ducados, que con algo mas pudiera passar (Alcázar, 1646).
- (439) El numero de los pobres no le sabemos, pero haciendo un computo prudencial, lo impondremos de 50 M. pobres acreedores à vivir de la caridad de la Nacion; y segun esta proporcion ay un pobre por cada 30. familias; **de suerte, que** à un Lugar de mil vecinos le toca mantener 33. pobres (Ward, 1750).
- (440) **Por manera que** segun este método, una persona sola sacaría 800 varas de cinta al dia; y haría tanto como 222 personas, segun el rudo método actual de Asturias y Galicia (Campomanes, 1774).

El marcador *pues* también expresa una relación argumentativa de carácter consecutivo. En un análisis detallado sobre el recorrido histórico de esta partícula, Iglesias Recuero (2000a) ha demostrado que en el siglo XV puede darse por asentada la gramaticalización de *pues* como marcador del discurso. Dicho de otra manera, a finales de la Edad Media, quedarían fijados los valores semánticos y las propiedades discursivas que caracterizan a esta unidad de conexión en la lengua contemporánea<sup>476</sup>. Sin embargo, en nuestro estudio no hemos hallado muestras de *pues* como elemento cohesionador de sentido consecutivo hasta el final del arco cronológico. Sin duda, el dato que ofrece la obra de Jovellanos es llamativo, ya que *pues* es el conector consecutivo más utilizado en el *Informe*. Siempre lo encontramos enmarcado entre

<sup>473</sup> El cambio de base léxica no tiene repercusión sobre el valor discursivo de la construcción (Diez del Corral 2011: 48). La selección de una u otra variante está íntimamente relacionada con las preferencias de estilo de los autores, pero también hay algunos cambios que están sujetos a un criterio cronológico. Por ejemplo, la aparición de la locución *de forma que* es tardía y, en efecto, solo la hallamos en el *Discurso* de Campomanes.

<sup>474</sup> En el capítulo anterior (§3.1.3.3.2.3.), nos ocupamos de la función interoracional que asumen las mismas unidades.

<sup>475</sup> Alcázar Arriaza suele intercalar el apelativo *señor* en este tipo de estructuras.

<sup>476</sup> Dejando de lado su valor causal de alcance interoracional, *pues* asume múltiples funciones en el discurso. En primer lugar, existe una variante átona, limitada a la interacción coloquial, que funciona como marcador discursivo de réplica, aunque puede adquirir otros valores contextuales. La variante tónica, por su parte, es propia del discurso monologal y se asocia en mayor medida a la lengua de la distancia comunicativa. En este ámbito la partícula puede interpretarse como un conector consecutivo o como un marcador de estructuración informativa (de sentido equivalente a *pues bien*).

pausas, en posición intermedia<sup>477</sup> tras el núcleo verbal. Con frecuencia, *pues* introduce un enunciado de modalidad interrogativa cuyo contenido (dado que se trata siempre de una interrogación retórica) se interpreta como la conclusión de toda una secuencia argumentativa (cfr. Iglesias Recuero 2000a: 248).

- (441) Para demostrar esta proposición bastaría considerar que la guerra forma el primer objeto de los gastos públicos, y aunque ninguna inversión sea más justa que la que se consagra a la seguridad y defensa de los pueblos, la historia acredita, que para una guerra emprendida con este sublime fin, hay ciento emprendidas, ó para extender el territorio, ó para aumentar el comercio, ó solo para contentar el orgullo de las naciones, *¿Qual pues sería la que no estuviere llena de puertos, canales y caminos, y por consiguiente de abundancia y prosperidad, si adoptando un sistema pacífico hubiese invertido en ellos los fondos malbaratados en proyectos de vanidad y destrucción?* (Jovellanos 1795).
- (442) Unos pocos ejemplos de malversación han bastado para autorizar esta desconfianza general, tan injusta como injuriosa, y sobre todo de tan triste influencia. Los ayuntamientos no pueden invertir un solo real de las rentas concegiles; las provincias no tienen la menor intervención en las obras y empresas de sus distritos: sus caminos, sus puentes, sus obras públicas son siempre dirigidas por instrucciones misteriosas, y por comisionados extraños e independientes, *¿qué estímulo, pues, se ofrece al zelo de sus individuos?* (Jovellanos 1795)

El marcador consecutivo *pues* también se asocia a enunciados directivos. Aparece en el cierre de algunas secuencias de carácter instructivo. En ellas, Jovellanos dirige a su interlocutor (que identifica con el apelativo V.A.) una serie de peticiones directas construidas sobre el verbo en forma imperativa *dígnese* (cfr. Díez del Corral 2015: 263):

- (443) El segundo medio de acercar la ciencia al interés consiste en la instrucción de los labradores [...].  
Dígnese, **pues**, V. A. de multiplicar en todas partes la enseñanza de las primeras letras: no haya lugar, aldea, ni feligresía que no la tenga (Jovellanos 1795: 122).
- (444) Trátase, Señor, de conseguir tan sublime fin, no por medio de proyectos quiméricos sino por medio de leyes justas [...].  
Dígnese, **pues**, V. A. de derogar de un golpe las bárbaras leyes que condenan a perpetua esterilidad tantas tierras comunes (Jovellanos 1795: 148).

A diferencia de las partículas descritas, otras unidades tienen una presencia más limitada. Una de ellas es el adverbio temporal *luego*, que, en ciertos contextos, puede adquirir un sentido consecutivo. La particularidad de esta unidad, como reconoció Cano Aguilar (2007: 36), es que solo puede establecer conexiones de carácter lógico<sup>478</sup>. En efecto, *luego* se inserta en una secuencia argumentativa para introducir una deducción lógica (y evidente) derivada de la primera enunciación. Nótese que, tanto en Uztáriz como en Ward, esa inferencia adopta la

---

<sup>477</sup> Esta es su ubicación característica en la lengua contemporánea (García Izquierdo 1998: 196). En el siglo XV empieza a imponerse la posición incidental. Su consolidación definitiva tendrá lugar en el XVI con la consiguiente pérdida del *pues* consecutivo inicial, característico de la lengua medieval (Iglesias Recuero 2000a: 246-247, 254).

<sup>478</sup> La consolidación del valor conectivo de *luego* en este entorno tendría lugar en el período evolutivo clásico (cfr. Díez del Corral 2015a: 254).

forma sintáctica de una construcción de sentido condicional (la cual, en cierta medida, evoca un silogismo):

- (445) Y dexando aparte causas tan fuertes, cada vno por si mismo lo debiera hazer: pues, lo que Dios no permita, de qualquiera desgracia en estos Reynos, el mas damnificado, sin duda lo fuera el rico, y poderoso: que el pobre con serlo, tiene el mayor trabajo, pues con el se ha de sustentar, y en fin no tiene aueres, que le codicien. **Luego** se sigue, para el que mandò, lo mas sensible, y penoso de llegar a ser mandado, y ansi viene a ser para todos grande la importancia, que ofrece este medio, y mas quando se hallan tan afligidos con las cargas (Alcázar 1646: punto 77).
- (446) Yà se sabe, que estas [las rentas Reales] se causan, y consisten principalmente en los derechos, que se cobran de los comestibles, y generos que se consumen: **luego**, si con la despoblacion se minora el numero de los que los consumen, y contribuyen estos derechos, menos cobrará la Real Hazienda (Uztáriz 1724: 31).
- (447) Sentamos por principio de esta operacion, que la limosna que actualmente se hace en España es mas que suficiente para todos los verdaderos pobres del Reyno. La prueba es evidente. Ay tres vagabundos, y holgazanes para un pobre verdadero; unos, y otros piden limosna, y las reciben, viviendo de ella: **luego** en apartando los vagabundos, y dando à uno lo que antes se dava à tres, ò quatro, tendrá este uno bastante para su subsistencia (Ward 1750).

El marcador consecutivo *por consiguiente*, originado a partir de una construcción preposicional, no aparece en nuestro corpus hasta las últimas décadas del siglo XVIII, pese a que hay testimonios de su gramaticalización como marcador discursivo desde el siglo XV (Cano Aguilar 2001: 193; Herrero Ruiz de Loizaga 2003: 67)<sup>479</sup>. *Por consiguiente* suele presentar una deducción lógica derivada de un razonamiento anterior. Como ocurre con otros muchos marcadores, la función conectiva de *por consiguiente* es habitualmente reforzada por la conjunción *y*:

- (448) Su gran cuidado será, ver en todas partes los arbitrios, y medios, que se usan para fomentar la industria: **y por consiguiente** procurar enterarse de lo que toca al Comercio, y Fabricas, en lo que mira al empleo de los Pobres (Ward 1750: 17).
- (449) La misma dificultad hay en hilarle, por ser mas áspero el cáñamo, y ocupar las mugeres un tercio mas de tiempo, para reducirle de la clase de cerro á la de hilo, y **por consiguiente** se debe regular proporcionalmente el mayor coste, que en el hilado y tejido tiene el cáñamo en comparacion del lino (Campomanes 1774).
- (450) No hay alguno que no exija de V. A. nuevas leyes, para mejorar la agricultura, sin reflexionar, que las causas de su atraso están por la mayor parte en las leyes mismas, y que **por consiguiente**, no se debía tratar de multiplicarlas, sino de disminuirlas (Jovellanos 1795: 7)<sup>480</sup>.

Por último, recopilamos varias expresiones conectivas (más o menos lexicalizadas) que se construyen sobre el lexema *consecuencia* y otras variantes morfológicas. Aparecen exclusivamente en algunas obras del siglo XVIII (cfr. Diez del Corral 2015a: 271). Uztáriz<sup>481</sup>

<sup>479</sup> Hay que anotar, no obstante, que los resultados de este análisis se corresponden en mayor medida con los que expone Diez del Corral (2015: 286). Salvo dos muestras que se remontarían al siglo XVI, la autora no documenta un número reseñable de ejemplos de *por consiguiente* hasta el XVIII.

<sup>480</sup> Jovellanos utiliza con mayor frecuencia este marcador para enlazar unidades aún más pequeñas, como los sintagmas (cfr. Fuentes Rodríguez 2009: 263).

<sup>481</sup> En el discurso de Uztáriz aparece también el adverbio *consecuentemente*, que es hoy reconocido como una variante culta –y poco habitual– del marcador *en consecuencia* (Fuentes Rodríguez 2009: 81). Sin embargo, no

emplea en diversos pasajes una construcción predicativa plenamente integrada en la sintaxis de la oración, que puede tomar como base el sustantivo *consecuencia* o el adjetivo *consecuente*. Una cláusula completiva con *que* contiene el resultado o efecto que se desprende de la motivación antes referida. Por lo demás, en el *Informe sobre la ley agraria* aparece el conector *en consecuencia* –de amplia extensión en la norma culta actual– ya plenamente gramaticalizado.

- (451) Es preciso que los correspondientes que lo executan, se reintegren por vltimo, yà sea en mercaderias, ò en dinero físico; y como los generos, y frutos que oy salen de España, no alcançan à la permuta en el Comercio que haze con los demàs Países estrangeros, **es consecuente, que** por vna mano, ò por otra se supla de vn Reyno à otro en dinero efectivo, lo que en lo general no alcança, ni puede satisfacerse con mercaderias (Uztáriz 1724: 11).
- (452) Restableciendose en Sevilla, y su Reynado los diez y seis mil Telares mencionados, y valiendose de las ventajas, y favores que en su fertilidad, y situacion le dispensò la naturaleza [...] vendria à vender à los de fuera mucho mas de lo que les comprasse; y demostrado esto, **es consecuencia infalible**<sup>482</sup>, **que** aquella Ciudad, y su dilatada Provincia estarian muy opulentas, ricas, y abundantes, en vez de la falta de dinero, y otros trabajos que oy padecen (Uztáriz 19).
- (453) No hay nacion que no aspire á establecer su esplendor sobre la magnificencia de las que llama obras públicas, que **en consequènciã** no haya llenado su corte sus capitales, y aun sus pequeñas ciudades y villas de soberbios edificios, y que mientras escasea sus fondos á las obras recomendadas por la necesidad y el provecho, no los derrame prodigamente para levantar monumentos de mera ostentacion (Jovellanos, 1795).

Algunas construcciones de relativo pueden desempeñar una función de conexión ilativo-consecutiva. La relación que se establece entre el antecedente oracional y el nuevo miembro de discurso ya no es de naturaleza adjetiva, sino que, por el contrario, se ha fijado una inferencia pragmática de carácter deductivo-conclusivo. Dentro de esta categoría, merece un análisis detallado el marcador *conque*<sup>483</sup>, ya que, después de *y así* es el relacionante extraoracional más utilizado para marcar un vínculo de carácter consecutivo-inferencial<sup>484</sup>.

Según Girón Alconchel (2004a), que ha analizado con detalle el proceso de gramaticalización de este marcador, *conque* es una construcción de relativo con antecedente oracional que, a partir del siglo XVII<sup>485</sup>, experimenta una serie de cambios sintácticos, discursivos y distribucionales que desembocarán en su reanálisis como conector de función consecutiva. A su juicio (Girón Alconchel 2004a: 161 y *passim*), los factores que impulsaron

---

hemos hallado ningún ejemplo que muestre la posibilidad de que el adverbio conecte dos unidades discursivas plenas. Por el contrario, siempre proyecta su función en un nivel sintagmático (véase el ejemplo número 44).

<sup>482</sup> Con frecuencia, la construcción se ve intensificada por un adjetivo en función de adyacente nominal (consecuencia *infalible/clara*, etc.).

<sup>483</sup> El origen y el estatus de *conque* es diverso. Hay que hacer una primera distinción morfológica entre una variante condicional –escrita según la norma contemporánea con una separación gráfica (*con que*)– y una variante de valor consecutivo (*conque*). A su vez, el sentido condicional deriva de un *con que* completivo (*me conformo con que estudies bien*).

<sup>484</sup> Girón Alconchel (2004a: §3.2.) ya demostró que el *conque* consecutivo fue característico del género ensayístico durante los siglos XVII y XVIII.

<sup>485</sup> Diez del Corral adelanta el origen del conector consecutivo *conque* a la primera mitad del Seiscientos (2015: 367). Su conclusión matiza las observaciones hechas por Girón Alconchel (2004a: 158, 172), que consideró que las muestras más fiables del empleo extraoracional de *conque* se remontan a la segunda mitad del XVII.

el cambio lingüístico fueron: la presencia de un antecedente oracional, su posición en el cierre de un párrafo o secuencia, y su progresiva especialización en la introducción de enunciados modalizados.

En el corpus investigado, *conque* se ubica siempre al final de un párrafo o un capítulo, después un signo de puntuación que refleja una pausa. Esta posición favorece, sin duda, la interpretación del segmento que introduce el sintagma relativo como una conclusión que el locutor extrae de la argumentación previa. Asimismo, *conque* tiende a encabezar enunciados modalizados. La modalidad se ve reflejada en el uso del futuro epistémico, en estrategias de significado evidencial como el verbo *parecer* y en construcciones de carga semántica deóntica que dan forma a enunciados directivos. Sin embargo, y aunque el sentido consecutivo sea incuestionable, el relacionante puede todavía alternar con el sintagma relativo *con lo que*, de ahí que no podamos dar por concluido el proceso de fijación de la unidad como marcador discursivo. Con respecto a su distribución temporal, el arco cronológico en el que se emplea *conque* con valor consecutivo abarca desde 1619 a 1724<sup>486</sup>. No lo documentamos ya en las obras de la segunda mitad del XVIII:

- (454) Porque en no cumpliendo el deudor, ò los erarios si los ay, ò no los auiendo qualquiera acreedor le vendera los bienes, y passaran à otro mas diligente, y mas aprovechado, sin cargas de censo, **con que se baran** mas faciles las compras y ventas, y *con* su continuacion *supliran*, y *auentajaran* la alcauala, que se causa en los censos (Cellorigo 1600: 61).
- (455) El quarto inconueniente es, que podran los estrangeros llevar materiales de otras partes, y labrar mercaderías, **con que** ni se *gastaran* materiales, ni mercaderías (Moncada, 1619).
- (456) los mas son tratantes [...] que viuen solo de comprar, y vender en ferias, y mercados [...] de *que* ay hombres muy caudalosos, y algunos tal vez, pagan de vna sola venta mas cantidad, que le podrá tocar en esta nueva alcauala por todo vn año. **Con que parece** el fecho tanteo no và diforme, antes con esperança de aumentarse, quitados todos los tributos [...] Y los oficiales, y mas gente ociosa, ocupada en comisiones, no las auiendo, serales forçoso a vnos boluer a sus oficios, y a otros en seruicio de V. Magestad ocupar las campañas: **con que parece** queda satisfecho este capitulo, y en el, y en los antecedentes consideradas, vn millon, y cien mil personas (Alcázar 1646).
- (457) Aunque se extraen algunas cosas del producto de España, y de el de Indias, es de advertir, que la mayor parte consiste en Lanas, Sedas crudas, Cochinilla, Añil, Sofa, Barilla, Yerro, y otros diversos materiales, en que lastimosamente les damos nuevas armas para nuestra destruccion, como se explicará despues, por lo qual fuera mejor que no saliesen; ademas, que su valor, aun con el de los frutos que asimismo se extraen, no alcança, ni con mucho, para la equivalente permuta, **con que es preciso, è inevitable**, que el considerable importe de la diferencia, se supla, extrayendole en Oro, y Plata (Uztáriz 1724: 5).

*Con lo cual* es el principal relacionante consecutivo de la obra de Álvarez Osorio, que también aparece, aunque de forma esporádica, en algunas obras del siglo XVIII. El abanico de interpretaciones es muy amplio: sirve, por un lado, para remitir a un efecto que

---

<sup>486</sup> Hoy en día *conque* es una forma lingüística marcada diafásicamente como coloquial. Girón Alconchel (2004a: 179, 184) afirmó que su temprana conexión con la lengua hablada fue lo que probablemente provocó que, a partir de mediados del siglo XVIII (Girón Alconchel 2004a: 173; Díez del Corral 2015: 370), su empleo empezara a decaer en textos que reflejan situaciones comunicativas propias de la distancia.

(necesariamente) ha sido provocado por una determinada circunstancia o situación. El autor también utiliza este sintagma relativo con un sentido lógico para exponer el resultado numérico de un cálculo (*vid. supra*) o bien para formular la conclusión que extrae de toda una secuencia. Esta última lectura predomina en pasajes centrados en demostrar al interlocutor la certeza de una afirmación emitida:

- (458) Con esta destrucion general, no han quedado en pie en los Lugares la tercera parte de casas, y se han muerto de necesidad gran multitud de personas: **con lo qual**, los Lugares no tienen la mitad de familias que antiguamente auia en España (Osorio 1686).
- (459) Para probar, que la otra mitad de personas, paga cada vna real y medio, ya tengo verificado, que à media açumbre de vino le toca medio real de tributo; y por cada media libra de carne, otro medio real: **con lo qual** hacen real y medio (Osorio, 1686).
- (460) La prueba es la siguiente: Vn pobre mendigo, que solo se alimenta con los mendrugos que le dàn de limosna, y para poderlos comer, compra tan solamente media açumbre de vino, que por ser de medida menor, de doze açumbres cada arroba, le toca à cada media açumbre poco mas de vn quartillo, de la medida mayor de ocho açumbres cada arroba: paga de registro cada arroba de vino doce reales y medio, y à cada açumbre le corresponde mas de vn real: **con lo qual** tengo probado, que cada mendigo paga medio real de tributo todos los dias (Osorio 1686).
- (461) Y rebaxando esta cantidad de los cinquenta y tres millones, cuyo valor se ha supuesto à lo que se labrasse en los mencionados 70 JJ. Telares, nos sobraria de vnos, y otros texidos, lo correspondiente à veinte millones; **con lo qual**, parece, se podría proveer à las Indias de su Magestad, assi de los texidos de Seda, que necessiten, como de los finos de Lana (Uztáriz 1724: 24).
- (462) Los hijos mal mantenidos son delicados: regularmente mueren en mayor número à breve tiempo, y muchos no se casan, ó se hacen ladrones, vagos ó mendigos: **con lo qual** disminuyen ó detienen el aumento de la poblacion (Campomanes 1774: 51).

El sintagma relativo *por lo cual*, muy utilizada por Utáriz, establece, al igual que la variante anterior, una relación de causa-efecto o razonamiento-deducción. Sin embargo, por la propia carga semántica de la preposición y por su capacidad de referencia anafórica, apunta más bien al motivo que se ha presentado en el primer miembro del discurso (cfr. Cano Aguilar 2007: 32):

- (463) Estos exemplos no pueden hazer buen fundamento, ni doctrina solida, donde los vemos tan caydos en las cosas tocantes à este punto, en algunos reynos. **Por lo qual** es bien, que el Principe aduierta, que los bienes de la yglesia, deue ser como anchoras, que se tienen de respecto, à los quales no se ha de llegar, sino es con mucha y muy urgente necesidad de la republica, y con expressa licencia del Pontifice mismo (Cellorigo 51b).
- (464) Por estas razones, y otras que à su tiempo dirè, dieron lugar à que se necesitasse de echar tributos, y gabelas: **Por lo qual**, los hombres codiciosos han defraudado tanto los Lugares con tributos, è imposiciones de moneda (Osorio 26).
- (465) Podrà cada vno quitar, poner, y discurrir lo que le pareciesse mas evidente, ò verosimil; cuyas consideraciones me alientan à tratar de otros supuestos sobre principios aun mas dudosos, que los que acabo de referir, **por lo qual** no contextarè a nadie sobre la certidumbre, ò falencia de los tanteos, que quisiesse hazer en el mismo assumpto (Uztáriz 23).

#### 4.1.1.4. Función ejemplificativa<sup>487</sup>

Los marcadores de ejemplificación tienen un peso mínimo en la configuración global de los textos que constituyen nuestro objeto de análisis. Esto no quiere decir que la formulación de ejemplos con un fin explicativo, ilustrativo y, en definitiva, didáctico, no esté presente en este tipo de discursos. Lo que ocurre es que los moldes sintácticos y léxicos empleados para comunicarle al interlocutor que la información que se desarrolla a continuación debe entenderse como una ejemplificación son muy variados. Ahora bien, lo que sí se percibe es que en el siglo XVIII crece el gusto por utilizar las formas gramaticalizadas en la lengua con esta función.

Pese a que su significado procedimental es más complejo, una de las funciones discursivas que asume el marcador *a saber* consiste en especificar, concretar (en definitiva, ejemplificar) el contenido del enunciado que lo precede (Fernández Bernárdez 1994-1995: 133; Santos 2003: 576). Por lo demás, se caracteriza por ser una fórmula propia de un tipo de texto altamente planificado (Zorraquino y Portolés 1999: 4125).

Las primeras muestras de dicho conector se hallan en el texto de Alcázar Arriaza, quien lo utiliza con bastante frecuencia. El segmento de texto que queda modificado por el marcador suele contener un término de significado genérico con función catafórica que a continuación se desglosa en una serie enumerativa (Fuentes Rodríguez 2009: 30):

- (466) Del crecimiento grande que tendrá la Real Hazienda, consignar dos millones al año, para este efecto, cantidad suficiente para recuperar los enagenados, y nueuamente acrecentados, como son *los de administrar la justicia, gouierno, y confiança*. **A saber:** *Iuezes, Regidores, Alguaziles, Fiscales, Tesoreros, Contadores, y Escriuanos de millones, y otros* (Alcázar 1646: 14).

En secuencias argumentativas, *a saber* puede encabezar una unidad discursiva de mayor complejidad. De nuevo, parte de un referente nominal (*conueniencias e inconuenientes*), pero en este caso el autor se detiene en formular una hipótesis (*el que tuuiere...; demos caso haya personas...*), que, a su vez, funciona a modo de ejemplificación. Se trata de un caso práctico que sirve para ilustrar y aclarar la secuencia expositiva anterior:

- (467) Diràn, aunque de tanto aliuio este medio, quien tuuiere 50 JJ. ds. de renta libres, cosa dificultosa sin empeño, valuada a 20 JJ. el millar, importa su principal vn millon, que al respecto dicho, toca 2 JJ. ds. que sentira pagar. Fuera justo el sentimiento, faltando conocimiento, de q en tributos paga mas de 14 JJ. sin otras conueniencias, **a saber**, el

<sup>487</sup> Para un grupo de investigadores (Mederos 1988: 233; Fernández Bernárdez 1994-1995: 125), la ejemplificación es una manera de aclarar o explicar algún segmento del texto, de modo que es una función, no solo vinculada a la argumentación, sino también a las operaciones de reformulación. En otras ocasiones hemos afirmado que nuestra postura ha sido tomar como base la clasificación propuesta por Borreguero Zuloaga y López Serena (2010: 467), quienes consideran que la ejemplificación forma parte de la expresión de relaciones lógico-argumentativas.

que tuuiere la citada renta, no escusa la mitad en cada vn año, para el ordinario, y extraordinario sustento, ostentacion de su casa, adorno propio, y vestir criados, sin demasia; y en esta Corte, segun lo probado, la mitad lleuan los impuestos, que quitados, tienen de ahorro, solo en esto mas de 12. mil 500 ds. (Alcázar, 20).

- (468) Se responde, apuntado queda en el capitulo 19, como sin hazer valuacion de haziendas, la contribucion voluntaria en vasallos, no perjudica lo seguro, fixo, y preciso en fauor de la Real Hazienda, que para esto vltimo sirue la pena puesta, y lo voluntario de vencer, este, y otros inconuenientes; **a saber.** *Demos caso* aya personas, que teniendo hijos, que poner en estado, o por otros fines les importa parecer ricos, y si bien el hazienda de q están poseedores della, paguen reditos que correspondan al valor principal, de acudir a la nueua alcauala, con aquellos que dessea conseruar, supuesto han de rebaxar a sus pensionarios la misma cantidad (Alcázar 19).

En los primeros años del siglo XVIII Gerónimo de Uztáriz se muestra proclive a utilizar unidades conectivas específicas para introducir ejemplos ilustrativos en el curso de la exposición argumentada. En su obra documentamos por primera vez dos marcadores textuales de ejemplificación: *por ejemplo* y *verbigracia*. Mientras que el primero es el marcador ejemplificativo por excelencia en la norma contemporánea, *verbigracia* es una variante poco utilizada en la lengua actual<sup>488</sup>. Esta última aparece en el texto de Uztáriz siempre bajo su forma abreviada: *v.g.* y en posición intercalada. En este fragmento, *verbigracia* abre una secuencia en la que el autor especula sobre cómo la afirmación inicial (*si aumenta las manufacturas, aumentan las rentas*) puede aplicarse a un caso concreto (la ciudad de Sevilla):

- (469) Otro aumento, y beneficio grande se seguiria tambien à las rentas, y al publico, si se acrecentassen considerablemente las manufacturas: *supongase, v.g.* restablecidos en Sevilla los 16 mil Telares, que huvo en tiempos passados en aquella Ciudad: yà se ha referido, que estos [...] llegarian à sesenta mil personas [...]. Debiendo estos proveerse de viveres para su alimento, y de todos los diversos generos [...] es conseqente, *que* se aumente la poblacion por el gran numero de Mercaderes, Sastres, Zapateros [...] (Uztáriz 1724: 16).

*Por ejemplo* aparece también en distintas ocasiones a lo largo de esta obra. Enmarcado entre pausas, comprobamos que, en esta época, el marcador manifiesta ya la misma capacidad de movilidad en el enunciado con la que cuenta hoy. Esto es, puede anteponerse o posponerse al segmento ejemplificador, así como intercalarse en él (Fernández Bernárdez 1994-1995: 117). En el siguiente fragmento, el marcador se pospone al período ejemplificador. Se trata de un planteamiento hipotético (*poner corrientes de nuevo 60 mil telares*) que depende del verbo epistémico *supongo*. Dicho ejemplo es la «demostración» empírica a la que remite el locutor en el inicio del enunciado:

- (470) *Para mayor demostracion de este argumento,* y grandes consecuencias, *supongo, que, en estos Reynos, se pusiessen corrientes de nuevo hasta 60 JJ. Telares, por exemplo,* réstaleciendo en esta considerable parte el mayor numero, que, segun se assegura, avia en los tiempos antiguos (Uztáriz 1724: 21).

---

<sup>488</sup> El empleo de la partícula *verbigracia* fue, sin duda, más productivo en otras etapas de la historia lingüística (Fernández Bernárdez 1994-1995: 107), al menos en lo que respecta a los discursos de la distancia comunicativa.

En el *Informe sobre la ley agraria*, obra en la que recabamos un mayor número de muestras de la locución, el enunciado que introduce *por ejemplo* vuelve a constituir una demostración apoyada en datos empíricos con la que el autor avala una afirmación. Asimismo, la ejemplificación escoge un caso concreto que ilustra, en el marco de una secuencia expositiva, una realidad más general:

- (471) Es necesario facilitar el transporte quanto sea posible. No basta muchas veces franquear un camino de herradura á la circulación de una provincia ó un distrito [...]  
*Los hechos confirmarán esta observación.* El mayor consumo, **por ejemplo**, del vino de Castilla de los fértiles territorios de Rueda, la Nava, y la Seca se hace en el principado de Asturias, y no habiendo camino carretero entre estos puntos, el precio ordinario de su conduccion á lomo es de 80 reales en carga (Jovellanos 1795: 130).
- (472) Es muy común ver un buen puerto sin comunicación alguna interior, y buenas comunicaciones sin puertos. El de Vigo, **por ejemplo**, que tal vez es el mejor de España, con la ventaja de estar contiguo á un reino extraño, no tiene camino alguno tratable á lo interior (Jovellanos 138).

El valor ilustrativo de *por ejemplo* se suele proyectar sobre unidades infraoracionales (Fernández Bernárdez 1994-1995: 127). Se ve en las series enumerativas que el marcador desarrollar a partir de un hiperónimo, constituidas por sintagmas nominales:

- (473) Donde la población rústica está dispersa, esto es, situada en caseríos esparcidos acá y allá por los campos, como sucede en Guipúzcoa, Asturias y Galicia hay naturalmente mayor necesidad de *caminos* de uso común: **por ejemplo**, *á la iglesia, al mercado, al monte, al rio, a la fuente* (Jovellanos 144).

Esta es, precisamente, la misma función discursiva que desempeña el marcador *a saber* en los textos dieciochescos —y que Campomanes emplea en su forma aun no gramaticalizada, *conviene a saber*<sup>489</sup>—.

- (474) Si los gremios de artesanos pueden ser útiles en lo que mira á la industria, sería para alguna de estas *tres cosas*, **conviene á saber**<sup>490</sup>: *enseñanza, fomento, ó adelantamiento de los oficios* (Campomanes 1774: 15).
- (475) Este objeto de las Leyes Agrarias solo puede dirigirse á *tres fines*, **á saber**: *la extensión, la perfección, y la utilidad del cultivo*: y á los mismos también son conducidos naturalmente, por su particular interés, los agentes de la agricultura (Jovellanos 10).

#### 4.1.2. Función metadiscursiva

##### 4.1.2.1. Estructuración de la información

<sup>489</sup> Es interesante destacar que, en estos casos, las partículas *por ejemplo* y *a saber* son conmutables por una cláusula modal con *como*, estructura por la que se inclina la mayor parte de los autores del corpus (véase, al respecto el apartado sobre la *subordinación modal*, §3.1.3.3.1.1.).

<sup>490</sup> En la época medieval y clásica, *a saber* solía ir precedido por la construcción *esto es* o el verbo *conviene*. A partir del siglo XVII, *a saber* aparece de forma aislada (Herrero Ingelmo 2007: 49) y, por tanto, comienza la decadencia de la variante no gramaticalizada *conviene a saber*.

Los autores del corpus recurren a un conjunto de unidades con el fin de disponer en orden la materia discursiva de acuerdo con su intencionalidad comunicativa. En concreto, su función es dar instrucciones al lector acerca de la estructura del texto para facilitarle su correcta interpretación (Garcés Gómez 2008: 35). Estos elementos, denominados «ordenadores del discurso»<sup>491</sup>, son marcadores pertenecientes a la categoría de los *estructuradores de la información*<sup>492</sup> (Martín Zorraquino y Portolés 1999: §63.2.), también llamados *organizadores del discurso* (Fuentes Rodríguez 1996 [2012]: §6; Domínguez García 2016).

Los estudiosos han subrayado en distintas ocasiones (Domínguez García 2016: 27; Borreguero Zuloaga y López Serena 2010: 454) que el uso de este tipo de marcadores es mucho más frecuente en discursos que son producto de una planificación compleja – ensayísticos, periodísticos, académicos, etc.–. De ahí que, a lo largo de los siglos, los organizadores del discurso hayan contado con una importante presencia en tradiciones discursivas que están sometidas a un alto grado de elaboración, como el texto historiográfico o el tratado científico (Porcar Miralles 2002, 2003, 2006, 2010)<sup>493</sup>.

#### 4.1.2.1.1. Ordenadores del discurso de significado numérico

En nuestro corpus, estos elementos aparecen con frecuencia para organizar el contenido de la exposición en apartados y subapartados que se identifican a partir de una referencia numérica.

Como ya observó Cano Aguilar (2016: 101), si hay algún rasgo de estilo que caracteriza la prosa de Sancho de Moncada es su tendencia a estructurar la información presentada en el discurso mediante series correlativas ordinales:

Lo más característico, y por tanto distintivo, en Moncada, es la profusa utilización de ordinales con que va secuenciando el discurso, ordenándolos en puntos sucesivos que constituyen una serie expositiva, argumentativa, o suma de ambos modos discursivos.

Coincidimos con el investigador en que, sin duda, la organización del texto a través de ordinales supone el principal mecanismo de cohesión discursiva de la obra de Moncada. La constante inserción de ordinales conforma un texto ordenado, pautado y, a veces, incluso

---

<sup>491</sup> Porcar Miralles (2002, 2003, 2006, 2010) y Garcés Gómez (2006, 2016) han publicado sendos estudios sobre las partículas de ordenación del discurso desde una perspectiva diacrónica.

<sup>492</sup> Martín Zorraquino y Portolés (1999: §63.2.) subdividen esta categoría en tres tipos de marcadores: *ordenadores*, *comentadores* y *dígresores*.

<sup>493</sup> Además de los estudios de Porcar Miralles, sobre la historia de los *ordenadores del discurso* se pueden consultar los trabajos de Garcés Gómez (2006, 2016) e Iglesias Recuero (2007).

esquemático. El alto nivel de sistematicidad que manifiesta esta estrategia de progresión informativa en los *Discursos* de Moncada no va más allá de ser un rasgo idiosincrásico dentro del conjunto del corpus textual<sup>494</sup>. En su obra las enumeraciones se imbrican constantemente hasta dar lugar a varios niveles de ramificación, de modo que, en ocasiones, la lectura puede llegar a hacerse confusa. Un primer ejemplo puede servir para ilustrar este procedimiento de organización discursiva:

- (476) **El tercero [inconveniente] es, que** si Estrangeros no compran muchos materiales, no los han de poder gastar los Cosecheros desta manera, y han de perderse [...] Digo lo primero, que importa á los Cosecheros que y V. Mag. mande, que no salga de España ningún material. *Lo primero, porque* los mismos Cosecheros labren (como folian) sus materiales, y con el valor de los obrages se remedien en años esteriles [...]. *Lo segundo, porque* los Estrangeros tienen repartidos los distritos para comprar, y no hacerse daño unos á otros [...] Lo segundo, respondo, que dado casso que los materiales baxasen de precio, seria vtil comun (Moncada 1619: 7).

En cualquier caso, la ordenación del discurso por medio de ordinales, no solo tiene una presencia notable en el resto de obras de nuestro corpus —especialmente en las que pertenecen a la etapa del siglo XVIII— sino que hoy en día constituye un rasgo configurativo propio de la escritura ensayística, científica y académica.

En lo tocante a la naturaleza sintáctica de este recurso lingüístico, hay que hacer una distinción entre los pronombres ordinales neutros (*lo primero, lo segundo...*); los pronombres anafóricos que recuperan un sustantivo que aparece previamente en el discurso (*el primero/ la segunda...*); los determinantes que actualizan un sintagma nominal (*la primera causa, la segunda causa...*) y las unidades conectivas lexicalizadas que están especializadas en esta función textual (*en primer lugar, en segundo lugar...*). Por último, en su forma más simbólica, la estructuración puede representarse mediante guarismos (I, II... 1, 2...). La función textual es común en todos los casos: ordenar numéricamente la materia informativa y con ello aumentar el grado de cohesión del discurso. Cabe apuntar, además, que se ubican siempre tras un signo de puntuación que denota una pausa fuerte.

Trataremos, en primer lugar, aquellas unidades que no parten de un antecedente nominal, sino de toda una secuencia. Son, por tanto, las únicas reconocidas por los investigadores como marcadores del discurso. En la lengua medieval, los pronombres numerales solían ir precedidos del artículo neutro *lo* y podemos comprobar que en época clásica y hasta mediados del siglo XVIII este tipo de correlaciones numéricas seguían siendo dominantes. En el *Informe* de Jovellanos, el numeral ya no requiere la presencia del pronombre neutro.

<sup>494</sup> En Moncada, por ejemplo, las tiradas pueden llegar a extenderse hasta alcanzar el sexto o séptimo puesto en la correlación numérica, lo que no tiene cabida en los otros textos analizados.

Por otro lado, hay que destacar que, con frecuencia, los ordinales suponen un mecanismo destinado a estructurar un conjunto de oraciones causales de la enunciación<sup>495</sup>. Estas desempeñan, a su vez, la función de justificar un enunciado contraargumentativo que introduce el conector *pero*:

- (477) Algunos Doctos han sentido el Decreto, *pero yo hallo el daño en no auerlos uedado todos. Lo primero, porque* los Libros Estrangeros han causado en la Arte de imprimir la misma barbarie, que las demás mercaderias Estrangeras en las demas Artes [...]. **Lo segundo, porque** a bueltas de algún buen libro entran otros, o de Hereges, o que dañan á las costumbres [...]. **Lo tercero, porque** impiden (lo que tanto seria de importancia a las letras) que es poner abreuiadores que aventajassen los balagueros de paja (Moncada 1619: 11).
- (478) Es constante, que la extraccion de Oro, y Plata, no se impide con Pragmaticas, y Leyes penales [...] es buena prueba que en España, por exemplo, [...] ha avido tambien grandes, y muy vigilantes Reyes, y zelosos Ministros, que han hecho muchos esfuerços para su puntual observancia, *pero no se ha logrado; lo primero porque* es imposible poner puertas al campo, en tan dilatadas Costas, y Fronteras, cuyo ambito passa de 600. Leguas; **y lo segundo, porque** aunque en todas las Costas, y Fronteras, se pusiessen Guardas, y Centinelas de vista de dia, y de noche [...] no seria dificil sobornar à algunos, y aun à muchos de ellos (Uztáriz 1724: 46).
- (479) Y así conviene demostrar *sumariamente* la preferencia de las fábricas bastas y ordinarias. **Lo primero: porque** las manufacturas populares, y bastas emplean á los aldeanos el tiempo que les sobra [...]. **Lo segundo: porque** son de primera necesidad estos géneros, para vestir al pueblo [...]. **Lo tercero: porque** tiene un pronto y fácil despacho por el gran número de consumidores [...] (Campomanes 1774: 29).
- (480) La importancia de las comunicaciones interiores y exteriores de un pais es tan notoria, y tan generalmente reconocida, que parece inútil detenerse á recomendarla; *pero no lo será demostrar, que aunque sean necesarias para la prosperidad de todos los ramos de la industria pública, lo son en mayor grado para la del cultivo. Primero: porque* los productos de la tierra, generalmente hablando, son de mas peso y volumen que los de la industria [...]. **Segundo: porque** los productos de cultivo, generalmente hablando, son de menor duracion, y mas dificil conservacion que los de la industria [...]. **Tercero: porque** la industria es movable, y la agricultura estable é inmovible (Jovellanos 129-130).

Desde mediados del XVIII hallamos muestras de los marcadores organizativos que se adscriben a la norma culta actual: *en primer lugar, en segundo lugar...* No obstante, estas son minoritarias en comparación con la variante pronominal. En el ejemplo tomado del *Discurso* de Campomanes la inserción en el texto del marcador *en primer lugar* resulta en cierta medida redundante dada la presencia del símbolo numérico que le corresponde. Ello indica que su función, además de organizativa, es ya puramente cohesiva:

- (481) En quanto al punto fundamental de estos establecimientos, que es hallar en que emplear los pobres, *podemos sentar por principio*, que el consumo del Reyno es mas que suficiente, como se repartabien entre los pobres el trabajo. **Y en segundo lugar podemos dar por supuesto**, que la industria de la Hermandad dispondrà, que se logre esta igual reparticion (Ward, 52).
- (482) Los medios de animar las fábricas bastas y finas son harto sencillos; pero rquieren zelo y personas, que instruyan las gentes, ademas de ayudarlas con los áuxilios necesarios.

---

<sup>495</sup> En algunos de los ejemplos que reproduce Garcés (2006: 331-332) se repite este patrón sintáctico.

**I. En primer lugar** los párrocos deben exhórtar utilmente á sus feligreses, segun la calidad del país y cosecha de sus materiales, á emplearse en la industria mas análoga á él [...].

**II.** Los *caballeros* y gentes acomodadas pueden auxiliar á sus renteros; y en esta proteccion recogerán no corto fruto de sus tareas; porque venderán mejor sus frutos; crecerá la poblacion; y las tierras se cultivarán mejor (Campomanes, 1774: 23).

En relación con este último ejemplo, es de notar que los autores dieciochescos tienden a introducir la referencia ordinal mediante cifras, ya sea con la forma latina o arábica (véase Martín Zorraquino y Portolés 1999: 4086, nota al pie). Este recurso se emplea por lo común para enumerar una serie de consejos y recomendaciones que conforman una secuencia de carácter instructivo y que, en general, parten de un sintagma catafórico inicial (*lo siguiente/dos puntos*). El engarce entre enunciados suele ser, además, representado por la repetición de estructuras y lexemas, así como por conectores de función aditiva. Ward enumera una serie de oraciones completivas siempre encabezadas por el núcleo verbal en infinitivo. Campomanes refuerza la ilación de la secuencia mediante la reiteración de la estructura interna del enunciado –verbo copulativo *es*, sintagma nominal obtenido por repetición sinonímica (*máxima general; regla cierta; advertencia constante; observación necesaria*) y una construcción completiva que desarrolla el contenido de dicho sintagma. Todo ello se combina, además, con la inserción de adverbios aditivos y pronombres anafóricos (*igualmente; también; otra*) que subrayan la progresión del discurso. Por último, dado su especial gusto por las construcciones paralelísticas, Jovellanos repite el mismo encabezamiento en los dos enunciados numerados: se trata de una cláusula completiva adnominal (desarrolla el sustantivo *puntos*) que mantiene cierta independencia sintáctica con respecto al segmento de texto precedente (véase §3.1.3.2.1):

- (483) Y para que las noticias, que traiga el Viajero, sean bien seguras, podrá practicar *lo siguiente*.  
**I.** *No fiarse* de relaciones, pudiendo averiguar las cosas; sino ver por sí mismo cada establecimiento de importancia [...]. **2.** *Ver* las Constituciones, y Ordenanzas de las fundaciones, y fabricas [...]. **3.** *Discurrir* sobre el assumpto con los hombres mas prácticos de cada Lugar [...]. **4.** *Buscar* en cada país los mejores libros, y escritos, que tratan de sus establecimientos de comercio [...]. **5.** *Sacar* dibuxos de los ingenios, instrumentos, y maquinas de mucha utilidad [...]. **6.** *Establecer* correspondencia con sujetos inteligentes en cada parte, donde ay algun establecimiento considerable, para poder consultarlos en la ocasión sobre qualquier duda (Ward 1750: 19).
- (484) La introducción en el Reyno de cáñamo y de lino, merece la esencion de derechos, que son por el quintal de lino *nueve* reales, y seis por el de cáñamo.  
**I.** *Es* máxima general, que las primeras materias y las tinturas deben entrar libres de derechos, para animar la industria.  
**II.** *Igualmente es* regla cierta, que esta introducción no es perjudicial [...].  
**III.** *Es otra* advertencia igualmente constante, que en todas aquellas Provincias, donde se beneficia el lino y cáñamo de su cosecha; si se aumentan estas manufacturas, se ha de introducir de fuera en proporción á los nuevos establecimientos  
**IV.** *Es también* observación necesaria, que las fábricas de lienzo en tanto se mantienen y aumentan, en quanto ocupan la gente aldeana, ó las ociosas y vagas de las villas y ciudades (Campomanes 1774).

La igualdad, que es el primer objeto recomendado por la justicia, se debe buscar en *dos puntos*: **1.º**, que todos contribuyan sin ninguna excepcion como está declarado en las leyes Alfonsinas [...] **2.º**, que todos contribuyan con proporcion á sus facultades (Jovellanos 1795).

En muchos casos, la estructuración numérica está representada por pronombre anafóricos que recuperan y, a su vez, desarrollan un antecedente nominal de carácter hiperonímico (Porcar Miralles 2006: 2858). Este referente puede ser actualizado por el correspondiente numeral cardinal en que se va a dividir su desarrollo o por un determinante indefinido (como *algunos* o *varios*). Todo ello conforma una secuencia expositiva en la que el pronombre ordinal suele funcionar como el sujeto sintáctico de una oración predicativa compleja. Nótese la posibilidad de que, tras el numeral, se introduzca directamente la cláusula completiva con *que*, sin la necesidad de explicitar el verbo copulativo:

- (485) Es necesario reducir las contradicciones, q de vna parte y de otra se opone [...] à *tres artículos*, con que se pueden compreheder las controuersias, q en este sentido ay: assi en quanto à la essaction: como en quanto al modo de pagarla:  
**El primero** es, *que* en tiempos de vrgente necessidad. ò de guerra. à que es necesario acudir para la defensa del Reyno, si faltan las *rentas* reales [...] los clerigos, y demas personas ecclesiasticas tendran obligacion de acudir con el forçoso socorro, que les toca [...].  
**El segundo**, *que* en todas las cosas, en que consiste la comun vtilidad del Reyno, los ecclesiasticos estan obligados a contribuir de su parte, como los demas de la suya [...].  
**El tercero es**, que no se pueden pedir, ni imponer semejantes cargas, y repartimientos à los ecclesiasticos, sin licencia y facultad de la cabeça dela yglesia [...] (Cellorigo 1600: 50-51).
- (486) *Allananse varios inconvenientes de vedar las mercaderias labradas estrangeras. Cap. 15.*  
**El primero** es gran daño que podría venir a los mercaderes que tienen compradas muchas, y seria destruyrlos [...].  
**El segundo es**, que vedadas las mercaderias estrangeras vedaran alla las nuestras, y se acabará el comercio [...].  
**El tercero es**, que de Milan entran muchas telas, y de Napoles, y Sicilia muchas sedas, y recibiran daño, y son vasallos de V. Magestad, y es bien darles provecho [...].  
**El quarto inconveniente**<sup>496</sup> hallan otros en que V. Magestad no ha de querer faltar al amparo y proteccion de algunos estrangeros [...].  
**El quinto inconveniente es**, que muchos estrangeros conservan la paz con España, porque sacan mucho provecho con ella, y quitado el interés se han de armar contra ella [...].  
**El sexto inconveniente** es de las capitulaciones de las paces que resultan de los casamientos reales de los Principes N. S. [...] (Moncada 1619).
- (487) *Tres son los Titulos*, que principalmente me constituyen en la obligacion de aplicar mis desvelos al Bien publico [...]: **el primero**, como agradecido à los grandes beneficios, que la benignidad de V.Mag. me ha dispensado, permitiendo, que mis buenos deseos supliessen à la cortedad de mis meritos: **el segundo**, por el sèr, que reconozco à España, Patria tan benigna, Madre tan piadosa [...] y **el tercero**, por los Ministerios, que, mediante su Real dignacion exerzo en dependencias de Guerra, y de Hazienda, cuya practica, y alguna, que tuve en las de Marina, me ha dado motivo para sugerir tambien considerables aumentos al Erario (Uztáriz 1724: 2).
- (488) La Sociedad indicará *dos medios* se conseguirle que le parecen muy sencillos. **Medios** de remover unos y otros. **El primero** es difundir los conocimientos útiles por la clase

---

<sup>496</sup> Cuando la numeración se extiende en largas tiradas, es frecuente que se recupere el referente al que remiten los ordinales mediante la repetición. El autor puede considerar que se ha alcanzado una distancia lo suficientemente grande respecto del inicio del apartado como para que el lector pierda el hilo discursivo. No obstante, también posee cierto valor estilístico. Este recurso fue identificado por Porcar Miralles en textos medievales (2006: 2858).

propietaria [...]. **El segundo medio** de acercar la ciencia al interes consiste en la instrucción de los labradores (Jovellanos 1795: 119-121).

La ordenación de la materia informativa es un recurso vinculado a los pasajes en que el autor desglosa de forma esquemática el contenido de toda su obra o de algunos de sus capítulos. Esto se da, sobre todo, en los textos que carecen de un índice (como el *Discurso* de Álvarez Osorio). En estos casos, el antecedente es un sustantivo de significado estructural –*punto* o *capítulo*–:

- (489) De quatro partes consta este discurso: a saber (el medio que se dà) vencer dificultades, los daños desta Corona, en la forma que oy corre, y beneficios que de apartallos siguen a todos estados: y asimismo los perjuicios de estos Reinos, reduzidos a *tres puntos*. **El primero**, crecido numero de diferentes tributos, no siedo el mayor lo q de ellos entra de dinero efectiuo en la Real hazienda, aunque fuera con el doblo [...]. **Segundo**, la desigualdad en la formalidad de los impuestos, que los pagan pobres, y gran parte desfrutan ricos, y V. Mag. la menor, de la que salen crecidos gastos de su administracion. **Tercero**, venta de oficios de las Republicas, por su camino mayor estrago: estos se han de consumir, y quitar todos tributos, menos los antiguos pechos reales (Alcázar 1646: 3).
- (490) Fundarè los discursos de todas ellas sobre *quatro puntos*.  
**En el primero** probarè, que la mayor causa es, auer mas de cien mil hombres, que se ocupan en ser Administradores, Arrendadores, Guardas [...].  
**Doy por punto segundo** los logreros, que compran trigo, y cebada en el Agosto, y guardan los granos, asta que hallan ocasion de venderlos à excesivos precios [...].  
**El tercer punto es**, que se han introducido en esta Corte, y en los Lugares grandes, multitud de Mercaderes, y revendedores, que todos defraudan las Rentas de V. Mag. [...].  
**El quarto punto es**, que toda la Nobleza, Titulos, y Grandes, se deben ocupar en los exercicios nobles, y decentes [...] (Osorio 1686: 5-6).
- (491) El modo de lograr este beneficio se refiere al discurso siguiente, compendiado en *cinco Capítulos*; *considerándose en el primero* la necesidad del establecimiento que le ponemos; una operación previa à su plantificación, y su forma de gobierno. *En el segundo*, la primera operacion de la Hermandad de la Obra Pia, ò providencias para la manutención de pobres impedidos. *En el tercero* la segunda operacion de la Hermandad, ò providencias para recoger los vagabundos, y aplicarlos al trabajo. *En el cuarto* la tercera operacion de la Hermandad, ò la planificación de la industria en España. *Y en el quinto*, se da la explicación de ciertos puntos, que han dado ocasion à algunas dudas, y reparos (Ward 1750: 3).

#### 4.1.2.1.2. Ordenadores del discurso de significado espacial

Un segundo grupo de ordenadores del discurso se caracteriza por su significado espacial (*por una parte/de otro lado*, etc.). Estos marcadores están hoy sujetos a un cierto nivel de variación formal, puesto que, además de admitir sin diferencias de sentido los lexemas *parte* y *lado*, también puede alternar el uso de las preposiciones *por* y *de*. Estas unidades pueden aparecer de forma aislada, o bien formar pares correlativos (*por una parte...por otra; de un lado...de otro...*<sup>497</sup>) (Martín Zorraquino y Portolés 1999: 4086). En cualquiera de sus formas, estas locuciones

<sup>497</sup> Con la posibilidad de explicitar u omitir el sustantivo en el segundo miembro de la correlación.

prácticamente no tienen cabida en la prosa del siglo XVII<sup>498</sup> que hemos analizado, la cual, sin duda, tiende a utilizar los organizadores de referencia numérica (*supra*). En el memorial de Cellorigo hemos registrado escasos ejemplos de las correlaciones *de una parte...de otra* y *por un lado...por otro* (siempre con omisión del sustantivo en el segundo término), si bien consideramos que, en este texto, los sintagmas se encuentran en un estadio previo a su plena gramaticalización como marcadores. Con respecto al primer ejemplo que se reproduce a continuación, puede comprobarse que el ámbito de actuación de la correlación estructural se sitúa por debajo del nivel oracional. En el segundo fragmento, aun parece primar el significado designativo de los sintagmas (avalado por la presencia del verbo de movimiento *ir* como núcleo del predicado). En ambos casos, los dos miembros de la correlación son enlazados mediante la conjunción copulativa *y*:

- (492) los subditos no solo deuen socorrer su republica con sus personas: pero siendo necessario, por ella se han de desnudar de sus haziendas, concurriendo la obligacion reciproca, que ay entre el Principe y los subditos, **de la vna parte** con obediencia, ayuda, y socorro, los vassallos à su señor: **y de la otra** defensa, protection y amparo el Rey à los vassallos.
- (493) Coseguandose en la mediania los dos lados de pobres y ricos, que es la que siempre los sustenta. La qual despues acà **por vn lado** se ha ydo, inclinando al de los ricos, **y por otro** al de los pobres, de suerte, que deuiendo ser la mayor, ha venido à ser la menor y mas desamparada (Cellorigo 56b).

En los textos del siglo XVIII los ejemplos crecen, pero la estrategia de cohesión sigue sin ser especialmente rentable. Como suele ser habitual en otros fenómenos de estructuración discursiva, la función cohesiva ejercida los pares correlativos recae también en la repetición del léxico y de las estructuras sintácticas.

- (494) La necesidad de remedio à un mal tan grave, y tan general, como el que oy padecen *los pobres* en España, solo à la vista de tantas lastimas en todas classes, y calidades se hace evidente, **viendo de un lado** al *anciano*, al achacoso, y al accidentado, sin mas alivio, que la pobre comida que les dispensa la caridad de los devotos [...]  
**Del otro lado** vemos la *gente vagabunda*, que como plaga inunda el pais; siendo cosa lamentable, que en un Reyno Catolico, con las Leyes, y gobierno que tiene, se permita, que de padres a hijos vivan como en el centro de Berberia (Ward 1750: 5).
- (495) Esta última observación, al mismo tiempo que llevó la Sociedad como de la mano al descubrimiento del principio, sobre que debía establecer su dictamen, le inspiró la mayor confianza de alcanzar el logro de sus deseos; porque conociendo **de una parte** que nuestra presente situación política nos convida al establecimiento del mas poderoso cultivo, **y por otra**<sup>499</sup> que la suerte de la agricultura pende enteramente de las leyes, ¿qué esperanzas no deberá concebir al ver à V. A. dedicado tan de propósito à mejorar este ramo importantísimo de nuestra legislacion? (Jovellanos 1795).

---

<sup>498</sup> Pese a que el uso de los pares correlativos se atestigua desde el siglo XIII (como modo de contraponer dos argumentos) (Porcar 2006: 2869-2870).

<sup>499</sup> Se da la posibilidad de que cada uno de los segmentos que conforman la correlación emplee una preposición distinta (*de una parte...por otra*).

La aparición de las variantes no dispuestas en correlación queda limitada nuevamente a los textos de finales de XVIII. Campomanes y Jovellanos emplean las unidades conectivas *por otro lado* y *por otra parte*, respectivamente, para abrir un nuevo párrafo dentro de una secuencia descriptiva (para añadir un nuevo dato) o expositiva (para sumar otro argumento). En este contexto, el estructurador desempeña una doble función en el ámbito de la cohesión textual: no solo hace alusión a la organización interna del texto, sino que también añaden nuevas vías de contenido, de ahí que algunos investigadores los incluyan en el grupo de los conectores de adición (*vid.* Montolío 2001: §2.1.2.).

- (496) Las fábricas de lino y cáñamo son las mas sencillas, y aparentes, para emplear á la gente pobre, y aun las primeras materias cuestan menos.  
**Por otro lado** los lienzos son de mayor consumo, y mas pronto despacho: que es otra causa de preferencia de esta industria, aun respecto á la lana y seda (Campomanes 1774: 18).
- (497) La Sociedad no necesita recordar, que este objeto tan recomendable, con respecto á la industria, lo es mucho mas con respecto al cultivo. Ha dicho ya que la industria sigue naturalmente á los consumidores, y se sitúa á par de ellos, mientras el cultivo no puede buscar sus ventajas, sino esperarlas inmovil.  
**Por otra parte** si todas las provincias pueden ser industriosas, no todas pueden ser cultivadoras: es preciso que en unas abunden los frutos que escasean en otras (Jovellanos 137).

#### 4.1.2.1.3. Ordenadores de cierre

El paradigma de los marcadores de cierre es bastante variado y tiene un mayor peso en las obras del corpus. Estas partículas introducen el segmento final que cierra una parte del texto de extensión variable<sup>500</sup> (Garcés Gómez 2008: 60).

En los memoriales del siglo XVII se hallan muestras de los adverbios conclusivos *últimamente* y *finalmente*. Cellorigo y Alcázar se inclinan por utilizar la segunda variante. Precedido del conector *y*, el adverbio *últimamente* marca el cierre una secuencia descriptiva (en el caso de Cellorigo, se trata de un breve índice que antecede a la obra) o expositiva. En el texto de Ward todavía es posible documentar el adverbio *últimamente* desprovisto de su valor temporal:

- (498) *En la tercera* se dispone el orden que es necesario guardar, en acomodar el desempeño de su Magestad, y el del Reyno, titulados, y demas subditos, à la forma que sin violencia ni daño comun, la republica se conserve en bueno y dichoso estado.  
**Y últimamente** en la misma tercera parte se auisa lo que es necesario preuenir para euitar el pesado concurso de tanta gente como ocurre à la Corte en daño del Principe y de sus estados (Cellorigo, índice).

<sup>500</sup> Es preciso tener en cuenta que no es fácil establecer una frontera rígida entre los *organizadores de cierre* y los marcadores *reformulativos de recapitulación*, ya que es habitual recurrir a un resumen o síntesis de la información previa a la hora de cerrar un discurso. Los segundos son analizados más adelante (§4.1.2.2.2.)

- (499) Sabida esta causa, y mejor repetida por el Toledano Zeuallos, preuenida desde el año de 624. en su arte Real de Príncipes, documento 20. donde dize: Conuiene que desde el siguiente de 25. cesse el seruicio de millones, porque todo sale de la sustancia de pobres, y se haga lo mismo de alcaualas [...]. **Y vltimamente** aviedo puesto beneficios, q se siguen a esta Corona resuelue, q quando no hubiesse mas de quatro millones de contribuyentes [...] al dia sandra mas de doze marauedis (Alcázar 1646: 15).
- (500) El gobierno de las fundaciones de una, y otra Ciudad, y los arbitrios, de que se mantienen, emplearàn **ultimamente** la atenciõ de nuestro Viagero. En Paris ay un Cura, Parroco de S. Suplicio, que da medio para subsistir à 10 JJ. pobres por varios arbitrios de industria (Ward, 1750: 11).

Moncada suele cerrar sus (tan frecuentes) series numéricas con un último elemento que encabeza el adverbio *finalmente*. En este fragmento, como en muchos otros casos, la función conectiva del adverbio es reforzada por el conector de adición *y*. Por otra parte, la lectura conclusiva del fragmento se ve también favorecida por la presencia del verbo performativo *remato*. Ahora bien, a diferencia de *últimamente*, esta variante no solo tiene la capacidad de cerrar series numéricas, sino que puede abrir una unidad discursiva mayor cuyo contenido es una reflexión que sirve como broche final de un capítulo:

- (501) Y digo que no es verosimil auer guerras. *Lo primero*, porque antes de aora no solian consentirse entrar estas mercaderias en España, y no auia guerras. *Lo segundo*, porque queda comercio vtil a todos, trayendo materiales, y lleuando mercaderias de España. *Lo tercero*, porque no ay causa de guerra, en que V. Magestad mande en su Reyno lo que a todo el importa tanto [...]. *Lo quarto*, porque [...]. *Lo quinto*, porque [...]. **Y finalmente remato**, que para todo successo es memorable la regla Política, *Bien se gouierña en la paz embraçado el escudo* (Moncada, 1619: 13).
- (502) **Finalmente**, toda maldad hazen a su saluo, confiriendo entresi en language conque se entienden sin ser entendidos, que en España se llama gerigonça, que segun piensan algunos quiere dezir Cingerionça, o language de Cingaros (Moncada 1619: 12).
- (503) Esto es cosa grande, y que auia mucho que dezir; pero ya lo apuntará en los daños, y aqui basta insinuar por este medio queda todo remediado, pues apartada la causa desta codicia, seguira cada vno su vocacion, y a caso no iran tantos por la Iglesia, aura menor Eclesiasticos, mas quietos, y modestos: **finalmente**, si las rentas dezimales, que por derecho Diuino estàn libres, sobre ellas su Sanctidad concediò a V. Magestad, para defensa de sus Reynos, el subsidio y escusado, no ay razon para que los demas lo esten, mayormente para cudir al reparo del daño, en que se halla esta Corona, deuen ser comunes todas las haziendas (Alcázar 1646: punto 25).

La disposición<sup>501</sup> a la que se ajustan los ordenadores discursivos de cierre en el *Informe* de Jovellanos merece un comentario más detallado. Las variantes compiladas, *por último*<sup>502</sup> y *finalmente* aparecen en el cierre de una serie de tres enunciados dispuestos en forma paralelística e iniciados por el mismo núcleo verbal (*cree/ cree también/ cree por último; es visto/ es visto tambien/ es visto finalmente*). Cada uno de esos enunciados contiene una idea que es enfatizada por la repetición interna de la estructura. Además de poseer un indudable valor

---

<sup>501</sup> Esta pauta estilística también afecta a los marcadores de recapitulación (§4.1.2.2.2.)

<sup>502</sup> Es cierto que *por último* surgió más tarde que otros marcadores originados a partir de la misma base léxica. Sin embargo, Garcés Gómez lo documenta como modo de cerrar series numéricas en el siglo XVI. Por su parte, Girón Alconchel (2003: 348) documenta dos casos de este marcador de cierre en forma femenina (*por última*) en una obra ensayística de finales del XVII.

estilístico, es una estrategia argumentativa que evoca la configuración propia del discurso político:

- (504) *Cree* por lo mismo la Sociedad, que así como en la distribución de la renta pública se calcula y destina una dotación proporcionada para la manutención de la casa real, del ejército [...] conviene establecer también un fondo de mejoras, únicamente destinado a las empresas de que hablamos [...] cree *también* que ninguna economía será más santa ni más laudable que la que sepa fomentarle y enriquecerle [...]. **Por último** cree, que donde no alcanzase esta economía, convendrá formar el fondo de mejoras por una contribución general (Jovellanos, 1795).
- (505) *Es visto* por estas reflexiones, tomadas de la sencilla observación de la naturaleza humana, y de su progreso en el estado social, que el oficio de las leyes, respecto de una y otra propiedad, no debe ser excitar ni dirigir [...]. *Es visto también*, que esta protección no puede consistir en otra cosa que en remover los estorbos que se opongan a la acción [...]. *Es visto, finalmente*, que sin intervención de las leyes puede llegar, y efectivamente ha llegado en algunos pueblos a la mayor perfección el arte de cultivar la tierra (Jovellanos 1795: 9).

Por supuesto, el empleo de marcadores del discurso no agota las posibilidades de explicitar el cierre de una secuencia de contenidos en el texto. Esta misma función es desempeñada por construcciones de significado equivalente que están integradas en la sintaxis de la oración. Por ejemplo, el verbo *concluir* también constituye un elemento de cierre en el marco de una exposición —ya sea conjugado en primera persona o integrado en una construcción final de infinitivo parentética—.

- (506) Y así es de consentimiento de Hebreos, y Christianos, que mientras Adam nuestro primero padre tuvo sana el alma, todas las cosas le fueron sanas, y en enfermado en el alma, todas le salieron enfermas. Por esta razón, **y para concluir** vn médico con toda la medicina y con el natural, y moral uso y contemplación della, dixo, según refiere este autor, que la entereza, y perfección de su arte, consistía en examinar la buena, o mala disposición del hombre [...] (Cellorigo 1600: 12).
- (507) Los ignorantes, y los maliciosos pondrán grandes dificultades, a este discurso. **Concluyo** con decir, que a su tiempo dará satisfacción a todos, a todas luces (Osorio 1686).

#### 4.1.2.2. Reformulación

La reformulación es un proceso que permite a los hablantes volver sobre algún segmento previo del discurso, con el objetivo de moldearlo hasta que quede acorde a sus intenciones comunicativas (Fuentes Rodríguez 2012 [1996]: 59; Martín Zorraquino y Portolés 1999: 4121; Garcés Gómez 2008: 69). Esta función tiene, por tanto, un cierto componente subjetivo, en el sentido de que el enunciador se hace presente en su enunciado para aclararlo, corregirlo o sintetizarlo a partir del uso de unidades conectivas de sentido específico.

Esta función metadiscursiva se suele dividir en dos subcategorías: la reformulación parafrástica y la no parafrástica (Fuentes Rodríguez 2012 [1996], Garcés Gómez 2008: 71). La primera se refiere a aquellas unidades conectivas que están especializadas en la aclaración

y rectificación de un segmento del texto. La reformulación no parafrástica está representada en nuestro corpus por los marcadores de recapitulación.

#### 4.1.2.2.1. Reformulación parafrástica

En el corpus documentamos un conjunto (muy limitado) de expresiones articuladas en torno al lexema *decir* que funcionan en el ámbito de la reformulación explicativa. Pese a que en esta época empezaba a asentarse el uso de la expresión gramaticalizada *es decir*<sup>503</sup>, sin variación interna y sin vinculación con el sujeto gramatical (Herrero Ingelmo 2007: 50-51), en nuestro análisis solo hemos obtenido estructuras libres en las que la construcción copulativa *es decir* sigue integrada sintácticamente en la oración. Ahora bien, independientemente del estadio del proceso de gramaticalización en el que se encuentran, su función es, en todos los casos, formular una aclaración que facilite al interlocutor una correcta interpretación de lo que se le pretende comunicar:

- (508) Y ansi como el aprouechamiento de estos arboles ha de ser (segun nuestras leyes reales disponen) dexando en ellos horca y pendon (como lo dize la misma ley, l) por donde puedan tornar a criar: **que es dezir, que** sacando de ellos el aprouechamieto necessario, les queden rayces y ramas con que poder adelante dar nueuo fructo (Cellorigo 1600: 52).
- (509) No por esto es mi animo persuadir, à que se dexede de vsar de estas Leyes rigurosas que atemorizen, y contengan algo à este genero de delinquentes; **lo que quiero dezir**<sup>504</sup> **es, que** siendo muy debil esta providencia, no nos hemos de fiar de ella sola, y que en lo que debemos vincular mas el remedio, es en las buenas disposiciones del Comercio (Uztáriz 1724: 47).
- (510) Y así como Galicia es en quanto á su poblacion un exemplo de las ventajas que anunciamos; no debe repelerse esta demostracion y modelo, que está á la vista de todos. **Esto no es decir, que**<sup>505</sup> Galicia tenga la industria de que es susceptible, antes necesita una atencion particular, para ocupar utilmente todos sus habitantes (Campomanes 1774: 87).
- (511) Siendo, pues, necesario fixar el orden de las empresas, y debiendo empezarse por las mas necesarias, es de la mayor importancia graduar esta necesidad, la qual, aunque parezca indicada por la naturaleza misma de los estorbos que se oponen á la circulación, no puede dexar de someterse á otras consideraciones, y principalmente á la de mayor ó menor extension de su provecho. **Es decir, que** entre dos caminos igualmente necesarios, aquel

---

<sup>503</sup> Casado Velarde (1996) publicó un primer estudio sobre la historia del marcador explicativo *es decir* en el que afirmaba que su acuñación en la lengua se debía a un calco semántico del francés *c'est-à-dire*. A su juicio, la consolidación del marcador se habría producido a lo largo del siglo XIX. Herrero Ingelmo (2007), por su parte, llama la atención sobre el hecho de que el valor contemporáneo del marcador *es decir* se atestigua ya en textos de los siglos XV y XVI, lo cual parecería invalidar la tesis defendida por Casado Velarde. Herrero Ingelmo no niega, en cualquier caso, que, durante el siglo XVIII, el empleo de *es decir* se pudo ver incrementado por la influencia de la lengua francesa (2007: 51). En este sentido, la variante que se abre con el anafórico, *esto (no) es decir que*, utilizada por autores como Campomanes y Feijoo (*vid.* Casado Velarde 1996: 323) podría considerarse una adaptación de la forma francesa.

<sup>504</sup> Hay distintas opiniones en el ámbito académico sobre si la locución *quiero decir* puede considerarse un marcador de reformulación o no. Casado Velarde (1993) y Calsamiglia y Tusón (1999) sí la incluyen como tal en sus respectivos paradigmas. De la misma forma, Fernández Bernárdez (2000), basándose en los estudios citados, da argumentos para apoyar su presencia en las clasificaciones de marcadores discursivos reformulativos.

<sup>505</sup> En este contexto, la norma peninsular contemporánea optaría por el uso del verbo *querer* como núcleo de la expresión.

será digno de preferente atención, que ofrezca al estado mayor utilidad, y socorra á mayor número de individuos (Jovellanos 1795: 134).

A pesar de que el reformulativo *esto es* se documenta con su valor actual desde la época medieval (Pons Bordería 2008)<sup>506</sup> —y pese a su especialización en la lengua escrita (Santos Río 2003: 379)—, no se han hallado muestras de este marcador más que en los textos de la segunda mitad del XVIII. En concreto, es el marcador de reformulación por excelencia empleado por Jovellanos para introducir aclaraciones o explicaciones más detalladas en su discurso. Siempre enmarcado entre pausas, *esto es* introduce una explicación mediante dos procedimientos: bien una paráfrasis que permite una mayor comprensión, bien un desarrollo de lo anterior (Fuentes Rodríguez 2009: 166). En el primer caso, *esto es* introduce un miembro de discurso que recupera el mismo referente que el primero (cfr. Martín Zorraquino y Portolés 1999: 4124), de ahí que la ilación se refuerza con otros procedimientos de cohesión, como la elipsis y la repetición:

- (512) Al considerar sus nomenclaturas, sus fórmulas, y el restante aparato de su doctrina pudiera sospecharse, que *habían conspirado* de propósito á recomendarla á las naciones, con lo que mas la desdora, **esto es**, *presentándosela* como una doctrina arcana y misteriosa, é impenetrable á las comprensiones vulgares (Jovellanos 1795: 118).
- (513) Los hombres enseñados por este mismo interés á aumentar y aprovechar las producciones de la naturaleza, se multiplicaron mas y mas, y entonces *nació otra nueva propiedad*, distinta de la propiedad de la tierra, **esto es**, *nació la propiedad del trabajo* (Jovellanos 1795: 8).

En nuestro corpus, el uso de marcadores especializados en la función discursiva de la rectificación es totalmente anecdótica. El único capaz de funcionar como tal es la construcción compleja *por mejor decir* (cfr. Fuentes Rodríguez 2009: 273), que solo documentamos en textos del siglo XVIII<sup>507</sup>. Siempre precedido de la conjunción disyuntiva *o*, *por mejor decir* introduce un nuevo período que recupera el antecedente contenido en el enunciado anterior (mediante la elipsis o un anafórico) y, más que corregir o rectificar, lo que hace es esclarecer una información dada:

- (514) De que es buena prueba la Holanda en general, y la Ciudad de Amsterdam en particular, que siendo en el año de 1600. de corto, ó mediano vezindario, y substancia, oy se ve de *las de mayor pueblo, y mas ricas de Europa, ó por mejor dezir, la que, en clase de Ciudades comerciantes, aventaja á todas en el numero de sus moradores, magnificencia de sus edificios, y en dinero, credito, y mercaderias*; pudiendose llamar el Almacén General del Mundo, pues si con ella

<sup>506</sup> Pons Bordería determina que *esto se* introduce en la lengua medieval mediante un proceso de calco semántico. Este marcador adapta, pues, al castellano el sentido procedimental que ya poseía *id est* en la lengua latina. Con respecto a su presencia en las distintas tipologías textuales, el autor concluye que el marcador de reformulación *esto es* estuvo ligado en sus inicios a la documentación jurídica, para después expandirse en la época de Alfonso X a otros géneros como la prosa científica y las traducciones. A partir del siglo XV las tradiciones discursivas en las que se documenta serían muy diversas (Pons Bordería 2008: 250).

<sup>507</sup> Gómez de Enterría (1993: 704) ya había vinculado el uso de *por mejor decir* como marcador de rectificación a los textos económicos del siglo XVIII.

compiten, ó exceden Paris, y Londres, es, por la parte, que las Cortes contribuyen á su opulencia, y población (Uztáriz 1724: 26).

- (515) Tales son, Señor, los *medios de animar directamente nuestro cultivo, ó por mejor decir, de remover los estorbos*, que la naturaleza opone á su prosperidad. Conocemos que su execucion es muy difícil, y menos dependiente del zelo de V. A. (Jovellanos 1795: 139).

Por lo demás, es posible hallar estructuras con un mayor anclaje en el nivel oracional que se utilizan igualmente para matizar algún punto de la exposición. Por ejemplo, Moncada emplea la expresión *mejor diré* (seguida de una subordinada completiva y en forma de comentario parentético) para sustituir una denominación por otra que se ajusta más a la intencionalidad comunicativa del locutor.

- (516) Todo este aprovechamiento chupan y sacan estrangeros de españa, y lo pierde el Español, que es con lo que se auia de sustentar la mayor parte del Reyno, apoya este discurso, el tan entendido Rey Salomon (**mejor diré**<sup>508</sup> *que el mismo Espiritu Santo*) (Moncada, 1619).

#### 4.1.2.2.2. Reformulación no parafrástica: marcadores de recapitulación

En el memorial de Alcázar Arriaza se dispara el uso de los reformuladores de recapitulación: ausentes en las obras del primer período cronológico, los conectores conclusivos *en fin* y *en suma* alcanzan un alto grado de uso en dicho texto.

Alcázar Arriaza es el único autor del corpus que utiliza *en suma*, pese a que la función textual de este marcador se había consolidado durante los siglos XV y XVI en el género científico (Porcar Miralles 2003: 207). En el memorial del arbitrista, *en suma* ejerce dos funciones discursivas fácilmente delimitables: por un lado, puede suceder a una enumeración de mayor o menor extensión para introducir inmediatamente después un sintagma que condense la información anterior en una etiqueta. Dicho sintagma suele abrirse mediante el indefinido de significado abarcador *todo*:

- (517) Y pues las cargas en cada lugar estan sabidas, lo mismo *alcauala*, quatro por ciento, *la sal, papel sellado, donatios, valuaciones de lo estancado, libros de repartimientos*, y **en suma** *todo aquello que conforme a su persona le deniere tocar*, hecha la cuenta, se le reparta al respeto de tributos (Alcázar 1646: 7).
- (518) Del dinero competente, y mas cercano do asiste la guerra viua, en la parte de *Galicia, Estremadura*, y **en suma**, *toda la raya de Portugal*, presidios, y fronteras desta Corona (Alcázar 1646: 11).

---

<sup>508</sup> Sin duda, esta construcción (no gramaticalizada, por la conjugación del verbo en primera persona y por la integración sintáctica con respecto a la oración completiva) supone uno de los antecedentes del marcador de rectificación *mejor dicho*, que, según afirma Pons Rodríguez (2010: 589) no se asienta en la lengua hasta el siglo XVIII.

En estos contextos *en suma* mantiene parte de su carga semántica, puesto que hay una serie de componentes, por lo general, sustantivos, que sumados dan lugar a la etiqueta cuyo significado los abarca (Cano Aguilar 2007: 19; Porcar Miralles 2003: 202).

Se percibe, en cambio, un mayor grado de gramaticalización en su otro valor: introducción de un resumen o conclusión argumentativa a que llega el autor tras el desarrollo de una secuencia expositivo-argumentativa:

- (519) Esto no perjudica, ni al tanteo haze mella, que harto sera, que en vn millon que dexa fuera desta gente de labrança siembren todos en tierras arrendadas, de mayorazgos, y obras pias, y la criança de todo genero de ganado, esto no se arrienda; y en esta Corona es cosa grande; pero mayor las rayzes, y en ellas ay para todo, como se vera con mayor desempeño en el primer capitulo. acabado el tanteo, y **en suma**, lo que en vna parte faltare, sobrara en la otra, con que se vendra a igualar, y salir cierto lo que presupone (Alcázar 1646: 9).
- (520) Y aunque vassallos sin fuerças, las sacan de flaqueza; y todo lo pagan; y si algo se atrasa, viene a ser en lo que ha de auer la Real hazienda, de ordinario condenada en las quiebras; siendo assi el dinero mas comunicable, de menos daño, y assiento, viene a ser el que entre en ella, por los muchos que del participan: y **en suma**, los subditos pagaran lo menos con gusto, y aliuio, que lo mas con violenta vexacion (Alcázar 1646: 21).

El valor discursivo de *en fin* se sitúa a camino entre la recapitulación y la ordenación del discurso. En este apartado nos interesa detenernos en aquellos contextos en los que el conector reformula en una síntesis o en un enunciado de carácter hiperonímico el contenido del bloque informativo anterior. Con frecuencia, se posiciona al final de un párrafo o de un capítulo y suele, en muchos casos, ir reforzado por la conjunción *y*.

Nuevamente, el primer autor que utiliza esta variante es Alcázar Arriaza. No obstante, en contraste con la ausencia posterior de *en suma* en las obras posteriores, el empleo de *en fin* sí tiene continuidad en los textos del XVIII. Como se puede observar, en el fragmento sacado del Discurso de Campomanes, *en fin* encabeza el último miembro de una serie de enunciados unidos por yuxtaposición que mantienen una disposición paralelística. Este esquema retórico, como ya se afirmó en un apartado anterior (§4.1.2.1.3.), supone una estrategia característica del *Informe* de Jovellanos.

- (521) Grande y mayor beneficio para esta Corona el quitar la vexacion de tanta gente mal ocupada, y viciosa en todas las dependencias, que vnos y otros de otra cosa no han servido, q de hazer oficio de zanganos, comen lo mas, y mejor de la miel, que labran con su trabajo las abejas. y V. M. dueño soberano de la possession, viene a ser quien menos disfruta, y demanera las pueden enflaquecer, como en efecto lo estan, que no las dexen de provecho. **En fin** su exercicio es, con leue achaque, hazen denunciaciones, y descaminos, que tienen los vassallos consumidos, sus haziendas destruidas (Alcázar, 1646: 32).
- (522) No puedo dexar de repetir, que qualesquiera supuestos que se hagan sobre principios, que, en el todo, no son determinados, y fixos, están sujetos à falencias, è incertidumbres; pero no, por esso, dexan de dar luz, y moral probabilidad, para acercarse de la verdadera confidencia; mayormente, quando son seguros, y averiguados, à lo menos, algunos de los fundamentos, sobre que se forman; y **en fin**, en vista de los principios ciertos, y las reflexiones prudenciales, que se hazen sobre lo dudoso, podrá cada vno quitar, poner, y discurrir lo que le pareciesse mas evidente, ò verosimil (Uztáriz, 1724: 23).

- (523) La prosperidad y la abundancia se seguirían, como fruto de esta vigilante policía: no habría vagos, ni méndigos; el pueblo crecería y estaría bien alimentado: las rentas del rey se aumentarían, y la pujanza de la nación daría confianza, para resistir, ó combatir ventajosamente á los enemigos; **y en fin** el contento general reuniría á todos, para afianzar el disfrute de una policía, comparable á la que imaginaron en sus meditaciones los hombres mas respetables de todas las naciones (Campomanes, 1774: 62).

La prosa de Jovellanos sigue un patrón sistemático a la hora de utilizar el recapitulativo *en fin*, que también aplica con frecuencia al uso de los ordenadores discursivos de cierre y a otros marcadores conclusivos tales como *en una palabra*, que se describe más abajo. Así pues, una serie de enunciados que se suceden sin un mecanismo de conexión explícito, comparten una misma estructura interna, que puede, a su vez, ser reforzada por la repetición anafórica de los primeros elementos que encabezan los enunciados. Tras la correlación, *en fin* introduce un último segmento de texto que condensa la información previa y que expresa la conclusión final de la exposición argumentada. Por otro lado, el enunciado encabezado por el marcador de recapitulación puede contener un pronombre indefinido de significado abarcador como *todo*, que condensa la información anterior y, al mismo tiempo, desarrolla el nuevo contenido. Esta estrategia se vincula a pasajes en los que el proceso argumental parece haber adquirido un carácter reivindicativo especialmente fuerte. En este sentido, se trata, pues, de un recurso de intensificación discursiva:

- (524) *Así es como* V. A. *podrá* coronar la grande empresa en que trabaja tanto tiempo ha: *así es como corresponderá* á la expectación pública [...] *Y así es en fin*, como la Sociedad, después de haber meditado profundamente esta materia, después de haberla reducido á un solo principio tan sencillo [...] *podrá* tener la gloria de cooperar con V. A. al restablecimiento de la agricultura (Jovellanos, 1795: 149).
- (525) *Tantas cátedras* de latinidad, y de añeja y absurda filosofía como hay establecidas por todas partes contra el espíritu, y aun contra el tenor de nuestras sabias leyes: *tantas cátedras* que no son mas que un cebo para llamar á las carreras literarias la juventud, destinada por la naturaleza y la buena política á las artes útiles, y para amontonarla y sepultarla en las clases estériles, robándola á las productivas: *tantas cátedras en fin*<sup>509</sup> que solo sirven para hacer que superabunden los capellanes, los frayles, los médicos, los letrados, los escribanos y sacristanes mientras escasean los arrieros, los marineros, los artesanos y labradores, ¿no estarían mejor suprimidas y aplicada su dotación á esta enseñanza provechosa? (Jovellanos, 1795: 121).
- (526) Las malas leyes fiscales, los derechos municipales, los gremios de mercantes, las matrículas, la policía y mala jurisprudencia mercantil, y **en fin**, *todo quanto retarda* el aumento de nuestra marina mercante, *quanto dificulta* sus expediciones, *quanto encarece* los fletes, y *quanto*, haciendo ineficaces los demás estímulos, y ventajas, *aniquila*, y *destruye* el comercio exterior (Jovellanos, 1795: 138).

Jovellanos emplea también el marcador de recapitulación *en una palabra*<sup>510</sup>. Con anterioridad a la publicación de su texto, cabe mencionar que Gerónimo de Uztáriz inserta en su obra

---

<sup>509</sup> En los casos en que se hace un uso reiterado del elemento que abre los enunciados, *en fin* ocupa una posición intercalada en el último miembro de la serie, inmediatamente después del sintagma que se recupera mediante la repetición.

<sup>510</sup> En el *Informe*, la pérdida del contenido conceptual de esta locución es clara, dado que la información que aparece en el enunciado posterior a él no se condensa nunca en una única unidad léxica.

la expresión *para decirlo en pocas palabras*. Si bien su significado designativo es pleno<sup>511</sup> y forma parte de la estructura predicativa de la oración (como una construcción final de infinitivo, aunque en posición parentética), no por ello deja de ejercer la función textual de sintetizar lo dicho en un nuevo período:

- (527) Sin consentir nunca que se desprecie, y oprima el Estado llano; porque es el que con su trabajo, trafico, y tributos enriquece al Rey, y, ál Reyno; el que subministra los Soldados, y Marineros, y, otros individuos, para sus Armas de Mar, y Tierra; el que exerce, y provee todos los Oficios, y Artes; el que haze todo el Comercio, y las manufacturas del Reyno; todas las penosas operaciones de los Labradores, y demás cosecheros, y jornaleros del campo; el que guarda, y haze alimentar el ganado; y **para dezirlo en pocas palabras**, es el Estado llano el que haze todas las labores, y faenas grandes, y pequeñas del campo, y de las Villas (Uztáriz, 1724: 33).

Una composición similar se halla en el *Discurso* de Campomanes. Además de marcar el cierre del capítulo mediante el verbo *concluir* en forma realizativa (véase, al respecto, §4.1.2.1.3.), el autor emplea el verbo de lengua *afirmando* y la construcción *en resumen* (todavía no gramaticalizada como conector) como modo de sintetizar en un último enunciado el contenido de todo un capítulo:

- (528) *Concluyo* este punto, **afirmando en resumen** conforme al dictamente de los holandeses, que las fábricas de mayor despacho son las mas útiles al comercio; y esta es la primera basa, sobre que debe dirigirse la industria general de cada país (Campomanes 1774: 106).

En el *Informe sobre la ley agraria*, en una *palabra* parece más enfocado a la introducción en el texto, no ya de una conclusión (valor propio de *en fin*), sino de una pura síntesis o resumen de la información precedente (función similar a la ejercida por *en suma* en el memorial de Alcázar). Con respecto a su posición en el párrafo, al igual que *en fin*, tiende a encabezar el último elemento de una serie de enunciados de cierta extensión. Pero también puede abrir una secuencia independiente que contiene la síntesis final, no del párrafo, ni siquiera del epígrafe en que se integra, sino de todo el capítulo:

- (529) A poco que se medite sobre esta materia, *se conocerá que* la agricultura se halla siempre en una natural tendencia hacia su perfección: *que* las leyes solo pueden favorecerla, animando esta tendencia: *que* este favor, no tanto estriva en presentarle estímulos, como en remover los estorbos que retardan su progreso; **en una palabra**, *que el único fin de las leyes respecto de la agricultura debe ser proteger el interés de sus agentes, separando todos los obstáculos que pueden obstruir, ó entorpecer su acción y movimiento* (Jovellanos, 1795: 7).
- (530) No concluye de aquí la Sociedad, que las leyes no deban refrenar los excesos del interés privado, antes reconoce, que este será siempre su mas santo y saludable oficio; este, uno de los primeros objetos de su protección. Concluye solamente, que protegiendo la libre acción del interés privado, mientras se contenga en los límites señalados por la justicia, solo debe salirle al paso quando empieza á traspasarlos. **En una palabra**, Señor, *el grande y general principio de la Sociedad se reduce, á que toda la protección de las leyes, respecto de la agricultura,*

<sup>511</sup> Se trata de una forma de transición previa a la gramaticalización del marcador reformulativo *en pocas palabras*, que, la cual, según Herrero Ingelmo (2012: 158), tendría lugar a lo largo del siglo XVIII.

*se debe cifrar en remover los estorbos que se oponen á la libre acción del interés de sus agentes dentro de la esfera señalada por la justicia* (Jovellanos, 1795: 10)<sup>512</sup>.

## 4.2. Anafóricos

### 4.2.1. Anáforas pronominales

Los pronombres de referencia anafórica enlazan un 10,45% de los enunciados que han sido segmentados y analizados, ya sea de forma aislada o reforzando a un marcador del discurso. Esta media es superada por Alcázar Arriaza y, sobre todo, por Jovellanos, cuyo *Informe* no solo denota un aumento cuantitativo de los anafóricos como mecanismo de cohesión textual, sino que, como se detalla en la tabla 11, también revela un notable enriquecimiento cualitativo del elenco de pronombres empleados:

Cellorigo (1600)	<i>ello</i> (1), <i>esto</i> (7), <i>otro</i> (1).
Moncada (1619)	<i>aquí</i> (1), <i>así</i> (3), <i>esto</i> (5).
Alcázar (1646)	<i>aquí</i> (1), <i>así</i> (1), <i>ello</i> (1), <i>ellos</i> (1), <i>esta</i> (1), <i>esto</i> (8), <i>lo mismo</i> (2), <i>otra</i> (1), <i>todo ello</i> (1).
Osorio (1686)	<i>él</i> (1), <i>esta</i> (1), <i>esto</i> (2), <i>todos</i> (1).
Uztáriz (1724)	<i>así</i> (1), <i>estas</i> (1), <i>estos</i> (1).
Ward (1750)	<i>aquí</i> (2), <i>esto</i> (12).
Campomanes (1774)	<i>allí</i> (1), <i>así</i> (2), <i>clítico</i> (2), <i>esta</i> (2), <i>estas</i> (1), <i>este</i> (1) <i>esto</i> (1), <i>lo mismo</i> (3).
Jovellanos (1795)	<i>alguno</i> (1), <i>aquí</i> (2), <i>así</i> (2), <i>ella</i> (1), <i>ello</i> (1), <i>ellos</i> (1), <i>entonces</i> (1), <i>esto</i> (2), <i>la primera</i> (1), <i>lo mismo</i> (1), <i>los primeros</i> (1), <i>su</i> (1), <i>tal</i> (2), <i>tales</i> (1), <i>todas</i> (1), <i>todas ellas</i> (1), <i>uno</i> (1)

Figura 37. Relación de los anafóricos pronominales

La categoría predominante es la de los demostrativos. Destaca por su frecuencia de uso el pronombre neutro *esto*, más afín a los textos de los primeros arbitristas, aunque las cifras crecen aún más en la *Obru Pía* de Ward, de mediados del XVIII. El pronombre *esto* —a diferencia de las formas que concuerdan en género y número con un antecedente nominal específico— sintetiza un fragmento textual de extensión variable, que, por lo general, contiene varias oraciones o incluso párrafos— y lo hace de una manera imprecisa, a diferencia de, por ejemplo, la anáfora léxica. Esta diferencia entre ambos procedimientos cohesivos podría justificar el descenso de uso del pronombre *esto* que ya se aprecia en Osorio y que, a excepción de Ward, se acentúa en los textos dieciochescos, donde, en su lugar, se emplean otras proformas pronominales o anáforas léxicas. Sin duda, el texto de Ward refleja una escritura más pobre que la de sus coetáneos con respecto a la elección de los medios de cohesión

<sup>512</sup> Concretamente, el capítulo al que pertenece este fragmento se titula *Esta protección debe cifrarse en la remoción de los estorbos que se oponen al interés de sus agentes*. Como puede observarse, la estructura del apartado el circular, puesto que título y cierre coinciden prácticamente en las mismas palabras.

textual. Porcentualmente, en la *Obra Pía*, hasta un 10,41% de los enunciados analizados en los fragmentos seleccionados toman como punto de partida el anafórico demostrativo *esto* (a veces unido a un marcador).

En el memorial de Cellorigo, la cohesión entre enunciados rara vez descansa únicamente sobre el demostrativo. En cinco de las siete muestras, *esto* necesita el refuerzo del conector aditivo *y*, al que se pospone. A través de la lectura de otros capítulos de la obra de Cellorigo, hemos podido comprobar que, en efecto, este recurso de progresión temática es afín al estilo del autor, más influenciado por la configuración discursiva propia de los textos medievales.

- (531) es les necessario à los Principes procurar, que sus fauores, liberalidades y mercedes, se hagan tan à buen tiempo y oportuna ocasion si possible fuere, y tan sin cansar con gastos y dilaciones à los pretendientes, que por ello no quiten el deuido agradecimiento al beneficio. **Y esto** serà facil de conseguir con procurar conocer y tener noticia de las personas, que por su virtud y valor merece<sup>n</sup> ser premiadas, y que los que no tuuieren partes para lo que pretenden sean breuemente desengañados (Cellorigo, 1600).

Por el contrario, en la obra del resto de autores, el pronombre demostrativo neutro suele situarse en una posición temática, previa al núcleo verbal:

- (532) A este intento se deue vedar sacar los materiales, y entrar las mercaderias labradas [...]. **Esto** mandò el Rey nuestro señor, siendo gouernador, y despues siendo Rey (Moncada, 1619).
- (533) todo *se ajuste*, Señor, y *consigne* sobre la nueua alcauala, con cuenta, y razon, para que este daño se minore quitada la ocacion, de que aya en que meter la mano [...]. **Esto** sera lo mas saludable: de que se sigue vn gran desempeño, porque tratar de cobrar donde no lo ay, sera dar lançadas en cuerpo muerto (Alcázar, 1646).
- (534) Sentamos por principio de esta operacion, que la limosna que actualmente se hace en España es mas que suficiente para todos los verdaderos pobres del Reyno [...]. **Esto** se conocerà mas claramente formando una proporcion entre los pobres, y el vecindario del Reyno (Ward, 1750).
- (535) Los que ganan, quando pueden, su jornal á la inclemencia; es cosa bien clara, que con mayor descanso se ocuparian en todas las maniobras de la lana, lino, &c. **Esto** no es dar preferencia á las manufacturas respecto á la labranza (Campomanes, 1774).

La representación de otros pronombres anafóricos que no pertenecen a la categoría de los demostrativos es muy escasa. Solo hemos obtenido tres documentaciones del pronombre personal *ello*, un elemento de sustitución está hoy restringido a la lengua elaborada (al menos en la norma peninsular). Durante la historia del idioma, *ello* se ha empleado de forma constante en diversos contextos sintáctico-discursivos (*vid.* Henríquez Ureña 1939). Será a finales del siglo XIX cuando empiece a desaparecer de la lengua hablada<sup>513</sup>.

En Cellorigo y Alcázar, el pronombre funciona como término de la preposición *de*. Pese a que, indudablemente, condensa la información previamente expuesta, no sirve de punto de

<sup>513</sup> *Ello* tiende a ser sustituido por los demostrativos *esto* y *eso*, entre otros procedimientos (Mederos 1988: 59).

partida para abrir un nuevo enunciado, sino que refuerza un vínculo ya marcado por el conector de adición *y*:

- (536) los ecclesiasticos estan obligados a contribuir de su parte, como los demas de la suya. Y si algun caso ay, que sea comunmente vtil à todos, es el desempeño del Rey y del reyno, de *que* pende el aumento y crecimiento desta republica [...] y al *que* mas *que* todos sigue el interes **dello**, es al de los ecclesiasticos (Cellorigo, 1600).
- (537) Por manera, que la Real hazienda no cobra, y padece, y los vassallos quedan destruidos. **todo ello** se remedia, con que estos debitos atrassados, y endurecidos V. Mag. se haga pago, en oficios que compraron, juros, y censos con que afiançaron, y si algo faltare **dello**, hazer perdon general a todos los que fueren naturales desta Corona (Alcázar, 1646).

Solo en el *Informe* de Jovellanos el pronombre *ello* desempeña la función de sintetizador en posición temática<sup>514</sup>. Desde un punto de vista sintáctico, *ello* es el sujeto del verbo *ser*, el cual, a su vez, introduce una subordinada completiva (*ello es que...*) (vid. RAE/ASALE 2009: 16.2g). Esta fórmula, que en nuestro corpus queda restringido a la obra de Jovellanos, se trata de un procedimiento de focalización discursiva que, según Henríquez Ureña (1939: 217) no aparece antes del siglo XVIII y que en esta centuria conoció una gran expansión en la lengua culta. En efecto, gracias a una búsqueda adicional en el *CORDE*, hemos podido comprobar que esta estrategia de organización informativa se utilizó con frecuencia en textos de los siglos XVIII y XIX y fue especialmente rentable en el discurso ensayístico<sup>515</sup>. En este contexto, *ello* resalta informativamente el contenido que se desarrolla a continuación, función que en la lengua contemporánea ha sido asumida por construcciones del tipo *el caso es que* (véase Fuentes Rodríguez 1995-1996: 344-345; también Henríquez Ureña 1939: 209). La diferencia es que, por su naturaleza anafórica, *ello* explicita el vínculo con la información anterior, que condensa:

- (538) Es verdad que semejante ventaja<sup>516</sup> suele andar compensada con grandes dificultades. Si de una parte la furia de aquel elemento amenaza á todas horas las poblaciones que se le acercan, por otra, los altos precipicios, y las playas inclementes que le rodean, y que parecen destinados por la naturaleza para refrenarle, ó para señalar sus riesgos, dificultan su comunicacion, ó la hacen intratable. ¿Pero quien no ve, que en esta misma dificultad halla un nuevo estímulo el deseo del hombre, que llamado ora á proveer á su seguridad, ora á extender la esfera de su interes, se ve como forzado continuamente á triunfar de tan poderosos obstáculos? **Ello es**, Señor, *que* el engrandecimiento de las naciones, sino siempre, ha tenido muchas veces su origen en esta ventaja, y que ninguna que sepa aprovecharla, dexará de hallar en ella un principio de opulencia y prosperidad (Jovellanos, 1795).

---

<sup>514</sup> Henríquez Ureña examinó con detalle los usos históricos del pronombre *ello* y señala que, hasta después de 1500, no suele aparecer en posición de sujeto sintáctico, sino como parte de un complemento preposicional (1939: 210).

<sup>515</sup> Resultaría de interés analizar el proceso evolutivo de unidades conectivas especializadas en la focalización discursiva. Los datos que ofrece el *CORDE* parecen apuntar a que algunas de estas expresiones –como *el becho es que* y *el caso es que*– pudieron desarrollar sus usos actuales a lo largo del siglo XVIII. Otras variantes similares, tales –como *la cuestión es que*– parecen tener un origen posterior.

<sup>516</sup> Dicha ventaja es la «cercanía del mar».

Los adverbios de sentido modal (*así*) y locativo (*aquí*) tienen una presencia más limitada. El adverbio *así* se suele combinar con el pronombre personal neutro *lo* para citar la fuente de la que se ha tomado una información. El nuevo enunciado se abre con un verbo de comunicación (*escriben/aseguran*):

- (539) los *que* andan en España no son Gitanos, sino enxambres de zanganos, y hombres ateos, y sin ley ni religion alguna, Españoles que han introduzido esta vida, o secta del Gitanismo, y que admiten a ella cada día la gente ociosa, y rematada de toda España. **Ansi lo escriuen** hombres graues, y lo reconocio todo el Reyno en las Cortes deste año de 1619. (Moncada, 1619).
- (540) todas las 17. Provincias del Pais Baxo, que hazen en el Mundo el gran Comercio, que se sabe, están consideradas en tres millones de almas: **assi lo asegura** Luis Guiciardini en su Descricion de la Belgia, que el año de 1556. dedicò al Señor Rey Don Phelipe II (Uztáriz, 1724).

En textos de ambos siglos el deíctico textual *aquí* se utiliza precedido por la preposición *de*, para formular construcciones predicativas de sentido consecutivo, inferencial y conclusivo. Se posicionan tras un razonamiento que puede ocupar un período breve o toda una secuencia:

- (541) y algunos piensan que se llaman Cingaros, del gran mago Cineo, de quien *dizen* aprendieron, y **de aquí resultan** en España (principalmente en el vulgo) grandes errores, y credulidades supersticiosas, grandes hechizos y muchos, y graues daños espirituales y corporales (Moncada, 1619).
- (542) De **aquí se infiere** el beneficio que de apartar estos daños se sigue a todos en general (Alcázar, 1646).
- (543) De **aquí se infiere** lo estendido del assumpto que tratamos, y la importancia, de que se logre su efecto (Ward, 1750).
- (544) *Conchuyamos* de **aquí**, que los auxilios de que hablamos deben formar el primer objeto de la renta pública, y que ningun sistema podrá satisfacer mas bien, no solo las necesidades sino tambien los caprichos de los pueblos (Jovellanos, 1795).

#### 4.2.2. Anáforas nominales

La anáfora nominal es uno de los principales procedimientos de cohesión que se documentan en nuestro corpus. Se trata de un mecanismo de correferencia sujeto a una amplia variabilidad léxica y que, a diferencia de otros medios de ilación, mantiene unos índices de uso relativamente estables a lo largo del período cronológico acotado.

Hemos de hacer una distinción metodológica entre la *anáfora nominal* (o léxica) *por repetición* y la *anáfora conceptual* (también llamada *etiqueta discursiva* o *encapsulador*, entre otras denominaciones). La primera de ellas aúna dos procedimientos de ligazón: la cohesión referencial y la repetición léxica (cfr. Pons Rodríguez 2007: 276-277; Barra Jover 2008: 128; López Mora y García Aguiar 2016: 45-46). En este caso, el nuevo enunciado se enlaza con el anterior mediante un anafórico demostrativo y la reiteración del argumento nominal. Este

mecanismo de progresión informativa muestra una mayor rentabilidad en el *Discurso* de Álvarez Osorio y, más adelante, será empleado por los autores de la segunda mitad del siglo XVIII.

- (545) En el verdadero *conocimiento* de las causas, està el mayor acierto. Con **este conocimiento**, descubrirè con facilidad todos los fraudes, sin que suçeda el menor rumor en los Pueblos (Osorio, 1686).
- (546) Y si hubiere algun labrador rico, de poca Caridad, que no quiera prestar *los granos* que le sobren, se le puedan sacar. Y todos **estos granos**, y los que se comprarán con el Donatibo, se han de sembrar en los terminos de los mismos Lugares, escogiendo las mejores tierras (Osorio, 1686).
- (547) la Hermandad nunca llegarà à suplicar al Rey, dè sus decretos para recoger los vagabundos, hasta està en estado de poner delante de su Magestad un plan, en que se vea tiene *medios* suficientes para dicho establecimiento. Veamos aora de donde se sacaràn **estos medios** (Ward, 1750).
- (548) El número de las manufacturas se multiplica en proporcion á la mayor *facilidad* de hacerlas. **Esta facilidad** se acomoda á los géneros ordinarios y bastos, por las razones que quedan insinuadas (Campomanes, 1774).
- (549) es tambien necesario formar al mismo tiempo en cada una *otro fondo* provincial de mejoras, destinado á costearlas. A **este fondo** quisiera la Sociedad que se destinase desde luego el producto de las tierras baldías de cada provincia (Jovellanos, 1795).

El sintagma nominal reiterado puede ser presentado en el discurso mediante mecanismos referenciales especializados en esta función, por mucho que la categoría de los demostrativos sea dominante. La función cohesiva puede descansar sobre adjetivos deverbales que se anteponen o posponen al sintagma y, en este sentido, una vez más, la redacción de Alcázar Arriaza se distancia de los otros textos por su marcada aproximación al universo de discurso jurídico-administrativo. Distintos estudios han demostrado que en la documentación notarial predomina un tipo de cohesión obtenida mediante el mantenimiento del referente nominal a partir de adjetivos deverbales anafóricos (Barra 2008: 137). En Alcázar Arriaza, la forma *dicho* (con o sin actualizador) se repite de forma constante a lo largo de las páginas. En la obra de Osorio y Uztáriz obtenemos otras variantes léxicas, como *referido* y *expresado*<sup>517</sup>. Es de destacar que en más de la mitad de las obras que conforman el corpus no hemos hallado muestras de este fenómeno de cohesión léxica. Posiblemente, pueda justificarse por su íntima conexión con un tipo de discurso del que la mayoría de los autores estudiados pretendía distanciarse (sobre todo, en lo tocante a las obras de la segunda mitad del XVIII):

- (550) Que ay muchas *alcaualas* vendidas, mayor dificultad deste memorial, y la que pudiera causar mas cuidado su vencimiento, y lo tendrà con el fauor de Dios. Que **dichas alcaualas** tienen mucha quiebra, todos lo saben, y sus causas (Alcázar, 1646).
- (551) y las grande sumas atrassadas que deuen a su Real hazienda, Tesoreros, Arrendadores, *Ciudades, Villas, y lugares*, aunque viene a ser mucho, importa poco, sino se pueden cobrar

---

<sup>517</sup> Esta selección parece estar motivada por las preferencias individuales de los autores, ya que estos repiten siempre las mismas variantes. Sin embargo, hay que apuntar que López Mora y García Aguiar (2016: 48) concluyen que en el siglo XVIII se constata un enriquecimiento del paradigma de adjetivos deverbales empleados en documentos jurídico-administrativos (*expresado, citado, referido, mencionado...*). Pese a que las primeras documentaciones son anteriores, su uso no parece extenderse hasta esta centuria.

- [...] Y en todo lo atrassado, dependiente de tributos que deuen **las dichas**<sup>518</sup> **Ciudades, villas, y lugares**, aquí es mas precisso el perdon. sin permitir se haga mas repartimientos a sus vezinos, que todo lo suplira la nueua alcauala (Alcázar, 1646).
- (552) Es preciso decir, con la mayor brevedad, que pide el assunto, en la forma que los comisionantes, continuamente están *saqueando* todos los Lugares, con capa de servir à V. Mag. [...]. Los **saqueos referidos**, vãn continuando, obligando à los mas vecinos de los Lugares à que se vayan huyendo de sus casas, dexando valdías sus haciendas de campo (Osorio, 1686).
- (553) se puede creer, que passaràn de *40 M. personas* las, que se ocupan en el resguardo, y cuidado de los ganados trasumantes, y de los estantes [...] Si pareciere à alguno que **el expresado numero de 40 M. personas** [...] incluye alguna ponderacion, podrè llenar el hueco que considerare en èl, añadiendo los muchos que se ocupan en el cuydado de las Yegudadas, Muletadas, ganado Bacuno, y de otras especies (Uztáriz, 1724).

Otra posibilidad es que el adjetivo participial sea sustantivado mediante un actualizador y forme por sí mismo un núcleo nominal (cfr. López Mora y García Aguiar 2016: 48). La unidad textual que se sintetiza abarca una amplia extensión –en el ejemplo 183, podríamos considerar que se trata del texto en su totalidad–, de ahí que el sintagma anafórico pueda ser modificado por un deíctico metatextual y una construcción predicativa de referencia locativa. En nuestro análisis, no hemos obtenido ejemplos de estos sintagmas en las obras del XVIII:

- (554) Demas de **lo dicho** en el cap. 9. de los apuntamientos, digo que caso que V. Magestad no se resuelva de vedar las mercaderias extranjeras, es suaue modo de vedar las cargarles tan grandes alcabalas que no se gasten de caras (Moncada, 1619).
- (555) Señor, si **lo escrito**, parece (como lo es) conueniente, y no impide a su execucion nuestros pecados, sera mayor su importancia, si della participa, toda la Monarquia de V. M. (Alcázar, 1646).
- (556) Bastantemente deho probado, en **lo dicho arriba**, que quitando la mitad de los tributos, le valdràn à V. Mag. las Rentas de Madrid lo mismo que oy valen (Osorio, 1686).

Otros anafóricos que hemos documentado –de forma esporádica– en este contexto de uso son *el cual* y *cuyo*, que se despojan de su valor como pronombres relativos y funcionan como determinantes en posición temática. En Moncada, *la cual* encabeza un enunciado independiente que recupera el antecedente *ley* (con variación en el sufijo de número) y añade nueva información<sup>519</sup>. En Campomanes, el procedimiento es el mismo, pero en este caso el anafórico seleccionado es el pronombre *cuyo*, que concuerda con el elemento reiterado<sup>520</sup>:

- (557) La tercera [razón por la que se debe condenar a los gitanos], porque son ladrones quaterros, o Abigeos, que tienen pena de muerte por *leyes* de España, desde que hizo las tan sabias el sabio señor Rey don Alonso, por estas palabras: *Ay vna manera de ladrones que*

<sup>518</sup> La construcción *dicho*+sustantivo, sin artículo, no empieza a ser dominante en la documentación notarial hasta el siglo XVIII (López Mora y García Aguiar 2016: 56).

<sup>519</sup> Este uso de *cuyo*, alejado de su valor posesivo, se extiende a finales del siglo XVII. Será en este momento cuando desplace al relativo compuesto *el cual*, variante que dominó en los textos medievales y clásicos (Octavio de Toledo y Huerta 2016: 244).

<sup>520</sup> Las estructuras con *cual* y antecedente adjunto han sido estudiadas en profundidad por Pons Rodríguez (2007). Este mecanismo de progresión temática, de frecuente uso en la lengua medieval, empieza su decadencia en el siglo XVII (*ibid.*: 294).

se trabajan mas de furta bestias o ganados, que otras cosas [...] [continúa la cita]. **La qual ley** se ajustò con el derecho comun (Moncada, 1619)<sup>521</sup>.

- (558) Tales *comparaciones* y observaciones solo se pueden hacer por unos cuerpos patrióticos, formados á imitacion de la sociedad Bascongada de los amigos del país; reduciendo á experimentos y cálculos todos estos aprovechamientos y economias. **Cuyas comparaciones** no es posible las hagan las gentes rústicas; ni que pueda asegurarse su certeza y exâctitud, sin la concurrencia y auxilio de las personas distinguidas y zelosas de cada provincia (Campomanes, 1774).

El estilo de Campomanes manifiesta, por otro lado, una especial predilección por el uso del anafórico *tal* para introducir anafóricos nominales. El sintagma nominal con el que se abre el enunciado puede ser un elemento repetido del discurso previo o un encapsulador de nueva creación (*vid. infra*):

- (559) Las *fábricas* finas son regularmente muy complicadas, y es mas tarda su perfeccion [...]. Donde están bien arraigadas **tales fábricas**, se quejan sus escritores políticos de los malos efectos, que causan á la labranza ó cultivo del campo (Campomanes, 1774).

Un último procedimiento de cohesión, solo documentado en el *Informe* de Jovellanos, es la anteposición del adjetivo *semejante*<sup>522</sup> a una etiqueta discursiva que sintetiza y califica un segmento del discurso.

- (560) Entre las *ventajas* de situacion, que gozan las naciones sin duda que en el presente estado de la Europa, ninguna es comparable con la cercania del mar [...]. Es verdad que **semejante ventaja** suele andar compensada con grandes dificultades (Jovellanos, 1795).

Al igual que los pronombres fóricos, la *anáfora conceptual* (también llamada *encapsulador*, entre otras denominaciones) es un mecanismo de cohesión que recupera y sistematiza un fragmento de texto previo, de extensión variable. Su particularidad es que, no solo condensa esa información, sino que también la etiqueta en un sintagma nominal que presenta un nuevo contenido y, a la vez, orienta argumentativamente el discurso (Borreguero Zuloaga 2006; González Ruiz 2009). Como han puesto de manifiesto los investigadores citados, esta eficaz estrategia de progresión temática es característica de tipos textuales asociados a la distancia comunicativa, como los textos periodísticos (Borreguero Zuloaga 2006; Abad Serna 2016), el discurso parlamentario (Izquierdo Alegría y González Ruiz 2013) y el lenguaje científico-académico (Álvarez-de-Mon y Rego 2001).

---

<sup>521</sup> A lo largo de los siglos, estas estructuras han aparecido con mayor profusión en la documentación judicial (también en la tratadística y la literatura doctrinal) (Pons Rodríguez 2007: 298). Precisamente, Moncada utiliza la construcción reiterativa *la cual*+adjunto en una secuencia donde se evoca el ámbito de la jurisdicción (cfr. Pons Rodríguez 2007: 282).

<sup>522</sup> El uso de *semejante* como anafórico textual está ya documentado en textos del XV (Barra Jover 2007: 39). Este mismo autor señala que Jovellanos muestra una especial predilección por esta forma de cohesión (*ibid.*).

Sobre el uso de las anáforas conceptuales hemos tenido en cuenta, principalmente, tres aspectos: su posición en el texto, la actualización del sintagma nominal —que es recurrente pero no forzosa— y el alcance semántico de este.

Los sintagmas nominales que desempeñan la función de encapsulador son, por lo general, actualizados mediante un demostrativo, que acentúa la referencialidad. Sin embargo, la anáfora conceptual puede aparecer de forma aislada, sin actualizador. Es una de las diferencias más notables que se identifican entre el memorial de Cellorigo y los *Discursos* de Moncada. Mientras que en el primero no se documentó tal recurso, en la obra de Moncada se suceden de forma constante los encapsuladores sin actualizador, lo que configura un tipo de redacción más fluida. La estrategia de progresión informativa, que vemos en otros autores, consiste en condensar la información anterior en un sintagma nominal sin actualizador que, a continuación, es complementado por una construcción de relativo<sup>523</sup>. Como recuerda Barra Jover (2007: 36), este tipo de estructuras son muy comunes en la prosa ensayística actual (véase también Octavio de Toledo 2016: 244, nota al pie):

- (561) Lo segundo digo, que como no auia seda en Europa hasta el tiempo del Emperador Iustiniano, y se plantò, y ay abundancia que vemos, puede auer en España *gran* copia de todos los materiales necesarios, o trayendolos los estrangeros, o yendo por ellos los Españoles [...]: **pensamiento a que acudío** el gran Consejero de V. Magestad, don Baltasar de Zuñiga, refiriendole yo este discurso (Moncada, 1619).
- (562) Y aun algunos estrangeros hazen a España el origen y fuente de los Gitanos de toda Europa, que dizen que salieron de vn rio de España que se llama Ciga, de que haze mencion Lucano, **opinion que tiene** poca entre doctos (Moncada, 1619).
- (563) y cuidaràn mejor de sus vezinos, que forasteros despachados contra ellos, cuya mira solo lleuan a enriquecerse, a costa de sangre de pobres: **razon que** sin buscar otra, es fuerte, y su remedio el que se trata (Alcázar, 1646).
- (564) y siendo natural, que en vn año solo giren en 10. ù 12. compras diferentes los expressados cien escudos, se evidencia el supuesto de motivar casi otro tanto en derechos: **beneficio, que no se logarà**, si al Labrador, ò al Artifice, despues de satisfechos los gastos de la misma obra, no quedare vna regular ganancia para el alimento, y preciso abrigo de su persona, y familia (Uztáriz, 1724).
- (565) Con esto queda suficientemente demostrada la necesidad de mejorar los caminos interiores de nuestras provincias, los exteriores, que comunican de unas á otras, y los generales que cruzan desde el centro á los extremos y fronteras del reyno, y á los puertos

---

<sup>523</sup> Las numerosas muestras que se han reunido en los *Discursos* de Moncada son especialmente interesantes por cuanto, según Barra Jover (2007: 35), los primeros ejemplos claros de este procedimiento de cohesión se remontarían al siglo XVIII. Durante la Edad Media, aparecen unas estructuras que, pese a su similitud, no siempre cumplen la misma función sintetizadora, puesto que el sustantivo que recupera el antecedente puede ser eliminado sin que la interpretación del fragmento quede alterada. El ejemplo que Barra propone (2007: 36) es el siguiente:

vendemos a frey Pero Fernandez, prior del monesterio de Santa Maria de Annayago, *logar* que es çerca dela Puente de Duero, aldea de Valladolid [...] (Documentos lingüísticos de España, Ramón Menéndez Pidal, ed., Madrid; Centro de Estudios Históricos, 1919, doc. 232, 1376).

Como se puede comprobar, a diferencia de la relación que se establece entre el sustantivo sin actualizador y el antecedente en el pasaje reproducido, la construcción empleada por Moncada manifiesta un valor reasuntivo que parece coincidir en mayor medida con el uso moderno.

de mar por donde se pueden extraer nuestros frutos: **necesidad**, que ha sido siempre mas confesada que atendida entre nosotros (Jovellanos, 1795).

En cuanto a su posición en el texto, hemos podido comprobar que la anáfora conceptual va, poco a poco, mostrando una preferencia por la posición de inicio de párrafo. Pese a que este dato sea de interés, no puede obviarse que quizás se trate de una preferencia dependiente del estilo particular de los autores. El cambio lo vemos en Uztáriz, en cuyo texto hasta un 41,17% de los párrafos se engarza con lo anterior mediante una anáfora léxica. En Ward y Campomanes, esa proporción se reduce, pero es de notar que el texto de Jovellanos presenta la misma situación que Uztáriz en cuanto a la inserción de anáforas nominales en la apertura de los párrafos.

Con respecto al significado designativo, la cohesión léxica se puede materializar en sustantivos de significado genérico (Halliday y Hasan 1976: §6.1.). Claro ejemplo de este mecanismo de ligazón es el uso de la proforma léxica *cosa*, que documentamos en algunos autores. Asimismo, encontramos otros términos que poseen un significado abstracto relacionado con los conceptos de ‘idea’ o ‘asunto’, como *materia* o *consideración*. Como se afirmó en el párrafo anterior, la función cohesiva suele ser reforzada por los demostrativos:

- (566) Todos los que **esta materia** escriuen, para dar forma en las cosas, que son necesarias à la republica, lo comparan al cuerpo humano (como tenemos dicho) aplicando le los remedios, que conforme los accidentes de su enfermedad, aumentos y diminuciones ha menester (Cellorigo, 1600).
- (567) Finalmente toda la maldad hazen a su saluo, confriendo entresi en lenguaje conque se entienden sin ser entendidos, que en España se llaman gerigonça, que segun piensan algunos quiere dezir Cingerionça, o lenguaje de Cingaros, **cosa** en que reparò mucho el Rey nuestro señor por ley que hizo en Madrid el año de 1566. vedando el Arabigo a los Moriscos (Moncada, 1619).
- (568) Que no es possible aver tanta gente, diran, conforme al tanteo. Se responde, **esta consideracion** se deuiera hazer al tiempo de imponer los tributos, y renta que se funda en el consumo, la que es forçoso vaya en disminucion, al passo que la huuiera en la gente
- (569) No es facil en **estas cosas** dar regla general: las observaciones de las sociedades económicas resolverán muchos problemas de esta naturaleza, quando la Nacion se emplee de veras en adelantar el ramo de la lenceria (Campomanes, 1774).
- (570) A poco que se medite sobre **esta materia**, se conocerá que la agricultura se halla siempre en una natural tendencia hácia su perfeccion (Jovellanos 1795).

En otros casos, la relación entre el sintagma nominal seleccionado y el fragmento de texto que sintetiza es inferencial. La anáfora conceptual puede ser, por ejemplo, un término vinculado a la expresión de la causalidad –como *razón* o *causa*– precedido de la preposición *por*. La remisión anafórica recae sobre los demostrativos o el adjetivo *mismo*:

- (571) Lo tercero digo, que auiedo copia de oficiales (entabladas las fabricas) seran los obrages baratos, como lo son en otros Reynos. **Por esta causa**, y por falta dellos se han encarecido en España, porque los obrages tambien son mercaderias que toman el valor de la abundancia, o falta.
- (572) **Por estas razones**, y otras que à su tiempo dirè, dieron lugar à que se necesitasse de echar tributos, y gabelas: *Por lo qual*, los hombres codiciosos han defraudado tanto los Lugares

con tributos, è imposiciones de moneda: Y **por esta causa** han perecido las tres partes de familias, y casas de los Lugares: y la mayor parte de las que oy ay, estàn pereciendo, y cayendose de necesidad, sin poder cultivar, ni fabricar, por falta de medios (Osorio, 1686).

- (573) VIII. Las matemáticas son las que facilitan el conocimiento, la invencion, y la perfeccion de las máquinas, para emplearselas en todas las artes y oficios. **Por la misma razon** deberia dotarse á lo menos un maestro ó catedratico de matemática con un buen salario en la misma capital de la provincia (Campomanes 1774)

Asimismo, la anáfora conceptual puede asumir un matiz evaluativo y funcionar como un mecanismo lingüístico de persuasión y manipulación informativa. Mediante el uso de un léxico evaluativo el hablante emite un juicio de valor y expresa su compromiso con respecto a lo dicho (Kerbrat Orecchioni 1980: §2). Este conjunto de anáforas nominales se construye a partir de un elenco de términos axiológicos que reflejan la actitud subjetiva del hablante: sustantivos (*esta verdad*) y, sobre todo, adjetivos (*fácil, sagrado, grave...*), algunos en forma elativa (*tan verdadera, inconvenientes gravísimos*):

- (574) Y *ansi* por entender **esta verdad**, nos hemos animado à proponer estos auisos: estàdo assegurados, que si vuiere algo, que seguir para el bien comun de los subditos, seran bien recibidos: y no lo auiendo que se *tendra consideracion* al buen desseo, que de seruir à su Magestad tenemos (Cellorigo, 1600).
- (575) La quinta causa dizen, que es auerse dado todos a tener renta, y quitado la labor, comercio, y oficios, **graue daño** de que trato en el dicho discurso 7. cap. 9. (Moncada, 1619).
- (576) A **esta prueba tan verdadera**, responderàn los interesados, que muchos mendigos no probaràn el vino (Osorio, 1686).
- (577) Digno es tambien de reflexion, y remedio el grave inconveniente, de que à los Mahometanos de Berberia se passa mucho dinero de España por los Puertos, y Villas de Salè, Tetuan, Oràn, Argèl, Tunez, Puerto Farina, y Tripoli, con el qual nos hazen obstinada, y dañossissima Guerra, especialmente por la mucha gente que nos cautivan, para cuyo rescate nos sacan todos los años sumas considerables de dinero, en que les damos nuevas armas para nuestra ruina: **inconvenientes gravísimos**, y de tanto escrupulo de conciencia *en mi entender*, que piden la primera atencion del Gobierno superior para tratar, y establecer su mas pronto remedio (Uztáriz, 1724).
- (578) La Sociedad no necesita recordar, que **este objeto tan recomendable**, con respecto á la industria, lo es mucho mas con respecto al cultivo. En nuestro corpus también está representada la *anáfora nominal por repetición* (Jovellanos, 1795).

### 4.3. Unión asindética de enunciados

Es innegable la dificultad metodológica a la que se enfrenta el investigador a la hora de discernir la yuxtaposición entre períodos oracionales, por un lado, y entre unidades superiores a la oración, por otro.

Como ya apuntamos en el capítulo sobre las relaciones interoracionales (§3.1.1.), los datos ofrecidos por Cano Aguilar demuestran con amplio fundamento que la yuxtaposición no es un modo de organización textual «primitivo» o asociable a la inmediatez comunicativa, sino,

por el contrario, un rasgo de configuración propio de un estilo elaborado<sup>524</sup> (2015a: 696, también 2012 y 2015b).

En la prosa de los arbitristas de la primera mitad del siglo XVII (Cellorigo, Moncada y Alcázar Arriaza) la conexión explícita entre enunciados es, con mucho, dominante (*vid.* tabla 8). Como vimos en la introducción del presente capítulo, esta situación se invierte en el memorial de Miguel Álvarez Osorio y Redín, cuyo *Discurso* refleja un modelo textual muy distinto al de sus antecesores con respecto al modo de hilvanar las unidades superiores a la oración. Así pues, la prosa de Álvarez Osorio inaugura una nueva tendencia retórica en nuestro corpus, basada, principalmente, en la ausencia de procedimientos cohesivos explícitos entre los enunciados que conforman el texto.

La inclinación que manifiesta Álvarez Osorio por la unión asindética de enunciados se retomará en los textos de la segunda mitad del siglo XVIII. En cambio, la obra de Gerónimo de Uztáriz supondrá una vuelta al modelo fijado por el primer arbitrista, ya que este autor de principios del siglo XVIII demuestra nuevamente una tendencia a exhibir un grado máximo de cohesión explícita en su texto. A mediados de la centuria, la *Obra Pía* de Bernardo Ward rompe definitivamente con esa prosa fuertemente imbricada. En Campomanes y Jovellanos podemos apreciar una sintaxis discursiva mucho más fluida y con un porcentaje de uso de la parataxis nada desdeñable. Este recurso es especialmente relevante en el *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, donde los párrafos y enunciados se suceden constantemente sin conexión explícita entre ellos, ni mecanismos referenciales que remitan a elementos previos o posteriores. Ello unido a la brevedad de los enunciados, muchos de ellos monoclausales, da forma a un texto que gira en torno a *píldoras informativas* (algo que no vemos en la prosa de Ward, ni tampoco después en la de Jovellanos).

Ahora bien, incluso en las obras en las que el peso de la yuxtaposición es mínimo, pueden delimitarse algunos contextos en los que los autores deciden no introducir una marca de ilación que explicita la interdependencia entre las partes del discurso.

Este modo de organización textual caracteriza, por ejemplo, la formulación de las estructuras dialógicas, una estrategia argumentativa bastante recurrente en nuestro corpus que analizamos con mayor detalle en §6. El cambio de voz enunciativa, marcado por la

---

<sup>524</sup> En estudios sobre la lengua medieval y clásica, Cano Aguilar concluye que en los textos en prosa la yuxtaposición presenta una escasa rentabilidad, en comparación, por ejemplo, con el género poético –con un cambio de tendencia en las últimas décadas del XV, especialmente notable en la prosa de ficción– (Cano Aguilar 2015a: 685). Ahora bien, el investigador insiste también en que su aparición ocasional está estrechamente vinculada al desarrollo de secuencias descriptivas, narrativas, expositivo-argumentativas e instructivas con un alto grado de elaboración lingüística. De ahí que, por lo común, este medio de composición textual sea reforzado por procedimientos retóricos tales como los paralelismos sintácticos y la reiteración de los elementos que constituyen el enunciado.

introducción de un verbo de comunicación, puede considerarse un indicio de que, en este caso, la yuxtaposición se mueve en un plano supraoracional. Esta disposición es propia de los memoriales del siglo XVII y la vemos también en Uztáriz.

- (579) El acudir tanta gente al humo de las cosas, que en la corte ay, es otro daño, que tocando en muchos: no solo destruye las haziendas [...] pero es contra toda buena policia despoblar los de mas lugares, por auentajar à vno, en tanto daño del Rey y del reyno [...]. / **Algunos responden**, que es bien la corte haga su assiento en vna parte, y que se engrandezca vn lugar como si los otros no fuessen del mismo señor (Celloorigo, 1600).
- (580) Quien desseare la conservacion de tributos, dirà: se procurò quitar el de la sisa, y echar en la sal, por acopiamiento, y no surtio efecto: ni el repartimiento por fuegos el año de 40. / **Se responde**: no mejorauan los subditos, quedando en pie los demas (Alcázar, 1646).
- (581) Los interessados me impugnaràn con razones sofisticas. / **Respondo** à todos los argumentos, con obligarme, à que darè medios para que le valgan à V. Mag. todas sus Rentas, en todos sus Reynos, y Señorios, dobladas cantidades, de las que al presente valen (Osorio 1686).
- (582) y aunque este numero no llega à la tercera parte de la poblacion de España, incluso Portugal, abunda la gente en ellas, assi para las muchas, y exquisitas manufacturas que ay [...] como, para la Agricultura, la Milicia, y para la Tripulacion [...] y en el Comercio de las quatro partes del Mundo, especialmente las tres Provincias de Holanda, Zelanda, y Flandes. / **Diràn algunos**, que las siete Provincias de Holanda, incluidas en las citadas 17. se han poblado mas despues acá (Uztáriz, 1724).

Las aseveraciones que se posponen a una exposición a modo de *comentarios* también pueden carecer de cualquier tipo de marca lingüística que los vincule al segmento de texto precedente (cfr. Cano Aguilar 2012: 200, 2015b: 98), pese a que la dependencia contextual entre ambos es incuestionable. Dichos comentarios pueden adoptar la forma de una sentencia que, por su brevedad, su contenido y su posición al final de un párrafo, concede una especial fuerza ilocutiva a la aseveración (cfr. Cano Aguilar 2015a: 696).

- (583) Dos daños se conocen temporales, que son pobreza, y falta de gente: los Espirituales son infinitos, de ocio, y resultas del, todo vicio muy en su punto, que soliendo los vicios graues ser insolencias por no solerse ver a menudo, oy son solencias por quotidianos, y los juezes pesquisidores, justicias ordinarias, la agricultura desierte, y el Reyno en peligro, de que resulta vn general desconsuelo, y en desesperacion de remedio. / *Vna cosa es verlo, y otra dezirlo* (Moncada, 1619).
- (584) Tales son, Señor, los medios de animar directamente nuestro cultivo, ó por mejor decir, de remover los estorbos, que la naturaleza opone á su prosperidad. / *Conocemos* que su execucion es muy dificil y menos dependiente del zelo de V. A. (Jovellanos, 1795).

Aparecen también en cualquier texto las secuencias en las que dos o más enunciados que tratan un mismo aspecto de la exposición se suceden sin una unidad conectiva que los vincula de forma explícita. Los segmentos se encadenan con el apoyo de la repetición léxica y el paralelismo estructural de los elementos que los constituyen, lo que no deja lugar a dudas sobre la naturaleza culta de este mecanismo de organización discursiva (Cano Aguilar 2012: 195, 2015a: 685). Este procedimiento retórico afecta, generalmente, al núcleo verbal:

- (585) es cosa mas errada, dezir, que los mas monarchas han tenido su assiento en vn lugar de sus estados, y engrandecido con la corte sus auitaciones: sin especular, ni mirar à que

- España, no tiene puesto ni sitio acomodado, donde sin grandes inconuenientes se pueda hazer esto: [...] Porque en ella **son forçosos** los de sus consejos y tribunales supremos, à donde acuden los negocios de todos los estados [...] / **Son forçosos** los embaxadores de otros reyes, que en demostracion de la grandeza de sus Principes vienen acompañados, quanto mas pueden. / **Son muy ciertos y assegurados** puestos, los *que* ocupan, los pretensores de honras y officios, y otra *gran* multitud [...] que es imposible ser medianamente abestecida: sino es con grandes incomidades. (Cellorigo, 1600).
- (586) **todo se ajuste, Señor, y consigne** sobre la nueva alcauala, con cuenta, y razon, para que este daño se minore quitada la ocacion, de que aya en que meter la mano, **todo quede** franco, libre, y sin achaques, pues leue carga, por otro camino sera penosa, y cada real muchos de costa al comun (Alcázar, 1646).
- (587) Es evidente, que en las Monarchias, Reynos, y Republicas **no puede aver** poblacion grande, abundancia, esplendor, ni Exercitos, Armadas, y Fortalezas que las resguarden, y las hagan respetables, sin el auxilio de vn Comercio grande, y vtil: / **no puede aver** Comercio grande, y vtil, sin la concurrencia de muchas, y buenas manufacturas, particularmente de Sedas, y Lanas (Uztáriz, 1724).
- (588) No pretendemos aora ninguna carga nueva al Clero [...] **solo aspiramos** à que cada Eclesiastico [...] dè esta misma cantidad, sin añadir nada, à la Casa de la Obra pia; / **solo se pide**, que determine quanto ha de ser anualmente dicha cantidad, para saber la Hermandad sobre què se ha de contar, y tomar sus medidas en consecuencia de ello (Ward, 1750).
- (589) Por otra parte si toda las provincias pueden ser industriosas, no todas pueden ser cultivadoras: **es preciso que** en unas abunden los frutos que escasean en otras: **es preciso que** el sobrante de las primeras acuda á socorrer las segundas (Jovellanos, 1795).

Fuera de los escasos ejemplos citados, a lo largo del siglo XVII, el memorial de Álvarez Osorio es el único que muestra un tipo de configuración discursiva basada en la acumulación de enunciados yuxtapuestos que conforman secuencias de carácter expositivo e instructivo. En el primer caso, es habitual que el arbitrista encadene sin nexo explícito un conjunto de aserciones modalizadas que verbalizan un razonamiento de carácter especulativo (cfr. Cano Aguilar 2015a: 691). Se reitera el uso del futuro epistémico y de las perífrasis de valor conjetural:

- (590) Las tierras abentajadas, son de mas labor, y *abràn menester* cinco bueltas de arado, ò por lo menos quatro, para que queden bien barbechadas, y sembradas. / La costa que mas *puede tener* cada fanega de tierra, por la labor de arado, son quarenta reales. / En algunos parages *costarà* poco mas: y en muchos, poco menos. / La semilla que *puede llevar* cada fanega de tierra: si se siembra de trigo, vna fanega: y de cebada dos. / Segun corre en el tiempo presente, *costarà* vna fanega de trigo veinte reales: y vna de cebada diez (Osorio, 1686).

La unión asindética de enunciados se da también en secuencias en las que el autor da al interlocutor las instrucciones necesarias para poner en marcha una medida de reforma económica. En el siglo XVII, hallamos otro interesante ejemplo de este fenómeno – esporádico, eso sí– en el memorial de Alcázar Arriaza<sup>525</sup>. Los párrafos que integran dicha secuencia se suceden sin conexión, lo cual da como resultado una disposición semejante a una ‘lista’ fragmentada que se desarrolla a partir de un sintagma nominal de referencia

---

<sup>525</sup> A pesar de que la yuxtaposición tiene poco peso en el estilo de este autor, los índices de uso de este medio de composición textual son mayores en su obra que en la de sus antecesores o en la de Uztáriz (*vid.* tabla 8).

catafórica<sup>526</sup>. El hilo conductor lo marca la presencia de verbos modalizantes, ya sea en forma de futuro o de perífrasis de obligación, así como la repetición total de algún elemento. En este sentido, Osorio utiliza en tres párrafos seguidos el verbo *dar* en futuro. Por su parte, Alcázar Arriaza emplea una estructura paralelística basada en la focalización del complemento argumental:

- (591) El Donatibo *se darà en esta forma*: Todos *han de hacer* donacion [...] dando cada vno segun su posibilidad [...].  
 Los pobres que pudieren, *darà* cada vno vn real de à ocho: y los oficiales de todos generos, dos reales de ocho, y por sus familias, segun su posibilidad [...].  
*Darán* todos los que traginaren con todo genero de ganados [...].  
 Todos los labradores ricos *han de prestar* à los pobres labradores todas las fanegas de trigo, y cebada, que cada vno pudiere (Osorio, 1686).
- (592) y sea la contribucion **en esta manera**.  
*A los tratantes, mercaderes, dueños de lonjas, fabricas,* y en suma, de *comprar,* y *vender,* quantos oficios, del mayor al menor tiene la Republica, pagando algo menos de lo que oy, al cabeçon de alcaualas, *no ay que embaraçarse,* ni hazer nouedad con este genero [...].  
*A los oficiales, jornaleros, y mas gente del comun,* que generalmente *viven* de su trabajo, sin tocar en la suelta, y sirviente, *admitir* lo que ofrecieren [...].  
*A los Grandes, Titulos, y mas Nobleza,* *no ay dexar* en su voluntad la parte con que han de acudir (Alcázar, 1646).

A diferencia de otras obras del siglo XVIII, las secuencias descriptivas tienen un peso reseñable en el *Discurso sobre el fomento de la industria popular* de Campomanes<sup>527</sup>. Entre los párrafos que las componen la ausencia de marcas de cohesión es habitual. El tiempo verbal elegido es el presente y los temas del discurso (los sustantivos *cáñamo* y *lino*) se recuperan en cada enunciado mediante la repetición del término:

- (593) Un quintal de lino de Rusia de primera suerte cuesta en Bilbao catorce pesos y medio: de la segunda doce y medio; y el de la tercera calidad once y medio pesos, á corta diferencia. El quintal de cáñamo de Riga, Francia, ó Aragon vale de ciento y quarenta á ciento y cinquenta y ocho reales.  
 Ya el Señor Marcandiér advierte, que los linos y cáñamos del medio día, aunque son menos largos, tienen mayor finura, y son de mejor uso: el blanqueo es mas fácil y seguro en los del norte.  
 La introduccion en el Reyno de cáñamo y de lino, merece la esencion de derechos, que son por el quintal de lino nueve reales, y seis por el de cáñamo (Campomanes, 1774).

Si bien las secuencias narrativas son ciertamente escasas en nuestro corpus, cabe destacar que la yuxtaposición es el modo organizativo elegido por Campomanes para relatar hechos del pasado:

- (594) *Quando* nuestra labranza *se ballaba* pujante, estaban las Ciudades, villas, y lugares de Castilla llenas de fábricas de lana finas, entrefinas, y ordinarias.

<sup>526</sup> Cano Aguilar comprobó que el «encadenamiento catafórico» fue productivo en la prosa didáctica medieval para introducir «consejos o admoniciones» (2012: 204).

<sup>527</sup> Lo que, a su vez, conlleva un descenso de la carga expositiva. Ello queda reflejado en la documentación de las marcas de modalización epistémica, las cuales alcanzan una proporción menor que la de otros textos del corpus.

La muger é hijas del labrador *se ocupaban* en beneficiar é hilar la lana, y no se conocían paños, estameñas, sargas, bayetas, ni cordellates estrangeros entre nosotros. *Ahora* viste la gente comun de géneros de lana, fabricados fuera de España (Campomanes, 1774).

En la obra de Campomanes se hallan también pasajes similares a los encontrados en Álvarez Osorio en los que el autor encadena mediante la yuxtaposición un conjunto de reflexiones y suposiciones que giran en torno al objeto de la exposición. Estos razonamientos pueden enlazarse con instrucciones y recomendaciones emitidas por el autor con relación a ese mismo asunto. En este contexto, Campomanes opta por utilizar el modo condicional para formular sus conjeturas, una variante atenuadora más propia de una situación contextual cortés que el futuro.

- (595) Las medias, la cintería, los encaxes de seda, y otras obras sueltas de este precioso género, son proporcionadas á las mugeres, y *no distraberian* hombre alguno del campo, ni de los otros oficios pesados, que requieren fuerzas y resistencia. Las familias nobles dentro de sus casas *ocuparian* las señoras, y las criadas en una tarea, que les consumiría útilmente un gran tiempo, que ahora pierden con menoscabo de su salud, y aun de las costumbres. Entre las limosnas, que los prelados, el clero, y los ricos podrian aplicar á las familias, *serian* de gran provecho, y ventaja los tornos, los telares, y la corta enseñanza para la juventud; asalariando á los principios maestros y maestras de tales géneros. Así como hay pósitos de trigo, para socorrer al labrador, *se podrian formar* para acopiar las primeras materias; dandolas fiadas á estas familias, y tomándoseles el importe á descuento de las manufacturas, que trabajasen. Los comerciantes á su imitacion *podrian* hacer el mismo bien, y *establecer* una industria continúa, con que las gentes vivirian ocupadas, contentas, y pudientes (Campomanes, 1774).

La yuxtaposición puede también ‘encubrir’ un tipo de relación discursiva más específico. Es en estos contextos donde se puede llegar a echar en falta una unidad conectiva especializada en dicha función. Este fenómeno cuenta con una representación más limitada, en comparación con los contextos de uso previamente expuestos.

#### 4.4. Recapitulación

El análisis esbozado en este capítulo ha determinado que, a lo largo del período cronológico acotado, existen dos tendencias estilísticas claramente diferenciables en cuanto al modo en que se cohesiona la información discursiva. Un primer grupo de autores opta por dar forma a un texto fuertemente trabado, con el ánimo de no ‘dejar suelto’<sup>528</sup> prácticamente ninguno de los segmentos que lo componen. Este modelo textual, que claramente bebe de la prosa culta expositivo-argumentativa de época medieval, es el que predomina en los protagonistas

---

<sup>528</sup> He tomado esta expresión de Cano Aguilar (2002: 199).

del primer arbitrista (Cellorigo, Moncada y Alcázar) y en el principal exponente del proyectismo dieciochesco (Uztáriz). La distancia que separa, por otro lado, el proyecto de Uztáriz de los memoriales de arbitrios que lo preceden radica fundamentalmente en que el primero amplía el elenco de marcadores utilizados con un valor conectivo. Este enriquecimiento, especialmente notable en el paradigma de los conectores contrapositivos y consecutivos, empieza a despuntar, aunque de forma menos evidente, en el texto de Alcázar Arriaza.

A finales del siglo XVII, Álvarez Osorio, figura clave del arbitrista tardío, muestra una nueva prosa que se caracteriza por priorizar la unión asindética de enunciados. Aunque se trata de una cuestión en la que aún hay que profundizar, parece indudable que, en el nivel de la cohesión entre enunciados, existe un vínculo estilístico entre la prosa de Álvarez Osorio y el discurso científico de los intelectuales contemporáneos al arbitrista que impulsaron el movimiento novator (§2.3.2.). El modelo de texto que impone Álvarez Osorio tendrá una fuerte influencia sobre el estilo de Rodríguez de Campomanes. No obstante, el autor ilustrado construye un texto mucho más rico en unidades léxicas de conexión, en tanto que el paradigma de conectores y anafóricos empleados por Osorio es muy reducido. La yuxtaposición se convertirá también en un importante mecanismo de ilación discursiva para Ward y, sobre todo, para Jovellanos, cuyo gusto por la unión de segmentos textuales sin nexo explícito se hizo notar en el anterior capítulo (§3.1.1.).

En la prosa de Jovellanos vemos la culminación de un proceso que conduce a *privilegiar la variedad* en la expresión de la cohesión textual. El autor recurre a múltiples procedimientos para asegurar la unidad del texto: no solo trata de buscar un equilibrio entre la unión mediante parataxis, anafóricos y marcadores discursivos, sino que también trata de sacar el máximo provecho al elenco de unidades de que dispone la lengua y las funciones discursivas que estas pueden desempeñar. En este sentido, la prosa de Jovellanos posee un estilo fácilmente reconocible frente al resto debido a que el autor suele repetir los mismos mecanismos de conexión para cada función textual<sup>529</sup>.

No es de extrañar, por otra parte, que el paradigma de los anafóricos tenga una importancia reseñable en la construcción de la prosa (pre)ensayística estudiada, puesto que, desde la producción textual alfonsí, el encadenamiento de enunciados mediante redes anafóricas fue un rasgo de estilo propio de la reflexión argumentada (Cano Aguilar 1996-

<sup>529</sup> Por ejemplo, en el ámbito de la conexión argumental, Jovellanos emplea por lo común los conectores *sin embargo* y *pues*. Asimismo, suele utilizar los marcadores *finalmente* y *en una palabra* para marcar el cierre de una secuencia e introducir una recapitulación, respectivamente. La estructuración del contenido suele recaer en los pares correlativos *de una parte... de otra*. Por último, los marcadores reformulativos por los que el autor muestra una especial inclinación son *esto es*, para la reformulación parafrástica, y *o por mejor decir*, para la corrección.

1997: 299). En general, se constata un equilibrio cuantitativo en el uso de anafóricos pronominales, por un lado, y nominales, por otro. Respecto a los primeros, la categoría más extendida es la de los demostrativos. En el memorial de Cellorigo, por ejemplo, el demostrativo *esto* se utiliza en repetidas ocasiones para reforzar el valor conectivo de la conjunción *y*. Es de notar, por otro lado, que en el *Informe* de Jovellanos se aprecia un notable enriquecimiento de los pronombres anafóricos empleados en el ámbito de la cohesión textual. En cuanto a los anafóricos de base nominal, hemos insistido en la necesidad de diferenciar las *anáforas nominales por repetición* y los *encapsuladores*. Las primeras suelen contener un demostrativo que explicita la cohesión con el segmento de texto anterior. Sin embargo, esta función puede ser asumida por adjetivos deverbales, comúnmente asociados a los textos del ámbito judicial. Los encapsuladores pueden constituir un reflejo de la actitud subjetiva del hablante. Esta es una posibilidad que queda documentada en todas las obras del corpus, sin que pueda percibirse una tencencia hacia la objetivación a medida que avanzamos en el arco cronológico del corpus. Lo que sí supone un cambio es que, desde los inicios del siglo XVIII, el uso del encapsulador, cada vez más abundante, se asocia progresivamente a la posición de inicio de un nuevo párrafo. El afianzamiento del mecanismo de la encapsulación en este entorno discursivo ya había sido observado por Borreguero Zuloaga y Octavio de Toledo (2007) en la prosa preperiodística del siglo XVII.

**CAPÍTULO 5**  
**(PRESENCIA D)EL HABLANTE**  
**EN SU DISCURSO:**  
**MODALIZACIÓN Y DEIXIS PERSONAL**



## Capítulo 5. (Presencia d)el hablante en su discurso: modalización y deixis personal

### 5.1. Modalización

#### 5.1.1. Composición secuencial de los textos

Antes de exponer los resultados del análisis, es preciso hacer una descripción de la composición secuencial de los textos que conforman el corpus manejado. Como ha puesto de manifiesto Adam en distintas ocasiones (1990, 1992, 2005), la configuración de los textos se basa en la unión de distintos tipos secuenciales, como son la descripción, la exposición, la argumentación, la narración, el diálogo y la instrucción. De acuerdo con ello, un discurso individual puede alternar secuencias de diferente categoría —lo que configura un texto heterogéneo— o bien estar formado por un único tipo secuencial —lo cual daría lugar a un texto homogéneo—.

El ensayo es, indiscutiblemente, un género con un alto grado de heterogeneidad discursiva. No obstante, por lo general, el tipo secuencial que predomina en él es la *exposición argumentativa*<sup>529</sup>. En los textos analizados, de corte ensayístico, hay una fuerte presencia de secuencias expositivas que están marcadas, a su vez, por una clara dimensión argumentativa. Las razones son evidentes: el principal objetivo de estos textos no es otro que reflexionar sobre las causas que han provocado el detrimento de la economía estatal y razonar acerca de qué medidas políticas resolverán, a su parecer, de manera más satisfactoria, el problema. Además, el receptor empírico al que van dirigidos es una persona instruida, con poder político, a la que, no solo hay que convencer con argumentos claros y firmes (Lo Cascio 1996: 47) de que el problema es real y la solución necesaria, sino que el efecto perlocutivo ha de producirse, esto es, el alocutario debe ser persuadido para poner en marcha la reforma de política económica en cuestión. Esta sucesión de secuencias expositivas con dimensión argumentativa se caracteriza, entre otros fenómenos, por la fuerte presencia de *marcas de modalización epistémica*.

Por otra parte, además de desarrollar sus razonamientos y argumentos en dichas secuencias expositivas, los autores recurren a la prescripción, esto es, a señalar qué medidas

---

<sup>529</sup> El lingüista francés Roulet (1991) revisó el modelo de Adam y afirmó que la argumentación no debería considerarse un tipo secuencial independiente sino, más bien, una dimensión (junto a la autotélica) que puede estar o no presente en un texto. Esta revisión es asumida por Fuentes (2015 [2000]: 29-36), autora a quien seguimos y que, por otro lado, tampoco está de acuerdo con Adam en su consideración de que siempre existe una relación jerárquica entre las secuencias que conforman un texto —o, dicho de otra manera, que en cualquier discurso un tipo secuencial sería el dominante y los demás quedarían subordinados a él—. Fuentes defiende que no necesariamente ha de existir una relación de subordinación entre secuencias, sino que estas pueden coordinarse, sin que ninguna destaque frente al resto. Véase también López Alonso (2014: 254-271).

consideran necesario adoptar para el correcto funcionamiento de la economía española. Por ello, tendrán una presencia reseñable en los textos las *secuencias de contenido instructivo*<sup>530</sup>.

La unión de estos dos rasgos compositivos, exposición argumentativa e instrucción, permite establecer un claro vínculo entre estas obras y la tratadística, género textual cuya configuración discursiva parece constituir un modelo de referencia para los primeros economistas españoles.

En cambio, otro tipo secuencial como la *narración* destaca por su casi total ausencia; únicamente se registran algunos fragmentos en los que el ensayista rememora algún pasaje histórico o algún acontecimiento contemporáneo que considere de utilidad para ilustrar su argumentación. La escasez de secuencias diegéticas constituye una clara diferencia de los textos analizados respecto a las tradiciones discursivas contemporáneas vinculadas al género periodístico de carácter informativo –avisos y relaciones de sucesos–, con las que, por el contrario, comparten otros rasgos textuales. A pesar de que coincidan en lo tocante a secuencias expositivas, en estos últimos la narración suele cumplir un papel principal (Leal y Méndez 2012: 83, Mancera y Galbarro 2015: 52).

### 5.1.2. Consideraciones generales sobre los datos obtenidos

Del alrededor de 20.000 palabras contenidas en los fragmentos seleccionados de cada obra, se han documentado 627 marcas de modalidad epistémica y 551 marcas de modalidad deóntica. Las cifras son relativamente próximas, aunque la proporción de uso de expresiones ligadas a la modalidad epistémica es mayor. Por otro lado, el número de formas lingüísticas adscritas a ambos tipos de modalidad presenta una diferencia mínima entre los documentos del siglo XVII (599) y los del XVIII (579). La siguiente tabla y a continuación el gráfico —más ilustrativo— recogen los datos obtenidos del análisis en cada uno de los textos:

	Estrategias lingüísticas de modalización epistémica	Estrategias lingüísticas de modalización deóntica
Cellorigo (1600)	36,31% [69/190]	63,68% [121/190]
Moncada (1619)	70,27% [78/111]	29,72% [33/111]
Alcázar (1646)	54,91% [95/173]	45,08% [78/173]
Osoño (1686)	38,4% [48/125]	61,6% [77/125]
Uztáriz (1724)	73,46% [108/147]	26,53% [39/147]

---

<sup>530</sup> Como queda formulado en Fuentes Rodríguez (2015 [2000]: 141), la secuencia instruccional o instructiva «tiene como fin instar al oyente a realizar algo».

Ward (1750)	61,06% [69/113]	38,93% [44/113]
Campomanes (1774)	33,75% [53/157]	66,24% [104/157]
Jovellanos (1795)	66,04% [107/162]	33,95% [55/162]

Figura 38. Proporción de uso de las marcas lingüísticas de modalización epistémica y deóntica

Como manifiestan los datos, en el discurso de Alcázar y el de Ward la representación de ambas modalidades alcanza cifras ciertamente coincidentes, por lo que estaríamos ante discursos con mayor equilibrio en su composición secuencial. Sin embargo, como puede observarse, la tendencia general en el corpus no es mantener en el discurso un equilibrio entre ambas modalidades, sino que una u otra se convierte en predominante. Sancho de Moncada, Jerónimo de Uztáriz y Gaspar Melchor de Jovellanos se detienen más en la exposición y en la argumentación, mientras que Cellorigo, Osorio y Campomanes (especialmente el primero y el último), se caracterizan por su afán de prescripción, lo que se manifiesta desde un punto de vista lingüístico en las numerosas expresiones de obligación y consejo. Cabe destacar, especialmente, que Campomanes es el único economista del siglo XVIII que utiliza un número tan alto de expresiones de modalización deóntica. Teniendo en cuenta que esta modalidad es la que mayor diferencia muestra entre los dos siglos —300 (56%) marcas en el siglo XVII y 234 en el XVIII (44%)— el salto es mucho más significativo si se considera que los índices del XVIII se disparan por el peso que ejerce en exclusiva el discurso de Campomanes.

Antes de cerrar este apartado introductorio, es preciso destacar la ausencia total de expresiones que se vinculen a uno de los tipos principales de modalidad, la apreciativa. Es decir, los autores estudiados, precursores de la prosa ensayística en lengua española, evitan<sup>531</sup>, por lo general, emitir de una manera explícita juicios valorativos sobre su discurso<sup>532</sup>.

### 5.1.3. Estrategias lingüísticas de modalización epistémica

Según los resultados obtenidos del análisis, la principal función discursiva que cumplen las

<sup>531</sup> «La expresividad está relacionada con interlocutores que permiten situaciones relajadas, informales, de familiaridad o intimidad. En cambio, la relación jerarquizada y formal requiere contención» (Calsamiglia y Tusón 1999: 182).

<sup>532</sup> Hay registros aislados de expresiones adscritas semánticamente a las modalidades subjetivas en los discursos de Campomanes y Jovellanos. El primero utiliza los operadores modales *por fortuna* y *ojalá*. Jovellanos recurre también a estos adverbios (*por fortuna*: 122; *ojalá*: 124) e introduce, además, una forma verbal de significado axiológico: *desear*, que se conjuga tercera persona del singular, pues el sujeto agentivo es *la sociedad* (esto es, la *Sociedad Económica de Amigos del País*). Es necesario tener presente que Jovellanos escribe su informe en nombre de todos los miembros de dicha sociedad, por lo que el uso del término hay que entenderlo en clave valorativa.

múltiples marcas de modalidad epistémica es indicar que el contenido del enunciado es real y cierto y, en algunos contextos, subrayar su naturaleza evidencial. De otra parte, aunque con menor frecuencia, los autores pueden mostrar su inseguridad —o, al menos, cierta precaución— ante la veracidad del juicio emitido, estrategia discursiva que se conoce como suspensión motivada de la aserción (Barrenechea 1979).

Como es bien sabido (Lyons 1977: 797), la modalidad epistémica puede ser objetiva o subjetiva. En este sentido, los diversos mecanismos de modalización epistémica que han sido hallados en el corpus tienden a objetivizar la información que se ofrece al lector. Sin embargo, no es así en todos los pasajes y, sobre todo, en todos los autores: algunos de ellos tienden más a la objetividad y otros a la subjetividad. Hay que tener en cuenta que nos situamos ante un discurso predominantemente expositivo de fuerte componente polémico, lo que justifica que se produzca una constante tensión entre la inscripción de la objetividad y de la subjetividad. Los arbitristas primero y los economistas después redactan sus ensayos sobre sectores de la economía de Estado que no funcionan correctamente, razonan sobre las causas que ha podido provocarlos y, principalmente, argumentan las soluciones que, a su parecer, podrían resultar más satisfactorias para que la economía española vuelva a estabilizarse.

#### 5.1.3.1. Expresiones epistémicas que marcan un alto grado de certeza o evidencialidad

En la tradición de estudios sobre pragmática, Paul Grice (1975) incluye en el Principio de Cooperación la llamada *máxima de calidad*, a saber, el mensaje producido por el hablante debe ser *verdadero*. Así pues, los autores analizados recuerdan al lector constantemente que los juicios formulados no admiten dudas sobre su certeza y que, por tanto, la predicación ha de darse como verdadera. Las afirmaciones que el locutor hace en los discursos parten de una realidad a la que el lector puede fácilmente acceder, por lo que el autor asume que el oyente aceptará los datos como ciertos. Es muy habitual que estos mecanismos epistémicos ligados a la certeza se yuxtapongan, lo que reafirma aún más la aserción

Asimismo, hay otro conjunto de formas lingüísticas que se adscriben semánticamente a la expresión de la evidencialidad<sup>533</sup>. La evidencialidad es un concepto que nace a raíz de los estudios hechos a principios de siglo sobre lenguas indígenas, principalmente del

---

<sup>533</sup> El concepto, acuñado a principios del siglo XX, ha sido entendido por parte de la investigación desde una perspectiva amplia —como es el caso de Chaffe (1988), autor para el que la evidencialidad se equipara a la modalidad epistémica— o reduccionista. Para un panorama sobre las relaciones entre evidencialidad y modalidad epistémica, particularmente, sobre las posturas epistemológicas que distintos investigadores han adoptado al respecto véase González Ruiz *et. al.* (2016: 13 y ss.).

continente americano, en las que existen marcas gramaticales que aluden a la fuente de información de la que parte el mensaje. Aunque la lengua española carezca de un mecanismo de tal grado de gramaticalización para la expresión de la evidencialidad, existen algunas unidades léxicas que remiten a la fuente de información de lo dicho, ya sea sensorial o citativa: es el caso del verbo *parecer* y de las expresiones ligadas a la *percepción visual*.

En definitiva, se trata de desarrollar una argumentación efectiva, a medida que se subraya la objetividad de las ideas planteada, así como de ofrecer un modelo de pensamiento científico y racional. En los contextos en que el locutor habla en primera persona, el economista se muestra ya en su discurso como autoridad.

#### 5.1.3.1.1. Verbo auxiliar *parecer* y operador modal *al parecer*

Aunque el verbo *parecer* no es perifrástico, puede ser considerado un auxiliar que expresa evidencialidad (Cornillie 2016), dicho de otra manera, remite a la fuente de información de la que procede el mensaje. En líneas generales, *parecer* permite explicitar que lo dicho en el enunciado se conoce, bien por indicios obtenidos de la realidad extralingüística, bien por comentarios de otros hablantes. Con 70 ocurrencias, es el mecanismo lingüístico de expresión de modalidad epistémica más recurrente en los textos. Principalmente, es conjugado en tercera persona del singular y en presente de indicativo –*parece* (84'5%)–, y se combina con una subordinada sustantiva en modo indicativo que puede ir encabezada o no por la conjunción *que*. Un 7% del total de ocurrencias obedece al uso del operador modal *al parecer*, mientras que el resto de variantes gramaticales (tercera persona del plural, pasado y gerundio) son anecdóticas<sup>534</sup>.

En la siguiente tabla se recogen las variantes registradas a lo largo del análisis textual, con sus correspondientes índices de uso:

Cellorigo (1600)	<i>parece</i> (5), <i>pareciendo</i> (1)
Moncada (1619)	<i>parece</i> (9), <i>pareció/ha parecido</i> (1)
Alcázar (1646)	<i>parece</i> (13), <i>al parecer</i> (5), <i>parecen</i> (2), <i>pareció/ha parecido</i> (1)
Osorio (1686)	-
Uztáriz (1724)	<i>parece</i> (13), <i>parecen</i> (1)
Ward (1750)	<i>parece</i> (11)
Campomanes (1774)	<i>parece</i> (1)
Jovellanos (1795)	<i>parece</i> (9), <i>parecen</i> (1)

<sup>534</sup> Cuando *parece* es complementado por un pronombre personal en función de objeto indirecto (*me parece, nos parece, le parece*) no tiene valor evidencial, sino que permite expresar una opinión (DLE, *s.v. parecer*), de modo que en este contexto ha sido tratado como verbo cognitivo.

Figura 39. Distribución del auxiliar evidencial *parecer*

Según los datos, la obra que destaca frente a las demás respecto a la frecuencia de empleo de este verbo evidencial es el memorial de Jacinto de Alcázar Arriaza. Además, es el único ensayo en que se documenta el operador también evidencial *al parecer*. No es, en absoluto, sorprendente que sea este autor de mediados del seiscientos el que más recurra a este mecanismo de evidencialidad, pues a lo largo de todo este capítulo va a hacerse hincapié en la constante necesidad que Alcázar tiene de distanciarse de su propia exposición argumentativa. En contraste con los otros ensayos, apenas hay en su texto manifestaciones de subjetividad lingüística y el verbo *parecer* es un auxiliar que permite al locutor no implicarse desde punto de vista epistémico en la enunciación, así como tampoco en el grado de veracidad del *dictum*. Antes de Alcázar, Cellorigo y, en mayor grado, Moncada recurren a este mecanismo discursivo como modo de ofrecer información con un alto grado de objetividad y, en consecuencia, de fiabilidad. El discurso de Osorio, en cambio, se sitúa en el polo opuesto de su predecesor, debido a la ausencia total del evidencial. En los sucesivos apartados de esta tesis se darán razones por las que Osorio –en el otro extremo de Alcázar– es el autor que mayor responsabilidad asume sobre lo dicho:

- (596) Ay leyes recopiladas en las del reyno, que acuden a esto [...]. Por las quales se mandã disputar cada año veedores y visitadores, que corriendo las prouincias de su distrito, visiten y vean, como las justicias vsan sus officios, y que embien relacion de ello, y de otras cosas muchas, y muy necessarias, que por estas leyes se les da comision. Y porque **parece**, que auiedo pedido los procuradores de cortes diuersas vezes la observancia y restauracion destas leyes, como tan necessarias, y auiedo nuestros Christianissimos Reyes mãdadolas guardar, *han perdido su buen uso*, por traer consigo el auerse de nombrar cada año estos visitadores, y estar dispuesto, que por cuenta de las rentas reales, se cumpla con la execucion dellas: para que la justificacion grande de estas leyes ni perezca, y se conserue la republica en buen estado, *sera bien, que* en todas las ciudades, y villas del reyno, que tienen voto en cortes, se nombren estas dos personas las que paresciere mas confidentes, que por la instruciõ destas leyes, y por las demas q les dieren cumplan, con lo que por ellas se dispone, por cuenta de culpados (Cellorigo 61b).
- (597) Segun la qual quenta **parece**, *entran en España destas mercaderias, y sacan de moneda treinta y nueue millones y medio*, y aunque no entran en ella en cada flota sino siete o ocho, se ha de reparar que en ciento y veinte y seis años han venido a ella mas de dos mil millones de oro, y plata, y que de pocos acã han sacado muy de golpe grandes sumas (Moncada 12a).
- (598) Las grandes, y numerosas cargas de diferentes impuestos han descubierto a enemigos desta Corona el estar atenuado el Real patrimonio; pues consistiendo tal vez la conseruacion de Monarquias en el credito de sus riquezas, mas que en la sustancia de tenerlas, **parece se ha dado ocasion**, a que los emulos de la grandeza desta, se animen a deshazerla; pues con el grande numero de tributos, se infiere descubre mucha flaqueza quien los pide (Alcázar punto 51).

En el ejemplo 596, Cellorigo –autor que interrumpe constantemente el hilo discursivo mediante subordinadas– introduce una concesiva encabezada por un gerundio que, debido a su extensión, hace que la cláusula completiva se distancie del evidencial. Moncada y

Alcázar, por el contrario, prescinden de la conjunción *que*. En 597, por otra parte, el locutor hace explícita la fuente informativa de la cual parte la aserción, mediante un sintagma preposicional que abre la preposición *según* (*según la cual cuenta*).

En el tránsito al siglo XVIII, Gerónimo de Uztáriz y Bernardo Ward son los que utilizan con mayor frecuencia el auxiliar evidencial. Uztáriz suele hacer explícita su postura ante los asuntos tratados mediante las marcas deícticas referidas al yo. Sin embargo, el uso paralelo de otros mecanismos –como el auxiliar *parecer*– deja ver un equilibrio entre objetividad y subjetividad. Puede verse claramente en el ejemplo 599 donde un verbo de opinión se pone en boca del locutor principal (*creo*) y, un poco más adelante, la marca personal desaparece cuando la aserción que cierra el apartado es encabezada por el evidencial *parece*.

- (599) Aunque el conservarse esta corta porcion de moneda en España, y quedarsenos algo que ayude à pagar los derechos Reales, aunque trabajosamente, y à traficar entre nosotros mismos, sin que sea todo permuta, como sucede en muchos parages, se debe à los defectos de la misma moneda, los que para nosotros se han de estimar ventajar, respecto à nuestra lastimosa presente constitucion; pues *creo*, que à no averlos tenido, nos la huvieran arrancado, y llevadose tambien, sin dexarnos siquiera con que embiar à comprar en la Plaza el alimento diario: *por lo qual parece tiene menos inconveniente, que los pesos Mexicanos, y la demás Plata que viene de Indias, queden reducidos à los expressados reales de nueva fabrica*, aunque defectuosos (como se ha dicho) que el que desde la Bahia de Cadiz, ù de aquella Ciudad, ù de otras partes de España, nos lleven las riquezas de Indias en derechura à los Países estraños; pues estas sirven en tal caso à los enemigos de la Monarquia (Uztáriz 7).
- (600) [En referencia a Inglaterra] Y pudiendo desfrutar quanto ha discurrido, y aprendido de su propria industria la Nacion mas entendida de la Europa, sin mas trabajo, que querer adoptarlo; *parece que seria un descuido culpable no aprovechar una ventaja de tanto aprecio, y tan fácil de conseguir* (Ward 13-14).
- (601) Este auxilio, que pondrá en actividad el cultivo de los últimos rincones del reyno, que dará a cada uno los medios de promover su felicidad, y que difundirá la abundancia por todas partes, servirá al mismo para repartir mas igualmente la poblacion y la riqueza hoy tan monstruosamente acumuladas en el centro y los extremos.  
Pero siendo imposible hacer todas estas obras á la vez, *parece que nada importa mas, como ya hemos advertido, que establecer el orden con que deben ser comprendidas*, el qual, á poco que se reflexione, se hallará indicado por la naturaleza misma de las cosas (Jovellanos 131-132).

Como se señaló, únicamente se hallan muestras de la locución *al parecer*<sup>535</sup> en el memorial de Alcázar. Esta unidad ha sido clasificada por algunos estudios como *operador discursivo*, debido fundamentalmente a su (aun relativo) grado de gramaticalización. Fuentes Rodríguez (2009: 44) lo describe como un «evidencial» con el que el hablante señala «que no asume la responsabilidad de lo dicho»<sup>536</sup>. No resulta llamativo que sea solo Alcázar el

<sup>535</sup> Zorraquino y Portolés (1999: 41061) señalan que el sintagma *al parecer* –al que no llegan a considerar marcador discursivo– es recurrente en el lenguaje de los medios de comunicación. Fuentes (*ibíd.*) también lo vincula a este género discursivo.

<sup>536</sup> Llama la atención la casi total ausencia de la perífrasis evidencial formada mediante el auxiliar *deber*. Únicamente puede hablarse de un ejemplo hallado en el discurso de Sancho de Moncada:

que lo utilice, pues él es, como ya se ha dicho, el único autor que nunca manifiesta explícitamente su actitud subjetiva en el ensayo. A continuación, se reproducen dos de los fragmentos en que Alcázar hace uso de esta construcción:

- (602) Aunque huiera mayores dificultades, todas se auian de allanar para que Vuestra Magestad, no pierda este crecido aumento, y sus vassallos tanto aliuiio; en fin el propuesto, y **al parecer** mayor inconueniente, queda reconocido por conueniencia de todos (Alcázar punto 36).
- (603) Y por no alargar escussa repetir felicidades, que estos, y otros muchos Principes consiguieron por este remedio; fundamento de hazerse famosos, como Alexandro Magno, a quien las historias *parece* no dan tanto gloria a sus vencimientos, y conquistas, como a la respuesta, que dio a vn Ministro, que **al parecer**, con zelo de su seruicio, *le dixo estas palabras; Señor, las rétas andan muy baxas, los seruicios cõ q os acuden cortos [...]* (Alcázar punto 52).

Resulta interesante que, en ambos casos, *al parecer* se vincula de una manera más (603) o menos (602) directa con la reproducción de discurso referido, lo que refuerza la interpretación de que el hablante no se responsabiliza de lo dicho. El primer ejemplo se ubica en una sección del memorial que se titula *Inconuenientes*. En los sucesivos epígrafes de este bloque, el locutor pone en boca de un enunciador externo comentarios, dudas u objeciones que la lectura de las propuestas del arbitrista pudiera producir en el lector. Tras anunciar ese hipotético comentario, el locutor responde con nuevos argumentos, a veces apoyados por ejemplificaciones ilustrativas o citas y, por lo general, cierra el apartado haciendo hincapié en que no existen tales inconvenientes –o estos pueden fácilmente remediarse–, sino que la medida propuesta solo puede resultar beneficiosa tanto a las arcas reales, como a la ciudadanía. El autor añade la marca de modalidad *al parecer* para remarcar que la gradación «mayor inconveniente» ha de ser puesto en boca de otro enunciador.

En el segundo fragmento se combinan en posición muy cercana en el discurso el verbo auxiliar *parece* y la locución que aquí se describe. En este caso, *al parecer* se inscribe en el marco reproductor de una cita en estilo directo.

#### 5.1.3.1.2. Verbos (y otras expresiones) de percepción visual

Un grupo de unidades léxicas que expresan evidencia lo forman verbos y otras construcciones fraseológicas cuyo contenido proposicional está ligado al concepto de percepción visual. Como se ha señalado anteriormente, buena parte de la investigación

---

El sexto inconueniente es, de las capitulaciones de las pazes que resultan de los casamientos Reales de los Principes N. S. pensando algunos que por ellas puede todo estrangero meter a España a saco. [...]. Las pazes de España han años, y no ha tantos tan lastimoso comercio, sino que **deue de** auer sido descuyido de los puertos, porque no es de creer, que oluidara el estrangero tanto tiempo su aprouechamiento (Moncada 13a-b).

considera que solo se puede hablar de *evidencialidad* si la información contenida en el enunciado procede de la experiencia sensorial o del testimonio de otra persona. Las aserciones hechas por el locutor, en este caso, no son inferencias que derivan de un razonamiento, sino que pueden comprobarse ‘científicamente’ mediante la percepción visual. Se trata, por tanto, del paradigma de expresiones epistémicas que mayor objetividad concede a las aserciones hechas en estos discursos ensayísticos, incluso en el caso de que el *yo* lingüístico ofrezca como garantía epistemológica una percepción personal.

Los verbos empleados para este fin son *ver* (56 muestras) y en menor medida *observar* (3 muestras). Asimismo, comparten este valor las locuciones modales formadas sobre el sustantivo *vista* –en cierta medida lexicalizadas– y, por último, la oración atributiva *soy testigo*, de muy poca relevancia. Las siguientes tablas recogen el número de ocurrencias obtenidas de cada una de las variantes léxicas y gramaticales:

Cellorigo (1600)	- <i>ver</i> : <i>se ve</i> (8), <i>se puede ver</i> (1), <i>vemos</i> (2), <i>vi/he visto</i> (1), <i>hemos visto</i> (1). - <i>observar</i> : <i>se observa</i> (1).
Moncada (1619)	- <i>ver</i> : <i>se ve</i> (8), <i>se verá</i> (1), <i>se vio</i> (1), <i>vemos</i> (7), <i>vi/he visto</i> (1).
Alcázar (1646)	- <i>ver</i> : <i>se verá</i> (6), <i>viendo</i> (1).
Osorio (1686)	—
Uztáriz (1724)	- <i>ver</i> : <i>se ve</i> (1). - <i>observar</i> : <i>he observado</i> (1). - otras expresiones: <i>a la vista</i> (3), <i>soy testigo</i> (2).
Ward (1750)	- <i>ver</i> : <i>se ve</i> (2), <i>se verá</i> (1), <i>vemos</i> (2), <i>viendo</i> (1). - otras expresiones: <i>a la vista</i> (2).
Campomanes (1774)	- <i>ver</i> : <i>se verá</i> (3), <i>a la vista</i> (1), <i>vi/he visto</i> (2). - <i>observar</i> : <i>se observó</i> (1).
Jovellanos (1795)	- <i>ver</i> : <i>se ve</i> (3), <i>se verá</i> (1), <i>es visto</i> (4).

Figura 40. Expresiones lingüísticas vinculadas a la percepción visual

La variante morfosintáctica más frecuente es la pasiva refleja. *Se ve*<sup>537</sup> implica que cualquier lector, y en general cualquier ciudadano, es testigo de los acontecimientos descritos. Según afirma la *Nueva Gramática de la Lengua Española* (2009: §41.12.), desde una perspectiva semántica, la pasiva refleja está estrechamente vinculada con la impersonalidad, pues, aunque no carezca de sujeto gramatical, no revela la identidad del agente.

Hay que matizar que son los dos primeros autores de la línea cronológica, Cellorigo y Moncada, los que más aprovechan este procedimiento de evidencialidad epistémica (ejemplos 604 y 605). Tras estos dos textos de la primera mitad del seiscientos, su uso decae notablemente. A finales del XVIII, Jovellanos utiliza en su informe la pasiva perifrástica frente a la refleja mediante la combinación *es visto* (607). Aunque el valor

<sup>537</sup> Según García Jiménez (2015) el uso evidencial de *se ve*+cláusula sustantiva declarativa se desarrollará a partir del siglo XVI.

discursivo de ambas formas es idéntico, Jovellanos se decanta por una forma verbal vinculada en mayor medida a la distancia comunicativa:

- (604) Los cuales [los recaudadores], como gente sin consciencia, y peor q publicanos hã sido y son autores del gran desolamiento, q al presente el Reyno padece, y esto es vna de las principales causas, porque tanto huye de consentir en ellos. Y pudiendose como se puede dar medio en las cobranças, deue el Principe echar de su corte, à los que de esto tratan: pues **se ve** que son causa, a q por su crueldad, cayan tantas maldiciones sobre lo que se paga, de que no se puede esperar buen fructo en el empleo: pudiendo se dar otros modos suaues en la cobrança (Celloorigo 1600: 48).
- (605) Lo quinto, porque son encantadores, adiuinos, magos, chiromanticos, que dizen por las rayas de las manos lo futuro, que ellos llaman buenauentura, y generalmente son dados a toda supersticion. Ansi lo sienten dellos todos, y **se ve cada dia por experiencia**<sup>538</sup> (Moncada 1619: 11).
- (606) Esta provincia [Galicia], aunque no tiene otros auxilios, paga mas puntualmente que ninguna sus tributos: así **se observó**, que en el feliz ascenso de Carlos III al trono, quando se dignó remitir á sus vasallos lo que debian por atraso de contribuciones no disfrutó de esta gracia, á causa de la puntualidad con que aquellos naturales habian pagado, por efecto de su industria popular: á que debe atribuir su poblacion (Campomanes 1774: 68l).
- (607) Instruida la clase propietaria en los principios de las ciencias utiles, y perfeccionados en las demas, y los medios de aprovecharse de sus conocimientos, **es visto** quanto provecho se podrá derivar á la agricultura y artes utiles (Jovellanos 1795: 123).

Moncada (605) combina en los fragmentos escogidos dos estrategias de legitimación epistemológica: la percepción visual y el conocimiento certero que aporta la *experiencia*.

Según los datos reflejados en la tabla, Alcázar Arriaza utiliza en seis ocasiones una variante impersonal del verbo *ver* conjugada en futuro de indicativo. En todos los ejemplos es el núcleo de una subordinada modal introducida por *como*: *como se verá*. Estas estructuras, de cierto grado de fijación, por lo general cierran un párrafo y ejercen su función discursiva en relación con la organización informativa del ensayo (véase §3.1.3.3.1.1.). El verbo perceptivo vuelve a objetivar el discurso a ojos del lector; la argumentación no ha concluido y en los apartados sucesivos se seguirán dando explicaciones para los distintos asuntos tratados en el ensayo:

- (608) Obrese con celo de su seruicio: que si son grandes nuestros pecados, es muy mayor su misericordia; fiar della, Señor, que dar descanso a estos Reynos, y aliuio a los cuydados de V. Mag. llegando lo propuesto a deuida execucion, al parecer tan conueniente por razon de Estado, **como se vera** en el capitulo que se sigue (Alcázar punto 50).
- (609) Esto supuesto, con toda humildad, y sobra de amor, dirà a V. Mag. Dios le guarde, muy amado es de todos, y de enemigos, no ay otros mayores, ni mas temerosos, que los tributos originados por pecados nuestros, **como se vera** en lo que se sigue, a cuyos daños, o parte dellos reduce los tres puntos que ofrece el cap. 3. (Alcázar punto 54).

---

<sup>538</sup> Interesante es la construcción pleonástica que utiliza Moncada en dos ocasiones: *se ve al ojo* que refuerza el contenido evidencial del enunciado que le sigue:

Los Estrangeros tienen repartidos los distritos para comprar, y no hazerse daño vnos a otros, y assi compran solos, y como solos a como quisieren tratando con gente necessitada: y labrãdose las mercaderias en España aura muchos que compren y pugen vnos a otros los materiales; y assi **se ve al ojo lo que han baxado los precios de las Lanãs, desde que no se labran en España** (Moncada 1619: 7).

Este recurso no es del todo ajeno al resto de obras. En este fragmento, Bernardo Ward remite a una sección posterior de su obra en la que se analizará con mayor detenimiento algún punto de la exposición. La referencia la hace mediante un *verbum dicendi* (*discurrirà*) conjugado también en futuro y puesto en boca de un locutor colectivo:

- (610) Igualmente se discurrirà modo de hallar despacho para todos los generos que resulten del trabajo de sus pobres; y *por lo que diremos en el Capitulo siguiente* de la circulacion, ò comercio interior de un pais, y modo de aumentarlo, **se verà**, que nos encontrará la Hermandad mucha dificultad en este punto (Ward 54).

Solo en un 22% de los casos los verbos se conjugan mediante las desinencias de primera persona, en plural (*vemos, hemos visto*) con 9 ejemplos y singular (*vi, he observado, soy testigo*) con 5. Son González de Cellorigo y Moncada, los autores del XVII, los que en mayor número de ocasiones utilizan en su discurso estas formas de percepción visual en primera persona. Ambos optan en mayor medida por el sujeto elíptico *nosotros*, variante personal que, frente al *yo*, apela a la percepción de los lectores y, en definitiva, de los ciudadanos entendidos, disminuyendo el grado de subjetividad.

Moncada suele combinar el uso del verbo de percepción visual *ver* como marca de evidencialidad con un sustantivo que también refuerza el grado de objetividad y de fiabilidad epistémica de la aserción, la *experiencia*:

- (611) Muchos [inconvenientes] se ofrecen, y son faciles de allanar. El primero es, que en España no labran las mercaderias tã bien como los estrangeros. Pero *la experiencia* (reconocida por ellos mismos) *da la ventaja a las mercaderias de España*, porque por mas finas las llevan de acà, como lleuan paños de Segovia, jerguillas, y medias de Toledo, (**yo vi** embiar por ellas desde Francia al Duque de Guisa) y **se ve** en los tafetanes, mantos, terciopelos, lienços, espadas, cuchillos, y en muchas cosas, que solo dexan de lleuar por caras (Moncada 14b).
- (612) España hace al reues, porque vende la lana, y compra las telas hechas, con que ha de traer su familia desnuda en breue. Y *ay experiècia q vemos*, q republicas q solian ser muy pobres, han medrado labrando mercaderias, como son Francia, Flandes, Genoua, y Venecia. Y **vemos** que Espana rica de frutos y flotas ha empobrezido por no labrarlas (Moncada 9a).

En el primer ejemplo, el autor contraargumenta una aserción que pudiera hallarse en la mente del lector (las telas españolas son peores que las extranjeras) para afirmar todo lo contrario. Su respuesta (las telas españolas son mejores que las extranjeras) la encabeza mediante el sustantivo *la experiencia*, término que garantiza a ojos del lector la verdad de dicha afirmación. Más adelante, en un inciso puede hallarse una muestra del verbo *ver* en primera persona del singular con explicitación del sujeto pronominal *yo*, lo que implica que el locutor se posiciona como figura de autoridad. En contraste con esta forma más subjetiva el autor introduce después la variante impersonal y, por ende, más objetiva: *se ve*. En el ejemplo 612 dos muestras del verbo *vemos* muy próximas en el discurso se combinan

de nuevo con el vocablo *experiencia* que funciona como complemento argumental de la primera muestra.

Ya en el siglo XVIII son reseñables los datos del texto de Uztáriz, pues, aunque solo utilice en este caso 3 formas vinculadas al *yo*, esta pequeña cantidad adquiere mayor peso al comprobar que este autor dieciochesco solo emplea en 4 ocasiones algún verbo de percepción. Por otro lado, es el único que integra en su texto otra expresión subjetiva mediante la que explicita su condición de testigo ocular: *soy testigo* (614):

- (613) Con este motivo, me ha parecido hazer presente la reflexion, de que lo despobladas, y pobres, que se hallan algunas Provincias de España, no procede de los que passan à Indias, tanto como de otras causas. Cantabria, Navarra, Asturias, Montañas de Burgos, y Galicia, son las Provincias de donde vãn mas Españoles à aquellas Regiones; [...] y con todo esso, son, y se mantienen las mas pobladas de España: à que no dexa de contribuir mucho, que los mismos Indianos con los caudales, que traen, ò embian, facilitan que tomen estado diferentes parientes [...] facilitandoles tambien, con sus socorros, el cultivo de tierras, que estaban valdías, por falta de caudal para costearlo; *como lo he observado yo mismo* en algunos parages (Uztáriz 29-30).
- (614) Estas dos providencias, inseparables entre sí, se proponen oy, por mi respetoso zelo à la gran comprehension de V. Mag. No puedo ignorar, que siempre las tiene V. Mag. muy presentes, porque ha muchos años, que **soy testigo** de la especial atencion que deben à V. Mag. Y diversas vezes he tenido la honra de ser instrumentos à la formalidad de las ordenes para la plantificacion, y permanencia de sus Reales determinaciones, y providencias: de ellas he referido algunas, llenando dignamente veinte y vn capitulos (Uztáriz 1-2, Prólogo).

En 613 *he observado* es el núcleo de una subordinada modal encabezada por *como*, un enunciado parentético mediante el que el enunciador cierre el fragmento. Aunque pudiera pensarse que esa subjetivación puede perjudicar la credibilidad de la afirmación, la presencia del pronombre *yo* y del adjetivo *mismo* pospuesto a él reafirman la condición de autoridad epistemológica que el autor asume. Junto con los datos obtenidos de otro tipo de marcas epistémicas se concluye que el ensayo de Jerónimo de Uztáriz es una de las obras con mayor explicitación de la deixis personal en el corpus.

Como fue indicado en las tablas, hay usos ciertamente aislados, en los textos dieciochescos, de una locución evidencial formada a partir del núcleo nominal *vista* actualizado por el artículo definido y regido por la preposición *a*. Se trata de una colocación que se puede considerar fijada en la lengua:

- (615) De los que se libran de fallecer en esta tierna edad, faltandoles àun largo tiempo hasta la de poderse mantener con su trabajo, percen tambien muchos en este intermedio, por la misma falta de alimento; otros despues, aun en la edad adulta, aceleran la muerte, por la excesiva fatiga, y por falta de sustento, reducidos à pan, y agua, y destituidos de camas, y preciso abrigo contra las inclemencias del tiempo, y de los remedios, y demàs asistencia precisa en sus enfermedades; y pues *tenemos tan à la vista* las causas naturales de estos trabajos, y particularmente de la despoblacion en diversas Provincias, serà ocioso buscarles otras (Uztáriz 31).

- (616) La necesidad de remedio à un mal tan grave, y tan general, como el que oy padecen los pobres en España, *solo à la vista* de tantas lastimas en todas classes, y calidades *se hace evidente* (Ward 4).
- (617) Ella [la industria] á la verdad requiere tiempo y constancia de principios, para remover los obstáculos; usando de la incontrastable fortaleza, á que conduce un espíritu lleno de equidad, y libre de miras personales. Y así como Galicia es en quanto á su población un exemplo de las ventajas, que anunciamos; no debe repelerse esta demostración y modelo, que *está á la vista de todos* (Campomanes lxxxvii).

Dentro del ámbito oracional, funciona como un complemento circunstancial del verbo principal, de lugar (615, 617) o de modo (616). En 616 se combina con otra construcción de modalidad, a la que complementa (*se hace evidente*). En 615 es reforzado por el cuantificador *tan* y en 617 por el complemento nominal *de todos*, lo que subraya su contenido evidencial.

### 5.1.3.1.3. Verbos cognitivos

Este grupo está compuesto por los verbos que son tradicionalmente denominados *cognitivos* o *de conocimiento*. Dentro de este paradigma, habría que diferenciar dos subclases: en primer lugar, la de los verbos *epistémicos* –*saber, conocer*– y, en segundo lugar, la que buena parte de la investigación ha llamado verbos *de opinión* o *doxásticos* (Haverkate 1994, Comesaña 2002) – entre los que se documentan en el corpus *creer, entender, suponer, persuadirse, comprender* y *parecer* con formas pronominales de primera persona, todos ellos de contenido semántico sinonímico<sup>539</sup>—. Se han registrado en total 66 ocurrencias y, en orden de frecuencia, los índices de uso de cada verbo son los siguientes: *saber* (29%), *creer* (24%), *conocer* (17), *entender* (10%), *suponer* (6%), *me/nos parece* (7,5%) y *persuadirse* (4,5%) y *comprender* (2%). Una vez más se plasmarán en un grupo de tablas los índices de uso en cada texto de estos verbos epistémicos y sus variantes morfosintácticas:

Cellorigo (1600)	- <i>conocer. se conoce</i> (1). - <i>entender. se entiende</i> (1). - <i>saber. se sabe</i> (1).
Moncada (1619)	- <i>conocer. se conoce</i> (3), <i>bien conocido</i> (1). - <i>saber. se sabe</i> (3), <i>sabemos</i> (1).
Alcázar (1646)	- <i>conocer. se conoce</i> (1), <i>estar conocido</i> (2), <i>todos conocen</i> (1). - <i>entender. se entiende</i> (1). - <i>saber. se sabe</i> (7), <i>estar sabido</i> (2), <i>todos saben</i> (1).
Osorio (1686)	—
Uztáriz (1724)	- <i>comprender. comprendo</i> (1), <i>como comprenderá cualquiera</i> (1). - <i>entender. entiendo</i> (2), <i>se entenderá</i> (1). - <i>persuadirse. me persuado</i> (2), <i>se persuaden algunos</i> (1). - <i>saber. se sabe</i> (5).

<sup>539</sup> Estos verbos «llegan a ser casi equivalentes o sinónimos, ya que se establece una relación paradigmática con el sentido de ‘mantener una opinión’ (Comesaña 2002: 247).

Ward (1750)	—
Campomanes (1774)	- <i>conocer. se conoce</i> (1), <i>conocemos</i> (1).
Jovellanos (1795)	- <i>conocer. conocemos</i> (1).

Figura 41. Expresiones verbales de significado cognitivo

Estos verbos rigen una cláusula completiva que puede ir o no encabezada por el nexos *que*. Respecto a las desinencias personales, aunque es claramente predominante la conjugación de estos verbos cognitivos en tercera persona<sup>540</sup>, un 24% de los casos se corresponde con el uso de la primera persona, singular –más frecuente– y plural. Lo más destacable es que 9 de los 11 verbos que presentan desinencias de primera persona del singular pertenecen a la obra de Jerónimo de Uztáriz. En el apartado anterior ya se comentó la predilección que este autor de principios del XVIII muestra por la subjetivación lingüística. Desde un punto de vista lexicográfico, el paradigma verbal empleado por Uztáriz es muy rico y supone un salto cualitativo respecto a sus antecesores: se registran *creo*, *entiendo*, *comprendo* y los verbos con complemento indirecto en forma pronominal *me parece* y *me persuado*<sup>541</sup>. Todos ellos se mueven en la misma órbita significativa.

En cada uno de los siguientes fragmentos dos verbos doxásticos funcionan como núcleo principal de oraciones unidas por la conjugación copulativa *y* (*me persuado* y *creo* / *entiendo* y *entiendo*). Este doble uso dentro de un mismo pasaje reafirma en cada enunciado que el locutor se responsabiliza enteramente de lo que va diciendo. Además, puede percibirse cierta intención por parte del locutor de atenuar la fuerza ilocutiva de la aserción:

- (618) Considerando, que ay muchos de ambos sexos en la Republica, que gastan, al año, en texidos de Sedas, y Lanas desde 20. hasta 100. pesos, y mas, **me persuado**, que à cada persona de las siete millones y quinientas mil, se puede considerar quatro pesos, y medio al año, vna con otra, en vnos, y otros texidos, lo que vendria à importar, en todo, algo mas de treinta y tres millones de pesos; y rebaxando esta cantidad de los cinquenta y tres millones, cuyo valor se ha supuesto à lo que se labrasse en los mencionados 70 JJ. Telares, nos sobraria de vnos, y otros texidos, lo correspondiente à veinte millones; con lo que parece, se podria proveer à las Indias de su Magestad [...]; y **creo**, que de los expressados texidos de Seda, y de los finos de Lana, despues de avernos abastecido en España, y en las Indias, avian de sobrar tambien cantidades considerables, à fin que se extragessen para diversos Reynos, y Provincias de Europa (Uztáriz 23-24).
- (619) Diràn algunos, que las siete Provincias de Holanda, incluidas en las citadas 17. se han poblado mas despues acá, lo que es cierto; pero se ha de tener presente, que este aumento h procedido vnicamente del mismo acrecentamiento del Comercio, y de la Navegacion. Y bolviendo à nuestra España, **entiendo**, que en la palabra general de falta, ò escasez de gente, no se deben incluir todas sus Provincias; siendo notorio que las de Cataluña, Navarra, Cantabria, Asturias, Galicia, y Montañas de Burgos estàn muy

<sup>540</sup> Las investigaciones sobre los verbos de opinión se han centrado en su variante performativa, es decir, conjugados en primera persona del singular y presente de indicativo (González Ruiz 2015).

<sup>541</sup> *Persuadir* complementado por un objeto indirecto pronominal, mediante el que se expresa una opinión, se documenta en el *CORDE* desde mediados del siglo XVI. Según los datos, su uso se expande de manera destacada en el XVII y en el XVIII, para decaer nuevamente en el XIX. Los últimos ejemplos pertenecen a los primeros años del siglo XX y en el *CREA* ya no se registra.

pobladas, y la mayor parte de gente laboriosa; y **entiendo**, que lo están, à lo menos medianamente, Estremadura, y los Reynados de Sevilla, Cordova, Jaen y Valencia (Uztáriz 27).

En lo tocante a la tercera persona, destaca, en primer lugar, la ausencia de sujeto agentivo<sup>542</sup> (un 44% de las ocurrencias). Las aserciones se presentan, de esta manera, como parte del conocimiento colectivo, esto es, como un juicio consabido por cualquier lector que acceda a la obra. A través del empleo de la pasiva refleja a lo largo de todo el corpus, se ve cómo se consolida este tipo de construcción con *se* como forma caracterizadora del lenguaje científico y ensayístico (*cf.* García Negroni 2008: 12):

- (620) No sirue el atesorar dineros a vn Rey, sino buscar enemigos por su dinero, y quien le haga guerra, y procure quitarselo: como dizen acontecio à Sardanapalo, que con quarenta millones de escudos q tenia guardados enriquecio à lo que le mataron [...]. Y **sabese** que le hizo tanto daño Atabaliua, el tener nōbre de rico, para con los q de nuestra España le fueron a cōquistar, que solo su rescate le costò diez millones, trezientos y veynte y seys mil ducados en oro, y mucha mas cantidad que dio en plata (Cellorigo 48a).
- (621) No ay peso grande, que no sea tolerable, repartido entre muchos: **ya se sabe** que las haziendas mayores, y mas desempeñadas desta Corona, desfruta, y goza el Estado Eclesiastico, el que viene a ser tanto, o mas interesado, que el secular, en quitar los tributos, pues minorando gastos, aumenta sus rentas, y assi parece justo, ayude con su parte, que no serà carga, antes aliuir la que tienen, pues con dos q ofrezcan por este medios, para si beneficin mas de veinte (Alcázar punto 25).
- (622) Con que, al referido respecto, se reducirà toda la franquicia à 120. arrobas de Vino, 120. de Azeyte, y 120. de Javon, al año, y en todas las tres especies no llegarà à 50. doblones al año, aun siendo las Sisas en Madrid tan excesivas como **se sabe**, lo que corresponderà à poco mas de quatro doblones por Telar al año; y **se cree**, que en otra qualquiera Ciudad de España, no tocara à dos doblones, por Telar, la mencionada franquicia (Uztáriz 13).
- (623) Si á ello se agrega la utilidad y producto, que estas hilazas proporcionan para el texido, cuya maniobra puede ser promiscua á hombres y mugeres; no es cálculo excedente aumentar igual suma por razon del texido y demas maniobras de estas hilazas, y deducir los ochenta millones; aunque las primeras materias en parte vengan de fuera del reyno. Y si no se hace la rebaxa, **ya se conoce**, qué riqueza tan exórbitante estamos malogrando por pura ignorancia de las reglas prácticas de industria (Campomanes xlix-l).

La anteposición del adverbio temporal *ya* (ejemplos 621 y 623) refuerza la caracterización del *dictum* como un conocimiento compartido. Alcázar Arriaza se sitúa en el polo opuesto a Jerónimo de Uztáriz en cuanto a la manifestación de la subjetividad en su ensayo; el autor de mediados del XVII no solo carece de verbos cognitivos conjugados en primera persona, sino que en su discurso combina múltiples variantes léxicas y todas ellas carecen de sujeto agentivo –véanse más arriba los datos reflejados en las tablas–. Además de utilizar la pasiva refleja en nueve ocasiones ([*ya se sabe, se conoce, se entiende*]), recurre a unas construcciones perfectivas formadas por *estar+participio* (del verbo cognitivo: *sabido, conocido*), hoy en día

<sup>542</sup> Una tendencia similar a la descrita en el apartado sobre *verbos de percepción visual*.

ajenas —o prácticamente ajenas<sup>543</sup>— a los usos idiomáticos más habituales de la lengua española. El uso de esta perífrasis permite, igualmente, apelar al conocimiento compartido<sup>544</sup>. En este caso, la secuencia *está conocido* vuelve a ser reforzada por el adverbio temporal *ya*, que la precede:

- (624) Y demos caso, no huiera otro daño, que el repetido en solo carne, vino, y azeyte, y que pobres, ricos, y hazendados, vnos con otros salgan a dichos cinquenta y dos ducados, en los tres millones considerados de contribuyentes, al año importaran mas de 150. en dinero, y supuesto de dañosos tributos en la Real hazienda no entran 18. los 132. **ya esta conocido** quien se los lleva, con mucho mas en denunciaciones, fraudes, costas, y salarios (Alcázar punto 69).

No son pocos los casos en los que la oración sí cuenta con un sujeto agentivo en tercera persona (32%). Ese sujeto suele ser un pronombre indefinido, como *todos*, *cualquiera* o *algunos*, lo que hace referencia a la ciudadanía en su conjunto, a los lectores o a ciertos colectivos sociales concretos. Arriaza vuelve a encontrar en las construcciones *todos saben* y *todos conocen* un mecanismo para objetivizar la información y no asumir la responsabilidad enunciativa:

- (625) Que ay muchas alcaualas vendidas, mayor dificultad deste memorial, y la que pudiera causar mas cuidado su vencimiento, y lo tendra con el fauor de Dios. Que dichas alcaualas tienen mucha quiebra, **todos lo saben**, y sus causas; y que la padecen a vn tiempo dueños, y vassallos, *no ay duda* (Alcázar punto 36).

El ejemplo responde a una estructura paralelística: dos oraciones coordinadas unidas por la conjunción copulativa *y*, que son encabezadas por una cláusula completiva, seguida, a su vez, de una marca de reafirmación epistémica (*todos los saben/no hay duda*). Uztáriz también emplea en alguna ocasión estos verbos con sujeto agentivo inespecífico; en el siguiente fragmento, de una manera totalmente estratégica:

- (626) Es consecuente, que todas estas personas, que todas estas personas, que viven con las Fabricas, y à quienes no alcança la referida franquicia, paguen todos los derechos de los comestibles, que consumen ellos, y sus familias, incluso el Vino, Javon, y Azeyte, como tambien, de los generos que todos gastan para sus vestuarios, y otro vsos: con que, es real, y demostrativo tambien este segundo aumento de rentas, y Sisas, por causa de las Fabricas; el qual creceria, al passo que se aumentasse el numero de los Tixedores, y demàs operarios, **como lo comprehenderà qualquiera, que tenga vso de razon** (Uztáriz 15).

La subordinada modal que cierra el pasaje ejerce en el ámbito discursivo una clara función

---

<sup>543</sup> CREA recoge *está sabido* con este valor pasivo en un texto del año 2000, tomado de un periódico boliviano, de la zona de Cochabamba.

<sup>544</sup> «A menudo puede establecerse una correspondencia entre la construcción con *estar* (*Las puertas están cerradas*) y el tiempo compuesto de la pasiva con *ser* (*Las puertas han sido cerradas*)» (NGRAE 2009: 554). Esto se comprueba en castellano medieval. La forma con *ser* asumió ambos valores, hasta que, a fines del siglo XV, se generaron, por un lado, la pasiva con *ser* y dos participios (que antes no había sido admisible), y, por otro, la pasiva resultativa con *estar* al disminuir este su valor básico de “situación vertical” (Cano Aguilar, c.p.)

pragmática de intensificación argumentativa. Mediante esta construcción, el locutor pretende hacer hincapié en que la viabilidad y el éxito de la reforma deben resultar evidentes para cualquier persona, aunque esta carezca de formación en la ciencia económica, de ahí su apelación al puro raciocinio.

#### 5.1.3.1.4. Construcciones predicativas

Estas construcciones se han clasificado bajo diferentes categorías gramaticales, en función de que se otorgue mayor peso al verbo *ser* o al adjetivo que asume la función sintáctica de atributo. Barrenechea (1979) las considera ‘construcciones verbales ‘mientras que Otaola Olano (1988) se refiere a ellas como ‘adjetivos’. Todas son conmutables, mediante una paráfrasis, por adverbios de modalidad formados a partir de la unión del sufijo *–mente*<sup>545</sup>.

Semánticamente, *ser cierto, claro, verdad* e *innegable* están relacionados con la expresión de la certeza, mientras que *ser notorio, evidente* y *natural* están vinculados con la evidencialidad, pues remiten a una fuente de información externa. Mediante el uso de las primeras, el locutor, además de asumir por entero la responsabilidad sobre lo dicho, muestra su total convencimiento respecto al contenido de enunciado en que se inserta. En cambio, las oraciones atributivas ligadas a la expresión de la evidencialidad permiten al autor conceder un alto grado de objetividad a su discurso.

La cantidad de muestras registradas determina que estas oraciones atributivas configuran un grupo de expresiones epistémicas por las que se inclinan especialmente los autores estudiados:

Cellorigo (1600)	<i>ser+ cierto</i> (5); <i>ser+ verdad</i> (1) <i>ser+ cosa evidente</i> (1).
Moncada (1619)	<i>ser+ cierto</i> (1); <i>ser+ claro</i> (1); <i>ser+ notorio</i> (1). <i>ser+ cosa cierta</i> (1); <i>ser+ cosa notoria</i> (1).
Alcázar (1646)	<i>ser+ cierto</i> (3). <i>ser+ cosa cierta</i> (2). <i>ser+ de notar</i> (1).
Osorio (1686)	<i>ser+ cierto</i> (8); <i>ser+ notorio</i> (1); <i>ser+ verdad</i> (4). <i>ser+ cosa notoria</i> (1).
Uztáriz (1724)	<i>ser+ cierto</i> (3); <i>ser+ evidente</i> (4); <i>ser+ innegable</i> (2); <i>ser+ natural</i> (1); <i>ser+ notorio</i> (4).
Ward (1750)	<i>ser+ verdad</i> (1).
Campomanes (1774)	<i>ser+ cosa clara</i> (3).
Jovellanos (1795)	<i>ser+ cierto</i> (3); <i>ser+ claro</i> (7); <i>ser+ innegable</i> (1); <i>ser+ verdad</i> (3).

Figura 42. Construcciones predicativas de modalidad epistémica

<sup>545</sup> Y mucho más recurrentes en los ensayos que estos últimos, como se verá más adelante (*vid. infra*).

Como refleja la tabla, *ser cierto*, la forma más utilizada desde el primero hasta el último texto, cubre casi la mitad de las ocurrencias de este tipo de oraciones. Si sus ejemplos se suman a los de la construcción *ser cosa cierta* alcanzan el 42% del total. Le siguen a mucha distancia *ser claro* (18%), *ser verdad* (15%), *ser notorio* (13%), *ser evidente* (6%), *ser innegable* (5%) y *ser natural* (1%) –con solo una muestra–, teniendo en cuenta las posibles variantes formales, como aquellas en las que el núcleo es el sustantivo *cosa*.

Generalmente, el verbo *ser* se conjuga en tercera persona del singular y en presente de indicativo. La función de sujeto la asumirá un sustantivo o, más frecuentemente, una cláusula completiva, introducida por la conjugación *que* o por un verbo no personal infinitivo. Sin embargo, también es habitual que ocupe un período monooracional, en cuyo caso suele ir seguida de una causal. El adjetivo puede ir precedido de adverbios en función de cuantificador, como *tan* o *muy*; asimismo, cabe la posibilidad de que el adjetivo sea focalizado mediante su anteposición al verbo copulativo.

El autor del memorial datado a finales del siglo XVII, Miguel Álvarez Osorio y Redín, es quien emplea en mayor número de ocasiones las oraciones atributivas de expresión de certeza *ser cierto* y *ser verdad*. Sus 12 ocurrencias suponen la tercera parte del total de marcas lingüísticas de modalidad epistémica en su discurso –solo 34–. *Es cierto+completiva* (627) se ubica generalmente en posición de apertura de párrafo para marcar como verdadera una nueva aserción. *Es verdad+completiva* (628), en cambio, se inserta en una concesiva y recoge una idea que es aceptada de manera general, lo que da lugar a un desdoblamiento polifónico:

- (627) Señor: **Es cierto**, *que* entre dichos Caballeros abrà desigualdad en las haciendas; y muchos mayores, y menores de edad, y enfermos, que todos se hallaràn imposibilitados de poder servir personalmente; y para que se puedan mantener los veinte mil Caballeros hijosdalgo, estan obligados todos los enfermos, mayores, y menores de edad, à socorrer con sus haaciendas à los que pudieran ir personalmente, y no tubieren medios para mantenerse todo el tiempo que V. Mag. corriere sus fronteras (Osorio 28).
- (628) Los Caballeros militares, q no sō afectos à militar, pagã el mōtado. Las Ordenes militares se instituyeron para que continuamente los Caballeros dellas estuvieran defendiendo las fronteras de todos los enemigos: y por pagar el montado, se dispensa: *aunque es verdad*, *que* la dispensacion es en perjuicio de todos los militares, y contra el seruicio de V. Mag. y de toda la Corona, y en descredito de las Ordenes; porque antiguamente, los Caballeros militares se llevaban los mayores honores, y precios. Conquistando los Reynos à los Moros, exaltaban nuestra Santa Fè, y engrandecian la Corona: y por esta razon no tienen oy los habitos la estimacion que debian tener. Solo se avian de poner habitos los militares, que por sus servicios los mereciessen (Osorio 28).

Anteriormente, en los ensayos de Cellorigo y Alcázar también aparecen ambos mecanismos de modalidad. En los textos dieciochescos se reducen las muestras de *ser cierto* (6 casos frente a los 20 del XVII), mientras que el uso de la secuencia *ser verdad* (más limitado) se

mantiene. El informe de Jovellanos es el que registra mayor número de oraciones atributivas ligadas a la certidumbre epistemológica; además, en él se documenta por primera y única vez la estructura *ser innegable*<sup>546</sup> (630). Se reproduce también un fragmento de la *Obra Pía* de Bernardo Ward:

- (629) Si la industria es nuestro objeto principal, por qué hemos elegido para promoverla las personas del Reyno que regularmente menos la entienden, como el Clero, y la Nobleza? El caso es, que deviendo hacer esta operacion, no por el brazo Superior solo, sino ganando las voluntades para inclinarlas à su propio bien, necessitamos los que mas pueden con el Pueblo: y **aunque es verdad** que aora entienden poco de fabricas, y otras industrias; *pero*<sup>547</sup> por el recurso que tendrán diariamente à sus Constituciones, en que hallarán lo mejor que se ha discurrido dentro, y fuera de España; y mas con el exercicio continuo de la caridad, se iràn imponiendo poco à poco, y aprendiendo igualmente de sus aciertos, y de sus yerros à perfeccionarse en las principales materias (Ward 142-143).
- (630) **Cierto es** que conquistada Granada, reunidas tantas coronas, y engrandecido el imperio español, con el descubrimiento de un nuevo mundo, empezó una época, que pudo ser la mas favorable á la agricultura española, y **es innegable**, que en ella recibió mucha extension y grandes mejoras. *Pero* lejos de haberse removido entonces los estorbos que se oponian á su prosperidad, *parece* que la legislacion, y la política se obstinaron en aumentarlos (Jovellanos 5).

Cabe destacar que la inserción de la construcción atributiva *ser verdad* en una concesiva es el contexto en que más se repite su aparición en el discurso. En 629, nuevamente, la secuencia *es verdad que* funciona en el discurso para introducir una aserción de otro enunciador que el locutor principal reconoce explícitamente como cierta ('la nobleza y el clero no son personas entendidas en el funcionamiento de la industria'). A continuación, este enunciado afirmativo es contraargumentado por otro enunciador<sup>548</sup> ('no obstante, con el tiempo, aprenderán a familiarizarse con él'). Desde un punto de vista pragmático, el locutor se ve obligado a reconocer algo, pero enseguida contraargumenta e introduce una opinión contraria.

El número de ocurrencias que alcanza la expresión *ser claro*+completiva se debe, fundamentalmente, al *Informe* de Jovellanos, donde son 7 los ejemplos. En el siglo XVII solo hay un caso aislado en los discursos de Moncada:

- (631) El sexto inconueniente es, de las capitulaciones de las pazes que resultan de los casamientos Reales de los Principes N.S. pensando algunos que por ellas puede todo estrangero meter a España a saco. A esto respondo en el cap. 8. de los apuntamientos. Y digo que yo no las he visto, y por lo por lo poco que alcanço *me parece* imposible auer tales capitulaciones, y *es muy cierto*, que tendran tales circunstancias, que excluyan este

<sup>546</sup> El adjetivo *innegable* está poco representado en *CORDE*. La base ofrece solo 709 ocurrencias –de las cuales 9 recogen la variante gráfica con reducción del grupo consonántico *inegable*–. Por otro lado, la datación es muy tardía. Las primeras muestras pertenecen a textos del siglo XVII: siete ejemplos que en el siglo XVIII pasarán a ser 118. Las obras de ensayistas como Feijó, Moya Torres y Velasco –también economista– y el propio Jovellanos, son las que ofrecen la mayor parte de los datos. Aunque los casos aumenten en el siglo XIX –262–, el verdadero impulso en el empleo del adjetivo se dará en el siglo XX con 406 ejemplos.

<sup>547</sup> La secuencia *aunque... pero* es una correlación muy viva desde la Baja Edad Media.

<sup>548</sup> Este mecanismo discursivo será analizado con detenimiento en §5.2.3.

modo de comercio: *porque claro es que* por ellas no se les aura a los extranjeros permitido sacar moneda, y plata, tratar en Indias, sacar hierro, pues esto todo, y otras cosas que hazen, es contra expresas leyes de España (Moncada 13b).

- (632) Donde no hay tanta riqueza: donde es mayor la extension, y mas los objetos del comercio que los fondos destinados á él: donde á cada capital se presenta un millon de especulaciones mas utiles, y menos arriesgadas que tales empresas, como sucede entre nosotros, **es claro que** *ningun particular las acometerá, y que la nacion carecerá de este beneficio sino las emprendiere el gobierno* (Jovellanos 128).

Jovellanos –cuyo estilo expositivo parece seguir unas pautas claramente marcadas– sitúa esta construcción siempre en posición de cierre de párrafo. La argumentación que el locutor ha desarrollado a lo largo del pasaje se posiciona como fuente sobre la que recae el valor evidencial de *es claro que*. Además, es prácticamente la única marca lingüística de modalidad epistémica que no utiliza para el desdoblamiento enunciativo y la contraargumentación. En 631 se puede ver cómo en un mismo enunciado llegan a acumularse hasta varias marcas de modalidad (*me parece, es muy cierto, claro es que*).

Respecto a las oraciones atributivas vinculadas a la evidencialidad, hasta inicios del siglo XVIII las obras muestran una inclinación hacia la secuencia *ser notorio*. Uztáriz lo alterna, además, con *ser evidente*. Las tres construcciones tienen un sentido global muy cercano:

- (633) [Respecto a los posibles inconvenientes que pudieran derivar de prohibir la entrada al país de prendas extranjeras] El tercero es, que de Milan entran muchas telas, y de Napoles, y Sicilia muchas sedas, y recibiran daño, y son vassallos de V. Magestad, y es bien darles prouecho, por que siruan a V. Magestad con gusto, pues **es notorio que** *se rebelaron a Francia por no auerles dado prouecho*, que aun los criados quieren amo con quien medren (Moncada 12b).
- (634) Para conocer la suma importancia de las fabricas, basta ver lo que con ellas han obrado, y obran los Reyes de Francia, Inglaterra, Dinamarca, y Suecia: y especialmente los Estados de Olanda: cuyos moradores, siendo antes solo vnos pobres Pescadores, por medio de sus fabricas se hân alçado con el Comercio de casi todo el Orbe; se han hecho formidables en maritimas fuerzas, ocupando Islas y diferentes Puertos de ambas Indias, y embarazando los progressos de la Fè en la China, y otras partes, **como es notorio al mundo**, y *no se puede referir sin lagrimas de sangre* (Osorio 19).
- (635) **Es evidente, que** en las Monarchias, Reynos, y Republicas no puede aver poblacion grande, abundancia, esplendor, ni Exercitos, Armadas, y Fortalezas que las resguarden, y las hagan respetables, sin el auxilio de vn Comercio grande, y vtil (Uzáriz 2).

En el ejemplo número 634 la marca evidencial funciona como núcleo de una subordinada modal introducida por *como* que cierra un segmento discursivo, contexto sintáctico que ya se ha repetido en varios ejemplos. Va acompañada de un sintagma –*al mundo*– y de una oración coordinada –*y no se puede referir sin lagrimas de sangre*– que producen un claro efecto de intensificación argumentativa. La posición inicial de párrafo en el ejemplo 635 también hace que la marca *es evidente que* refuerce en gran medida la aserción, que, además, es una de las primeras del ensayo.

Equivalentes, aunque menos habituales (8 casos en total), son las estructuras que toman como núcleo nominal el sustantivo *cosa*, que es modificado por algunos de los adjetivos

expuestos flexionados en género femenino, como *cierta*, *clara*, *notoria* y *evidente*. Los tres primeros autores del siglo XVII hacen uso de esta secuencia al menos una vez en sus textos (ejemplos 636, 637 y 638). Desde 1686 solo Campomanes introduce en tres ocasiones en su discurso la oración epistémica *ser cosa clara*<sup>549</sup> (ejemplo 639):

- (636) Y para todo qualquier buen effecto, es muy necessario, que el Principe haga sola vna ciudad à su Reyno, y le juzque por tal, y le trate, conuerse, y comunique de la misma manera que si fuesse vna pequeña aldea, porque el ver y visitar el Rey sus Reynos: demas de que es asistir à su hazienda, y saber lo que ay en ella, y conocer sus subditos, **es muy euidente cosa**, *que* no ay bien mejor para los vassallos, que el ver à su Rey y señor natural: con cuya vista se regozijan, alegran, animan, y esfuerçan à todo bien (Cellorigo 53a).
- (637) Las Gitanas son publicas rameras, comunes (a lo que se dize) a todos los Gitanos, y con bayles, ademanes, palabras, y cãntares torpes, hazen gran daño a las almas de los vassallos de V.M. *siendo como es cosa notoria*<sup>550</sup> los infinitos daños que hã hecho en casas muy honestas, las casadas que han apartado de sus maridos, y las donzellas que han peruertido (Moncada 11a).
- (638) Y boluiendo a los Prelados, Dignidades, Prebendas, Abadias, y los demas, que gozan rentas dezimales, de todo lo que no fuere dellas, parece justo ayuden en la forma dicha. **Y es cosa cierta**, Señor, de los referidos, se componen las haziendas mas opulentas desta Corona; porque ay Curas de cortos beneficios, con poderosos caudales, y que vnos, y otros digan los han ahorrado de sus rentas, està respondido, aunque sean muy grandes las que han desfrutado, no son para otra cosa, que el sustento propio (Alcázar punto 25).
- (639) Los *espolios* y *vacantes* de Obispados con mucha razon se aplicarian al mismo objeto; y es cabalmente el modo de pensar del sabio magistrado, à cuyo Cargo corre su recaudo, y distribucion. No dudandose que tales fondos provienen de rentas eclesiásticas, **es cosa clara** *que* pertenecen à los pobres de la Diócesi, y no à otro (Campomanes 34-35).

#### 5.1.3.1.5. La experiencia y la demostración científica como estrategias de legitimación epistemológica

En el corpus textual se encuentra un buen grupo de fragmentos discursivos cuya función es poner de relieve que la información aportada debe ser aceptada como certera porque así lo ha demostrado o demuestra la propia experiencia vivida, bien en el pasado, bien en la actualidad, tanto en naciones ajenas como en la propia. Por otro lado, hay contextos en los que el ensayista hace hincapié en que los resultados obtenidos y los datos manejados en el proceso argumentativo son fruto de una reflexión bien meditada, de unos cálculos previos y, en definitiva, de una investigación elaborada a partir de un método racional y científico. En este subapartado serán analizadas estas dos estrategias de modalidad epistémica.

---

<sup>549</sup> En el siglo XVIII «cosa sigue valiendo ‘algo’ en entornos de polaridad positiva» (Octavio de Toledo y Huerta 2016: 237).

<sup>550</sup> En este fragmento la marca de modalidad se inscribe en un tipo de inciso recurrente en los textos estudiados. La posición subjetiva del autor se refleja en la recuperación del núcleo verbal (vid. §3.1.3.3.1.1.).

A veces, los límites entre ambas funciones no son claros. Es ilustrativo, en este sentido, el siguiente fragmento del memorial de Cellorigo, la única ocasión en que el autor de inicios del seiscientos subraya la posibilidad de justificar la tesis defendida mediante ejemplos que la apoyen:

- (640) El primero es, q en tiempos de vrgente necessidad, ò de guerra, à que es necessario acudir para la defensa del Reyno, si faltan las rētas reales (y es de suerte q los legos no lo pueden suplir) los clerigos, y demas personas ecclesiasticas tendran obligacion de acudir con el forçoso socorro, que les toca. **Y esto no solo se prueua por derecho: pero tambien por exemplos, que lo esfuerçan y hazen verdadero** como el de Ioas, y el del Rey Ecechias, y otros muchos, que la vrgēte necessidad les dio causa, y escusacion para acudir a los bienes de la Yglesia, y suplir con ellos el eminente peligro de su pueblo (Cellorigo 1600).

Es especialmente interesante el uso de la adversativa<sup>551</sup>. En la primera cláusula el enunciador deja clara su postura: es positivo para el Estado que la Iglesia aporte sustento económico en momentos de necesidad y esta realidad no tiene por qué ser justificada. Sin embargo, el fin último del ensayo es convencer e incluso persuadir al lector para que las medidas de reforma económica que se proponen sean impulsadas, por lo que se introduce una segunda proposición en la que la comparación con las decisiones políticas tomadas por reyes de Judá reafirma con pruebas históricas la postura defendida por el autor. Este es el primer y el único punto de su memorial en el que se dejar ver en el autor una cierta tendencia al empirismo, pues apoya su aserción con una situación histórica equiparable (en este caso, bíblica) para dar mayor fuerza y validez al argumento.

Tras Cellorigo, Moncada hace referencia a la experiencia colectiva como autoridad epistémica en múltiples pasajes de sus discursos. Las documentaciones ascienden a 11 y todas ellas se forman sobre el sustantivo *experiencia* –cuyo valor puede ser reforzado por adjetivos, como *continua* (ej. 643) y *larga*– y su equivalente verbal *experimentar* (ej. 644), en este caso conjugado en primera persona del plural, variante gramatical por la que se inclina este autor en distintas ocasiones). Por último, cabe destacar especialmente la expresión *hay experiencia que*<sup>552</sup> (ej. 642):

- (641) Aunque huiera mayores dificultades, todas se auian de allanar para que Vuestra Magestad, no pierda este crecido aumento, y sus vassallos tanto aliuiio; en fin el propuesto, y **al parecer** mayor inconueniente, queda reconocido por conueniencia de todos (Alcázar punto 36).

---

<sup>551</sup> *Pero* mantiene aún en este pasaje el valor que hoy tiene la conjunción *sino*.

<sup>552</sup> Se ha realizado una búsqueda de esta construcción sintáctica –teniendo en cuenta las distintas posibilidades de variación gramatical y de representación gráfica– en los corpus *CORDE* y *CREA*. Este último no la registra, mientras que los datos que ofrece *CORDE* son escasos y dispersos: cuatro ejemplos, dos del siglo XVI (pertenecientes a textos tratadísticos) y dos de finales del XVIII (el primero, ubicado en un documento técnico venezolano y el segundo en un documento administrativo vasco).

- (642) El tercero inconueniente es, que las mercaderías estrangeras son baratas, y labradas en España serian caras, porque por falta de oficiales costaría mas solo el obrage, que cuesta toda la mercadería del estrangero. Digo lo primero que siédo mercaderías falsas (como he dicho) son caras de balde. Lo segundo digo que **ay experiencia** que las mercaderías de España son mas baratas, que una vara de espolin falso de Italia cuesta quatro ducados, y otra de lo fino de España cuesta dos, y es de dura, y no se corta (Moncada 1619: 14-15).
- (643) Lo quarto, porque donde quiera son tenidos por ladrones famosos, de que *escriuen grādes cosas los autores*, y **ay continua experiēncia** en toda España, donde apenas ay rincón donde no ayan cometido algun graue delito (Moncada 11a).
- (644) La razon de auer empobrezido Espana es porque gastando ellos sus mercaderías han arrinconado todos los tratos y comercios de España, cuyas caydas **experimentamos** en Toledo, Burgos, Medina, Seuilla, y otros lugares mercantiles (Moncada 9a).

Poco después la obra de Alcázar Arriaza vuelve a ofrecer ejemplos de esta estrategia argumentativa. La novedad introducida es que el locutor apela a la propia experiencia tras una detalladísima descripción de la recaudación tributaria con fines bélicos (el fragmento reproducido es solo una selección). Ha de entenderse que el sujeto agentivo del verbo performativo *hablar* es el propio arbitrista, aunque no se conjugue en primera persona:

- (645) Ellos [los cobradores] van recibiendo el dinero poco a poco, segun letras que sobre ellos libran sus dueños, tienen prouecho en ahorro de portes, y riesgo de la conduccion, y deste dinero dan simples recibos, a cuenta de sus libranças, que recogen auiendo acabado el Tesorero de pagar, y le dan carta de pago ante Escriuano, por dinero de contado de aquel día, y della toman vn traslado, que entregan a sus dueños; y con el ajustan las ganancias, conforme a sus assientos; y si bien **habla con experiencia**, por aora no trata de si estos intereses los han cargado, o no por entero, que solo pretende euitar este daño; y no le aura, guardando esta forma (Alcázar punto 20).

Los autores del XVIII retoman este tipo de construcciones. Hay que añadir que en este siglo se repite una estructura sintáctica en la que el sustantivo *experiencia* es el sujeto agentivo y las formas *demostrar* y *acreditar* los núcleos verbales:

- (646) Parece, que, sin uqe la presente poblacion de España, pueda hechar menos su descendencia (porque no la huvieran tenido, quedando acà) han procreado en las Indias, sembrando, y vinculando en ellas la Fè Catholica, y la sangre, y lealtad Española, al mismo tiempo, que desde allí, han atendido muchos à dār estado à sus parientes en España para umento de su poblacion, como se ha expressado: todo lo qual parece prueba, que el averse transferido à la America, no ha disminuido, si aumentado la poblacion de España; **como lo acredita tambien la misma experiencia** en lo pobladas, que se hallan las Provincias, de donde saliò mayor numero de Españoles (Uztáriz 30).
- (647) **Las mismas razones, y la misma experiencia demuestran**, que en los assumptos de tanta acceptacion, no es regular, que entibie el zelo de las gentes, como tambien *se vè* en el Refugio, donde reyna el mismo fervor que 130. años ha: pero tiene, nuestro Instituto, ademàs de lo plausible, la recomendacion particular de estar los mismos Hermanos tan interesados como los pobres en su subsistencia, y progressos (Ward 140).
- (648) El *esparto* habia sido tenido hasta ahora, como una planta, de la qual las lencerías no podían sacar un material provechoso á ellas.  
**La experiencia ha acreditado lo contrario**; habiendose establecido en *Daimiel* fábricas de telas, que resultan del esparto reducido á hilaza (Campomanes xli).

Como se ha mostrado, mediante este tipo de estructuras lingüísticas el autor recurre, una vez más, al conocimiento compartido, pero esta vez en base a datos concretos reales y en

muchos casos fácilmente comprobables por el lector.

Tras este primer grupo de ejemplos, se analizará otro procedimiento discursivo con que el proyectista legitima argumentativamente las sucesivas aserciones que hace en su ensayo. Ya no apela a la experiencia, ni a acontecimientos históricos o actuales que por su semejanza puedan vincularse al asunto económico del que se habla, sino que el autor remite desde un punto de vista metadiscursivo a los cálculos y pruebas que él mismo ha realizado en su propio ensayo, con lo que este se convierte, consecuentemente, en producto de una investigación rigurosa. Desde un enfoque exclusivamente lingüístico, en estos contextos son recurrentes los verbos *verificar*, *probar*, *demostrar*, *comprobar*, así como otros términos del mismo campo léxico-semántico.

No cabe duda de que, en este sentido, el discurso de Álvarez Osorio y Redín, de finales del siglo XVII destaca frente al resto. Osorio maneja en todo momento datos numéricos reales, expone sus cálculos al lector y, con ello, se convierte en el autor analizado que más basa la legitimidad epistémica del texto en su empirismo. El siguiente ejemplo recoge un fragmento seleccionado de gran brevedad que se considera representativo; no obstante, es necesario tener en cuenta que este es el molde discursivo que recorre todo el texto. Es más, según los cálculos de nuestro estudio, esta estrategia supone el 47% del total de marcas de modalidad epistémica en el memorial de Osorio:

- (649) Doy principio à la difinicion del punto primero: en el qual pongo por defraudadores de las Rentas de V. Mag. y de la causa publica, mas de cien mil hombres. Y **para verificar con la mayor claridad** todos los fraudes, empezare por esta Corte, haciendo vna **quenta, en razon de metodo ciētifico, y philosophico, la mas verdadera** que cabe en lo posible [...]. **Probare**, que cada persona, de las que ay en esta Corte, paga todos los días mas de vn real de tributos: la mitad, segun mendigos, à medio real, y la otra mitad, à real y medio [...]. **Para probar**, que la otra mitad de personas, paga cada vna real y medio, ya **tengo verificado** que à media açumbre de vino le toca medio real de tributo; y por cada media libra de carne, otro medio real: con lo qual hacen real y medio [...]. **La prueba:** Ciento cinquenta mil personas, cada vna vn real cada dia, importa por cada año, lo que paga cada persona trēinta reales y medio de à ocho. Vienen à pagar de tributos las ciento y cinquēta mil personas, quatro millones, y quinientos y setenta y cinco mil reales de à ocho todos los años.  
Señor, **bien clara està la prueba:** por la qual **verifico**, que de las quatro partes de tributos, que pagan las personas que residen en esta Corte, no se cobra para V. Mag. vna parte: y esta, no alcança a pagar los intereses de diez y siete millones de ducados, que debe Madrid (Osorio 6-8).

Constantemente se repiten elementos léxicos vinculados semánticamente a la demostración, a la certeza y, en definitiva, a la ciencia: verbos *–probar, verificar–*, sustantivos *–prueba, claridad, evidencia–*, adjetivos *–clara, verdadera–* y otras expresiones de mayor complejidad *–en razón de método científico y filosófico–*. Algunos de estos términos, como ocurre en este fragmento con el sustantivo *prueba*, realizan, a su vez, referencias anafóricas y catafóricas que orientan al lector sobre la organización informativa del texto, siempre

circular (aserción hecha por el locutor/demostración de su certeza mediante datos empíricos/vuelta a la aserción inicial ahora reforzada por los cálculos expuestos). La voz del locutor se hace presente a lo largo de todo el fragmento mediante las marcas lingüísticas de primera persona del singular –*probaré, tengo verificado, verifico*–, lo cual es importante desde un punto de vista discursivo pues el autor asume por entero la responsabilidad de lo dicho. Aunque hay un *yo* deíctico, la veracidad de la información que se ofrece no recae en la opinión o experiencia personal, sino en pruebas y cálculos difícilmente refutables. El memorial de Osorio muestra, en definitiva, la necesidad de convencer al lector a través de la racionalidad

Las expresiones utilizadas por el autor de finales del seiscientos no son ajenas a sus antecesores y se van a reproducir en las obras posteriores del siglo XVIII, aunque nunca con el grado de recurrencia y de relevancia textual que adquieren en el arbitrista. En el segmento textual que se reproduce a continuación Moncada no realiza un cálculo, sino que mediante una oración modal (*como he dicho, y probado*) remite a una información que ha aportado previamente:

- (650) La quinta razon [para no sacar telas de España] es, porque supuesto, que (**como he dicho, y *prouado*** con las mismas palabras del Rey nuestro señor) los que labran las mercaderias, y las traen labradas, las labran de los materiales que lleuan de España, y q en otras partes, o no los hallan tales, quitandose los no traeran las mercaderias labradas, antes estaran obligados a lleuarlas labradas de España, con gran vtil della (Moncada 6a-b).

El siguiente ejemplo, de Alcázar Arriaza, presenta mayores similitudes con los mecanismos que empleará después Osorio:

- (651) Diràn, aunque de tanto aliuio este medio, quien tuuiere 50. JJ. ds. de renta, libres, cosa dificultosa sin empeño, valuada a 20. JJ. el millar, importa su principal un millon, que al respeto dicho, toca 2 JJ. ds. que sentira pagar. Se responde, fuera justo el sentimiento, faltando conocimiento, d q en tributos paga mas de 14 JJ. sin otras conueniencias, a saber, el que tuuiere la citada renta, no escusa la mitad en cada vn año, para el ordinario, y extraordinario sustento, ostentacion de su casa, adorno propio, y vestir criados, sin demasia; y en esta Corte, **segun lo probado**, la mitad lleuan los impuestos, que quitados, tiene de ahorro, solo en esto mas de 12 JJ. ds. Otro, en el gasto de papel sellado, para los ordinarios pleytos de sus Estados [...] **verificase** en conocimiento desto, no sentiran la citada paga, y a dexarla en su mano voluntariamente, ofrecieran mayor cantidad, y suplicaran a V. Mag. quanto antes se ponga en execucion (Alcázar punto 42).

Este fragmento pertenece a una sección del memorial titulada *Inconvenientes*, en la que el autor expone en sucesivos apartados las posibles objeciones que los bien entendidos pudieran hacer a las medidas de política económica que se han propuesto en el ensayo (en este caso, relacionadas con la unificación tributaria). El sintagma *según lo probado* funciona como un elemento anafórico que remite a todo lo dicho y argumentado en los apartados

previos del memorial. Una vez hecho el cálculo, el verbo que encabeza el último enunciado del epígrafe, *verificase*, introduce de nuevo la respuesta dada por el locutor: los ciudadanos con rentas altas perderán menos dinero con una única contribución tributaria al año que con los altos impuestos añadidos a los precios de los utensilios y servicios cotidianos.

En el siglo XVIII, Uztáriz y Jovellanos emplean unas estructuras sintácticas paralelísticas muy similares que de nuevo cumplen una función referencial anafórica –formadas por el verbo *queda*, el adverbio *suficientemente* y los adjetivos *probado*/*demostrado*. Uztáriz combina esta marca con otra equivalente (*con la misma evidencia y claridad se puede probar*), catafórica, en un breve párrafo mediante el que cierra un capítulo y da paso al siguiente. Campomanes y Jovellanos optan por el verbo *demostrar* frente a los autores anteriores que se inclinaban por el sinónimo *probar*:

- (652) Parece **queda suficientemente probado**, que, de esta franquicia, no se sigue disminucion, ni otro perjuizio à las expressadas rentas, y Sisas; y **con la misma evidencia, y claridad se puede probar**, que vnas, y otras reciben aumento, por otro lado, procedido de las mismas Fabricas, y demàs auxilios, que se las concede (Uztáriz 14).
- (653) Con esto **queda suficientemente demostrada** la necesidad de mejorar los caminos interiores de nuestras provincias, los exteriores, que comunican de unas á otras, y los generales que cruzan desde el centro á los extremos y fronteras del reyno, y á los puertos de mar por donde se pueden extraer nuestros frutos: necesidad, que ha sido siempre mas confesada que atendida entre nosotros (Jovellanos 130).

Ward y Campomanes utilizan estas marcas lingüísticas de nuevo para introducir cálculos – término que incluso menciona el segundo autor–, a pesar de que estos sean muy poco complejos. El campo léxico-semántico se repite y los adjetivos (*evidente*, *fácil*) funcionan como operadores de refuerzo argumentativo:

- (654) Sentamos por principio de esta operación, que la limosna que actualmente se hace en España es mas que suficiente para todos los verdaderos pobres del Reyno. **La prueba es evidente**. Ay tres vagabundos, y holgazanes para un pobre verdadero; unos, y otros piden limosna, y las reciben, viviendo de ella: luego en apartando los vagabundos, y dando à uno lo que antes se dava à tres, ò quatro, tendrá este uno bastante para su subsistencia (Ward 35-36).
- (655) La utilidad, que la España puede sacar de esta industria popular y ordinaria, **es fácil de demostrar, atendiendo el siguiente cálculo**. Suponiendo once millones de habitantes en la Peninsula, é Islas adyacentes, se puede computar, que hay cinco millones y quinientas mil personas del sexó femenino. La mayor parte de esta clase de gentes es la que se puede emplear en las principales faenas de las fábricas populares, la qual vive actualmente ociosa por lo comun, á falta de ocupación proporcionada y asequible (Campomanes xlvi-xlvií).

5.1.3.1.6. La negación en la expresión de la certeza: estructuras formadas sobre el sustantivo *duda* y los verbos *dudar*, *ignorar* y *negar*

En los textos analizados se documentan 41 expresiones de modalidad epistémica formadas a partir de la negación, bien de un sustantivo –*duda*–, bien de un verbo –*dudar*, *negar* e *ignorar*–. De todas ellas, la que cuenta con mayor grado de fijación en la lengua es la locución *sin duda*. El resto de estructuras se puede clasificar en dos grupos principales: aquellas en las que *duda* actúa como complemento de *haber* (*no+hay/habrá/puede haber+ duda*) y aquellas en las que, simplemente se niega el verbo *dudar*: *no+se puede dudar/dudo/dudando*. Aunque en menor medida, el enunciado negativo puede tomar también como núcleo verbal las formas *negar* e *ignorar*. Todas estas expresiones refuerzan el contenido de las aserciones en que se inscriben:

Cellorigo (1600)	- <i>negar</i> : <i>no se puede negar</i> (1). - <i>sin duda</i> (1).
Moncada (1619)	- <i>dudar</i> : <i>no se puede dudar</i> (1). - <i>negar</i> : <i>no se puede negar</i> (1).
Alcázar (1646)	- <i>ignorar</i> : <i>pocos lo ignoran</i> (1). - <i>no hay duda</i> (3), <i>no habrá duda</i> (1). - <i>sin duda</i> (1).
Osorio (1686)	- <i>negar</i> : <i>no se me puede negar</i> (1).
Uztáriz (1724)	- <i>dudar</i> : <i>no se puede dudar</i> (1). - <i>ignorar</i> : <i>no puedo ignorar</i> (1). - <i>negar</i> : <i>¿quién negará?</i> (1). - <i>sin duda</i> (2).
Ward (1750)	- <i>dudar</i> : <i>no dudo</i> (1); <i>no dudando</i> (1). - <i>ignorar</i> : <i>nadie ignora</i> (1). - <i>no hay duda</i> (1), <i>no puede haber duda</i> (1). - <i>sin duda</i> (4); <i>sin duda alguna</i> (1).
Campomanes (1774)	- <i>dudar</i> : <i>no dudando</i> (1). - <i>sin duda</i> (1).
Jovellanos (1795)	- <i>negar</i> : <i>no se puede negar</i> (3). - <i>no hay duda</i> (1). - <i>sin duda</i> (9).

Figura 43. Construcciones de polaridad negativa que funcionan en el plano de la modalización epistémica

*Sin duda* es la forma con mayor número de muestras. Mediante este operador modal el hablante muestra su «convencimiento» ante el contenido del enunciado y «se compromete con la verdad de lo dicho» (Fuentes Rodríguez 2009: 318). En consecuencia, la aserción es reforzada por la presencia de *sin duda*. A pesar de utilizarse en casi todas las obras, Jovellanos es, con diferencia, quien más veces incluye en su discurso esta locución adverbial.

El ejemplo 656 muestra un estadio intermedio de su proceso de gramaticalización: por

una parte, la conjunción *que* mantiene la conexión sintáctica entre el operador y el resto de la oración; por otra, la locución adverbial se inserta en una oración atributiva como modificador del verbo *ser* (*es sin duda que*). En 659 se mantiene la conjunción, pero esta ya no parece mostrar ninguna vinculación de dependencia con el resto de la oración. Por otro lado, una variante «ponderativa» del marcador es *sin duda alguna* (ejemplo 658). Como se puede comprobar, el operador siempre se sitúa en posición de apertura de enunciado.

- (656) La ley de partida solo habla, en la sucession del reyno, donde es muy prejudicial la diuision, y enagenaciõ de los estados [...]. **Porque es sin duda, que** la grandeza de estos reynos, estando, como esta fundada sobre las grandes, y illustres casas, como sobre grandes, è inmutables pilares, si fuesen diuididas, *perderia el apoyo, en que se conserua la monarchia*, que sustenta su gran peso en la consistencia de las casas ilustres y ricas, como en los mas firmes fundamentos, que la casa real à hecho produzir de si mismo, y *quedaria* tan sin arrimo si estas faltassen, ò se disminuyessen, que le seria forçoso al Principe, formar otras de nueuo (Cellorigo 58a-b).
- (657) Y dexando a parte causas tan fuertes, cada vno por si mismo lo debiera hazer: *pues*, lo que Dios no permita, de qualquiera desgracia en estos Reynos, el mas damnificado, **sin duda lo fuera el rico, y poderoso**: que el pobre con serlo, tiene el mayor trabajo, pues con el se ha de sustentar, y en fin no tiene aueres, que le codicien (Alcázar punto 77).
- (658) De allí se infiere qual serà el numero del total del cuerpo; y en quanto à autoridad, todos los que exercen la del Rey en qualquiera gerarquia, los que tienen influxo en los Pueblos, preeminencias de dignidad, y circunstancias personales, deueràn ser Hermanos de la Obra pia.  
Pues sin contar la Nobleza que entrará, **sin duda alguna**, passaràn de 200. los que precissamente han de juntar la orde, è instruccion del Rey (Ward 23-24).
- (659) Entre las ventajas de situacion, que gozan las naciones, **sin duda que en el presente estado de la Europa, ninguna es comparable con la cercania del mar**. Unidas por su medio à los mas remotos continentes, al mismo tiempo que su industria es llamada à proveer una suma inmensa d enecesidades, se extiende la esfera de sus esperanzas à la participacion de todas las producciones de la tierra (Jovellanos 136).

Se documentan otras muchas construcciones verbales de contenido semántico equivalente pero no fijadas en la lengua, vinculadas a la impersonalidad –con el uso del verbo *haber* (cuyo argumento principal es *duda*) y la conjugación de *dudar* en pasiva refleja–. Interesa destacar que en Alcázar Arriaza, la expresión *no ay duda* no es una construcción verbal trabada desde un punto de vista interoracional, sino que ocupa un contexto discursivo periférico propio de un marcador discursivo:

- (660) Y el pobre afligido por escusar el descredito de vna prision , su hazienda en almoneda, o vendida a menosprecio, es forçoso cõtentar estos ministros, de que se sigue a deudores su perdicion, y quedar las deudas en pie: cuyo daño de vnos con otros a la Republica, que saldran a mas de 500. ducados al año **no ay duda**, entrando lo que lleua el Escribano, papel, y lo escrito, soborno, y otras cosas, con que en 100. JJ. personas importan 50. millones. (Alcázar punto 32).

Como se infiere de los datos reflejados en la tabla, la presencia del verbo *dudar* en primera persona es prácticamente nula. Solo ofrece una muestra el texto de Bernardo Ward, uno de los autores que hace mayor número de referencias deícticas a la primera persona, ya sea en singular –como en este caso– o plural:

- (661) Aquí hemos hablado de un punto de mucha entidad, que son las varias fundaciones que ay en el Reyno, dirigidas à diferentes destinos, recayentes todas en la classe de pobres, de que tratamos; aviendolas en solo Madrid para mas de dos mil de diferentes sexos, edades, y achaques; y haciendo un computo muy moderado, **no dudo** pasarán de diez mil los que en toda España están extendidos por este medio (Ward 47).

Como se señaló al inicio de este apartado, muy similares a estas construcciones de polaridad negativa son aquellas en la que el verbo principal es *negar*. En el siguiente cuerpo de ejemplos se recogen distintas variantes; destaca, una vez más el uso de la primera persona del singular en el discurso de Osorio (ejemplo 662). Por otra parte, si bien Uztáriz no hace un uso explícito de la negación (663), combina el verbo *negar* conjugado en futuro con el pronombre interrogativo *quién* en función de sujeto para encabezar una «interrogativa retórica» (Escandell 1999: §61.5.2.), pues la respuesta que el emisor pretende que se infiera de su pregunta es, precisamente, «la que presenta el signo contrario al que aparece en su enunciado», es decir, que *nadie puede negarlo*<sup>553</sup>.

- (662) Conviene al servicio de V. Mag. y de la causa publica, guardar el secreto de la difinicion por estenso de algunos discursos deste Memorial; que si se me permite la prueba de todo, la qual **no se me puede negar** en justicia, verificarè a su tiempo todos mis discursos (Osorio 22).
- (663) Siendo, pues, tan grande, y notoria la miseria de los Vassallos, y tan consequente à ella la disminucion de la gente; **quien negarà** que à estas dos causas debe seguir precisamente la baxa de las rentas Reales? (Uztáriz 31).
- (664) Sin embargo enmedio de este abuso, **no se puede negar** la grande utilidad de las ciencias demostrativas. Es imposible que una nacion las posea en cierto grado de extension, sin que se derive alguna parte de su lez hasta el ínfimo pueblo (Jovellanos 118).

#### 5.1.3.1.7. Adverbios terminados en *-mente* y otras locuciones adverbiales<sup>554</sup>

Los llamados *adverbios de modalidad* (Fuentes Rodríguez 1991) o *evaluativos* (Company 2014: 592 y ss.) pueden actuar sobre el proceso enunciativo (p. ej.: *francamente*, *sinceramente*) o evaluar el grado de veracidad del *dictum* (p. ej.: *ciertamente*). La mayor parte de los adverbios registrados modifica el contenido del enunciado para confirmar, reafirmar o enfatizar la aserción; estos son *evidentemente*, *claramente*, *naturalmente*, *ciertamente* y *efectivamente*.

---

<sup>553</sup> El siguiente ejemplo tomado del memorial de Cellorigo no ilustra adecuadamente este mecanismo de modalidad debido a la función exceptiva de la partícula *sino que*:

Puesto que sea verdadera la resolucion, de los que despues de largas dispuestas, quieren que el Plebeyo pueda hazer mayorazgo: quando à esto el tal llegare, es bien, que sea por euidentes respectos: y entre otros, que sea por auer sido tan diligente, y cuydadoso, y tan buen padre de familias, que con su buena industria adquirio bienes, con que poder hazer vna casa de tanta hazienda, que aunque en ella haga falta el cimient y pilar de la nobleza, la supla en quanto es possible la mucha riqueza. La qual sino tiene su valor y à precio (sic), **no se puede negar, sino que** ennoblece todo quanto lo artificial, à lo que es natural puede llegar (Cellorigo 59a).

<sup>554</sup> La locución adverbial *sin duda*, bien representada en el corpus, se ha incluido en el apartado §5.1.3.1.6.

Resulta, cuanto menos, llamativa la escasez de adverbios de manera formados mediante la adición del sufijo *-mente* (17 en total, el 76% en los textos del siglo XVIII). El siguiente cuadro recoge los datos obtenidos del análisis lingüístico:

Cellorigo (1600)	<i>ciertamente</i> (1), <i>evidentemente</i> (3).
Moncada (1619)	—
Alcázar (1646)	—
Osorio (1686)	—
Uztáriz (1724)	<i>claramente</i> (1).
Ward (1750)	<i>claramente</i> (1).
Campomanes (1774)	<i>claramente</i> (1).
Jovellanos (1795)	<i>ciertamente</i> (4), <i>efectivamente</i> (1), <i>naturalmente</i> (7).

Figura 44. Adverbios de modalidad epistémica

Este panorama contrasta en gran medida con las oraciones atributivas formadas sobre la misma base léxica, que cuentan con el doble de ocurrencias documentadas. Esa tendencia a favor de estas últimas la ilustra, por ejemplo, el par *ciertamente/ser cierto*. El adverbio *ciertamente* se documenta por primera vez de forma muy tardía en el informe de Jovellanos. En cambio, como ya se describió, *ser cierto* es una construcción recurrente en los textos desde el memorial de González de Cellorigo y alcanza las 23 documentaciones.

Como expone Fernández Alcaide (2016: 165), *ciertamente* es un adverbio documentado desde los textos alfonsíes y, no obstante, tendrá un recorrido diacrónico marcado por la inestabilidad: aunque su presencia es muy frecuente en dichos textos y la representatividad se sostiene hasta el siglo XVI, la situación se invierte en el XVII y en la primera mitad del XVIII, y no se asentará de forma definitiva en la lengua hasta el siglo XIX. A pesar de que las ocurrencias recogidas en los fragmentos analizados ascienden solo a cuatro, una cala hecha en el resto del documento determina que es un adverbio por el que el autor se decanta en numerosas ocasiones. Desde un punto de vista semántico, *ciertamente*<sup>555</sup> indica que el hablante concede un alto grado de certeza a la aserción (Fuentes Rodríguez 2009: 66), pero con un matiz. Implica que el enunciado en el que va el adverbio es cierto, pero no constituye obstáculo a la expresión contraria que viene a introducir la adversativa siguiente. Es un procedimiento, pues, (contra-)argumentativo, con posibles dosis de polifonía según los casos (Cano Aguilar, c.p.). En los dos ejemplos que se reproducen su alcance es oracional y no solo verbal; en ellos *ciertamente* se introduce en un enunciado negativo seguido del conector contraargumentativo *pero*. No obstante, no es este el único contexto discursivo en que lo utiliza el autor:

<sup>555</sup> Las primeras documentaciones del adverbio *ciertamente* como complemento verbal datan de época alfonsí (González Manzano 2010: 89). Se consolidará como modificador de alcance no verbal a partir del siglo XV (*ibid.*: 93.)

- (665) No solo el hombre justo y honrado respeta el interes de su próximo, sino que le respeta también el injusto y codicioso. No lo respetará **ciertamente** por un principio de justicia, *pero* le respetará por una razon de utilidad v conveniencia (Jovellanos 9).
- (666) Fué por estos tiempos muy plausible el zelo de Juan Bautista Antoneli, que en una carta dirigida á Felipe II. desde Tomar en Portugal en 22 de Mayo de 1585 se ofreció á franquear la navegacion interior de toda España. No era **ciertamente** aquella sazón la que pudo prometer al reyno tan señalado beneficio; *pero* prescindiendo de que la buena economía dictaba que se empezase estas mejoras por la abertura de sus caminos, ¿quan otros serian de lo que son su agricultura, su industria, y su comercio, si el gobierno fixando las máximas de aquel célebre ingeniero se hubiese armado de la constancia necesaria para ejecutarla? (Jovellanos 132-133, en nota al pie).

Junto con *ciertamente*, el adverbio *claramente* alcanza también 4 ocurrencias, aunque, esta vez, repartidas en cuatro textos<sup>556</sup>. A diferencia de *ciertamente*, y como ocurrirá con el resto de adverbios que serán descritos, el término no funciona como mecanismo evaluador de la certeza del *dictum*. Por el contrario, se comporta como un complemento adjunto de un verbo epistémico, cuyo contenido refuerza. Este puede ser un evidencial de percepción como *ver. el haberse visto tan claramente* o el verbo cognitivo *conocer. se conocerá/no conocemos claramente*:

- (667) Porque la autoridad del Papa, justifica el caso entre Dios, y el Principe, y la necesidad por su orden representada al Clero, haze mas acepto, y bien recibido de el, el tributo. Lo que no haria si faltassen estas dos cosas, ò qualquier de ellas, sin las quales no ay que esperar buen sucesso, en aquello para q el socorro se pide, de que se podrán traher algunos exemplos, que es bien dexarlos, por no offender: pues el *auerse visto* tan **claramente**, descubren nuestro intento, que es pretender dezir al Principe la verdad desnuda, y aquello que por muchas causas y razones, le está bien y le conuiene (Cellorigo 51b).
- (668) De aqui se infiere, que para que esten bien asistidos los pobres, no falta sino dos cosas; la una, que toda limosna que se hace sea para ellos; y la otra, que se reparta entre ellos con igualdad, y para esto sirve la Hermandad.
- (669) Esto *se conocerà mas claramente* formando una proporcion entre los pobres, y el vecindario del Reyno. La poblacion de Esoala se regula comunmente por siete millones, y medio de almas, ò un millon, y medio de vecinos, contando cinco personas por familia (Ward 36).
- (670) La inoculacion, que preserva tantos niños de ser víctimas de las viruelas, y es un remedio tan probado y certero, facilitará el aumento de la poblacion, si llegamos á vencer el terror pánico contra este remedio. Ahora como mantenemos en ociosidad tantas gentes, *no conocemos claramente* la mengua de gente, que nos ocasiona (Campomanes li-ii).

De *evidentemente* solo se hallan muestras en el extremo inicial del eje cronológico, en el texto de González de Cellorigo. En dos de los tres casos registrados el adverbio modifica el adjetivo que precede en una oración atributiva. Es, por tanto, desde un punto de vista sintáctico, un cuantificador que subraya el carácter evidencial de la cualidad (*seguro/mayor*) adyacente al elemento nominal (*bien/el provecho*):

<sup>556</sup> El ejemplo que ofrece el ensayo de Uztáriz no se incluye porque forma parte de una cita que el autor toma de un texto de 1717.

- (671) Y quien en tan poca edad [el príncipe], como la que entonces tenia, en esto y otras grauissimas coss, que se le propusieron, dio muestras no solo de su buen zelo, sino de su gran rectitud y justizia, de su gran prudencia, constancia, y fortaleza, **es evidentemente** *seguro el bien* que de tal Príncipe se espera: para estar assegurados, que el venenoso contagio de los que mal aconsejan, en tan esclarecido y casto pecho no ha de hazer mella (Cellorigo 1600: 45).
- (672) Y es *que* (como dezia Caton Censorino) no ay ordenança, no ay ley, no hay cosa tan buena, que no tenga sus incomodidades. Lo qual se suele mirar tan mal, que muchas vezes se anulla vna buena ley, por no mas de vn pequeño inconueniente, aunque resulten de ella muchos, y muy evidentes prouechos: sin considerar que basta, que *sea evidentemente* *mayor el prouecho* q el daño, para q la ley, ò el decreto sean buenos (Cellorigo 1600: 46).

El contenido referencial es menos sólido en un último ejemplo que se reproduce a continuación. La anteposición al verbo en lugar de la posposición permite la interpretación de *evidentemente* como complemento adjunto del verbo inferencial –y, por tanto, también epistémico– *colegir*:

- (673) Porque supuesto el intento que se lleua, de reduzir esta republica à su estado florido: quanto mas à esto se llegare: tanto mas resultará en bien, y vtilidad del clero, pues es cierto, que sus rentas hã de crecer con el augmêto, que las causas de la disminucion, que aora se vee, en siendo reduzidas a contraria disposicion, yran declarando. Las quales **evidentemente** *se pueden colegir* de muchos fundamentos, que para los que bien sienten, y entienden de la materia de estado, se pueden tener por escusados en este lugar: asegurandolos para qualquier occassion, que se pidan (Cellorigo 50b).

Comentario aparte merece el adverbio de manera *naturalmente* que, en contraste con *evidentemente*, será utilizado por el autor más moderno, Jovellanos. El valor pragmático de este adverbio puede inferirse de los siguientes fragmentos. No obstante, no está del todo gramaticalizado, pues el adverbio es semánticamente conmutable por las locuciones *por naturaleza* y *de manera natural*:

- (674) Fuera de estos felices territorios el riego no se podrá lograr sino al favor de grandes y muy costosas obras. *La situacion de España es naturalmente desigual, y muy desnivelada. Sus rios vãn por lo comun muy profundos, y llevan una corriente rapidissima.* Es necesario fortificar sus orillas, abrir hondos canales, prolongar su nivel á fuerza de exclusas, ó sostenerle levantando los valles, abatiendo los montes, ú horadandolos para conducir las aguas á las tierras sedientas (Jovellanos 128).
- (675) Para vencer los estorbos políticos basta que V. A. hable y derogue. *Los de opinión cederán naturalmente á la buena y util enseñanza, como las tinieblas á la luz,* mas para *luchar con la naturaleza*, y convencerla, son necesarios grandes, y poderosos esfuerzos, y por consiguiente grandes, y costosos recursos, que no siempre están á la mano (Jovellanos 139).

En el primer fragmento, la lectura no pragmática parece más sólida por la aclaración que se añade en el siguiente enunciado y que se ha marcado con letra cursiva: debido a sus características geológicas, España es un país heterogéneo desde un punto de vista geográfico. En el segundo ejemplo, *naturalmente* modifica la acción designada por el verbo para indicar que las figuras políticas aceptarían las propuestas ofrecidas en cortes sin impedimentos, de forma natural; mientras que los estorbos físicos (es decir, *la naturaleza*)

serán más difíciles de dominar en beneficio del desarrollo agrícola.

Finalmente, el único ejemplo del adverbio de manera *efectivamente*<sup>557</sup> ha sido hallado también en el informe de Jovellanos. Se inserta como refuerzo de un inciso cuya configuración sintáctica consiste en repetir la forma verbal de un enunciado anterior en que se plantea una hipótesis –en este caso verbalizada mediante una perífrasis modal de posibilidad– para, así, dar entrada a la voz del enunciador que confirma dicha hipótesis (*puede llegar/ ha llegado*). Esta es, precisamente, la principal función de este marcador que se denominado «polifónico» (Fuentes Rodríguez 2009: 117) pues el hablante lo utiliza en un contexto de desdoblamiento enunciativo:

- (676) Es visto finalmente, que sin intervención de las leyes *puede llegar*, y **efectivamente** *ha llegado* en algunos pueblos á la mayor perfeccion el arte de cultivar la tierra, y que donde quiera que las leyes protexan la propiedad de la tierra, y del trabajo, se logrará infaliblemente esta perfeccion, y todos los bienes que estan pendientes de ella (Jovellanos 1795: 9).

Como se ha anunciado en el título, en este subapartado se describirá también el comportamiento discursivo de un pequeño grupo de locuciones adverbiales con muy poca relevancia en el corpus, dado que su aparición es siempre esporádica. Estas locuciones adverbiales son –según el orden de aparición en el corpus–: *con certidumbre*, *bien mirado*, *a buen seguro*, *en efecto* y *en realidad*. En el memorial de González de Cellorigo se recoge la locución *con certidumbre*. Su significado es puramente referencial:

- (677) Ha sido Dios seruido milagrosamente, en tiempo de tãta necessidad darnos vn Principe tan celoso del bien de sus vassallos, que **con certidumbre** podemos esperar la restauracion de estos Reynos: pues no solo ha dado de mano al desconcierto de los malos cõsejos, que suelen destruir las republicas: sino que le vemos, seguir todo lo que la nuestra tanto auia menester (Cellorigo 1600: 45).

La locución *bien mirado*, formada a partir de un verbo de percepción, se documenta en dos ocasiones en el texto de Jacinto de Alcázar, de mediados del XVII. Esta locución indica que la información que se expone a continuación ha sido «considerad[a] con detenimiento» (Martínez y Jørgensen 2009: 42), por lo que la cláusula que introduce tiene mayor peso argumentativo que la anterior. En ambos casos la locución se enmarca entonativamente entre pausas:

- (678) La Eclesiastica de 36. Ciudades, que tienen Catedrales, con otros tantos Prelados, 543. Dignidades, 618. Canonicatos, y 585. Raciones, con grandes, y pequeños Beneficios, rinden al año de renta 12. millones 114 JJ. ds. a saber: de Arçobispos, Obispos, y Encomiendas, vn millon. 704 JJ. y de las 36. Diocesis los 10. Millones 410. ducados restantes; y junta la renta Eclesiastica, y secular, importa en dinero al año 113. millones.

---

<sup>557</sup> Según González Manzano (2010: 92), habrá que esperar hasta la segunda mitad del siglo XVI para encontrar las primeras documentaciones de esta forma adverbial

Y si como las fuerças de vassallos han venido en diminucion estas rentas: **bien mirado**, se han crecentado gran cantidad de censos, y muchos juros que no tenia, y oy paga dellos la Real hazienda reditos crecidos, que todo es caudal de los vassallos (Alcázar punto 11).

- (679) Señor, si lo escrito, parece (como lo es) conueniente, y no impide a su execucion nuestros pecados, sera mayor su importancia, si della participa, toda la Monarquia de V. M. donde ay disposicion, sin causa legitima que lo impida, especial en las Indias, que tienen tantos vassallos, y segun dizen, afligidos con cargas acrecentadas, las que reducidas a vna sola alcauala, quedaran alibiados, y V. Mag. con mayor tesoro, y las grandes sumas atrassadas que deuen a su Real hazienda, Tesoreros, Arrendadores, Ciudades, Villas, y lugares, aunque viene a ser mucho, inporta poco sino se pueden cobrar, y **bien mirado**, solo siruen de aprovechar ministros, que se ha ocupado, y ocupan en estas cobranças, con mas perdida que ganancia del Real patrimonio (Alcázar 81).

Por otro lado, la locución evidencial *en realidad*, que «apunta a lo dicho como ajustado a la realidad de los hechos» (Fuentes Rodríguez 2009: 139). Solo se registra un ejemplo en el discurso de Campomanes:

- (680) La cantilena ordinaria se reduce, á que los Españoles son perezosos. Es un error comun, que solo pueden haberle propagado nuestros enemigos; y creidole nosotros, porque **en realidad vemos** ocioso todo el mugeriego, y á los niños y niñas en todos, ó los mas pueblos, donde no hay fábricas. Y como éstas son tan raras, atribuimos á la Nacion lo que es efecto necesario, de no buscar ocupacion continúa á estas honradas familias (Campomanes xiv).

*En efecto*<sup>558</sup>, sinónimo del adverbio antes descrito, se documenta en los textos de Alcázar y Campomanes. En 681 se enmarca en un inciso, entre el adverbio que abre la subordinada y el verbo principal, con el objetivo de reafirmar la postura que toma el hablante. En el ejemplo número 682 su función es confirmar el enunciado que le precede:

- (681) Grande y mayor beneficio para esta Corona el quitar la vexacion de tanta gente mal ocupada, y viciosa en todas las dependencias, que vnos, y otros de otra cosa no han seruido, q de hazer oficio de zanganos, comen lo mas, y mejor de la miel, que labran con su trabajo las abejas, y V. M. dueño soberano de la possession, viene a ser quien menos desfruta, y demanera las pueden enflaquecer, *como en efecto lo estan*, que no las dexen de prouecho (Alcázar 1646: punto 70).
- (682) Esta enseñanza, á que por de contado debian aplicarse expósitos y niños abandonados, por no sacar hijos de labradores á los oficios (lo que se ha de evitar por regla general) podría ser uno de los cuidados de las sociedades económicas de los amigos del país en cada provincia. **En efecto** la han de considerar por uno de los auxilios mas precisos a beneficio de la industria popular (Campomanes lxxxviii-lxxxix).

#### 5.1.3.1.8. Expresiones formadas a partir del concepto ‘verdad’

Se ha considerado adecuado abordar de manera conjunta aquellas expresiones ligadas semánticamente al concepto de ‘verdad’ que se manifiestan bajo distintas formas sintácticas: sustantivo, adjetivo y locuciones adverbiales. En total, son 28 los pasajes en que

---

<sup>558</sup> Cabe añadir que según Zorraquino y Portolés (1999: 4148), *en efecto* «se emplea [...] muy frecuentemente en el ensayo».

el locutor remite explícitamente a ‘la verdad’ para dar legitimidad a sus argumentos y reforzar sus aserciones (cf. Fuentes Rodríguez 2015: 138), por lo que no es un mecanismo de legitimación epistemológica con especial relevancia. Estas marcas de modalidad vuelven a poner en relación el género ensayístico y el periodístico, pues uno de los principales rasgos lingüísticos caracterizadores de la primera prosa periodística del siglo XVII es la presentación de los datos como hechos verdaderos<sup>559</sup>. El siguiente cuadro esquematiza los datos obtenidos:

Cellorigo (1600)	- sustantivo: actualizador+ <i>verdad</i> (1). - adjetivo: <i>verdadero</i> (1). - <i>ser+verdad</i> (1).
Moncada (1619)	- locuciones preposicionales: <i>con verdad</i> (1).
Alcázar (1646)	- sustantivo: actualizador+ <i>verdad</i> (3), <i>verdad</i> +adjetivo (1). - adjetivo: <i>verdadero</i> (1).
Osorio (1686)	- sustantivo: actualizador+ <i>verdad</i> (5). - <i>ser+verdad</i> (4).
Uztáriz (1724)	- sustantivo: actualizador+ <i>verdad</i> (1).
Ward (1750)	- sustantivo: actualizador+ <i>verdad</i> (1). - <i>ser+verdad</i> (1). - locuciones preposicionales: <i>a la verdad</i> (1), <i>en verdad</i> (1).
Campomanes (1774)	- adjetivo: <i>verdadero</i> (4). - locuciones preposicionales: <i>a la verdad</i> (2).
Jovellanos (1795)	- sustantivo: actualizador+ <i>verdad</i> (3), <i>verdad</i> +adjetivo (1) - adjetivo: <i>verdadero</i> (2). - <i>ser+verdad</i> (3). - locuciones preposicionales: <i>a la verdad</i> (2).

Figura 45. Modalizadores formados sobre el lexema *verdad*

Las locuciones adverbiales *a la verdad* y *en verdad*, se utilizan únicamente en los textos de la segunda mitad del siglo XVIII. *A la verdad*, hoy en desuso como operador de modalidad, se registra en 5 ocasiones, repartidas entre los tres últimos autores del XVIII. Como ha afirmado Fernández Alcaide (2016: 169-170) se puede considerar gramaticalizada en el siglo XVIII y su función principal es evidenciar y reafirmar la aserción:

- (683) Empezar el establecimiento de 50. Hospicios para 50 JJ. pobres sin renta fixa, es muy arduo empeño: pero teniendo á la vista algunos millares de Comunidades numerosas, que se han fundado con las mismas circunstancias, alentaràn nuestros animos, haciendonos mas facil el empeño: y  *aunque à la verdad* son de distintas naturalezas unas, y otras fundaciones, convienen en que depende su subsistencia de algunos arbitrios, que al principio son casuales, y con el tiempo toman consistencia, y equivalen á rentas fixas (Ward 57).
- (684) Tantos extravios de la razon y el celo, como presentan los informes y dictámenes que reune este expediente, no han podido provenir sino de supuestos falsos, que dieron lugar á falsas inducciones, ó de hechos ciertos y constantes,  *á la verdad*,  *pero* juzgados siniestra y equivocadamente (Jovellanos 1).

<sup>559</sup> En palabras de Mancera y Galbarro (2015: 46) las relaciones de sucesos –una de las tradiciones discursivas que dará origen al género periodístico actual– «insisten en la veracidad de los acontecimientos que se relatan».

Llamativa es la casi total ausencia de la locución modalizadora *en verdad*, de la que se documenta una única muestra en la obra de Bernardo Ward<sup>560</sup>. El operador, que abre un nuevo párrafo, está todavía reforzado por la conjunción *que*. El locutor sitúa lo dicho en el enunciado que *en verdad* introduce como verdadero para después contraargumentar la afirmación o matizarla mediante un nuevo enunciado que encabeza la conjunción *pero*, como en los casos de arriba:

- (685) **En verdad que** el producto de los fondos que vamos à señalar es indeterminado, y casual aora; *pero* por presto que se resuelva la plantificación de la Obra Pia, nunca podrá ser tan de pronto, que no pasen dos, ò tres años, antes que lleguen à establecerse estos Hospicios; en cuyo tiempo se podrá averiguar el valor de nuestros arbitrios: y assi aunque oy se ignora lo que producirán, se sabrà quando importàre, que es en llegando el caso de poner por obra la idea (Ward 58).

En el siglo XVII, Sancho de Moncada utiliza una expresión similar, *con verdad*, en un contexto polifónico para apoyar la veracidad del segmento textual que le sigue. Este se presenta como un enunciado producto de voces ajenas que el locutor principal reproduce en su discurso: la frase latina *nemo nos conduit* y la traducción que el autor plantea, *no tenemos en qué trabajar*. A diferencia de las construcciones anteriores, su función la ejerce en el plano oracional como complemento de manera del verbo citativo *decir*, cuyo sujeto no se explicita, aunque fácilmente se puede identificar con el colectivo de *los ociosos* o las personas que carecen de actividad laboral. Se enmarca entre pausas precedido de la conjunción *y*<sup>561</sup>:

- (686) El segundo medio de desterrar el ocio ha sido castigandole grauemente. Dragon le castigò en Atenas con pena de muerte. El Emperador Valente con esclautud. Solon con infamia, y para esto hizieron inquisicion en Alemania. Y el Rey nuestro señor condenò a galeras a los ociosos el año de 1576. Y ley tan justa, y otras del Reyno no se pueden executar en España, porque *dixen, y con verdad, Nemonos conducit. No tenemos en que trabajar* (Moncada 8b).

Fuera de estas unidades lexicalizadas, hay fragmentos discursivos en los que los autores insisten en la veracidad de los hechos que se presentan a ojos del lector de una manera menos gramaticalizada, a través del adjetivo *verdadero* o directamente del sustantivo *verdad*.

---

<sup>560</sup> En una cala realizada sobre dos obras del siglo XVIII, Fernández Alcaide (2016: 169) determina, igualmente, que *en verdad* no puede desprenderse todavía de este apoyo lingüístico, por lo que aún se situaría en un paso previo a su total fijación.

<sup>561</sup> Hay un segundo ejemplo que recoge este sintagma en el texto de Uztáriz. No obstante, no puede considerarse representativo puesto que forma parte de una cita que el autor toma de un texto que, a su vez, es una traducción publicada en 1717 de una obra sobre el comercio de Holanda:

El principal Comercio de Holanda con Españas se haze en Cadiz, y en el Mediterraneo; siendo „este famoso Puerto de España, de donde salen, y adonda arriban los Galeones, que hazen el gran „Comercio del Perú, y las Flotas que vienen de Mexico, ò Nueva España; los quales han traido, y traen todavia casi todo el Oro, y Plata que se vè en Europa; pudiendo, no obstante, *dezir, con verdad*, que, aunque los Españoles son dueños de las Provincias donde se crían en abundancia el Oro, y Plata, tienen de estas especies mucho menos, que las demàs Naciones, lo que claramente manifiesta, que las Minas de Oro no sirven tanto, como el Comercio à enriquecer vn Estado (Uztáriz 1724: 3-4).

El uso de este último –que puede actualizarse mediante un demostrativo y ser modificado por un adjetivo– se convierte en un eficaz mecanismo de intensificación de lo dicho:

- (687) Teme dezirlo, pero no el desempeño, que le tiene grande, por boca de **aquella verdad eterna**, sobre aquellas palabras, dichas a S. Pedro, quando llegaron los Alcabaleros a pedir el pecho del Cesar, y le dixo; Pedro, los Reyes de quien cobran los tributos, de los hijos propios, o de los agenos? Y respondió San Pedro: De los agenos. **Verdad Catolica**, que no puede faltar, ni a V. Magestad los aumentos, que lleua referidos, executado el medio propuesto (Alcázar punto 73).
- (688) No pretendo premio. Solo deseo, que el Altissimo me dè el suceso segun mi zelo. Y es cierto, que los que no reciben premio en este siglo, se le dà Dios, con grandes ventajas, por vna eternidad.  
Si todos consideraran **esta verdad**, poca estimacion hicieran de los puestos, y conveniencias. Lo mas los gozan para su mayor daño, si les falta la Caridad perfecta que es el medio para el buen fin.  
Si los hombres poderosos, y ambiciosos depusieran la ciega pasion, gozaran de mejor ser, y conocieran por las casuas los efectos (Osorio 29).
- (689) Con este intento, hago tambien vna sucinta expression de lo mucho que V. Mag. y sus mas afamados Predecessores han atendido à estas dos maximas de Estado; siendo digno de especial reflexion, que los mayores Monarchas, que se registran en la dilatada Serie de los Reyes de España, y de los de Francia, vnos, y otros gloriosos Progenitores de V. Mag. son los que mas se han distinguido en auxiliar el Comercio, y la Navegacion [...] y comprehendo, que, sin incurrir en la lisonja, que tanto aborrece V. Mag. como escollo de los aciertos, podemos dezir, que, siguiendo los seguros passos de sus Heroycos Ascendientes, ha sabido V. Mag. excederlos, para mayor beneficio de sus Vassallos, *de cuya **verdad** son fiadores los mismos hechos, constantes, y notorios* (Uztáriz 3a, *Prólogo*).
- (690) Uno de ellos ha llamado mas particularmente la atencion de la Sociedad, porque le miró como fuente de otros muchos errores, y es el suponer, como generalmente se supone, que nuestra agricultura se halla en una extraordinaria decadencia. El mismo celo de V. A. y sus paternas desvelos por su mayor prosperidad, se han convertido en prueba de tan falsa suposicion: *y aunque sea **una verdad notoria**, que en el presente siglo ha recibido el aumento mas considerable, no por eso se dexa de clamar, y ponderar esta decadencia*, ni de fundar en ella tantos soñados sistemas de restablecimiento (Jovellanos 1795: 2).

Tanto Osorio como Uztáriz (ejemplos 688, 689) ubican el sintagma en lugares estratégicos dentro de sus ensayos: el primero, en el cierre del documento; el segundo lo hace en el *Prólogo* que abre su obra, donde se dirige directamente a su interlocutor (*V. Mag.*). La valoración positiva que dirige a las acciones políticas tomadas por el rey Felipe V en relación con el comercio y la Marina es reforzada por ese último comentario cuyo núcleo es el sustantivo *verdad*, una 'verdad' que va comprobada por *hechos* que son *constantes* y *notorios*. Son, por tanto, dos los mecanismos que garantizan la certeza de lo que se afirma: la apelación a la verdad y a la experiencia empírica.

El recurso discursivo de la intensificación se observa igualmente en el fragmento de la obra de Alcázar (ejemplo 687). La cita tomada de los Evangelios es reconocida por el locutor como una verdad indiscutible y ello se refleja en el uso repetido que hace del sintagma, antes y después de la cita, reforzado en el primero de los casos por el adjetivo *eterna*. Finalmente, Jovellanos (ejemplo 690) vuelve a modificar el sustantivo con un adjetivo que denota evidencia: *notoria*. El comentario que hace el economista va dirigido a

todos aquellos que critican duramente el sistema agrícola español a pesar de que, según él, es una verdad por todos conocida el hecho de que en los últimos tiempos se ha impulsado su crecimiento.

### 5.1.3.2. Especulación y precaución epistemológica

En comparación con las marcas que otorgan a la información contenida en el enunciado un grado de veracidad alto, los textos analizados cuentan con pocas unidades discursivas cuya función sea rebajar el grado de fiabilidad del *dictum*, estrategia que Barrenechea (1979) denominó «suspensión motivada de la aserción». Se documentan, por una parte, formas adverbiales —ya sean léxicas o locucionales— como *acaso*, *por ventura*, *probablemente* y su variante oracional *ser probable*, *tal vez*, *puede ser* y *quizá*. Asimismo, también pueden incluirse en esta categoría semántica aquellos verbos doxásticos que permiten al locutor manifestar cierta precaución epistemológica, esto es, *creer*, *suponer* y el verbo pronominal *persuadirse*. Anteriormente, en el apartado §5.1.3.1.3., se analizó la presencia en el corpus de los verbos cognitivos (*saber*, *conocer*, *entender*, *comprender*) que conceden el grado máximo de garantía epistemológica al contenido proposicional del enunciado. Así pues, en dicho apartado se llegó a la conclusión de que la mayor parte de los ejemplos obtenidos procedía de los memoriales del siglo XVII, y en este punto del trabajo es posible afirmar que, por el contrario, el empleo de las formas lingüísticas adscritas a la suspensión motivada de la aserción es propio de los autores del XVIII (sobre todo de la segunda mitad de siglo). Esto quiere decir que, aunque la expresión de la posibilidad y la duda se halle en segundo plano en el corpus, los datos parecen revelar que los autores del siglo XVIII son más cautos desde un punto de vista epistemológico. Esta necesidad de ser más precavido en las aseveraciones se observa, en especial, en el estilo ensayístico de Gaspar Melchor de Jovellanos, pues en su informe un 21'5% de las marcas de modalidad epistémica son de este tipo.

La distribución de las formas adverbiales y los verbos de opinión que han sido mencionados se puede apreciar en las siguientes tablas:

Cellorigo (1600)	—
Moncada (1619)	<i>parecer</i> (reflexivo) (2).
Alcázar (1646)	—
Osorio (1686)	—
Uztáriz (1724)	- adverbios y locuciones adverbiales: <i>quizá</i> (1). - verbos: <i>creer</i> (4), <i>suponer</i> (4), <i>parecer</i> (reflexivo) (2).
Ward (1750)	- adverbios y locuciones adverbiales: <i>probablemente</i> (1), <i>ser+probable</i> (2). - verbos: <i>creer</i> (2), <i>suponer</i> (3), <i>parecer</i> (reflexivo) (1)

Campomanes (1774)	- adverbios y locuciones adverbiales: <i>acaso</i> (5), <i>por ventura</i> (1), <i>tal vez</i> (1). - verbos: <i>creer</i> (3)
Jovellanos (1795)	- adverbios y locuciones adverbiales: <i>acaso</i> (11), <i>por ventura</i> (4), <i>tal vez</i> (2). - verbos: <i>creer</i> (7)

Figura 46. Modalizadores asociados a la «suspensión motivada de la aserción»

En primer lugar, los autores dieciochescos emplean locuciones adverbiales epistémicas cuya carga semántica (sinonímica) está ligada a la duda y la posibilidad, como *acaso* (con 19 ejemplos), *por ventura* (5), *tal vez* (3) y *quizá* (1)<sup>562</sup>. *Acaso*, adverbio de manera no intencional durante toda la Edad Media, se gramaticaliza como marcador de modalidad epistémica en el siglo XVII (Rodríguez Molina 2014: 844). Hoy en día sigue funcionando como operador modal y sus dos usos principales son, por un lado, indicar una «posibilidad remota» (Fuentes Rodríguez 2009: 34) en enunciados declarativos y en enunciados interrogativos «cuestiona[r] una posibilidad altamente improbable» (*ibíd.*: 35). A diferencia de *por ventura* (*vid. infra*) y pese a que hoy es un contexto recurrente en la lengua, no se documenta integrado en un enunciado interrogativo. Sí se vincula, en cambio, a enunciados negativos.

Bernardo Ward (691) solo lo introduce en oraciones condicionales encabezadas por *si*, lo que con el tiempo consolidaría su gramaticalización en los marcadores *si acaso* y *por si acaso*. Este contexto se repite en el ejemplo de Jovellanos (693), cuyos usos del adverbio abarcan el 60% del total de registros. Campomanes (692) no parece utilizar el término con el objetivo de indicar una posibilidad lejana, sino que, más bien, parece que busca atenuar la fuerza ilocutiva de la aserción mediante la expresión de la duda (un comportamiento discursivo que coincide en mayor medida con el de *quizá*):

- (691) Pero se puede dexar indeciso este punto, hasta saber el dictamen de los mismos que han de formar la Hermandad; y *si acaso* las Ciudades del Reyno no quieren union, ni subordinación, sino independenciam; entonces, no pudiendo hacer lo mejor, se hará que se pueda (Ward 1750: 133-134).
- (692) Una magnífica fábrica con gran número de telares, y á costa de jornales, sale muy cara; acostubrándose los empleados en ella á no tener otra ocupacion, y á trabajar solo las horas del día, establecidas dentro de la cada de fábrica. **Acaso** pudo ser ésta una de las causas impulsivas para la decadencia de la de Leon (Campomanes 1774: 21).
- (693) Quarta: la justicia de este orden pide tambien que no se emprendan muchos caminos á la vez, *si acaso* no hubiese fondos suficientes, para concluirlos (Jovellanos 133).

*Por ventura*<sup>563</sup>, como señala Rodríguez Molina (2013: 116, 2014: 840), había experimentado ya en el siglo XIII «un desplazamiento semántico y un reanálisis que la llevó a gramaticalizarse como locución adverbial epistémica». En el corpus ha quedado ligada

<sup>562</sup> Rodríguez Molina (2014: 845) subraya la necesidad de aportar estudios que aborden la delimitación sociolingüística de unidades como *por ventura*, *quizá*, *tal vez* o *acaso*, para después concluir que «*acaso* resulta un adverbio más formal y literario que los anteriores». Posiblemente, el hecho de que *acaso* supere con creces a *tal vez* y *quizá* como marcador epistémico de posibilidad se deba a razones de tipo sociolingüístico.

<sup>563</sup> Hoy en día en desuso en el español peninsular.

exclusivamente a enunciados interrogativos. Más específicamente, se enmarca en preguntas retóricas de polaridad negativa, puesto que la única respuesta por la que el locutor principal se inclina es justamente la negación de lo asertado en la proposición interrogativa. La locución pospone al verbo principal (694) o se sitúa en el inicio del nuevo enunciado (695):

- (694) Si no tienen en que ocuparse, ¿cómo se las puede tachar de perezosas, sin hacerles conocida injuria? ¿Es **por ventura** mas molesto ocuparse en hilar y texer, que en la penosa tarea del campo? (Campomanes xiv).
- (695) A unos y otros seguirá naturalmente aquella pequeña, pero preciosa industria, que provee á tantas necesidades del pueblo rústico , y que hoy está amontonada en las ciudades y grandes villas. ¿**Por ventura** no es la falta de comunicaciones, y la carestía absoluta de todo, la causa de la despoblación de los campos? (Jovellanos 146).

La locución adverbial *tal vez*, mediante la que el hablante muestra su inseguridad ante lo dicho o atenúa algún elemento discursivo (cf. Fuentes Rodríguez 2009: 330) se registra solo en tres ocasiones, una en la obra de Campomanes y dos en el informe de Jovellanos. Cornillie (2016) ha demostrado que el cambio semántico que permitió la convencionalización del valor epistémico de *tal vez* puede considerarse finalizado en el siglo XVIII. A pesar de que en los pasajes que se reproducen la lectura epistémica es clara, todavía cabe la interpretación de la locución como adverbio temporal:

- (696) Con esta sola providencia se enriquece una parte de el pueblo, y adquiere una ocupacion provechosa, que *semirá tal vez* de escala á apropiarnos las manufacturas de lana: pues si lograsemos el gran bien, de que rehusasen comprarla hilada, sobran en nuestras provincias manos, caudal, pericia y facilidad de consumo, para texerla y fabricarla dentro de España (Campomanes xcvi).
- (697) Los trabajos de los sabios solitarios, y aislados, no pueden tener tanta influencia en la ilustración de los pueblos, ó porque hechos en el retiro de un gabinete, cuentan rara vez con los inconvenientes locales, y con las luces de la observación y la experiencia, ó porque aspiran demasiado á generalizar sus conseqüencias, y producen una *luz dudosa* que guía **tal vez** al error mas que al acierto (Jovellanos 125).

La representación en el corpus del adverbio de duda *quizá* es aún más anecdótica, pues se reduce a un único registro que se ha obtenido en el discurso de Jerónimo de Uztáriz:

- (698) Cantabria, Navarra, Asturias, Montañas de Burgos, y Galicia, son las Provincias de donde vãn mas Españoles à aquellas Regiones [las Indias] [...] y con todo esso, son, y se mantienen las mas pobladas de España: à que no dexa de contribuir mucho, que los mismos Indianos con los caudales, que traen, ò embian, facilitan que tomen estado diferentes parientes, y parientas suyas, que **quiza** no lo huvieran executado por falta de dotes en dinero (Uztáriz 29).

Para terminar la descripción de las locuciones adverbiales que rebajan el grado de certeza del *dictum*, cabe señalar que las únicas ocurrencias del adverbio de posibilidad *probablemente*, de la secuencia verbal-atributiva *ser probable* y de la locución epistémica no gramaticalizada *puede ser*, se hallan en la obra de Bernardo Ward:

- (699) **Es probable, que** no solo los Obispos, sino la parte mas considerable del Clero, *querràn* tener su parte del merito en tan buena obra: pero particularmente los Curas Parrocos deven entrar todos; pues en ellos no es obra de supererogacion, sino obligatoria asistir à los pobres de su Parroquia, y no se les pide mas (Ward 1750: 23).
- (700) Un Prelado, ademàs de sus limosnas secretas, las ha de hacer para el buen exemplo à los pobres que se presentan à su puerta; y sucediendo **probablemente**, que de treinta que la disfrutan, los veinte son holgazanes, que esta caridad mantiene en el vicio; veria gustoso este inconveniente remediado en la nueva planta, en que ningun pobre pediria limosna, y ninguno la disfrutaria, sino el verdadero acreedor (Ward 1750: 41).
- (701) Estaràn vertidos de un modo uniforme estos pobres, como los del Hospicio de Madrid; y **puede ser, que** à persuasion de los Curas y demàs Hermanos, y con el exemplo de los que en muriendo dexen dispuesto assi, *se estienda* por todo el Reyno la costumbre de llamarles à los entierros cuyo renglon seria considerable en el total: pues à un Pueblo de mil vecinos, ò cinco mil almas, no muriendo mas que uno de cinquenta, corresponden cien entierros al ano (Ward 1750: 46).

El adverbio y la oración atributiva se combinan con el futuro de indicativo (699, 700), mientras que el valor de duda de *puede ser que* (701) recae en el modo subjuntivo. El significado referencial de esta locución verbal es equivalente a su valor pragmático. Necesita el apoyo sintáctico de la conjunción *que*. Para cerrar este análisis sobre la variación gramatical, es necesario hacer un comentario sobre las siete ocasiones en que Jovellanos introduce en su discurso el verbo de opinión *creer* en tercera persona del singular. La explicación es sencilla: el autor de finales del XVIII redacta un informe en nombre de la *Sociedad Económica de Amigos del País*, de manera que las opiniones, reflexiones y comentarios que se incluyen en el ensayo están puestas en boca de los miembros de dicha asociación. Así, el sujeto agentivo del verbo *creer* será, en todo momento, *la Sociedad*:

- (702) **La Sociedad**, Señor, se ha detenido de propósito en el establecimiento de este principio, porque aunque obvio y sencillo, **le cree** todavia muy distante de los que reynan en el expediente de Ley Agraria, y en la mayor parte de los escritos, que han parecido hasta ahora sobre el mismo asunto (Jovellanos 11).
- (703) **La Sociedad cree** que se deben reducir [los estorbos que se oponen al desarrollo de la agricultura] á tres solas clases, á saber: políticos, morales y físicos, porque solamente pueden provenir de las leyes, de las opiniones ó de la naturaleza (Jovellanos 11).

Desde un enfoque semántico, es llamativo el contraste en la distribución temporal de los verbos *saber* y *creer* (*vid.* las figuras 41 y 46), cuyos índices de uso se cruzan en el paso de un siglo a otro. *Creer*, verbo de opinión por excelencia, en cualquiera de sus variantes gramaticales, cuenta con una presencia exclusiva en los textos dieciochescos. El siglo XVII se inclina más por el uso del verbo epistémico *saber* mientras que, exceptuando a Uztáriz – ensayista muy directo en sus aserciones, en contraste con sus sucesores –, el resto de autores del siglo XVIII prescinde de él. Son datos interesantes, puesto que *saber* denota que el grado de convicción sobre lo dicho es muy alto o absoluto. Por el contrario, *creer* expresa un menor grado de certidumbre en la escala epistémica o, al menos, cierta precaución epistemológica ante el *dictum*.

Sinónimo también de este último es *suponer*<sup>564</sup>, igualmente exclusivo del XVIII, aunque menos aprovechado. Sin embargo, Ward lo prefiere a *creer*:

- (704) Aquí no entramos en lo que toca à las Constituciones de la Hermandad, que ella misma se formará; ni en las operaciones particulares de sus Juntas; ni en su modo de administrar, y repartir los caudales; **suponiendose**, que todo se arreglarà con el mayor acierto, segun reglas de caridad, prudencia, y buen gobierno: y dando esto por sentado, vamos à dar principio à sus operaciones (Ward 25).

#### 5.2.4. Marcas lingüísticas de modalidad deóntica

Como se señaló en el apartado introductorio, puesto que el objetivo último de los textos de arbitristas y proyectistas es el de ofrecer medidas económico-políticas que contribuyan a la recuperación del Estado, tienen una importante presencia en los textos las secuencias de carácter instructivo donde se recurre al empleo de estructuras de modalidad deóntica. En dichos pasajes, el locutor se convierte en una figura de autoridad (*cf.* Palmer 2001 [1986]: 10) que indican al destinatario cómo debe y no debe actuar.

Las expresiones de modalidad deóntica pueden marcar distintos grados de obligatoriedad: en un extremo se situaría el grado máximo de obligatoriedad y en el otro el consejo, formando un *continuum*. La elección de unos u otros mecanismos de expresión de modalidad deóntica dependerá principalmente, por tanto, de la fuerza ilocutiva –mayor o menor– que el autor quiera dar al enunciado directivo. En este sentido, los resultados del análisis permiten afirmar que las formas lingüísticas que expresan un alto grado de obligatoriedad, exigencia o necesidad son, con diferencia, las que tienen mayor presencia en el corpus. Por el contrario, las unidades que marcan la información que sigue como una recomendación cuentan con menos ejemplos. Desde un punto de vista pragmático, la preferencia por unas formas frente a otras implica

##### 5.2.4.1. Expresiones deónticas que marcan un alto grado de obligatoriedad

---

<sup>564</sup> En los ensayos del siglo XVII analizados, el verbo *suponer* introduce una hipótesis a partir de la cual se desarrolla un razonamiento, no hay ejemplos en los que se comporte como verbo de opinión. En un estudio diacrónico sobre esta forma verbal, Vázquez Rozas (2006: 1893) determina que este valor es el más recurrente en textos del siglo XVI y se vincula siempre «al lenguaje de la argumentación matemática o la explicación científica». La autora remite a la acepción que formula M. Moliner: «considerar como existente cierta cosa, circunstancia, etc., que es la base o punto de arranque para un razonamiento o consideración». Más adelante, concluye que en el XVII sigue siendo predominante esta acepción, aunque empiezan a aumentar los contextos en que *suponer* rebaja la certeza de la afirmación hecha por el hablante y empieza a actuar, por tanto, en el ámbito de la modalidad epistémica (*ibid.*: 1894). En nuestro corpus, solo Uztáriz y Ward lo emplean con ese valor.

5.2.4.1.1. Perífrasis modales

Las marcas lingüísticas de modalidad deóntica con mayor presencia en el corpus son las perífrasis modales *deber+infinitivo* (113 casos) y *haber de+infinitivo* (110). Otras construcciones perifrásticas como *haber que+infinitivo* y *tener que+infinitivo*, en cambio, se registran en contextos esporádicos (3 y 1 ejemplos, respectivamente). Por otra parte, a pesar de que las ocurrencias de las dos perífrasis de obligación más usadas alcanzan cifras similares, interesa observar cómo sus índices de empleo se cruzan en el paso de un siglo a otro:

	<i>Deber+inf.</i>	<i>Haber de+inf</i>	<i>Haber que+inf.</i>	<i>Tener que+inf.</i>
Cellorigo (1600)	21	30		
Moncada (1619)	5	4		
Alcázar (1646)	8	36	2	
Osorio (1686)	11	24	1	
Uztáriz (1724)	15	4		
Ward (1750)	8	7		1
Campomanes (1774)	32	5		
Jovellanos (1795)	13	—		

Figura 47. Distribución de las perífrasis modales de obligación

En efecto, en el siglo XVII *haber de+inf.* presenta el doble de ocurrencias que la forma de contenido próximo *deber+inf.* (94 frente a 45). En cambio, la primera obra del siglo XVIII –el ensayo de Uztáriz– reduce en gran medida su empleo en comparación con el discurso de Osorio, inmediatamente anterior desde un punto de vista cronológico. Ciertamente es que el texto de Uztáriz es de los que menos marca la modalidad deóntica, pero si se observan las cifras del discurso de Campomanes –segundo autor que más expresiones deónticas utiliza– puede comprobarse cómo la tendencia de uso de *haber de+inf.* ha descendido en favor de la perífrasis *deber+inf.* Finalmente, en Jovellanos ya no se documenta ningún caso de la perífrasis *haber de*<sup>565</sup>.

Respecto a las variantes morfemáticas de la perífrasis *deber+infinitivo*, cabe destacar que el uso de la primera persona del plural en el verbo *deber* es muy escaso (8% del total). La variante con mayor presencia en el corpus es la tercera persona (61%), seguida de la forma impersonal con *se* (27%). El 4% restante corresponde al uso del gerundio. En cuanto a los tiempo y modos verbales, el presente de indicativo es, con diferencia, el más habitual. Alcázar será el primero que utilice las formas de subjuntivo, futuro e imperfecto en *-ra*. El condicional aparecerá por primera vez en el texto de Uztáriz, mientras que del futuro de

<sup>565</sup> Hoy en día se puede decir que *haber de+inf.* ha quedado «restringida, salvo en áreas geográficas muy concretas, al terreno de la distancia comunicativa» (Garachana 2016: 329).

indicativo no se registran muestras hasta el ensayo de Bernardo Ward. Es llamativo que en el discurso de Campomanes el condicional y el futuro de indicativo sumen el 34% de todos los usos de *deber* (ej. 707) y que, asimismo, en el informe de Jovellanos este último tiempo verbal alcance el 50% de los contextos:

- (705) De tal manera se han de componer Rey, y reyno, y reyno, y Rey, al bien vniuersal de todos, que aunque regularmente impugne à lo que las leyes dizen, en tal caso no se ha de atender tanto à ellas: quanto à vna equidad natural, que consiste en el reparo de toda vna *republica*: la qual **deue seguir** el juycio y arbitrio de los que saben manejar los negocios de estado (Cellorigo 46b-47a).
- (706) Los gastos del Agosto, los harán los labradores, quedandose con la paga. Y por las tierras valdías, que se sembrarán, se podrán pagar à fanega de pan, por mitad, y quedan satisfechos los dueños de las tierras, respecto de estar holgando; y el primer año **no se debe pagar** renta alguna, por estår eriales (Osorio 13).
- (707) Una escuela de diseño, un maestro de fabricar telares de medias, ó para textiles; un tornero; y un maquinista, que copiase é hiciese conocer las máquinas mas necesarias, **deberían establecerse** y dotarse en toda capital de provincia, para que instruyesen , y enseñasen á los naturales, y propagasen estos conocimientos en toda la extensión y lugares de su distrito (Campomanes 1774: 37).

En los casos en que el verbo se conjuga en tercera persona, el sujeto agentivo tiende a ser un sustantivo conceptual (en el ejemplo 705 el sujeto es *una república*) o humano, generalmente de carácter colectivo.

La perífrasis *haber de*+infinitivo presenta un paradigma de uso de tiempos y modos muy similar. Ahora bien, pese a que en la mayor parte de los contextos es conjugado en tercera persona (53%), la proporción obtenida es muy similar a la que presenta la variante impersonal (44'5%). Asimismo, la primera persona es de nuevo muy escasa (2%):

- (708) La Iusticia, y Regimiento de cada poblacion **ha de sacar** dos copias autenticas, de lo que importare la nueva alcauala, y con toda puntualidad, las remitan a los Corregidores, cabeças de sus partidos, y ellos la vna al Real Consejo de Hazienda; el qual sabidor de valores; podra librar en cosa fixa, sin el daño en lo dudoso de intereses, y otros gastos (Alcázar, punto 26).
- (709) Las cantidades que pagaràn los vezinos de cada Lugar, **ha de ser** con calidad, y condicion, que **se han de depositar** en los Lugares. à satisfacion de todos los vecinos: porque **se ha de emplear** en aumentar las cosechas, y à V. M. se le aumentará los vassallos, y los diezmos (Osorio 11).

En ambos fragmentos se hace uso de la perífrasis *haber de* + infinitivo conjugada en tercera persona: en el primer caso el sujeto agentivo es una entidad colectiva (60a: *justicia y regimiento*), mientras que en el segundo es un concepto abstracto (*las cantidades*). Asimismo, es recurrente la acumulación de perífrasis modales en un mismo pasaje, recurso que intensifica la fuerza ilocutiva del enunciado (ej. 709).

#### 5.2.4.1.2. Construcciones predicativas

En este apartado se recogen aquellas oraciones de predicado unipersonal –en su mayoría, atributivas– y significado sinonímico mediante las que el locutor crea enunciados directivos. Dentro del conjunto de formas lingüísticas que funcionan como cauces expresivos de la modalidad deóntica en el corpus textual, la tercera<sup>566</sup> construcción más utilizada por los autores para marcar un alto grado de obligatoriedad es la oración atributiva *ser necesario* (42%). Una proporción menor alcanzan *ser preciso* (32%) y *ser/haber menester* (23%), aunque son igualmente bien aprovechados. La última variante, *ser indispensable* (3%) tiene escasa relevancia en el corpus. En la tabla que se reproduce a continuación se especifica el número de ocurrencias de cada base léxica y su distribución en cada obra:

Los datos indican que el alto porcentaje de uso de la expresión *ser necesario* se debe, en gran medida, al alto número de documentaciones que aporta el memorial de González de Cellorigo. Otras formas lingüísticas pertenecientes al mismo campo léxico, tales como el sustantivo *necesidad*, el verbo *necesitar* y el adjetivo *necesario* –en función de adyacente–

Como se ve en estos y en los siguientes ejemplos, el sintagma en función de sujeto será, por lo general, una subordinada completiva que puede estar encabezada por la conjunción *que*, por un infinitivo o por un verbo en modo subjuntivo que prescinda del nexos. También puede asumir la función sintáctica de sujeto un sintagma nominal. El verbo copulativo es conjugado, fundamentalmente, en tercera persona del singular y, aunque el tiempo por el que se decantan los autores es el presente, también hay ejemplos en futuro y en condicional.

La oración *ser preciso*, cuya base adjetival denota mayor urgencia que la forma anterior, presenta una distribución más equilibrada en las sucesivas obras del corpus; de hecho, autores como Alcázar, Osorio y Uztáriz se inclinan por ella frente a *ser necesario*:

- (710) Una escuela de diseño, un maestro de fabricar telares de medias, ó para texidos; un tornero; y un maquinista, que copiase é hiciese conocer las máquinas mas necesarias, **deberían establecerse** y dotarse en toda capital de provincia, para que instruyesen , y enseñasen á los naturales, y propagasen estos conocimientos en toda la extensión y lugares de su distrito (Campomanes 1774: 37) Para quitar las causas que ofenden à esta Monarquía, **es preciso**, q en toda España no se permita gente ociosa (como tengo referido) y en particular, que la Nobleza se exercite en las ocupaciones que tenía sus antepassados (Osorio 27).

<sup>566</sup> Como se ha determinado en §5.3.1.1., las perífrasis modales *deber* y *haber de* son las más recurrentes.

- (711) Para que el Comercio sea vtil à nosotros [...] **es preciso** trabajar, con vigor, y con acierto, en todos aquellos medios que puedan conducir à vender à los Estrangeros mas generos, y frutos de los que les compramos (Uztáriz 10).
- (712) No bastan por lo mismo para la prosperidad de nuestro cultivo los medios ordinarios de conduccion, y **es preciso** aspirar à aquellos, que por su facilidad y gran baratadura enlazan todos los territorios y distritos, y los acercan, por decirlo así, à los puntos de consumo mas distantes (Jovellanos 131).

El sustantivo *menester*<sup>567</sup> puede ser complemento argumental del verbo copulativo *ser* o del verbo transitivo *haber* con valor de pertenencia. Su uso en el corpus se extiende desde el memorial de Cellorigo hasta el texto de Bernardo Ward. Campomanes y Jovellanos ya no lo aprovechan como cauce expresivo de la modalidad deóntica. Las construcciones en las que el sustantivo *menester* funciona como predicado nominal desaparecen de los textos en la segunda mitad del XVIII, no hay muestras ni en el discurso de Campomanes ni en el informe de Jovellanos

- (713) Si consiste [discurso indirecto] la Obra pia en solo poner casas de pobres en las Ciudades, y principales Pueblos, éstas se pudieran gobernar muy bien por Hermandades particulares; pero aviendo otros objetos que mitan al todo de la Nacion, y se estienden por todo el Reyno, no basta la correspondencia y **es menester** un mismo mobil, y una misma direccion; y por todo el discurso de la obra se ve *la necesidad* de esta union (Ward 132-133).

Por otro lado, cabe destacar su ausencia en las dos obras del primer tercio del siglo XVII. Finalmente, la oración atributiva *ser indispensable* tan solo alcanza tres muestras a finales del siglo XVIII, dos en Campomanes y una en Jovellanos<sup>568</sup>. De entre todas variantes descritas es, posiblemente, la que da mayor fuerza ilocutiva al enunciado directivo:

- (714) Una escuela de diseño, un maestro de fabricar telares de medias, ó para textidos; un tornero; y un maquinista, que copiase é hiciese conocer las máquinas mas necesarias, **deberían establecerse** y dotarse en toda capital de provincia, para que instruyesen , y enseñasen á los naturales, y propagasen estos conocimientos en toda la extensión y lugares de su distrito (Campomanes 1774: 37).
- (715) Por esta reflexión **es indispensable** *subsista* la prohibición, para que pueda tener lugar nuestra industria en esta parte (Campomanes civ).
- (716) Segunda: que despues de facilitar las exportaciones por medio de la multiplicación y mejora de los puertos, **es indispensable** *animar* la navegacion nacional, removiendo todos los estorbos, que la gravan y desalientan (Jovellanos 138).

#### 5.2.4.1.3. Otras unidades léxicas de modalización deóntica

---

<sup>567</sup> La siguiente cita tomada del *Diccionario de Autoridades* ilustra la cercanía semántica de las expresiones que se describen en este apartado: «*Ser menester*. Phrase que vale lo mismo que *ser precisa*, o *tenerse necesidad* de alguna cosa» (NTLLE, s.v.: *menester*).

<sup>568</sup> Un rápido rastreo en CORDE ofrece los siguientes datos: los primeros usos del adjetivo *indispensable* son muy tardíos, en los últimos años del siglo XVI –a partir de 1583– solo se recogen 12 casos. Estos aumentan ligeramente hasta 29 a lo largo del siglo XVII, mientras que en el XVIII se documentan 382 ocurrencias. Será en el siglo XIX cuando se dé el salto definitivo, pues las muestras se multiplican hasta alcanzar las 2.400.

Hay un grupo de expresiones –fundamentalmente verbales, aunque pertenecientes también a otras categorías gramaticales– que modalizan el contenido proposicional del discurso para crear, consecuentemente, enunciados deónticos. Su propia carga semántica revela un alto grado de obligatoriedad, pero no pueden integrarse en las otras dos agrupaciones de unidades léxicas (esto es, perífrasis modales y oraciones atributivas). Es el caso del sustantivo *obligación*, empleado por Cellorigo en un fragmento que fue reproducido con anterioridad. El elemento nominal es complemento argumental del verbo *tener* y se combina con otras unidades de valor deóntico tales como la oración *es necesario+infinitivo* y el adjetivo con función de adyacente *forçoso*:

- (717) El primero es, q en tiempos de vrgente necessidad, ò de guerra, à que *es necesario* acudir para la defensa del Reyno, si faltan las rētas reales (y es de suerte q los legos no lo pueden suplir) los clerigos, y demas personas ecclesiasticas **tendran obligacion** de acudir con el *forçoso* socorro, que les toca (Cellorigo 1600).

Moncada volverá a hacer uso del término *obligación*, que se une a variantes de otras categorías gramaticales. Una de ellas es el adjetivo *obligado*, que forma una oración atributiva junto al verbo copulativo *estar*, como en el ejemplo 608, donde el enunciado directivo va dirigido al alocutario principal (*V. Magestad*). Otras formas posibles son los verbos *obligar* (719) y *pedir* (720): ambas son de especial interés, pues forman una estructura sintáctica que se repetirá más adelante en algunos textos dieciochescos:

- (718) A esto respondo en el cap. 5. de los apuntamientos, y demas de lo dicho en ellos responde por mi el Emperador nuestro señor, que el año de 1525. tiniendo crueles guerras en estos Reynos, y siendo suyos, vedò entrar en España mercaderias dellos, y es la razon, porque V. Magestad **está obligado** a mirar tambien por aquellos sus Reynos (Moncada 12b).
- (719) Y tales leyes es justo mandar guardar, aunque se ayan suspendido, como notò Nauarro. Y mas siendo de tan gran importancia: y lo mismo mandaron los Reyes de Francia, y Inglaterra. Y **las razones obligan mucho**. La primera es, porque aya copia de materiales, porque sacandolos en años abundantes los hazen todos esteriles [...] (Moncada 5b-6a).
- (720) **El remedio pide brevedad**, porque el de quien se desangra, es cada hora mayor.

Así, como puede observarse, en 719 y 720 el verbo de carga semántica deóntica funciona sintácticamente como núcleo oracional cuyo sujeto agentivo es un sustantivo de valor conceptual (*las razones/el remedio/la naturaleza*). No volverán a aparecer muestras de esta estrategia hasta el discurso de Campomanes, lo que expondrá más adelante.

En el memorial de Osorio y Redín, hasta un 34% del total de marcas lingüísticas de modalización deóntica se corresponde con el recurrente uso del sustantivo *obligación* y sus variantes verbal y adjetival. Por una parte, son habituales las estructuras *tener+obligación+de*, *estar+obligado+a*; ambos verbos son conjugados en tercera persona del plural y van precedidos por un sujeto agentivo de carácter colectivo, que hace referencia a un grupo

humano (721: *los nobles/los hombres llanos*)—. Por otra parte, Osorio recurre en múltiples contextos a una estrategia muy particular —pues no se repite en ninguna otra obra del corpus— basada en el empleo del verbo *obligar* en forma pronominal y conjugado en primera persona del singular (722). Así, mediante este tipo de enunciados performativos, el locutor principal manifiesta que la redacción del escrito obedece a una obligación que debe asumir como servidor de la corte:

- (721) La total perdicion desta Monarquia, es, que la Nobleza no esté continuamente sirviendo en las fronteras. *Los Nobles tienen obligacion* de defender la Corona, con sus Armas, y haciendas: Y *los hombres llanos, no tienen obligación* tan precisa de servir (Osorio 28).
- (722) Y **me obligo**, que se podrán pagar los intereses de los diez y siete millones de ducados, que debe Madrid, mejor que al presente se pagan [...]. Otrosi, en la misma conformidad, **me obligo** à dar medios para pagar las mercedes de por vida de todas las personas pobres. Otrosi, **me obligo** à dar medios para mantener en servicio de la Cesarea Magestad seis mil Infantes, y quatro mil Cavallos [...]<sup>569</sup>.

Campomanes vuelve a introducir en su discurso una serie de estructuras similares a las que se hallaron en la obra de Moncada y que fueron descritas previamente. El verbo principal de la oración se adscribe semánticamente a la modalidad deóntica y adopta diferentes formas léxicas, a saber: *exigir*, *requerir*, *dictar* y (de nuevo) *obligar* —todos ellos pueden ser considerados sinónimos—. Asimismo, la función sintáctica de sujeto agentivo es asumida por un sintagma nominal cuyo núcleo es un sustantivo de significado referencial abstracto (*la prudencia/esa reflexión*). El verbo es, por último, complementado por una subordinada completiva cuyo contenido recoge la propuesta de reforma que el autor plantea:

- (723) Siendo regla acreditada con la experiencia, que las empresas mas faciles y menos complicadas, estan sugetas á menores riesgos; **dicta la prudencia**, que la aplicación popular á las manufacturas groseras, sea el primer fundamento y piedra ángular de la industria española (Campomanes cvii).
- (724) No es accesible á ningun gobierno velar inmediatamente en cosas tan extendidas, que abrazan todo el reyno. Y **esa reflexión obliga** á pensar en *sociedades económicas*, que sobre estas máximas vean lo que conviene á cada provincia (Campomanes cvii).

El uso de estas construcciones es, claramente, una estrategia para objetivar el discurso, pues se borran las huellas del sujeto enunciadador. Nuevamente, es posible hallar otros ejemplos en el informe de Jovellanos:

- (725) La igualdad, que es el primer objeto recomendado por la justicia, se debe buscar en dos puntos: I<sup>o</sup>, que todos contribuyan sin ninguna excepcion como está declarado en las

---

<sup>569</sup> En un pasaje del prólogo a su obra, Jerónimo de Uztáriz abre un nuevo párrafo con una construcción posesiva (*mi obligación*) similar al mecanismo que emplea Osorio. No está presente el valor performativo, ni forma un enunciado deóntico, pero sirve para ilustrar cómo el autor pretende proyectar una imagen positiva de sí mismo ante el destinatario de la obra:

**Mi obligación** à V. Mag. y à la Patria, me puso la pluma en la mano: mi zelo la corrió à dilatadas reflexiones, que, sin duda, parecieran amontonadas, mas, que distribuidas (Uztáriz. Prólogo, 1724: 4).

- leyes Alfonsinas, y en las Cortes de Guadalajara, y **como dictan la equidad y la razon**: puesto que tratandose del bien general, ninguna clase, ningun individuo podrá eximirse con justicia de concurrir á él (Jovellanos 142).
- (726) Y como por otra parte el coste de los canales sea mucho mayor que el de los caminos, **pide tambien la buena economía**, que los fondos destinados á estas empresas, nunca suficientes para todas, prefieran aquellas en que con menos dispendio se proporcione un beneficio mas extendido y general (Jovellanos 132).

#### 5.2.4.1.4. Modo subjuntivo con valor de imperativo

El imperativo es el modo verbal en que se ha gramaticalizado la expresión de la modalidad deóntica (cf. Fuentes Rodríguez 2000 [2015]: 141, López Alonso 2014: 240). Sin embargo, dada la caracterización concepcional distante de esta tradición, las desinencias verbales de imperativo (de segunda persona) tienen una presencia nula en el corpus<sup>570</sup>. Ahora bien, es posible hallar muestras de verbos conjugados en subjuntivo que forman enunciados yusivos. Los ejemplos son escasos —cuatro en el memorial de Alcázar y una en Ward—, a excepción del informe de Jovellanos, en cuyo texto se han registrado 14 verbos en subjuntivo en aserciones deónticas.

Desde un punto de vista pragmático, el imperativo implica la adscripción en el discurso del alocutario. Este puede coincidir con el destinatario real de la obra y, en este caso, el modo subjuntivo permite la concordancia con las fórmulas de tratamiento de tercera persona. Sin embargo, el verbo puede ir también seguido del pronombre enclítico *se*, lo que da lugar a un enunciado de modalidad deóntica impersonal<sup>571</sup>. Ambos contextos están representados en el siguiente fragmento perteneciente al prólogo de Alcázar Arriaza: prólogo:

- (727) **Distribuyasse** bien el pã, Señor, y **no se permita** conuertir en piedras, que en la macolla de espigas de nuestra España ay abundante grano y mucha fertilidad, para sustentar al Padre, y a los hijos [...]. **Ocurra** *V. S.* a todo pues en su casa tiene el consejo, la ciencia, y el zelo, para poder hazerlo. Y **persuadase** a que la enfermedad de que adolece la Republica, en su calamidad, no tiene otra medicina, sino la deste discurso y q el medio en el propuesto, es el mas suaue, y dulce para restituirse a su robusta salud (Alcázar, prólogo).

Los dos primeros verbos (*distribúyase/no se permita*) constituyen la base de dos enunciados imperativos e impersonales desde un punto de vista gramatical. Los otros dos (*ocurra/persuádase*) crean dos actos de habla directivos que sí son dirigidos explícitamente al alocutario, representado con la fórmula de tratamiento *V.S.* (*Vuestra Señoría*), que funciona

<sup>570</sup> El imperativo es, por el contrario, según han mostrado los datos de Iglesias Recuero (2016: 970, 976), la forma lingüística más empleada en los enunciados directivos de las novelas ejemplares de Cervantes (un 81'64% del total).

<sup>571</sup> A la manera de la perífrasis modal *haber que + infinitivo* (cf. Garachana 2017).

sintácticamente como un vocativo. Su distribución revela, por otra parte, una estructura paralelística que encaja en el retoricismo propio de un prólogo, tradición discursiva que se rige por unas pautas específicas.

En el único ejemplo que se registra de este recurso en la *Obra Pía* de Ward, el verbo en modo subjuntivo *considerése* funciona, desde un enfoque pragmático-discursivo, como un mecanismo lingüístico de interpelación al receptor:

- (728) Respecto que la mayor dificultad es la introduccion de la industria, **considerese**, que no ponemos limite, ni à sus progresos, ni al tiempo que es menester para estenderla por el Reyno (Ward 1750: 138).

Como se indicó más arriba, Jovellanos es quien más aprovecha el uso del modo subjuntivo con valor de imperativo. Las 14 ocurrencias obtenidas abarcan el 25'5% del total de marcas de modalización deóntica en los pasajes analizados de su informe, lo que subraya su relevancia. Tres de estas formas verbales van unidas al pronombre enclítico que impersonaliza el enunciado yusivo (*búsquese, fórmense*). El resto va dirigido al receptor (presidente del Consejo de Castilla), a quien el locutor principal se dirige explícitamente mediante las siglas *V. A. (Vuestra Alteza)*, vocativo de presencia obligada en todos los contextos. En 729, el verbo *vea* —que ha perdido parte de su carga semántica referencial— es una marca lingüística apelativa que busca llamar la atención del lector sobre algún punto concreto del discurso. Por otro lado, las cuatro formas verbales contenidas en el ejemplo 730 (*instruya/perfeccione/luche/obliguela*) son incluidas por el autor para, justo antes de cerrar el informe, hacer, en forma de resumen final, una serie de peticiones al alocutario. Un enunciado imperativo de este tipo puede ser intensificado por el verbo en modo subjuntivo *dignese* (que Jovellanos emplea a lo largo de todo su ensayo<sup>572</sup>):

- (729) Esta ilusion es tan general, y tan manifiesta, que se puede asegurar tambien, sin el menor recelo, que ninguna nacion careceria de los puertos, caminos, y canales necesarios al bien estar de sus pueblos, solo con haber aplicado á estas obras necesarias y útiles los fondos malbaratados en obras de pura comodidad y ornamento. **Vea** aquí *V. A.* otra manía, que el gusto de las bellas artes ha difundido por Europa (Jovellanos 140).
- (730) **Instruya** *V. A.* la clase propietaria en aquellos útiles conocimientos sobre que se apoya la prosperidad de los estados, y **perfeccione** en la clase laboriosa el instrumento de su instruccion para que pueda derivar alguna luz de las investigaciones de los sabios. Por último **luche** *V. A.* con la naturaleza, y si puede decirse así, **obliguela** á ayudar los esfuerzos del interes individual, ó por lo menos a no frustrarlos (Jovellanos 149).
- (731) **Dignese**, pues, *V. A. de restaurarlas* á su antigua estima: **dignese** *de promoverlas* de nuevo, y la agricultura correrá á su perfeccion.

---

<sup>572</sup> Son cuatro las ocurrencias registradas en los fragmentos seleccionados, pero una búsqueda rápida por el resto del informe ha permitido confirmar la presencia de un mayor número de ejemplos.

#### 5.2.4.1. Expresiones deónticas que marcan un grado medio o bajo de obligatoriedad

El índice de uso de formas lingüísticas que, por su carga semántica, reducen la fuerza ilocutiva del enunciado directivo es mucho menor que el de aquellas que reflejan un grado alto de obligatoriedad respecto al contenido proposicional del enunciado. Sin embargo, todos los autores del corpus intentan combinar unas y otras. Para empezar, *convenir*, verbo transitivo con el que el locutor expresa, no una obligación, sino más bien un consejo o sugerencia, cuenta con 50 ocurrencias. Comparten esta función discursiva la variante adjetival *conveniente* —anecdótica, pues solo alcanza 5 registros—, así como la forma verbal *importar*<sup>573</sup> —con 14 ejemplos—. En un 72% de los casos *convenir* es conjugado en tercera persona del singular y en presente de indicativo: *conviene* (732). No obstante, el tiempo verbal es más variable, por ello hay contextos en que el verbo se conjuga en futuro (*convendrá*) (735) o en condicional (*convendría*) (734). En el siguiente cuerpo de ejemplos se añade también un fragmento en que se introduce la oración atributiva *ser conveniente+segmento* (733):

- (732) **Conuiene** sobre todo, que para que los socorros à las necessidades del estado sean *conueniētes*, que en ellos den forma los q vuieren tratado, y experimentado la politica, y supieren de la razon de estado. Los quales han de conferir en los tributos, lo que mas *convenga*: no admitiendo en esto si no es à los mas prudentes (Cellorigo 47a).
- (733) Y si hubiere lugar, **serà muy conveniente**, que las justicias de los Lugares, y los Tesoreros de las Cabezas de Partido, puedan cobrar todas las cantidades de Rentas Reales, que pagan todos los Reynos, y Lugares, incluyendo en las cobranças la Bula de la Santa Cruzada, y todas las Rentas referidas (Osorio 21).
- (734) En España **convendria** poner en precio los oficios, y desterrar toda vulgaridad y preocupacion en esta parte: de manera que la ociosidad y holgazanería, ó los verdaderos delitos, sea lo que deshonne, y jamas la honesta profesion de los oficios (Campomanes lxi).
- (735) Para que los institutos propuestos sean verdaderamente útiles, **convendrá** formar unos buenos elementos, así de ciencias matemáticas, como de ciencias físicas, y singularmente de estas últimas (Jovellanos 121).

En los ejemplos 732, 734 y 735, el verbo deóntico, núcleo de la oración principal, va precedido o sucedido por una subordinada de sentido finalidad (encabezada por *para* y *de manera que*).

Otro verbo (intransitivo) que coincide semánticamente con el anterior es *importar*, conjugado en tercera persona del singular, en presente de indicativo y seguido de un segmento textual que asume la función sintáctica de sujeto oracional. Una construcción equivalente, aunque esporádica, la oración de predicado unipersonal *ser de*

---

<sup>573</sup> El DLE (2014) ofrece una acepción de carácter circular para los verbos *convenir* e *importar*. «*Convenir*. *Importar*, ser a propósito, ser conveniente»; «*Importar*. *convenir*, interesar».

*importancia*+segmento. De nuevo, es habitual la imbricación sintáctica de estas unidades y las subordinadas adverbiales finales. Finalmente, en 738 Campomanes combina las dos marcas de modalización deóntica sinonímicas (*conviene/importa*):

- (736) Los libros estrangeros han causado en la arte de imprimir la misma barbarie, que las demas mercaderias estrangeras en las demas artes, porque ay en España poca letra Griega, y Hebrea, ortografía, acentuacion, y puntuacion la saben pocos, y como **importa** que no entren las demas mercaderias, *porque* no se acaben de olvidar las demas artes, **importa** no entren libros estrangeros, *porque* se imprimam (sic) acà por vn original, y se perficione esta arte, vsandola (Moncada 11).
- (737) Lo largo no enfade, Señor, que no es leue la materia, ni llaga, de cuyo remedio se trata, para curada por ensalmo: y para que se abraçe mejor el remedio, **serà de importancia** todos conozcan el daño, de que los libra, y beneficio diforme, que de apartarlo se sigue (Alcázar punto 54).
- (738) *Conviene* desterrar el abuso de que saquen utilidad contra los pescadores, jueces, dependientes de mar, ó cofradias, ni que se pongan en uso otras exquisitas maneras de disminuir al pescador el fruto de sus fatigas; antes **importa** se exâmine y destierre todas exâccion indebida (Campomanes 1774).

En definitiva, a excepción del verbo *convenir* y de otro conjunto reducido de estrategias lingüísticas, los autores analizados no presentan sus medidas reformistas como meras sugerencias. Por el contrario, la mayor parte de las secuencias instructivas que conforman los discursos están modalizadas por marcas deónticas que caracterizan el contenido proposicional, no como aconsejable, sino como obligatorio y necesario.

## 5.2. Deixis de primera persona

### 5.2.1. Consideraciones generales sobre los datos obtenidos

Los textos (pre)ensayísticos que son objeto de este estudio presentan una importante documentación de referencias deícticas a la primera persona. La deixis de tercera persona tiene cierto uso, pero no aporta datos que puedan enriquecer la descripción pragmadiscursiva del corpus. Asimismo, como es de esperar, la apelación al alocutario solo se hace mediante fórmulas de tratamiento de marcada formalidad<sup>574</sup> y no con formas deícticas relativas a la segunda persona (*cf.*: Mancera y Galbarro 2009: 61).

Así pues, los datos obtenidos (figura 19, *infra*) confirman que la deixis de primera persona aflora en todos los textos del corpus. Hay diferencias notables, no obstante, entre los distintos autores, principalmente respecto al empleo o no de la primera persona de singular. Esta heterogeneidad<sup>575</sup> se justifica porque el autor debe decidir qué estrategia será

---

<sup>574</sup> Lo que se conoce como deixis social.

<sup>575</sup> Como defiende Méndez García de Paredes (2008: 1964), el discurso informativo ha intentado ser impersonal desde los orígenes. Sin embargo, también es cierto que una de las características de este género en

más eficaz desde un punto de vista argumentativo, mantenerse al margen y no responsabilizarse explícitamente de lo dicho o implicarse emocionalmente y mostrarse comprometido ante el receptor del escrito.

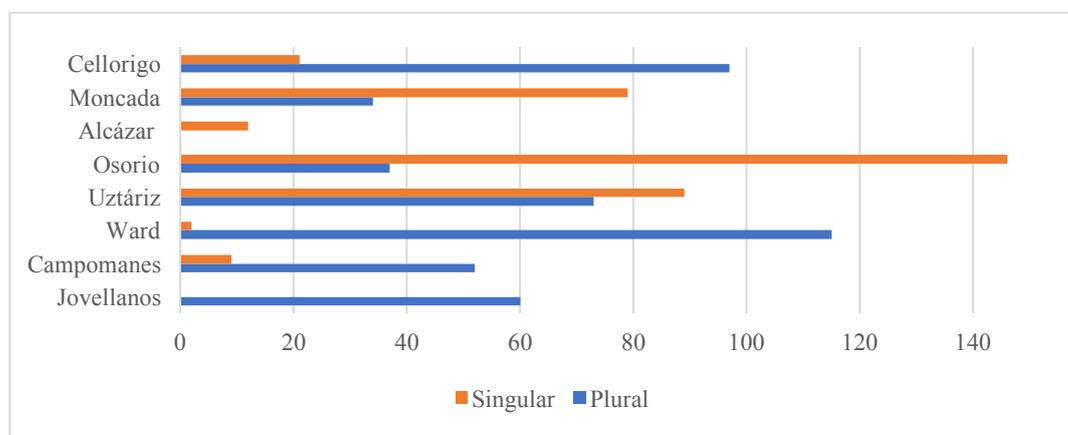


Figura 48. Número de referencias deícticas a la primera persona (singular y plural)

Es necesario hacer algunos comentarios sobre los datos que se reflejan en el gráfico. En primer lugar, las marcas de primera persona de singular pueden estar restringidas al prólogo que antecede la obra. Es el caso de Jacinto de Alcázar Arriaza, en cuya obra, como se puede observar, prácticamente no hay rastro de deixis personal; hay solo 12 muestras en las que el locutor deja huellas de su presencia. Todas ellas se ubican en una sección específica de la macroestructura de la obra: el *prólogo*. Ello se debe a que el prólogo es una tradición discursiva en sí misma, con sus propios rasgos configurativos, entre los que se encuentra la inclusión de marcas lingüísticas referidas al *yo* locutor. Lo mismo ocurre en el memorial de Martín González de Cellorigo y en el discurso de Pedro Rodríguez de Campomanes, donde un 50% de las marcas en singular están recogidas en esta sección inicial de la obra.

Por otro lado, el registro de la primera persona de singular alcanza números muy altos en los textos de Sancho de Moncada, Miguel Álvarez Osorio (especialmente en este) y Jerónimo de Uztáriz. En este sentido, es preciso matizar que, a pesar de que en algunos fragmentos Moncada y Uztáriz introducen de forma constante marcas deícticas referidas al *yo*, en otros pasajes estos usos se reducen de forma destacada. Por ejemplo, en el discurso VII (*Expulsión de los gitanos*), Moncada opta por no hacerse responsable de sus afirmaciones, como sí hacía de forma constante en el discurso I, y sustituye este recurso lingüístico por la citación. Este cambio de estrategia argumentativa se debe, sin duda, a la polémica que

---

sus primeras etapas es la presencia de la deixis personal, que se registra en tradiciones discursivas del siglo XVII en las que todavía se está gestando este nuevo lenguaje periodístico, como en los avisos (Méndez García de Paredes 2008: 1951) y en las relaciones de sucesos (Mancera y Galbarro 2015: 60 y ss.). En el siglo XVIII, se consolida el estilo impersonal y las relaciones de sucesos que introducen marcas deícticas de primera persona son menos frecuentes (Leal y Méndez 2012: 91, nota al pie).

podiera suscitar entre los lectores la expulsión de un colectivo social y la necesidad, en consecuencia, de aumentar el grado de objetividad en la exposición de esta medida reformista. En Uztáriz tiene lugar el mismo cambio, aunque por distintas razones. A partir del capítulo V la exposición argumentativa en que el autor reflexiona sobre los propósitos informativos del texto y la decadencia del comercio en España, deja paso a una sección en la que predominan las secuencias descriptivas donde el autor se detiene en detallar sus propuestas de reforma económica y donde, por lo general, evita incluir marcas que remitan al sujeto hablante.

Por último, los altos índices de personalización alcanzados en los tres autores mencionados caen a partir de la mitad del siglo XVIII, pues Bernardo Ward, Pedro Rodríguez de Campomanes y Gaspar Melchor de Jovellanos mantienen las formas en plural, pero eliminan casi por completo las referencias deícticas en singular. Caso particular es el de Jovellanos, pues, en este sentido, la construcción de su informe se ve altamente influida por las condiciones del proceso enunciativo. Esto es, el economista redacta su escrito en nombre de la *Sociedad Económica de Amigos del País*. Por consiguiente, aunque el sujeto empírico es individual, el locutor principal es una entidad colectiva que habla en primera persona del plural (*vid. infra*).

En orden proporcional<sup>576</sup>, los deícticos vinculados a la categoría de persona que se han registrado han sido las desinencias verbales (56%), los posesivos –*mi, mío, nuestro*– (25%), los pronombres átonos (16%) –principalmente *me* y *nos*, aunque también se documenta algún caso de *mí*– y, finalmente, los pronombres tónicos (3%) –*yo, nosotros*–, cuya presencia puede caracterizarse como minoritaria y se debe a un deseo de enfatizar el enunciado.

En un nivel más general, interesa destacar que la tendencia seguida a lo largo de la línea cronológica puede calificarse como 'camino de ida y vuelta'. Esta evolución se representa de una manera más ilustrativa en el siguiente gráfico:

---

<sup>576</sup> Para los casos en que se combinan dos unidades deícticas dentro de una misma construcción se ha seguido el siguiente procedimiento: al hacerse explícito el pronombre tónico se ha contabilizado únicamente su uso y no el de la desinencia verbal. Respecto a los verbos pronominales conjugados en primera persona, se ha tenido en cuenta el valor deíctico del morfema verbal y no del pronombre átono.

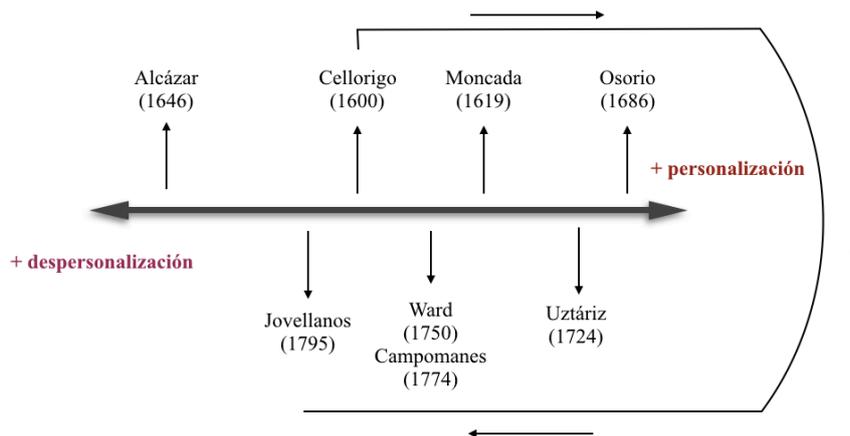


Figura 49. Tendencia hacia la despersonalización o la personalización según los registros de las marcas deícticas de primera persona

Cellorigo abre la línea cronológica introduciendo marcas deícticas de primera persona de plural y restringiendo (casi en su totalidad) las formas en singular al prólogo. Alcázar, cuyo memorial se publica a mediados de siglo, llevará al extremo el afán por despersonalizar y, en consecuencia, objetivar el discurso a través de formas lingüísticas recurrentes tales como el verbo evidencial *parecer* (cfr. §5.1.3.1.1.), construcciones sintácticas de pasiva refleja y, por último, desinencias verbales de tercera persona que remiten a un sujeto gramatical inespecífico y que, en consecuencia, evitan que haya «una instancia locutiva que desempeñe el papel de locutor» (García Negroni y Tordesillas 2001: 85). Esta estrategia se refleja, principalmente, en los comentarios metatextuales<sup>577</sup> de cohesión del discurso en los que la identidad del sujeto elíptico al que remite la 3ª persona se hace difícil de identificar. En la mayor parte de los pasajes puede interpretarse que la tercera persona de singular remite al propio texto, al memorial. Sin embargo, se repite en algunos enunciados la expresión doxástica *a su parecer* cuyo sujeto ha de ser necesariamente humano:

- (739) Esto es cosa grande, y que auia mucho que decir; pero *ya lo apuntará* en los daños, y aquí basta insinuar por este medio queda todo remediado, pues apartada la causa desta codicia, seguirá cada vno su vocacion (Alcázar, 1646: punto 25).
- (740) Y por no alargar mas este capitulo, en el siguiente *lo concluye* con otro punto, **a su parecer** bien importante (Alcázar, 1646: punto 18).

En definitiva, sea cual sea el referente, parece claro que en el discurso de Alcázar la tercera persona de singular se emplea como sustituta de la deixis de primera persona<sup>578</sup>. El sujeto empírico hace responsable de lo dicho a una voz externa, sin identidad, mecanismo a través del cual se simula que es un individuo externo y no el autor el que está redactando el texto.

<sup>577</sup> En este contexto todos los autores, a excepción de Alcázar, introducen marcas deícticas de primera persona.

<sup>578</sup> Este procedimiento de *autocitación* en 3ª persona conviene ser estudiado en otros textos. De esta manera, se podrá determinar con precisión cuál es su alcance en términos de cronología y tradiciones discursivas.

De esta manera (junto a los otros recursos citados), se logra mantener un punto de vista objetivo a lo largo de todo el memorial.

El estilo de Alcázar no tendrá continuidad en las sucesivas obras del corpus. Sí lo tendrá, en cambio, el de Moncada, cuyos discursos se publican solo veinte años después de aparecer el texto de su antecesor (al cual sabemos que leyó). Moncada inaugura un estilo diferente, marcado, entre otras estrategias, por la frecuente inclusión de referencias explícitas al sujeto hablante que produce el mensaje. Como vemos, esta tendencia a la personalización, no solo se mantiene, sino que se acentúa en Osorio y en Uztáriz, autores del cambio de siglo en los que se registran los mayores índices de empleo de la primera persona de singular.

Finalmente, a partir de 1750 se produce un retroceso y un nuevo acercamiento a la despersonalización: el economista se distancia de su discurso manteniendo las marcas de primera persona del plural, pero eliminando en la medida de lo posible las formas lingüísticas que permitan identificar su voz individual.

### *5.2.2. Valores discursivos de la primera persona de singular*

El pronombre 'yo' identifica al emisor del mensaje (Benveniste 1997 [1971]; Lyons 1977: 645). No obstante, la Teoría Polifónica de la Enunciación, impulsada por Ducrot (1986: 156 y ss.), ha roto la concepción del sujeto hablante como una identidad unitaria. Por el contrario, puede desdoblarse en tres voces enunciativas: sujeto empírico o emisor, locutor y enunciadador. Según los postulados de Ducrot, las marcas deícticas referidas al “yo” identifican la voz enunciativa del *locutor*.

Ya se expuso en §5.1.2. que los textos de Moncada, Osorio y Uztáriz comparten un estilo discursivo basado, con relación a la deixis personal, en hacer explícita la responsabilidad enunciativa del locutor principal que, además, coincide con el sujeto empírico que ha redactado el memorial. En los tres casos, la referencia al *yo* se debe a razones de carácter argumentativo.

En el apartado introductorio se afirmó, además, que las marcas deícticas de primera persona del singular se encuentran principalmente en los prólogos que preceden a las obras. En este contexto, la deixis de primera persona de singular se vincula, principalmente, a la *captatio benevolentiae*, estrategia retórica con fines persuasivos con la que el autor busca ganarse la simpatía del lector (Fuentes y Alcaide 2007: 24):

- (741) Y aunq cōforme al **mio**, por no auer llegado al que otros ocupan, **me aya ballado indigno de ofrecer à V. M. este memorial**, en el qual para euitar el comun naufragio se cōsideran los peligrosos encuentros y ocultas rocas à que esta republica va à dar, para q se libre de ellos con los remedios, q como seguras anclas las ha de reparar: porque el amor que los vassallos deuen à su Rey, q todo lo yguala [...] ha sido y es de ello la principal causa, y **me puede ser de disculpa** ante tan sabio y prudente Rey, con esperança que tambien lo ha de ser para que en *mi no se arguya atreimiento*, **me** dispuse à poner en medio de la real clemencia de V. Magestad estos auisos» (Celorigo, 1600: prólogo, sin paginar).
- (742) Assi **yo**, Señor, *aunq mudo en la eloquēcia, y sin letras*, **he rebentado** en el conflicto de aquel daño, procurando escussarle con la materia del discurso, q **dirixo**, y **dedico** a V. S. cō celo del biē mayor destos Reynos, en el aliuo de los vassallos, para q sea mejor seruido su Mag. (Alcázar, 1646: prólogo, sin paginar).
- (743) Mi obligacion à V. Mag. y à la Patria, **me** puso la pluma en la mano: **mi** zelo la corriò à *dilatadas reflexiones, que, sin duda, pareceran amontonadas, mas, que distribuīdas*; pues, aunque las ha dictado el mas ingenuo, y fervoroso deseo del acierto, *no he podido explicarlas, y colocarlas con la cohordinacion methodica, que negocios tan graves [...] requerian [...]*. **Llamè** dilatadas à estas reflexiones, porque lo pareceràn, siempre que se miren a *la escasa luz de mi talento*, pero se estimaràn ceñidas (Uztáriz, 1724: 4a, prólogo).
- (744) [E]se buen deseo **me lisongea de tener algun acierto**; y aun **me** hace esperar, que *no faltaran ingenios patriotas, llevados del mismo espíritu, que rectificarán estos primeros rasgos*, y les darán su última mano (Campomanes, 1774: 5).

En todos los ejemplos el locutor se presenta, de forma modesta y cortés (*vid.* Hernández Guerrero 1998), como un individuo con escasos conocimientos que, pese a sus limitaciones, espera ofrecer ideas que sean de utilidad a las autoridades políticas para mejorar la economía de Estado.

Por otra parte, algunos autores –principalmente Moncada y Uztáriz– introducen referencias déicticas que identifican al locutor cuando señalan que son testigos de la información que contiene el enunciado. En estas expresiones entran en interacción la deixis y la modalización (Haßler 2009: 173), pues con ellas se busca reafirmar la certeza de lo dicho. Es, además un recurso propio del lenguaje periodístico desde sus orígenes. Según afirman Mancera y Galbarro (2015: 60), en las relaciones de sucesos el locutor recurre a esta misma estrategia para «dar fe de que fue testigo de información de primera mano».

El autor puede manifestar su condición de testigo ocular, en cuyo caso las marcas de primera persona de singular aparecen combinadas con verbos y otras expresiones de percepción visual:

- (745) Y aunque algunos fundan su temor en parecerles que fueron auisos los de la cāpana de Velilla, y otros en vn cometa que estos dias han visto, dexadas estas cosas, parece ser de consideraciō las que **he visto** en algunos [autores de memoriales] ponderadas (Moncada, 1619: 2b).
- (746) Con este motivo, me ha parecido hazer presente la reflexion, de que lo despobladas, y pobres, que se hallan algunas Provincias de España, no procede de los que passan à Indias, tanto como de otras causas. Cantabria, Navarra, Asturias, Montañas de Burgos, y Galicia, son las Provincias de donde vān mas Españoles à aquellas Regiones; [...] y con todo esso, son, y se mantienen las mas pobladas de España: à que no dexa de contribuir mucho, que los mismos Indianos con los caudales, que traen, ò embian, facilitan que tomen estado diferentes parientes [...] facilitandoles tambien, con sus socorros, el cultivo de tierras, que estaban valdías, por falta de caudal para costearlo; como lo **he observado yo mismo** en algunos parages (Uztáriz, 1724: 29-30).

- (747) Sucesivamente ha hecho establecer bayetas, sargas, y franelas de la mejor calidad, *cuyas muestras he visto*, que no ceden en la bondad, ni en la vista á las que se fabrican en Inglaterra. Tambien ha cuidado, de que la mejoría de la manufactura se extienda al barragan, ademas de la labor de las alfombras de lana, *que tambien he visto* y son de diversas especies» (Campomanes, 1774: 78, nota al pie).

Asimismo, en el pasaje que se reproduce a continuación, Moncada no da por válida una afirmación ajena argumentando que, al no haber sido él testigo directo, no puede verificarse:

- (748) *Conviene* desterrar el abuso de que saquen utilidad contra los pescadores, jueces, dependientes de mar, ó cofradías, ni que se pongan en uso otras exquisitas maneras de disminuir al pescador el fruto de sus fatigas; antes **importa** se exámine y destierre todas exâccion indebida.
- (749) El sexto inconueniente es de las Capitulaciones de las Pazés, que resultan de los casamientos Reales de los Principes nuestros Señores, pensando algunos, que por ellas puede todo Estrangero meter a España a saco. A esto respondo en el cap. 8 de los Apuntamientos; y digo, que **yo no las he visto**, y por lo poco que alcanzo, me parece imposible haver tales capitulaciones (Moncada, 1619: 13b).

La explicitación del pronombre tónico *yo* (749), muy poco atestiguada en el corpus, otorga énfasis al enunciado (Luján 1999: 1278).

En otros contextos, el locutor es testigo auditivo, es decir, receptor directo de voces ajenas cuyo discurso se ofrece como argumento de autoridad. En los siguientes ejemplos el pronombre átono *me* es complemento indirecto de los verbos de enunciación *decir* y *comunicar*:

- (750) *[A]lgunos me han dicho* que engañan en grandes sumas à los pobrecillos ignorantes con la apariencia falsa (Moncada, 1619: 9b).
- (751) Para que se vea quan grande es el numero de gente, que se emplea en el penoso exercicio de guardar el ganado lanàr, dirè q en cierto papel, que *vn Ministro de graduacion, inteligete, y digno de fee, me comunicò* [...] que solo el ganado lanàr trasumante, que se transfere todos los Iviernos à Estremadura, llega à quatro millones de cabezas (Uztáriz, 1724: 28).

Los tres autores que más emplean las formas lingüísticas de primera persona de singular no esconden ni mitigan la responsabilidad enunciativa del locutor –lo que se podría haber logrado con marcas de impersonalidad o con el plural de modestia–. Al contrario, crean enunciados marcadamente subjetivos, en los que subrayan, por ejemplo, que la afirmación es fruto de una opinión personal. De ahí que se conjuguen en concordancia con la persona gramatical *yo*, verbos y otras expresiones de significado cognitivo:

- (752) Este lenguaje es muy comun, y indigno de las Reales orejas de V. Mag. (sino es que es language solo del vulgo, a lo que he visto) y **me parece cosa de risa**, que España tema cocos, soliendo ella ser espanto de las demas Naciones (Moncada, 1619: 32).
- (753) No **hallo** otro remedio, que bajar la mitad de los tributos: y con esto se venderàn todos los generos comestibles à moderados precios (Osorio, 1687: 8).
- (754) Inconuenientes gravissimos, y de tanto escrupulo de conciencia en **mi entender**, que piden la primera atencion del Gobierno superior para tratar, y establecer su mas pronto

remedio; en cuyo assumpto **propondrè** despues las providencias que **comprehendo** ser mas oportunas, y eficaces (Uztáriz, 1724: 11).

Este tipo de deixis personal aflora, asimismo, en fragmentos en que el autor manifiesta su compromiso con el reformismo político y, por ende, con la recuperación económica del Estado. Considera que tiene una labor para con la sociedad, un deber casi moral, y que necesita compartir sus conocimientos y reflexiones para dar una salida a la situación desfavorable que vive la nación. En este sentido, destaca frente a los demás Osorio, en cuyo memorial se repite de forma constante la secuencia reflexiva de base semántica deóntica *me obligo+oración completiva* (por lo general, encabezada por la preposición *a* y seguida de una forma verbal en infinitivo). En el ejemplo que se reproduce, la construcción de combina con otros segmentos que intensifican la argumentación (*mi ánimo es descubrir verdades/le doy palabra a V. mag. de descubrir las causas, hasta fenecerlas*). Uztáriz retoma esta estrategia de su antecesor:

- (755) Otrosí, las Salinas Reales, y diferentes Rentas, que conforme à las Ordenanzas destos Reynos fueron concedidas a los Señores Reyes antecessores de V. Mag. [...], **me obligo** à desempeñarlas, en la misma conformidad q la Bula, y Subsidio, porq todas estèn promptas para socorrer los Exercitos, y Armadas. Piadoso Señor [...] considere como Padre, que *mi animo es descubrir las verdades*, para que el Sol de V. Mag. viufique, y anime todos sus vassallos, consumiendo las causas que los estàn ofendiendo. Quien lo estorba son las sombras del engaño: y aunque me cueste la vida, *le doy palabra à V. Mag. de descubrir las causas, hasta fenecerlas* (Osorio, 1687: 22).
- (756) Estas son las razones de **mi empeño àzija el mayor servicio de V. Mag.** Y de la Causa publica: *para afiançar su logro*, no **discurso** medio mas eficaz, que el de *dirigir mis esfuerzos* à que este dilatado, y noble Imperio sacuda el letargo, que inhabilita sus fuerzas naturales, y disfrute de la substancia, y robustèz, que, por su falta de Comercio, y Marina, le vsurpan lastimosamente otras Naciones (Uztáriz 1724: 2).

Otro posible contexto de uso lo conforman aquellos pasajes en que el locutor se describe a sí mismo ante el alocutario como experto en cuestiones económicas (y, por ende, como un buen consejero), debido, fundamentalmente, a su experiencia profesional. La apelación a la experiencia personal como recurso argumentativo se dejaba ver en Alcázar, cuando se describía a sí mismo en el prólogo como «labrador experimentado». Sin embargo, su aprovechamiento se acentúa con posterioridad, en los memoriales de Osorio y Uztáriz:

- (757) Para probar todo lo contenido en este Memorial, **me favorecen diez años, que continuamente me he ocupado** en la especulacion, y conocimiento de todas las causas: y aunque **mi** ciencia es corta, **mi experiencia es grande**; porque **he discurrido** por todas las tierras de España, con el zeño de servir à V. M. Y es tal, que **dudo** aya hombre en el mundo que le tenga mayor (Osorio, 1686: 14)<sup>579</sup>.
- (758) Tres son los Titulos, que principalmente **me** constituyen en la obligación de aplicar **mis** desvelos al Bien publico [...]. [E]l tercero, por los Ministerios, que, mediante su Real dignación, exerzo en dependencias de Guerra, y de Hazienda, cuya practica, y alguna,

<sup>579</sup> El apartado §5.2.1.5. profundiza en los verbos conjugados en primera persona de singular y en tiempo futuro (*verificaré, probaré*) cuyo significado está relacionado con la demostración científica. Su uso lleva al lector a asumir que el locutor es una autoridad en la materia sobre la que se habla en el escrito.

que **tuve** en las de Marina, **me** *ha dado motivo para sugerir también considerables aumentos al Erario* (Uztáriz, 1724: 2a).

Estos dos últimos contextos de uso que se han descrito subrayan las particularidades de los textos publicados en el cambio de siglo. En este sentido, se puede argüir que el estilo idiomático de ambos autores se ve posiblemente afectado por las circunstancias históricas de estas décadas, momento en que la economía está aún en proceso de convertirse en una 'ciencia'. Por esta razón, se percibe en ellos la necesidad de subrayar su condición de individuos con amplios conocimientos sobre la materia y con compromiso político.

Las formas verbales conjugadas en primera persona de singular funcionan, por último, en el ámbito de la deixis textual (cfr. Nogué: 208-209). El autor remite a fragmentos anteriores o posteriores del texto, que cuenta con un «anclaje enunciativo propio» (Calsamiglia y Tusón 1999: 125), y lo hace mediante comentarios metatextuales que contienen formas deícticas de naturaleza espacio-temporal. La deixis temporal se manifiesta en las desinencias verbales de tiempo mediante las que se conjugan los *verba dicendi* (*diré, tengo referido, expresé*) que constituyen el núcleo de estos comentarios: las formas de pretérito hacen alusión a un pasaje anterior (760, 761) las de futuro a un pasaje posterior (759). Los sintagmas nominales de referencia espacial a otros capítulos del memorial (759, 761) especifican el pasaje al que se alude (*en el cap. 18./en el capítulo antecedente*); su presencia es opcional:

- (759) Lo segundo, porque introducido el comercio *en la forma que diré en el cap. 18.* se gastaran todos los materiales, que se crían en España, y quantos vinieren de fuera, considerando mucho *lo que diré en el cap. 12.* que fue de igual valor en la matrona, que alaba Salomon, comprar la lana (aquí entra todo material) como vender la tela (Moncada, 1619: 7a).
- (760) Los vnos compran granos, y los guardan (*como tengo referido*) hasta que hallan ocasión de venderlos à excesivos precios (Osorio, 1686: 9).
- (761) *En el Capítulo antecedente expresé*, que en cada Telar de Seda, y Lana, vno on otro, se podría fabricar, en vn año, por el valor de 700. Pesos (Uztáriz, 1724: 21).

### 5.2.3. Valores discursivos de la primera persona de plural

Los investigadores que han estudiado la deixis personal coinciden en afirmar que la persona gramatical *nosotros* no equivale a un *yo* plural<sup>580</sup> (Benveniste 1997 [1971]: 168; Rivarola 1984: 206; Kerbrat-Orecchioni 1986: 46; García Negroni y Tordesillas 2001: 80). Por el contrario, ha de considerarse una suma entre *yo* y *no-yo* —que puede estar o no presente en el momento de la enunciación (Calsamiglia y Tusón 1999: 118)—. De esta suma derivarían tres

---

<sup>580</sup> De ahí que los pronombres 'nosotros' y 'vosotros' hayan recibido la denominación de 'personas amplificadas' (Benveniste 1997 [1971]: 171) o 'ampliadas' (García Negroni y Tordesillas 2001: 80). No obstante, otros investigadores, como Almela Pérez (1999) defienden que el pronombre *nosotros* sí ha de ser considerado la forma plural de *yo*.

combinaciones posibles (Kerbrat-Orecchioni *ibíd.*), a saber, *yo+tú* (*nosotros* inclusivo), *yo+él* (*nosotros* exclusivo) y *yo+tú+él* (que, en las próximas páginas se denominará ‘colectivo’ y cuyo uso en el corpus se analiza en el siguiente apartado (§5.2.3.1.). Por otro lado, el pronombre *nosotros* puede designar una única voz enunciativa. Es el caso del denominado *plural de modestia o de autor*<sup>581</sup> (RAE/ASALE 2009: §16.2ñ) (§5.2.3.2.).

Kerbrat-Orecchioni (1986: 46) sugiere que pueden producirse situaciones comunicativas poco frecuentes en las que el mensaje sea fruto de varios emisores, como, por ejemplo, en las autorías colectivas. Sin embargo, incluso en estos casos

[L]o referido suele ser en la praxis comunicativa *no dos o más sujetos de enunciación simultáneos, sino un solo sujeto de enunciación en co-presencia de otro(s) individuo(s)* que el sujeto de enunciación integra en su discurso, que hace hablar a través de su voz. Esta co-presencia no es obligatoriamente, por cierto, una co-presencia física [...]; puede ser, finalmente, una co-presencia de carácter representativo, *cuando el sujeto de enunciación considera que su habla expresa una intención colectiva* (Rivarola 1984: 206).

Únicamente en el caso de Jovellanos podría pensarse que el uso de la primera persona de plural se debe a que el texto es fruto de una autoría colectiva de la que el economista es portavoz<sup>582</sup>. Como se ha señalado en otras ocasiones, la obra de Jovellanos muestra ciertas particularidades con relación a las voces del discurso. El economista es el sujeto empírico, pues a él se le encarga la redacción del informe; en cambio, el locutor es la *Sociedad Económica de Amigos del País*, esto es, una entidad colectiva, que se representaría en el texto con la persona gramatical *nosotros*. Esta situación enunciativa se asemeja a la del discurso político, en la que el locutor es el propio partido o equipo de gobierno (cfr. López Muñoz 1999: 79). Jovellanos alterna la primera persona de plural con formas verbales y posesivos de tercera persona que concuerdan con el sintagma nominal *La Sociedad*, que funciona como sujeto agente de la oración:

- (762) *La Sociedad*, señor, se ha detenido de propósito en el establecimiento de este principio, porque aunque obvio y sencillo, le *cree* todavía muy distante (Jovellanos, 1795: 11).  
 (763) Tampoco *propondrá la Sociedad* que se agregue esta especie de enseñanza al plan de nuestras universidades (Jovellanos, 1795: 120).

En efecto, Jovellanos se presenta como portavoz de la sociedad. Sin embargo, en el transcurso de su exposición, el locutor *nosotros* (=la Sociedad) acaba deslizándose hacia el *yo* que escribe y, por tanto, en algunos pasajes, la primera persona de plural puede interpretarse como de modestia. Ejemplo de ello es el inciso de carácter metalingüístico

<sup>581</sup> Sobre otros “plurales” que designan a un único individuo, *vid.* Soriano (1999: 1218 y *ss.*)

<sup>582</sup> Este dato está ya reflejado en el título de la obra: «Informe de la sociedad económica de esta corte al real y supremo consejo de castilla en el expediente de ley agraria, *extendido por su individuo de numero el S.<sup>R.</sup> D. Gaspar Melchor de Jovellanos, á nombre de la Junta encargada de su formacion, y con arreglo á sus opiniones*».

que se integra en el siguiente fragmento. Se trata de un comentario parentético mediante el cual el locutor realiza un movimiento de cortesía negativa (Brown y Levinson 1987) que permita al lector aceptar la metáfora que se expone a continuación y que podría ser considerada impropia de un documento de estas características. Dado que la redacción de informe es competencia de Jovellanos, recae sobre él la responsabilidad de escoger unas palabras u otras, por lo que la forma verbal resaltada debe apuntar a él mismo:

- (764) [N]o se puede negar la grande utilidad de las ciencias demostrativas. Es imposible que una nacion las posea en cierto grado de extension, sin que se derive alguna parte de su luz hasta el ínfimo pueblo; porque **(permitasenos esta expresion) el fluido de la sabiduría cunde, y se propaga** de una clase en otras, simplificandose, y atenuandose mas y mas en su camino, se acomoda al fin á la comprehension de los mas rudos y sencillos (Jovellanos, 1795: 122).

#### 5.2.3.1. Plural colectivo

El valor referencial del *plural colectivo* es heterogéneo. Dicho de otra manera, «la referencia de las [...] personas incluidas por *nosotros* es imprecisa y depende de factores discursivos» (RAE/ASALE 2009: §16.2q).

En el corpus textual, una de las funciones que parece asumir la primera persona de plural es señalar al conjunto de la sociedad española contemporánea a la publicación de la obra. En dicha entidad global se incluyen el locutor –que se alza como representante (cfr. García Negroni 2008: 13)–, el alocutario<sup>583</sup> y otros integrantes del Estado. Este *nosotros* con valor colectivo es bien conocido en el lenguaje político; mediante su uso «el locutor se identifica con los intereses nacionales [...] [y] se convierte en portavoz de la nación (López Muñoz 1999: 88).

Pese a que las teorías predominantes en historiografía y politología sitúan el surgimiento del nacionalismo en España a principios del siglo XIX, Ballester (2009) afirma en un reciente estudio la formación de una identidad nacional hispana durante los siglos XVI y XVII, que se consolidará durante el reinado de Felipe II. A su juicio,

se puede detectar en la mentalidad de la época un arraigado sentimiento de identificación y orgullo hacia una lengua, una cultura y una idiosincrasia compartidas, a las que explícitamente se describe como españolas, y de una identidad política que dirige su lealtad hacia la idea de España (*ibid.*: 157).

---

<sup>583</sup> No hay que confundirlo con el *plural genérico* (RAE/ASALE 2009: §16.2t), cuyo sentido es equivalente al que expresan las oraciones de pasiva refleja o impersonales y equivaldría a decir «cualquiera, la gente en general» (*ibid.*).

Para apoyar esta tesis, pone de relieve la documentación de los sustantivos ‘patria’, ‘nación’ y el sintagma ‘nación española’ en textos de la época de distinta naturaleza, entre los que figura, precisamente, la obra de Sancho de Moncada. Ballester (2009: 157) reconoce, por otro lado, la dificultad de saber con certeza si esa ‘conciencia colectiva’ «fue un fenómeno exclusivamente de elites [...] o por el contrario esa mentalidad se proyectó sobre capas más amplias de la sociedad». Esta indeterminación tiene su reflejo en la ambigüedad referencial que puede percibirse en el empleo del pronombre ‘nosotros’<sup>584</sup> con valor colectivo y que, por tanto, puede interpretarse como más o menos abarcadora.

Ejemplo de este valor es una estructura que se repite en todas las obras y que consiste en la unión del posesivo *nuestro* con un sustantivo que designa una entidad colectiva, compartida por toda la población. Algunos ejemplos son: *nuestra república* (págs. 45, 48), *nuestra España* (pág. 48) (Celorigo); *nuestra nación* (pág. 5) (Moncada<sup>585</sup>); *nuestras fábricas* (pág. 20), *nuestros comercios* (pág. 20) (Osorio); *nuestra navegación* (pág. 11), *nuestros frutos* (pág. 17) (Uztáriz); *nuestros prelados* (pág. 15) (Ward); *nuestras ciudades* (pág. 15), *nuestros políticos* (pág. 17) (Campomanes); *nuestra agricultura* (págs. 2, 4, 5), *nuestras provincias* (pág. 4) (Jovellanos).

*Nosotros* con valor colectivo se contraponen en otros contextos a un *exogrupo* (Van Dijk 1990), que puede identificarse con aquellos que no profesan la religión católica (ejemplo 766) o, más recurrentemente, con *los extranjeros* (765, 767 y 768), en general. Es preciso tener en cuenta que la mayor parte de los autores estudiados comparte un ideario de política económica basado en principios proteccionistas. Dicho de otra manera, consideran que una de las principales causas del declive financiero del Estado ha sido no controlar adecuadamente las relaciones comerciales con el extranjero:

- (765) La quinta, porque *los Estrangeros* excluyen à *los nuestros* de sus Prebendas, y no es justo, que *nuestra* Nación sea menos que las demás (Moncada, 1619: 11).
- (766) Y à España no la usurparàn *los infieles* tantas cantidades de plata; como las Redenciones les llevan à sus mismas casas para que con *nuestro* mismo caudal *nos* hagan guerra: las quales se podrán aplicar para el sustêto de *nuestras* Armadas (Osorio, 1686: 15).
- (767) Le *padecemos* principalmente, por aver comprado à *los Estrageros* mas generos, y fruto, que los que *les hemos vendido* (Uztáriz, 1724: 4).
- (768) La cantilena ordinaria se reduce, á que *los Españoles* son perezosos. Es un error comun, que solo pueden haberle propagado *nuestros enemigos*; y creidole *nosotros*» (Campomanes, 1774: 14).

Las formas de primera persona de plural (pronombre, morfemas y posesivos) contrastan con la forma nominal que denomina al exogrupo (*los extranjeros/los infieles/enemigos*).

<sup>584</sup> En un artículo publicado recientemente (Méndez Orense 2019a) hemos insistido en esta cuestión. De acuerdo con las afirmaciones que ha hecho la historiografía moderna, puede asumirse que el plural colectivo es uno de los principales cauces expresivos de la conciencia nacional en el discurso de arbitristas y proyectistas.

<sup>585</sup> Moncada repite, además, en numerosos pasajes la estructura ritualizada «el rey *nuestro* Señor»

También es propio del lenguaje preperiodístico el uso del plural *ellos* «como manifestación de la alteridad» (Mancera y Galbarro 2015: 64).

Otro contexto que se vincula al uso de la persona gramatical *nosotros* ya estaba anunciado en el memorial de Osorio, aunque se desarrolla fundamentalmente a partir de 1750. Se trata de enunciados en los que el autor apela a la acción colectiva como motor impulsor de las reformas que se proponen. Se da a entender que la responsabilidad es colectiva y que todos los miembros de la sociedad deben implicarse para que los cambios de política económica surtan el efecto deseado. El plural colectivo se combina en los textos dieciochescos con la modalización deóntica que se manifiesta en la perífrasis *deber+inf.* y en la oración atributiva *es necesario+inf.*:

- (769) La malicia de los hombres, la ha puesto en el miserable estado en que se halla [a la Nación]; y con la misma facilidad, **aiudandonos** con verdad, y toda Caridad, *en nuestra mano está el remedio de todos nuestros daños* (Osorio, 1686: 3-4).
- (770) Y no siendo razon limitar **nuestra** consideracion á esteriles afectos; ni **persuadimos**, que la sola caridad pueda remediar un mal de este tamaño; **devemos** concurrir cada uno, *como mas eficazmente podamos* á adelantar esta obra (Ward 1750: 6).
- (771) Ahora que **estamos** libres de tales ocasiones de decadencia anual, y **hemos recobrado** una gran parte de la antigua poblacion, **debemos echar todo el esfuerzo** en los paños ordinarios, sargas, franelas, y bayetas (Campomanes, 1774: 100).
- (772) *Es, pues, necesario, si aspiramos á él [el comercio activo], mejorar nuestros puertos marítimos, y multiplicarlos; y facilitando la exportacion de nuestros preciosos frutos, dar el último impulso á la agricultura nacional*» (Jovellanos, 1795: 138).

Por último, el autor puede mostrar una actitud (auto)crítica respecto al conjunto social, lo que se refleja en la introducción de marcas deícticas referidas a un *nosotros*. Es decir, se pone de manifiesto que la población es, no solo víctima, sino en parte también culpable de las situaciones desfavorables que vive el Estado (en un sentido genérico o solo en algunos sectores):

- (773) Aunque no **podemos** saber à punto fixo los que avrã, **supondremos**, que serã 50 M. en todo el Reyno; y aun no es verosimil sean tantos: pero *con este pie haremos nuestros computos* (Ward, 1750: 50-51).
- (774) *Y por aver nosotros permitido, con descuido culpable*, que se aya introducido la vil ociosidad entre nuestros Española, **padecemos** las miserias, que **lloramos** sin cõsuelo: se han acabado **nuestros** Comercios, que eran los mas opulentos, se han consumido muestras fabricas, precisãndonos los Estrangeros à que les **gastemos** las suyas (Osorio, 1686: 20).
- (775) [L]o excessivo de los derechos, que se pagan [...] es lo que haze subir tanto el precio de **nuestros** texidos; à que se sigue, que, siendo, por esto, mas caros, que los de otros Países, hallan poco, ò ningùn despacho, dentro, ni fuera de España [...] à que es consequente la ruina de las maniobras propias [...] por los expressados motivos, que proceden, ò de **nuestro** descuido, ò de **nuestra** corta comprehension en estas importancias (Uztáriz, 1724: 3).
- (776) La inoculación, que preserva tantos niños de ser víctimas de las viruelas, y es un remedio tan probado y certero, facilitará el aumento de la población, si **llegamos** à vencer el terror pánico contra este remedio. Ahora como **mantenemos** en ociosidad tantas gentes, no **conocemos** claramente la mengua de gente, que **nos** ocasiona. Las Indias aun sufren mayor estrago de las viruelas, y con todo eso **vivimos** indolentes à vista de un daño tan repetido, y que con facilidad **podemos** atajar (Campomanes 1774: 51-52).

- (777) [E]s absolutamente necesario combinar estas comunicaciones exteriores con las interiores, y las obras de canales, ríos, y caminos con las de puertos. Esta máxima no ha sido siempre muy observada *entre nosotros*. Es muy común ver un buen puerto sin comunicación alguna interior, y buenas comunicaciones sin puertos (Jovellanos 1795: 138).

Como se dijo al inicio del epígrafe (*vid. supra*), en ocasiones el sujeto 'nosotros' remite a un grupo más restringido. En 777, por ejemplo, el referente parece limitarse a los responsables políticos, que son los únicos con capacidad de decisión con relación al asunto tratado; grupo en el que Campomanes, como figura notable en el escenario político del XVIII, se incluye.

### 5.2.3.2. Plural de modestia e inclusivo

El *plural de modestia* o *de autoría* designa a un único individuo (RAE/ASALE 2009: §16.2ñ), esto es, al propio hablante, que habla de sí mismo empleando las formas deícticas de primera persona de plural. En la lengua actual<sup>586</sup>, es un uso lingüístico propio de la escrituralidad concepcional que se utiliza con frecuencia en textos científicos y didácticos (García Negroni y Tordesillas 2001: 84).

Su uso mitiga la responsabilidad enunciativa del hablante (Vicente 1994: 103) y, en consecuencia, aunque no llegue a despersonalizar el discurso de forma rotunda, sí atenúa la referencia individualizada al locutor (Nogué 2008: 202) y reduce la fuerza ilocutiva del enunciado en el que se integra (cfr. Benveniste 1997 [1971]: 17). Así pues, a diferencia de Moncada, Osorio y Uztáriz, otros autores como Cellorigo y Ward (también, aunque en menor medida, Campomanes y Jovellanos) evitan, mediante esta estrategia, hacerse enteramente responsables de las aseveraciones que se plasman en sus discursos. Estos pasajes contrastan con los reproducidos en el apartado §5.2.2., marcadamente subjetivos:

- (778) Del vso de los censos, à quien **tenemos** *hecho cargo*, del mal de nuestra republica, ay infinitos daños, y entre otros, porque en ellos, se prohibe la enagenacion [...] y tambien porque estoruan las compras y ventas, en daño del Principe y del comun de todos los estados (Cellorigo, 1600: 59a).
- (779) Aunque no **podemos** saber à punto fixo los que avrà, **supondremos**, que seràn 50 M. en todo el Reyno; y aun no es verosimil sean tantos: pero *con este pie* **haremos nuestros computos** (Ward, 1750: 50-51).

---

<sup>586</sup> Fernández Soriano (1999: 1218) señala que el plural de autoría tiene su origen en la lengua latina y que en castellano se percibe con claridad desde el siglo XV. Sin embargo, posibles plurales con ese valor se podrían rastrear desde los orígenes del idioma. En la prosa alfonsí, por ejemplo, hay antecedentes que habría que estudiar (Cano Aguilar, c.p.).

Por otra parte, las formas verbales en primera persona de plural se integran en los comentarios que actúan en el plano de la deixis textual. De esta forma, se simula que el proceso de escritura ha estado a cargo de un grupo de individuos:

- (780) Todos los que en esta materia escriuen, para dar forma en las cosas, que son necessarias à la republica, la comparan al cuerpo humano (*como **tenemos dicho***) aplicando le los remedios, que conforme los accidentes de su enfermedad, aumentos y disminuciones ha menester, y los que segun el mal que padece le son necesarios (Cellorigo, 1600: 45).
- (781) [Y] *por lo que **diremos** en el Capitulo siguiente* de la circulacion, ò comercio interior de un país, y modo de aumentarlo, se verá, que no encontrará la Hermandad mucha dificultad en este punto (Ward, 1750: 54).
- (782) [P]orque si el consumo, *como ya **hemos sentado***, es la medida mas cierta del cultivo, ningun medio será tan conducente para aumentar el cultivo, como aumentar las proporciones y facilidades del consumo (Jovellanos, 1795: 129).

Como señalan García Negroni y Tordesillas (2001: 84), el plural de modestia no solo permite al hablante distanciarse de lo dicho en el enunciado, sino que también facilita la incorporación del alocutario al contenido al sentirse parte del proceso enunciativo a través de la lectura. Este valor se percibe, precisamente, en los fragmentos anteriores. También en aquellos pasajes en los que el autor hace un comentario relativo a la gestión de su propio discurso, al indicar que ciertos contenidos no serán tratados en el texto:

- (783) En quanto toca á los medios, que son necesarios para comodar las cosas del Reyno, en prouecho de los subditos, al desempeño de que se trata: dexado lo mucho, que para esto importa, la reformació de las costumbres, que por requerir largo discurso, **nos es forçoso reseruar lo à lo que en otro lugar **podremos dar escripto** (Cellorigo, 1600: 54a).**
- (784) *Aquí no **entramos** en lo que toca á las Constituciones de la Hermandad, que ella misma se formará; ni en las operaciones particulares de sus Juntas* (Ward, 1750: 25).
- (785) *No **trataremos de la lana basta**, porque ésta ha menguado mucho en su cosecha* (Campomanes, 1774: 93).

Esta carga significativa es similar a la del *plural inclusivo* –que designa, únicamente, al locutor y alocutario– que se documenta, de forma esporádica, en las obras que también emplean el plural de autoría. En los fragmentos que se reproducen más abajo se percibe claramente que el autor se posiciona ante el alocutario como ‘guía’ del texto (García Negroni 2008: 13). En 18a-b se introduce la secuencia *veamos ahora*, iniciada por una forma verbal que actúa en el plano de la interpelación al receptor. El adverbio temporal *ahora* es, además, un deíctico textual pues, a modo de topicalizador, remite a un contenido que se desarrolla inmediatamente después de que el enunciado se cierre. La estructura sintáctica de 18c es similar; el verbo de construye en modo apelativo y lo complementa un deíctico de referencia espacial que, en este pasaje, remite anafóricamente a una secuencia expositiva previa:

- (786) [L]a Hermandad nunca llegará à suplicar al Rey, de sus decretos para recoger los vagabundos, hasta estâr en estado de poner delante de su Magestad un plan, en que se

vea tiene medios suficientes para dicho establecimiento. **Veamos** ahora de donde se sacarán estos medios (Ward, 1750: 58).

- (787) **Veamos** ahora las utilidades, que pueden rendir al estado de las manufacturas bastas, sin salir de las de lienzo ordinario, que como mas fáciles, hemos tomado por supuesto del cálculo (Campomanes 1774: 58).
- (788) **Concluyamos** de aquí, que los auxilios de que hablamos deben formar el primer objeto de la renta pública (Jovellanos, 1795: 140-141).

Los autores que hacen uso del plural de modestia pueden recurrir de forma puntual a la primera persona de singular<sup>587</sup>. Debido a ello, puede hallarse algún fragmento en que ambas variantes se combinen a corta distancia. En los siguientes ejemplos se mantiene la imagen simulada de una autoría colectiva (*nos hemos animado, tenemos/hemos hablado, hemos regulado*) y se reserva la marca deíctica en singular a la conjugación de un verbo de base semántica perceptiva (*vi*) y cognitiva (*no dudo*), que implican una postura necesariamente subjetiva por parte del autor:

- (789) Este fructo **vi** renacer, quando su Magestad como Principe heredero de estos sus Reynos, tomò tan à pechos, ver, y saber por los memoriales que en sus reales manos **puse**, lo que conuenia al remedio de las cosas de estado, que por ellos se le proponían [...]. Y ansi por entender esta verdad, **nos hemos animado à proponer estos auisos**: estado assegurados, que vuiere algo, que seguir para el bien común de los súbditos, serán biẽ recibidos: y no lo auiendo que se tẽdra consideracio *al buen desseo, que de servir à su Magestad* **tenemos** (Cellorigo, 1600: 45a).
- (790) *Aquí* **hemos hablado** de un punto de mucha entidad, que son las varias fundaciones que ay en el Reyno [...]; y haciendo un computo muy moderado, **no dudo** pasaràn de diez mil los que en toda España están estendidos por este medio, cuyo numero se debe rebaxar de los 50 M. en que **hemos regulado** los del Reyno (Ward, 1750: 47).

En definitiva, el plural de modestia no excluye que se mantengan en algunos puntos del texto los deícticos referidos al locutor individual.

### 5.3. Recapitulación

Desde un punto de vista macroestructural, los textos producidos por los economistas políticos son el resultado de una combinación de secuencias argumentativas, expositivas e instruccionales. Una revisión de los datos cuantitativos ha permitido afirmar que, por lo general, los autores no buscan un equilibrio entre la exposición y la instrucción, sino que, a excepción de Jacinto de Alcázar Arriaza y Bernardo Ward, dan mayor peso a uno u otro tipo secuencial. Un grupo de autores se centra más en las secuencias expositivas (Moncada, Uztáriz y Jovellanos) y otro acumula un mayor número de secuencias instruccionales (González de Cellorigo, Álvarez Osorio y Rodríguez de Campomanes).

La disposición macroestructural referida conlleva una alta proporción de enunciados

<sup>587</sup> A excepción de Jovellanos, por las razones que se exponen en §5.2.1.

modalizados. En las secuencias expositivas abundan las expresiones de significado evidencial, como el verbo *parecer* y las expresiones de percepción y cognición que aluden al conocimiento compartido. Estas estrategias suprimen la presencia del locutor en su discurso, de modo que funcionan en el plano de la objetivación lingüística.

En la exposición también es frecuente el uso de las construcciones lingüísticas que refuerzan la certeza aserción. En este sentido, los autores estudiados suelen utilizar construcciones predicativas de base adjetival, entre otras construcciones que también manifiestan el compromiso que el hablante asume ante lo dicho. Por contrapartida, resulta llamativa la ausencia generalizada de adverbios que funcionan en el plano de la modalidad.

Las obras producidas por arbitristas mantienen cierta homogeneidad a excepción del *Discurso* de Álvarez Osorio y Redín, que, al igual que en otros niveles de lo lingüístico, presenta una serie de particularidades que lo alejan de los arbitristas de la primera mitad de siglo. Álvarez Osorio emplea de una forma visiblemente escasa las expresiones modalizadoras que aparecen de forma constante en los textos de sus antecesores y, en muchos casos, también de los autores que lo suceden. En su lugar, Álvarez Osorio inserta en su *Discurso* un conjunto de construcciones sintácticas que reflejan el empeño del autor por demostrar con base científica buena parte de las afirmaciones que transmite al monarca. Estas estrategias lingüísticas tendrán una buena acogida en el discurso de los ilustrados, cuya ideología se basaba en la necesidad de demostrar cualquier conocimiento con datos empíricos

Por otro lado, las formas lingüísticas que rebajan el grado de veracidad del *dictum* no tienen presencia en los memoriales de arbitrios del XVII y aumentan de forma notable en los textos (pre)ensayísticos del siglo XVIII. De ahí que sea posible afirmar que los ensayistas del llamado Siglo de las Luces se muestran ante los ojos del lector como más precavidos en sus aserciones.

Otro de los aspectos que importa destacar es que la mayor parte de las expresiones de modalización deóntica caracteriza el enunciado que las contiene como una obligación y no como un consejo—las formas lingüísticas que rebajan la fuerza ilocutiva del enunciado directivo son, en comparación, escasas—. Esto implica que los autores no pretenden ofrecer su plan reformista como una sugerencia opcional que puede aceptarse o no, sino, por el contrario, como una necesidad que ha de ser aplicada.

Las estructuras de modalización que han sido descritas constituyen uno de los principales mecanismos cohesivos de los primeros textos ensayísticos de la historia del español. Lo expuesto confirma la importancia que las obras de esta tradición han tenido en

el desarrollo del español moderno en ámbitos de especialización y de distancia comunicativa.

Los textos que admiten las marcas déicticas referidas al *ego* manifiestan una mayor presencia de la actitud subjetiva del hablante. La personalización del discurso permite a autores como Moncada, Osorio, Uztáriz desarrollar una argumentación fundada en el compromiso que estos asumen con la recuperación económica del estado (véase Fuentes y Alcaide 2002: 11). Como hemos visto, otros autores tienden a borrar las huellas del locutor principal en el discurso con un uso más limitado de las unidades lingüísticas que remiten a la primera persona de singular. Los economistas políticos que eligen este modelo de discurso (Cellorigo, Ward y, en menor medida, Campomanes) suelen a emplear las formas del plural de modestia. El caso de Jovellanos resulta controvertido. A primera vista, no parece apropiado asignar un valor de modestia al *nosotros* que el autor ilustrado emplea a lo largo de todo el *Informe*. Esto se debe a que en este contexto comunicativo Jovellanos actúa como portavoz de un organismo oficial (la *Sociedad Económica*), un rasgo de configuración propio del discurso político actual. Desde un punto de vista sociopolítico, cabría cuestionarse hasta qué punto el autor se erige como portavoz de la nación en su conjunto, si el pronombre *nosotros* engloba únicamente a los miembros de las clases cultas e instruidas (que mantenían un vínculo con las Sociedades) o si comprende también a los grupos que ostentaban el poder político. No hay que olvidar que las Sociedades Económicas fueron el principal canal a través del que se difundieron los proyectos de reforma emprendidos por el Estado (§2.4.3.).

**CAPÍTULO 6**  
**REPRODUCCIÓN DEL DISCURSO AJENO:**  
**ESTRUCTURAS DIALÓGICAS**



## Capítulo 6. Reproducción del discurso ajeno: estructuras dialógicas

### 6.1. Caracterización general de la estrategia

Argumentar es una actividad con un fuerte componente dialógico puesto que su objetivo principal es convencer al receptor de una tesis a partir de una serie de razonamientos que, finalmente, lo hagan admitir la conclusión que defiende el hablante (Weston 2005 [1994]: 11, Álvarez 1995: 25, Cuenca 1996: 27, Fuentes y Alcaide 2007: 9). Asimismo, toda argumentación se hace necesaria en una situación polémica a causa de un desacuerdo sobre una posición (Plantin 1998: 35) que, como apuntan Fuentes y Alcaide (2007: 17) puede ser real, probable o posible; de ahí que con facilidad derive en un enfrentamiento dialéctico.

Entre los recursos encaminados a alcanzar la finalidad perlocutiva, la Retórica clásica (Aristóteles) reconocía ya la necesidad de que el sujeto argumentante reserve una sección de su discurso para dar una respuesta a la parte contraria (dialéctica), lo que resulta aún más eficaz si el hablante es capaz de adelantarse a la reacción de su interlocutor. Hoy en día, reconocidos especialistas en el estudio de la argumentación recuerdan que una de las 'reglas' que se debe seguir es «prever al adversario» (Lo Cascio 1988) o, dicho de otra manera, anticipar y examinar las «preguntas escépticas y las «objeciones» que pueda tener la propuesta para dar, a continuación, una respuesta que pueda satisfacer al interlocutor (Weston 2005 [1994]: 110-111).

Así pues, un segundo mecanismo a través del que aflora la polifonía en el corpus textual lo constituyen unas estructuras dialógicas que el autor inserta al hilo de su propio discurso. En ellas se produce un desdoblamiento del locutor en dos enunciadores o puntos de vista (cfr. Donaire 2000): el primero es un enunciador externo (generalmente sin identidad o con identidad imprecisa) al que se atribuye un enunciado de discurso referido (segmento A). El segundo enunciador, que, por el contrario, sí se identifica con el locutor, reacciona a la intervención previa mediante un enunciado (segmento B) que sirve de respuesta.

La inserción de las estructuras dialógicas tiene una misma finalidad: reforzar con nuevos argumentos la propia tesis. Existen dos variantes:

- 1) Atribuir al enunciador externo una *réplica* a lo ya dicho por el autor a la que sigue una contrarréplica de este último. El segmento de discurso referido es un enunciado de modalidad asertiva cuyo contenido se opone, bien a la tesis global del texto o a una idea más concreta. En la contrarréplica, el locutor descalifica la intervención del enunciador externo y, en consecuencia, privilegia la propia argumentación, que es la

que se avala como conclusión<sup>588</sup>. En palabras de Fuentes (1999: 91), rechazar la postura contraria, en lugar de ofrecer la información en positivo, puede llegar a ser una estrategia más eficaz, ya que el hablante manifiesta ante el lector «que ha tenido en cuenta todas las posibilidades, [y] que ha elegido la que sostiene después de haber rechazado otras»<sup>589</sup>.

- 2) Menos frecuente es la inserción de *preguntas* que verbalizan las *dudas* que pudieran surgir en la mente del lector durante o tras la lectura del escrito. El enunciado de discurso referido, en tal caso, se construye en modalidad interrogativa. Se trata de un recurso con una función más enfocada a la descripción y explicación que a la argumentación, puesto que no se confrontan dos tesis antagónicas ni se muestra un enfrentamiento entre enunciadores. Sin embargo, al mismo tiempo, se percibe que el autor pretende hacer frente a una posible desventaja o dificultad que entraña su propuesta mediante una respuesta aclaratoria por lo que la finalidad vuelve a ser la defensa razonada de la tesis.

El segmento de discurso que se adjudica al enunciador externo puede ser «efectivo» o «potencial» (Roulet 2001: 85<sup>590</sup>). En el primer caso, el autor reproduce, de forma más o menos literal, un enunciado que, según su testimonio, sí ha sido pronunciado por un individuo. Sin embargo, en su mayoría, se trata de intervenciones 'potenciales' que el autor anticipa mediante una forma lingüística que no ha tenido lugar.

Resulta de interés, asimismo, ofrecer una caracterización del doble 'destinatario' a quien van dirigidos estos segmentos discursivos. Como sabemos, el alocutario o destinatario directo<sup>591</sup> de las obras es una personalidad del gobierno (generalmente, el rey), y a él remiten todas las marcas léxicas de interpelación. Sin embargo, y a diferencia del diálogo, esta construcción discursiva no está configurada en base a un enfrentamiento entre un tú y un yo, sino entre un 'yo' y un 'ellos' u 'otros'. Así pues, en el ámbito de recepción, García Negroni y Tordesillas (2001: 53) identifican una cuarta figura, esto es, el destinatario encubierto, que describen de esta forma:

Característico fundamentalmente (pero no sólo [sic]) del *discurso político*, este destinatario puede definirse como aquel personaje discursivo que a lo largo del discurso es constituido como una no-persona, como *el Tercero del que se habla pero*

<sup>588</sup> En este sentido, desde un punto de vista extralingüístico, hay que tener en cuenta la mala fama que había cobrado el movimiento arbitrista entre sus contemporáneos.

<sup>589</sup> La autora denomina 'contraposición' a esta función argumentativa.

<sup>590</sup> Roulet toma esta idea de Bajtín.

<sup>591</sup> Véase García Negroni y Tordesillas (2001: 47).

*al que sin embargo se le destinan actos (de advertencia, de amenaza o de desautorización de voz) ocultos en complejos actos ilocucionarios.*

Se verá cómo, de forma recurrente, los enunciados de discurso referido son atribuidos a un 'ellos', de ahí que el marco reproductor generalmente integre formas deícticas de tercera persona (*ibíd.*: 56). En todos los pasajes, sale siempre reforzado el punto de vista del locutor L, pues el destinatario encubierto «queda [...] fuera de la esfera de interlocución, sin voz y sin posibilidad de réplica» (*ibíd.*).

En definitiva, esta estructura de base dialógica sigue el siguiente esquema,

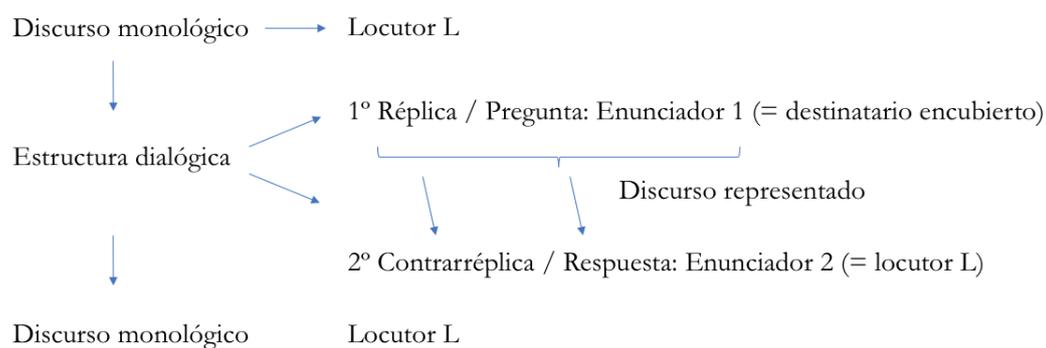


Figura 50. Esquema de las construcciones dialógicas de valor argumentativo

Cerramos este apartado no sin antes afirmar que, aunque de uso más restringido y de apariencia formulaica, esta estructura parece tener su antecedente directo en el tratado<sup>592</sup> renacentista de estructura dialógica. Como demuestra Porcar Miralles (2010), la alternancia pregunta-respuesta, con el fin de facilitar la comprensión, es un recurso bien documentado en los tratados divulgativos de carácter técnico que fueron publicados en los siglos XVI. Este rasgo discursivo también apunta a una conexión entre nuestro corpus textual y las obras tratadísticas de los siglos XVII y XVIII, donde un esquema dialógico similar al que describiremos tiene la función de resolver dudas (Girón Alconchel 2018). Sin embargo, como hemos defendido en otras ocasiones, nuestros textos no tienen una finalidad didáctica (no es esta, al menos su intención principal), sino argumentativa. No buscan transmitir un saber, sino persuadir al receptor de que admita y aplique ciertas propuestas de reforma económica. De ahí que, sea cual sea la base semántica (refutar una posible antítesis o resolver una duda), la función de este esquema en el corpus textual es el refuerzo de la propia tesis.

<sup>592</sup> Ya nos hemos referido a la filiación genética que Porcar Miralles (2010: 519, 2012: 252) establece entre el tratado de época medieval-renacentista, y el ensayo.

## 6.2. Estructura basada en el esquema *réplica/contrarréplica*

Como se expuso en el anterior apartado, la principal función de los juegos dialógicos que se integran en el curso de la argumentación es plantear en forma de DR una antítesis mediante la que 'otros' pueden invalidar lo dicho previamente por el autor. Inmediatamente después, el propio autor refuta esa opinión contraria con nuevos argumentos en beneficio de la tesis que él mismo defiende.

### 6.2.1. Usos del esquema en el discurso de los arbitristas<sup>593</sup>

El memorial de Cellorigo ofrece las primeras muestras de esta estructura polifónica. En las secuencias previas al primer ejemplo, Cellorigo propone impedir la concentración de ciudadanos en la Corte, pues esta situación conlleva la despoblación del resto de localidades. El segundo fragmento se ubica tras una propuesta centrada en la bajada de intereses de los censos:

- (791) **Algunos responden, que es bien la corte haga su assiento en vna parte, y que se engrandezca vn lugar como si** los otros no *fuesen* del mismo señor, y no valiesse en todas las republicas el parecer de Alexandro, quando hizo á su reynovna ciudad y muro de ella á sus vassallos. **Tambien es cosa mas errada, dezir, que los mas monarchas han tenido su assiento en vn lugar** de sus estados, y engrandecido con la corte sus auitaciones: sin especular, ni mirar à que España, no tiene puesto ni sitio acomodado, donde sin grandes inconuinientes se pueda hazer *esto*: mayormente con la multitud de gente, que siguiendo nuestro Principe por la grandeza de reynos y estados, que gouierna, acrecientan el numero de cortesanos, segun su monarchiaamplissima (Cellorigo 1600: 54b<sup>594</sup>).
- (792) **Esto es lo queda causa á algunos, para dezir, que absolutamente no conuiene el desempeño de su Magestad, porque del se sustentan muchos: como si coniniesse** que aya enfermos, para que se gasten las medicinas, y que aya pleytos en que se exerciten las jurisdicciones. *Cosa es que offende mucho*, à qualquier buen entendimiento: pues no ay riqueza mayor, ni que masassegure el sustento de todos: quanto que el Rey se desempeñe: y los que de los priuilegios reales se socorren, no pueden tener seguridad mas cierta para el resguardo del principal y reditos de su hazienda (Cellorigo 1600: 60a-b).

Es necesario hacer varios comentarios al hilo de estos ejemplos. En primer lugar, el pronombre *algunos* identifica de forma indefinida la figura discursiva a la que hay que atribuir el enunciado de discurso referido (un patrón que se repite en el corpus). Por otro lado, el

<sup>593</sup> En un artículo aún pendiente de publicación (Méndez Orense en prensa) hacemos una síntesis de los rasgos sintácticos que caracterizan este esquema dialógico, concretamente, en la prosa de los arbitristas del Seiscentos. Asimismo, tomamos ejemplos de obras que no han sido analizadas en esta Tesis y profundizamos en el origen medieval de la construcción.

<sup>594</sup> Las marcas tipográficas de los ejemplos son las siguientes: el enunciado de discurso referido se reproduce con letra subrayada, en negrita se destaca el marco reproductor de la cita y la letra cursiva se reserva para resaltar otros segmentos de diferente contenido. Los comentarios del locutor principal que reaccionan al DR se dejan en letra redonda.

marco reproductor incluye un verbo de comunicación (conjugado en forma personal o no) que, seguido del nexos completivo *que*, introduce la cita. Entre los verbos empleados para este fin destacan *decir* y, en proporción similar, *responder*, el cual subraya la condición de *réplica* del decir ajeno que se reproduce. El segmento B incluye formas léxicas de cohesión textual que retoman el discurso referido del enunciador externo, como los anafóricos *esto* y *cosa* y, en el ejemplo 1b, la repetición léxica de la forma verbal *convenir* con cambio en la conjugación verbal (*conviene/conviniese*). Este último recurso pone en funcionamiento la *diafonía*, un fenómeno al que E. Roulet (1985) da entidad propia dentro del complejo fenómeno de la polifonía. Roulet define la diafonía como «la reprise et l'intégration du discours de l'interlocuteur dans le discours du locuteur<sup>595</sup>» (1985: 70). Y especifica:

Dans une structure diaphonique, l'énonciateur ne se contente pas de réagir, sans la toucher, à une parole présente ou de se référer à des paroles absentes, il commence par reprendre et réinterpréter dans son propre discours la parole du destinataire, pour mieux enchaîner sur celle-ci. La structure diaphonique est ainsi une des traces privilégiées de la négociation des points de vue qui caractérise toute interaction<sup>596</sup> (Roulet 1985: 71).

En efecto, Cellorigo retoma mediante un enunciado ecoico las palabras del 'destinatario encubierto' lo que refuerza el movimiento de oposición contraargumentativa. Aunque de forma poco recurrente, en otros ejemplos del corpus se hace uso de la diafonía con la misma finalidad<sup>597</sup>.

En los dos ejemplos anteriores se repite, asimismo, un mismo mecanismo de cohesión que marca el salto de voz enunciativa entre el segmento A (réplica del enunciador externo) y el segmento B (contrarréplica del locutor). Se trata de la agrupación nexal *como si*, que se combina con el imperfecto de subjuntivo (*fuese/conviniese*) e introduce una oración entonativamente independiente de la cláusula principal. Desde una perspectiva histórica, Cano Aguilar (1995: 129) afirma que esta agrupación se remonta a etapas previas a la fragmentación del latín, pues existe en otras lenguas romances. La combinación entre el significado comparativo de *como* y el condicional de *si* da lugar a un sentido global de carácter modal (Montolío 1999: 3679<sup>598</sup>); ahora bien, de todos los matices significativos que puede

---

<sup>595</sup> «La repetición y la integración del discurso del interlocutor en del discurso del locutor». La traducción es mía.

<sup>596</sup> «En una estructura diafónica, el enunciador no se contenta con reaccionar a una palabra existente sin tocarla, o con referirse a palabras ausentes, sino que comienza por retomar y reinterpretar en su propio discurso la palabra del destinatario, para enlazarla mejor con este. Así pues, la estructura diafónica es uno de los puntos privilegiados en la negociación de los puntos de vista que caracteriza toda interacción». La traducción es mía.

<sup>597</sup> El uso de la diafonía en la contraargumentación es un recurso bien conocido en el discurso político (cfr. Pérez Béjar 2018: 224-225).

<sup>598</sup> La autora parte del estudio de Fernández Ramírez (1937).

adquirir (cfr. Cano Aguilar 1995: 130), en estos pasajes, la forma conectiva permite al hablante abrir un nuevo período en el que expresa su desaprobación ante la intervención (ficticia, en este caso) del enunciador externo. En concreto, el autor activa una implicatura – introducida por *como si*– para poner de relieve que este ‘posible’ contraargumento resulta absurdo e impropio (Montolío 1999: 3680). La nueva cláusula adquiere un sentido irónico<sup>599</sup> (*ibíd.*) y, como consecuencia, exige una lectura de polaridad inversa a aquella bajo la que se construye la oración (*como si los otros no fuesen del mismo señor* = los otros son del mismo señor/*como si conviniese que haya enfermos* = no conviene que haya enfermos). Este uso discursivo es propio de intercambios conversacionales en los que *como si* introduce enunciados independientes de modalidad interrogativo-exclamativa<sup>600</sup> con valor de réplica<sup>601</sup> y, por tanto, podría considerarse un posible rasgo de oralidad en la escritura. El movimiento de contrarréplica que encabeza *como si* integra algunos comentarios que califican peyorativamente el decir ajeno (*es cosa más errada/cosa es que ofende mucho a cualquier buen entendimiento*).

La contrarréplica puede ser presentada de forma explícita como una respuesta que invalida las palabras del ‘otro’. En el ejemplo 793, el segmento B es introducido por un marco reproductor, que cuenta con un verbo de lengua (*vid. infra, se puede afirmar*) y este, a su vez, es precedido por un conector contraargumentativo (en este caso, dos: *antes y por el contrario*). Esta disposición –que da una forma más definida al juego dialógico– se afianzará después en otros textos del siglo XVII. Hay variación léxica en el paradigma de *verba dicendi*. Cellorigo emplea, por ejemplo, el verbo *afirmar* y la locución *dar a entender*. De nuevo, los pronombres indefinidos formados en plural, como *muchos* y *algunos*, asumen la función sintáctica de sujeto y refuerzan la identidad colectiva e indeterminada del enunciador que se opone a la tesis que respalda el locutor.

- (793) Y ansi ay precissa necesidad de su restauracion, por lo mucho que importa al bien publico, que el ser y valor de sus casas sea reduzido à la antigua grandeza, que tanto ilustra la de estos reynos. Porque **lo que muchos afirman en fauor de la ygualdad, diziendo, que es buena policia desminuyrles las rentas, y el poder, para assegurar el estado y monarchia real**<sup>602</sup>: *no puede ser sufficiente causa*, para que por ella quede aprouado su grande y pesado empeño. **Y el querer dar à entender como algunos pretenden, que el ygualar los titulados con los demas es conueniente cosa**, *seria hazernos creer vn error* muy al descubierto,

<sup>599</sup> Cuando se refuta una tesis contraria «es frecuente la utilización de frases irónicas, que tienden a desestimar los argumentos opuestos a la tesis presentada» (Álvarez 1995: 30).

<sup>600</sup> Por ejemplo (Iglesias Bango 2003-2004: 173):

— Te doy cinco mil pesetas por la bici.

— ¡Sí, hombre! ¡*Como si* yo fuera un imbécil!

<sup>601</sup> Iglesias Bango (2003-2004: 174) añade que *como si* podría encajar en la categoría de marcador del discurso como introduccion de actos o intervenciones reactivas.

<sup>602</sup> Los signos de puntuación cumplen también un papel en la delimitación de las voces del enunciador y del locutor.

que aun á los mas ygnorantes no puede engañar. *Antes por el contrario se puede afirmar, q no auría cosa mas pernicioso, que el continuar el intento desta ygualdad* (Cellorigo 1600. 62a).

Por último, en el memorial de Cellorigo la voz del enunciador externo puede integrarse hasta el punto de no ser identificada con una forma pronominal ni su enunciado introducido por un verbo de lengua. En el siguiente pasaje, el marco de la cita está compuesto por un verbo de significado cognitivo que es formulado en infinitivo (*entender*). Esta categoría no personal (que, en el primer caso, es nominalizada: *el entender*) concede una identidad altamente abstracta al enunciador que se presenta, una vez más, como una voz colectiva. Los comentarios valorativos deben ser necesariamente atribuidos al locutor (*es error muy grande / es abondar poco en la materia de estado y gobierno*). Precisamente, de esta cláusula principal depende sintácticamente el DR como oración subordinada completiva de infinitivo. Los dos segmentos de la estructura dialógica se disponen dentro del pasaje en forma de quiasmo (*el entender...es error muy grande / es abondar poco... entender...*).

- (794) **El entender, que** de entre los illustres se pueden esperar mayores daños por este camino, y que la grandeza de sus casas los podría leuantar, à intentar algo contra la dignidad real del Principe, es error muy grande. Porque ninguna razon ay mas sufficiente, para que *esto* no sea, sino que todos sean ricos, y tegan poder y fuerças, con que reciprocamente se hagan contradicion los vnos á los otros, para semejante intento [...] no ay que temer lo que por el contrario para assegurarnos es necessario procurar. *Es abondar poco en la materia de estado y gouierno, entender, que quando fuesse necessario, sossegar los potentados, auia de ser con darles facultades, para que se empeñen y vengan en necesidad: teniendo juntamente con esto grandes villas, castillos, y fortalezas, y la grandeza de estados, de que algunos gozan.* Porque *antes* por este camino, se da mas lugar à pensamientos tan fuera de lo que es la nobleza, quanto la necesidad suele traerlos, de cuyo exemplo estan llenas las historias (Cellorigo 1600: 62b).

Esta detallada descripción del estilo de Cellorigo, da cuenta, una vez más, del grado de complejidad estructural que caracteriza su memorial. En los discursos de Sancho de Moncada, por el contrario, este esquema argumentativo adquiere sistematicidad y mayor fijación en su forma lingüística. De modo que llega a convertirse en un recurso formulaico. Es más, este autor dedica capítulos completos a este recurso dialéctico (una característica en la organización informativa del texto que después retomarán Jacinto de Alcázar Arriaza y, más adelante, Bernardo Ward).

En primer lugar, nos centraremos en describir uno de los capítulos introductorios del *Discurso Primero*, que lleva por título «No causan daño de España las causas que *comúnmente* se dan». Antes de proponer las medidas de reforma política que, a su parecer, sería conveniente implantar, Moncada hace una recopilación de las razones por las que ‘otros’ creen que se ha producido el declive económico en España. Esos comentarios se reproducen en forma de discurso referido y son introducidos en el texto principalmente mediante el verbo de comunicación *dicen*. Solo al inicio del epígrafe (que se alarga varias páginas) puede encontrarse

el sintagma nominal al que remite la deixis de tercera persona: *algunos buenos juicios* y que, aunque en algún caso pueda ser retomado por un pronombre anafórico (como *otros*, vid *infra*), por lo general, se omite.

Una segunda figura discursiva, que sería la del locutor, afirma que, a pesar de que ese aspecto de la economía puede tener alguna influencia sobre las dificultades financieras, no es realmente la causa central de estas. Para ello, se encadena una serie de ideas que contraargumentan la tesis defendida por el enunciador externo. No obstante, Moncada no parece querer desautorizar por completo la validez argumentativa de esos enunciados, actitud que se aprecia en algunos comentarios en los que se muestra consciente de la existencia de esos problemas y sus consecuencias (p. ej.: *grave daño* de que trato en el dicho discurso 7. cap. 9. Pero no es el daño radical)<sup>603</sup>. Su oposición al decir ajeno va seguida por una extensa justificación que configura un encadenamiento de subordinadas causales encabezadas por *porque* y ordenadas numéricamente por estructuradores de la información (*Lo primero, lo segundo*, etc.). Finalmente, el esquema argumentativo se cierra con una conclusión en forma de un enunciado consecutivo que introduce el marcador *y así* (*y así el daño viene de fuera / y así la culpa está en...*).

(795) La segunda causa del daño general, **dizen otros que es esterilidad de frutos**. Pero el mayor se conoce en estos años, y son abundantes, y los de 1606. y 1607. fuerō esteriles, y estauan todos ricos. *Lo segundo, porque* se despueblan muchos lugares en Castilla, y otras partes de pura abundancia de frutos, y vemos en ella el pan y vba en las heredades por segar: y es la razón la falta de gasto que nace de falta de gente [...]. *Lo tercero, porque* quando los frutos sean caros, el vtil es de los labradores, y assi aquel dinero se quedara en el Reyno, y se tornara a verter en el, *y así* el daño viene de fuera (Moncada, 1619: 4a).

(796) La quinta causa **dizen, que es auerse dado todos a tener renta, y quitado la labor, comercio, y oficios, graue daño** de que *trato* en el dicho discurso 7. cap. 9. Pero no es el daño radical. *Lo primero, porque* son los juros y censos muy antiguos, y el daño muy fresco. *Lo segundo, porque* todos apetecen renta, porque es cosa mas segura, y de ordinario demas vtil que las demas cosas de comercio, y oficios. *Y así* la culpa està en la causa que ha quitado el prouecho que solia venir de las demas cosas, y ha obligado a emplear en renta la hazienda (Moncada, 1619: 4b).

En el texto de Moncada –y en otras obras del corpus– son tres los posibles elementos lingüísticos que marcan el salto de voz enunciativa –del discurso de ese 'otros', al discurso del enunciador base (Moncada)– y que, a su vez, cumplen una función cohesiva. A saber, un anafórico textual (en forma de construcción nominal o pronominal), un verbo de comunicación en forma realizativa (en su caso, conjugado en 1ª persona de singular y el conector opositivo *pero*<sup>604</sup>).

<sup>603</sup> Valga, asimismo, como ejemplo este comentario: «aunque *no se puede negar, de aquí resulta peligro al estado*, no està aquí el daño radical» (Moncada 1619: 3b).

<sup>604</sup> Existe la posibilidad de que puedan combinarse.

Por ejemplo, en 4a, el cambio lo propicia la presencia del conector *pero*. Por el contrario, en 796, antes de que se desarrolle el enunciado contraargumentativo, la voz del locutor se manifiesta primeramente en el encapsulador *graves daños*<sup>605</sup>, un sintagma nominal que sintetiza de forma valorativa el segmento de DR que lo precede (véase Borreguero Zuloaga y Octavio de Toledo 2007).

En otras secciones del texto se repite en mayor medida el uso de los verbos de lengua performativos (Austin 1962: 4-5) *digo* y *respondo* como introductores de una contrarréplica. La deixis de primera persona refuerza la posición de autoridad que asume el locutor al rechazar (de forma más o menos tajante) las opiniones contrarias<sup>606</sup>. Sintácticamente, la contrarréplica presenta una división en partes marcada por los estructuradores de la información de referencia numérica. La estructura, en su conjunto, adopta la forma de un quiasmo (*respondo lo primero/ lo segundo digo*).

(797) **El segundo** [inconveniente] **es** (que me opuso *el Marques de Villafranca don Pedro de Toledo*, persona de gran experiencia en paz y en guerra) **que se perderian muchos frutos, y materiales, porque sobran muchos en España. Respondo lo primero, que** materiales no se perderan, pues se han de labrar y vender labrados en la forma que dire en el cap. 18. *Lo segundo digo*<sup>607</sup>, **que** los frutos sí se pueden guardar, o son vtiles al enemigo, no es bien venderlos, ni andar apurada España dellos, pero si se han de perder, y no son muy vtiles a enemigos, y no son materiales de mercaderias, o si dañan a las costumbres, quando son demasiados, como azucares, y vinos, es bien se les venden. Pero siendo vtiles y necessarios a los enemigos, no es bien darselos, aunq se pierdan (Moncada, 1619: 7a).

Claramente, el fragmento anterior debe considerarse un ejemplo de diafonía efectiva (y no potencial), puesto que, en palabras del autor, el DR contiene una opinión real que le transmitió el Marqués de Villafranca. No obstante, se trata de un caso aislado. Otras partes del texto integran un acto de habla que (en principio) nunca se ha llegado a producir, de manera que sí han de ser interpretadas como muestras de cita prospectiva. En este sentido, Moncada dedica una serie de capítulos a determinar cuáles son los *inconvenientes* que se pueden oponer a sus reflexiones y propuestas. Dicho sustantivo<sup>608</sup> actúa en el plano sintáctico como sujeto concordante con el verbo *ser*, seguido de una subordinada sustantiva que contiene el enunciado de DR (*vid.* también *supra*). De tal manera que el enunciadore externo asume una identidad abstracta.

---

<sup>605</sup> También se percibe en la referencia deíctica del verbo *trato*.

<sup>606</sup> Se recordará que Moncada es propenso a introducir de forma continuada marcas deícticas de 1ª persona de singular para asumir una responsabilidad total sobre su discurso (véase §5.2.2).

<sup>607</sup> La lectura de los ejemplos que recopila Bustos Tovar (2016: 769) nos permite saber que en el discurso polémico medieval de estructura dialogal se documenta la forma *digo* en este contexto de refutación.

<sup>608</sup> El término *inconuenientes* se explicita, asimismo, en el encabezamiento de estos capítulos: «*allananse varios inconuenientes de vedar las mercaderias labradas extrangeras*» (cap. XV), «*labrar las mercaderias en España, notieneinconuenientes*» (cap. XVII).

- (798) **El tercero** [inconveniente] **es, que** si Estrangeros no compran muchos materiales, no los han de poder gastar los cosecheros de otra manera, y hã de perderse [...]. Digo lo primero que importa a los cosecheros que V. Magestad mande que no salga de España ningun material. Lo primero, porque los mismos cosecheros labren (como solian) sus materiales, y con el valor de los obrages se remedien en años esteriles, y lo haran, sino los pueden gastar de otra manera. Lo segundo, porque los Estrangeros tienen repartidos los distritos para comprar, y no hacerse daño vnos a otros [...] y labrándose mercaderias en España aura muchos que compran, y pugen vnos a otros los materiales [...]. *Lo segundo respondo, que* dado caso que los materiales baxassen de precio, seria vtil comun con daño de pocos (Moncada, 1619: 7a-b).
- (799) **El tercero inconueniente es, que** las mercaderias estrangeras son baratas, y labradas en España serian caras [...]. Digo lo primero que siẽdo mercaderias falsas (como he dicho) son caras de balde. *Lo segundo digo* que ay experiencia que las mercaderias de España son mas baratas [...]. *Lo tercero digo*<sup>609</sup>, que auiedo copia de oficiales (entabladas las fabricas) seran los obrages baratos, como lo son en otros Reynos (Moncada, 1619: 14b-15a).

El patrón sintáctico-discursivo que Moncada repite en esta estrategia argumentativa se puede sintetizar de la siguiente forma:

1. Art. + ordinal + [inconveniente] es que + DR (cita prospectiva)
  2. Verbo realizativo (*digo/respondo*) + ordinal + segmento
- Ordinal + verbo realizativo + segmento

...

Las páginas en las que Moncada se adelanta a posibles argumentos contrarios a su tesis para después refutarlos conectan de forma evidente con una sección del memorial publicado por Alcázar Arriaza algo más de dos décadas después y a la que el arbitrista da, precisamente, por título ‘Inconvenientes’<sup>610</sup>. Al igual que el resto del memorial, el contenido de esta sección se divide en párrafos numerados; es decir, cada párrafo recoge un fragmento de DR en el que se inscribe la voz del enunciador y la respuesta que ofrece el locutor. De forma paralela al discurso de Moncada, el segmento que contraargumenta el discurso del ‘otro’ es encabezado por el *verbum dicendi responder*, que se integra en una construcción impersonal<sup>611</sup> con el pronombre *se* (*se responde*<sup>612</sup>).

A diferencia de lo expuesto previamente, la conjunción *que* puede suprimirse en la unión entre el verbo reproductor y el complemento directo que engloba la cita (p. ej. *dirán lo primero, esta es cosa nueva.../se responde el intento es quitar...*). Esta omisión provoca que la relación sintáctica entre el marco y la cita cambie de subordinación a yuxtaposición y que, por consiguiente, el estilo indirecto dé paso al directo. La elección de este modo de reproducción da mayor verosimilitud al acto comunicativo (Maldonado 1999: 3556).

<sup>609</sup> La repetición léxica de *digo* es también una forma de mantener cohesionado el discurso.

<sup>610</sup> En el ladillo del texto especifica el propósito temático del bloque: «inconuenientes que pueden oponerse a este papel para embaraçar su execucion».

<sup>611</sup> Como defendimos en el epígrafe dedicado al análisis de la deixis personal, una de las particularidades que encierra el texto de Alcázar Arriaza es la total ausencia de marcas deícticas de primera persona fuera del prólogo.

<sup>612</sup> Se mantiene, por tanto, su significado performativo.

Otra pauta que se repite (y que ya se veía en Moncada, *vid.* 708, 709) es cerrar el párrafo a modo de conclusión con un comentario en el que subraya haber desmontado el argumento contrario con éxito:

- (800) **Diràn lo primero, esta es cosa nueva, dificultosa de entablar. Se responde** el intento es quitar nouedades, que cada día de ofrecen, y cantidad de tributos, que jamas en grandes necesidades tuuieron estos Reynos [...]Conseruadores, cada vno con salario, y Audiencia, y en ellas tantos ministros [...] hã sido con sus desordenes, quien ha causado los mayores daños, que cessan, si reducidos a vn Tribunal, toda la contribucion entra en la Real hazienda, sin gastos, ni diuertirse en la de otros, y con la formada cessaran las presentes nouedades, y que adelante se auian de ofrecer, para lo qual pondra en su lugar exemplares muy seguros, en apoyo deste medio; mira (que si se haze reparo) solo es a enriquecer el Real patrimonio: y (con aliuio de vassallos) aumentar esta Corona, cuyo beneficio està conocido, *como esta dificultad vencida* (Alcázar, 1646: punto 34).
- (801) **No faltará quien diga, que si bien al presente los vasallos abraçaràn por remedio grande el propuesto, adelante sentiràn el ver quedan sus haziendas** (segun lo dispuesto) **con vn perpetuo censo en la fixa contribucion. Se responde, que** no se puede hazer la guerra sin soldados, ni conseruar las armas sin extipendio; a cuyos gastos, y sustentar la grandeza Real, precisamente deuen acudir los vassallos, y a ofrecer sus vida en defensa de su Rey, y de su patria [...] quedando V. Mag. tan aumentado: *Este inconueniente no lo es, antes conueniencia de todos* (Alcázar, 1646: punto 44).

En 800 el juego dialógico se sustenta en las formas verbales *diràn/se responde*, que alternan los tiempos de futuro y presente. La desinencia de futuro, así como la construcción sintáctica que encabeza el enunciado de DR en 801, evidencian el hecho de que la réplica del enunciador debe entenderse como una cita prospectiva (cfr. Maldonado 1999) y, por ende, hipotética.

El enunciado de DR puede carecer, no obstante, de un verbo introductor. Quiere decir que la oración completiva encabezada por *que* ocupa la posición inicial de párrafo, al omitirse el verbo reproductor de cita. En el plano sintáctico, la subordinada depende del *verbum dicendi* que se haya explicitado en un párrafo anterior<sup>613</sup>:

- (802) **Esto es lo queda causa á algunos, para dezir, que absolutamente no conuiene el desempeño de su Magestad, porque del se sustentan muchos: como si conuiesse** que aya enfermos, para que se gasten las medicinas, y que aya pleytos en que se exerciten las jurisdicciones. *Cosa es que offende mucho, à qualquier buen entendimiento: pues no ay riqueza mayor, ni que masassegure el sustento de todos: quanto que el Rey se desempeñe: y los que de los priuilegios reales se socorren, no pueden tener seguridad mas cierta para el resguardo del principal y reditos de su hazienda* (Cellorigo 1600: 60a-b).
- (803) **Que los Grandes, Titulos, y mas personas, que tienen por merced, o compra, alcaualas, con jurisdiccion, alças y baxas, aunque les den satisfacion de su valor, sentiràn se las quiten, por parecerles con ellas tienen mayor señorío sobre sus Estados, se responde.** Este inconueniente podrále poner *algu(n) interesado* en la conseruacion destes daños; pero no los nobles, quien es forçoso reconozcan, tienen despoblados sus lugares los tributos; y cõtinuados cada día, será mayor la perdicion [...]. *Este inconueniente no lo es, antes conueniencia*, y la que tienen por mayor los nobles de Castilla. No faltara capitulo, donde lo declare mejor (Alcázar, 1646: punto 37).
- (804) **Que jornaleros, oficiales, y mas gente suelta, y siruiente, que sin hazienda viuen de su trabajo, quedan libres de carga, lo q no es possible en la de tributos, cosa que podian sentir**

---

<sup>613</sup> En algunos pasajes seleccionados vuelve a incluirse el verbo de comunicación en posición inicial o interior, con el propósito de que el lector no pierda el referente lingüístico.

los hazēdados. Se responde, a quien lo dixere, faltará consideracion; esto se conuierte en su beneficio, pues dos marauedis menos al día en jornales, y raciones, al año importa mas cantidad, que pudiera tocar a los deste genero [...] y lo fuera para todos el quedar libres los casados, que sin hazienda viuen de su trabajo, pues harta carga tienen, si han de ganar con sudor propio el sustento para si, y criar sus hijos (Alcázar, 1646: punto 43).

Osorio es considerado el último arbitrista del grupo de autores que conforman el corpus textual. Aunque de forma menos representativa, reserva algún pasaje para simular las voces de los objetores que puedan poner en duda sus planteamientos reformistas. Tras una extensa secuencia dedicada a la exposición de cálculos y el planteamiento de supuestos, Osorio dice:

- (805) *A esta prueba tan verdadera, responderán los interesados, que*<sup>614</sup> muchos mendigos no probarán el vino. Digo, que *si*<sup>615</sup>; *y tambien es verdad*, que muchos beberán cada día mas de vna açumbre: y es porción moderada, para los que no comen mas alimento, que vn poco de pan. Para probar, que la otra mitad de personas, paga cada vna real y medio, ya tengo verificado, que à media açumbre de vino le toca medio real de tributo; y por cada media libra de carne, otros medio real: con lo qual hacen real y medio. *A esta quenta tan moderada, responderán los interesados, que* el tributo de vna libra de carne, y los aderentes referidos, no puede importar vn real; y que muchas personas no beben vino. *A que satisfago, y digo, que* si pusiera el numero de las personas, que beberán mas de açumbres, y comerán mas de dos libras de carne cada día, auia de importar la quenta mas de dos millones de reales de à ocho, mas de los quatro millones y medio, que saco por las quantas tan moderadas (Osorio, 1686: 7).

Como vemos, vuelve a plantearse una estructura dual formada por la réplica de una voz enunciativa externa y la respuesta del locutor a esta. Ambos fragmentos de DR cuentan con un marco reproductor constituido por señales demarcativas tales como el verbo de lengua (*responderán/ digo*), el sintagma nominal que da una identidad concreta (aunque indeterminada) al enunciador (*los interesados*) y el nexos que establece la conexión sintáctica entre el marco y la cita. Conviene subrayar que, al inicio del fragmento, Osorio hace un comentario cuya función argumentativa coincide con lo que Stati (1990: 73) denomina *concesión*<sup>616</sup>:

La concession est un mouvement typiquement dialogal. *On se déclare d'accord avec une thèse soutenue par le destinataire* ou avec une idée impliquée dans le propos qu'il a à peine prononcés. Accord provisoire, parfois trompeur, car *il fait partie d'une stratégie offensive et prépare une objection*: «Il a été injuste avec moi. / Certainement. Mais tu oublies tes torts envers lui» [...]. La concession monologal suppose un partenaire muet, imaginaire; ses formes coïncident avec celles de la concession dialogale<sup>617</sup>.

<sup>614</sup> Hay un paralelismo sintáctico exacto entre los dos marcos de reproducción que introducen las palabras del enunciador externo (*a esta prueba tan verdadera responderán los interesados que* + DR/*a esta cuenta tan moderada responderán los interesados que*+DR). La colocación del complemento preposicional en posición de apertura de enunciado es un ejemplo de *tematización* (Gutiérrez Ordóñez 2006: 14).

<sup>615</sup> El enunciado *digo que sí* es un ejemplo prototípico de Discurso Directo Subordinado (Girón Alconchel 1989: 161). El discurso referido se reduce al adverbio *sí*, en sustitución de toda una oración (*ibid.*: 75).

<sup>616</sup> Véase también Gutiérrez Ordóñez (2002 [2015]: 248).

<sup>617</sup> «La concesión es un movimiento típicamente dialogal. El hablante se declara de acuerdo con la tesis que defiende el destinatario o con una idea implicada en la proposición que acaba de enunciar. Se trata de un acuerdo provisional, a veces engañoso, porque forma parte de una estrategia ofensiva y prepara una objeción: “Ha sido

En el ejemplo propuesto, el locutor se muestra momentáneamente de acuerdo con el discurso del 'otro' antes de plantear la contrarréplica. Este doble movimiento le permite a Osorio no desautorizar íntegramente las palabras del enunciador, pero sí reducir su valor y reforzar la propia tesis. Se trata de un recurso argumentativo que ya se apreciaba en los discursos de Moncada y que se consolidará de manera señalada en el informe de Jovellanos.

### 6.2.2. Usos del esquema en el discurso de los proyectistas y Jovellanos

Al igual que Álvarez Osorio, Gerónimo de Uztáriz pone también en práctica la *concesión* argumentativa dentro de esta misma estructura dialógica, que se refleja en el enunciado asertivo *lo que es cierto*, seguido de una contraargumentación. Como ya hemos dicho en otra ocasión (§4.1.1.2.), la estrategia de la concesión cobra mayor peso en los textos del siglo XVIII y se convertirá en el esquema argumentativo central en informe de Jovellanos.

- (806) **Diràn algunos, que** las siete Provincias de Holanda, incluidas en las citadas 17. se han poblado mas despuesacà, *lo que es cierto;* **pero** se ha de tener presente, que este aumento ha procedido vnicamente del mismo acrecentamiento del Comercio, y de la Navegacion (Uztáriz, 1724: 27).

En el memorial de Uztáriz aún se registran, por tanto, ejemplos de ese esquema formulaico que, como se ha visto, caracteriza las obras del XVII. Se sigue identificando al destinatario encubierto con el pronombre 'algunos' y la expresión introductora del DR es el verbo de lengua *decir*. Sin embargo, no vuelve a documentarse la forma 'digo' como marca introductora de contrarréplica. En 806 el enunciado que contiene la respuesta es encabezado, por el conector contraargumentativo *pero*. En el ejemplo 807, la intervención del locutor mantiene la presencia del verbo reproductor *responder*, pero hay una novedad en el ámbito oracional: el segmento B se abre con una cláusula relativa sustantivada en función de OI dependiente de la perífrasis verbal *se puede responder*, lo que quiere decir que la disposición paratáctica ha sido sustituida por la hipotaxis. Puede percibirse, en definitiva, una mayor preocupación por aumentar el grado de conexión sintáctica entre ambos segmentos y evitar así una disposición más formulaica,

- (807) **Se persuaden algunos, y dizen, que** no estando oy España tan poblada, como lo estaba por lo passado, no avría gente bastante para tan crecido numero de Operarios, como avia en las Ciudades, y demás Pueblos que tenían Telares; **à que se puede responder, que** solo con la providencia, que conviene establecer, y explicarè mas en otro lugar, para recoger los pobres, los ociosos, y vagabundos, que oy viven con la sopa de los Conventos y otras

---

injusto conmigo/Es cierto, pero olvidas los errores que has cometido con él" [...]. La concesión monologal supone un interlocutor mudo, imaginario, sus formas coinciden con las de la concesión dialogal». La traducción es mía.

limosnas, ò de la rapiña, sin ser de vtilidad alguna al Estado, antes bien de tanto perjuizio, como lo explican las mismas Leyes del Reyno; y empleando tambien algunos huerfanos, y otros, antes que la miseria los haga perecer, se suplirà gran parte de este numero; y que combidados del buen trato, y segura ocupacion, acudirian muchos Estrangeros Catholicos, y muy habiles para trabajar tambien en estas maniobras; y casandose, y arraygandose en España con sus familias, seria medio seguro, y acertado para aumentar considerablemente la poblacion (Uztáriz, 1724: 25-26<sup>618</sup>).

A pesar de que se mantenga la referencia al destinatario encubierto en calidad de ‘objeto’, en los textos del siglo XVIII (principalmente, como veremos, en las obras de Campomanes y Jovellanos) se suceden los pasajes en los que esta figura discursiva externa tiene presencia, pero no voz, puesto que no se le atribuye expresamente un enunciado de DR. Sí se mantienen, en cambio, las remisiones a un sujeto indefinido (*alguno[s]*) y los verbos conjugados en tercera persona. Según la tipología que propone Girón Alconchel (2007) y que se expuso al inicio de este capítulo, los segmentos resaltados serían ejemplos del llamado discurso narrado. Este tipo de comentarios comienza a registrarse, precisamente, en el ensayo de Uztáriz; en los fragmentos escogidos, se trata de una oración subordinada que ocupa una posición parentética en el hilo discursivo y cuyo núcleo es un verbo cognitivo,

- (808) De la gran diferencia que ay, pues, de lo que vendemos à lo que compramos à los Estrangeros, y de otros principios que estàn muy à la vista, se puede arguir, que cada año, vno con otro, avrà salido de España el valor de mas de quinze millones de pesos e Plata, y Oro; **y si alguno lo dudare**, se le puede preguntar, què se han hecho, y adonde han parado los millares de millones de pesos que desde el descubrimiento de las Indias, se han trasladado al continente de Espña, y donde apenas ha quedado mas que algun Vellon de mala ley (Uztáriz, 1724: 7).
- (809) Otro argumento, de que la pobreza, y despoblacion de España, no procede del descubrimiento, y possession de las Indias, **como algunos lo creen**, es, que Francia, Inglaterra, y Holanda, poseen diversas Provincias, y Colonias, en las Indias Orientales, y Occidentales, especialmente los Holandeses [...] y con todo eso, sin despoblarse en Europa, disfrutaban no solamente sus Indias, sino tambien las nuestras (Uztáriz, 1724: 32).

Bernardo Ward es el tercer autor que, como hicieron antes Moncada y Alcázar, dedica una sección específica de su obra a la «explicacion de ciertos puntos que han dado ocasion à algunas *dudas*, y *reparo*» (pág. 128), en palabras del propio autor. Esta división que hace Ward entre ambos conceptos (*duda/reparo*) se corresponde, precisamente, con las dos funciones principales que asume este esquema argumentativo de base polifónica (refutación de una antítesis y resolución de una duda). Por otro lado, en su caso, los fragmentos de DR no deberían ser considerados citas prospectivas ya que, según se anuncia en el encabezamiento, las preguntas que contienen fueron comunicadas al autor por un grupo de personas que leyó

<sup>618</sup> Esta secuencia se inserta en el capítulo IX, cuyo título es: «Se procura *desvanecer la credulidad*, en que algunos se hallan, de que España no està oy bastante poblada para poder proveer gente correspondiente à los muchos telares, que huvo en tiempos pasados».

la obra antes de su publicación<sup>619</sup>. El ejemplo que reproducimos a continuación recoge uno de los dos *reparos* a los que Ward da respuesta antes de concluir su escrito,

- (810) *PRIMER REPARO* [...]. Este reparo tiene tres puntos: primero dice, que consta la idea de tantas partes, y tan vastas en sí, que parece casi imposible su armonía, y manejo: segundo, que en la Hermandad concurrirán tantos genios, y dictámenes encontrados, sin mas subordinacion, ni aplicacion, que la que imponga à cada uno su zelo, y caridad: y tercero, que este zelo, y caridad son capaces de entibiarse. *Punto primero.* No ay duda que es mucha obra la que proponemos: pero la dificultad de una empresa no consiste en lo grande de ella, sino en disposicion de los medios... [...]. *Punto segundo.* Tocante à lo encontrado de los genios, y dictámenes, en ninguna parte del mundo sucede como en el Parlamento de Inglaterra: pero ay ciertos puntos privilegiados, que nunca experimentan el efecto de este espíritu de division [...]. Lo mismo sucedería en nuestras Ciudades, sirviendo de estímulo à su zelo la misma emulacion que suele aver entre ciertas familias, è individuos; y nadie quisiera quedar atrás à la vista de su emulo en un assumpto tan plausible como el alivio de los pobres [...]. *Punto tercero.* Las mismas razones, y la misma experiencia demuestran, que en los assumptos de tantas acceptacion, no es regular, que entibie el zelo de las gentes [...]: pero tiene nuestro Instituto, ademàs de lo plausible, la recomendacion particular de estar los mismos Hermanos tan interessados como los pobres en su subsistencia, y progressos (Ward, 1750: 136-142).

La entrada del enunciador externo adopta una estructura muy similar a la empleada por Moncada. En primer lugar, el sintagma nominal que identifica esta voz enunciativa no es un pronombre personal del tipo *alguno(s)*, tan recurrente en otros autores, sino que la función sintáctica de sujeto concordante con el verbo de lengua *decir* es asumida por el sustantivo 'reparo'. Además, la organización informativa de la réplica y la contrarréplica a través de pronombres ordinales (*primer reparo-segundo reparo/punto primero-punto segundo-punto tercero*) y estructuradores de la información (*primero-segundo-tercero*) retoma también un procedimiento cohesivo y organizativo muy frecuente en el texto de Moncada. No obstante, estos pasajes carecen de la presencia de verbos de lengua para retomar la voz del locutor principal, un recurso muy utilizado por el citado autor. El cambio de voz enunciativa es, en cambio, marcado por un salto de párrafo y la consiguiente abertura de una nueva sección en la que se desarrolla la contrarréplica del autor. Esta se divide en tres bloques organizados numéricamente (punto primero/segundo y tercero), cada uno de los cuales da una respuesta relativa a las tres objeciones expuestas previamente en forma de discurso referido.

Como en otros fragmentos ya analizados, en posición inicial de contrarréplica, el autor recurre al movimiento argumentativo de la concesión como mecanismo reforzador de su propia tesis. El locutor reconoce la validez del comentario realizado por el enunciador, en un enunciado asertivo que integra una marca de refuerzo epistémico (*No hay duda que es mucha obra la que proponemos*) para después rebajar su fuerza argumentativa con un nuevo enunciado que introduce el conector opositivo *pero*.

---

<sup>619</sup> «Vamos a satisfacer algunas dudas, y reparos que se han ofrecido à algunas personas inteligentes que han visto el primer borrador de esta obra» (Ward 1750: 128).

Aunque la relevancia de la estructura dialógica se reduce marcadamente en la configuración de los textos que cierran el siglo XVIII, vuelven a registrarse algunos fragmentos en los que el locutor invalida una hipotética antítesis. Así, por ejemplo, en el Discurso sobre el fomento de la industria popular de Campomanes pueden hallarse pasajes como los que siguen.

- (811) **Algunos creerán**<sup>620</sup> **este tratado, como** obra menos sublime, y que no debe ocupar á un hombre ilustrado: abandonando estos cuidados á la tradición de las gentes rústicas, y groseras. Mientras en un País se pensáre *de este modo*, pocos progresos harán en él las manufacturas y el comercio, al quan deben las Naciones industriosas el poder, que admiramos en ellas, y su aumento diario de poblacion (Campomanes, 1774: 5-6).
- (812) No faltan **quienes** desconfían de todo, y prefieren la inaccion; ó porque *no esperan tener parte en lo que se haga, ó porque aborrecen lo que ellos no discurren*; ó **por decir, que éstas son cosas sacadas de libros extranjeros, como si** solos nosotros *supiesemos* discurrir, y viviesen en indigencia y sin industria las naciones confinantes de Europa donde se escribe de estas materias (Campomanes, 1774: 81-82).

Nótese que en 812 Campomanes recurre a la estructura sintáctica que vimos en Cellorigo. Nuevamente, el autor se vale del nexó *como si* para marcar el cambio de voz enunciativa e introducir un enunciado de sentido irónico que invalide la intervención del enunciador externo. En 811 el verbo introductor de discurso representado, cuyo sujeto vuelve a ser el pronombre indefinido *algunos*, es de base semántica cognitiva (*creerán*); tiene interés, además, que la ilación sintáctica entre la objeción y la contrarréplica se haga por simple yuxtaposición, aunque se anuncia en el comentario descalificativo «gentes rústicas y groseras», a las que en la opinión contraria habría que dejar este tipo de tratados. No es necesaria, por tanto, la presencia de un segundo verbo introductor o de un conector contraargumentativo.

También se documentan referencias a un destinatario encubierto mediante un segmento de discurso narrado, sin hacerlo responsable explícitamente de unas palabras concretas. Recuérdesse que la construcción *si alguno lo dudare* se registró previamente en el memorial de Uztáriz:

- (813) Esta necesidad no es objeto, que requiere declamaciones ni argumentos para persuadir á los bienes intencionados, y amantes de la gloria nacional. **Si alguno dudare**, por no haber viajado por el reyno, con facilidad podrá desengañarse por sí mismo (Campomanes, 1774: 67).

Finalmente, tomamos un último ejemplo de Jovellanos, autor que cierra la franja cronológica que abarca el corpus textual. Como en 814 es una forma léxica de significado cognitivo (en este caso, el participio *persuadidos* seguido de completiva) la que funciona como marca introductora del discurso representado que se atribuye a un enunciador de identidad colectiva

<sup>620</sup> En este contexto el verbo creer tiene un significado equivalente al de *juzgar* (NTLLE. *Diccionario de Autoridades*, 1729).

e imprecisa (*muchos*) que se opone a una idea que respalda el locutor principal. La segunda parte de la estructura dialógica que contiene la contrarréplica, vuelve a hacerse más efectiva desde un punto de vista argumentativo por recurrir al mecanismo de la concesión. Tras el enunciado de DR, en un fragmento de cierta extensión, la figura discursiva del locutor (*La Sociedad*) se detiene en mostrar su acuerdo con la idea transmitida por el destinatario encubierto, aunque no de forma paralela a cómo lo hicieron Osorio y Uztáriz, quienes asumían enteramente la validez del discurso del 'otro' (*digo que sí/lo que es cierto*). Por el contrario, la secuencia verbal *no deja de conocer* y el sintagma nominal *alguna justicia* implican cierta resistencia a aceptar lo que dicen esos *muchos*. El enunciado opositivo que sigue a la concesión es introducido por el conector *sin embargo*, muy utilizado por Jovellanos.

- (814) A pesar de la notoriedad de esta influencia, **muchos** son todavía los que miran con desden semejante instrucción, **persuadidos á que siendo imposible hacerla descender hasta el rudo é iliterato pueblo, viene á reducirse á una instrucción de gabinete, y á servir solamente al entrenimiento y vanidad de los sabios**. *La Sociedad no dexa de conocer que hay alguna justicia en este cargo, y que nada daña tanto á la propagacion de las verdades útiles, como el fausto científico con que las tratan y expenden los profesores de estas ciencias [...]*. Sin embargo en medio de este abuso, no se puede negar la grande utilidad de las ciencias demostrativas (Jovellanos, 1795: 118-119).

### 6.3. Estructura basada en el esquema *pregunta/respuesta*

En segundo lugar, el enunciado de DR puede recoger, no una aserción, sino un enunciado interrogativo que recrea una pregunta. Aunque la combinación *pregunta/respuesta* en este tipo de juego polifónico es menos recurrente en el corpus, conviene describirla de manera independiente. Pese a tener como fin último convencer al destinatario del escrito, el recurso tiene una función explicativa de aclaración de dudas.

No obstante, los límites entre ambas variantes no están siempre claros. Esta ambigüedad queda patente en un fragmento tomado de los discursos de Moncada: se trata de un ejemplo extraído de la sección inicial de su obra *Restauración política de España* en que se exponen de forma numerada los *inconvenientes* que puede implicar la medida reformista que acaba de proponer, a saber, labrar las mercaderías en España y no recaer en la importación de productos extranjeros.

- (815) El segundo inconueniente es, que no ay en España materiales para muchas mercaderias, laton cobre, algodón, cañamo, cerda, y otros materiales? **Respondo lo primero**, que todos los materiales necesarios ay [...]. *Lo segundo digo*, que como no auia seda en Europa hasta el tiempo del Emperador Iustiniano, y se plantò, y ay la abundancia que vemos puede auer en España grã copia de todos los materiales necesarios [...], pensamiento a que acudio el grã Consejero de V. Magestad, don Baltasar de Zuñiga, refiriendole yo este discurso, *con que España seria mas perpetua, siendo independiente de nadie* (Moncada, 1619: 14b).

Nótese que el enunciado de discurso referido se cierra con un signo de interrogación, lo que plantea cierta ambigüedad. Sin embargo, parece claro que la cita exige una lectura asertiva y se interpreta nuevamente como una réplica más, que luego es contraargumentada por el discurso del autor.

En la sección que Alcázar dedica a tratar los inconvenientes de su propuesta de reforma fundada en la unificación tributaria, se encuentran dos párrafos en los que el locutor principal da una respuesta a dos enunciados de modalidad interrogativa que reproducen un acto de habla de pregunta. La ausencia de la señal demarcativa *que* da pie a interpretar la cita como una muestra de estilo directo. El segmento de modalidad interrogativa (que en el segundo caso es precedido por una concesiva) es una interrogativa parcial encabezada por los pronombres *cómo* y *donde* que prescinde de signos de interrogación.

El segmento B, por otro lado, es una construcción sintáctica muy similar a las contrarréplicas de las que se habló en el apartado previo. La voz del locutor, que se retoma después de dar entrada al enunciador externo, se presenta mediante el anafórico textual *esto* y el verbo de lengua *se responde* seguido del nexos que introduce la completiva,

- (816) Como, y adonde se han de pagar reditos de mas de ocho millones de juros situados su renta en diferentes partes. Esto sera mas facil, y con mayor beneficio, dando satisfacion a juristas, de lo que procediere en la del riñon de Castilla, mas apartada de presidios, y fronteras; y de la cercana a ellas, Tesoreros la entregue a los pagadores, y las Iusticias soliciten su puntualidad, la costa sera poca, y grande el ahorro (Alcázar, 1646: punto 35).
- (817) Diran, aunque de tanto valor las propiedades, siendo muy crecidos los empeños, de adonde se han se sacar estos millones; **Se responde: que** de la parte donde salen muchos mas, solo de ministros inferiores, ocupados en esta Corona, y de superiores a ellos mayor cantidad; y aunque vassallos sin fuerças, las saca(n) de flaqueza; y todo lo pagan [...] y en suma, los subditos pagaran lo menos con gusto, y aliuio, que lo mas con violenta vexacion (Alcázar, 1646: punto 47).

Como puede comprobarse, en el plano argumentativo, la estrategia no está orientada a refutar una antítesis, sino que su objetivo es la resolución de interrogantes<sup>621</sup> o dudas de carácter específico que surjan (probablemente, en la mente del lector) al sopesar la propuesta de reforma económica que respalda el autor.

Será Bernardo Ward quien retome y consolide esta estrategia, más próxima a la explicación que a la contraargumentación. Sin embargo, dado que nuestro análisis sigue un orden cronológico, nos detendremos antes en los datos que ofrecen los memoriales de Osorio y Uztáriz, los autores del cambio de siglo.

Desde una perspectiva sintáctica, de las tres ‘dudas’ que Ward plantea en forma de DR, dos adoptan la forma de interrogativas indirectas totales encabezadas por *si*. La tercera es

<sup>621</sup> Fuentes Rodríguez (1999: 49) afirma que el encadenamiento de preguntas y respuestas es una estrategia propia del texto expositivo-argumentativo formal.

una interrogativa parcial que introduce el pronombre interrogativo *cuál*. La función resolutive (y no opositiva) del juego dialógico es indudable. Ejemplo de ello es la respuesta abierta que da el locutor en el segundo fragmento (*se puede dejar indeciso este punto*).

Cabe destacar el desuso del pronombre *algunos* como origen enunciativo del discurso citado. También se prescinde de los verbos reproductores en la sección inicial; en su lugar, cada epígrafe es iniciado por un sintagma formado por un ordinal y el sustantivo que caracteriza la intención de la cita (*duda/reparo*). Puede decirse que la presencia del verbo *responder* para introducir la contrarréplica del autor (818) es esporádica (no se registra en las otras secuencias). La disposición de este marco reproductor se asemeja a la que Uztáriz emplea en el ejemplo 12: se sitúa en posición inicial de período un sintagma preposicional que funciona como OI del verbo citador, nuevamente en forma de perífrasis modal. El segundo ejemplo (819) no presenta una distinción explícita entre las dos voces discursivas, por lo que la única señal de salto enunciativo parece ser el cambio de modalidad (de interrogativa a asertiva):

- (818) PRIMERA DUDA. *Si será tan útil, como nos figuramos<sup>622</sup> la formación de la Hermandad<sup>623</sup>. A esto no tenemos que responder otra cosa, si no que* deseamos se mire con mucha atención la proporción que se halla entre el Cuerpo, y su destino; y como se ha procurado formar un Systema, que por su misma constitución, y naturaleza logre sus aumentos, y perpetuidad; estando formado sobre un conjunto de circunstancias, que no es regular experimenten las variaciones ordinarias de tiempos, y maximas. En quanto à la utilidad de la Hermandad añadiremos 2. ò 3. reflexiones à lo que queda dicho en la obra antecedente. Nadie ignora la importancia de sacar las mugeres de la ociosidad, y la dificultad de conseguirlo por otros medios [...]. Otro efecto muy importante de la formación de la Hermandad se logrará, en que será un medio de disfrutar el publico las luces, y talentos de todos los hombres grandes del Reyno (Ward 1750: 128-129).
- (819) SEGUNDA DUDA. Qual sea mejor, una sola Hermandad en todo el Reyno, ò en cada Ciudad, y Lugar grande una Hermandad particular con independenciam de las demás: pero baxo de las mismas reglas, y con buena correspondencia entre sí, para el beneficio comun de todas. Si consiste la Obra pia en solo poner casas de pobres en las Ciudades, y principales Pueblos, éstas se pudieran gobernar muy bien por Hermandades particulares; pero aviendo otros objetos que miran al todo de la Nacion, y se estienden por todo el Reyno no basta la correspondencia, y es menester un mismo mobil, y una misma direccion. Pero se puede dexar indeciso este punto, hasta saber el dictamen de los mismos que han de formar la Hermandad; y si acaso las Ciudades del Reyno no quieren union, ni subordinacion, sino independenciam; entonces no pudiendo hacer lo mejor, se hará lo que se pueda (Ward, 1750: 132-134).

---

<sup>622</sup> El uso del discurso indirecto justifica que no se produzca un cambio de centro deíctico.

<sup>623</sup> La cursiva es del original. Es uno de los pocos casos en que se utiliza esta marca tipográfica para establecer los límites del enunciado de discurso referido.

## CONCLUSIONES

A lo largo de los siglos XVII y XVIII se conforma en castellano un tipo de discurso que funciona como el cauce expresivo de una nueva disciplina: la economía política o aplicada. Las obras producidas por arbitristas y proyectistas anuncian los rasgos de configuración textual que se consideran característicos del género ensayístico contemporáneo.

Nuestra hipótesis inicial es que los textos estudiados se inscriben en una *tradición discursiva* con caracteres propios (Cano Aguilar 2016). Todos ellos comparten un mismo motivo: la *economía aplicada*; y una misma finalidad comunicativa: dirigir a las autoridades un programa de reformas políticas con el objetivo de mejorar la economía estatal. Asimismo, los historiadores de la economía española han observado una relación de continuidad entre el pensamiento de los arbitristas del siglo XVII y el de los economistas políticos del siglo XVIII (Perdices de Blas 1996: §6). De acuerdo con esta tesis, y basándonos en el aparato teórico de la lingüística de variedades alemana (Koch y Oesterreicher (1990 [2007])), el primer objetivo de esta investigación ha sido establecer cuál es el lugar que ocupa la tradición estudiada dentro del espacio variacional del español en el tránsito del español clásico al primer español moderno.

En vista de que, gracias a la historiografía moderna, conocemos con detalle las condiciones de producción y recepción del tipo de texto que estudiamos, es claro que el discurso producido por los economistas políticos en los siglos XVII y XVIII debe ser ubicado en el ámbito de la distancia comunicativa. Ahora bien, nuestro análisis ha permitido matizar esta adscripción, puesto que no debemos hablar, en ningún caso, de *extrema* distancia comunicativa. Muchos de los patrones lingüísticos que caracterizan este tipo textual apuntan a que el tercer parámetro que delimitan los lingüistas alemanes (Koch y Oesterreicher 1990 [2007]: 26), a saber, el «grado de implicación emocional» está bien representado en todas las

obras analizadas. Esta *implicación* se dirige, no al interlocutor, sino, más bien, al «objeto de la comunicación» (es, pues, lo que Koch y Oesterreicher denominaron «expresividad»). La recontextualización del tipo textual que manejamos no deja dudas sobre este hecho. Los economistas políticos de la España moderna sienten la *obligación* moral de poner sus conocimientos en servicio del Estado y no esconden su compromiso con respecto a la resolución de los problemas financieros que el Reino arrastraba desde finales del siglo XVI. Esta posición hace aflorar en el discurso estrategias lingüísticas que evidencian la actitud subjetiva del locutor: no solo las marcas deícticas referidas al *yo* (que solo un grupo de autores emplea), sino también las consecutivas ponderativas, los comentarios parentéticos, los recursos de modalización, los encapsuladores, las interrogaciones retóricas, etc.

El principal objetivo de nuestra investigación ha sido determinar cuáles son los rasgos sintáctico-discursivos que dan forma a los textos seleccionados e indicar, por un lado, en qué medida se pueden delimitar tendencias comunes y, por otro, cuáles son las rupturas de estilo más llamativas que se producen a lo largo del arco cronológico acotado.

Los datos obtenidos en la presente Tesis apuntan a que hay una semejanza demostrable en la organización interna de las distintas obras que conforman el corpus, sin perder de vista que el uso de los fenómenos que han sido descritos es extensible, en mayor o menor medida, a todas las muestras de prosa culta de la época. Desde un punto de vista general, todos los textos tienen una finalidad persuasiva. En consecuencia, la argumentación razonada, combinada con secuencias expositivas e instruccionales, es el modo organizativo predominante.

El análisis de los datos obtenidos ha sido dividido en cuatro bloques:

- En primer lugar, nos hemos ocupado del estudio de las relaciones interoracionales. Se ha atestado una fuerte presencia de las oraciones copulativas con *y* (uso que decae en el último cuarto del siglo XVIII), así como de las cláusulas subordinadas que se asocian a la reflexión argumentativa (causales, condicionales, concesivas, consecutivas, etc.). También se ha hecho hincapié en la relevancia que tienen las oraciones con verbo no flexivo que se asocian por lo común a la prosa culta: las construcciones adverbiales de gerundio, el infinitivo no concertado, el participio absoluto, etc.

- En el siguiente capítulo hemos analizado los principales modos de expresar la relación entre las unidades que superan el límite de la oración. Se ha comprobado que, si bien el uso de marcadores del discurso es, en general predominante, los anafóricos constituyen un mecanismo cohesivo de gran relevancia en todas las obras del corpus. Finalmente, incluso en las obras en las que la yuxtaposición tiene un peso mínimo, esta se vincula a ciertos

entornos específicos. Su índice de aparición crece a partir del *Discurso* de Álvarez Osorio, hasta convertirse, en las obras de la segunda mitad del siglo XVIII, en uno de los modos de organización textual de mayor relevancia.

- La composición secuencial de los textos (exposición e instrucción) queda reflejada en la alta frecuencia con la que los autores utilizan marcas lingüísticas de modalización epistémica y deóntica. En el primer caso, destacan, sobre todo, las estrategias que refuerzan la certeza de la información aportada por el enunciado. Las expresiones que se asocian semánticamente a la suspensión motivada de la aserción son, en cambio, escasas. Las formas lingüísticas de modalización deóntica están destinadas a verbalizar las medidas de reforma política que los autores proponen.

Se ha podido comprobar, por otro lado, que el paradigma de la deixis personal está sujeto a cierta variación. Mientras que las referencias a la primera persona de singular están restringidas a un grupo concreto de autores, las alusiones al plural colectivo, en las que el sujeto *nosotros* se identifica con el conjunto de la sociedad española, presentan una extensión mucho mayor.

- En el último capítulo (§6) hemos podido abordar un recurso argumentativo que toma como base la reproducción del discurso ajeno. En todas las obras analizadas se documenta la posibilidad de que el locutor principal esboce las objeciones que un enunciador externo pudiera hacer al contenido del discurso. No obstante, se ha demostrado que la construcción sintáctica que se utiliza para textualizar dicha estrategia está sujeta a modificaciones que se aprecian en el paso del siglo XVII al XVIII.

Como es esperable, durante el largo período que abarca el desarrollo de la tradición se producen muchos cambios, visibles tanto en la mentalidad de los autores, como en los patrones configurativos que guían su prosa argumentativa. En consecuencia, hemos de hablar de distintas *subtradiciones*. En los dos extremos se situarían, por un lado, el discurso de los arbitristas de la primera mitad del siglo XVII y, por otro, el de economistas políticos de la segunda mitad del XVIII. Con una diferencia de casi dos siglos, los cambios que se constatan entre ambos modelos son sustanciales. En el nivel conectivo (inter y supraoracional), por ejemplo, la subordinación y la conexión mediante marcadores del discurso pierden peso en la obra de Ward, Campomanes y Jovellanos. Asimismo, en el plano de la modalidad, resulta de interés destacar que las estrategias asociadas a la «suspensión motivada de la aserción» son exclusivas de los textos del siglo XVIII. Ello confirma la tesis de que los autores de la Ilustración se muestran más precavidos a la hora de defender la certeza de una afirmación.

La obra de Miguel Álvarez Osorio y Gerónimo de Uztáriz representa la fase de transición entre ambas *subtradiciones*. El primero escribió sus memoriales durante el reinado de Carlos II, de modo que, a diferencia de Cellorigo, Moncada y Alcázar, formó parte de, arbitrista tardío. Álvarez Osorio da un giro radical a la sintaxis de su discurso con respecto al modelo que habían impuesto sus antecesores. Observamos un ascenso llamativo de la yuxtaposición discursiva y un uso muy limitado de las estrategias de refuerzo epistémico que tan frecuentes habían sido en los textos del primer arbitrista. Su postura como locutor frente a lo dicho queda reflejada en una serie de construcciones lingüísticas que remiten a la demostración empírica como garantía de que el contenido de la exposición debe ser asumido como cierto. Estas expresiones, cuyo valor histórico es reseñable si tenemos en cuenta que Álvarez Osorio representa aún una etapa precientífica de la economía, se extienden después a las obras de los proyectistas y Jovellanos. Por todo ello, parece claro que la prosa preensayística de Álvarez Osorio tomaba como referencia el tipo discursivo impulsado por los novatores, figuras esenciales en el panorama científico de la España preilustrada.

En segundo lugar, *Teórica y práctica de comercio* (1724), escrita por el proyectista Gerónimo de Uztáriz en los primeros años del siglo XVIII, aún mantiene una íntima conexión con el testimonio de los primeros arbitristas en cuanto a su construcción sintáctico-discursiva. Desde un punto de vista puramente ideológico, se ha afirmado que la producción escrita de Uztáriz –nacido a finales del siglo XVII y defensor de la doctrina mercantilista– representaría la etapa de transición entre los dos movimientos de economía política. En efecto, Uztáriz comparte con Cellorigo y Alcázar la adhesión a un modelo de texto que aboga por explicitar siempre la conexión entre las partes. Esto se refleja en la constante inserción de construcciones subordinadas (entre ellas destacan, por ejemplo, las relativas con antecedente oracional) y en el gusto por conectar las unidades superiores a la oración mediante marcadores del discurso. Asimismo, el modo en que utiliza las referencias deícticas a la primera persona de singular se asemeja en gran medida a los patrones que siguen en este punto Moncada y Álvarez Osorio. Como contrapartida, en otros puntos del análisis, Uztáriz sienta las bases de un modo de organización textual que tendrá continuidad en las obras de la segunda mitad de siglo. Por ejemplo, en el proyecto de Uztáriz, el elenco de unidades conectivas crece de forma exponencial con respecto a los textos representativos del arbitrista: se aprecia de forma clara en el paradigma de marcadores del discurso. Al mismo tiempo, también en el nivel supraoracional, Uztáriz refuerza el uso de los anafóricos nominales en posición temática como modo de iniciar la unidad párrafo.

El peso que adquiere el estilo individual de cada autor en la construcción de los textos es, por lo demás, irreductible. Ejemplo de ello son los *Discursos* de Moncada (1619). Los historiadores ya habían visto en la prosa del autor toledano un gusto particular por la síntesis de contenidos y por la organización numérica de las partes del texto. El abundante uso de marcadores de estructuración informativa no es un rasgo exclusivo de Sancho de Moncada, ni siquiera de la tradición discursiva que nos ocupa, pero no puede negarse que este autor muestra una especial inclinación por el uso de estas unidades.

El *Informe sobre la Ley Agraria* se distancia notablemente de los textos de sus antecesores por varias razones. En primer lugar, se constata una profunda voluntad de estilo por parte del autor. La función poética se refleja, entre otros recursos, en la inserción constante de construcciones anafóricas, paralelismos e interrogaciones retóricas. En este sentido, Jovellanos es el único autor del corpus que se muestra consciente de estar redactando un ensayo, entendido como género literario. El estilo de su prosa es, por lo demás, declamatorio, y adopta rasgos de configuración que serán propios del discurso parlamentario. En segundo lugar, el contexto de producción del *Informe* tiene una particularidad que lo separa del resto, y es que Jovellanos redactó el escrito por encargo del Consejo. El escritor habla en nombre de un locutor colectivo y ello conlleva la ausencia radical de referencias deícticas a la primera persona de singular.

En otro orden de cosas, no hay duda de que, ante la inminente demanda comunicativa, los arbitristas toman el tratado (científico, didáctico, doctrinal) medieval y renacentista como modelo para la textualización de sus ideas sobre economía política. La referencia más inmediata la tenían en los tratados moralistas de los autores de la segunda escolástica, muchos de los cuales desarrollaron su actividad al mismo tiempo que los arbitristas. La conexión formal con respecto al tratado medieval es especialmente perceptible en el memorial de González de Cellorigo. El arbitrista desarrolló su actividad a caballo entre los Siglos de Oro y su modelo de redacción muestra una preferencia por los períodos sintácticos complejos, extensos y con una constante imbricación de oraciones subordinadas.

A lo largo del período cronológico que hemos acotado (1600-1795) se producen interferencias positivas entre el discurso de los economistas políticos y otros tipos textuales. Existe, por ejemplo, una relación estrecha con la prosa científico-técnica de los siglos XVII y XVIII. En este sentido, resulta innegable que el *Discurso* (1686) de Miguel Álvarez Osorio y Redín presenta unos patrones de configuración afines a la prosa de los *novatores*, que publicaron sus escritos en las mismas fechas que el economista. También se ha hecho alusión en distintas ocasiones a los rasgos que comparte el corpus analizado con el género

preperiodístico, otro de los grandes modelos de prosa culta de la época. Ejemplo de ello es el abundante uso de los encapsuladores, estrategia de cohesión que, como demostraron Borreguero Zuloaga y Octavio de Toledo (2007), comienza a consolidarse en el discurso preperiodístico del siglo XVII.

Nuestra investigación ha tenido también como objetivo hacer una serie de contribuciones a los estudios sobre el cambio lingüístico desde un enfoque variacional. La segmentación del arco cronológico delimitado (1600-1795) en períodos entre los que no transcurrieran más de cuarenta años nos ha permitido obtener datos sobre los procesos evolutivos de la lengua en el tránsito del español clásico al primer español moderno. Con base en las hipótesis planteadas por la bibliografía especializada, hemos podido aportar nuevos datos sobre la variación de la sintaxis en la prosa culta de los siglos XVII y XVIII. Hemos podido comprobar, por ejemplo, que en esta dimensión del espacio variacional aún no se ha extendido el uso del relativo compuesto en las relativas de antecedente nominal. Igualmente, sigue siendo habitual el empleo del futuro de subjuntivo en las cláusulas subordinadas. Por otro lado, la omisión de *que* ante completiva está muy bien documentada, pese a que la presencia de la conjunción sigue siendo predominante. Del mismo modo, a partir de 1600 se constata la paulatina extensión de la preposición en las completivas nominales. Finalmente, con respecto al plano de la cohesión, el análisis ha demostrado que tanto el uso del conector textual *y*, como el empleo de la conjunción *que* con valor causal entran en franca decadencia a partir de mediados del siglo XVIII.

## CONCLUSIONS

Throughout the 17th and 18th centuries a new type of discourse is defined in Castilian. Its purpose was to express the content of a new discipline: *applied or political economics*. These works, produced by *arbitristas* and *projectistas*, anticipate the textual characteristics of the contemporary essayistic genre.

Our initial hypothesis is that these texts are part of a discursive tradition with specific features (Cano Aguilar 2016). All of them share the same topic, applied economics, as well as the same communicative purpose, to present to the authorities a political reforms program in order to improve the economy of the State. In addition, historians of Spanish economic thought have observed a relation of continuity between *arbitristas* of the 17th century and the political economists of the 18th century (Perdices de Blas 1996). According to this and based on the theoretical framework of the *German Variationist Linguistics* (Koch y Oesterreicher 1990 [2007]), the first aim of our research was to establish the location of this discursive tradition in the language variation space, between classical Spanish and early modern Spanish.

Since, we know in detail the conditions of production and reception of this type of text thanks to the modern historiography, it is clear that the discourse that was produced by political economists between 17th and 18th centuries should be located in the area of communicative distance. Nevertheless, our analysis has allowed us to clarify this position, given that we should never speak about *extreme* communicative distance. Many of the linguistics patterns which characterize this type of text suggest that the third parameter defined by German linguistics (Koch y Oesterreicher 1990 [2007]: 26) –that is, the degree of emotional involvement– is well represented in all the works that have been analysed. This emotional involvement is not related to the interlocutor, but, on the contrary, to the topic being addressed (Koch and Oesterreicher called this phenomenon «expressivity»). The

«recontextualization» of this type of text leaves no doubts about this fact. Political economists of Spanish modern history felt the moral duty to place their knowledge to the service of the State and they did not hide their compromise regarding the resolution of the financial obstacles that the reign had since the end of the 16th century.

This situation brings to the surface multiple linguistic strategies that highlight the subjective attitude of the speaker: not only the deictic references to the first person (only used by a reduced group of authors), parenthetical commentaries, encapsulators, rhetorical questions, correlative result clauses (in Spanish, «consecutivas ponderativas»), etc.

Having offered a brief overview of the type of texts which are the object of this study, the main aim of this research was to describe the syntactic and discursive phenomena that characterize the selected texts and to indicate, on the one hand, to what extent it is possible to identify common trends and, on the other hand, what the most remarkable breaks of style that are produced during the chronological period are.

The data that has been collected shows that there is a demonstrable resemblance in the internal organization of the different works that conform the corpus, without losing sight of the fact that the presence of the phenomenon that have been described is extensive, to a greater or lesser degree, to all the contemporary expressions of learned prose. From a general point of view, all these texts have a persuasive purpose. Consequently, argumentation, exposition and instruction are the predominant sequences that organize the information.

The analysis of the data has been divided into four chapters:

- Firstly, the syntactic connection between sentences has been discussed. There is evidence of a high recurrence of certain syntactic patterns such as coordinating structures with the conjunction *y* (which start to decline in the last decades of the 18th century), as well as a large number of subordinate clauses associated to argumentative structures (causal, conditional, concessive, etc.). The relevance of sentences with non-finite verbs that are traditionally linked to learned prose has also been identified: adverbial structures with gerund, *Accusativus cum Infinitivo*, participle phrases, etc.

- In the following chapter (§4) the main ways to express the relation between utterances in the discourse level have been analysed. It has been established that, even though discourse markers are generally predominant, anaphoric expressions have a great relevance as a cohesion device in all texts. Finally, it has been confirmed that the use of juxtaposition as a way to link utterances highly increases in Álvarez Osorio's *Discurso* and it becomes one of the most important forms of textual organization in the works of the second half of the 18th century.

The sequential composition of texts (argumentation, exposition, instruction) is visible in the high frequency with which authors use epistemic and deontic modalizers. In the first case, strategies that reinforce the certainty of the information given by the utterance are outlined. By contrast, expressions semantically associated to the speculation appear rarely. On the other hand, deontic modalizers are focused on verbalizing the political reforms that the authors propose in their works.

Additionally, it has been proved that the paradigm of *personal deixis* is subject to certain variation. While references to the first person are restricted to a specific group of authors, allusions to the collective plural, in which the subjects *us* is identified with the Spanish *society*, are much more recurrent.

In the last chapter (§6) we have addressed an argumentative resource that is based on the use of reported speech. All texts analysed supply documentary evidence of the objections that an external voice could introduce regarding the content of the discourse presented by the main speaker. It has been proved that this syntactic structure is subject to chronological changes observed when comparing texts of the 17th and 18th century.

As it was expected, during the long period that covers the development of this textual tradition many changes are perceptible both in the economic thought of the authors and in the linguistic patterns that guide their argumentative prose. Therefore, I contend that two different traditions should be distinguished. At both extremes we recognize, on the one hand, the discourse led by the *arbitristas* in the first half of the 17th century, and, on the other hand, the prose of the political economists of the 18th century. Throughout two centuries, substantial changes can be appreciated amongst these two models of text. Regarding the connection between sentences and utterances, for instance, subordination and connection of discourse markers start losing relevance in the works of Ward, Campomanes and Jovellanos. In addition, concerning the field of modality, it is interesting to note that linguistic structures linked to speculation appear exclusively in texts of the 18th century. This confirms the hypothesis that the authors of the Enlightenment try to be more cautious when they defend the certainty of an assertion.

The works of Miguel Álvarez Osorio and Gerónimo de Uztáriz represent a phase of transition between both traditions. The first author produced his writings during the reign of Carlos II. Therefore, in opposition to Cellorigo, Moncada and Alcázar, he was part of the economic movement in its last years. Álvarez Osorio changes drastically the syntactic organization that had been followed by his predecessors. An increasing use of juxtaposition is clearly observed, as well as the decline of the strategies of epistemic reinforcement, which

were very frequent in the texts of the earlier movement. His attitude regarding the content of the utterance is reflected in a series of linguistic structures whose function is to express that the information given is true because it can be scientifically proved. These sentences, used also by the authors of the 18th century, have a great historical value, taking into account that they were introduced by Álvarez Osorio in a pre-scientific phase of Economics. Due to all of these reasons, it seems clear that the pre-essayistic prose of Álvarez Osorio was influenced by the type of discourse that was created by the *novatores*, who were prominent figures in the scientific scene in the early Spanish Enlightenment.

Secondly, *Teórica y práctica de comercio y de marina* (1724), written by the *proyectista* Gerónimo de Uztáriz in the early years of the 18th century, still maintains a strong connection with the testimony of the first *arbitristas* due to its syntactic and discursive constructions. From an ideological point of view, historians have stated that the written production of Uztáriz, who was born at the end of the 17th century and was a defender of the mercantilism, represents a transition stage between the two movements of political economics. Indeed, Uztáriz shares with Cellorigo and Alcázar the approach to a model of text that always makes explicit the connection among the different parts of the discourse. This is reflected in the constant introduction of subordinate clauses and his propensity to connect utterances with discourse markers. In addition, the way he uses the deictic references to the first person is similar to the tendency followed by Moncada and Álvarez Osorio. In contrast, Uztáriz's essay provides the basis of the kind of textual organization that will be pursued by his successors. For example, in the publication above mentioned, the paradigm of discourse markers gets more complex in opposition to the most representative texts of the *arbitristas*. At the same time, Urtáriz reinforces the use of encapsulators in thematic position, at the beginning of new paragraphs.

The relevance of individual style in the creation of texts is, in all other respects, undeniable. One example is Moncada's *Discursos* (1619). Historians had already seen in this author a particular tendency to summarize the content of his works and to organize its parts with numeral references. The recurrent use of discourse-organizers is not an exclusive characteristic of Sancho de Moncada, not even of the discursive tradition which concerns us. However, it is undeniable that this author shows a clear inclination for the usage of these elements.

Jovellanos' *Informe sobre la ley agraria* is remarkably different from previous texts for various reasons. Firstly, there is a real concern for the style. The poetic function is reflected, among other resources, in the constant usage of anaphoric constructions, parallelisms and rhetorical

questions. To this regard, Jovellanos is the only author in the corpus who consciously writes an essay as a literary genre. Furthermore, the style of his prose is declamatory and takes forms that will be typical of later parliamentary speech. Secondly, the historical context in which the *Informe* was written has a distinctive feature. As it was ordered by the Counsel, the writer speaks on behalf of a collective announcer and that implies the absence of deictic references to the speaker.

There is no doubt that the *arbitristas* take the medieval and renaissance treatise as a textual model to discuss their ideas about political economics. The nearest reference they had was the moralistic treatises written by the Spanish scholastic authors, whose work was contemporary to that of the *arbitristas*.

The formal connection to the medieval treatise is especially perceptible in González de Cellorigo's essay. This author developed his activity during the Spanish Golden Ages and his writing shows a preference for complex and very long sentences, with a constant concatenation of subordinate clauses.

Positive interferences between the speech of political economists and other textual types take place throughout the chronological period delimited (1600-1795). For instance, there is a strong relation with the scientific and technical prose of 17th and 18th centuries. To this respect, it is undeniable that the *Discurso* (1686) of Miguel Álvarez Osorio y Redín presents similar structural patterns to the literature of the *novatores*, the Spanish intellectuals who developed their written production in the same period as the political economist. It has also been mentioned in different chapters that the corpus analysed shares numerous characteristics with early journalism, the great genre of the modern learned prose.

Finally, another objective of this research was to make a contribution to the study of linguistic change from a variational perspective. An accurate segmentation of the chronological period has allowed us to obtain valuable data regarding the evolution of the language in the shift from classical Spanish to early modern Spanish. Supporting our hypothesis on existing specialized bibliography, new data has been collected regarding syntactic variation in the learned prose of the 17th and 18th centuries. In the first place, it has been verified that complex relative clauses have not been consolidated yet as a syntactic feature typical of this genre. Furthermore, the future tense in subjunctive mood is still used in subordinate clauses. On the other hand, *que*-deletion in completive clauses has been well documented, even though the presence of the conjunction is pervasive. Likewise, since 1600 the progressive extension of the preposition within nominal completive clauses could be observed. Finally, concerning the field of cohesion, the analysis has proved that, both the

use of *y* as a discourse marker and the casual function of *que* fell into decadence since the second half of the 18th century.

## APÉNDICE

**González de Cellorigo, Martín (1600): *Memorial de la politica necessaria, y vtil restauracion à la Republica de España, y estados de ella, y del desempeño vniversal de estos Reynos.* Valladolid, Juan de Bostillo.**

**{44} *Tercera parte en que se trata del modo y forma, que para conluyr con el desempeño, y socorro de las necessidades del Rey, y del Reyno, y de los nobles, es menester guardar en la disposicion en que se hallan los estados.***

Ha sido Dios seruido milagrosamente, en tiempo de tanta necessidad dar nos vn Principe tan celoso del bien de sus vassallos, que con certidumbre podemos esperar la restauracion de estos Reynos: pues no solo ha dado de mano al desconcierto de los malos con<sup>se</sup>jos, que suelen destruir las republicas: sino que le vemos, seguir todo lo que la {45} nuestra tanto auia menester. Este fructo vi renacer, quando su Magestad como Principe heredero de estos sus Reynos, tomò tan a pechos, ver, y saber por los memoriales que en sus reales manos puse, lo que conuenia al remedio de las cosas de estado, que por ellos se le proponian. Y quien en tan poca edad, como la que entonces tenia, en esto y otras grauissimas cosas, que se le propusieron, dio muestras no solo de su buen zelo, sino de su gran rectitud y justicia, de su gran prudencia, constancia, y fortaleza, es euidentemente seguro el bien, que de tal Principe se espera: para estar assegurados, que el venenoso contagio de los que mal aconsejan, en tan esclarecido y casto pecho no ha de hazer mella. Lo qual se descubre mas con ver como se vè, que en orden a esto se ha desuiado de todo aquello, que en el estado presente pudiera ser de tanto daño: pues es tan cierto, que no ay cosa que mas destruya los reynos, que el dexar se llevar los Principes, de los que mal aconsejen. Y aunque no puede permanecer la republica, sin personas que aconsejen por ser tan necessarios los consejeros à la conseruacion de las fuerças, que con ellos quando son buenos, se sustentan, es gran señal de la restauracion, y perpetua duracion de vna republica, si se vè en ella, que el Principe trae à su lado personas, que siendo tan à satisfacion de los vassallos, descubren tan de presto los effectos de sus buenos con<sup>se</sup>jos. Y ansi por entender esta verdad, nos hemos animado à proponer estos auisos: estàdo assegurados, que si vuiere algo, que seguir para el bien comun de los subditos, seran bien recibidos: y no lo auiendo que se tendra consideracion al buen desseo, que de seruir à su Magestad tenemos.

La ocasion es desusada, y ansi se han de elegir desusados y extraordinarios remedios: para hallar vn medio acomodado, à que reyno pobre desempeñe à su Rey, que halla sus estados empeñados, con que pueda vsar de la liberalidad, y magnificencia, que su grandeza promete. Y ansi sera necessario tomar vno, que disponga las cosas à forma, que puedan tomar crecimiento de su propria diminucion: y es donde el buen con<sup>se</sup>jo ha de hazer raya. En lo qual se ofrecen tantas cosas, que dezir, que aunque mas se han procurado reduzir à methodo breue, es imposible dar las à entender. Y ansi por euitar prolixidad, solo seguiremos lo que en su generalidad puede comprehender este intento: dexando lo particular, para quando sea necessario proponerlo, ò por escripto, ò de palabra.

Todos los que esta materia escriuen, para dar forma en las cosas, que son necessarias à la republica, lo comparan al cuerpo humano (como tenemos dicho) aplicando le los remedios, que conforme los accidentes de su enfermedad, aumentos y diminuciones ha menester, y los que segun el mal que padece le son necessarios: diziendo, que es medicinada como los mismos hombres: vn<sup>as</sup> vezes por leyes, costumbres, ordenaciones: y otras por buenos con<sup>se</sup>jos que la preseruen de sus males, y enfermedades, y suste<sup>nt</sup>en en su florido estado: ò la hagan boluer à el, y à sus principios.

En nuestra republica es la cabeça su Magestad, que por el titulo que en ello los buenos republicos le dan, la pudiera curar del grande empeño, que tanto la acosa: y vsando de su gran magnificencia y liberalidad, que es tan natural à los Reyes, le fuera posible: mas en la disposicion en que hallo los estados, en fuerças humanas no

se puede hallar camino à esta comodidad. Porque tratando de este medio, ò haziendo (como pretendia el vulgo) remission al pueblo de alguna parte de los tributos, que paga, es desacomodar mas la misma republica: por estar las rentas tan yguales con el empeño, que no se puede hazer remission, ni largueza, que siendo en prouecho de vnos, no sea en daño de otros. Y ansi se conuence la ignorancia de muchos, que entendieron, que à la entrada del reynar su Magestad auia de hazer esto: estando en tal disposicion las cosas, que para su seguridad era necessario, vsar de contrario remedio, y que el Reyno socorriesse al mismo Rey. Por lo qual lo que mas deue auentajar la cura de estos males, es, que haziendo de los dos simples vn compuesto, se aplique la medicina, de suerte, que lo vno, y lo otro se pueda conseguir. Y esto sera proporcionando el estado de la republica, à que sacada de los dos extremos, en que està puesta con la excessiua riqueza de vnos, y gran pobreza de otros, siga vn medio virtuoso, que la compase y assegure de forma, que los ricos socorran las necesidades del Principe, y del, pues es la cabeça y coraçon del pueblo, se comuniquen en proporcion el desempeño a todos los demas. De donde ha de resultar, que los menesterosos sean ayudados con el socorro de los ricos, que han de acudir con el primer desempeño al Principe, y de alli como de viua fuente, se han de repartir los demas: comunicandose en toda proporcion entre los subditos los bienes, y las riquezas, que para su aumento, restauracion y crecimiento fuere<sup>n</sup> menester, de modo que Rey, y reyno, reciprocamente queden socorridos y restaurados. Lo qual tomara forma en esta manera, que acudiendo los ricos y hazendados del reyno, con vn socorro, que pueda yr desempeñando al Rey: su Magestad como se fuere desempeñando, vaya haziendo remission en los tributos, que mas dañosos parecieren ser. De suerte ha de ser, que quitada la propiedad en alguna suma grande, de las obligaciones del patrimonio {46} real: llegando à la cantidad de la renta, que le sea ygual, mas, ò menos hasta do llegare, se quiten en proporcion los tributos mas penosos: demanera, que Rey, y reyno, ygualmente se socorran. Y ansi puede ser breue tiempo dar traça, sin daño de Rey, y de reyno, por do la republica buelua à su ser: aunque sea llegando à sacar en vn año, veynte millones de los estados, y de entre las personas que à ello pueden, y deuen acudir, segun que de todo se dara mas particular cuenta y razon, ansi en la forma, como en el modo. Y *porque* esta es la vassa donde ha de hazer assiento la machina de tanta grandeza: para si à caso no se viuere pasado por la consideracion, de que en el estado presente no se puede hallar medio mas conueniente, y *porque* no parezca tan dificultoso, como en la primera vista de offrece, es necesario dar lo à entender con algunos exemplos: preueniendo en tan dificultoso trance las obseruaciones, que en buena politica son necessarias.

**{50} De las causas que puede auer, para que el estado ecclesiastico y todo el clero à cudan al remedio y amparo del Rey y del Reyno, y al bien vniuersal desta republica en que tanto son interessados**

Sera la vltima conclusion, de las obseruaciones, que tenemos propuestas al desempeño real, el disponer las causas, que ay para que el estado ecclesiastico ayude de su parte al socorro deste bien, que es comun à todos los naturales: donde el mismo estado es comprehendido. Para lo qual proponemos: lo primero por prosupuesto llano, que toda persona ecclesiastica esta libre de carga real, y personal, y sin obligacion de pagar tributo alguno, y esto confirman todos los derechos, y esta dispuesto por el diuino, natural, canonico, y civil, y por las leyes e partida, y por las del ordenamiento real destos reynos recopiladas, y mandadas guardar, y por determinacion, y doctrina assentada de todos los Doctores Theologos, y Legistas. De tal manera que aunque alguno, ò algunos de los ecclesiasticos de su propria voluntad, lo quisiessen pagar no lo podrian hazer, ni las comunidades recibir, por ser priuilegio de todo el clero, à que no pueden renunciar los particulares del.

Y porque contra esta conclusion assentada, y por tantos derechos, y concilios reforçada, ay quien escriuia, y haga algunos apuntamientos derechamente contrarios à la libertad de la Yglesia, à quien todo Principe Christiano deue tanto amparar, es necesario reduzir las contradiciones, *que* de vna y otra parte se oponen (para assentar la doctrina *que* sobre esta materia se deue guardar) à tres articulos, con que se pueden comprehender las controuersias, *que* en este sentido ay: ansi en quanto à la essaction: como en quanto al modo de pagarla.

El primero es, *que* en tiempos de vrgente necesidad, ò de guerra, à que es necesario acudir para la defensa del Reyno, si faltan las rentas reales (y es desuerte *que* los legos no lo pueden suplir) los clerigos y demas personas ecclesiasticas tendran obligacion de acudir con el forçoso socorro, que les toca. Y esto no solo se prueua por derecho: pero tambien por exemplos, que lo esfuerçan y hazen verdadero como el de Ioas, y el del Rey Ecechias, y otros muchos, que la vrgente necesidad les dio causa, y escusacion para acudir à los bienes de la Yglesia, y suplir con ellos el eminente peligro de su pueblo. Y es *que* en tiempo de guerra y de necesidad, no ay orden ni dignidad *que* se escuse por prehemiente *que* sea: y en tales tiempos los prouilegios callan, las ordenaciones del derecho cessan, las leyes no se guardan, los preceptos humanos faltan, y en cierta manera parece *que* los diuinos se limitan. Porque como la necesidad y eminente peligro, *que* carecen de ley, y de razon, aprieta importa socorrer à la necesidad, aunque en algo se resista, à lo *que* mandan, y disponen las leyes: mayormente que la hazienda de la yglesia, aunque à de ser inmaculada, tambien es para socorrer las necessidades forçosas, y ansi el texto canonico dize, que si tiene oro la yglesia, no es para guardarlo, sino para socorrer con ellos à los trabajos del pueblo. Gloria es del Prelado dize otro decreto, proueer à las necessidades, y ignomia del sacerdote, poner todo

su cuidado en sus propias riquezas. Y haze mucho à esta causa, *que* los bienes dela yglesia estan diputados para redimir y quitar la opressi<sup>o</sup>n de los fieles, y de aquellos que siguen su *v*andera, y es muy conforme à *razon*, *que* el Rey y sus subditos tengan socorro dela yglesia y de sus ministros las vezes, que por su defensa protection y amparo pelean, y ansi lo tienen Doctores graues y de mucha authoridad fundados en esta *razon* natural, y en otras que para ello alegan.

El segundo, que en todas las cosas, en que consiste la comun vtilidad del Reyno, los ecclesiasticos estan obligados a contribuir de su parte, como los demas de la suya. Y si algun caso ay, que sea comunmente vtil à todos, es el desempeño del Rey y del reyno, de *que* pende el aumento y crecimiento desta republica, la qual consiste en la conseruacion de mayores, medianos y menores, à *que* abraça la restauracion *que* se pretende, sin *que* aya quien de todo genero de estados se pueda sentir por desinteresado: y al *que* mas *que* todos sigue el interes dello, es al de los ecclesiasticos. Porque supuesto el intento que se lleua, de reduzir esta republica à su estado florido: quanto mas à esto se llegare: tanto mas resultará en bien, y vtilidad del clero, pues es cierto, que sus rentas han de crecer con el aumento, que las causas de la disminucion, que aora se vee, en siendo reduzidas à contraria disposicion, yran declarando. Las quales euidentemente se pueden colegir de muchos fundamentos, que para los que bien sienten, y entienden de la materia de estado se pueden tener por escusados en este lugar: asegurandolos para qualquier ocasion, que se pidan. Y ansi supuesta esta verdad, decimos que siendo el reparo desta republica, aunque sea por cuento de todos, tan en bien comun del Reyno, es fuerça los ecclesiasticos ayuden de su parte, segun en la forma, que expressamente esta determinado, practicado, y guardado en el reparo de las puentes, fuentes, calçadas murallas, y demas cosas, que conciernen al prouecho de todos. Donde por leyes canonicas, y ciuiles, y por determinacion expresa de nuestras leyes de partida, y de las que estan recopiladas, {51} en la recopilacion destes reynos, esta dispuesto, que por ser en prouecho, y bien comun se haga la contribucion, por ecclesiasticos, y seglares. La qual correra en todos los casos, que aora sean en defensa de la fê, ò en la conseruacion de los estados del reyno, fueren en comun vso y aprouechamiento de ecclesiasticos y seglares: sin que puedan en ello los vnos ni los otros poner excusa. Y fundase la equidad desta justicia en *razon* natural y juridica: porque si el prouecho toca à todos, que causa puede auer, para que tambien no tòque la contribucion, que para alcançarle es necessaria. Y ansi la decission del Piamonte fundada en justa *razon*, assegurò con muchos fundamentos esta conclusion, en otro caso que sucedio al gran Duque de Saboya, al qual necesitado con la feruiente guerra, que el año de 1554. tuuo con el Rey de Francia, le fue forçoso pedir socorro à sus subditos, y à las personas ecclesiasticas de sus estados, para suplir los gastos que en aquella ocasion se auian hecho, en que se concludyo y determinò, esta obligado el clero como los demas sin limitacion alguna. De esta conclusion se sigue otra, que tiene mas dificultad para si en la contribucion, que han de hazer los ecclesiasticos, ha de ser dexada à su arbitrio de ellos, cantidad de lo que han de dar, ò si ha de ser conforme à las haziendas, que poseen. Y en que aya de ser auida consideracion à la hazienda, que cada vno tuuiere, parece tiene *conueniencia* respecto à que esta no puede ser carga personal, porque las personas estan libres, sino real, que es sobre las haziendas, à que se ha de mirar, y conforme à ellas hazer el repartimiento à cada vno, y porque tambien los derechos que cerca de esto disponen, dizen, que los clerigos contribuyan, como los demas poseedores, de que se sigue que si los demas han de contribuir, conforme à lo que poseen, y tienen de hazienda, sera lo mismo en los clerigos: lo qual es muy conforme à *razon*, porque puesto *que* respecto de ellos no pueda ser carga patrimonial, es tal *que* deue seguir el orden, *que* en las demas se guarda: no auiedo, como no ay, *razon* de *diferencia*: y ansi es comun resolucio<sup>n</sup> de todos.

El tercero, es, que no se pueden pedir, ni imponer semejantes cargas, y repartimientos à los ecclesiasticos, sin licencia y facultad de la cabeça de la yglesia, y vicario de Christo nuestro sanctissimo Padre, que es y será en la silla apostolica. Que puesto que la decision del Piamonte con mucha resolucio<sup>n</sup>, se contentò con la distincion de Abbad, Panormitano: el qual concluye, que en tiempo de necessidad, no es necessario pedir licencia al Pontifice: con todo esso conuiene que en esto aya mucho tiento, y se mire muy bien: porque nadie, por su propria authoridad metio la mano en las cosas de la yglesia, que saliesse bien de ello: y podria ser, que por donde pensasse auertajarse vn Principe, se perdiesse y aconsejaria contra la libertad de la yglesia, el que persuadiesse lo contrario de esto al Rey. Porque regularmente los ecclesiasticos, son libres de toda carga real, y personal, patrimonial, y mixta: y para declaracion de los casos, en que esta regla de limita: ò sea por necessidad vrgente: ò por causa de la comun vtilidad, y prouecho vniversal de todos, es necessario que esto lo haga el dueño, y señor à quien toca, que es el Romano Pontifice. Solo se puede admitir una limitacion, en que si la necessidad fuesse tan eminente, y vudiesse peligro en la tardança, y por ella peligrasse vn reyno, ò vna ciudad, villa, lugar, ò castillo fuerte, y en ellos los de dentro, ansi ecclesiasticos, como seglares, y sus haziendas viniessen à perderse, y correr todos vn mismo peligro, la forçosa necessidad de esto escusaria al Principe, si consultandolo con los Obispos, y tomando los bienes ecclesiasticos con su parecer, socorriesse su necessidad, y defendisse su reyno. En cuyo caso tambien los ecclesiasticos deuen ayudar con sus personas, como lo dispone la ley. 52. título sexto de la primera partida: porque en tal ocasion haze el Rey el negocio de todos, y defiende la yglesia, y bienes de ella. Pero por quitar toda dificultad, aconsejan algunos Doctores, que es bien, que los Reyes se preuengan, con tener del Pontifice licencia, cometida à vn prelado, el mas preeminente de su reyno, para que sucediendo el caso, pueda socorrer al peligro, y riesgo de la tandança. Y ansi refiere Carlos de Grasales, que el Papa Bonifacio,

à petición del Rey de Francia, concedio otra bula, para este mismo effecto: aunque estos exemplos no pueden hazer buen fundamento, ni doctrina solida, donde los vemos tan caydos en las cosas tocantes à este punto, en algunos reynos. Por lo qual es bien, que el Principe aduerta, que los bienes de la yglesia, deuen ser como anclas, que se tienen de respecto, à los quales no se ha de llegar, sino es con mucha y muy vrgente necesidad de la republica, y con expressa licencia del Pontifice mismo. Porque la autoridad del Papa justifica el caso entre Dios, y el Principe, y la necesidad por su orden representada al Clero, haze mas acepto, y bien recibido de el, el tributo. Lo que no haria si faltassen estas dos cosas, ò qualquier de ellas, sin las quales no ay que esperar buen successo, en aquello para *que* el socorro se pide, de que se podrian traer algunos exemplos, que es bien dexarlos, por no offender: pues el auerse visto tan claramente, descubren nuestro intento, que es pretender dezir al Principe la verdad desnuda, y aquellos que por muchas causas y razones, le està bien y le conuiene.

**{64} De lo mucho que importa para concluir con el desempeño de Rey y reyno y de la nobleza de España reparar el concurso de tanta gente como acude à la corte y de los medios que para ello se podrian guardar**

El acudir tanta gente al humo de las cosas, que en la corte ay, es otro daño, que tocando en muchos: no solo destruye las haciendas, de los que por deuer seguir la persona del Principe son oprimidos de la necesidad y caristia grande que la gran multitud de la gente causa, y las de aquellos que agraviados de los otros ocurren à pedir justicia à su Rey, que es deudor della: pero es contra toda buena policia despoblar los de mas lugares, por auentajar à vno, en tanto daño del Rey y del reyno. Porque disminuyendose la gente de los otros lugares (sin auer recompensa en los encabezamientos) es daño para ellos, y daño à las rentas reales, que aunque mas se procure, es imposible suplirlas vn solo lugar, por mas que se aumente. Muchos son los inconuenientes *que* esto tray: pero el mayor es, *que* la muchedumbre de gente encubre grandes y graues peccados, que destruyen los reyes, y los reynos, y ansi vemos, que nunca ciudad grande permanecio: sino es que à la de Niniue le demos el titulo tan honrado, que tiene, y que si escapo vna vez, fue con el seguro de su gran penitencia. Todos los que bien escriuen en las cosas de estado, siguen y abraçan este parecer, de suerte, que no ay cosa que mas encarecen. Y fue del tan lleuado Aristoteles, que pareciendole bien, *que* hipodamo Legislador de los Milesienses no permitiese, que en vna ciudad vudiesse mas de diez mil ciudadanos, no reparando, en que para conseguir esto, fuera bien desterrar los demas, vino á aprouar la ley cruel de Platon, que limitò tan estrechamente el numero de los vezinos à cinco mil y quarenta, que ordeno que à los de mas, como fuessen señalando su nacimiento, los hiziesen morir, por medio del mas orrendo hecho, que los hombres han inuentado, que es el aborto. Y salio tan de raya el encarescimiento, que en este sentido moral y politico hizo el Chanciller de Inglaterra Thomas Moro, que no dando salida à la rigurosa ordenacion de Platon, pareciendole que tomaua medio mas suaue para que la ygualdad se conseruasse, y que *con* el crecimiento de la gente no se perturbasse, quiso que no vuisse menos de diez hijos, ni mas de diez y seys en vna familia, como si el pudiera poner leyes y mandar à la naturaleza. Algunos responden, que es bien la corte haga su asiento en vna parte, y que se engrandezca vn lugar como si los otros no fuessen del mismo señor, y no valiesse en todas las republicas el parecer de Alexandro, quando hizo à su reyno vna ciudad y muro de ella à sus vassallos. Tambien es cosa mas errada, dezir, que los mas monarchas han tenido su asiento en vn lugar de sus estados, y engrandecido con la corte sus auitaciones: sin especular, ni mirar à que España, no tiene puesto ni sitio acomodado, donde sin grandes inconuenientes se pueda hazer esto: mayormente con la multitud de gente, que siguiendo nuestro Principe por la grandeza de reynos y estados, que gobierna, acrecientan el numero de cortesanos, segun su monarchia amplissima. Porque en ella son forçosos los de sus consejos y tribunales supremos, à donde acuden los negocios de todos los estados, y en su seguimiento los que tratan de sus proprias causas: y con ordinaria asistencia los agentes de las comunidades. Son forçosos los embaxadores de otros reyes, que en demostracion de la grandeza de sus Principes vienen acompañados, quanto mas pueden. Son muy ciertos y assegurados puestos, los *que* ocupan, los pretensores de honras y officios, y otra gran multitud, que multiplicandola por la quenta de reynos y estados, à que el *que* gobierna da espidente, la haze innumerable y tal, que es imposible ser medianamente abastecida: sino es con grandes incomidades. Si los otros reeos han hecho asiento en ciudades particulares, tienen mas comodidad para ser sustentados por medio de los rios nauegables, con cuyo seguro aunque sean de muy lexos, se aprestan mejor y mas sin costa los mantenimientos, y demas cosas necessarias al vso de la vida humana. Aprouechandose de esta consideracion Iuan Botero, en el libro, que escriuio sobre la razon de estado, en la descripcion, que hizo de la grandeza de algunas ciudades, que por el asiento de la corte de sus Principes se hizieron muy populosas *con* la comodidad de los rios que ha ello dieron causa, saco por conclusion assentada: *que* España esta de aquella comodidad del todo impossibilitada, por no gozar de rios, *que con* su nauegacion, hagan tan facil breue y poco costosa la prouision, quando se requiere, en la proporcion y grandeza, à que ha venido la monarchia real de Castilla. Y ansi, si se recogiesen los titulados à sus tierras, y los caualleros à sus estancias, harian mas habitable la corte: porque desocupando {65} los puestos costosos, darian lugar à los que necessitados de justicia vienen a buscar Principe: y estarian en los suyos mas ricos y aprouechados, y mejor aparejados para poder acudir à los llamamientos de su Rey. Como se vsa en Francia, que si no es quando el Rey los llama, los *que* no estan en la casa real ocupados, no solo no assistiendo en la corte se estan en sus aldeas:

mas quando à ella vienen se aposentan en casas de posada. Y si los Italianos lo promedian, con vnas vezes estar en las aldeas, y otras en la corte, nunca lo hazen, sino es quando precissamente lo han menester.

***Que en la distribucion de los premios consiste el medio mas cierto para euitar el mucho concurso de cortesanos***

Mucho ajustan à este proposito las anotaciones, que sabiamente algunos han hecho en la distribucion de las mercedes, honores, officios y dignidades, con que trae tras si la corte desuaneidos y perdidos tanta multitud de cortesanos, y es vna enfermedad incurable de que no se puede salir, sino es mudando muy de costumbre. Porque siendo el premio y la pena dos tan fuertes ataduras, bastantes para conseruar la republica en su buen estado, es les necessario à los Principes procurar, que sus faoures, liberalidades y mercedes, se hagan tan à buen tiempo y oportuna ocasion si posible fuere, y tan sin cansar con gastos y dilaciones à los pretendientes, que por ello no quiten el deuido agradecimiento al beneficio. Y esto será facil de conseguir con procurar conocer y tener noticia de las personas, que por su virtud y valor merecen ser premiadas, y que los que no tuuieren partes para lo que pretenden sean breuemente desengañados, de los ministros à cuyas menos van los memoriales, que se dan al Principe. Los quales por medio de los visitadores y comissarios, que el reyno ha de sustentar en los lugares, que tienen voto en corte, que por las dos leyes del reyno que tenemos referidas quedan aprouados, seran aduertidos, y auisados, con verdadera relacion de todo lo que conuiniere al seruicio del Rey, y bien publico. De esta manera se desocupara la corte, y los importunos seran escludidos, sin tener ocasion de yr descontentos del Principe, cuyos sospiros, y gemidos son siempre dezir, que por auer los tenido entretenidos, les han hecho gastar tiempo, y las haciendas.

Sera ansi mismo de mucho effecto para desterrar el pesado concurso de muchos cortesanos, poner à vista de todo el mundo los premios de la virtud, como blanco à que cada vno mire: con distribuyr entre muchos los premios y mercedes: desengañando à los que piden, y ofreciendo à los que no piden. En sintiendo esto los vassallos ahorraran de importunaciones, y de asistencia larga en la corte y procuraran seguir la del merecimiento: porque si ven que el Principe manda hazer ojeo de los hombres benemeritos para los officios de su reyno, y que distribuye los honores, no a quien los busca sino a quien los meresce (como su Magestad lo va haziendo) aura tanto desahogamiento en todo, que antes aura sobra de officios que dar, que no de pretendientes que desechar. Y si esto quedasse esculpido en los coraçones de los suyos: no solamente se inchirian los estados de hombres virtuosos, que es el mas alto grado de felicidad de las republicas, y se desterraria de la corte el pesado concurso de tanta gente: sino que tambien se descargaria, y echaria el Principe de si y de sus consejeros la insufferible carga de los importubos ruegos, de las ambiciones, y de las molestas visitas de muchos. Y haziendo, como su magestad con su bueno y sancto zelo, lo va disponiendo, que el primero y principal fin de toda su republica sea la virtud à que todo buen Principe y sabio Legislador deuen mirar, quitara y cortara de rayz la simiente à la ambicion de muchos, que alentados con el buelo de sus faoures pretenden hazer pressa, en lo que no merecen. Y sobre todo aura orden en el desconcierto grande, que suele auer aun en las mas floridas republicas donde es muy ordinario, que los que mas merecen estan mas desuiados de la esperança y del effecto. Quando porque tienen por caso de menos valer, y por deshonor el lisongear, y pedir como de limosna los premios que le son devidos: quando por la dificultad que sin tener fauor en la empresa hallan y gastos que han de hazer, y las mas vezes sin esperança, y otras porque si sus honestas peticiones no son admitidas, no quieren algunos si les toca el ser generosos aguardar à la segunda despedida. Los illustres y honrados caban mucho en la vergonçosa denegacion de lo que piden: los argullossos y atrauidos no atienden, sino à hazer su negocio: porque como no les quitan nada, aunque no les den lo que quieren certificados de que con la continuacion de sus ruegos, que vna vez que otra han de hazer mella, siguen su pretension aunque sea mas injusta.

**Moncada, Sancho de (1619): *Restauracion politica de España*. Madrid, Luis Sánchez.**

- **Discurso primero: *Riqueza firme y estable de España***

{2} ***Estado de España a los principios del año de 1610. Cap. I.***

En tiempo de S. Saluiano, era lastimoso, y oy es lastimosissimo, y si es principio de salud la relacion al medico: Dos daños se conocen temporales, que son pobreza, y falta de gente: los Espirituales son infinitos, de ocio, y results del, todo vicio muy en su punto, que soliendo los vicios graues ser insolencias por no solerse ver a menudo, oy son solencias por quotidianos, y los juezes pesquisidores, justicias ordinarias, la agricultura desierte, y el Reyno en peligro, de que resulta vn general desconsuelo, y en desesperacion de remedio. Vna cosa es verlo, y otra dezirlo.

Importaría vna vista de ojos de V. Magestad (a quien suplico no parezca atreimiento) que el mismo Dios con tener saber infinito, la dio muchas vezes, como dize la sagrada Escritura, y se alaba en grandes gouernadores, como en Moyses, Matatias, en Trajano, y mas que en nadie en el Rey nuestro señor, y darla es muy del oficio Real, que es el Rey pastor, y ojos vigilantes del Reyno que cuydan del quando ellos cuydan de si mismos. Y es regla cierta que el ojo del señor haze medrar aun a los caualllos. Y dado caso que V. Magestad por sus muchas ocupaciones no pudiesse acudir a cosa tan importante, lo seria mucho encargar a personas entendidas, y libres de pretensiones, que *con* pecho fiel, y christiano digan verdad a V. Magestad, como lo hazia el Rey nuestro señor, y lo aconsejan grandes Republicos. Yo fundo la necesidad desto en que V. Magestad no puede saber lo que passa, porque no lo ve, y solo puede saber lo que le informan, y nadie dize nada desto a V. Magestad, porque todos van a sus negocios, y los trabajos que V. Magestad oye, puede tenerlos por ordinarios, pues nunca faltan, aun quando los Reynos estan prosperos.

### ***España corre riesgo. Cap. II***

A muchos parece eterna la Monarquia de España por su *grandeza*. Pero mucho se habla de su peligro en todas partes, y estos dias se ha aduertido a V. Magestad en varios libros, y memoriales. Y aunque algunos fundan su temor en parecerles que fueron auisos los de la *campana* de Vililla, y otros en vn cometa que estos dias han visto, dexadas estas cosas, parece ser de consideracion las que he visto en algunos ponderadas. La primera que resulta de todo el cap. I de los apuntamientos, y con tales causas no ay prometerse seguridad, pues las Monarquias son tan mortales como los hombres, *que* es la Monarquia muchos hombres, y todos mortales. La segunda razon resulta de lo que dire en el cap. 4. *ponderando* la primera causa que dan algunos del año de España. La tercera razon es ver mayor mudança en España en quatro o seis años que ha tenido en quarenta ni cinquenta antes, y parece la sucede lo que al hombre viejo, y vigoroso, que en pocos dias cargan en el de golpe los *accidentes* hasta que le entierran. La quarta ver el general odio de todas las naciones con la Española, y en ella faltando cada hora las causas de su defensa, gente, dineros, armas, caualllos (que ya son todos de carreteria) y la gente toda tan reglada, y efeminada. Y por estos principios se saben ruynas {3} de otros Reynos, y la perdida de España.

### ***No causan el daño de España las causas que comunmente se dan, Cap. III***

Gran prudencia descubre V. Magestad en no admitir muchos arbitrios que no descubren la rayz del daño, sin cuyo conocimiento, ni se pueden curar cuerpos, ni Reynos.

La primera causa del daño general de España cargan muchos buenos juycios a la misma naturaleza de la Monarquia de V. Magestad, estendida a tantas, y tan distantes prouincias, para cuya defensa, y conseruacion es fuerça de sangrar a España de la *gente*, y plata, demodo *que* hallan *que* las *conquistas* de naciones remotas, en Indias, y *conseruacion* del Real patrimonio en los Reynos de Napoles, y Sicilia, Ducado de Milan, y estados de Flandes, ha sido vna natural carcoma de España, discurso apoyado en otros de estrangeros que hallan por peligrosos imperios muy estendidos, porque vnos *piensan* que la prouidencia de Dios puso coto a la grandeza de las Monarquias, demodo que en llegando a la raya han de boluer atras como en el mar las olas, y se vio en el Imperio Romano, y en esto auia mucho que *considerar* si se reparasse que en cosa de ciento y veinte años ha crecido tanto el imperio Español con Indias Orientales, y Occidentales, Napoles, Milan, Sicilia, Portugal y fuerças de Africa, cosa que temia el Romano, en la prosperidad que llamò de vidrio, que quando mas luce quiebra, Otros hallan el daño en la dificultad de la defensa, y gouierno de tanta maquina comparando estas monarquias a los troncos de arboles grandes, y huecos, a grandes casares, y a hombres corpulentos con demasia, que suelen ser de flacas fuerças repartidos los espiritus vitales en tan gran cuerpo. Punto que algunas naciones han mirado mucho, teniendo nueuas *conquistas* por peligrosas al estado y escusando protecciones, que suelen empeñar a vezes con costa de los Reyes, y Reynos, y se pondera en la China, como dire en el discurso 2. cap. I Pero aunque no se puede negar, de aqui resulta peligro al estado, no està aqui el daño radical. Lo primero, porque supuesto que no ha de dexar V. Magestad perder lo conquistado, ni su Real patrimonio quien carga aqui el daño, le confiessa por incurable, y desafucia (desahucia) la monarquia de V. Magestad. Lo segundo porque el sitio de España pide forçosamente gran parte de otras conquistas porque mira a Afri{4}ca, y ha menester assegurar sus costas della. Lo tercero, porque en Indias se han hecho colonias, que son de Españoles, que pueden socorrer en aprietos. Lo quarto, porque se diuerte la guerra fuera de España, que le fuera muy mas perjudicial que oy la es la sangria de gente que sale della. Lo quinto (y mas principal) porque antes de aora auia tantas, y mas sangrias de gente, y plata por mayores guerras, y estaua el Reyno prospero, y oy està rematado *con* menores sangrias, porque se ha impedido la causa de la procreacion de la nacion, y por las demas causas que dire en el discurso segundo, cap. 4 y por llevar la plata los estrangeros, dedonde ha resultado la radical pobreza, como dire desde el cap. 5 y solia auer *gente*, y moneda para todo.

La segunda causa del daño radical, dizen otros que es esterilidad de frutos. Pero el mayor se conoce en estos años, y son abundantes, y los de 1606. y 1607 fueron esteriles, y estauan todos ricos. Lo segundo, porque se

despueblan muchos lugares en Castilla, y otras partes de pura abundancia de frutos, y vemos en ella el pan y vba en las heredades por segar: y es la *razon* la falta de gasto que nace de falta de gente, y de dinero para comprar lo necessario, porque no ay en que ganar de comer, y porque se solia ganar se gastauan los frutos quando eran caros. Lo tercero, porque quando los frutos sean caros, el vtil es de los labradores, y assi aquel dinero se quedara en el Reyno, y se tornara a verter en el, y assi el daño viene de fuera.

La tercera causa del daño dizen que es la demasia de trages, del año que hazen dire en el discurso 7. cap. 2. pero no son el radical. Lo primero, porque son peste antigua de España, y solia con ellos estar rica. Lo segundo, porque lo que gastan los que traen los trages, ganan los cosecheros de los materiales, los laborantes, y mercaderes, y se quedaria el dinero en casa.

La quarta cargan otras al rigor con que se executan las leyes, y prematicas de España, con que dizen que no assientan el pie en el suelo, sin incurrir en alguna denunciacion. Pero en el discurso 7. cap. 6. aduerto a V. Magestad el gran daño que hazen al Reyno tantas leyes, y el remedio del. Pero no està aqui el verdadero. Lo primero, porque el mayor se conoce de pocos años acá, y en ellos no ha auido nueuo rigor, ni nueuas prematicas. Lo segundo, porque toca el año a los que jamas han sido denunciados. Lo tercero, porque solia auer mas denunciaciones, y estaua España rica. Lo quarto, porque en la Corte ay mas rigor, porque ay mas ministros de justicia, y les va bien a todos.

La quinta causa dizen, que es auerse dado todos a tener renta, y quitado la labor, comercio, y oficios, graue daño de que trato en el dicho discurso 7. cap. 9. Pero no es el daño radical. Lo primero, porque son los juros y censos muy antiguos, y el daño muy fresco. Lo segundo porque todos apeteçen renta, porque es cosa mas segura, y de ordinario demas vtil que las demas cosas de comercio, y oficios. Y assi la culpa està en la causa que ha quitado el prouecho que solia venir de las demas cosas, y ha obligado a emplear en renta la hazienda.

La sexta causa del daño atribuyen al bellon. Pero el daño resulta, porque lleuan la plata estrangeros, y dexan el bellon, y quitada la causa de llevar la plata no haze daño el bellon.

***El daño de España nace del nueuo comercio de estrangeros, Cap. V.***

La razon primera es, porque con este comercio sacan los materiales y plata de España para siempre, *que* el daño que dentro de ella hiziesen vnos a otros, o vno a todos, resultaria en prouecho de alguno del Reyno, y se quedaria en el, como si se passasse el dinero de vnas gauetas en otras, o de muchas en vna. La segunda es, porque estrangeros tienen desfucida a España, pues la prosperidad, que suele ser la vida de otros Reynos es la muerte de España, sea fertilidad, flotas, remission de alcabala, &c. Porque no toda prosperidad de España tiene parte el extranjero, y no solo se la chupa, y quita a España, sino que lleua todo esto a los enemigos, y los arma {5} contra España, de que le resulta gran peligro, y el buen Capitan claua las pieças, porque no aproueçhen al enemigo, y assi toda pitima es inutil a este enfermo, si primero no se le toma la sangre, y es corto remedio conquistar vna frontera perjudicial, cercenar el Real gasto, reformar los ministros, ni otro alguno, si primero no se cierran las puertas (o puertos) por donde entra el daño, y assi se deue procurar tal comercio que sea vtil a las demas naciones, pero que no de fin de la Española. Y digo lo primero.

**{14} *Todo el remedio de España està en labrar sus mercaderias, Cap. 16.***

A este intento se deue vedar sacar los materiales, y entrar las mercaderias labradas, porque no entrando en España, otras, ni tiniendo los materiales otro gasto se labren. Con esto se euita la ociosidad, y vicios que nacen della, ganaran todos de comer, cosecheros, oficiales, y seglares, y todos. Esto mandò el Rey nuestro señor, siendo gouernador, y despues siendo Rey, con tal cuidado, que aun la corambre mandò que no se sacase de España, sino hecha guadamecies, y guantes, porque fuesse labrada en vltima mano, y su Magestad mandò llamar oficiales de todas artes para hazer las ordenanças de todas las fabricas, yendo con lectura de que se auian de labrar en España las mercaderias. El prouecho que de labrarlas se saca, ponderè en el cap. 12 y al Español seria aun de mayor vtilidad, porque escusaria la costa que tiene al extranjero llevar el material, y tornarle a traer labrado, demodo que se auerigua que solo labrar la lana que sale de España valdria mas de nueue millones, y es quenta facil, si se labran cien mil arrobas della de ropa de Segouia, y dozientas mil de otros generos que se labran en otros lugares, y cien mil de ropas delgadas, y otras cien mil de ropa basta. El segundo prouecho es, que se aprenderian muchas cosas, como son papel, lienços, impression, cosas de merceria, y otras muchas.

***Labrar las mercaderias en España, no tiene inconuenientes, Cap. 17.***

Mvchos se ofrecen, y son faciles de allanar. El primero es, que en España no labran las mercaderias *tan* bien como los estrangeros. Pero la experiencia (reconocida por ellos mismos) da la ventaja a las mercaderias de

España, porque por mas finas las lleuan de acà como lleuan paños de Segouia, jerguillas, y medias de Toledo (*que* yo vi embiar por ellas desde Francia al Duque de Guisa) y se ve en los tafetanes, mantos, terciopelos, lienços, espadas, cuchillos, y en muchas cosas, que solo dexan de lleuar por caras. Lo segundo digo, que quando oy no supiesen labrar, porque no se vsan los officios, exercitandolos se esmeraran en ellos.

El segundo inconueniente es, que no ay en España materiales para muchas mercaderias, laton, cobre, algodón, cañamo, cerda, y otros materiales? Respondo lo primero, que todos los materiales necesarios ay, como reconoce el Reyno en la condicion 37. sel seruicio de millones deste año de 1619. los superfluos no *vengan*, porque no se gasten. Lo segundo digo, que como no auia seda en Europa hasta el tiempo del Emperador Iustiniano, y se plantò, y ay abundancia que vemos, puede auer en España *gran* copia de todos los materiales necesarios, o trayendolos los estrangeros, o yendo por ellos los Españoles, como vienen acà los estrangeros por ellos, o plantando los cañamos, algodones, y linos en grandes vegas que ay en España, sacando azequias de los rios *conque* España tendria toda cordeleria, jarcias, velas, breas, lienços, y todo lo demas necesario, sin necesidad de *comprarlo* con tanta costa: pensamiento a que acudio el *gran* Consejero de V. Magestad, don Baltasar de Zuñiga, refiriendole yo este discurso, con que España seria mas perpetua, siendo independiente de nadie.

El tercero inconueniente es, que las mercaderias estrangeras son baratas, y labradas en España serian caras, porque por falta de oficiales costaria mas solo el obrage, {15} que cuesta toda la mercancia del extranjero. Digo lo primero que *siendo* mercaderias falsas (como he dicho) son caras de balde. Lo segundo digo que ay experiencia que las mercaderias de España son mas baratas, que vna vara de espolin falso de Italia cuesta quatro ducados, y otra de lo fino de España cuesta dos, y es de dura, y no se corta. Lo tercero digo, que auiendo copia de oficiales (entabladas las fabricas) seran los obrages baratos, como lo son en otros Reynos. Por esta causa, y por falta dellos se han encarecido en España, porque los obrages tambien son mercaderias que toman el valor de la abundancia, o falta.

El quarto inconueniente es, que podran los estrangeros lleuar materiales de otras partes, y labrar mercaderias, con que ni se gastaran materiales, ni mercaderias.

#### **{17} Medios para executar facilmente este discurso, Cap. 20.**

Demas de lo dicho en el cap. 9. de los apuntamientos, digo que caso que V. Magestad no se resuelva de vedar las mercaderias estrangeras, es suaue modo de vedar las cargarles tan grandes alcabalas que no se gasten de caras, y lo mismo a los materiales, que quieran sacar de España, con que no los sacaran, demas, que caso que los lleuen, seria encarecerlos en Venecia, Turquia, y otras partes adonde van.

El segundo es obligarlos a vender en los puertos, sin consentirles entrar en el Reyno por menudo, ni por grueso por si ni por compañías de Españoles, y en los puertos, cargarles excessiua alcabala.

El tercero es, hazer la experiencia, pues se ve que no ay peligro, pues es llano que todo el valor de los obrages que oy sacan estrangeros, se quedara en España, si se labrara en ella.

El quarto es, que el Reyno sirua a V. Magestad con lo que V. Magestad le mandasse, tomando a su quenta y riesgo este medio, y se haria la experiencia sin peligro de las rentas Reales, y si huuiesse algun vtil, es bien de V. Magestad que se le cae en la bolsa, que es su Reyno. Remato con lo que san Geronimo dixo, que fue mayor milagro del sumo Rey echar de su masa las mercaderias, que resucitar a Lazaro, porque a vezes echarlas es resurreccion de Reynos. y pues V. Magestad estos dias ha comenzado a mandar lo que el discurso suplia, porque ha mandado que estrangeros no tengan pensiones, que no se impriman libro de Españoles fuera de España, que los Moriscos lleuassen sus haziendas en mercaderias della, corte V. Magestad qual diestro cirujano el cancer presto, pues el mayor peligro es el de la dilacion, y vaya diziendo el extranjero a su Reyno lo que deseaua el gran Filosofo Sinelio, que dixesse en tiempo del Emperador Arcadio, ya no es facilitar a España, que tiene vn Rey que es muro y amparo contra el extranjero, y de la Iglesia, para el qual prospere el Señor a V. Magestad felices siglos Amen.

#### ▪ **Discurso séptimo: Expulsión de los gitanos**

#### **{10} Quien son los Gitanos? Cap. I.**

Los escritores comunmente dizen *que* la primera vez que se vieron Gitanos en Europa, fue el año de 1417. que era en tiempo del Papa Martino V. y del señor Rey don Iuan el Segundo, y otros dizen *que* tuuo el Tamorlan en

su campo el de 401. siendo su Capitan Cingo, de donde dizen que se llaman Cingaros. Pero ay infinitas opiniones acerca de su origen.

La primera es, que son estrangeros, y ay *gran* variedad entre los escritores en la prouincia de donde vinieron. La mayor parte dize que son de Africa que vinieron con los Moros quando se perdió España, o Tartaros, Persas, Cilices, Nuuianos de Egipto inferior, de Suria, o de otras partes de Asia, y Africa, y algunos los tienen por descendientes de Chus, hijo de Chan, y otros dizen que son de Europa, Bohemios, Alemanes, y de otras naciones della.

La segunda y la cierta opinion es, que los *que* andan en España no son Gitanos, sino enxambres de zanganos, y hombres ateos, y sin ley ni religion alguna, Españoles que han introduzido esta vida, o secta del Gitanismo, y que admiten a ella cada dia la gente ociosa, y rematada de toda España. Ansi lo escriuen hombres graues, y lo reconocio todo el Reyno en las Cortes deste año de 1619. en la condicion 49. dellas, diziendo de los Gitanos: *Que pues no lo son de nacion, quede perpetuamente este nombre y uso confundido y olvidado.* Y aun algunos estrangeros hazen a España el origen y fuente de los Gitanos de toda Europa, que dizen que salieron de vn rio de España que se llama Ciga, de que haze mencion Lucano, opinion que tiene poca entre doctos. Pero llamanse Gitanos, o Cingaros, o Cingalos en juycio de escritores graues por parecer en todo al aue Cinco, que el Español llama Motacilla, o aguzanieue, que es aue vagante que no tiene nido, y anida en los de otras aues, aue inquieta y pobre de pluma, como escriue Eliano.

### ***Los Gitanos son muy perniciosos a España. Cap. II.***

No ay nacion que no los tenga por dañossimos, aun entre Turcos y Moros, donde tambien ay esta secta que sustentan los que llaman Torlaquos, Hugiemalartos, y Deruislaros, de que hazen mencion algunos historiadores, y todos concuerdan en que es gente pessima, y sumamente mala para los Reynos. Lo primero, porque los tienen en todas partes por enemigos de las Republicas, por donde andan, por espías, y traydores a la Corona, y lo aueriguaron los señores Emperadores Maximiliano y Alberto, y ansi lo declararon en edictos publicos, lo qual es muy facil de persuadir, si se considera que entran con facilidad en **{11}** tierras de enemigos, y saben las lenguas de todos.

Lo segundo, porque son gente ociosa, vagabunda, y inutil a los Reynos, sin comercio, ocupacion ni oficio alguno, y si alguno tienen es, hazer ganças y garauatos para su profession, siendo zanganos, que solo viuen de chupar y talar los Reynos, sustentandose del sudor de los miseros labradores, como dixo dellos vn poeta Aleman. (Cita en latín).

Mucho mas inútiles que los Moriscos, pues estos seruián en algo a la Republica, y a las rentas Reales, pero los Gitanos no son labradores, hortolanos, oficiales, ni mercaderes, y solo siruen de lo que los lobos, de robar, y huir.

Lo tercero, porque las Gitanas son publicas rameras, comunes (a lo que se dize) a todos los Gitanos, y con bayles, ademanes, palabras y cantares torpes, hazen gran daño a las almas de los vassallos de V. M. siendo como es cosa notoria los infinitos daños que han hecho en casas muy honestas, las casadas que han apartado de sus maridos, y las donzellas que han peruertido, y finalmente todas las señas que de vna ramera dió el Rey Sabio, reconocen todos en la mejor Gitana, son vagantes, habladoras, inquietas siempre en plaças y corrillos, &c.

Lo quarto, porque donde quiera son tenidos por ladrones famosos, de que escriuen *grandes* cosas los autores, y ay continua experiencia en toda España, donde apenas ay rincón donde no ayan cometido algun graue delito, notables lo cuenta el Padre Martin del Rio de quando estaua en Leon el año de 1584. hasta llegar a querer saquear la ciudad de Logroño en tiempo de peste, como escriue don Francisco de Cordoua en la Didascalia, de que se veen enormes casos en infinitos processos causados en todos tribunales, y principalmente en el de la santa Hermandad, sin reparar en robar niños, y llevarlos a vender a Berueria, razon porque los Moros los llaman en Arabigo Raso Cherany, que como escriue Andres Tebeto, quiere dezir sumo ladrones, y algunos han imaginado que los llaman Gitanos (no porque lo sean, que ya se sabe que no lo son) sino porque son ladrones, porque dizen que los primeros ladrones que huuo en España, fueron los Egipcianos que Hercules truxo consigo como los Simoniacos de Simon Mago, y los Sodomitas de Sodoma, Iuan Goropio Beçano dize, que solia ser refran *es mas pobre que vn Gitano*, y que se ha de mudar y dezir, *es mayor ladron que vn Gitano*. Y aunque son inclinados a todos hurtos, el de las bestias y ganado les es mas ordinario, y por esto los llama el derecho Abigeos, y el Español quattreros, de que resultan grandes daños a los pobres labradores, y quando no pueden robar ganados, procuran engañar con ellos, siendo terceros en ferias y mercados, lo qual reconocio muy bien el Rey nuestro señor que está en el cielo, pues les vedò ser corredores de ganados, sino es con muchos grauámenes y condiciones, que impidiessen los hurtos que en ellos hazian en las Cortes del año de 1566. Y está desto muy

desengañado el Reyno que oy està junto en Cortes, en la condicion 49. dellas, que es: *Que por ningun caso puedan tratar en compras ni ventas de ganados mayores ni menores, lo qual ayen de guardar so pena de muerte.*

Lo quinto, porque son encantadores, adiuinos, magos, chiromanticos, que dizen por las rayas de las manos lo futuro, que ellos llaman buenaventura, y generalmente son dados a toda supersticion. Ansi lo sienten dellos todos, y se vee cada dia por experiencia, y algunos piensan que se llaman Cingaros, del gran mago Cineo, de quien *dizen* aprendieron, y de aqui resultan en España (princi{12}palmente en el vulgo) grandes errores, y credulidades supersticiosas, grandes hechicos y muchos, y graues daños espirituales y corporales.

[...]

Finalmente toda la maldad hazen a su saluo, confiriendo entresi en lenguaje conque se entienden sin ser entendidos, que en España se llaman gerigonça, que segun piensan algunos quiere dezir Cingerionça, o lenguaje de Cingaros, cosa en que reparò mucho el Rey nuestro señor por ley que hizo en Madrid el año de 1566. vedando el Arabigo a los Moriscos, por ser los lenguajes diferentes del natiuo de la Prouincia acomodados a trayciones, y tener graues inconuenientes, que son mayores en los Gitanos.

### **Los Gitanos se deuen prender donde se hallaren. Cap. III.**

El Derecho ciuil dispone, que sin remision alguna sean presos los vagantes donde quiera que se hallaren, en conformidad del qual en el imperio Griego se dieron los Gitanos por esclauos al que los prendiesse, como escriuen graues autores, y el Emperador nuestro señor, por ley que hizo en Toledo el año de 1525. mandò que *la tercera vez que se hallaren vagando sean cautiuos por toda su vida, de los que los tomaren.* La justificacion se funda en que no ay pastor que no ponga cepos a los louos, y que no procure librar su ganado, y los daños que hazen los Gitanos en España, propuse a V. Magestad en el cap. 2.

### **Los Gitanos se deuián condenar a muerte. Cap. IIII**

Las Raçones son muchas. La primera por espías y traydores a la Corona.

La segunda por ociosos y vagabundos. Y es muy de considerar que luego en comenzando a auer hombres, en criando {13} Dios el mundo, començò sin duda el tan importantante gouierno Politico de condenar a muerte a los vagantes, pues Caiin tuuo por cierta la suya en andando vagabundo por la de Abel: *Ero vagus et profugus in terra: omnis igitur qui inuenerit me, occidet me.* Y considero yo el *Igitur*, que fue argumento, *andarè vagabundo.* Luego es llano que *qualquiera que me viere (porque me uerè vagando) me ha de matar*, siendo cierto que entonces no tenia Cain sino padres y hermanos, como adierte san Ambrosio, y establecio Dios aun mas este gouierno, dando a Cain por saluo conducto vn temblor de todo el cuerpo quando anduuiesse vaguando (saluo conducto, que seria de harta importancia en todo vagante que temblasse a V. Magestad) y por Ieremias, amenaza a su pueblo Dios, que andando por los montes se le han de comer todos, y es dotrina de Teologos, que solo el vagar sin otra informacion es vehemente sospecha de delito capital, y la misma naturaleza lo enseña en el curioso arancel Politico de las abejas en cuya bien gouernada Republica matan los zanganos por Abril quando comiençan su fabrica.

La tercera, porque son ladrones quatereros, o Abigeos, que tienen pena de muerte por leyes de España, desde que hizo las tan sabias el sabio señor Rey don Alonso, por estas palabras: *Ay vna manera de ladrones que se trabajan mas de furta bestias o ganados, que otras cosas: E por ende dezimos, que si contra alguno fuere prouado tal yerro como este, si fuere ome que lo aya vsado de fazer, deue morir por ende, y si llega a 10. Ouejas, etc. Maguer no ouiesse vsado a fazerlo otras vegadas.* La qual ley se ajustò con el derecho comun.

La quarta por encantadores, adiuinos, y por otras artes que vsan, que estan prohibidas pena de muerte assi por ley diuina, y se alaba en Saul, quando començò a Reynar, que la mandò cumplir, y la Sagrada Escritura carga a su quebrantamiento (cuando consultò a la Pitonisa) su desastrada muerte, y que passasse el Reyno a Dauid y el Emperador Constantino el magno. y otros Emperadores que fundaron el derecho ciuil o condenaron a muerte a los que vsassen tales maleficios, como escriuio el Presidente de Tolosa.

La vltima y mas vrgente causa es, si es verdad lo que dizen que son hereges, siendo disposicion del Derecho platicada en España quemar a lo tales.

**Alcázar Arriaza, Jacinto de (1646): Medios políticos para el remedio vnico, y vniversal de España, librados en la execvcion de sv practica. Córdoba, Salvador de Cea Tesa.**

§4. Lo primero (supuesto se ha de hazer con beneplacito de todos) se ha de servir V. Mag. que este memorial se remita a los Corregidores, y ellos con toda la presteza hagan lo mismo a los lugares de sus partidos, con orden a las Iusticias, y Regimiento de cada vno, para *que vn dia festiuo despues de Missa mayor, en Concejo abierto, y no cerrado, por escusar escrupulo de aquellos que tienen oficios comprados, presentes los Curas, y en lugares mayores, que ay Conuentos, algunos Superiores de Religiones, se publique y haga notoria la orden a todos, y lo contenido en este papel, y digan su parecer, que ninguno faltara, y daran infinitas gracias a Dios, y a V. M. por librarlos de la carga pesada que oy tienen: y siendo, como será con tanto gusto, que lo pidan por conueniencia. De su punto la dicha Iusticia, y Regimiento de cada pueblo, nombre dos Regidores los mas desinteresados, y otras dos personas de buena opinion, y bien vistos dellos, a que asistan dichos Curas, lo que no rehusaran por el seruicio de las dos Magestades, y beneficio proprio, ante los quales, y escriuano del Ayuntamiento, han de acudir, como lo haran de buena gana, y aperciendo al que se ocultare, ò no acudiere, ni se hallare en la relacion de la oferta, passado vn mes de la publicacion, ademas que será declarado por enemigo del bien comun, y seruicio de su Rey, seran castigados con penas proporcionadas, que se han de executar inuiolablemente, conforme a la calidad, estado, ocupacion, y exercicio de cada vno: a saber, al hazendado en vna parte de su hazienda, y a los demas, que ocupen las campañas, presidios, o galeras, que ninguno se podra encubrir, ya por el padron de alcaualas, o matricula de Iglesias, que con el repartimiento han de remitir al Consejo vn traslado, y otro al Corregidor de la cabeça del partido, quedando su original en dicho Ayuntamiento, para que en todo tiempo conste, y se averigue si se hizo, o no, con justificacion, o si dexaron alguno en todo, o en parte, por quanto en la igualdad, y no reservar del mayor al menor, consiste el aliuio destos Reynos.*

§5. Y aunque todos conocen los grandes aprietos desta Monarquia, sin embargo las personas que fueren nombradas para el efeto en cada poblacion, como leales vassallos, con todo amor, y suauidad insinuaran a los demas la Real voluntad de V. M. pues como verdadero padre procura su mayor aliuio y para que le tengan, y queden libres de penalidades que acarrear los tributos, se los quitan en cuya atencion, deven ser mas liberales, considerados los empeños presentes, y que lo que ofreciere se comuierte en su defensa, para que gozen sus haziendas con quietud. Esta diligencia sera la mayor, segura, y eficaz en la lealtad Española, para ofrecer mucho mas de lo que alcançan sus fuerças, y a buen seguro aquellos que las tuieren cortas, seran no menos liberales, por mas afligidos en lleuar las cargas, y sea la contribucion en esta manera.

§6. A los tratantes, mercaderes, dueños de lonjas, fabricas, y en suma, de comprar, y vender, quantos oficios, del mayor al menor tiene la Republica, pagando algo menos de lo que oy, al cabeçon de alcaualas, no ay que embaraçarse, ni hazer nouedad con este genero, si ya no fuere de aquellos que no les huieren repartido, conforme a la opinion de su trato, que en tal caso será justo igualarlos, en que vnos, y otros quedan beneficiados deste, y los mas impuestos, cuyo genero, como aya fidelidad, saldrá bien crecido; razon que dará en su lugar: y si algunos por las de sus oficios, estuieren exemptos de alcauala, pagarán por lo demas que no lo estan.

§7. A los oficiales, jornaleros, y mas gente del comun, que generalmente viven de su trabajo, sin tocar en la suelta, y siruiente, admitir lo que ofrecieren; y para que se alienten preuenirles, que si las relaciones que se traxeren de la oferta de cada pueblo, no fueren equivalentes para quitar los tributos, sera forçoso no vsar dellas, y dexarlos en pie, con otros de nueuo; accion inescusable, segun aprietos presentes. Con esto el flaco que viue de su trabajo, ofrecera mas de ducado y medio cada año, que sale medio cada tercio, cantidad que en imposiciones de cada semana, ò al precio que oy tienen los çapatos que gastan, al que tendran quitadas todas las cargas, lo ahorra, y la contribucion vendra salir por mayor crecidissima. Y si alguno fuere tan ingrato, que por ser voluntaria esta contribucion, no quiere ofrecer por lo menos el dicho ducado y medio, se le notifique vaya a seruir a V. M. que supuesto no tiene caudal mas de su jornal, en la campaña le daran lo que huriere menester de aquello que contribuyen los demas: porque de seruir, o dar lo necessario para los que siruen excepto los mendigos, ninguno se ha de escapar; con este apercibimiento, si se huiera de executar con rigor, el mas flaco ofreciera mas de doze ducados, assegurados con fianças.

§9. A los Grandes, Titulos, y mas Nobleza, no ay dexar en su voluntad la parte con que han de acudir por ser de animo tan generoso, y finos en seruicio de V. Mag. que en esta ocasion, poco parecera sus Estados para ofrecerlos, quando en otras menos importantes, solo por dar gusto a su Principe, los han empeñado por algunos años. Y assi reguladas sus rentas a razon de a 20. el millar, acudan con dos de cada vno, como va dicho, cuyo ajustamiento haran Corregidores de Estados, que cayeren en sus partidos, a quien los administradores, y demas personas que las tuieren a su cargo, entregaran relaciones ajustadas en la forma ordinaria; con esto se quita el escrupulo que se puede ofrecer de las justicias, en lugares de Señorios, puestas por sus dueños. Y en esta conformidad se entienda con los mayorazgos, vinculos, memorias, patronatos, censos sobre otras haziendas, juristas naturales, y que no lo sean, salarios, gajes de todos ministros, cargos, y oficios de la Real casa de V. Magestad.

*Tanteo*

§13. Tratos de mar, y tierra, y en suma, del mayor al menor, en comprar, y vender todos los oficios de la Republica, aurà de gente medio millon, atento della con labrança, y criança viene a ser el neruio principal de los Reynos: y si se haze reparo en esta Corte, sus plaças, calle Mayor, Toledo, puerta de Guadalajara, la Cerrada, y otros puestos, se hallarà al respeto de este numero; y discurriendo las mas calles, se verá en pocas ocho casas juntas, sin alguna abitada de oficiales y oficios, y en las mas poblaciones desta Corona, aunque postradas, abundancia de diferentes fabricas, y otras cosas necessarias, comunicadas de vnos lugares a otros, que a pocos falta su trato, ya por copia de memoriales, o perfeccion de la obra; y assi no parece largo dicho medio millon de personas; y el salir vna con otra a veinte ducados, que a mas pagan alcauala flacos tenderos desta Corte, y hasta mugeres que asisten en las calles, vendiendo cosas de comer, y otras menudencias, que todo parece no puede valer 10. reales, pagan al año mas 120. a dicho cabeçon, y los de mas caudal, de nueue, diez, a onze mil, y mas reales, y segun dizen, passan algunos de dos mil ducados. Con que el tanteo parece corto, y larga la contribucion, pues importa diez millones. Y si pareciere, que en muchos lugares cortos, tambien lo seràn los caudales, y aurà algunos en credito, y nada en sustancia propia. El tratante en las compredas, y ventas no escusa de pagar alcauala, y quitados todos los tributos, los gastos seràn menores: mayormente, que ayudara a igualar este presupuesto lo mucho que pagan, segun lo referido, los tratos desta Corte, Toledo, Seuilla, Granada, Murcia, Segouia, Rioseco, y otras Ciudades, y pueblos grandes, donde se conocen tan gruessas fabricas, comunicadas sus mercaderias en toda la Corona, y otros lugares, como digamos; la Sagra de Toledo, los mas son tratantes, y fabriqueros de jerguillas, bayetas, y otras cosas, y en otros, de pescados, lienços, ganado, mayor, y menor, que viuen solo de comprar, y vender en ferias, y mercados, y los abitadores en ellos, todos por la general hazen lo mismo, al contado, y al fiado, de *que* ay hombres muy caudalosos, y algunos tal vez, pagan de vna sola venta mas cantidad, que le podrá tocar en esta nueua alcauala por todo vn año. Con que parece el fecho tanteo no và diforme, antes con esperança de aumentarse, quitados todos los tributos: porque los que han diuertido sus caudales en los arriendos, auiendo cessado, como dirà en su lugar, los ocuparàn en los tratos, y como fuere creciendo el numero, harà lo mismo la Real hazienda en la contribucion deste genero, segun la forma que darà en su lugar. Y los oficiales, y mas gente ociosa, ocupada en comisiones, no las auiendo, serales forçoso a vnos boluer a sus oficios, y a otros en seruicio de V. Magestad ocupar las campañas: con que parece queda satisfecho este capitulo, y en el, y en los antecedentes consideradas, vn millon, y cien mil personas

§16. Muchos parecen treynta y vn millones, que importa el tanteo, auiendo rebaxado casi la mitad de personas, que dio Zeuallos, precediendo en las consideradas tanto aliuiio. Pero quando llegue a tocar lo costoso de daños, en su comparacion, corta sera esta, y otra mayor cantidad; con ser assi, en la citada, crece treze, o catorze millones la Real hazienda, mas de aquello que en tributos entra en ella, con tantos daños: y demos caso huuiera menos poblaciones, y vassallos de los que van referidos, estando en pie, como lo estan, bien, o mal paradas las haziendas que dize Peñalosa, la Real queda segura; a que dara mayor satisfacion.

§17. Ya se sabe, Castilla sola, en tiempos passados, sin Reynos agregados, plata ni oro de las Indias, los Señores Reyes que lo fueron, gloriosos progenitores de V. Mag. sin ayuda de otros, a vn tiempo sustentaron guerra con los circunuezinos Francia, y los Moros, y de todas se defendieron, y los ofendieron, y al mismo hizieron costosas fabricas, sumptuosos templos, fundaron obras pias, dones crecidos a Religiones, como se conocen por las de San Benito, y San Bernardo, y otras cosas memorables, y para todo tuuieron, sin otro socorro, que los frutos desta Corona, con ellos, y beneficiar sus materiales, la multitud de Moriscos que en España entraron sin caudales, desnudos, en breue se hallaron muy ricos, y hazendados: lo mismo naciones estrangeras tratantes en sus mercaderias, que por estimables, y de mejor ley, dellos fueron siempre muy codiciadas. En fin por las rentas, y diezmos se reconoce la grandeça destos frutos, y haziendas, que los producen, y si han venido en quiebra, no es falta de las possessiones, que son las mismas, y no menos fructiferas, ni tampoco estar cansadas, antes de holgadas sin beneficio por las causas, que dara en su lugar. Esto basta, Señor, en apoyo del tanteo, y seguro de la Real hazienda, en la contribucion, la que tiene por fiador, que vna vez entablado este medio, aunque no ancançara la contribucion a suplir lo que importan las imposiciones, al parecer cosa imposible, cargando sobre la oferta de todos, al mas flaco tres reales al año, que sale vn real cada tercio, y hazer lo mismo en su proporcion hasta el mas poderoso, desto surtira, conforme al tanteo mas de ocho millones para V. M. suma grande, en vassallos poco sensible, por quedar libres de administraciones, arriendos, y gente en su beneficio. Con que parece esta parte queda segura, y aunque grande la flaqueza en los subditos, sin faltar a su reparo, conuiene acudir al de la Real hazienda, porque ha menester socorro mas acelerado, y le tendra seguro de todos aquellos que hizieren esta consideracion.

### **Inconuenientes**

§34. Diràn lo primero, esta es cosa nueua, dificultosa de entablar. Se responde el intento es quitar nouedades, que cada día se ofrecen, y cantidad de tributos, que jamas en grandes necesidades tuuieron estos Reynos, y si perjudiciales, y con dolor de vassallos, fueron admitidos, mejor abraçaran, lo que dessean, y con sumo aliuiio verlos extinguidos, y numero de uezes Conseruadores, cada vno con salario, y Audiencia, y en ellas tantos

ministros, que con los de mas inferiores en todos los generos, han sido con sus desordenes, quien ha causado los mayores daños, que cessan, si reducidos a vn Tribunal, toda la contribucion entra en la Real hazienda, sin gastos, ni diuertirse en la de otros, y con la formada, cessaran las presentes nouedades, y que adelante se auian de ofrecer: para lo qual pondrá en su lugar exemplares muy seguros, en apoyo deste medio: mira, que (si se haze reparo) solo es enriquecer el Real patrimonio: y (con aliuio de vassallos) aumentar esta Corona, cuyo beneficio está conocido como esta dificultad vencida.

§36. Que ay muchas alcaualas vendidas, mayor dificultad deste memorial, y la que pudiera causar mas cuidado su vencimiento, y lo tendrà con el fauor de Dios. Que dichas alcaualas tienen mucha quiebra, todos lo saben, y sus causas; y que la padecen a vn tiempo dueños, y vassallos, no ay duda; y es la razon, por los accidentes del tiempo, y causas notorias de cuyo remedio se trata; se sabe la gran disminucion de gente, fuerças, y tratos, principal neruio de este tributo, por cuya causa cumpliendo el tiempo del encabeçado, no quieren boluerse a encabeçar, o piden tal rebaxa, que el dueño tiene por mejor ponerla en administracion, que rendirse a conocida perdida, siendo la mayor para todos, el vsar deste medio pues del resulta la inquietud, y vexaciones de vassallos, en registros de sus casas, y haziendas. Siguese las muchas denunciaciones, que con leue achaque que se hazen, originan pleitos, que los consumen, los juezes, y ministros, quedan aprouechados, dueños de alcaualas damnificados, y subditos destruidos, cuyo daño no es para mejoria, continuando los tributos; y al contrario, quitados por el medio propuesto, queda todo remediado, con que estas alcaualas se consuman en fauor de la Real hazienda, y a los dueños se despache priuilegio de otra tanta renta como dellas procede en el tiempo presente; y lugar que las tienen, sobre el grueso de la nueva alcauala, con calidad, que si en alguno se boluiesen a entablar, se darà despacho a los presentes poseedores, o a aquellos que las heredaren, para que la posean, segun, y en la forma que los passados; y si algunas estuuieren en administracion, se podrá tomar vn medio que esté bien a todos, el qual no se podrá errar, sacando vn quinquenio, y el quinto de todo; y assi mesmo darà satisfacion de lo que pagaron por la jurisdiccion; como dirà en otro capitulo, aunque duplique razones, por lo que importa allanar este punto. Siguese muchas conueniencias, el quedar V. Magestad dueño della, con su Real hazienda, y patrimonio aumentado, los Titulos, y a quien tocare, assegurada su renta, sin el temor de mas quiebra, los vassallos aliuidos, quitada la vexacion. Y en tanto a particulares, que tuuieren dichas alcaualas, de cortas cantidades, se les libre lo principal, al respeto que oy corre en el grueso de la nueva alcauala, y partes que las tienen, escusando quanto fuere possible reditos contra dicha Real hazienda, supuesto le queda caudal para redimirlos. Estas personas se inclinaran a la agricultura, divertiran sus caudales en beneficio de los campos, y crias de ganados, ayudaran a los labradores (lo que està muy postrado) con riesgo, de lo que Dios no permita, si viniessse vn año esteril de pan, el perecer todos; y supuesto lo mas, deve vencer lo menos. Aunque huuiera mayores dificultades, todas se auian de allanar, para que V. Magestad no pierda este crecido aumento, y sus vassallos tanto aliuio; en fin el propuesto, y al parecer mayor inconueniente, queda reconocido por conueniencia de todos.

§38. Quien desseare la conservacion de tributos, dirà: se procurò quitar el de la sisa, y echar en la sal, por acopiamiento, y no surtío efecto: ni el repartimiento por fuegos el año de 40. Se responde: no mejorauan los subditos, quedando en pie los demas. Siendo assi, que con facilidad se pudo remediar sin daño, ni sacar este tributo de su naturaleza, solo con echar vn Real en cada arañcada de viá de quinientas cepas, y en su proporcion las oliuas; otro en la cabeça de carnero; y al respeto en las mayores. Esto fuera para V. Mag. suma grande, y en vassallos poco sensible, sin (si en) los daños de administraciones, arriendos, y demas dependencias, huuiera menos fraudes, con mas, y mejor paradas rayces, y no la mitad perdidas; en tanto grado, que en muchas partes que pudiera señalar, descepan las viñas, y cortan las oliuas, y a cargas las lleuan los que menor pueden, a los lugares; y venden para las lumbres; y estas plantas, que tanto tiempo gastan en criarse; y tenian para su remedio, al presente hallan por conueniencia, por escusar de vexaciones, arrancarlas, y socorrer su necesidad. Y en suma, si quando se trató de echar estos dos tributos, sucediera lo que oy se propone, de quitarlos con los demas, y sobre carga penosa de gente ocupada en sus dependencias, lo abraçara de buena gana el Reyno, y fuera diferente su estado, cuya certeza descubrira lo suave de la contribucion, y general regozijo de todos, promptitud con que obraran en su execucion, las ciudades, y mas pueblos, tan leales, como oprimidos, por las muchas vexaciones, y cuidaràn mejor de sus vezinos, que forasteros despachados contra ellos, cuya mira solo lleuan a enriquecerse, a costa de sangre de pobres: razon que sin buscar otra, es fuerte, y su remedio el que se trata.

§39. Que no es possible aver tanta gente, diran, conforme al tanteo. Se responde, esta consideracion se deuiera hazer al tiempo de imponer los tributos, y renta que se funda en el consumo, la que es forçoso vaya en disminucion, al passo que la huuiera en la gente, como acrecentar muchas cargas, y con ellas los daños, para llenar esta quiebra, con muy mayor destos Reynos, lo que no perjudica a la nueva alcauala, que si faltan vassallos, no lo demas que dize Peñalosa, que todo es forçoso esté en pie, y tenga poseedor. Y supongamos, vna familia suceda venir a gozar hazienda de muchas, no disminuye a esta sola imposicion, y en fin esto dexa satisfecho en el capitulo 17.

### Beneficios

§70. Este medio, Señor, a todos ofrece grandes bienes, supuesto de acudir la nobleza, y gente poderosa, con estados, y puestos, año con solo dos al millar en la forma dicha, escusan segun lo probado, que se lleuen los tributos, la mitad de sus rentas. Lo mismo en las medias anatas de juros, y mercedes, lanças, y otras cosas bien considerables. Y demos caso no tuuieran otro aumento, que minorar sus gastos, es cosa grande; otra el ser de mayores señores, aun con poco, mandar a ricos, que teniendo mucho, gouernar a pobres. De labrança, y criança, baste dixer, que siendo necessario dara por escrito, que acudiendo con vno por este medio, escusan vexaciones, y benefician mas de treinta, que pagan de imposiciones. Los tratos de mar, y tierra, y en suma, de comprar, y vender quantos oficios tiene la Republica, en quitarles las cargas, participan todos de su beneficio, y mayor le recibira la mediania, por ser quien oy lleua todo el peso de la contribucion, y sus daños. Y en los mas flacos, que sin hazienda viuen de su trabajo, cada vno para el, y su familia, no escusa vna libra de carne al dia: esta por tener de entrada cada cabeça, vnos nueue reales, y la carga impuesta en la carniceria, passa la tuya de diez y ocho marauedis, y mas de veinte y seis de vna açumbre de vino ordinario, mitad de agua, por tener cada arroba de entrada ocho reales y vn quartillo; y la de azeite cerca de quinze; y ha menester al dia doze marauedis para comer, y alumbrarse, que las dos partes se lleua el impuesto. Por manera (Señor) que se solo carne, vino, y azeite, a este pobre cuesta cincuenta y dos marauedis, y al año otros tantos ducados, que con algo mas pudiera passar. Entra luego la valuacion de lo estancado, y todas imposiciones de vestir y calçar, que compra con todas cargas, esto no es dificultoso de conocer lo mismo en todos estados, conforme al mayor consumo. Y demos caso, no huuiera otro daño, que el repetido en solo carne, vino, y azeite, y que pobres, ricos, y haziendados, vnos con otros salgan a dichos cinquenta y dos ducados, en los tres millones considerados de contribuyentes, al año importaran mas de 150. en dinero, y supuesto de dañosos tributos en la Real hazienda no entran 18. los 132. y esta conocido quien se los lleua, con mucho mas en denunciaciones, fraudes, costas, y salarios. A esto darà desempeño mayor, y mas seguro por el consumo de las Bulas de Cruzada, de que fue Tesorero general de todo el Reyno de Galicia diez años, hasta el de 41. con cuya experiencia, y noticia, por mayor, en lo demas tocante a este discurso dirà: Si al año dos reales de plata en cada Bula, que paga el que la toma, auiedo muchos que no las gastan, dexando aparte las de Difuntos, y Composicion, de que es muy poco el gasto, importa su renta 800 mil ducados en tributos donde todos estan comprehendidos, con tanto exceso cargados, y que saldran es cierto, segun lo probado, por dia, vnos con otros a mas cantidad de aquella que al año pagan por dicha Bula, lo que podra importar, ello se dize; y que no es possible, al parecer, aya auido Monarquia en la tierra, que llegasse a estar su Real patrimonio, y vassallos tan grauemente damnificados. De aqui se infiere el beneficio que de apartar estos daños se sigue a todos en general.

§70 [sic]. Ademas del aumento que ofrece la nueva alcauala, queda libre para V. M. el seruicio ordinario, y extraordinario, y otros antiguos, de pecheros, Mesas Maestrales, bulas de Cruzada, subsidio, y escusado, concedido por su Santidad; su tesoro de las Indias, entradas de la mar; grande y mayor beneficio para esta Corona el quitar la vexacion de tanta gente mal ocupada, y viciosa en todas las dependencias, que vnos, y otros de otra cosa no han seruido, *que* de hazer oficio de zanganos, comen lo mas, y mejor de la miel, que labran con su trabajo las abejas. y V. M. dueño soberano de la possession, viene a ser quien menos disfruta, y demanera las pueden enflaquecer, como en efecto lo estan, que no las dexen de prouecho. En fin su exercicio es, como leue achaque, hazer denunciaciones, y descaminos, que tienen los vassallos (sic) consumidos, sus haziendas destruidas, Tribunales, y Audiencias con embaraço de tantos pleitos, que apartado su daño, solo para èste beneficio no ay ponderacion bastante: Y el grande que recibe la Real hazienda, con ahorro de tantos salarios, y gages de escusados ministros, y de superiores buenos, parece se mira por su credito; Pues siendo cierto, que tantos fracasos, y aduersos sucessos, originan pecados nuestros, de todo les echan la culpa, como fuera possible reducir a prudencia humana disposiciones diuinas; y en parte se buelue por el ingenio, y valor de nuestra nacion, tan postrado al presente, que nos tienen por cobardes, y de poco saber. Y que aumento mayor para la dicha Real hazienda; si gouernada con pocos libros, entra en ella toda la contribucion, sin diuertirse en la de otros, y V. Magestad, en menos pliegos de papel sabidor de la que tiene, y empeños a que se puede poner.

§81. Señor, si lo escrito, parece (como lo es) conueniente, y no impide a su execucion nuestros pecados, sera mayor su importancia, si della participa, toda la Monarquia de V. M. donde aya disposicion, sin causa legitima que lo impida, especial en las Indias, que tienen tantos vassallos, y segun dizen, afligidos con cargas acrecentadas, las que reducidas a vna sola alcauala, quedaran alibiados, y V. Mag. con mayor tesoro, y las grande sumas atrassadas que deuen a su Real hazienda, Tesoreros, Arrendadores, Ciudades, Villas, y lugares, aunque viene a ser mucho, importa poco, sino se pueden cobrar, y bien mirado, solo siruen de aprouechar ministros, que se han ocupado, y ocupan en estas cobranças, con mas perdida que ganancia del Real patrimonio, el que padece a vn tiempo dos daños, intereses que paga a los hombres de negocios, a quien estan consignados estos debitos, y a deudores, reditos de los juros, conque afiançaron sus cargos. Por manera, que la Real hazienda no cobra, y padece, y los vassallos quedan destruidos. todo ello se remedia, con que estos debitos atrassados, y endurecidos V. Mag. se haga pago, en oficios que compraron, juros, y censos con que afiançaron, y si algo faltare dello, hazer perdon general a todos los que fueren naturales desta Corona, cuyos alcances no pueden ser

maliciosos, por no auer tenido correspondencias fuera del Reyno, a quien puedan auer remitido el dinero: Esto sera lo mas saludable: de que se sigue vn gran desempeño, porque tratar de cobrar donde no lo ay, sera dar lançadas en cuerpo muerto, y sin fruto destruir los tales deudores, y enriquecer los que van contra ellos. Y en todo lo atrassado, dependiente de tributos que deuen las dichas Ciudades, villas, y lugares, aqui es mas preciso el perdon, sin permitir se haga mas repartimientos a sus vezinos, que todo lo suplira la nueua alcauala. Y demos caso, no alcançara, guardando la forma *que* dispone el capitulo 17. todo lo assegura, y remedia, sin grauar las Republicas. Tambien importara no dexarlas embarazo, aunque sea de cosas menudas, como son de gastos de los pueblos, fundados en repartimientos, tiendas, y carnicerías, y en esta Corte, y grandes Ciudades, los de limpieça, empedrados de calles, y otros menesteres, todo *se ajuste*, Señor, y *consigne* sobre la nueua alcauala, con quenta, y razon, para que este daño se minore quitada la ocasion, de que aya en que meter la mano, todo *quede* franco, libre, y sin achaques, pues leue carga, por otro camino sera penosa, y cada real muchos de costa al comun. Esto sera muy agradable a Dios, seruicio de Vuestra Magestad, como aliuiio de sus Reynos, y para obligar a los vassallos a que sean mas liberales, durante se tratare de ajustar este medio, se ha de seruir V. Magestad, se suspendan las diligencias, y vexaciones que hazen los fieros executores, y *queden* los pueblos sin ellos, para que *tengan* con descanso algunos dias entre tantos, como ha padecido de trabajos, con esta gente; pues qualquier fineza que en esta ocasion se hiziere, por grande que sea merece muy bien la obediencia, y lealtad Castellana, como V. Mag. lo tiene bien experimentado.

**ÁLVAREZ OSORIO Y REDÍN, Miguel: *Discurso universal, de las Causas que ofenden esta Monarquía, y Remedios eficaces para todas, s/l, s/c, s/a.***

{4} Para difinir los puntos, que contiene este Memorial, me favorece la experiencia, que auxiliada con la ciencia de los Ministros de V. Mag. con facilidad, la blandura de su sabiduria descubrirà los fondos à los rudos Diamantes, que labrò mi leal zelo.

En el verdadero conocimiento de las causas, està el mayor acierto. Con este conocimiento, descubrirè con facilidad todos los fraudes, sin que suçeda el menor rumor en los Pueblos; porque en cada Lugar, al tiempo de la prueba de los que se cometen contra V. Mag. y todos sus vassallos, mas fuerça ha de haçer el servicio de Dios, de V. Mag. y de todos sus vassallos, que no el de los interesados; porque en cada Pueblo puede aver quinientos interesados, y mas de veinte mil damnificados: y con la prueba se conoçeran las causas, y se podràn sentenciar en favor de los que tubieren justicia.

Y con el conocimiento de las causas, se verificaràn la multitud de ofensas, que se cometen contra el Cielo, que todas dimanar del Gobierno.

Las ofensas son la causa porque à España le falta el Don de Consejo: Con facilidad podemos todos alcanzar del Altissimo, nos buelva el Don, que nos hace tanta falta.

Dios es igualmente misericordioso, y justiciero: No puede faltar su misericordia: Quitando la causa, que son los principales pecados, y *contra* quien està obrando su justicia, cesaràn los efectos de los justos castigos de Dios, y al punto tendremos Don de Consejo.

[...]

{6} Doy principio à la difinicion del punto primero: en el qual pongo por defraudadores de las Rentas de V. Mag. y de la causa publica, mas de cien mil hombres. Y para verificar con la mayor claridad todos los fraudes, empezare por esta Corte, haciendo vna quenta, en razon de metodo científico, y philosophico, la mas verdadera que cabe en lo posible.

Por las Matriculas de las Parroquias del año pasado de ochenta y cinco, consta, aver confesado, y comulgado en esta Corte noventa y seis mil personas, sin los Sacerdotes, y niños, y todas las personas que està en clausura, y los entrantes, y salientes, que por ser forasteros, no està en dichas Matriculas, y todas las personas que no guardan nuestra Santa Fè. Por todas las personas que no està en las Matriculas, pongo cinquenta y quatro mil, y me quedo muy corto. Por esta razon pongo ciento y cinquenta mil personas.

Las cantidades que pagan los Arrendadores de las sisas del vino, y de otros generos comestibles, à la Villa de Madrid: El año pasado de ochenta y cinco, importaron trescientos quentos y seiscientos mil maravedis, que todos no hacen vn millon de reales de à ocho. Y por los valores {7} de dichas sisas, probarè, en la mejor forma, que paga el casco de Madrid quatro millones, y quinientos y setenta mil reales de à ocho. Y esta quenta, la hago en esta manera.

La mitad de las personas de esta Corte, supongo, no pague cada vna mas tributos, que los *que* puede pagar el mas pobre, y miserable mendigo; y la otra mitad, que no pague mas, que lo que le corresponde à vna libra de carne, y media açumbre de vino, y los adherentes necesarios, de tozino, azeite, y carbon, legumbres, especias, y jabon para la ropa, que todo paga tributos: Y aunque se mantengan la mitad de las personas de esta Corte con la miseria que se pueden mantener los mas desvalidos mendigos, y la otra mitad con vna porcion tan corta, como tengo referido: probarè, que cada persona, de las que ay en esta Corte, paga todos los dias mas de vn real de tributos: la mitad, segun mendigos, à medio real, y la otra mitad, à real y medio.

La prueba es la siguiente: Vn pobre mendigo, que solo se alimenta con los mendrugos que le dãn de limosna, y para poderlos comer, compra tan solamente media açumbre de vino, que por ser de medida menor, de doze açumbres cada arroba, le toca à cada media açumbre poco mas de vn quartillo, de la medida mayor de ocho açumbres cada arroba: paga de registro cada arroba de vino doce reales y medio, y à cada açumbre le corresponde mas de vn real: con lo qual tengo probado, que cada mendigo paga medio real de tributo todos los dias.

A esta prueba tan verdadera, responderàn los interesados, que muchos mendigos no probaràn el vino. Digo, que sí; y tambien es verdad, que muchos beberàn cada dia mas de vna açumbre: y es porcion moderada, para los que no comen mas alimento, que vn poco de pan.

Para probar, que la otra mitad de personas, paga cada vna real y medio, ya tengo verificado, que à media açumbre de vino le toca medio real de tributo; y por cada media libra de carne, otro medio real: con lo qual hacen real y medio.

A esta quenta tan moderada, responderàn los interesados, que el tributo de vna libra de carne, y los adherentes referidos, no puede importar vn real; y que muchas personas no beben vino. A que satisfago, y digo, que si pusiera el numero de las personas, que beberàn mas de dos açumbres, y comeràn mas de dos libras de carne cada dia, auia de importar la quenta mas de dos millones de reales de à ocho, mas de los quatro millones y medio, que saco por las quantas tan moderadas.

{8} La prueba: Ciento y cinquenta mil personas, cada vna vn real cada dia, importa por cada año, lo que paga cada persona treinta reales y medio de à ocho. Vienen a pagar de tributos las ciento y cinquenta mil personas, quatro millones, y quinientos y setenta y cinco mil reales de à ocho todos los años.

Señor, bien clara està la prueba: por la qual verifico, que de las quatro partes de tributos, que pagan las personas que residen en esta Corte, no se cobra para V. Mag. vna parte: y esta, no alcanza a pagar los intereses de diez y siete millones de ducados, que debe Madrid, sin otros muchos gastos, que tiene, como consta por vn Memorial, que diò Madrid à V. Mag. en San Lorenço el Real del Escorial, en el mes de Octubre del año de mil seiscientos y ochenta, y se decretò por V. Mag. el dia trienta (sic) de dicho mes, y año. En dicho Memorial està puesto por menor los valores de todas las sisas, con su cargo, y data, y los efectos de Madrid. Assi dice en el Memorial, folio tercero, pagina quinta, linea treinta y nueve.

*Importan los valores, que han tenido las sisas, y efectos, en el año de mil seiscientos y ochenta, quinientos y cinquenta y siete quentos quatrocientos y ochenta y tres mil y setenta y siete maravedis.*

Todos los gastos precisos, que tiene Madrid, y los reditos que paga en el tiempo presente, por los dichos diez y siete millones, no hacen fuerça, para que se permita, se defrauden mas de las tres partes de las Rentas de V. Mag. y las haciendas de los moradores de esta Corte.

Los que defraudan la mayor parte de dichos quatro millones, &c. son los Metedores: Quitando los Metedores, se quita la mayor causa de los daños que padecen las Rentas de los generos comestibles de esta Corte.

Para quitar estos Metedores, no hallo otro remedio, que bajar la mitad de los tributos: y con esto se venderàn todos los generos comestibles à moderados precios, y se gastarà vna tercia parte mas de lo que oy se gasta de alimentos; porque la gente se alimentarán, saliendo de la miseria con que oy se mantiene; y en no aviendo Metedores, valdràn las Rentas de V. Mag. otra tercia parte mas, por lo que toca à las entradas de las puertas; porque entraràn por ellas todos los generos comestibles que se registran.

Bastantemente deyo probado, en lo dicho arriba, que quitando la mitad de los tributos, le valdràn à V. Mag. las Rentas de Madrid lo mismo que oy valen, y vna quarta parte mas, por las dos tercias partes que se le aumentaràn: la vna, por los alimentos que se gastaràn mas en esta Corte: y la otra, por el mayor registro. Y estas dos tercias partes, {9} juntas con la mitad, hacen vna quarta parte mas, de lo que oy valen las Rentas de V. Mag.

La razon porque se quitaràn los Metedores, bajando la mitad de las sisas, es, porque no ganaràn para poderse alimentar, y andan à la contingencia de que los Guardas los prendan, ò los maten, como sucede cada dia; y oy la necesidad no les dà lugar à reparar en este peligro, porque metiendo generos, ganan de comer: lo qual no podràn ganar, si se quitan la mitad de los tributos.

Los interesados me impugnaràn con razones sofisticas. Respondo à todos los argumentos, con obligarme, à que darè medios para que le valgan à V. Mag. todas sus Rentas, en todos sus Reynos, y Señorios, dobladas cantidades, de las que al presente valen.

Los medios para conseguir el bien comun, los darè en las difiniciones de los dos puntos, que se siguen. Y assi passo al segundo punto.

Señor: Por aver pocos caudales, no tienen crédito las haciendas; y muchos particulares, que oy tienen dinero, procuran aumentar sus caudales, cada vno segun su conciencia. Los vnos compran granos, y los guardan (como tengo referido) hasta que hallan ocasion de venderlos à excesivos precios. Y otros, con sus caudales socorren necesidades, llevando à veinte, y treinta por ciento, sobre prendas de plata, y sobre joyas, y letras, aceptadas, y muy seguras.

Este genero de personas, son la red barredera de todos los caudales, y Harpias atractivas, que engañan: y Los que compran granos, son langostas perpetuas, que talan los Lugares de España: y encareciendo el sustento à todos, se llevan la ganancia de los pobres labradores; porque en el tiempo del Agosto, los cobradores de tributos, y gabelas, precisan à mal vender las cosechas: y en el tiempo que quieren sembrar, los compran à doblados precios, como tengo referido.

Es preciso decir, con la mayor brevedad, que pide el assunto, en la forma que los comisionantes, continuamente estàn saqueando todos los Lugares, con capa de servir à V. Mag. Entran en ellos: intiman sus comisiones à las justicias: y ellas les suplican, tengan misericordia delos moradores, que estàn con mucha necesidad. Y luego que toman el vso, dicen, que à ellos no les toca dispensar en hacer gracias; que traen orden de cobrar, con todo rigor, las cantidades que deben los Lugares; y tambien dicen, han de cobrar sus salarios: y se van entrando por las casas de los pobres labradores, y demàs vecinos; y con mucha quenta, y razon, les quitan el poco dinero que tienen: y à los que no lo tienen, les sacan prendas: y donde no las hallan, les quitan las pobres camas en que duermen: y se detienen en vender las prendas todo el tiempo {10} que pueden: y luego ajustan las quantas: y con lo que importa el dinero, y las prendas, no les alcanza à muchos para sus salarios, en algunos Lugares: y en otros quedan para V. Mag. cortas cantidades de maravedis: y ajustadas todas las quantas, le tocaràn à V. Mag. diez reales de cada ciento, de todo este saqueo general.

Piadoso señor: Gran miseria es, y poca Caridad, que le precissen à V. Mag. à que reciba para alimentarse la decima parte de la sangre, que quitan à sus leales vassallos. Los saqueos referidos, vãn continuando, obligando à los mas vecinos de los Lugares à que se vayan huyendo de sus casas, dexando valdias sus haciendas de campo: y los cobradores no tienen lastima de todas estas miserias, y assolaciones, como entraran en lugar enemigos.

Las casas que se hallan vacias, si ay quien se las compre, las venden: y quando no pueden venderlas, las quitan los texados, y venden la texa y madera por qualquier dinero.

Con esta destruccion general, no han quedado en pie en los Lugares la tercera parte de casas, y se han muerto de necesidad gran multitud de personas: con lo qual, los Lugares no tiene la mitad de familias que antiguamente auia en España: Y sino se pone remedio à todo lo referido, serà preciso, que la vengan a poblar de otros Reynos.

La prueba de todo lo dicho, es muy facil de comprobar.

Conviene aliuar à los pobres labradores, y ayudarlos con caudales para que siembren; porque si ellos perecen, perecerà toda la Monarquia.

Para que vayan en aumento los Lugares, y se acrecienten las familias de los labradores, que es cierto, son la bassa firmisima, sobre que se ha mantenido, y se ha de mantener esta Monarquia:

Probarè, que los cien mil vagamundos le han defraudado, y estàn defraudando à V. Mag. todos los años treinta millones de ducados.

La prueba: Cien mil hombres, à trecientos ducados cada vno, importan los treinta millones de ducados: Y esto lo verificarè al tiempo de la prueba.

A todos los labradores se han de quitar todo genero de tributos (excepto en Madrid, y algunos Lugares grandes) que por no poder quitar mas de la mitad de los tributos en los mantenimientos, pagaràn lo que les tocare. Y en los Lugares que no pagan tributos, pagaràn todos los labradores, cosecheros, y ganaderos, medio diezmo à V. Mag. de todas sus cosechas: Y se dispondrà la cobrança con tal prouidencia, que le tendrà de costa à V. Mag. vna corta cantidad de marauedis, porque en los Lugares, los hombres de mas conciencia, por seruir à V. Mag. y à la causa publica, recogeran los diezmos, en la **{11}** misma conformidad, que los que se pagan à la Iglesia: y con la misma disposicion que adelante darè, le valdrà à V. Mag. el medio diezmo, dobladas cantidades, de lo que oy valen los tributos, y quedaràn aliuados los labradores en mas de diez millones de reales de à ocho todos los años.

La prueba se puede hazer por tazmias, y repartimientos de tributos, rebajando las costas que hacen los defraudadores de ellos.

Para aumentar las cosechas, y albergar las familias, que en España padecen necesidad, he de dar medios, para que los pobres labradores puedan sembrar mas de dos millones de fanegas de tierra, mas de las que al presente se siembran.

El vnico remedio de toda la Monarquia, està en sembrar todos los campos. Con tanta prouidencia, se remediara todo genero de personas, assi holgazanes, como los defraudadores, y todos se podran aplicar à los oficios decentes, à que cada vno se aficionare, en razon de cultivar los campos, y manejar las Armas en serbicio de V. Mag. Y estos exercicios son los mas precisos para aumentar la Corona, y mantenerla con grande abundancia. Y para que ninguno perezca de necesidad, no se han de permitir de todos los otros exercicios, y oficios mas de tan solamente los muy precisos para lo temporal, y espiritual.

Para dar los medios, es preciso, que entre todos los vassallos de V. Mag. se dè vn Donatibo, el mas santo, que se ha dado en España, ni en todo el mundo: el qual se emplearà en seruicio de V. Mag. y bien comun de todos sus vassallos.

Con el Donatibo, y medios que darè por los discursos de este Memorial, y otros, que dexo al silencio por aora; porque assi conuiene para el mayor acierto, me obligo, que dentro de quatro años se podran quitar todos los tributos en todos los generos comestibles y desempeñarè las Rentas Reales en la mayor parte.

Las cantidades que pagaràn los vezinos de cada Lugar, ha de ser con calidad, y condicion, que se han de depositar en los Lugares, à satisfacion de todos los vecinos: porque se ha de emplear en aumento las cosechas, y à V. M. se le aumentaran los vassallos, y los diezmos.

El Donatibo se darà en esta forma: Todos han de hacer donacion (sin excepcion de persona alguna por ser bien comun, y no ser tributo) dando cada vno segun su posibilidad, por vna vez, para que se siembre el año que viene la mayor parte de tierras de pan lleuar.

Los pobres que pudieren, darà cada vno vn real de à ocho: y los oficiales de todos generos, dos reales de ocho, y por sus familias, segun su posibilidad. Y todas las personas de medianos caudales, y hacien**{12}**das, darà cada vno quatro reales de à ocho, y en la misma conformidad por sus familias. Y las personas de mayores caudales, cada vno darà segun su generosidad. Y porque se abataràn todos los granos, daràn los que tuvieren coches de dos mulas, quatro doblones cada vno: Y los de quatro mulas, ocho doblones: Y los que andubieren en cavallo, vn doblon. Y no obstante el Donatibo de dichos coches, y mulas, no se han de eximir de dar los dueños, lo que les tocare por sus personas, y familias.

Darán todos los que traginaren con todo genero de ganados: Con la distincion, que por los mayores se ha de dàr vn real de à ocho por cada vno; y por los menores, lo que pudieren sus dueños: excepto los ganados de los labradores, que se ocuparen en labrar los campos, que por esos no se deve dar maravedis algunos.

Todos los labradores ricos han de prestar à los pobres labradores todas las fanegas de trigo, y cebada, que cada vno pudiere, para sembrar en el tiempo de la sementera, sin lleuar mas interès, que de cada cien fanegas de granos, cinco.

Y si hubiere algun labrador rico, de poca Caridad, que no quiera prestar los granos que le sobraren, se le puedan sacar. Y todos estos granos, y los que se compraràn con el Donatibo, se han de sembrar en los terminos de los mismos Lugares, escogiendo las mejores tierras. Y lo que se ha de procurar con todo cuidado, es, sembrar las tierras mas abentajadas, con el informe, de que son tierras, que en año de mediana cosecha, lleva cada fanega de tierra diez fanegas de trigo: y las que se sembraren de cebada, à veinte por cada fanega.

Las tierras delgadas, solo se deven sembrar de centeno, y abena, porque llevan dobladas cosechas, que si se sembraran de trigo, y cebada, y tendrá la mitad de menos costa la labor, y simiente.

Las tierras abentajadas, son de mas labor, y abràn menester cinco bueltas de arado, ò por lo menos quatro, para que queden bien barbechadas, y sembradas. La costa que mas puede tener cada fanega de tierra, por la labor de arado, son quarenta reales. En algunos parages costará poco mas: y en muchos, poco menos.

La semilla que puede llevar cada fanega de tierra: si se siembra de trigo, vna fanega: y de cebada dos. Segun corre en el tiempo presente, costará vna fanega de trigo veinte reales: y vna de cebada diez: Con lo qual importa la semilla de cada fanega de tierra veinte reales, y la labor quarenta. Tendrà de costa cada fanega de tierra barbechada, y sembrada, cinco reales de à ocho: y en algunos Lugares mucho menos.

[...]

{26} Passo al quarto punto, que toca à la Nobleza. Mucho tenia que discurrir en èl, si se difinieran por menor los exercicios tan santos, y de el bien comun, en que se ocupaban antiguamente los Grandes, y Titulos, y todos los Caballeros hijosdalgo. Continuamente se exercitaban en la virtud, y manejo de las Armas, y Caballos; y el tiempo que no andavan à lançadas con los enemigos de la Patria, se empleauan en administrar sus haciendas.

Antes que se descubriessen las Indias, todos estaban poderosos con sus cosechas, En España, las mayores riquezas han sido los granos, y frutos de la tierra. Se hallaban tan poderosos, que muchos vasallos de la Corona de Castilla, solo con sus cosechas mantenian cinco, y seis mil hombres en servicio de su Rey: y sin tener Tesoros de oro, y plata, se hizieron señores de España, y otros Reynos: Y despues que conquistaron las Indias, les pareció, que era ya de mas la administracion de sus haciendas, y estados. Y en el tiempo del señor Rey Felipe Segundo, se empezaron à desvanecer con las riquezas del oro, y despreciar las administraciones de sus haciendas propias, por el ansia de ser Virreyes, y Gobernadores: y todo lo que traian de los Gobiernos, lo gastauan en las vanidades de la Corte. Y desde el instante que dexaron de administrar sus Estados, y mayorazgos, fueron en diminucion todos los Lugares, y se connaturalizaron tanto en el ocio, que aborrecieron los exercicios de virtud, y valor.

Por estas razones, y otras que à su tiempo dirè, dieron lugar à que se necesitasse de echar tributos, y gabelas: Por lo qual, los hombres codiciosos han defraudado tanto los Lugares con tributos, è imposiciones de moneda: Y por esta causa han perecido las tres partes de familias, y casas de los Lugares: y la mayor parte de las que oy ay, estàn pereciendo, y cayendose de necesidad, sin poder cultivar, ni fabricar, por falta de medios.

Para quitar las causas que ofenden à esta Monarquía, es preciso, que en {27} toda España no se permita gente ociosa (como tengo referido) y en particular, que la Nobleza se exercite en las ocupaciones que tenian sus antepassados, para que todos los que pudieren, se apliquen à la virtud, y manejo de las Armas, y Caballos.

La Nobleza se deriba de la virtud: y para probarlo, difinirè el nombre de Caballero, que es cierto tiene su origen de Cabal Heroe, que fue Christo nuestro bien: y aquel Caballero, que se le asimilare mas, será el mas cabal, discreto, y valeroso Caballero: y todos los que siguieren este tumbo, cumpliràn con las obligaciones de Caballeros.

Para que V. Mag. tenga prompts, siempre que fuere servido, veinte mil Caballeros Hijosdalgo, que acompañen la Real Persona de V. Mag. todos con sus Armas, y Caballos, sustentados todo aquel tiempo que V. Mag. fuere servido de correr sus fronteras, sin que cueste el mantenerlos maravedis algunos.

Se ha de servir V. Mag. de mandar por su Real Decreto, que por razon de estàr obligados todos los Caballeros Hijosdalgo, siempre que la Real persona de V. Mag. saliere a correr sus fronteras, a irle acompañando personalmente, con sus Armas, y Caballos, cumplan esta obligacion, tan precisa, como necessaria, segun lo disponen las Ordenanças destes Reynos.

Y para que V. Mag. sepa realmente el numero de vassallos Nobles que tiene, se servirá de mandar, que en todas las Ciudades, Villas, y Lugares, los Alcaldes nombrados por el Estado Noble, pongan por pie de lista todos los Caballeros Hijosdalgo, y que se les guarden todas las inmunidades, preeminencias, y libertades que a cada vno toca, y pertenece, en conformidad de las leyes de estos Reynos y que no gozen dichas preeminencias los que no estuieren en las listas.

V. Mag. està precisado à capitanear su Nobleza; porque mas valor tiene vn Soldado en la presencia de su Rey, que ciento en ausencia suya. Bien nos lo enseña el valor con que se portò S. Pedro en el Huerto de Gethsemani,

quando sin temer la muchedumbre de vn Esquadron armado de enemigos, cortò vna oreja à Malco: Y quando se viò distante de su Rey, y Maestro, bastò una flaca mugercilla, para que de miedo le negasse.

Y para que los Caballeros se exerciten, como deben, en el manejo de las armas, y Caballos, y demàs exercicios militares, en razon de ciencia, se servirà V. Mag. de nombrar Capitanes, y demàs Oficiales, para que los gobiernen, y exerciten: con lo qual, todos se haràn graticos (sic), y theoreticos en los exercicios referidos: Y que todos los meses, ò quando mejor conuenga, se haga reseña general, para saber los que se aumentan, ò disminuyen.

{28} Y para que todos los Caballeros Hijosdalgo, que se hallaren capaces; para acompañar la Real Persona de V. Mag. se puedan mantener, sin *que* à V. M. le cueste maravedis algunos, se observará la forma siguiente:

Están obligados à mantenerse todos los Caballeros Hijosdalgo à su costa, y en particular los mayorazgos.

Señor: Es cierto, que entre dichos Caballeros abrà desigualdad en las haciendas; y muchos mayores, y menores de edad, y enfermos, que todos se hallaràn imposibilitados de poder servir personalmente: y para que se puedan mantener los veinte mil Caballeros hijosdalgo, estan obligados todos los enfermos, mayores, y menores de edad, à socorrer con sus haciendas à los que pudieren ir personalmente, y no tubieren medios para mantenerse, todo el tiempo que V. Mag. corriere sus fronteras.

La total perdicion desta Monarquia, es, que la Nobleza no estè continuamente sirviendo en las fronteras. Los Nobles tienen obligacion de defender la Corona, con sus Armas, y haciendas: Y los hombres llanos, no tienen obligacion tan precisa de servir: y contra todas las leyes destos Reynos, continuamente llevan à los pobres jornaleros por fuerza à los Exercitos. Què vitorias se han de tener con hombres, que no tienen manejo de las Armas, ni calidad, ni aficion à ellas? Los campos se quedan sin quien los labre, y los Lugares estàn llenos de vagamundos, y defraudadores.

Los Caballeros militares, *que* no son afectos à militar, pagan el montado.

Las Ordenes militares se instituyeron para que continuamente los Caballeros dellas estuvieran defendiendo las fronteras de todos los enemigos: y por pagar el montado, se dispensa: aunque es verdad, que la dispensacion es en perjuicio de todos los militares, y contra el servicio de V. Mag. y de toda la Corona, y en descredito de las Ordenes; porque antiguamente, los Caballeros militares se llevaban los mayores honores, y premios. Conquistando los Reynos à los Moros, exaltaban nuestra Santa Fè, y engrandecian la Corona: y por esta razon no tienen oy los habitos la estimacion que debian tener. Solo se avian de poner habitos los militares, que por sus servicios los mereciessen.

Señor: Premiando à los militares, como antiguamente, se engrandecerà la Corona de V. Mag. que las grandezas, y riquezas de España, notorio es, que se adquirieron por las Armas: y se han diminuido, porque se ha dado mas premio à las letras, que à las Armas, siendo mas precisas, naturales, y favorables las Armas a los Españoles, que las letras.

**UZTÁRIZ Y HERMIAGA, Gerónimo de: *Theorica, y practica de Comercio, y de Marina.* Madrid, s/e, 1724.**

**{1} *Capítulo Primero. Discurso general sobre las causas del atraso del Comercio vtil en España, y los medios fundamentales para restablecerle, adelantarle, y conservarle.***

Comprehendiendo todo hombre racional la importancia del Comercio, seria ocioso dilatar el Discurso en ponderarla, ò explicarla; mayormente aviendolo executado muchos Autores, y grandes Politicos, assi Españoles, como de otras Naciones; por lo qual me detendré solo en descubrir, y expressar las causas de su decadencia, y aniquilacion en esta Monarchia, y en proponer los medios justos, y convenientes, que pudieren conducir à restablecerle, aumentarle, y conservarle, despues de referir las providencias de que se valen los Estrangeros para hazerle florecer en sus Estado, y afiançar su permanencia.

Aunque en muchas importancias del Gobierno Politico, y Economico suele bastar la manifestacion de las causas de los daños, para que, cessando, ò quitando aquellas, cessen, y se eviten estos, he considerado conveniente alguna extension en reconocer, {2} calificar, y proponer los principios, y medios de que nos pudieramos valer para afiançar los propicios fines, y efectos de que necessitamos, assi con el deseo de que, entre las mismas

providencias, se elijan las que fueren mas adecuadas, justas, y eficaces, como por tratar tambien del tiempo, y modo de practicarlas, lo que, à vezes, suele importar tanto como lo substancial de los mismos negocios.

Es evidente, que en las Monarchias, Reynos, y Republicas no puede aver poblacion grande, abundancia, esplendor, ni Exercitos, Armadas, y Fortalezas que las resguarden, y las hagan respetables, sin el auxilio de vn Comercio grande, y vtil: no puede aver Comercio grande, y vtil, sin la concurrencia de muchas, y buenas manufacturas, particularmente de Sedas, y Lanas: y no se pueden establecer, y conservar muchas, y buenas manufacturas, sin el apoyo de proporcionadas franquicias, y exemptions, à lo menos en algunos de los comestibles, que consumen los Operarios, y en los materiales que emplean en los texidos, y otros compuestos, y assimismo en la venta de ellos: à todo lo qual deben acompañar bien reglados aranceles para los derechos de extraccion, y de entrada, sin cuyas prudentes disposiciones no podrian tener el debido despacho, dentro, ni fuera del Reyno; y faltandoles el consumo seria inevitable la destruccion de las maniobras, como se dexa considerar, y se experimenta en todas partes; con que debiendo discurrir, y fixar el primer movil de las providencias, para obviar los inconvenientes, que nos afligen, y assegurar las felicidades de que carecemos en el grande assumpto del Comercio, es preciso empezar por el examen, y establecimiento de las expressadas franquicias, ò proporcionadas moderaciones, especialmente en el excesivo, y repetido derecho de entrada, y salida, y proseguir luego con los demás auxilios, y disposiciones, que parecieren convenientes al adelantamiento, perfeccion, y despacho de las maniobras; no por reglas generales, de que están llenos los libros de los Estadistas, y que discurriendose con facilidad, dificilmente se pueden adaptar con seguro acierto: sino con providencias especificas, en quanto alcançare mi cortedad, para cada vno de los males; atendiendo à la naturaleza, calidad, estado, y demás circunstancias de este cuerpo Politico que adolece; pues lo demás seria descubrir las enfermedades, sin proponer los medios oportunos, y practicables para curarlas; en la inteligencia de que lo excesivo de los derechos, que se pagan, assi por los Fabricantes, y Vendedores, como en las Aduanas para la extraccion, es lo que haze subir tanto el precio de nuestros texidos; à que se sigue, que, siendo, por esto, mas caros, que los de otros Países, hallan poco, ò ningun despacho, dentro, ni fuera de España: con que, es natural, que inducidos de la vtilidad, ò ahorro, se inclinen todos à los de otras Naciones, à que es consequente la ruina de las maniobras proprias, y el adelantamiento de las estrangeras, siendo estas de igual, ò mejor calidad, y la mayor parte de ellas mas baratas, por los expressados motivos, que proceden, ò de nuestro descuido, ò de nuestra corte comprehension en estas importancias.

**{9} Capítulo IV. Comercio vtil, y qual es la regla general para establecerle, y conservarle.**

A vista de todos estos hechos, no se puede dudar, que el Comercio, que, de muchos años à esta parte, hemos hecho con las Naciones, ha sido muy noscivo al comun de esta Monarquia {10}, y tambien queda expressada la causa especifica de que ha procedido nuestro daño en el mismo Comercio, con que será facil comprehender, que para que el Comercio sea vtil à nosotros, y logremos todas las demás grandes, y favorables consequencias de que se ha hecho mencion, y à que nos comvida, y habilita la abundancia, y la excelente calidad de nuestros materiales, y frutos, es preciso trabajar, con vigor, y con acierto, en todos aquellos medios que puedan conducir à vender à los Estrangeros mas generos, y frutos de los que les compramos, que es en lo que estriva todo el secreto, buena direccion, y vtilidad del Comercio, ù à lo menos à quedar iguales en la permuta; pues aun esto bastaria à nuestra constitucion, para que se retuviesse en España siquiera la mayor parte de las riquezas que vienen de Indias, y quedassen siempre ricos, y abundantes estos Reynos, teniendo presente, que los grandes tesoros que de aquellas Regiones vienen à Cadiz, no nos pueden servir de alivio, ni vtilidad alguna; y que antes bien se convierten contra esta Monarquia, si desde el mismo Puerto, ò de la Bahía passan à manos de los emulos de la Corona, por cuyo medio se introducen despues grandes cantidades en los Dominios de los Turcos, entre los quales tienen los pesos Mexicanos, y Peruleros tanto aprecio, y recomendacion, por nuestra desgracia, que los Comerciantes de Europa, para introducirlos allà, los negocian con el precio de seis, ù ocho, y diez por ciento, que dàn, además de su valor intrinseco, con que à la fatalida de despojarsenos desde Cadiz, ò desde su Bahía de la mayor parte de los millones, que traen nuestras Flotas, y Galeones, se nos añade el gran desconsuelo de que se lo llevan diversas Naciones desafectas à la Monarquia, para facilitar, y acrecentar sus Comercios, y Fuerças; y se nos sigue tambien el dolor, de que muchos de estos millones vayan despues à parar en manos, y beneficios de los Turcos, y otros Infieles, para aumentar sus Fuerças, y nuestros daños, pues se avrán valido muchas vezes de estos mismos caudales, y riquezas para hazer sangrientas Guerras à los Christianos, especialmente en los Dominios de la Monarquia Española; porque además del gran Comercio, que con estas apetecidas monedas se haze en Smirna, Gran Cayro, y otros Puertos de la Natolia, Palestina, y Egypto, es evidente, que de nuestro dinero passan tambien grandes cantidades à Constantinopla, en cuya Ciudad, y Costas se fomentan, y disponen los principales Armamentos contra la Christiandad; cuyas malas consequencias merecen la mayor atencion para aplicar el remedio, que fuere mas {11} oportuno; y por estas, y otras consideraciones, parece, que aunque muchos, ò todos se alegran con la noticia de aver llegado à Cadiz la Flota, ò Galeones cargados de riquezas, debieramos melancolizarnos en los respectivo à los interesses, siempre que nos detuviessemos à contemplar los inconvenientes, que à la prudente reflexion se ofrecen de su infeliz, y perjudicial paradero, y que aun las cortas porciones que por entonces se internan en España, buelven à salir

pocos meses despues, en pago de las mercaderías que nos venden los Estrangeros en mayor cantidad de las que nos compran: todo lo qual nos debe estimular à trabajar con el mayor esfuèrço en las disposiciones del Comercio, para que los caudales se retengan en España, sin cuya diligencia fundamental, es impracticable el remedio de nuestros males; y parece despreciable la creencia en que se hallan algunos, de que por medios de letras de cambio se escusa la extraccion de dinero, pues la practica de ellas viene à ser solamente como vna providencia prestada, è interina, de que vsan algunos Particulares, y por medios de la qual se anticipa la entrega del dinero en la parte donde se necessita; pero es preciso que los correspondientes que lo executen, se reintegren por vltimo, yà sea en mercaderías, ò en dinero fisico; y como los generos, y frutos que oy salen de España, no alcançan à la permuta en el Comercio que haze con los demàs Países estrangeros, es consequente, que por vna mano, ò por otra se supla de vn Reyno à otro en dinero efectivo, lo que en lo general no alcança, ni puede satisfacerse con mercaderías; cuyo argumento es tan natural, y claro, que seria ociosa qualquier mayor explicacion.

Digno es tambien de reflexion, y remedio el grave inconveniente, de que à los Mahometanos de Berberia se passa mucho dinero de España por los Puertos, y Villas de Salè, Tetuan, Oràn, Argèl, Tunez, Puerto Farina, y Tripoli, con el qual nos hazen obstinada, y dañossima Guerra, especialmente por la mucha gente que nos cautivan, para cuyo rescate nos sacan todos los años sumas considerables de dinero, en que les damos nuevas armas para nuestra ruina: inconvenientes gravissimos, y de tanto escrupulo de conciencia en mi entender, que piden la primera atencion del Gobierno superior para tratar, y establecer su mas pronto remedio; en cuyo assumpto propondrè despues las providencias que comprehendo ser mas oportunas, y eficaces, assi para obviar estos inconvenientes, como para apoyar nuestra navegacion en todas las Costas de España; y que por este medio tan essencial se nos facilite tambien vn Comercio vtil.

**{25} Capítulo XI. Se procura desvanecer la credulidad, en que algunos se hallan, de que España no està oy bastante poblada para poder proveer gente correspondiente à los muchos Telares, que huvo en tiempos passados.**

Se persuaden algunos, y dizen, que no estando oy España tan poblada, como lo estaba por lo passado, no avria gente bastante para tan crecido numero de Operarios, como avia en las Ciu{26}dades, y demàs Pueblos que tenian Telares; à que se puede responder, que solo con la providencia, que conviene establecer, y explicarè mas en otro lugar, para recoger los pobres, los ociosos, y vagabundos, que oy viven con la sopa de los Conventos, y otras limosnas, ò de la rapiña, sin ser de vtilidad alguna al Estado, antes bien de tanto perjuizio, como lo explican las mimas Leyes del Reyno; y empleando tambien algunos huerfanos, y otros, antes que la miseria los haga perecer, se suplirà gran parte de este numero; y que combidados del buen trato, y segura ocupacion, acudirian muchos Estrangeros Catholicos, y muy habiles para trabajar tambien en estas maniobras; y casandose, y arraygandose en España con sus familias, seria medio seguro, y acertado para aumentar considerablemente la poblacion si bien no ay necesidad de esperar este vltimo, y menos pronto recurso para lo respectivo à las manufacturas, porque el mismo progreso de las Fabricas, y del Comercio, es lo que mas contribuye, y assegura el mayor acrecentamiento de ella, y de la opulencia; siendo estos los medios mas eficaces, y casi vnicos para conseguirlo, de que es buena prueba la Holanda en general, y la Ciudad de Amsterdam en particular, que siendo en el año de 1600. de corto, ò mediano vezindario, y substancia, oy se vè de las de mayor pueblo, y mas ricas de Europa, ò por mejor dezir, la que, en clase de Ciudades comerciantes, aventaja à todas en el numero de sus moderadores, magnificencia de sus edificios, y en dinero, credito, y mercaderías; pudiendose llamar el Almacèn General del Mundo, pues si con ella compiten, ò exceden Paris, y Londres es, por la parte, que las Cortes contribuyen à su opulencia, y poblacion.

Este pronto, y grandissimo aumento ha logrado Amsterdam con el solo fomento, y auxilio de sus manufacturas, trafico, y navegacion, aun sin tener el socorro de frutos, y generos propios de su territorio, siquiera para la quinta parte de sus habitadores, por ser muy estrecho, y esteril el distrito, que posee fuera de sus Muros: siendo tambien digno de reflexion, que todas las 17. Provincias del Pais Baxo, que hazen en el Mundo el gran Comercio, que se sabe, està consideradas en tres millones de almas: assi lo assegura Luis Guiciardini en su Descripcion de la Belgia, que el año de 1556. dedicò al Señor Rey Don Phelipe II y aunque este numero no llega à la tercera parte de la poblacion de España, incluso Portugal, abunda la gente en ellas, assi para las muchas, y exquisitas manufacturas que ay de Sedas, Paños, Tapicerías, {27} Lencería, y otros generos, como, para la Agricultura, la Milicia, y para la Tripulacion de los millares de Navios grandes, y medianos, que emplean en las Armadas Maritimas, y en el Comercio de las quatro partes del Mundo, especialmente las tres Provincias de Holanda, Zelanda, y Flandes. Diràn algunos, que las siete Provincias de Holanda, incluidas en las citadas 17. se han poblado mas despues acá, lo que es cierto; pero se ha de tener presente, que este aumento ha procedido vnicamente del mismo acrecentamiento del Comercio, y de la Navegacion. Y bolviendo à nuestra España, entiendo, que en la palabra general de falta, ò escasez de gente, no se deben incluir todas sus Provincias; siendo notorio que las de Cataluña, Navarra, Cantabria, Asturias, Galicia, y Montañas de Burgos està muy pobladas,

y la mayor parte de gente laboriosa; y entiendo, que lo están, à lo menos medianamente, Estremadura, y los Reynados de Sevilla, Cordova, Jaen, y Valencia. Se asegura que la Italia, aunque rica, y poderosa, tiene mucho menos gente que España, y no obstante logra abundancia de Operarios para los muchos, y buenos texidos, que se hazen en Turin, Milàn, Genova, Luca, Venecia, Florencia, Napoles, Mecina, Palermo, y en otras Ciudades, sin que por esto falte quien cultive las tierras, y exerça los demàs officios preciosos.

La Poblacion de Inglaterra, Escocia, è Irlanda, es muy inferior à la España; pues, segun Autores clasicos, apenas llegan à cinco millones los habitantes de aquellos tres Reyno; y no faltando allà gente para la Agricultura, para la Marineria de sus grandes Armadas, y prodigioso numero de Navios Mercantiles, que giran por las quatro parte del Mundo, para sus Colonias de las Indias Orientales, y Occidentales, ni para sus muchas, y primorosas manufacturas, que enriquecen à aquella Nacion, y à su Soberano, por què se ha de creer, que nos ha de faltar en España para estas, ni otras importancias?

Para fortalecer mas la comparacion, y el argumento, se haze presente, que todo el Genovesado no tiene la mitad de pueblo, que el Reyno de Galicia; y no obstante, le sobra gente para las muchas, y primorosas Fabricas, que en él florecen, de Sedas, Papel, y de otras cosas, de que se proveen à si mismos, y à otras Provincias; pues se haze quenta, que solo con la venta del Papel, de que nos abastecen casi enteramente en España, y en las Indias, nos sacan mas de medio millon de pesos, al año; y tampoco les faltan Marineros para la considerable, y vtil navegacion, que hazen; ni para {28} esparcirse, en gran numero, como lo están en España, Francia, Alemania, y en otras diversas partes de Europa; cuyo exemplar, los de Inglaterra, y Holanda, y otros que se pudieran alegar, nos manifiestan, que establecer maniobras en vn sitio, ò fomentar la Navegacion, y el Comercio en vn Pais, es lo mismo, que introducir la semilla para vincular el aumento de la poblacion, de las riquezas, y de las fuerças de vn Estado, y al mismo tiempo el alivio de los Pueblos: y en fin, si en España no falta gente para los exercicios mas penosos, especialmente, para el gran numero de Pastores, que ay, y se necessitan, siendo la ocupacion mas trabajosa, y desengañada, que puede aver, expuestos continuamente à las inclemencias del calor, del frio, y de la humedad, mal alimentados, y peor vestidos, teniendo el desierto por alvergue, la peña por almohada, y por compañía à los irracionales, siempre fugitivos de la comodidad, sin mas consuelo que el de no conocer à los Medicos, por què se ha de creer, que faltará para las manufacturas (como aya estas) en que trabajandose à la sombra, sin excesiva fatiga, ni privarse de la sociedad, humana, se gana lo suficiente para vn buen alimento, vestuario decente, habitacion comoda, y lecho blando? Y pues ay muchos Pastores, porque ay muchos rebaños, debemos creer, que disponiendose buenos, y muchos Telares, mediante la moderacion de vnos derechos, y mejor regla en otros, avrá abundancia de Texedores, y demàs operarios; y ganando estos suficientes salarios, no solo se redimiran de perecer à menos de la miseria, sino, que se podrán casar, y criar, educar, è industrial à sus hijos; que es el principal medio para la poblacion, prosperidad de los Reynos.

No específico, por notorias, otras ocupaciones muy penosas, para las quales concurren tambien suficientes Operarios; y solo expressaré que tampoco falta gente para las Buenas Voyas, ò remeros voluntarios, que sirven en las Galeras con igual fatiga, y descomodidad que los mismos forçados condenados à ellas.

Para que se vea quan grande es el numero de gente, que se emplea en el penoso exercicio de guardar el ganado lanàr, dirè *que* en cierto papel, que vn Ministro de graduacion, inteligēte, y digno de fee, me comunicò, pocos años ha, explicando los muchos motivos, que obligan à cuidar de su conservacion, y aumento, se refiere, que solo el ganado lanàr trasumante, que se transfiere todos los Iviernos à Estremadura, llega à quatro millones de cabezas, y que para {29} el cuidado de 20 *mil* se emplean 100. personas, poco mas, ò menos, segun están vnidas, ò divididas las Dehesas, lo que corresponde à 20 *mil* hombres; y asegurandose por algunos Autores, que el numero de los ganados estantes (que son los que no baxan à Estremadura) es mucho mayor, se puede creer, que passaràn de 40 *mil* personas las, que se ocupan en el resguardo, y cuidado de los ganados trasumantes, y de los estantes; y mucho mas en los tiempos presentes, en que aseguran los practicos, averse aumentado considerablemente, assi con el beneficio de la Paz, como por lo propicios, que estos vltimos años han sido, para conservarlos, y acrecentarlos; lo que se acredita tambien por el gran precio que las hierbas tienen oy en Estremadura.

Si pareciere à alguno que el expressado numero de 40 *mil* personas, que, por juyzio prudencial, se suponen empleadas en el resguardo del ganado lanàr, incluye alguna ponderacion, podrè llenar el hueco que considerare en él, añadiendo los muchos que se ocupan en el cuydado de las Yeguas, Muletadas, ganado Bacuno, y de otras especies, cuyo encargo por los Montes, y Dehesas, es tambien muy penoso; con los quales comprehendo yo, que el numero de todos passarà de 50 *mil* personas.

**Capítulo XII. Se procura manifestar, que la despoblacion de algunas Provincias de España, y su pobreza, no procede del descubrimiento, y posesion de las Indias, sino de otras causas internas, que se expresan.**

Con este motivo, me ha parecido hazer presente la reflexion, de que lo despobladas, y pobres, que se hallan algunas Provincias de España, no procede de los que passan à Indias, tanto como de otras causas. Cantabria, Navarra, Asturias, Montañas de Burgos, y Galicia, son las Provincias de donde vãn mas Españoles à aquellas Regiones; y es notorio tambien, que de Galicia salia para las Levas, y Reclutas de Flandes mucha mas gente, que de otros Reynos, y con todo esso, son, y se mantienen las mas pobladas de España: à que no dexa de contribuir mucho, que los mismos Indianos con los caudales, que traen, ò embian, facilitan que tomen estado diferentes parientes, y parientas suyas, que quizá no lo huvieran executado por falta de dotes en dinero, ò en ha{30}zienda, que les suelē comprar à este fin, facilitandoles tambien, con sus socorros, el cultivo de tierras, que estaban valdías, por falta de caudal para costearlo; como lo he observado yo mismo en algunos parages.

Se ha de advertir tambien, que los mismos, que passaron à Indias, siendo los mas de ellos segundos, y otros sin hazienda, ni modo decente de vivir, y destituidos de mantener familias, no se huvieran casado en estos Reynos, aunque se huviesen quedado en ellos; y si lo huviesen hecho, se exponian à perecer de miseria, con sus mugeres, è hijos, de modo, que sus personas se huvieran extinguido, dexando poca, ò ninguna posterioridad: por lo qual parece, que, sin que la presente poblacion de España, pueda hechar menos su descendencia (porque no la huvieran tenido, quedando acà) han procreado en las Indias, sembrando, y vinculando en ellas la Fè Catholica, y la sangre, y lealtad Española, al mismo tiempo, que desde alli, han atendido muchos à dâr estado à sus parientes en España para aumento de su poblacion, como se ha expressado: todo lo qual parece prueba, que el averse transferido à la America, no ha disminuido, si aumentado la poblacion de España; como lo acredita tambien la misma experiencia en lo pobladas, que se hallan las Provincias, de donde saliò mayor numero de Españoles.

De las Provincias de Toledo, de la Mancha, Guadalaxara, Cuenca, Soria, Segovia, Valladolid, y Salamanca, y otras de las Castillas, passa poca gente à Indias, y no obstante, son los parages menos poblados de toda España; con que ay otra causa que lo motiva, y no descubro otra principal, que la pobreza, que resulta de la destruccion del Comercio, y de las manufacturas, que prevalecieron en estas Provincias, y en las de Andalucia, en mayor numero, y de mejor calidad, que en las demàs de la Corona de Castilla; y no obstante lo, que en aquellas, han minorado la poblacion, se les han continuado pesados tributos, no sin algunas extorsiones, y abusos en las cobranças: de todo lo qual, parece, se ha seguido la aniquilacion de los vnos, y la suma necesidad de los otros, impeditiva tambien de la poblacion; porque es materia de hecho, y propio de la naturaleza, que la extrema miseria desalienta los animos, y los aparta de la inclinaciõ al estado matrimonial, y que aun muchos de los casados, quando logran los frutos de la fecundidad, no pueden criar, y alimentar à sus hijos; y no son pocos los que se les malogran, particularmente en la primera infancia; pues {31} què nutrimento pueden tener, y subministrarles los pechos de vna Madre, que se alimenta con pan, y agua, viviendo, y luchando con vna continua fatiga, y melancolia? De los que se libran de fallecer en esta tierna edad, faltandoles aun largo tiempo hasta la de poderse mantener con su trabajo, perecen tambien muchos en este intermedio, por la misma falta de alimento; otros despues, aun en la edad adulta, aceleran la muerte, por la excessiva fatiga, y por falta de sustento, reducidos à pan, y agua, y destituidos de camas, y preciso abrigo contra las inclemencias del tiempo, y de los remedios, y demàs asistencia precisa en sus enfermedades; y pues tenemos tan à la vista las causas naturales de estos trabajos, y particularmente de la despoblacion en diversas Pronvincias, serà ocioso buscarles otras.

Siendo, pues, tan grande y notoria la miseria de los Vassallos, y tan conseqente à ella la disminucion de la gente; quien negarà que à estas dos causas debe seguir precisamente la baxa de las rentas Reales? yà se sabe, que estas se causan, y consisten principalmente en los derechos, que se cobran de los comestibles, y generos que se consumen: luego, si con la despoblacion se minora el numero de los que los consumen, y contribuyen estos derechos, menos cobrarà la Real Hazienda, y si, por causa de la miseria, se mantienen muchos casi à pan, y agua, descalços, y poco menos que desnudos, sin consumir Carne, Vino, Azeyte, y otros comestibles, en que estàn impuestas las principales contribuciones, ni vestir mas generos, que algunos de poquissimo valor, que durando à fuerça de remiendos, con poco abrigo, rara vez llega el caso de comprar otros, en que se cause Alcavala, ni otros derechos, viene à ser tambien inevitable, y grande la disminucion, que se sigue à las mismas rentas Reales, y aun, à los arbitrios de las Ciudades, à los censos, librança, demàs rentas de los particulares, cundiendo tanto este daño, que ni las congruas Eclesiasticas, ni las obras pias se libran de él; al contrario estando aliviados los Pueblos, cien escudos, v. g. que tenga vn Labrador, ò otro, que vive de su trabajo, pueden passar, y circular por tantas manos para repetidas compras de comestibles, y generos, que en vn año, causen 60. ò 70. escudos de derechos à la Real Hazienda, y à los arbitrios municipales; porque rara vez passará de vna persona à otra, sin producir seis, ocho, ò diez por 100. de contribuciones, sean de Millones, ò Alcavalas; y siendo natural, que en vn año solo giren en 10. ò 12. compras diferentes los expressados cien escudos, se evidencia el supuesto de motivar casi otro tanto en derechos: beneficio, que no se lograrà, si al La{32}brador, ò al Artifice, despues de satisfechos los gastos de la misma obra, no quedare vna regular ganancia para el alimento, y preciso abrigo de su persona, y familia. A esta proporcion, se ha de considerar difundido, y multiplicado este beneficio, para cada Pueblo, y Provincia, donde, con el Comercio, y moderacion de tributos, lograren los alivios que necessitan,

y la especie de moneda, de que carecen para estos traficos, la que, despues de muchos giros, suele bolver à la primera mano para repetir sus empleos con incessante alteracion, y sucessivo trato.

Otro argumento, de que la pobresa, y despoblacion de España, no procede de descubrimiento, y possession de las Indias, como algunos lo creen, es, que Francia, Inglaterra, y Holanda, poseen diversas Provincias, y Colonias, en las Indias Orientales, y Occidentales, especialmente los Holandeses en el Oriente, ocupando en aquella dilatada, y penosa navegacion, mas de 150. Navios, desde 30. hasta 60. Cañones, tripulados de 25 *mil* hombres, entre Oficiales, Soldados, y Marineros, además de 12 *mil* hombres de Tropas regladas de su Nacion, con que guarnecen las Plazas; à que se debe añadir la mucha gente, que tienen empleada en los factorias, y demàs comisiones del Comercio, y Poblaciones establecidas en los muchos, y diversos Puertos, y Provincias, que dominan; y con todo esto, sin despoblarse en Europa, disfrutan no solamente sus Indias, sino tambien las nuestras; de modo que están muy ricos, y poderosos en dinero, generos, Fortalezas, Palacios, Jardines, Joyas, Alhajas, y con abundancia de frutos: de todo lo qual se concluye tambien, que no son las Indias las que nos enflaquecen, y despueblan, sino, los generos con que los Estrangeros nos sacan el dinero, y han destruido nuestras manufacturas, al mismo tiempo que continúan pesados tributos: con que debemos persuadirnos, que siempre, que se restablezcan, y aumenten las maniobras, y vengan à ser menos pesadas las cargas, repartidas entre mayor numero de contribuyentes, se restablecerà la opulencia, y fortaleza de la Monarquia.

**WARD, Bernardo: *Obra pia, y eficaz modo para remediar la miseria de la gente pobre de España.*  
Valencia, Viuda de Gerónimo Conejos, s/a**

{1} No solo entendemos por gente pobre los que viven de limosna, los vagabundos, y holgazanes, sino tambien los vecinos pobres, que sin salir de sus casas, padecen el mayor rigor de la miseria; parte por su floxedad, y poca aplicacion; {2} y parte por no hallar en que emplearse, aun los que quieren trabajar: y siendo nuestro objetivo el alivio general de todos, el medio, que proponemos para conseguir este fin, es un establecimiento, que atienda igualmente à estas tres classes; proporcionando las providencias à la necesidad respectiva de cada una: de modo, que quede asistido el pobre impedido; que se aplique el vagabundo al trabajo; y que al vecino pobre se le ayude; y aliente, para que salga de la inaccion en que vive; inutil para sí y para la Republica.

De aqui se infiere lo estendido del assumpto que tratamos, y la importancia, de que se logre su efecto. Una idea, que además del remedio de los pobres, mira à la instruccion de la industria (basa sólida de la opulencia, y grandeza de la Monarquia) y aunque èsta ultima es nuestro objeto principal, no nos pareció impropio dar el nombre de Obra Pia à esta operación, que se dirige, no solo al alivio de tantos infelices, sino {3} agotar la fuente de que dimana tanto vicio, y tanta felicidad.

El modo de lograr este beneficio se refiere al discurso siguiente, compendiado en cinco Capítulos; considerandose en el primero la necesidad del establecimiento que le oponemos; una operacion previa à su plantificacion, y su forma de gobierno. En el segundo, la primera operacion de la Hermandad de la Obra Pia; ò providencias para la manutencion de los pobres impedidos. En el tercero, la segunda operacion de la Hermandad: ò providencias para recoger los vagabundos, y aplicarlos al trabajo. En el quarto, la tercera operacion de la Hermandad; ò la plantificacion de la industria en España. Y en el quinto, se da la explicacion de ciertos puntos, que han dado ocasion à algunas dudas, y reparos.

**Capítulo I. Necesidad de la Obra Pia; una operacion previa à su gobierno, à la plantificacion, y forma de èl.**

{4} *Artículo I. Necesidad de la Obra Pia, y lo favorable de la coyuntura presente para plantificarla.*

La necesidad de remedio à un mal tan grave, y tan general, como el que oy padecen los pobres en España, solo à la vista de tantas lastimas en todas las classes, y calidades se hace evidente, viendo de un lado al anciano, al achacoso, y al accidentado, sin mas alivio, que la pobre comida que les dispensa la caridad de los devotos: pero en todo lo demàs, están constituidos en un total abandono, sin aver quien cuide de su abrigo, de su salud, ni de su salvacion; expuestos en la enfermedad (donde no ay Hospitales) à hallarse sin cama, sin Medico, y sin assistencia regular: yendo en lo espiritual aun mas abandonados; pues no teniendo morada fixa; y en los Lugares grande no estando escritos en las Parroquias, no ay quien cuide de instruirlos, ni atraerlos al debido uso de los Sacramentos.

{5} Del otro lado vemos la gente vagabunda, que como plaga inunda el pais; siendo cosa lamentable, que en un Reyno Catolico, con las Leyes, y gobierno que tiene, se permite, que de padres à hijos vivan como en el centro de Berberia, sin mas ley, ni christiandad, que el impulso de su viciada inclinacion; comiendo la substancia de

los pobres, que procuran vivir de su industria; y corrompiendo las costumbres de la juventud con el contagio de su trato, y mal exemplo; siguiendose de èsto igualmente en ambos sexos la ruina de sus almas, y la despoblacion del Reyno.

Ni es menos digna de compassion la classe de los pobres, que por su desgracia, y no por vicio, se hallan en el numero de los holgazanes; viviendo en sus cortijos, y Aldeas, sin tener medios para labrar sus tierras, ni hallar donde ganar un jornal, por faltar el arbitrio industrial en que poder emplearlos; quedando las hijas sin poder tomar estado; y los hijos huyendo de la miseria, y de sus ca{6}sas, dexan los pueblos de cada dia mas aniquilados; siendo tan general en todo el Reyno este daño, que si consideramos, que ay Provincias enteras, en que las mugeres viven todas regularmente sin ningun genero de industria, y muchos hombres poco menos inutiles; no será ponderacion decir, que passaràn de dos millones los comprendidos en esta classe, que lexos de ser de algun provecho, sirven de gravosa carga à la Republica.

Buscar el alivio correspondiente à cada una de estas tres classes de pobres, forma la mas notable tarea para los esfuerzos piadosos, y para los que saben ser sensibles à tan lastimoso espectáculo: y no siendo razon limitar nuestra consideracion à esteriles afectos; ni persuadirnos, que la sola caridad pueda remediar un mal de este tamaño; devemos concurrir cada uno, como mas eficazmente podamos à adelantar esta obra; para que reunido todo, baxo la direccion de una superior mano, se logre con el auxilio de {7} una sabia, y christiana política, lo que no huvieran conseguido los tesoros del Potosi; hacer dichosos à dos millones de infelices, y aumentar de dos millones el numero de vassallos utiles; siendo lo mismo sacarlos de la inaccion, que de la nada, respecto del bien de la Monarquia.

Ya parece, que la misma ocasion nos combida à poner manos à la obra; concurriendo la mejor disposicion que se puede desear para plantificar nuestra idèa: pues de quanto puede contribuir à adelantarla, ay buenos principios en el Reyno; como son causa de caridad, Fabricas, Compañias de Comercio, y muchos establecimientos, que concurren al mismo fin, con la ventaja de estar el Ministerio tan propicio à estos assumptos, que creemos lisongearle el gusto con poner un pensamiento, que pueden contarse entre los medios de promover un proprio intento de fomentar la industria; y teniendo un Soberano, cuyo caracter es un tierno amor à los pobres, y el deseo del alivio general de {8} sus vassallos, devemos creer, que protegerà una idea tan conforme à su piadoso animo; tan eficazmente, que veremos terminarse por su mano la miseria de España, para gloria de su Reynado; y en premio de las muchas pruebas que tiene dadas, de aver sido siempre su primer cuidado el amparo de los desvalidos.

El conjunto de estas circunstancias favorables fue lo que nos alentò à hacer esta revente insinuacion, no con animo de intrometernos en materias de tan alta gerarquia; sino, como corresponde à qualquier amante del bien publico, representando à la Autoridad superior con el debido respeto, y subordinacion aquellas especies, que se consideren, poder ser de alguna utilidad. Y con la esperanza que se mirará con benignidad nuestro atrevimiento, considerando el piadoso assumpto, que tratamos; passaremos à explicar nuestra idea; empezando por una operacion, que nos parecia importante para plantificar con solidez, y acierto la Obra pia.

### {35} *Artículo II. Modo de mantener los pobres impedidos.*

La primera diligencia es saber el numero de los que ay en el Reyno: esto es muy facil, supuesto, que no ay Lugar grande, ni pequeño en èl, en que no aya uno, ò muchos Hermanos: pueden convenir un cierto dia señalado de contar los que ay en el Lugar respectivo de cada uno; y así no avrá engaño, no quedando ningun pobre fuera, ni contandose uno dos veces, aunque passe de un Lugar à otro.

Separados los pobres verdaderos de los vagabundos; y sabido el numero de los primeros, será facil à la Hermandad formar su planta, para su manutencion, proporcionando esta carga al numero, y fuerzas del vecindario del Reyno.

Sentamos por principio de esta operacion, que la limosna que actualmente se hace en España es mas que suficiente para todos los verdaderos pobres del Reyno. La prueba {36} es evidente. Ay tres vagabundos, y holgazanes para un pobre verdadero; unos, y otros piden limosna, y las reciben, viviendo de ella: luego en apartando los vagabundos, y dando à uno lo que antes se dava à tres, ò quatro, tendrá este uno bastante para su subsistencia. De aquí se infiere, que para que esten bien assistidos los pobres, no falta sino dos cosas; la una, que toda la limosna que se hace sea para ellos; y la otra, que se reparta entre ellos con igualdad, y para esto sirve la Hermandad.

Esto se conocerà mas claramente formando una proporcion entre los pobres, y el vecindario del Reyno. La poblacion de España se regula comunmente por siete millones, y medio de almas, ò un millon, y medio de

vecinos, contando cinco personas por familia. El numero de los pobres no le sabemos, pero haciendo un computo prudencial, lo impondremos de 50 *mil* pobres acreedores à vivir de la caridad de la Nacion; y segun esta proporcion ay un {37} pobre por cada 30. familias; de suerte, que à un Lugar de mil vecinos le toca mantener 33. pobres. Un lugar de mil vecinos tendrà un Cura, un Teniente, quatro, ò cinco Capellanes, y Beneficiados; un Convento de Religiosos, y otro de Monjas; y lo menos unas diez, ò doce casas de Cavalleros, ò Hidalgos; quatro, ò seis hombres ricos; quince, ò veinte medianamente acomodados; quinientas, ò seiscientas familias tan pobres, que no podrán cōtribuir nada. La demàs, gente labradora, oficiala &c. que unos pueden mas, y otros menos; y assi parece, que à un Lugar de estas moderadas fuerzas no es mucha carga 33. pobres.

Si todo el Reyno estuviera repartido en Pueblos de mil vecinos cada uno; y que las Comunidades Religiosas, la Nobleza, y las personas ricas, y caritativas estuviessen repartidas con igualdad en estos Lugares, quedarian sin duda bien assistidos los 33. pobres de cada uno: pero mandados por la ley de ir cada uno à su do{38}micilio, avrà Lugar de cien vecinos, que se hallarà mas cargado, que otro de mil: este inconveniente lo remediarà la Hermandad, por cuyo buen gobierno se hallaràn tan bien assistidos los pobres, como si en efecto estoviesse repartido el Reyno en la proporcion, que queda dicha arriba: pues formará su plan general de todo el Reyno, señalando de un lado el producto total de la caridad, y del otro el total del gasto. En los Pueblos particulares se arreglarà la manutencion de los pobres al pie de esta proporcion; y en hallando estar cargado un Lugar mas de lo que corresponda en el plan general de la Hermandad, èsta suplirà de la caja de la Obra pia el exceso que huviere, y solicitarà, ò buscarà otro medio de reintegrar este desembolso.

{57} *Artículo II. Medios para establecer Hospicios para vagabundos.*

Emprender el establecimiento de 50. Hospicios para 50 *mil* pobres sin renta fixa, es muy arduo empeño: pero teniendo à la vista algunos millares de Comunidades numerosas, que se han fundado con las mismas circunstancias, alentaràn nuestros animos, haciendonos mas facil el empeño: y aunque à la verdad son de distintas naturalezas unas, y otras fundaciones, convienen en que depende su subsistencia de algunos arbitrios, que al principio son casuales, y con el tiempo toman consistencia, y equivalen à rentas fixas.

{58} En verdad que el producto de los fondos que vamos à señalar es indeterminado, y casual aora; pero por presto que se resuelva la plantificacion de la Obra pia, nunca podrá ser tan de pronto, que no pasen dos, ò tres años, antes que lleguen à establecerse estos Hospicios; en cuyo tiempo se podrá averiguar el valor de nuestros arbitrios: y assi aunque oy se ignora lo que produciràn, se sabrà quando importàre, que es en llegando el caso de poner por obra la idea: de que se infiere, que estamos muy lexos de poner en contingencias un assumpto de tanta entidad, sin darle primero toda la possible solidez que corresponde: pues la Hermandad nunca llegará à suplicar al Rey, dè sus decretos para recoger los vagabundos, hasta estàr en estado de poner delante de su Magestad un plan, en que se vea tiene medios suficientes para dicho establecimiento. Veamos aora de donde se sacaràn estos medios.

En el Capitulo antecedente se {59} pudo aver reparado, que para la manutencion de los pobres de solemnidad (contentandonos con la caridad, que actualmente se hace, en cuya direccion se hallarà lo suficiente) no hemos dicho nada de los Señores Obispos, Cabildos, y Monasterios; la razon es, porque reservandonos para servir de pie fixo à esta segunda parte de la Obra pia, todo el Cuerpo Ecclesiastico, Seglar, y Regular del Reyno, solo confiados en una contribucion voluntaria, daremos principio sobre èsta à los fondos de los Hospicios.

*Contribucion voluntaria anual del Cuerpo Ecclesiastico*

No pretendemos aora ninguna carga nueva al Clero, sino que respecto de que en la nueva planta se quitan para siempre los mendigos, y que ya no avrà quien pida limosnas para si; porque se pedirà por los no necessitados, para distribuirla entre aquellos con el mayor celo, y equidad; solo aspiramos à que cada Ecclesiastico, haciendo con{60}sigo el calculo de lo que subirà al año la limosna que dava à los pobres, de esta misma cantidad, sin añadir nada, à la Casa de la Obra pia; solo se pide, que determine quanto ha de ser anualmente dicha cantidad, para saber la Hermandad sobre què se ha de contar, y tomar sus medidas en consecuencia de ello; y esto se puede hacer facilmente dirigiendose cartas circulares de orden del Rey, à cada Señor Obispo, Cabildo, Colegiata, Monasterio, Abadia, y Comunidad rica del Reyno; dandoles à entender, que para dar principio à la grande obra del alivio de los pobres, serà de su Real agrado determinen lo que quieren contribuir anualmente à ella, remitiendo la nomina à su Magestad: pero si acaso hallassen algun reparo los Cabildos, Monasterios, y Comunidades en esto de determinar la limosna que han de dar, no nos detendremos en esta dificultad, dexando à su arbitrio el modo, y la cantidad. Y si les pareciere mejor, que cada cuerpo haga su colecta voluntaria entre si {61} una vez al año, y la remita à la casa de la Obra pia, que corresponde al Hospicio de su Provincia, puede muy bien executarlos assi. En quanto à los Señores Obispos, no hallaràn dificultad de remitir al Rey nomina en la conformidad que queda dicho.

Y considerando lo limosneros que son los de España, como tambien los demás Eclesiasticos acomodados; y el infinito numero de pobres, que mantienen al presente las casas ricas de ambos sexos, de Monacales, y otros; no puede menos de subir mucho esta voluntaria contribucion; pues solo con un tres por ciento que dè de sus rentas el Cuerpo Eclesiastico, subirà 300 *mil* ducados al año, y con 200 *mil* pesos tenemos bastante para dar por todo el año nuestros 50 *mil* pobres el pan que necessitan, contando segun el calculo de Zabala à 6. fanegas por cabeza, y suponiendo el precio à 10. reales por fanega. Seria hacer agravio à la piedad del Cuerpo Eclesiastico de España, poner mas baxa la tasa de lo {62} que contribuiria al alivio de todos los pobres del Reyno; y assi podemos regularlo à lo menos en 200 *mil* pesos, con cuya partida tenemos assegurado el renglon del pan de los Hospicios.

Solo en la contribucion de los Señores Prelados, Cabildos, y otros Cuerpos, se podrá determinar la cantidad; pero tocante à los Curas, Beneficiados, y otros Eclesiasticos que contribuiràn lo que les pareciere en las colectas de sus respectivos Cuerpos, tendràn cuidado los Hermanos de apartar sus limosnas, para agregarlas à los fondos de los Hospicios.

*Otros fondos, y arbitrios. Primero de estos establecimientos.*

Destinados igualmente quantos fondos, y arbitrios puede aver, ò se dedican en el Reyno para Obra pias; y el arbitrio mas fuerte de todos que esperamos serà la Hermandad, por ser compuesta de tanto numero de sugetos inteligentes, y zelosos, esperamos con bastante fundamento discurriràn mil mo{63}dos de aumentar los fondos de la Obra pia; y que sucederà aqui lo que hemos visto en otros países, donde cada Hermano mayor dexa memoria de su administracion con alguna obra, ò arbitrio nuevo, que dà nueva renta à la casa de los pobres; en cuyo exemplo siguen tambien los diferentes individuos de cada Cuerpo, que tiene à su cargo el cuidado de los pobres; y esto en ninguna parte producirà tanto como en España, donde hacen tanta falta las manufacturas, y obras publicas; y lo que discurrirà un sugeto, ò se executarà en una Ciudad, ò Provincia, luego deverà passar la noticia de ello à todas las demás; y todas se esmeraràn en lograr el mismo beneficio para su establecimiento.

Muchas personas ricas, y caritativas, viendo lo util de este instituto, aumentaràn sus fondos, particularmente à la hora de la muerte, dexandole buenas mandas, y fundaciones; y con especialidad los mismos Hermanos, que miraràn la Obra pia {64} como cosa suya; y que sabiendo mejor que otro alguno su utilidad, la daràn de todos modos muchos aumentos en vida, y muerte.

En las averiguaciones que se haràn de las fundaciones Reales que ay en el Reyno, se hallaràn sin duda muchas partidas, que se podrán agregar à la Obra pia; y es probable subirà considerablemente este aumento, y se pueden reputar tambien por aumento las fundaciones que coadyuvan al mismo intento de emplear, y mantener pobres, como el Hospicio de Madrid, y Casa de Misericordia de Valencia, y si ay alguna otra en el Reyno con el destino de hacerlos trabajar.

Como el primer gasto de establecer los Hospicios serà muy crecido, serà preciso juntar muchos arbitrios para sufragarlo, y seràn menester casas para vivir, y trabajar, tal, qual mueble para estas casas, camas para los pobres, è instrumentos para su labor, con todos los demás requisitos para Hospicio.

{65} En quanto à casas era justo, que las mismas Ciudades diessen disposicion, hasta que huviesse medios para ir las labrando poco à poco: y para los demás gastos se podria hacer por una vez una colecta en Indias entre los Señores Obispos, Cabildos, y personas ricas en aquellos Reynos, mediante cartas circulares, que de orden del Rey les dirigiria el Ministro, ò el Confessor, à cuyas manos es muy del caso se dirija la nomina, especificando lo que avrà contribuido cada uno: y si esto no bastava, se juntaria un año, ò mas, si era menester, la contribucion del Clero de España, y de todas los demás fondos, hasta retener lo suficiente para poner corrientes las dichas casas con todas sus circunstancias; siendo mas à proposito detener un año, ò dos mas este establecimiento, que el hacerlo imperfectamente.

Y esta detencion es necesaria tambien para averiguar el producto de todos los fondos, y arbitrios que formará la dotacion de los Hospicios, {66} para poder echar sus lineas la Hermandad, y saber hasta donde llegan sus fuerzas: pero en la suposicion de que dando à todos los vagabundos en general casa en que vivir, y bastante pan que comer, todos los que tienen robustez podrán sacar de su trabajo los demás necessario; y que solo serà preciso ayudar mas à la gente vieja, y achacosa: en esta suposicion digo, que con un subsidio mediano mas que se agregue à la contribucion del Clero, se podrá emprender la Obra.

Pero estamos muy lexos de creer, que serà muy escaso este subsidio: pues además de lo que queda aqui apuntado, y mucho mas que discurriràn los hombres inteligentes del Reyno, que se esmeraràn en buscar continuamente nuevos medios de adelantar los fondos de la Obra pia, tendrà la Hermandad delante una razon

individual de todos los arbitrios que usan las demás Naciones, para poder escoger los mejores, y mas proporcionados à este Reyno; y por {67} exemplo de los que se acostumbran fuera de aqui, solo traeremos uno, que es muy comun, y nos parece muy proprio para España.

**{134} Tercera duda**

Si seria mejor ir poco à poco, que abrazarlo todo de una vez; ò si convendria mas plantificar primero la idea en una Provincia, y una vez que probàra bien en aquella, extenderla, y continuarla en otras.

La idea tiene tres partes, y ninguna adelanta nada con establecerse solo en una Provincia; si se dan providencias para los pobres impedidos de una Provincia, las limosnas de èsta se juntaràn, y los Hermanos de la misma Provincia las emplearàn en los pobres; y què adelantamos con quedarse, sin hacer nada los que avian de ser Hermanos en las demás partes del Reyno, y con recogerse la limosna? La misma razon ay para la tercera parte, que es la plantificacion para la industria; como esta operacion no se ha de hacer à fuerza de dinero, sino por la actividad, y aplicacion de los Hermanos; y que ningun Hermano trabajará sino {135} en su proprio Pueblo; lo mismo cuesta que trabajen en una Provincia, que en todas; ni se gana nada, conque mientras se ocupan los de una, todos los demás del Reyno estèn ociosos: si esta razon valiesse, seria para la segunda parte, que es la unica que pide fondos; y se pudiera decir, que en la contingencia de no aver los suficientes para todo, era mejor empezar por una parte: pero si esto se hiciera, faltava el edificio por los cimientos. El fundamento de esta parte de la Obra pia es recoger los vagabundos, y el fin es lograr que no los aya mas en el Reyno; y esto còmo se puede lograr, si solo los recogen en una Provincia, de donde se huiràn todos para dar en las inmediatas? Ademàs de esto hemos visto ya, que siendo causales los fondos, la mejor parte de ellos no se desfrutaràn, no emprendiendose mas que una parte de la idea; y en quanto à la parte mas segura, que es la contribucion del Clero, no la desfrutaràn, sino los que correspondan à la Provincia en {136} que se hagan los Hospicios.

Esto de tomar por parte una idea grande, suele ser causa de malograrla; siendo natural que tengan entre sì tal conexion las partes de un Systema regular, que se den la mano reciprocamente; y querer separarlas, y executar las unas sin las otras, es lo mismo que fabricar la mitad de un arco, ò boveda.

**Primer reparo**

Este reparo tiene tres puntos: primero dice, que consta la idea de tantas partes, y tan vastas en sì, que parece casi imposible su harmonia, y manejo: segundo, que en la Hermãdad concurriràn tantos genios, y dictámenes encontrados, sin mas subordinación, ni aplicacion, que la que imponga à cada uno su zelo, y caridad: y tercero, que este zelo, y caridad son capaces de entibiarse.

**{137} Punto primero**

No ay duda que es mucha obra la que proponemos: pero la dificultad de una empresa no consiste en lo grande de ella, sino en la disposicion de los medios. Querer fabricar un Palacio, que cueste millones, es mucha obra para un particular: pero si el particular tiene los millones, y los quiere gastar, podrá hacer el Palacio.

Es menester considerar que no es la Hermandad sola la que aqui obra; y que para todo lo mas arduo de la idea ay sus distintos medios, proporcionados cada uno à su destino. Lo mas dificultoso parece ser el quitar los vagabundos, y juntar caudales para emplear los pobres en el cultivo de las tierras, y obras publicas; dirigir estas obras; proveer las mugeres, y pobres vecinos de materia para emplearla, y dar saca à lo que {138} trabajassen. Los vagabundos los quitarà el Rey, y la Justicia. El credito de la Iglesia juntarà el dinero; cuidaràn las Ciudades, cada una de las obras, y labranza de su distintos; y los Mercaderes de todas classes, por su propria conveniencia, introduciràn todo genero de materiales, y sacaràn las mercancias que resulten del trabajo de los pobres, ò fuera del Reyno, ò de una Provincia à otra. Ayudaràn muchisimo los Hermanos, y seràn el alma de cada una de estas operaciones: pero sin llevar todo el peso de ninguna de ellas.

Respecto que la mayor dificultad es la introduccion de la industria, considerese, que no ponemos limite, ni à sus progressos, ni al tiempo que es menester para estenderla por el Reyno; pues los medios que quedan señalados para esto, son bastante proporcionados; y que por grandes que sean los estorbos, empeñado el Rey, sus Ministros, y toda la principal gente del Reyno en vencerlos, algo se adelantará; y haciendo un poco un año, {139} y otro poco otro, al cabo de algun tiempo mucha obra se hallaria hecha; y si no se logra lo que deseamos en 15. ni en 20. años, se logrará en 50. pero si jamás se emprende, nunca se conseguirá.

**{140} Punto tercero**

Las mismas razones, y la misma experiencia demuestran, que en los assumptos de tanta aceptación, no es regular, que entibie el zelo de las gentes, como tambien se vè en el Refugio, donde reyna el mismo fervor que 130. años ha: pero tiene nuestro Instituto, además de lo plausible, la recomendacion particular de estar los mismos Hermanos tan interesados como los pobres en su subsistencia, y progressos: pues del logro de su fin principal, que es la introduccion de la industria, resultará mucha ventaja à quantos tengan hacienda, ò rentas de qualquier genero en el Reyno; sucediendo con el tiempo, lo que en los Dominios de Inglaterra, donde en menos de medio siglo han subido al doble las rentas de los particulares; y mas que al doble de la Corona. Esto lo irán {141} experimentando los Hermanos los primeros años, y antes que tenga tiempo de entibiarse el fevor de su zelo.

Y si esto no bastasse, ya que estarán empeñados el Rey, y sus Ministros en promover esta Obra, no es natural juzgar, que dexarán sin recompensa las Ciudades, ò individuos de distinguida actividad, y aplicacion en este assumpto; y viendose que tiene una Ciudad en su Jurisdiccion muchos establecimientos de fabricas, ò labranza, y un mayor numero de pobres empleados; con alguna merced de Abito, y honores de algun empleo, que manifieste el Rey la satisfaccion que tiene de dicho Pueblo, conferido este premio à la pluralidad de Votos, à los de la Nobleza, que mas han promovido este establecimiento, servirá de estímulo à todo; y para los Eclesiasticos que se distinguen en los assumptos de caridad que les corresponde, es mas facil el premio, atendiendolos en la colacion de los beneficios que dependan del Rey; y en {142} quanto à los Gobernadores, Intendentes, Corregidores, y otros Ministros, no faltará modo de premiar los que se avrán distinguido en el fomento de la industria.

**RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, Pedro: *Discurso sobre el Fomento de la Industria Popular*. Madrid, Imprenta de D. Antonio.**

### {8} Capítulo I

La agricultura sin artes es lánguida, porque la muger, las hijas, y los niños de un labrador, donde no se ocupan en las fábricas son una carga, aunque indispensable, que abruma al jornalero, y enflaquece al labrador mas acomodado.

Quisieron algunos hasta en libros impresos, hacer correr en España {9} la opinion, de que bastaba animar la agricultura, para que floreciese la península.

Por el mismo tiempo hizo demostracion el Abate *Galiani* en Francia, de que la agricultura sola es insuficiente, é incapaz de sostener un País; y la cosa es clara, porque ésta no emplea todos los hombres, ni en todos los tiempos. Un gran número de habitantes no tienen robustéz, ni disposicion para sus faenas. ¿Qué se hará de tan gran porcion de Pueblo, si se descuidan las artes, y se pone solo la atencion en la agricultura y cria de ganados?

Se ha de confesar, que tales discursos son inadaptables á Estado al{10}guno. Es preciso, que los tres ramos de labranza, crianza, é industria se animen á el mismo tiempo y con igual proporcion.

Quando nuestra labranza se hallaba pujante, estaban las Ciudades, villas, y lugares de Castilla llenas de fábricas de lana finas, entrefinas, y ordinarias.

La muger é hijas del labrador se ocupaban en beneficiar é hilar la lana, y no se conocían paños, estameñas, sargas, bayetas, ni cordellates estrangeros entre nosotros.

Ahora viste la gente comun de géneros de lana, fabricados fuera de España; y ya se puede contar sobre once millones de poblacion, á quanto puede ascender la balanza, que paga la Nacion por este solo ramo. Si se agrega el consumo de las Indias, duplicará la pérdida nacional.

Además de esta balanza pierde el vecino el jornal, que ganarían su muger é hijas, y lo que podrian adelantar sus {11} hijos hasta los catorce años, antes que tengan la robustez necesaria para las fatigas del campo; ocupandose en hilar, ó cardar lana.

Las medias, ligas, y otros géneros menudos de estambre pertenecen á la propria industria, y son otras tantas ventajas, que ahora faltan á nuestras familias.

El jornalero gana quando mas, quatro reales, ó quatro y medio. Descontando los dias de fiesta; los que está enfermo, ó en que le falta trabajo, vive una gran parte del año sin auxilio.

{12} ¿Cómo podrá mantener su familia? Los frutos de su trabajo son para el dueño de las tierras, ó arrendatario que le emplea; y á él ninguna otra esperanza, ni provecho de la agricultura le queda, mas que su mero jornal, interpolado á temporadas.

¿Quántos millares de familias están {13} en el Reyno, constituidos en la clase de jornaleros? ¿Qué diferencia en la mayor parte del año se encuentra de estas familias á los mendigos?

{14} La cantilena ordinaria se reduce, á que los Españoles son perezosos. Es un error comun, que solo pueden haberle propagado nuestros enemigos; y creidole nosotros, porque en realidad vemos ocioso todo el mugeriego, y á los niños y niñas en todos, ó los mas pueblos, donde hay fábricas. Y como éstas son tan raras, atribuimos á la Nacion lo que es efecto necesario, dé no buscar ocupacion continúa á estas honradas familias.

Si no tienen en que ocuparse, ¿cómo se las puede tachar de perezosas, sin hacerles conocida injuria? ¿Es por ventura mas molesto ocuparse en hilar y texer, que en la penosa tarea del campo?

{15} Los que ganan, quando pueden, su jornal á la inclemencia; es cosa bien clara, que con mayor descanso se ocuparian en todas las maniobras de la lana, lino, &c. Esto no es dar preferencia á las manufacturas respecto á la labranza; antes todo el sistema de este discurso se encamina á auxiliar al labrador y su familia por medio de la industria, uniendola en todo quanto sea posible con la labranza.

## Capítulo II

Las manufacturas menores de seda son aun mas fáciles; y aunque requieren mayor aseo, hay tanto número de gentes ociosas por falta de ocupacion en nuestras ciudades, y villas, que podrian beneficiar de este género cantidades prodigiosas.

{16} Si faltasen las primeras materias de seda y lana, habria alguna disculpa, para no pensar en emplear las gentes en esta industria.

Las medias, la cinteria, los encaxes de seda, y otras obras sueltas de este precioso género, son proporcionadas á las mugeres, y no distraherian hombre alguno del campo, ni de los otros oficios pesados, que requieren fuerzas y resistencia.

Las familias nobles dentro de sus casas ocuparian las señoras, y las criadas en una tarea, que les consumiria útilmente un gran tiempo, que ahora pierden con menoscabo de su salud, y aun de las costumbres.

Entre las limosnas, que los prelados, el clero, y los ricos podrian aplicar á las familias, serian de gran provecho, y ventaja los tornos, los telares, y la corta enseñanza para la juventud; asalariando á los principios maestros y maestras de tales géneros.

{17} Así como hay pósitos de trigo, para socorrer al labrador, se podrian formar para acopiar las primeras materias; dandolas fiadas á estas familias, y tomándoseles el importe á descuento de las manufacturas, que trabajasen.

Los comerciantes á su imitacion podrian hacer el mismo bien, y establecer una industria continúa, con que las gentes vivirian ocupadas, contentas, y pudientes; y ellos nada perderian en tales anticipaciones.

Aun las virtudes cristianas, y las morales se arraigarian con tan honesta ocupacion: se desterraria la ociosidad, y con ella un gran número de vicios.

Si nuestros políticos han descuidado estas fáciles máximas de gobierno, ¿con qué razon hacemos recaer en nuestras conversaciones y tertulias la culpa sobre la gente pobre, que ni tiene instruccion ó exemplo, para conocerla; ni aun quando lo entienda, halla auxilios para poner en práctica tales pen{18}samientos, que requieren talento, amor de la patria, y fondos, además de una ardiente caridad, y amor del próximo?

## Capítulo III

Las fábricas de lino y cáñamo son las mas sencillas, y aparentes, para emplear á la gente pobre, y aun las primeras materias cuestan menos.

Por otro lado los lienzos son de mayor consumo, y mas pronto despacho: que es otra causa de preferencia de esta industria, aun respecto á la lana y seda; *no obstante que* estas últimas sean de mucho uso y provecho.

Hay gentes, que nunca han gastado seda: ninguno puede pasar sin el lienzo: hasta el mas méndigo le necesita, para conservar su salud, y libertar su cuerpo de la inmundicia. La lepra tan comun, y la peste en los tiempos antiguos, y de que con frecuencia hablan las crónicas de España, casi han desaparecido {19} desde que el uso del lino se ha hecho comun y general.

La seda y la lana necesitan los colores y tintes para poder usarse: el lienzo, ó tela de lino ó cáñamo, solo requiere el beneficio del blanqueo con las legías, ó tendidos en los prados.

La lana y la seda son materiales costosos; y por el contrario el lino, o el cáñamo no pasan de un valor moderado.

Un quintal de lino de Rusia de primera suerte cuesta en Bilbao catorce pesos y medio: de la segunda doce y medio; y el de la tercera calidad once y medio pesos, á corta diferencia.

El quintal de cáñamo de Riga, Francia, ó Aragon vale de ciento y quarenta á ciento y cincuenta y ocho reales.

Ya el Señor Marcandier advierte, que los linos y cáñamos del medio dia, aunque son menos largos, tienen mayor finura, y son de mejor uso: el blanqueo es mas fácil y seguro en los del norte.

{20} La introduccion en el Reyno de cáñamo y de lino, merece la esencion de derechos, que son por el quintal de lino nueve reales, y seis por el de cáñamo.

I. Es máxima general, que las primeras materias y las tinturas deben entrar libres de derechos, para animar la industria.

II. Igualmente es regla cierta, que esta introduccion no es perjudicial; porque el hilado, texido y blanqueo del lino y cáñamo rinden con incomparables ventajas mayores productos, que el valor del lino, á cáñamo en rama.

III. Es otra advertencia igualmente constante, que en todas aquellas Provincias, donde se beneficia el lino y el cáñamo de su cosecha; si se aumentan estas manufacturas, se ha de introducir de fuera en proporcion á los nuevos establecimientos, hasta que la cosecha vaya recibiendo su aumento proporcional. Si no se hiciere así, subirá el gé{21}nero á altos precios, y arruinará la manufactura antigua, sin prosperar la nueva; porque el precio que tomarán los linos y cáñamos, perjudicará notablemente á ambas.

IV. Es tambien observacion necesaria, que las fábricas de lienzo en tanto se mantienen y aumentan, en quanto ocupan la gente aldeana, ó las ociosas y vagas de las villas y ciudades; y se aprovechan de las horas libres del dia, y de las que pueden emplear en las noches; especialmente las de hibierno, á costa de una mayor aplicacion.

De donde se colige, que una magnífica fábrica con gran número de telares, y á costa de jornales, sale muy cara; acostumbrándose los empleados en ella á no tener otra ocupacion, y á trabajar solo las horas del dia, establecidas dentro de la casa de fábrica. Acaso pudo ser ésta una de las causas impulsivas para la decadencia de la de Leon.

{22} V. La experiencia acredita, y el señor Marcandier lo confirma, que en Flandes y Alemania se han aumentado las fábricas de lienzos por medio de la industria popular; llevando los aldeanos sus telas sin curar á los mercados, donde las toman los factores de las casas de comercio para el blanqueo, y prensado. Y es regla segura imitar en esta parte lo que ha probado bien en los países industriosos; y lo mismo se hace en Francia con el precioso ramo de su lencería.

Sin salir de España se advierte la práctica, de vender en los mercados las piezas de lienzo los aldeanos en toda Galicia; cuyo ramo es uno de los principales de su industria desde tiempo inmemorial.

VI. Siempre que las familias empleen su tiempo sobrante, ó las personas que no pueden ir al campo, en estas manufacturas, no se disminuye el número de labradores en el Estado: en {23} lo qual conviene poner la mayor atencion. Porque aquellas fábricas, que arrancan las familias de la labranza, son perjudiciales en las aldeas y lugares chicos; pues es cosa observada, que el fabricante puro nunca vuelve á la penosa fatiga del arado.

VII. Aunque el cáñamo es mas barato, como cosa de una quarta parte menos que el lino, éste último rinde mucho mayor número de varas en la manufactura. Hay no obstante algunas telas, y mezclas que viene mejor á el cáñamo. No es facil en estas cosas dar regla general: las observaciones de las sociedades económicas

resolverán muchos problemas de esta naturaleza, quando la Nacion se emplee de veras en adelantar el ramo de la lencería.

VIII. Todo el progreso de las telas de lienzo dimana del hilado y torcido. Es útil á huso para las mugeres y niñas que van al campo, ó guardan el ganado; porque aprovechan ese tiempo: en las casas son mas útiles los tornos. En Marimon, pueblo del Condado de Haynault, se hacen muy perfectos, que hilan y con una inversion contraria tuercen el hilo; sin causar el ruido desagradable, que los tornos comunes. Las monjas pueden sacar igualmente que en las casas particulares grandes ventajas de esta clase de tornos.

### {32} Capitulo VI

Los medios de animar las fábricas bastas y finas son harto sencillos; pero requieren zelo y personas, que instruyan las gentes, ademas de ayudarlas con los auxilios necesarios.

I. En primer lugar los párrocos deben exhórtar utilmente á sus feligreses, segun la calidad del país y cosecha de sus materiales, á emplearse en la industria mas análoga á él. Así lo hacen en algunas partes de Francia; y en Rusia han tomado este camino, para hacer conocer al pueblo ignorante lo que le conviene. Es una obra de caridad tal instruccion, y antes de poderse la dar los curas, y demas eclesiásticos, deben ellos mismos instruirse de estos principios y máximas nacionales. El pueblo los respeta por su carácter sacerdotal, y les escuchará con mayor atencion.

II. Los caballeros y gentes acomo {33}dadas pueden auxiliar á sus renteros; y en esta proteccion recogerán no corto fruto de sus tareas; porque venderán mejor sus frutos; crecerá la poblacion; y las tierras se cultivarán mejor. La riqueza es el sobrante de lo necesario para el sustento del pueblo. Si este permanece ocioso y pobre, poca puede ser la riqueza de los nobles.

III. El establecimiento de academias económicas y de agricultura; para exâminar el modo de promover estas industrias, traduciendo las mejores obras escritas en este genero fuera de España, puede hacer familiares los mas importantes descubrimientos. Francisco Home en sus *principios de agricultura y vegetacion*, conoce, que la agricultura y las artes necesitan sociedades políticas, que las fomenten, y cuiden de su enseñanza y perfeccion, como las mis {34}mas ciencias; y aconsejaba se erigiese en Edimburgo un cuerpo especialmente destinado á su proteccion y auxilio para la Escocia.

IV. Los fondos de cofradias, limosnas para dotes, y obras pias para pobres indefinidas, pueden en mucha parte emplearse en fomentar la enseñanza de estas industrias, y dar premios, ó dotes á las personas, que se aventajaren en ellas.

[...]

{37} VII. Una *escuela de diseño*, un *maestro de fabricar telares* de medias, ó para tejidos; un *tornero*; y un *maquinista*, que copiase é hiciese conocer las maquinas mas necesarias, deberian establecerse y dotarse en toda capital de provincia, para que instruyesen y enseñasen á los naturales, y propagasen estos conocimientos en toda la extension y lugares de su distrito. De manera que cada invencion útil y nueva pudiese exâ {38}minarse, adoptarse, ó desecharse, ó atemperarse, segun las calidades y circunstancias, con conocimiento; y no por caprichos, ó aversion preocupada contra lo nuevo. Los salarios, y dotacion de estos importantes oficios, se deberian costear por repartimiento entre los pueblos de cada Provincia interin se hacian comunes y arrigaban; puesto que á todos ellos trascenderia la utilidad.

VIII. Las matemáticas son las que facilitan el conocimiento, la invencion, y la perfeccion de las máquinas, para emplearselas en todas las artes y oficios. Por la misma razon debería dotarse á lo menos un maestro ó catedratico de matemática con un buen salario en la misma capital de la provincia; y alli debería dar leccion á quantos las quisiesen aprender, y resolver las dudas, que ocurriesen applicativas á las artes; y á sus instrumentos, máquinas, y usos sujetos al cálculo. Estos idénticos medios, que han instruido á naciones mas rudas y {39} pobres producirán en España necesariamente importantes efectos; porque ni ceden en el ingenio los naturales, ni faltan recursos de dotacion en el reyno; sabiendo aprovecharlos á utilidad comun.

### {53} Capitulo IX

El número de las manufacturas se multiplica en proporcion á la mayor facilidad de hacerlas. Esta facilidad se acomoda á los géneros ordinarios y bastos, por las razones que quedan insinuadas.

Las fábricas finas son regularmente muy complicadas, y es mas tarda su perfeccion. Contribuyen demasiado al luxo, y tales fabricantes se desdennan de continuar en los duros trabajos del campo, de los quales les apartan enteramente; llevándoles todo su tiempo y desvelo, para aprenderlas y exercitarlas despues.

Donde están bien arraigadas tales fábricas, se quejan sus escritores polí{54}ticos de los malos efectos, que causan á la labranza ó cultivo del campo; y generalmente convienen, en que las artes compatibles con la agricultura, son las mas ventajosas, y que carecen de iguales perjuicios é inconvenientes. Las familias, fabricantes sin agricultura, carecen de muchos auxilios, de que abundan los labradores.

Veamos ahora las utilidades, que pueden rendir al estado las manufacturas bastas, sin salir de las de lienzo ordinario, que como mas fáciles, hemos tomado por supuesto del cálculo: en el concepto de que las otras no son menos ventajosas por el mayor número de brazos y maniobras que requieren, y deberán irse introduciendo con respecto á la mayor proporcion de las diferentes provincias, sin perdonar exámen, ni diligencia, como queria Manilio:

*Omnia conando docilis ollertia vincit.*

Las diez onzas de hilaza de lino ordinario, corresponden á dos millones {55} de libras al dia, considerados los quatro millones de mugeres y niñas; y suponiendo de veinte onzas la libra, como se suele regular en las costas de Asturias y Galicia, en que se hilan y texen lienzos ordinarios.

Cada cinco onzas de hilaza producen una vara de cregüela, ó coleta; y por este cálculo se podrian texer en España diariamente quatro millones de varas, en el supuesto de que el lino formase la industria popular.

El cáñamo rinde un tercio menos; y así en lugar de cinco onzas, son necesarias siete y media, para producir la misma vara de lienzo ordinario: por manera que hay la desproporcion de dos á tres en el cáñamo respecto al lino.

La misma dificultad hay en hilarle, por ser mas áspero el cáñamo, y ocupar las mugeres un tercio mas de tiempo, para reducirle de la clase de cerro á la de hilo, y por consiguiente se debe regular proporcionalmente el mayor {56} coste, que en el hilado y texido tiene el cáñamo en comparacion del lino.

Por parte de recompensa de esta diferencia, es mas barato el cáñamo en rama; por que un quintal de cáñamo de Riga cuesta puesto en la costa septentrional de España 158 reales, de que vienen á salir á cada arroba 37 reales de vellon, ó real y medio á cada libra antes de rastrillarle.

El cáñamo de Francia sale á 152 rs. con el aumento por consiguiente de un real en cada arroba.

El cáñamo de Aragon es algo mas barato, y de mejor especie que el de Francia, y éste aventaja al del norte en la finura y firmeza. Ya observó el Señor Marcandier la preferencia de los cáñamos del mediodía, aunque no son tan largos. En españa se cultivan en varias provincias, y se aumentarian con el despacho.

{57} El lino mas bueno de Rusia y del norte sale el quintal á catorce pesos, que hacen 210 rs. de vellon, y corresponden á cada arroba 5 2 y medio rs. de vellon, y cada libra 2 rs. 3 ms. y tres veinte y cinco avos de otro maravedi.

En el modo de rastrillar el cáñamo y lino en rama consiste su mayor aprovechamiento, para que salga mas pelo, y produzca menos estopa.

Del cerro del norte, como mas largo, si se beneficia con rastrillos de puas cortas, quales son los que se usan en Asturias y Galicia, se sacarán de una arroba de lino doce y media, ó {58} trece libras solamente de pelo, y el resto de estopa.

Por el contrario, usando de los rastrillos, que se hacen en la ciudad de Vique, cuyas puas son de nueve pulgadas, la misma arroba producirá de diez y seis á diez y siete libras de pelo, y el resto de estopa; porque se quiebran menos las hebras al tiempo de rastrillarle.

Proporcionalmente se debe entender lo mismo respecto al cáñamo, al esparto, malvarisco, y demas géneros hilables, segun la calidad de su cerro, y lo que produzcan las experiencias.

El algodón tiene sus particulares observaciones, para reducirle á hilaza, y dar esta la debida consistencia; sucediendo lo propio con la lana y seda: bien entendido que en quanto á esta última el método del Piamonte es preferible á todos.

{59} Tales comparaciones y observaciones solo se pueden hacer por unos cuerpos patrióticos, formados á imitacion de la sociedad Bascongada de los amigos del país; reduciendo á experimentos y cálculos todos estos aprovechamientos y economías. Cuyas comparaciones no es posible las hagan las gentes rústicas; ni que pueda asegurarse su certeza y exáctitud, sin la concurrencia y auxilio de las personas distinguidas y zelosas de cada provincia, unidas en sociedad y correspondencia, que reduzcan á memorias académicas sus observaciones, y las vayan comunicando continuamente al público.

Todos desean y con razon, que se fomente la industria; pero si se les pregunta, en qué consiste la industria; cuál es el estado actual que tiene en su provincia; qué ramos ó cosechas van en aumento, ó disminuyen; qué causas influyen á la decadencia; y quales auxilios convendrian, para evitarla; es {60} menester confesar, que no hay hombre alguno, que pueda por sí solo tener, ó adquirir estos conocimientos prácticos.

D. Bernardo Ward, ministro que fué de la junta de comercio, y que, tenia inteligencia del estado general de la Europa en punto á comercio y fábricas, creía, que esta falta de noticias hacía mucho perjuicio al gobierno; y que podría suplirse nombrandose personas, que visitasen y se instruyesen de las producciones, industria, y estado de todas las provincias.

Este conocimiento podría sin duda traer por de contado alguna utilidad. Pero siempre sería superficial y momentáneo; en lugar que una sociedad económica, compuesta de individuos correspondientes, y dispersos en los pueblos, que compongan la provincia, pueden adquirir un pleno conocimiento de su estado, de las causas que influyen, y del progreso ulterior; llevando las indagaciones á la perfeccion posible: lo {61} qual no es dable á ningun particular.

La *nobleza de las provincias*, que por lo comun vive ociosa, ocuparía en estas sociedades económicas, en los experimentos, y en el desempeño de las indagaciones, de que mas adelante se tratará, útilmente su tiempo; y sin desembolso alguno del estado serian los nobles los promovedores de la industria, y el apoyo permanente de sus compatriotas. El reyno tendría un número crecido de personas ilustradas, á quienes consultar, y emplear segun su talento; y ellos mismos disiparian las preocupaciones y errores políticos, que la ignorancia propaga en agravio, y daño de la nacion. Por este medio no habria habitante en España, que segun su clase no contribuyese á la riqueza nacional.

La prosperidad y la abundancia se seguirian, como fruto de esta vigilante policia: no habria vagos, ni méndigos; el pueblo creceria y estaria bien alimentado: las rentas del rey se aumentarían, {62} y la pujanza de la nacion daria confianza, para resistir ó combatir ventajosamente á los enemigos; y en fin el contento general reuniria á todos, para afianzar el disfrute de una policia, comparable á la que imaginaron en sus meditaciones los hombres mas respetables de todas las naciones. Nada en adelante se afirmaria en los nuevos proyectos sin examen, y todo se podría reducir á cálculo.

Un exemplo hará demostrable la necesidad de un cuerpo, que vele en mejorar la industria popular.

Son crecidas las sumas, que salen de España por el *biladillo*, y *bolduc* encarnado que traen de Olanda y de Alemania, y tiene gran consumo.

Lo mismo sucede con la *cinta*, que llaman *casera*, y se hace de hilo muy basto: y la hay de tres especies, que todas vienen de fuera; esto es la mas fina de Haden en Olanda, y otras dos especies de Ruan, Leon, Italia, &c.

{63} En Asturias y Galicia texen de esta cinta basta; y por falta de telar proporcionado labran una muger y una niña con mucha fátiga de 7 á 8 varas al dia, que á 6 mrs. por vara, les producen 48 mrs, que hacen real y medio de vellon, ó seis quartos para cada una de las dos.

Si se introduxese en estas dos provincias un telar de Toledo, como el que se usa para la cinteria de seda, y cuesta 24 rs. en aquella ciudad, el qual se podría hacer por doce en ambas provincias; una niña texeria 40 varas al dia; que al mismo respecto la rendirían 240 mrs. ó 60 quartos, que hacen 7 rs. y 2 mrs. Las dos mugeres ganarian con su respectivo telar 14 rs. y 4 mr. en lugar del real y medio, á que por la rudeza del instrumento, con que texen la cinta, están reducidas actualmente.

{64} Perfeccionando el telar, podría aun establecerse, bien que con mucho mayor costo, de forma que un hombre ó muger sola texiese de 16 á 20 piezas al dia de las mismas 40 varas, como sucede en la listonería. Y aunque necesitase una niña para atar los cabos sueltos, se indemnizaría bien de su trabajo.

Por manera que segun este método, una persona sola sacaría 800 varas de cinta al dia; y haría tanto como 222 personas, segun el rudo método actual de Asturias y Galicia; aun quando para estos telares compuestos, en lugar de una persona se admitan dos. Tan notable es la diferencia; que puede recibir la industria popular por medio de la perfeccion, que vayan recibiendo las artes; {65} porque todas se fueron introduciendo paulatinamente y á impulsos de fa necesidad:

*Labor omnia vincit  
Improbis, et duris urgens in rebus egestas.*

#### {105} *Capítulo XIV*

Concluyo este punto, afirmando en resumen conforme al dictamen de {106} los holandeses, que las fábricas de mayor despacho, son las mas útiles al comercio; y esta es la primera basa, sobre que debe dirigirse la industria general de cada país.

II. Las manufacturas mas bastas y groseras están en este caso, y son por lo mismo preferibles.

III. La mayor ventaja del pueblo es lo que debe llevar la principal atencion del gobierno. Y como esta especie de industria pone en actividad la mitad de la poblacion, que ahora es pura carga del estado, y entonces concurrirá con su trabajo y afan á consolidar la comun felicidad y riqueza; se sigue, que estas ideas son las mas ventajosas, que pueden ocupar los desvelos de un buen patriota.

IV. Todas las naciones admiran la decadencia de nuestra poblacion, situada en un terreno fértil, y circundado del mar, si se exceptuan los Pirineos. Importa al crédito nacional demostrar {107} con la practica, la posibilidad de adquirir la poblacion que nos falta; empleando bien la que ahora nos sobra, por carecer de ocupacion provechosa.

V. Siendo regla acreditada con la experiencia, que las empresas mas faciles y menos complicadas, estan sugetas á menores riesgos; dicta la prudencia, que la aplicacion popular á las manufacturas groseras, sea el primer fundamento y piedra angular de la industria española.

VI. No es accesible á ningun gobierno velar inmediatamente en cosas tan extendidas; que abrazan todo el reyno. Y esa reflexión obliga á pensar en *sociedades económicas*, que sobre estas máximas vean lo que conviene á cada provincia: quales impedimentos lo retardan; y los medios seguros de removerlos, y establecer los modos sólidos, que han de regir en este género de industrias.

No se han usado en este discurso {108} sistemas abstractos y pomposos: se ha procurado seguir el cálculo, y la natural inclinacion de las cosas, para venir á la demostracion de lo que conviene. Estas reglas las dicta la experiencia y la aplicacion: no se aprenden en las escuelas públicas; y oxalá que en ellas se enseñasen las observaciones practicables, y convenientes á la industria. Tiempo há que los varones sabios se dolían de las vanísimas questões, que los jóvenes agitan en las aulas; las quales en llegando á los empleos, en nada les eran acomodables á la utilidad y beneficio del público. “Et ideò ego (dice Petronio) adulescentulos exístimo inscholius stultissimos fieri; quia nihil exiis, quae in usu habentur, aut audiunt, aut vident”.

**JOVELLANOS, Gaspar Melchor de: *Informe de la Sociedad Económica de esta Corte al Real y Supremo Consejo de Castilla en el Expediente de Ley Agraria*. Madrid, Imprenta de Sancha**

#### {6} *Influencia de las leyes en este estado*

Tal es la breve y sencilla historia de la agricultura nacional, y tal el estado progresivo que ha tenido en sus diferentes épocas. La Sociedad no ha podido confrontar los hechos que la confirman, sin hacer al mismo tiempo muchas importantes observaciones, que la servirán de guia en el presente informe. Todas ellas concluyen, que el cultivo se ha acomodado siempre á la situacion política, que tuvo la nacion coetaneamente, y que tal ha sido su influencia en él, que ni la templanza y benignidad del clima, ni la excelencia y fertilidad del suelo, ni su aptitud para las mas varias y ricas producciones, ni su ventajosa posicion para el comercio marítimo, ni en fin tantos dones, como con larga mano ha derramado sobre ella la naturaleza, han sido poderosos á vencer los estorbos que esta situacion oponia á sus progresos.

Pero al mismo tiempo ha reconocido también, que cuando esta situación no desfavorecía el cultivo, aquellos estorbos tenían en él mas principal é inmediata influencia, que se derivaban de las leyes relativas á su gobierno; y que la suerte del cultivo fué siempre mas ó menos próspera, segun que las Leyes Agrarias animaban ó desalentaban el interes de sus agentes.

Esta última observacion, al mismo tiempo que llevó la Sociedad como de la mano al descubrimiento del principio, sobre que debía establecer su dictamen, le inspiró la mayor confianza de alcanzar el logro de sus deseos; porque conociendo de una parte que nuestra presente situación política nos convida al establecimiento del mas poderoso cultivo, y por otra que la suerte de la agricultura pende enteramente de las leyes, ¿que esperanzas no deberá concebir al ver à V. A. dedicado tan de propósito á mejorar este ramo importantísimo de nuestra legislación? Los celosos Ministros, que propusieron á V. A. sus ideas {7} y planes de reforma en el expediente de Ley Agraria, han conocido también la influencia de las leyes en la agricultura, pero pudieron equivocarse en la aplicacion de este principio. No hay alguno que no exija de V. A. nuevas leyes, para mejorar la agricultura, sin reflexionar, que las causas de su atraso estan por la mayor parte en las leyes mismas, y que por consiguiente, no se debía tratar de multiplicarlas, sino de disminuirlas: no tanto de establecer leyes nuevas, como de derogar las antiguas.

### ***Las leyes deben reducirse á protegerla***

A poco que se medite sobre esta materia, se conocerá que la agricultura se halla siempre en una natural tendencia hácia su perfeccion: que las leyes solo pueden favorecerla, animando esta tendencia: que este favor, no tanto estriva en presentarle estímulos, como en remover los estorbos que retardan su progreso: en una palabra, que el único fin de las leyes respecto de la agricultura debe ser proteger el interes de sus agentes, separando todos los obstáculos que pueden obstruir, ó entorpecer su accion y movimiento.

Este principio, que la Sociedad procurará desenvolver en el progreso del presente informe, está primeramente consignado en las leyes eternas de la naturaleza, y señaladamente en la primera, que dictó al hombre su omnipotente misericordioso Criador, quando por decirlo así, le entregó el dominio de la tierra, colocandole en ella, y condenandole á vivir del producto de su trabajo; al mismo tiempo que le dió el derecho de enseñorearla, le impuso la pension de cultivarla; y le inspiró toda la actividad y amor á la vida que eran necesarios, para librar en su trabajo la seguridad de su subsistencia. A este sagrado interes debe el hombre su conservacion, y el mundo su cultura. El solo limpió y rompió los campos, descujó los montes, secó los lagos, sujetó los ríos, mitigó los climas, domesticó los brutos, escogió y perfeccionó las semillas, y aseguró en su cultivo y reproduccion una portentosa multiplicacion á la especie humana.

El mismo principio se halla consignado en las leyes primitivas del derecho social; porque quando aquella multiplicacion forzó los hombres á unirse en sociedad, y á dividir entre sí el dominio de la tierra, legitimó y perfeccionó necesariamente su interes, señalando una esfera determinada al de cada individuo, y llamando hácia ella toda su actividad. Desde enton{8}ces el interes individual fué tanto mas vivo, quanto se empezó á exercitar en objetos mas próximos, mas conocidos, mas proporcionados á sus fuerzas, y mas identificados con la felicidad personal de los individuos.

Los hombres enseñados por este mismo interes á aumentar y aprovechar las producciones de la naturaleza, se multiplicaron mas y mas, y entonces nació otra nueva propiedad, distinta de la propiedad de la tierra, esto es, nació la propiedad del trabajo. La tierra, aunque dotada por el Criador de una fecundidad maravillosa, solo la concedia á la solicitud del cultivo, y si premiaba con abundantes y regalados frutos al laborioso cultivador, no daba al descuido mas que espinas y abrojos. A mayor trabajo correspondia siempre con mayores productos; fué pues consiguiente proporcionar el trabajo al deseo de las cosechas: quando este deseo buscó auxiliares para el trabajo, hubo de hacerlos participantes del fruto, y desde entonces los productos de la tierra ya no fueron una propiedad absoluta del dueño, sino partible entre el dueño y sus colonos.

Esta propiedad de trabajo, por lo mismo que era mas precaria é incierta en sus objetos, fué mas vigilante é ingeniosa en su ejercicio. Observando primero las necesidades, y luego los caprichos de los hombres; inventó con las artes los medios de satisfacer unos y otros; presentó cada día nuevos objetos á su comodidad y á su gusto; acostumbró á ellos; formóle nuevas necesidades; esclavizó á estas necesidades su deseo, y desde entonces la esfera de la propiedad del trabajo se hizo mas extendida, mas varia, y menos dependiente.

### **{126} Tercera clase. Estorbos físicos, ó derivados de la naturaleza**

Aunque el oficio de labrador es luchar á todas horas con la naturaleza, que de suyo nada produce sino maleza, y que solo da frutos sazonados á fuerza de trabajo y cultivo, hay sin embargo en ella obstáculos tan poderosos

que son insuperables á la fuerza de un individuo, y de los cuales solo pueden triunfar las fuerzas reunidas de muchos. La necesidad de vencer esta especie de estorbos, que acaso fué la primera á despertar en los hombres la idea de un interes comun, y á reunir los pueblos para promoverle, forma todavia uno de los primeros objetos, y señala una de las primeras obligaciones de toda Sociedad política.

Sin duda que á ella debe la naturaleza grandes mejoras. A do quiera que se vuelva la vista, se ve hermoseedada, y perfeccionada por la mano del hombre. Por todas partes descuajados los bosques, ahuyentadas las fieras, secos los lagos, acanalados los rios, refrenados los mares, cultivada toda la superficie de la tierra, y llena de alquerías y aldeas, y de bellas, y magníficas poblaciones, se ofrecen en admirable espectáculo los monumentos de la industria humana, y los esfuerzos del interes comun, para proteger y facilitar el interes individual.

Sin embargo ya hemos advertido, que no se hallará nacion alguna, aun entre las mas cultas y opulentas, que haya dado á este objeto toda la atencion que se merece. Aunque es cierto que todas le han promovido mas ó menos, en todas queda mucho que hacer para remover los estorbos físicos que retardan su prosperidad, y acaso no hay una señal menos equívoca de los progresos de su civilizacion, que el grado á que sube esta necesidad en cada una. Si la Holanda, cuyas mejores poblaciones estan colocadas sobre terrenos, que robados al océano, y cuyo suelo cruzado de innumerables canales, de esteril, é ingrato que era, se ha convertido en un jardín continuado, y lleno de amenidad y abundancia, ofrece un grande exemplo de lo que pue{127}den sobre la naturaleza el arte y el ingenio; otras naciones favorecidas con un clima mas benigno, y un suelo mas pingüe, presentan en sus vastos territorios, ó inundados, ó llenos de bosques y maleza, ó reducidos á páramos incultos, y abandonados á la esterilidad, otro no menos grande de su indolencia y descuido.

Sin traer, pues, á tan odiosa comparacion las naciones de la tierra, pasará la Sociedad á indicar los estorbos físicos que retardan en la nuestra la prosperidad del cultivo, y á presentar á la atencion de V. A. un objeto tan importante, y tan sabiamente recomendado por nuestras leyes.

A dos clases se pueden reducir estos estorbos; unos que se oponen directamente a la extension del cultivo; otros, que oponiendose á la libre circulacion, y consumo de sus productos, causan indirectamente el mismo efecto. En los primeros se detendrá muy poco la Sociedad, no porque falten lagunas que desaguar, rios que contener, bosques que despepar, y terrenos llenos de maleza que descuajar, y poner en cultivo, sino porque esta especie de estorbos están á la vista de todo el mundo, y los clamores de las provincias los elevan freqüentemente á la suprema atencion de V. A. Sin embargo dira alguna cosa acerca de los riegos que pertenecen á esta clase, y son dignos de mayor atencion.

#### **{129} En el margen: 2º Falta de comunicaciones**

La importancia de las comunicaciones interiores y exteriores de un pais es tan notoria, y tan generalmente reconocida, que parece inutil detenerse a recomendarla; pero no lo será demostrar, que aunque sean necesarias para la prosperidad de todos los ramos de industria pública, lo son en mayor grado para la del cultivo. Primero: porque los productos de la tierra, generalmente hablando, son de mas peso y volumen que los de la industria, y por consiguiente de mas difícil y costosa conduccion. Esta diferencia se hallará con solo comparar el valor de unos y otros en igualdad de peso, y resultará que una arroba de los frutos mas preciosos de la tierra tiene menos valor que otra de las manufacturas mas groseras. La razon es porque las primeras no representan por lo comun mas capital que el de la tierra, ni mas trabajo que el del cultivo que las produce, y las segundas envuelven la misma representacion y ademas la de todo el trabajo empleado en manufacturarlas.

**{130}** Segundo: porque los productos del cultivo, generalmente hablando, son de menos duracion, y mas difícil conservacion que los de la industria. Muchos de ellos estan expuestos á corrupcion sino se consumen en un breve tiempo, como las hortalizas, las legumbres verdes, las frutas &c. y los que no estan expuestos á mayores riesgos y averías, así en su conservacion como en su transporte. Tercero: porque la industria es movable y la agricultura estable e inmovible: aquella puede trasterminar pasando de un lugar á otro, y esta no. La primera, por decirlo así, establece y fixa los mercados que debe buscar la segunda. Así se ve que la industria, atenta siempre á los movimientos de los consumidores, los sigue como la sombra al cuerpo: se coloca junto á ellos, y se acomoda á sus caprichos, mientras tanto que la agricultura atada á la tierra y sin poderlos seguir á parte alguna, desmaya en su lejanía, ó perece enteramente con su ausencia.

Con esto queda suficientemente demostrada la necesidad de mejorar los caminos interiores de nuestras provincias, los exteriores, que comunican de unas á otras, y los generales que cruzan desde el centro á los extremos y fronteras del reyno, y á los puertos de mar por donde se pueden extraer nuestros frutos: necesidad, que ha sido siempre mas confesada que atendida entre nosotros.

**{136} En el margen: 3º Falta de puertos de comercio**

Entre las ventajas de situacion, que gozan las naciones sin duda que en el presente estado de la Europa, ninguna es comparable con la cercanía del mar. Unidas por su medio a los mas remotos continentes, al mismo tiempo que su industria es llamada á proveer una suma inmensa de necesidades, se extiende la esfera de sus esperanzas á la participacion de todas las producciones de la tierra. Y si se atiende al prodigioso adelantamiento en que está el arte de la navegacion en nuestros días, parece que solo la ignorancia ó la pereza pueden privar á los pueblos de tantos y tan preciosos bienes.

Es verdad que semejante ventaja suele andar compen{sada con grandes dificultades. Si de una parte la furia de aquel elemento amenaza á todas horas las poblaciones que se le acercan, por otra, los altos precipicios, y las playas inclementes que le rodean, y que parecen destinados por la naturaleza para refrenarle, ó para señalar sus riesgos, dificultan su comunicacion, ó la hacen intratable. ¿Pero quien no ve, que en esta misma dificultad halla un nuevo estímulo el deseo del hombre, que llamado ora á proveer á su seguridad, ora á extender la esfera de su interes, se ve como forzado continuamente á triunfar de tan poderosos obstáculos? Ello es, Señor, que el engrandecimiento de las naciones, sino siempre, ha tenido muchas veces su origen en esta ventaja, y que ninguna que sepa aprovecharla, dexará de hallar en ella un principio de opulencia y prosperidad.

España ha sido en este, como en otros puntos, muy favorecida por la naturaleza. Fuera de las ventajas de su clima y suelo, tiene la de estar bañada por el mar en la mayor parte de su territorio. Situada entre los dos mas grandes golfos del mundo, y colocada, por decirlo así, sobre la puerta por donde el océano entra al mediterraneo, parece llamada á la comunicacion de todas las plagas de la tierra. Y si á esto se agrega la posesion de sus vastas, y fértiles colonias de oriente y occidente, que debió á la misma ventaja, no podremos desconocer que una particular providencia la destinó para fundar un grande y glorioso imperio.

¿Como es, pues, que en tan feliz situacion hemos olvidado uno de los medios mas necesarios para llegar á este fin? ¿Como hemos desatendido tanto la mejora de nuestros puertos, sin los cuales es del todo vana, é inutil aquella gran ventaja? A penas hay uno que no se halle tal qual salió de las manos de la naturaleza; y si bien es verdad que nos concedió algunos de singular excelencia, y situacion, ¿cuantos son los que claman por los auxilios y mejoras del arte? ¿Quantas provincias marítimas, y al mismo tiempo industriosas, carecen, por falta de un buen puerto, del beneficio de la navegacion, y de todos los bienes dependientes de ella? ¿Y como no se hallará en esta falta uno de los estorbos, que mas poderosamente retardan la prosperidad de nuestra agricultura?

La Sociedad no necesita recordar, que este objeto tan recomendable, con respecto á la industria, lo es mucho mas con respecto al cultivo. Ha dicho ya que la industria sigue naturalmente á los consumidores, y se sitúa á par de ellos, mientras el cultivo no puede buscar sus ventajas, sino esperarlas inmovil.

405. Por otra parte si todas las provincias pueden ser industriosas, no todas pueden ser cultivadoras: es preciso que en unas {138} abunden los frutos que escasean en otras: es preciso que el sobrante de las primeras acuda á socorrer las segundas, y solo de este modo el sobrante de todas podrá alimentar aquel comercio activo, que es el primer objeto de la ambicion de los gobiernos.

Es, pues, necesario, si aspiramos á él, mejorar nuestros puertos marítimos, y multiplicarlos; y facilitando la exportacion de nuestros preciosos frutos, dar el último impulso á la agricultura nacional. Quando la circulacion interior, produciendo la abundancia general, haya aumentado y abaratado las subsistencias, y por consiguiente la poblacion y la industria; y multiplicado los productos de la tierra y del trabajo, y alimentado, y avivado el comercio interior, entonces la misma superabundancia de frutos y manufacturas, que forzosamente resultará, nos llamará á hacer un gran comercio exterior, y clamará por este auxilio, sin el qual no puede ser conseguido.

En este punto, que podria dar materia á muy extendidas reflexiones, se contentará la Sociedad con presentar á la sabia consideracion de V. A. *dos* que le parecen muy importantes: primera, que es absolutamente necesario combinar estas comunicaciones exteriores con las interiores y las obras de canales, rios, y caminos con las de puertos. Esta máxima no ha sido siempre muy observada entre nosotros. Es muy comun ver un buen puerto sin comunicacion alguna interior, y buenas comunicaciones sin puertos. El de Vigo, por exemplo, que tal vez es el mejor de España, con la ventaja de estar contiguo á un reino extraño, no tiene camino alguno tratable á lo interior. Castilla la vieja tiene camino al mar mas ha de 40 años, y ahora es quando se trata de mejorar el puerto de Santander; y el principado de Asturias, que entre medianos y malos tiene mas de treinta puertos, no tiene comunicacion alguna de ruedas con el fértil reino de Leon. Así es como se malogran las ventajas de la circulacion, por la inversion de orden con que debe ser animada.

Segunda: que después de facilitar las exportaciones por medio de la multiplicación y mejora de los puertos, es indispensable animar la navegación nacional, removiendo todos los estorbos, que la gravan y desalientan. Las malas leyes fiscales, los derechos municipales, los gremios de mercantes, las matriculas, la policía y mala jurisprudencia mercantil, y en fin, todo quanto retarda el aumento de nuestra marina mercante, quanto dificulta sus expediciones, quanto encarece los fletes, y quanto, haciendo ineficaces los demás estímulos, y ventajas, aniquila, y destruye el comercio exterior.

{139} Tales son, Señor, los medios de animar directamente nuestro cultivo, ó por mejor decir, de remover los estorbos, que la naturaleza opone á su prosperidad. Conocemos que su execucion es muy difícil y menos dependiente del zelo de V. A. Para vencer los estorbos políticos basta que V. A. hable y derogue. Los de opinion cederán naturalmente á la buena y util enseñanza, como las tinieblas á la luz; mas para luchar con la naturaleza, y convencerla, son necesarios grandes, y poderosos esfuerzos, y por consiguiente grandes, y costosos recursos, que no siempre estan á la mano. Resta, pues, decir alguna cosa acerca de ellos.

**[margen: Medios de remover estos estorbos]**

Quando se considera de una parte los inmensos fondos que exigen las empresas que hemos indicado, y de otra, que una sola, un puerto por exemplo, un canal, un camino, es muy superior á aquella porcion de la renta pública, que suele destinarse á ellas, parece muy disculpable el desaliento con que son miradas en todos los gobiernos. Y como estos fondos, en último sentido deban salir de la fortuna de los individuos, parece tambien que es inevitable la alternativa, ó de renunciar á la felicidad de muchas generaciones, por no hacer infeliz á una sola, ó de oprimir una generacion, para hacer felices á las demás.

Sin embargo es preciso confesar, que si las naciones hubiesen aplicado á un objeto tan esencial los recursos que han empleado en otros; menos importantes, no habría alguna, por pobre y desdichada que fuese, que no le hubiese llevado al cabo: puesto que su atraso no tanto proviene de la insuficiencia de la renta pública, quanto de la injusta preferencia, que se da en su inversion á objetos menos enlazados con el bien estar de los pueblos, ó tal vez, contrarios á su prosperidad.

Para demostrar esta proposicion bastaria considerar que la guerra forma el primer objeto de los gastos públicos, y aunque ninguna inversion sea mas justa que la que se consagra á la seguridad y defensa de los pueblos, la historia acredita, que para una guerra emprendida con este sublime fin, hay ciento emprendidas, ó para extender el territorio, ó para aumentar el comercio, ó solo para contentar el orgullo de las naciones, ¿Qual pues seria la que no estuviese llena de puertos, canales y caminos, y por consiguiente de abundancia y prosperidad, si adoptando un sistema pacífico hubiese invertido en ellos los fondos malbaratados en proyectos de vanidad y destruccion?

{140} Y sin hablar de este frenesí, ¿qué nacion no habria logrado las mas estupendas mejoras solo con aplicar á ellas los fondos que desperdicia en socorros, y fomentos indirectos y parciales, dispensados al comercio, á la industria, y á la agricultura misma, y que por la mayor parte son inútiles, si no dañosos? ¿Por ventura puede haber un objeto, cuya utilidad sea comparable ni en extension, ni en duracion, ni en influencia á la utilidad que producen semejantes obras? En esta parte se debe confesar que España, acaso mas generosa que otra alguna, quando se trata de promover el bien público, ha sido no menos desgraciada en la eleccion de los medios.

Esta ilusion es tan general, y tan manifiesta, que se puede asegurar tambien, sin el menor recelo, que ningun nacion careceria de los puertos, caminos, y canales necesarios al bien estar de sus pueblos, solo con haber aplicado á estas obras necesarias y útiles los fondos malbaratados en obras de pura comodidad y ornamento. Vea aquí V. A. otra manía, que el gusto de las bellas artes ha difundido por Europa. No hay nacion que no aspire á establecer su esplendor sobre la magnificencia de las que llama obras públicas, que en consecuencia no haya llenado su corte sus capitales, y aun sus pequeñas ciudades y villas de soberbios edificios, y que mientras escasea sus fondos á las obras recomendadas por la necesidad y el provecho, no los derrame prodigamente para levantar monumentos de mera ostentacion, y lo que es mas, para envanecerse con ellos.

La Sociedad, Señor, está muy lejos de censurar el gusto de las bellas artes, que conoce y aprecia ó la proteccion del Gobierno, de que las juzga merecedoras. Lo está mucho mas de negar á la arquitectura el aprecio que se le debe, como á la mas importante y necesaria de todas. Lo está finalmente de graduar por una misma pauta la exigencia de las obras públicas en una corte, ó capital, y en un aldeorrio. Pero no puede perder de vista que el verdadero decoro de una nacion, y lo que es mas, su poder, se derivan principalmente del bien estar de sus miembros, y que no puede haber un contraste mas vergonzoso, que ver las grandes capitales llenas de magníficas puertas, plazas, teatros, paseos, y otros monumentos de ostentacion, mientras por falta de puertos,

canales, y caminos, está despoblado, y sin cultivo su territorio, yermos, y llenos de inmundicia sus pequeños lugares, y pobres y desnudos sus moradores.

Concluyamos de aquí, que los auxilios de que hablamos {141} deben formar el primer objeto de la renta pública, y que ningún sistema podrá satisfacer mas bien, no solo las necesidades sino tambien los caprichos de los pueblos, que el que los reconozca y prefiera por tales: pues mientras los fondos destinados á otros objetos de inversion son por la mayor parte perdidos para el provecho comun, los invertidos en mejoras son otros tantos capitales puestos á logro, que aumentando cada día, y á un mismo tiempo, y en un progreso rapidísimo las fortunas individuales, y la renta pública, facilitan mas y mas los medios de proveer á las necesidades reales de la comodidad, y al ornamento, y aun á la vanidad de los pueblos.

**{142} [margen: 2º. Mejoras que tocan a las provincias]**

Pero como este método privaria á muchas provincias de algunas obras que son de notoria utilidad, y aun de urgente y absoluta necesidad para el bien estar de sus moradores; es tambien necesario formar al mismo tiempo en cada una otro fondo provincial de mejoras, destinado á costearlas. A este fondo quisiera la Sociedad que se destinase desde luego el producto de las tierras baldías de cada provincia, si V. A. adoptase el medio de venderlas, como dexa propuesto, ó su renta, si prefiriese el de darlas en enfiteusis, no pudiendo negarse que á uno y otro tienen derecho preferente los territorios en que se hallan, y los moradores que las disfrutan. Pero donde no alcanzaren estos fondos, se podrán sacar otros por contribucion de las mismas provincias, la qual jamas será desagradable, ni parecerá gravosa, si se exigiese con igualdad, y en su inversion hubiese fidelidad y exáctitud.

La igualdad, que es el primer objeto recomendado por la justicia, se debe buscar en dos puntos: 1º., que todos contribuyan sin ninguna excepcion como está declarado en las leyes Alfonsinas, y en las Cortes de Guadaluara, y como dictan la equidad y la razon: puesto que tratandose del bien general, ninguna clase, ningun individuo podrá eximirse con justicia de concurrir á él: 2º., que todos contribuyan con proporcion á sus facultades, porque no se puede ni debe esperar tanto del pobre como del rico; y si la utilidad de tales obras es de influencia general y extensiva á todas las clases, es claro que aquellos individuos reportarán utilidad mayor, que gozan de mayor fortuna, y que deben contribuir conforme á ella.

Acaso estas dos circunstancias se reunen en el arbitrio cargado sobre la sal para los caminos generales del reyno: puesto {143} que su consumo general, y proporcionado á la fortuna de cada individuo, y tiene ademas la ventaja de pagarse imperceptiblemente en sucesivas y pequeñas porciones, sin diligencias, ni vexaciones en su exáccion, y aun sin dispendio alguno, siempre que los receptores de salinas no se abonen el 6 por 100 de su producto, como hacen por lo menos en algunas provincias. Convendria por lo mismo dexar á cada una de ellas el producto de este arbitrio para ocurrir á la execucion de sus obras, y fiarla enteramente á su zelo. Ningun medio podrá asegurar mejor la economía, y la fidelidad en la inversion; porque al fin se trata de unas obras, en cuya buena y pronta execucion nadie interesa tanto como las mismas provincias; y por otra parte semejantes empresas constan de una inmensidad de cuidados y por menores, que gravarian inútilmente la atencion de ministerio si quisiese encargarse de ellos, o serian mal atendidos y desempeñados si se fiasen á otros menos interesados en su execucion.

La Sociedad, Señor, no puede omitir esta reflexiõn que cree de la mayor importancia. Nos quejamos frecuentemente de la falta de zelo público que hay entre nosotros, y acaso nos quejamos con razon: pero busquese la raiz de este mal, y se hallará en la suprema desconfianza que se tiene del zelo de los individuos. Unos pocos exemplos de malversacion han bastado para autorizar esta desconfianza general, tan injusta como injuriosa, y sobre todo de tan triste influencia. Los ayuntamientos no pueden invertir un solo real de las rentas concegiles; las provincias no tienen la menor intervencion en las obras y empresas de sus distritos: sus caminos, sus puentes, sus obras públicas son siempre dirigidas por instrucciones misteriosas, y por comisionados extraños e independientes, ¿qué estímulo, pues, se ofrece al zelo de sus individuos?

## FUENTES TEXTUALES

- [*Alcázar*] ALCÁZAR ARRIAZA, Jacinto de: *Medios políticos para el remedio unico, y vniversal de España, librados en la execucion de su practica*. Córdoba, Salvador de Cea Tesa, 1646. En línea: <<http://fondosdigitales.us.es/fondos/>> [fecha de la última consulta: 09/10/2019].
- [*Osorio*] ÁLVAREZ OSORIO Y REDÍN, Miguel: *Discurso universal, de las Causas que ofenden esta Monarquía, y Remedios eficaces para todas*, s/l, s/e, s/a [1686]. En línea: <[www.bne.es](http://www.bne.es)> [fecha de la última consulta: 09/10/2019].
- [*Cellorigo*] GONZÁLEZ DE CELLORIGO, Martín: *Memorial de la política necesaria, y vtil restauracion à la Republica de España, y estados de ella, y del desempeño vniversal de estos Reynos*. Valladolid, Juan de Bostillo, 1600. En línea: <<http://digibug.ugr.es>> [fecha de la última consulta: 09/10/2019].
- \* Versión editada de José Luis Pérez de Ayala, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales/Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1991.
- [*Jovellanos*] JOVELLANOS, Gaspar Melchor de: *Informe de la Sociedad Económica de esta Corte al Real y Supremo Consejo de Castilla en el Expediente de Ley Agraria*. Madrid, Imprenta de Sancha, 1795. En línea: <[www.bne.es](http://www.bne.es)>, [fecha de la última consulta: 09/10/2019].
- \* Versión editada de Guillermo Carnero, Madrid: Cátedra, 1997.
- [*Moncada*] MONCADA, Sancho de: *Restauracion politica de España*. Madrid, Luis Sánchez, 1619. El original se encuentra en la Biblioteca Nacional de España [2/55857].
- \* Versión editada de Jean Vilar Berrogaín, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales/Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1991.
- [*Campomanes*]  
, 1774. En línea: <[www.bne.es](http://www.bne.es)> [fecha de la última consulta: 09/10/2019].

\* Versión editada de John Reeder, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales/Ministerio de Hacienda, 1975.

[*Uztáriz*] UZTÁRIZ Y HERMIAGA, Gerónimo de: *Theórica, y practica de Comercio, y de Marina*. Madrid, s/e, 1724. En línea: <[www.bne.es](http://www.bne.es)> [fecha de la última consulta: 09/10/2019].

\* Versión editada de Gabriel Franco, Madrid: Aguilar, 1968.

[*Ward*] WARD, Bernardo: *Obra pia, y eficaz modo para remediar la miseria de la gente pobre de España*. Valencia, Viuda de Gerónimo Conejos, s/a [1750]. En línea: <<http://bivaldi.gva.es>> [fecha de la última consulta: 09/10/2019].

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### REFERENCIAS DE ÁMBITO HISTÓRICO

- ALVAR EZQUERRA, Alfredo (1988): «Dar ideas, informar y conocer para el Rey: el arbitrismo en tiempos de Felipe II», *Torre de los Lujanes: Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, 35, 87-108.
- AGUILAR PIÑAL, Francisco (1978): *La prensa española en el siglo XVIII: diarios, revistas y pronósticos*, Madrid: CSIC.
- ANES, Gonzalo (1969 [1981]): *Economía e 'ilustración' en la España del siglo XVIII*, Barcelona: Ariel.
- ANES, Gonzalo (1994): *El Siglo de las Luces*, Madrid: Alianza.
- ASTIGARRAGA, Jesús (2018): «Prensa económica de la Ilustración española (1758-1792)», *Studia Historica. Historia moderna*, 40(2), 199-231.
- ASTON, Trevor (coord.) (1965 [1983]): *Crisis en Europa (1560- 1660)*, Madrid: Alianza.
- BARRIENTOS García, José (2011): *Repertorio de moral económica (1526-1670): la Escuela de Salamanca y su proyección*, Pamplona: EUNSA.
- CASTELLANO CASTELLANO, José Luis (1999): «Bernardo Ward», en E. Fuentes Quintana, vol. 3, 185-200.
- COLMEIRO, Manuel (1863 [1965]): *Historia de la economía política en España*, Madrid: Taurus.
- COLMEIRO, Manuel (1880 [2005]): *Biblioteca de los economistas españoles de los siglos XVI, XVII y XVIII*. Edición de Luis Perdiges de Blas y John Reeder, Madrid: Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.
- CUARTAS RIVERO, Margarita (1981): *Arbitristas del siglo XVI. Catálogo de escritos y memoriales existentes en el Archivo General de Simancas*, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.

- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1986): *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona: Ariel.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1999): «El siglo XVII español. El trasmundo del arbitrista», en E. Fuentes Quintana (dir.), vol. 2, 403-424.
- ENCISO RECIO, Luis Miguel (1956): *Nipho y el periodismo español del siglo XVIII*, Valladolid: Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones.
- ENCISO RECIO, Luis Miguel (1958): *Prensa económica del XVIII: El Correo Mercantil de España y sus Indias*, Valladolid: Universidad de Valladolid.
- ENCISO RECIO, Luis Miguel (2010): *Las sociedades económicas en el Siglo de las Luces*, Madrid: Real Academia de Historia.
- FONT DE VILLANUEVA, Cecilia (2008): *La estabilización monetaria de 1680-1686. Pensamiento y política económica*. Número monográfico de *Estudios de Historia Económica* (52), Madrid: Banco de España. En línea: <<http://www.bde.es>>
- FUENTES QUINTANA, Enrique (dir.) (1999): *Economía y economistas españoles*, Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo (2002): *La economía española en los siglos XVI, XVII y XVIII*, Madrid: Actas.
- GARCÍA SANZ, Ángel (1999): «El contexto económico del pensamiento escolástico: el florecimiento del capital mercantil en la España del siglo XVI», en E. Fuentes Quintana (dir.), vol. 2, 131-162.
- GÓMEZ CAMACHO, Francisco y Ricardo ROBLEDO HERNÁNDEZ (1998): *El pensamiento económico en la Escuela de Salamanca: una visión multidisciplinar*, Salamanca: Universidad de Salamanca.
- GRICE-HUTCHINSON, Marjorie (1982): *El pensamiento económico en España, 1170-1740*, Barcelona: Crítica
- GRICE-HUTCHINSON, Marjorie (1952 [2005]): *La Escuela de Salamanca: una interpretación de la teoría monetaria española (1544-1605)*, Salamanca: Caja España.
- GUINART, Paul J. (1973): *La presse espagnole de 1737 à 1791: formation et signification d'un genre*, Paris: Centre de Recherches Hispaniques, Institut d'Études Hispaniques.
- GUTIÉRREZ NIETO, Juan Ignacio (1986): «El pensamiento económico, político y social de los arbitristas», en *El siglo del Quijote (1580-1680). Volumen 1: Religión, filosofía y ciencia*, Madrid: Escapa Calpe, 331-465.
- KAMEN, Henry (1980 [1981]): *La España de Carlos II*, Barcelona: Editorial Crítica.
- KAMEN, Henry (1983 [1995]): *Una sociedad conflictiva: España, 1469-1714*, Madrid: Alianza.

- KAMEN, Henry (1984 [1986]): *La sociedad europea, (1500-1700)*, Madrid: Alianza.
- LAFARGA, Francisco (1999): «Hacia una historia de la traducción en España (1750-1830)», en F. Lafarga (ed.), *La traducción en España (1750-1830): lengua, literatura, cultura*, Lleida: Edicions de la Universitat de Lleida, 11-31.
- LARRIBA, Elisabel (2014): *El público de la prensa en España a finales del siglo XVIII (1781-1808)*, Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- LLOMBART ROSA, Vicent A. (1999): «El pensamiento económico de la Ilustración en España (1730-1812)», en E. Fuentes Quintana (dir.), vol. 3, 7-89.
- LOPEZ, François (1996): «Los novatores en la Europa de los sabios», *Studia Historica. Historia moderna*, 14 (ejemplar dedicado a *Los novatores como etapa histórica*), 95-111.
- LÓPEZ PIÑERO, José María (1979): *Ciencia y técnica en la sociedad española de los siglos XVI y XVII*, Barcelona: Labor.
- LYNCH, John (1972 [1984]): *España bajo los Austrias, II. España y América (1598-1700)*, Barcelona: Ediciones Península.
- LYNCH, John (2010): *La España del siglo XVIII*, Barcelona: Crítica.
- MARAVALL, José Antonio (1975 [2002]): *La cultura del Barroco: análisis de una estructura histórica*, Barcelona: Ariel.
- MARTÍNEZ SHAW, Carlos (1996): *El Siglo de las Luces. Las bases intelectuales del reformismo*. Colección *Historia de España* (19), Madrid: Temas de hoy.
- MESTRE SANCHIS, Antonio (1996) «Los novatores como etapa histórica», *Studia Historica. Historia moderna*, 14 (ejemplar dedicado a *Los novatores como etapa histórica*), 11-14.
- MESTRE SANCHIS, Antonio (1998): «La aportación cultural de los novatores», *Torre de los Lujanes*, 37, 99-118.
- PERDICES DE BLAS, Luis (1996): *La economía política de la decadencia de Castilla en el siglo XVII: investigaciones de los arbitristas sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, Madrid: Síntesis.
- PERDICES DE BLAS, Luis (1999): «El florecimiento de la economía aplicada en España: arbitristas y proyectistas (siglos XVI, XVII y XVIII)», en E. Fuentes Quintana (dir.), vol. 2, 451-498.
- PERDICES DE BLAS, Luis (coord.) (2008): *Diccionario de historia del pensamiento económico: economistas, escuelas y corrientes de pensamiento económico*, Madrid: Ecobook.
- PERDICES DE BLAS, Luis y John REEDER (2006): «Arbitrismo y economía en el Quijote (1605-1615)», en L. Perdices de Blas y Manuel Santos Redondo (coords.), *Economía y Literatura*, Madrid: Ecobook, 35-76.

- PÉREZ DE AYALA, José Luis (1991): «Estudio preliminar» a la edición del *Memorial de la política necesaria y útil restauración a la república de España* de Martín González de Cellorigo [1600], Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, XIII-XLV.
- PÉREZ MAGALLÓN, Jesús (2002): *Construyendo la modernidad: la cultura española en el tiempo de los novatores (1675-1725)*, Madrid: CSIC.
- REEDER, John (1976): «Tratados de cambios y de usura en Castilla (1541-1547)», *Hacienda pública española*, 38, 171-177.
- SÁIZ, María Dolores y María Cruz SEOANE (1983 [1990]): *Historia del periodismo en España*. Volumen 1: *Los orígenes. El siglo XVIII*, Madrid: Alianza.
- SÁNCHEZ LISSEN, Rocío (2013): *Economía y economistas andaluces*, Madrid: Ecobook-Editorial del economista.
- SÁNCHEZ MOLLEDO, José María (2009): *Arbitristas aragoneses de los siglos XVI y XVII: textos*, Zaragoza: Institución Fernando El Católico.
- TEDDE DE LORCA, Pedro y Luis PERDICES DE BLAS (1999): «La Escuela de Salamanca en el siglo XVI español», en E. Fuentes Quintana (dir.), 101-130.
- VILAR, Pierre (1964 [1983]): «El tiempo del Quijote», en *Crecimiento y desarrollo. Economía e Historia. Reflexiones sobre el caso español*, Barcelona: Ariel.
- VILAR BERROGAÍN, Jean (1973): *Literatura y economía: la figura satírica del arbitrista en el Siglo de Oro*, Madrid: *Revista de Occidente* (48).
- VILAR BERROGAÍN, Jean (1999): «Sancho de Moncada, economista», en E. Fuentes Quintana (dir.), vol. 2, 545-580.
- VRIES, Jan de (1987): *La economía de Europa en un período de crisis. 1600-1750*, Madrid: Cátedra.
- YUN CASALILLA, Bartolomé (1999): «Del centro a la periferia: la economía española bajo Carlos II», *Studia Historica. Historia Moderna*, 20, 45-76.

## REFERENCIAS DE ÁMBITO LINGÜÍSTICO

- ABAD SERNA, Silvia (2016): «Funcionamiento semántico de los encapsuladores nominales en la prensa informativa: un análisis contrastivo», en R. González Ruiz, A. Jimeno Zuazu y C. Llamas Saíz (eds.), *Estudios sobre gramática discursiva*, Madrid: Síntesis, 21-38.
- ADAM, Jean-Michel (1990): *Eléments de linguistique textuelle: théorie et pratique de l'analyse textuelle*, Liège: Mardaga
- ADAM, Jean-Michel (1992): *Les textes: types et prototypes*, Paris: Éditions Nathan.
- ADAM, Jean-Michel (2005): *La linguistique textuelle. Introduction à l'analyse textuelle des discours*,

- Paris: Armand Colin.
- ALMELA PÉREZ, Ramón (2000): «¿Es “nosotros” el plural de “yo”?», *ELUA. Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, 14, 9-17.
- ÁLVAREZ, Miriam (1995 [2010]): *Tipos de escrito. II, Exposición y argumentación*, Madrid: Arco Libros.
- ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro (1985): «“Proyectos” y “proyectistas” en el siglo XVIII español», *Boletín de la Real Academia Española*, t. 65, c. 236, 409-430.
- ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro (1992): *Palabras e ideas, el léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*, Madrid: Real Academia Española.
- ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro (1993): «Las academias de los Novatores», en E. Rodríguez (coord.), *De las Academias a la Enciclopedia: el discurso del saber en la modernidad*, València: Alfons el Magnànim, 264-300.
- ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro (1996): «La época de los novatores, desde la historia de la lengua», *Studia historica. Historia moderna*, 14 (ejemplar dedicado a *Los novatores como etapa histórica*), 85-94.
- ÁLVAREZ-DE-MON Y REGO, Inmaculada (2001): «Encapsulation and prospection in written scientific English», *Estudios Ingleses de la Universidad Complutense*, 9, 81-101.
- ÁLVAREZ MENÉNDEZ, Alfredo Ignacio (1999): «Las construcciones consecutivas», en I. Bosque y V. Demonte, vol. 3, 3739-3804.
- ÁLVAREZ PÉREZ, Xosé Alfonso *et al.* (eds.) (2018): *Nuevas perspectivas en la diacronía de las lenguas de especialidad*, Alcalá de Henares: Servicio de publicaciones de la Universidad de Alcalá.
- ANSCOMBRE, Jean-Claude y Oswald DUCROT (1983): *L'argumentation dans la langue*, Bruxelles: Pierre Mardaga.
- ASCHENBERG, Heidi (2003) «Diskurstraditionen – Orientierungen und Fragestellungen», en H. Anschberg y R. Wilhelm (eds.), 1-18.
- ASCHENBERG, Heidi y Óscar LOUREDA LAMAS (2011): *Marcadores del discurso: de la descripción a la definición*, Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert.
- ASCHENBERG, Heidi y Raymund WILHELM (eds.) (2003): *Romanische Sprachgeschichte und Diskurstraditionen*, Tübingen: Narr.
- ARCE CASTILLO, Ángela (1998): «Los conectores pragmáticos como índices de modalidad en español actual», *Estudios de Lingüística. Universidad de Alicante*, 12, 9-23.
- AUSTIN, John L. (1962): *How to do things with words*, Oxford: Oxford University Press.

- AUTHIER-REVUZ, Jacqueline (1982) «Hétérogénéité montrée et hétérogénéité constitutive: éléments pour une approche de l'autre dans le discours», *DRLAV. Documentation et Recherche en Linguistique Allemande Vincennes*, 26, 91-151.
- AUTHIER-REVUZ, Jacqueline (1984): «Hétérogénéité(s) énonciative(s)», *Langages*, 73, 98-111.
- BADÍA, Antonio M. (1960): «Dos tipos de lengua, cara a cara», en *Studia Philologica. Homenaje ofrecido a Dámaso Alonso*, Madrid: Gredos, vol. I, 179-139.
- BAJTÍN, Mijail (1934 [2005]): *Estética de la creación verbal*, México: Siglo XXI Editores.
- BAJTÍN, Mijail M. (1952-1953 [1982]): «El problema de los géneros discursivos», en *Estética de la creación verbal*. México: Siglo XXI, 284-193.
- BAJTÍN, Mijail (1979 [1986]): *Problemas de la poética de Dostoievski*, México: Fondo de Cultura Económica.
- BALLESTER RODRÍGUEZ, Mateo (2009): «Sobre la génesis de una identidad nacional: España en los siglos XVI y XVII», *Revista de estudios políticos*, 146, 149-178.
- BALLY, Charles (1932 [1965]): *Linguistique générale et linguistique française*, Bern: Francke.
- BARRA JOVER, Mario (2002): *Propiedades léxicas y evolución sintáctica. El desarrollo de los mecanismos de subordinación en español*, A Coruña: Toxosoutos.
- BARRA JOVER, Mario (2007): «Cambios en la arquitectura de la prosa española y romance: sintaxis y cohesión discursiva por correferencia nominal», *Revista de filología española*, 87(1), 7-43.
- BARRA JOVER, Mario (2008): «Tradición discursiva, creación y difusión de innovaciones sintácticas: la cohesión de los argumentos nominales a partir del siglo XIII», en J. Kabatek (coord.), 127-150.
- BARRENECHEA, Ana María (1969): «Operadores pragmáticos de actitud oracional: los adverbios en *-mente* y otros signos», VV.AA., *Estudios lingüísticos y dialectológicos. Temas hispánicos*, Argentina: Hachette, 39-59.
- BEAUGRANDE, Robert-Alain y Wolfgang Ulrich DRESSLER (1997): *Introducción a la lingüística del texto*, Barcelona: Ariel.
- BENVENISTE, Émile (1971 [1997]): *Problemas de lingüística general*, México: Siglo XXI Editores.
- BERNÁRDEZ, Enrique (1982): *Introducción a la lingüística del texto*, Madrid: Espasa-Calpe.
- BERTOLOTTI, Virginia (2015): *A mí de vos no me trata ni usted ni nadie: sistemas e historia de las formas de tratamiento en la lengua española en América*, Ciudad de México/Montevideo: Universidad Nacional Autónoma de México/Universidad de la República.
- BLANCHE BENVENISTE, Claire (1998): *Estudios lingüísticos sobre la relación entre oralidad y escritura*, Barcelona: Gedisa.

- BLAS ARROYO, José Luis, Margarita PORCAR MIRALLES y Javier VELLÓN LAHOZ (2013): «Un hito clave en la evolución de las perífrasis modales de infinitivo: análisis sociolingüístico de la alternativa “haber de/tener que+infinitivo” en textos de inmediatez comunicativa del siglo XIX», *Revista de historia de la lengua española*, 8, 29-62.
- BOGARD SIERRA, Sergio (2006): «Oraciones subordinadas sustantivas enunciativas. Sujeto, predicado nominal y régimen prepositivo», en C. Company Company (dir.), t. 3, 3107-3248.
- BOGARD SIERRA, Sergio y Concepción COMPANY COMPANY (1989): «Estructura y evolución de las oraciones completivas de sustantivo en el español», *Romance Philology*, 43(2), 258-273.
- BORREGUERO ZULOAGA, Margarita (2006): «Naturaleza y función de los encapsuladores en los textos informativamente densos (la noticia periodística)», *Cuadernos de Filología Italiana*, 13, 73-95.
- BORREGUERO ZULOAGA, Margarita (2007): «Las tipologías textuales en la lingüística contemporánea: qué se ha hecho y qué queda por hacer», en M. Fernández Alcaide y A. López Serena (eds.), 55-65.
- BORREGUERO ZULOAGA, Margarita y Araceli LÓPEZ SERENA (2010): «Los marcadores del discurso y la variación lengua hablada vs. Lengua escrita» en *Los estudios sobre marcadores del discurso, hoy*, en Ó. Loureda Lamas y E. Acín Villa (coords.), Madrid: Arco Libros, 325, 405.
- BORREGUERO ZULOAGA, Margarita y Araceli LÓPEZ SERENA (2011): «Marcadores discursivos, valores semánticos y articulación informativa del texto: el peligro del enfoque lexicocentrista» en H. Aschenberg y Ó. Loureda Lamas (eds.), 169-210.
- BORREGUERO ZULOAGA, Margarita y Álvaro S. OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA (2003): «Aportaciones del análisis del discurso a la historia de la lengua. La organización informativa textual», *Res Diachronicae*, 2, 517-526.
- BORREGUERO ZULOAGA, Margarita y Álvaro S. OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA (2004): «La organización informativa en los textos periodísticos del XVIII: el Diario Pinciano», *Res Diachronicae*, 3, 77-103.
- BORREGUERO ZULOAGA, Margarita y Álvaro S. OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA (2006): «La crónica de sucesos (s. XVII-s. XIX): evolución y desarrollo de la organización informativa textual», en J. J. de Bustos Tovar y J. L. Girón Alconchel (eds.), *Actas del*

- VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española, Madrid: Universidad Complutense/Arco Libros/AHLE, vol. 3, 2653-2668.
- BORREGUERO ZULOAGA, Margarita y Álvaro S. OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA (2007): «Presencia y función de los encapsuladores en las crónicas periodísticas del s. XVII», *Philologia Hispalensis*, 21, 119-153.
- BOSQUE, Ignacio y Violeta DEMONTE (1999): *Gramática descriptiva de la Lengua Española*, Madrid: Espasa.
- BRAVO, Ana (2017): *Modalidad y verbos modales*, Madrid: Arco Libros.
- BRIZ GÓMEZ, Antonio, Salvador PONS BORDERÍA y José PORTOLÉS LÁZARO (2008): *Diccionario de partículas discursivas del español*. En línea: <www.dpde.es/>.
- BROWN, Gillian y George YULE (1983): *Discourse analysis*, Cambridge: New York Cambridge University Press.
- BROWN, Penelope y Stephen C. Levinson (1987 [2006]): *Politeness: some universals in language usage*, Cambridge: Cambridge University Press.
- BRUCART, Josep Maria (1999): «La estructura del sintagma nominal: las oraciones de relativo», en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), vol. 1, 395-522.
- BRUMME, Jenny (1994): «Das Neuspanische in der spanischen Sprachgeschichtsschreibung», *Grenzgänge*, Leipzig: Universitätsverlag, 84-112.
- BRUMME, Jenny (1995): «El español moderno y el siglo XIX, en especial, como objeto de estudio en la historia de la lengua: balance, lagunas y tareas», *Estudis de lingüística i filologia oferts a Antoni M. Badia i Margarit*, Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, vol. 1, 131-140.
- BRUMME, Jenny (ed.) (1998): *La història dels llenguatges iberoromànics d'especialitat (segles XVII - XIX): solucions per al present*, Barcelona: Institut Universitari de Lingüística Aplicada, Universitat Pompeu Fabra
- BRUMME, Jenny (ed.) (2001): *La historia de los lenguajes iberorrománicos de especialidad: la divulgación de la ciencia. Actas del II Coloquio Internacional*, Barcelona/Madrid: Institut Universitari de Lingüística Aplicada. Universitat Pompeu Fabra/Vervuert-Iberoamericana.
- BRUMME, Jenny (2002): «Lingüística variacional e historia de la lengua moderna. Una aportación metodológica», en M<sup>a</sup> T. Echenique Elizondo y J. Sánchez Méndez (eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. 1, 1107-1121.
- BUENAFUENTES DE LA MATA, Cristina (2000): «Cambio gramatical y periodización en español», *Res Diachronicae*, 1, 96-105.

- BÜHLER, Karl (1934 [2011]): *Theory of language. The representational function of language*, Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- BUSTOS TOVAR, José Jesús de (1996): «La construcción del diálogo en los entremeses cervantinos», en J. J. Berbel Rodríguez (coord.), *En torno al teatro del Siglo de Oro: actas de las jornadas XII-XIII celebradas en Almería*, Almería: Instituto de Estudio Almerienses, 275-290.
- BUSTOS TOVAR, José Jesús de (1998): «Lengua viva y lenguaje teatral en el siglo XVI: de los pasos de Lope de Rueda a los entremeses de Cervantes», en W. Oesterreicher, E. Stoll y A. Wesch (coords.), 421-444.
- BUSTOS TOVAR, José Jesús de (2000a): «Texto, discurso e historia de la lengua», *Revista de investigación lingüística*, 3(2), 67-94.
- BUSTOS TOVAR, José Jesús de (2000b): «Algunos tipos de diálogo en el español del siglo XVI», en J. J. de Bustos Tovar (coord.), vol. 2, 1515-1530.
- BUSTOS TOVAR, José Jesús de (coord.) (2000c): *Lengua, discurso, texto*, Madrid: Visor Libros.
- BUSTOS TOVAR, José Jesús (2002): «Mecanismos de cohesión discursiva en castellano a fines de la Edad Media», en M<sup>a</sup> Teresa Echenique Elizondo y J. Sánchez Méndez (eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid: Gredos, vol. 1, 53-84.
- BUSTOS TOVAR, José Jesús de (2004): «Del estudio filológico de los textos medievales a la teoría del discurso: una perspectiva diacrónica», *Lexis*, XXVIII (1-2), 29-69.
- BUSTOS TOVAR, José Jesús de (2007): «La textualización del diálogo en textos españoles de principios del Renacimiento», *Rivista di filologia e letteratura ispaniche*, 10, 201-222.
- BUSTOS TOVAR, José Jesús de (2016): «Aspectos del discurso argumentativo-polémico en algunos testimonios medievales», en A. López Serena *et al.* (eds.), *El español a través del tiempo: estudios ofrecidos a Rafael Cano Aguilar*, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.
- BUSTOS TOVAR, José Jesús de, Rafael CANO AGUILAR, Elena MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES y Araceli LÓPEZ SERENA (coords.) (2011): *Sintaxis y análisis del discurso hablado en español: homenaje a Antonio Narbona*, Sevilla: Universidad de Sevilla.
- BUZEK, Ivo y Monika SINKOVA (2015) (eds.): dossier thématique de *Études Romanes de Brno*, 36, 7-10.
- CALSAMIGLIA BLANCAFORT, Helena y Amparo TUSÓN VALLS (1999): *Las cosas del decir: manual de análisis del discurso*, Barcelona: Ariel.
- CANO AGUILAR, Rafael (1984): «Cambios de construcción verbal en español clásico», *Boletín de la Real Academia Española*, t. 64, c. 231-232, 203-255.

- CANO AGUILAR, Rafael (1988 [2015]): *El español a través de los tiempos*, Madrid: Arco Libros.
- CANO AGUILAR, Rafael (1995a): «Problemas metodológicos en sintaxis histórica española», *Revista español de lingüística*, 25, 2, 323-346.
- CANO AGUILAR, Rafael (1995b): *Sintaxis histórica de la comparación en español: la historia de “como”*, Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- CANO AGUILAR, Rafael (1996): «Lenguaje “espontáneo” y retórica epistolar en cartas de emigrantes españoles a Indias», en T. Kotschi, W. Oesterreicher y K. Zimmermann (coords.), *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Frankfurt am Main/Madrid: Vervuert/Iberoamericana, 375-404.
- CANO AGUILAR, Rafael (1996-1997): «La ilación sintáctica en el discurso alfonsí», *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 21, 295-324.
- CANO AGUILAR, Rafael (1998): «Presencia de lo oral en lo escrito: la transcripción de las declaraciones en los documentos indios del siglo XVI», en W. Oesterreicher, E. Stoll y A. Wesch (coords.), 219-242.
- CANO AGUILAR, Rafael (2000): «Oración compleja y estructura del discurso: nuevos desarrollos en sintaxis histórica del español», *Revista de Investigación Lingüística*, 3(2), 95-122.
- CANO AGUILAR, Rafael (2001): «La cohesión gramatical del discurso en el castellano del siglo XV», en E. Méndez, J. Mendoza y Y. Congosto, *Indagaciones sobre la lengua: estudios de filología y lingüística españolas en memoria de Emilio Alarcos*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 181-202.
- CANO AGUILAR, Rafael (2002): «Elementos de ilación textual en castellano medieval (época post-alfonsí)», en M<sup>a</sup> T. Echenique Elizondo y J. P. Sánchez Méndez (coords.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid: Gredos, vol. 1, 489-502.
- CANO AGUILAR, Rafael (2003): «Función sintáctica, significación gramatical y valor léxico en la conexión supraoracional», en J. L. Girón Alconchel (coord.), *Estudios ofrecidos al profesor José Jesús de Bustos Tovar*, Madrid: Universidad Complutense, Servicio de Publicaciones, vol. 1, 297-314.
- CANO AGUILAR, Rafael (coord.) (2004): *Historia de la Lengua Española*, Barcelona: Ariel.
- CANO AGUILAR, Rafael (2005a): «¿Lengua o lengua literaria?: reflexiones en torno a los estudios lingüísticos sobre el español de los Siglos de Oro», *Iberoromania*, 62(2), 44-58.

- CANO AGUILAR, Rafael (2005c): «La sintaxis del diálogo en “El Quijote” (1605)», en M. Fernández Alcaide y A. López Serena (eds.), 15-34.
- CANO AGUILAR, Rafael (2005d): «La sintaxis del diálogo en “El Quijote” (1615)», *Boletín de la Real Academia Española*, t. 85, c. 291-292, 133-156.
- CANO AGUILAR, Rafael (2007): «Conectores del discurso en el español del siglo XVI», *Lexis*, XXXI (1-2), 5-45.
- CANO AGUILAR, Rafael (2008): «Los gramáticos españoles del Siglo de Oro: ¿tradición discursiva, lengua especial...?», en J. Kabatek (coord.), 89-108.
- CANO AGUILAR, Rafael (2009): «La Lingüística histórica de la oración y el discurso», *Interlingüística*, 18, 1-21.
- CANO AGUILAR, Rafael (2010) «Aspectos discursivos en la historia de los periodos oracionales complejos en castellano medieval», en R. M<sup>a</sup> Castañer Martín y V. Lagüens Gracia, *De moneda nunca usada: estudios dedicados a José M<sup>a</sup> Enguita*, 149-162.
- CANO AGUILAR, Rafael (2011): «No sea que: yuxtaposiciones en el español del s. XVI», en J. J. de Bustos Tovar *et al.* (coords.), vol. 1, 479-494.
- CANO AGUILAR, Rafael (2012): «Yuxtaposiciones medievales», en T. Jiménez Juliá (coord.), *Cum corde et in nova grammatica: estudios ofrecidos a Guillermo Rojo*, 193-206.
- CANO AGUILAR, Rafael (2014): «Oraciones condicionales», en C. Company Company (dir.), t. 3, 3905-4092.
- CANO AGUILAR, Rafael (2015a): «Yuxtaposiciones oracionales en textos de la Baja Edad Media castellana», en J. M<sup>a</sup> García Martín (ed.), *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert, vol. 1, 679-695.
- CANO AGUILAR, Rafael (2015b): «Yuxtaposición oracional: ¿sintaxis o discurso?», en E. Winter-Froemel *et al.*, *Diskurstraditionelles und Einzel-sprachliches im Sprachwandel. Tradicionalidad discursiva e idiomática en los procesos de cambio lingüístico*, Tübingen: Narr Francke Attempto.
- CANO AGUILAR, Rafael (2016): «Nuevos textos, nuevos discursos en la época de Cervantes», en M. Fernández Alcaide, E. Leal Abad y A. S. Octavio de Toledo y Huerta (eds.), *En la estela del Quijote. Cambio lingüístico, normas y tradiciones discursivas en el siglo XVII*, Frankfurt am Main: Peter Lang, 85-107.
- CANO AGUILAR, Rafael (2017): «A la búsqueda de los textos olvidados. Los orígenes de la modernidad discursiva en la historia del español», *Romanistisches Jahrbuch*, 68(1), 279-301.

- CANO AGUILAR, Rafael (en prensa a): «Textos y formas lingüísticas en el español del siglo XVIII». Conferencia impartida en el Congreso internacional *Tradiciones discursivas y tradiciones idiomáticas en la historia del español moderno*. Sevilla, 26-28 de septiembre de 2018.
- CANO AGUILAR, Rafael (en prensa b): «Sobre algunos aspectos de la sintaxis discursiva en textos hispanoamericanos del siglo XVIII». Conferencia impartida en el *Congreso internacional de morfosintaxis histórica hispanoamericana: variación tendencias y retos*. Sevilla, 14-16 de noviembre de 2018.
- CARMONA YANES, Elena (2014): «Un marco teórico para el estudio histórico de los marcadores del discurso. Las calificaciones funcionales como punto de partida», en V. Álvarez Vives, E. Díez del Corral Areta y N. Reynaut Oudot (coords.), *Dándole cuerda al reloj: ampliando perspectivas en lingüística histórica de la lengua española*, Valencia: Tirant Humanidades, 103-116.
- CARMONA YANES, Elena (2019): *Tres siglos de cartas de lectores en la prensa española*, Berlín: Peter Lang.
- CARPI, Elena (2007): *La Instrucción de mercaderes di Saravia de la Calle e la Instituzioni de' mercanti di Alfonso de Ulloa*, Pisa: ETS.
- CARPI, Elena (2008): «Discurso económico en los tratados de Luis de Alcalá, Cristóbal de Villalón y Luis Saravia», en C. Navarro, R. M<sup>a</sup> Rodríguez Abella y F. Dalle Pezze (eds.), *La comunicación especializada*. Volumen 87 de *Linguistic Insights*, 41-60.
- CARPI, Elena (2011): *El Tratado de los préstamos que pasan entre mercaderes tractantes y por consiguiente de los logros, cambios, compras adelantadas y ventas al fiado*, Luis de Alcalá, Pisa: ETS.
- CARPI, Elena (2012): «El léxico económico del *Tratado de los préstamos* de Luis de Alcalá», en E. Montero Cartelle y C. Manzano Rovira (coords.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. 2, 1259-1270.
- CARPI, Elena y Rosa María GARCÍA JIMÉNEZ (2017) (eds.): *Herencia e innovación en el español del siglo XIX*, Pisa: Pisa University Press.
- CARRASCO CANTOS, Inés (2015): *Aportaciones al estudio del español del siglo XVIII*, Granada: Editorial Comares.
- CASADO VELARDE, Manuel (1993 [2011]): *Introducción a la gramática del texto del español*, Madrid: Arco Libros.

- CASADO VELARDE, Manuel (1996): «Notas sobre la historia de los marcadores textuales de explicación “es decir” y “o sea”», en *Scripta philologica in memoriam Manuel Taboada*, A Coruña: Universidade da Coruña, Servizo de Publicacións, vol. 1, 321-328.
- CHEVALIER, Jean Claude (1970): «*Otrosí et asimesmo* (Étude sémantique et syntaxique d’après la *Crónica de los Reyes Católicos por su secretario Fernando del Pulgar*)», *Bulletin Hispanique*, 72, 376-385.
- CIAPUSCIO, Guiomar (1994): *Tipos textuales*. Buenos Aires: Oficina de Publicaciones CBC-UBA.
- CIAPUSCIO, Guiomar (2006): *Sincronía y diacronía de las tradiciones discursivas en Latinoamérica*, Madrid: Iberoamericana.
- COMESAÑA, Susana (2002): «Los verbos de conocimiento en español: caracterización sintáctica», *Verba. Anuario Galego de Filoloxía*, 29, 243-260.
- COMPANY COMPANY, Concepción (2007): *El siglo XVIII y la identidad lingüística de México*, México: UNAM/Academia Mexicana de la Lengua.
- COMPANY COMPANY, Concepción (dir.) (2006): *Sintaxis histórica de la lengua española. Segunda parte: la frase nominal*, Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- COMPANY COMPANY, Concepción (2014a): «Adverbios en *-mente*», en C. Company Company (dir.), t. 1, 457-612.
- COMPANY COMPANY, Concepción (dir.) (2014b): *Sintaxis histórica de la lengua española. Tercera parte: preposiciones, adverbios y conjunciones. Relaciones interoracionales*, Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- [CORDE]. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Corpus diacrónico del español*. En línea: <<http://www.rae.es>>. [Fecha de la última consulta: septiembre de 2019]
- CORNILLIE, Bert (2016a): «Acerca de la locución epistémica *tal vez* en el Siglo de las Luces: innovación y especialización», en Martha Guzmán Riverón y Daniel Sáez Rivera (eds.), 183-201.
- CORNILLIE, Bert (2016b): «Los auxiliares evidenciales en español», en R. González Ruiz, D. Izquierdo Alegría y Ó. Loureda Lamas (eds.), 227-250.
- CORTÉS RODRÍGUEZ, Luis y María Matilde CAMACHO ADARVE (2005): *Unidades de segmentación y análisis del discurso*, Madrid: Arco Libros.
- COSERIU, Eugenio (1955-1956): «Determinación y entorno. Dos problemas de una lingüística del hablar», *Romanistisches Jahrbuch*, 729-54.
- COSERIU, Eugenio (1962 [1967]): «Sistema, norma, habla», en *Teoría del lenguaje y lingüística general: cinco estudios*, Madrid: Gredos, 11-113.

- COSERIU, Eugenio (1958 [1978]): *Sincronía, diacronía e historia: el problema del cambio lingüístico*, Madrid: Gredos.
- COSERIU, Eugenio (1981a): *Lecciones de lingüística general*, Madrid: Gredos.
- COSERIU, Eugenio (1981b): *Introducción a la lingüística*, Madrid: Gredos.
- COSERIU, Eugenio (1978 [1987]): *Gramática, semántica, universales*, Madrid: Gredos.
- COSERIU, Eugenio (1988 [1992]): *Competencia lingüística. Elementos de la teoría del hablar*. Edición de Heinrich Weber y traducción al español de Francisco Meno Blanco, Madrid: Gredos.
- COSERIU, Eugenio (2012): «Diez tesis a propósito de la esencia del lenguaje y del significado», manuscrito A350 del Archivo Coseriu. Traducción de M. Castillo Lluch y J. Kabatek. En línea: <http://www.romling.uni-tuebingen.de/energeia/zeitschrift/2012/coseriu-diez-tesis.html#top>.
- CUENCA, Maria Josep (1995): «Mecanismos lingüísticos y discursivos de la argumentación», *Comunicación, Lenguaje y Educación*, 25, 23-40.
- DE HOYOS, José Carlos (2018): *Léxico económico en la lengua española de principios del XIX. El Epítome de Jean-Baptiste Say*, San Millán de la Cogolla: Cilengua.
- DE LOS MOZOS, Santiago (1973): *El gerundio preposicional*, Universidad de Salamanca.
- DEL REY QUESADA, Santiago (2010): «El estudio histórico de los marcadores del discurso: ¿un problema de perspectiva?», *Revista de Historia de la Lengua Española*, 5, 105-129.
- DEL REY QUESADA, Santiago (2011): «Oralidad y escrituralidad en el diálogo literario: el caso de los coloquios de Erasmo», en J. J. de Bustos Tovar *et al.*, vol. 2, 695-714.
- DEL REY QUESADA, Santiago (2013): «Traducir la pregunta: la modalidad interrogativa en las versiones castellanas de los “Coloquios” de Erasmo», *Boletín de la Real Academia Española*, t. 93, c. 308, 433-485.
- DEL REY QUESADA, Santiago (2014): «¿Cómo estudiar los marcadores del discurso en textos del pasado? Cuatro problemas metodológicos», en V. Álvarez, E. Díez del Corral y N. Reynaut (coords.), *Dándole cuerda al reloj: ampliando perspectivas en lingüística histórica de la lengua española*, Valencia: Tirant Humanidades, 117-136.
- DEL REY QUESADA, Santiago (2015): *Diálogo y traducción: los “Coloquios” erasmianos en la Castilla del s. XVI*, Tübingen: Narr Verlag.
- DEL REY QUESADA, Santiago (2017): «Grupos paratácticos en la traducción del diálogo renacentista», en H. Aschenberg y S. D. Schmid (eds.), *Romanische Sprachgeschichte und Übersetzung*, Heidelberg: Winter Verlag, 115-1387.

- DEUMERT, Ana y Win VANDENBUSSCHER (2003a): «Standard Languages: Taxonomies and Histories», en A. Deumert y W. Vandenbusscher (eds.), *Germanic Standardizations: Past to Present*, Amsterdam: John Benjamins Publishing Company, 1-14.
- DEUMERT, Ana y Win VANDENBUSSCHER (2003b): «Research Directions in the Study of Language Standardization», en A. Deumert y W. Vandenbusscher (eds.), *Germanic Standardizations: Past to Present*, Amsterdam: John Benjamins Publishing Company, 455-469.
- DIEZ DEL CORRAL ARETA, Elena (2011): «Sobre el modo, manera, suerte, forma y arte de conectar», *Res Diachronicae*, 9, 33-50.
- DIEZ DEL CORRAL ARETA, Elena (2015a): Los conectores consecutivos en documentos coloniales de la Audiencia de Quito (1563-1822), Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert.
- DIEZ DEL CORRAL ARETA, Elena (2015b): «El siglo XIX y su relevancia en el estudio histórico de algunos marcadores del discurso», *Études romanes de Brno*, 1, 21-40.
- DOMÍNGUEZ GARCÍA, María Noemí (2016): *Organizadores del discurso*, Madrid: Arco Libros.
- DONAIRE, María Luisa (2000): «Polifonía y punto de vista», *Revista iberoamericana de discurso y sociedad*, 2, 4, 73-88.
- DUCROT, Oswald (1986): *El decir y lo dicho*, Barcelona: Paidós.
- EBERENZ, Rolf (1991): «Castellano antiguo y español moderno: reflexiones sobre la periodización en la historia de la lengua», *RFE*, LXXI, 79-106.
- EBERENZ, Rolf (1994): «Enlaces conjuntivos y adjuntos de sentido aditivo del español preclásico: *otrosí, eso mismo, asimismo, demás, también, aun*, etc.», *Iberoromania*, 39, 1-20.
- EBERENZ, Rolf (1998): «La reproducción del discurso oral en las actas de la Inquisición (siglos XV y XVI)», en W. Oesterreicher, E. Stoll y A. Wesch (coords.), 243-268.
- EBERENZ, Rolf (2001): «Los regimientos de peste a fines de la Edad Media: configuración de un nuevo género textual», en D. Jacob y J. Kabatek (eds.), 79-96.
- EBERENZ, Rolf (2003): «En busca de la palabra viva: sobre la representación de la lengua hablada en las Actas de la Inquisición», en I. Carrasco Cantos (coord.), *El mundo como escritura: estudios sobre Cervantes y su época*, Málaga: Universidad de Málaga.
- EBERENZ, Rolf (2009): «La periodización de la historia morfosintáctica del español: propuestas y aportaciones recientes», *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 32, 181-201.
- EBERENZ, Rolf y Mariela De la Torre (2003): *Conversaciones estrechamente vigiladas: interacción coloquial y español oral en las actas inquisitoriales de los siglos XV a XVII*, Zaragoza: Pórtico.

- ELVIRA, Javier (2004a): «Modalidad e inferencia pragmática», *Cahiers de Linguistique et Civilisation Hispaniques Médiévales*, 27
- ELVIRA, JAVIER (2004b): «Los caracteres de la lengua: gramática de los paradigmas y de la construcción sintáctica del discurso», en R. Cano (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel, 449-472.
- ESCANDELL, María Victoria (1999): «Los enunciados interrogativos. Aspectos semánticos y pragmáticos», en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), vol. 3, 3929-3992.
- ESCANDELL, María Victoria (2010): «Futuro y evidencialidad», en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), *Anuario de lingüística hispánica*, 26, 9-34.
- ESCAVY ZAMORA, Ricardo (2008): *Pragmática y subjetividad lingüística*, Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones.
- ESPINOSA ELORZA, Rosa María (1989): «*También y tampoco*: origen y evolución», *Anuario de Estudios Filológicos*, 12, 67-78.
- ESPINOSA ELORZA, Rosa María (1995): «Adverbios aditivos en la lengua medieval y clásica», *Verba. Anuario Galego de Filoloxía*, 22, 585-594.
- ESPINOSA ELORZA, Rosa María (2010): *Procesos de formación y cambio en las "palabras gramaticales"*, San Millán de la Cogolla: Cilengua.
- FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta (2009): *Cartas de particulares en Indias del siglo XVI: edición y estudio discursivo*, Frankfurt am Main: Vervuert.
- FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta (2012): El diálogo en Fray Gerundio de Campazas y la relación oralidad-escrituralidad, *Oralia: Análisis del discurso oral*, 15, 147-176.
- FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta (2016): «Adverbios y gramaticalización en la literatura picaresca y burlesca del XVIII: Torres Villarroel e Isla», en M. Guzmán Riverón y D. M. Sáez Rivera (eds.), 161-181.
- FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta, Elena LEAL ABAD y Álvaro OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA (2016): «El mal considerado siglo nuestro: problemas poco atendidos y fenómenos poco explorados en el español del siglo XVII», en M. Fernández Alcaide *et. al.* (eds.), 9-44.
- FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta, Elena LEAL ABAD y Álvaro OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA (eds.) (2016): *En la estela del Quijote. Cambio lingüístico, normas y tradiciones discursivas en el siglo XVII*, Frankfurt am Main: Peter Lang.
- FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta y Araceli LÓPEZ SERENA (2007): *Cuatrocientos años de la lengua del Quijote. Estudios de historiografía e historia de la lengua española. Actas del V Congreso*

- Nacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- FERNÁNDEZ BERNÁRDEZ, Cristina (1994-1995): «Marcadores de ejemplificación textual», *ELUA. Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, 10, 103-144.
- FERNÁNDEZ BERNÁRDEZ, Cristina (2000): «“Quiero decir” como marcador de reformulación», *Rilce. Revista de Filología Hispánica*, 16(2), 263-288.
- FERNÁNDEZ LAGUNILLA, Marina (1999): «Las construcciones de gerundio», en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), vol. 2, 3443-3503.
- FERNÁNDEZ LEBORANS, María Jesús (1995): «Sobre construcciones absolutas», *Revista española de lingüística*, 25(2), 365-396.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Salvador (1937): «*Como si*+subjuntivo», *Revista de Filología Española*, 24, 372-380.
- FERNÁNDEZ SORIANO, Olga (1999): «El pronombre persona. Formas y distribuciones. Pronombres átonos y tónicos», en I. Bosque y V. Demonte (coords.), vol. 1, 1209-1273.
- FERRER MORA, Hang y Salvador PONS BORDERÍA (2001): *La pragmática de los conectores y las partículas modales*, Universidad de Valencia.
- FLORES, Marcela y Chantal MELIS (2015): «Periodización del español. Evidencia para una tercera etapa evolutiva», *Études Romanes de Brno*, 36(2), 11-28.
- FONTANELLA, María Beatriz (1993): *Documentos para la historia lingüística de Hispanoamérica, siglos XVI a XVIII*, Madrid: Real Academia Española.
- FRANZ, Annika (2009): «¿Modalización mediante la deixis personal? Un análisis de yo y tú en diálogos de novelas», en G. Haßler y G. Volkmann (eds.), 107-122.
- FUENTES RODRÍGUEZ, Catalina (1987): *Enlaces extraoracionales*, Sevilla: Alfar.
- FUENTES RODRÍGUEZ, Catalina (1991a): «Algunas reflexiones sobre el concepto de modalidad», *Revista española de lingüística aplicada*, 7, 93-108.
- FUENTES RODRÍGUEZ, Catalina (1991b): «Adverbios de modalidad», *Verba. Anuario Galego de Filoloxía*, 18, 275-321.
- FUENTES RODRÍGUEZ, Catalina (1995-1996): «El lexema ‘caso’ y su rendimiento en el ámbito de la conexión», *Pragmalingüística*, 3-4, 329-349.
- FUENTES RODRÍGUEZ, Catalina (1996 [2012]): *La sintaxis de los relacionantes supraoracionales*, Madrid: Arco Libros.
- FUENTES RODRÍGUEZ, Catalina (1998): «Pero, ¿cuál es su valor?», *Philología Hispalensis*, 12, 123-145.

- FUENTES RODRÍGUEZ, Catalina (1999a): *La organización informativa del texto*, Madrid: Arco Libros.
- FUENTES RODRÍGUEZ, Catalina (1999b): «El uso de *pero* en la conexión de párrafos», en P. Gómez Manzano, P. Carbonero y M. Casado Velarde (coords.), *Lengua y discurso: estudios dedicados al profesor Vidal Lamíquiz*, Madrid: Arco Libros, 333-348.
- FUENTES RODRÍGUEZ, Catalina (2000 [2015]): *Lingüística pragmática y análisis del discurso*, Madrid: Arco Libros.
- FUENTES RODRÍGUEZ, Catalina (2001): «Los marcadores del discurso, ¿una categoría gramatical?», en E. Méndez García de Paredes, J. María Mendoza y Y. Congosto (eds.), *Indagaciones sobre la lengua. Estudios de filología y lingüística españolas en memoria de Emilio Alarcos*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 323-348.
- FUENTES RODRÍGUEZ, Catalina (2003): «Operador/conector, un criterio para la sintaxis discursiva», *Rilce. Revista de Filología Hispánica*, 19(1), 61-85.
- FUENTES RODRÍGUEZ, Catalina (2004): «Enunciado, modalidad y aserción, tres clásicos», *Anuario de Estudios Filológicos*, 29, 35-53.
- FUENTES RODRÍGUEZ, Catalina (2009): *Diccionario de conectores y operadores del español*, Madrid: Arco Libros.
- FUENTES RODRÍGUEZ, Catalina (2015): «La *verdad* como estrategia de legitimación discursiva», *Discurso y Sociedad*, 6, 162, 128-155.
- FUENTES RODRÍGUEZ, Catalina (2018): *Parentéticos*, Madrid: Arco Libros.
- FUENTES RODRÍGUEZ, Catalina y Esperanza ALCAIDE LARA (2002): *Mecanismos lingüísticos de la persuasión: cómo convencer con las palabras*, Madrid: Arco Libros.
- FUENTES RODRÍGUEZ, Catalina y Esperanza ALCAIDE LARA (2007): *La argumentación lingüística y sus medios de expresión*, Madrid: Arco Libros.
- HEINEMANN, Wolfgang (2000): «Textsorten. Zur Diskussion um Basisklassen des Kommunizierens. Rückschau und Ausblick», en K. Adamzik (ed.), *Textsorten. Reflexionen und Analysen*, Tübingen: Stauffenburg Verlag Brigitte Narr, 9-29.
- HERNÁNDEZ GUERRERO, José Antonio (1998): «Hacia un planteamiento pragmático de los procedimientos retóricos», en T. Albaladejo, F. Chico y E. del Río (coords.), *Retórica, hoy: Teoría/Crítica nº 5*, Alacant: Universitat d'Alacant.
- GALÁN RODRÍGUEZ, Carmen (1993): *Aproximación histórica al estudio de las oraciones finales en español*, Cáceres: Universidad de Extremadura.
- GALÁN RODRÍGUEZ, Carmen (1995): «Las oraciones causales: propuesta de clasificación», *Anuario de Estudios Filológicos*, XVIII, 125-158.

- GALÁN RODRÍGUEZ, Carmen (1999): «La subordinación causal y final», en I. Bosque y V. Demonte, III, 3597-3642.
- GALLEGOS SHIBYA, Alfonso (2004): *Nominalización y registro técnico. Algunas relaciones entre morfopragmática, tradiciones discursivas y desarrollo de la lengua en español*. Tesis doctoral inédita. Albert-Ludwigs-Universität Freiburg im Breisgau.
- GALLEGOS SHIBYA, Alfonso (2011): «Tradiciones discursivas y variación lingüística: dos fenómenos de cambio lingüístico complementarios», en M. Castillo Lluch y L. Pons Rodríguez (eds.), *Así se van las lenguas variando: nuevas tendencias en la investigación del cambio lingüístico en español*, Peter Lang, 171-195.
- GALLEGOS SHIBYA, Alfonso (2013): «El desarrollo del lenguaje técnico especializado en español durante el siglo XVIII», en Carsten Sinner (coords.), *Comunicación y transmisión del saber entre lenguas y culturas*, München: Peniope, 155-168.
- GALLEGOS SHIBYA, Alfonso (2015): «Tradiciones discursivas. Un fenómeno lingüístico entre convención e innovación», en Alan Emmanuel Pérez Barajas (ed.), *Técnicas para la investigación lingüística y otras disciplinas afines*, Colima: Universidad de Colima, 43-91.
- GARACHANA CAMARERO, Mar (1998): «La evolución de los conectores contraargumentativos: la gramaticalización de *no obstante* y *sin embargo*», en M<sup>a</sup> A. Martín Zorraquino y E. Montolío Durán (eds.), 193-212.
- GARACHANA CAMARERO, Mar (2006): «Coordinación copulativa *e(t)* / *y* y disyuntiva», en C. Company Company (dir.), II, 2337-2518.
- GARACHANA CAMARERO, Mar (2016), «Redundancias gramaticales en la expresión de la modalidad deóntica. La perífrasis *haber que+infinitivo* en la historia del español», en C. de Benito Moreno y Á. S. Octavio de Toledo y Huerta, *En torno a 'haber'. Construcciones, usos y variación desde el latín hasta la actualidad*, Frankfurt am Main: Peter Lang, 327-356.
- GARACHANA CAMARERO, Mar (coord.) (2017), *La gramática en la diacronía. La evolución de las perífrasis verbales modales en español*, Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert.
- GARACHANA CAMARERO, Mar y Malte ROSEMEYER (2011): «Rutinas léxicas en el cambio gramatical. El caso de las perífrasis deónticas e iterativas», *Revista de historia de la lengua española*, 6, 35-60.
- GARCÉS GÓMEZ, María Pilar (2006): «La evolución de los marcadores de ordenación discursiva en español», *Romanistisches Jahrbuch*, 57, 327-351.
- GARCÉS GÓMEZ, María Pilar (2008): *La organización del discurso: marcadores de ordenación y reformulación*, Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert.

- GARCÉS GÓMEZ, María Pilar (coord.) (2013): *Los adverbios con función discursiva: procesos de formación y evolución*, Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert.
- GARCÉS GÓMEZ, María Pilar (2014): «Los marcadores discursivos de topicalización en los textos de la ciencia (siglos XVIII-XIX)», en Maria Bargalló Escrivà, M<sup>a</sup> del Pilar Garcés Gómez, Cecilio Garriga Escribano (eds.), «*Llaneza*»: *estudios dedicados al profesor Juan Gutiérrez Cuadrado*, A Coruña: Servicio de Publicaciones de la Universidade da Coruña, 47-60.
- GARCÉS GÓMEZ, María Pilar (2016): «La formación de marcadores de cierre discursivo a partir de las bases léxicas *postremo*, *postrero* y *último*», en A. López Serena *et al.* (eds.), *El español a través del tiempo. Estudios ofrecidos a Rafael Cano Aguilar*, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 915-931.
- GARCÍA AGUIAR, Livia C. (2016): «Los grupos consonánticos cultos en documentos malagueños del siglo XVIII», en Martha Guzmán Riverón y Daniel M. Sáez Rivera (coords.), 101-116.
- GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo (2013): «El concepto de España en los siglos XVI y XVII», en A. Morales Moya, J. P. Fusi Aizpurúa y A. de Blas Guerrero (dirs.), *Historia de la nación y del nacionalismo español*, 95-125.
- GARCÍA GODOY, María Teresa (ed.) (2012): *El español del siglo XVIII. Cambios lingüísticos en el primer español moderno*, Frankfurt am Main: Peter Lang.
- GARCÍA IZQUIERDO, Isabel (1998): *Mecanismos de cohesión textual. Los conectores ilativos en español*, Castelló de la Plana: Universitat Jaume I.
- GARCÍA JIMÉNEZ, Rosa (2015): «Aproximación diacrónica a los usos evidenciales indirectos del verbo *ser*», *Rivista di filologia e letteratura ispaniche*, 18, 157-170.
- GARCÍA MURGA, Fernando (2016): «La modalidad epistémica: cuantificación y anclaje discursivo», en R. González Ruiz, A. Jimeno Zuazo y C. Llamas Saiz (eds.), *Lingüística y pragmática. Estudios sobre gramática discursiva*, Madrid: Síntesis.
- GARCÍA NEGRONI, Marta María (2008): «Subjetividad y discurso científico-académico. Acerca de algunas manifestaciones de la subjetividad en el artículo de investigación en español», *Revista signos: estudios de lingüística*, 66, 9-31.
- GARCÍA NEGRONI, Marta María y María TORDESILLAS COLADO (2001): *La enunciación en la lengua: de la deixis a la polifonía*, Madrid: Gredos.
- GARCÍA SANTOS, Juan Felipe (1989): «Sobre las causales», en J. Borrego Nieto, J. J. Gómez Asencio y L Santos Río (coords.), *Philologica II. Homenaje a D. Antonio Llorente*, Salamanca: Universidad de Salamanca, vol. II, 123-137.

- GARCÍA SANTOS, Juan Felipe (1992): «Sintaxis histórica: la expresión de la causa en la Fazienda de Ultra Mar», en J. A. Bartol Hernández *et al.* (coords.), *Estudios filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar*, vol. I, 313-326.
- GARRIDO, Joaquín (2013): «Evolución de la construcción del discurso en el ensayo entre 1648 y 1726», en A. Puigvert y S. Iglesias (coords.), *Trabajos de semántica y pragmática históricas. Aportación al estudio de nuevos métodos*, Madrid: Editorial Complutense, 55-94.
- GARRIGA ESCRIBANO, Cecilio (1996): «Notas al léxico económico del siglo XVIII», en Alegría Alonso *et al.* (eds.), *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, II, Madrid: Arco Libros, 1279-1288.
- GAUGER, Hans-Martin (2004): «La conciencia lingüística en la Edad de Oro», en R. Cano Aguilar (coord.), *Historia de la Lengua Española*, Barcelona: Ariel, 681-699.
- GIRÓN ALCONCHEL, José Luis (1985): «La escritura del habla y el discurso indirecto libre español», *Archivo de filología aragonesa*, 36-37, 173-204
- GIRÓN ALCONCHEL, José Luis (1989): *Las formas del discurso referido en el "Cantar de mio Cid"*, Madrid: Boletín de la Real Academia Española.
- GIRÓN ALCONCHEL, José Luis (2000): «Análisis del discurso y cambio lingüístico (sobre la teoría de "cantara" indicativo)», en J. J. de Bustos Tovar (coord.), vol. 1, 309-322.
- GIRÓN ALCONCHEL, José Luis (2003): «Evolución de la cohesión en el discurso ensayístico entre 1648 y 1726», en J. L. Girón Alconchel *et al.* (eds.), *Estudios ofrecidos al profesor José Jesús de Bustos Tovar*, Madrid: Editorial Complutense, vol. 1 331-360.
- GIRÓN ALCONCHEL, José Luis (2004a): «Gramaticalización de los marcadores del discurso e historia de *con que*», *Lexis*, XXVIII (1-2), 157-198.
- GIRÓN ALCONCHEL, José Luis (2004b): «La expresión de la modalidad en Apelación final de Cristóbal Colón al rey Fernando (códice español I de la biblioteca John Carter de la Universidad de Brown)», *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 27, 55-70.
- GIRÓN ALCONCHEL, José Luis (2004c): «El hombre práctico (1686) de Gutiérrez de los Ríos: el español de finales del XVII», en I. Lerner, R. Nival, A. Alonso (eds.), *Actas del XIV Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, Newark (Delaware): Juan de la Cuesta, vol. 1, 251-264.
- GIRÓN ALCONCHEL, José Luis (2006): «Las oraciones de relativo II. Evolución del relativo compuesto *el que, la que, lo que*», en C. Company Company (dir.), t. 2, 1477-1592.
- GIRÓN ALCONCHEL, José Luis (2011): «Ilativas, interordinación y consecutivas de la enunciación», en J. J. de Bustos Tovar *et al.* (coords.), vol. 1, 551-566.

- GIRÓN ALCONCHEL, José Luis (2008a): «La lengua de un embajador y un marino del siglo XVIII: ¿español moderno ya, o todavía clásico?», en C. Company y J. G. Moreno de Alba (eds.), *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid: Arco Libros, vol. 2, 2243-2254.
- GIRÓN ALCONCHEL, José Luis (2008b): « El discurso citado en la “Segunda partida”: organización textual de la cita de autoridad», *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales*, 5. En línea: <<http://journals.openedition.org/e-spania/13033>>.
- GIRÓN ALCONCHEL, José Luis (2008c): «Tradiciones discursivas y gramaticalización del discurso referido en el ‘Rimado de Palacio’ y las ‘Crónicas’ del Canciller Ayala», en J. Kabatek (coord.), *Sintaxis histórica del español y cambio lingüístico: Nuevas perspectivas desde las Tradiciones Discursivas*, Madrid: Iberoamericana, 173-196.
- GIRÓN ALCONCHEL, José Luis (2014): «El *continuum* gramática-discurso: construcciones ilativas entre 1684 y 1746 en relatos históricos», en J. L. Girón Alconchel, F. J. Herrero Ruiz de Loizaga y D. M. Sáez Rivera (eds.), *Procesos de gramaticalización en la historia del español*, Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert 189-232.
- GIRÓN ALCONCHEL, José Luis (2018): «Diacronía de la construcción discursiva en textos técnicos de los siglos XVII y XVIII», en X. A. Álvarez Pérez *et al.* (eds.), 155-188.
- GÓMEZ DE ENTERRÍA, Josefa (1996a): «La reformulación en los textos científicos del siglo XVIII. Los textos económicos» en A. Alonso González (coord.), *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. 1, 699-712.
- GÓMEZ DE ENTERRÍA, Josefa (1996b): *Voces de la economía y el comercio en el español del siglo XVIII*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- GÓMEZ DE ENTERRÍA, Josefa (2010): «El vocabulario español de las finanzas en una obra del siglo XVII», *Foro Hispánico*, 41, 93-109.
- GÓMEZ DE ENTERRÍA, Josefa y Manuel MARTÍ SÁNCHEZ (2017): «Rasgos discursivos en dos momentos de la medicina dieciochesca», en M. Fernández *et al.*, 281-298.
- GÓMEZ SEIBANE, Sara y José Luis RAMÍREZ LUENGO (2007): *El castellano de Bilbao en el siglo XVIII: materiales para su estudio: Documentos lingüísticos del País Vasco*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- GONZÁLEZ MANZANO, Mónica (2013): *Gramaticalización de los marcadores epistémicos en español*. Tesis doctoral inédita. Universitat de Barcelona.
- GONZÁLEZ RUIZ, Ramón (2005): «Modalizadores de sinceridad, cooperación y estrategias comunicativas», *Anuario de Lingüística Hispánica*, 21-22, 199-228.

- GONZÁLEZ RUIZ, Ramón (2009): «Algunas notas en torno a un mecanismo de cohesión textual: la anáfora conceptual», en M<sup>a</sup> A. Penas y R. González Ruiz (eds.), *Estudios sobre el texto. Nuevos enfoques y propuestas*, Frankfurt am Main: Peter Lang, 247-278.
- GONZÁLEZ RUIZ, Ramón (2015): «Los verbos de opinión entre los verbos parentéticos y los verbos de rección débil: aspectos sintácticos y semántico-pragmáticos», *CLAC: Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 62, 148-173.
- GONZÁLEZ RUIZ, Ramón, Dámaso IZQUIERDO ALEGRÍA y Óscar LOUREDA LAMAS (eds.) (2016): *La evidencialidad en español: teoría y descripción*, Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert.
- GRANDE ALIJA, Francisco Javier (2002): *Aproximación a las modalidades enunciativas*, León: Secretariado de Publicaciones y Medios Audiovisuales.
- GRICE, Herbert P. (1975). «Logic and conversation». En P. Cole y J. L. Morgan (eds.). *Syntax and Semantic. Speech Acts*. Nueva York: Academic Press, 41-58.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador (1997): *Temas, remas, focos, tópicos y comentarios*, Madrid: Arco Libros
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador (2000): «Causales», *Boletín de la Real Academia Española*, t. 80, c. 279, 47-159.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador (2002 [2015]): *De pragmática y semántica*, Madrid: Arco Libros.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador (2006): «Focalisation, thématisation, topicalisation», en H. Włodarczyk y A. Włodarczyk (eds.), *La focalisation dans les langues*, Paris: L'Harmattan, 11-26.
- GUZMÁN RIVERÓN, Martha y Daniel M. SAEZ RIVERA (2012): «Presentación», *Cuadernos dieciochistas*. Número monográfico, *El español del siglo XVIII*, 17-27.
- GUZMÁN RIVERÓN, Martha y Daniel M. SAEZ RIVERA (coords.) (2016): *Márgenes y centros en el español del siglo XVIII*, Valencia: Tirant Lo Blanch.
- HALLIDAY, Michael A. K. y Ruqaiya HASAN (1976): *Cohesion in English*, London: Longman.
- HARRIS, Alice C. y Lyle CAMPBELL (1995): *Historical syntax in cross-linguistic perspective*, Cambridge: Cambridge University Press.
- HABLER, Gerda (2001): «Proyectos y críticas: nacimiento y función de nuevos tipos de textos en el siglo XVIII», en J. Brumme (ed.), 63-78.
- HABLER, Gerda (2009): «Modalidad, evidencialidad y deixis», en G. Haßler y G. Volkmann (eds.), 165-182

- HABLER, Gerda y Gesina VOLKMANN (eds.) (2009): *Deixis y modalidad en textos narrativos*, Münster: Nodus Publikationen.
- HENRÍQUEZ UREÑA, Pedro (1939): «Ello», *Revista de Filología Hispánica*, 3, 209-229.
- HERRANZ CARBÓ, María Lluïsa (1999): «El infinitivo», en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), vol. 2, 2197-2356.
- HERRERO INGELMO, José Luis (2007): «Cómo surgen los conectores: los reformuladores *id est, esto es, es decir*», *Revista de lexicografía*, 13, 45-54.
- HERRERO INGELMO, José Luis (2012): «En pocas palabras (*paucis verbis*): reformuladores “con palabras”», en J. A. Bartol Hernández y J. F. García Santos (coords.), *Estudios de filología española*, 155-165.
- HERRERO RUIZ DE LOIZAGA, Francisco Javier (2003): «Conectores consecutivos en el diálogo de los siglos XV y XVI (1448-1528)», *Dicenda. Estudios de lengua y literatura españolas*, 21, 59-102.
- HERRERO RUIZ DE LOIZAGA, Francisco Javier (2005): *Sintaxis histórica de la oración compuesta en español*, Madrid: Gredos.
- HERRERO RUIZ DE LOIZAGA, Francisco Javier (2006): «Cronología y usos del futuro de subjuntivo», en M. Villayandre Llamazares (ed.), *Actas del XXXV Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística*, León: Universidad de León, 940-956.
- HERRERO RUIZ DE LOIZAGA, Francisco Javier (2008): «Organización del discurso en textos históricos de los siglos XIII y XIV: capítulos, apartados y sus formas de introducción», *RILCE: Revista de filología hispánica*, 24, 338-356.
- IGLESIAS BANGO, Manuel (1997): «La oposición enunciado-enunciación y las llamadas subordinadas adverbiales impropias en español», *Moenia: Revista lucense de lingüística y literatura*, 3, 237-269.
- IGLESIAS BANGO, Manuel (2003-2004): «Construcciones independientes introducidas por *como si* en español», *Contextos*, 21-22(41-44), 151-179.
- IGLESIAS RECUERO, Silvia (1998): «Elementos conversacionales en el diálogo renacentista» en W. Oesterreicher, E. Stoll y A. Wesch (coords.), 385-420.
- IGLESIAS RECUERO, Silvia (2000a): «La evolución histórica de *pues* como marcador discursivo hasta el siglo XIV», *Boletín de la Real Academia Española*, 80(280), 209-308.
- IGLESIAS RECUERO, Silvia (2000b): «Gramática de la oración frente a gramática del discurso: de nuevo sobre el llamado “que” causal», en J. J. de Bustos Tovar (coord.), vol. 1, 333-344.

- IGLESIAS RECUERO, Silvia (2002): *Oralidad, diálogo y contexto en la lírica tradicional*, Madrid: Instituto Menéndez Pidal.
- IGLESIAS RECUERO, Silvia (2007): «Marcadores del discurso e historia del español: *al fin, en fin y finalmente*», en A. Puigvert Ocal e I. Delgado Cobos (coords.), *Ex admiratione et amicitia. Homenaje a Ramón Santiago*, Madrid: Ediciones del Orto, 623-646.
- IGLESIAS RECUERO, Silvia (2014): «Oraciones adversativas», en C. Company Company (dir.), tomo 2, 2519-2670.
- IGLESIAS RECUERO, Silvia (2016): «Otra cara de la pragmática histórica: la historia de los actos de habla en español. Peticiones y órdenes en las *Novelas Ejemplares* de Miguel de Cervantes», en A. López Serena, A. Narbona Jiménez y S. del Rey Quesada (dirs.), *El español a través del tiempo. Estudios dedicados a Rafael Cano Aguilar*, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 971-994.
- IRACEBURU JIMÉNEZ, Maite (2017): *Estudio pragmadiscursivo de las relaciones de sucesos (siglo XVII)*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Navarra.
- IZQUIERDO ALEGRÍA, Dámaso y Ramón GONZÁLEZ RUIZ (2013): «Encapsulación y etiquetas discursivas en el discurso parlamentario: función argumentativa a partir de un corpus paralelo», *Oralia: Análisis del discurso oral*, 16, 185-220.
- JACOB, Daniel (2001): «¿Representatividad lingüística o autonomía pragmática del texto antiguo? El ejemplo del pasado compuesto», en D. Jacob y J. Kabatek (eds.), 153-176.
- JACOB, Daniel y Johannes KABATEK (2001): «Introducción: Lengua, texto y cambio lingüístico en la Edad Media iberorrománica», en D. Jacob y J. Kabatek (eds.), VII-XVIII.
- JACOB, Daniel y Johannes KABATEK (eds.) (2001): *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península Ibérica. Descripción gramatical-pragmática histórica-metodología*, Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert.
- JULIÁN MARISCAL, Olga (2012): *La 'condición': más allá del sí. La expresión de la condicionalidad en la Edad Media y Siglos de Oro*, Tesis doctoral inédita. Universidad de Sevilla.
- JUNGBLUTH, Konstanze (1998): «El carácter de los textos semi-orales y el junctor *que*», en W. Oesterreicher, E. Stoll y A. Wesch, 339-358.
- KABATEK, Johannes (2000): «L'oral et l'écrit — quelques aspects théoriques d'un nouveau paradigme dans le canon de la linguistique romane», en W. Dahmen *et al.* (eds.), *Kanonbildung in der Romanistik und in den Nachbarwissenschaften. Romanistisches Kolloquium XIV*, Tübingen: Narr, 305-320.

- KABATEK, Johannes (2001): «¿Cómo investigar las tradiciones discursivas medievales? El ejemplo de los textos jurídicos castellanos», en D. Jacob y J. Kabatek (eds.), *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península Ibérica. Descripción gramatical —pragmática histórica— metodología*, Fráncfort-Madrid: Vervuert-Iberoamericana, 97-132.
- KABATEK, Johannes (2003a): «¿En que consiste o ausbau dunha lingua?», en M. Álvarez de la Granja y E. González Seoane (eds.), *A planificación do lexico galego*, Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega, Instituto da Lingua Galega, 37-51.
- KABATEK, Johannes (2003b): «La lingüística románica histórica: tradición e innovación en una disciplina viva», *La corónica*, 31, 2, 35-40.
- KABATEK, Johannes (2004): «Tradiciones discursivas jurídicas y elaboración lingüística en la España medieval», *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 27, 249-261.
- KABATEK, Johannes (2005a): *Die Bolognese Renaissance und der Ausbau romanischer Sprachen*, Tübingen: Max Niemeyer Verlag. Beihefte zur ZRP.
- KABATEK, Johannes (2005b): «Tradiciones discursivas y cambio lingüístico», *Lexis*, XXIX (2), 151-177.
- KABATEK, Johannes (2006): «Las tradiciones discursivas del español medieval: historia de los textos e historia de la lengua», *Iberoromania*, 62, 28-43.
- KABATEK, Johannes (2007): «Las tradiciones discursivas entre conservación e innovación», *Rivista de Filologia e Letteratura Ispaniche*, 10, 331-345.
- KABATEK, Johannes (2008): «Introducción», en J. Kabatek (ed.), 7-16.
- KABATEK, Johannes (ed.) (2008): *Sintaxis histórica del español y cambio lingüístico: nuevas perspectivas desde las tradiciones discursivas*, Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert.
- KABATEK, Johannes (2012): «Nuevos rumbos en la sintaxis histórica», en E. Montero Cartelle (ed.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Meubook, vol. 1, 77-100.
- KABATEK, Johannes (2018a): *Lingüística coseriana, lingüística histórica, tradiciones discursivas*. Edición de Cristina Bleortu y David Paul Gerards.
- KABATEK, Johannes (2018b): «Tradición discursiva y género», en J. Kabatek, 199-208. Es traducción de «Tradição discursiva e gênero», en T. Lobo *et al.* (eds.) (2012), *Rosae. Lingüística histórica, histórica das línguas e outras histórias*, Salvador: EDUFBA, 579-588.
- KABATEK, Johannes (2018c): ¿Cómo categorizar las tradiciones discursivas?, en J. Kabatek, 209-223. Es traducción de «Wie kann man Diskurstraditionen kategorisieren», en A. López Serena, Á. S. Octavio de Toledo y E. Winter-Froemel (eds.) (2015), 51-65.

- KERBRAT-ORECCHIONI, Catherine (1986): *La enunciación: de la subjetividad en el lenguaje*, Buenos Aires: Hachette.
- KLOSS, Heinz (1952 [1978]): *Die Entwicklung neuer germanischer Kultursprachen seit 1800*, Düsseldorf: Pädagogischer Verlag Schwann.
- KLOSS, Heinz (1967): «'Abstand Languages' and 'Ausbau Languages'», *Anthropological Linguistics*, 9(7), 29-41.
- KOCH, Peter (1995): «Subordination, intégration syntaxique et 'oralité'», *Etudes romanes*, 34, 13-42.
- KOCH, Peter (1997): «Diskurstraditionen: zu ihrem sprachtheoretischen Status und ihrer Dynamik», en B. Frank *et al.*, *Gattungen mittelalterlicher Schriftlichkeit*, Tübingen: Narr, 43-79.
- KOCH, Peter (2008): «Tradiciones discursivas y cambio lingüístico: el ejemplo del tratamiento vuestra merced en español», en J. Kabatek (ed.), 53-87.
- KOCH, Peter y Wulf OESTERREICHER (1985): «Sprache der Nähe – Sprache der Distanz. Mündlichkeit und Schriftlichkeit im Spannungsfeld von Sprachtheorie und Sprachgeschichte», *Romanistisches Jahrbuch*, 36, 15-43.
- KOCH, Peter y Wulf OESTERREICHER (2001): «Langage parlé et langage écrit» en G. Holtus *et al.* (eds.): *Lexikon der Romanistischen Linguistik*, I, 2. Tübingen: Niemeyer, 584-627.
- KOCH, Peter y Wulf OESTERREICHER (1990 [2007]): *Lengua hablada en la Rumania: español, francés, italiano*, Madrid: Gredos. Versión española de Araceli López Serena.
- KOCH, Peter y Wulf OESTERREICHER (2007): «Schriftlichkeit und kommunikative Distanz», *Zeitschrift für Germanische Linguistik*, 35, 346-375.
- LABOV, William (1994): *Principles of Linguistic Change. Internal Factors*, Malden: Mass. y Oxford: Blackwell.
- LAPESA MELGAR, Rafael (1978): «Sobre dos tipos de subordinación», *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, Oviedo: Universidad de Oviedo, vol. 3, 229-237.
- LAPESA MELGAR, Rafael (1949 [1980]): *Historia de la lengua española*, Madrid: Gredos.
- LAPESA MELGAR, Rafael (2000): *Estudios de morfosintaxis histórica del español*, Madrid: Gredos.
- LARA RAMOS, Luis Fernando (2014): «La noción de tradición verbal y su valor para la lingüística histórica», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 62(2), 505-514.
- LAUSBERG, (1960 [1991]): *Manual de retórica literaria: fundamentos de una ciencia de la literatura*, Madrid: Gredos.
- LAUSBERG, Heinrich (1963 [1983]): *Elementos de retórica literaria: introducción al estudio de la filología clásica románica, inglesa y alemana*, Madrid: Gredos.

- LE QUERLER, Nicole (1996): *Typologie des modalités*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes.
- LEAL ABAD, Elena (2006): «Usos del subjuntivo independiente en diálogos medievales», en J. Rodríguez Molina y D. M. Sáez Rivera (coords.), *Diacronía, lengua y lingüística. Actas del IV Congreso Nacional de AJIHLE*, Madrid: Síntesis, 532-539.
- LEAL ABAD, Elena (2011): «La expresión de lo ponderativo en el discurso pre-periodístico. Presencia y función de las oraciones consecutivas de intensidad en la información sobre catástrofes naturales», *Revista de Historia de la Lengua Española*, 6, 35-60.
- LEAL ABAD, Elena y Elena MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES (2012): Aspectos lingüísticos propios del discurso preperiodístico en las relaciones sobre el terremoto de Lisboa de 1755, *Cuadernos Dieciochistas*, 12, 75-109.
- LEAL ABAD, Elena y Marta FERNÁNDEZ ALCAIDE (2016): «La expresión de la ponderación en documentos no literarios: tratamiento discursivo de la enfermedad en las relaciones de sucesos del siglo XVII catalogadas en el Fondo antiguo de la Universidad de Sevilla», en M. Fernández Alcaide *et al.* (eds.), 351-372.
- LEVINSON, Stephen C. (1983 [2008]): *Pragmatics*, Cambridge: Cambridge University Press.
- LLOPIS CARDONA, Ana (2014): *Aproximación funcional a los marcadores discursivos*, Frankfurt am Main: Peter Lang.
- LO CASCIO, Vincenzo (1998): *Gramática de la argumentación*, Madrid: Alianza.
- LOPE BLANCH, Juan Miguel: «Construcciones de infinitivo», *Nueva revista de filología hispánica*, 3-4, 313-336.
- LÓPEZ ALONSO, Covadonga (2014): *Análisis del discurso*, Madrid: Síntesis.
- LÓPEZ-GRIGERA, María Luisa (1992): «Teorías del estilo en el Siglo de Oro», en M. Ariza Viguera (coord.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. 2, 703-714.
- LÓPEZ-GRIGERA, María Luisa (1994): *La retórica en la España del Siglo de Oro: teoría y práctica*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- LÓPEZ-GRIGERA, María Luisa (2004): «Historia textual: textos literarios (Siglo de Oro)», en R. Cano Aguilar (coord.), *Historia de la lengua española*, 701-728.
- LÓPEZ IZQUIERDO, Marta (1998): «Deixis y modalidad en el castellano medieval», en G. Luquet (dir.), *Travaux de linguistique hispanique: actes du VIIe Colloque de Linguistique Hispanique organisé à la Sorbonne les 8, 9 et 10 février 1996*, 501-509.
- LÓPEZ MORA, Pilar y Livia C. GARCÍA AGUIAR (2016): «Los sintagmas nominales anafóricos en la tradición notarial a través de textos malagueños de los siglos XVI a XVIII», *Scriptum Digital*, 5, 45-63.

- LÓPEZ MUÑOZ, María Eugenia (1999): «Estudio enunciativo de la persona en un corpus de discurso parlamentario de la democracia española», *Epos: Revista de filología*, XV, 73-90.
- LÓPEZ SERENA, Araceli (2002): Reseña de Koch/Oesterreicher 1990, *Lexis*, XXVI (1), 255-271.
- LÓPEZ SERENA, Araceli (2006): «La impronta estructuralista de las escuelas de Tubinga y Friburgo. Presente, pasado y futuro de la lingüística de variedades alemana», en A. Roldán Pérez *et al.* (eds.), *Caminos actuales de la Historiografía Lingüística. Actas del V Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, Murcia: Universidad de Murcia, 995-1007.
- LÓPEZ SERENA, Araceli (2007a): *Oralidad y escrituralidad en la recreación literaria del español coloquial*, Madrid: Gredos.
- LÓPEZ SERENA, Araceli (2007b): «La importancia de la cadena variacional en la superación de la concepción de la modalidad coloquial como registro heterogéneo», *Revista Española de Lingüística*, 37, 371-398.
- LÓPEZ SERENA, Araceli (2007c): «Las tradiciones discursivas en la historiografía lingüística y en la historia de la lengua española», en M. Fernández Alcaide y A. López Serena (eds.), 49-111.
- LÓPEZ SERENA, Araceli (2011a): «La doble determinación del nivel histórico en el saber expresivo. Hacia una nueva delimitación del concepto de tradición discursiva», *Romanistisches Jahrbuch*, 62, 59-97.
- LÓPEZ SERENA, Araceli (2011b): «Más allá de los marcadores del discurso», en J. J. de Bustos Tovar *et al.* (coords.), 275-294.
- LÓPEZ SERENA, Araceli (2012): «Lo universal y lo histórico en el saber expresivo: variación situacional vs. variación discursiva», *Analecta Malacitana*, anejo LXXXVI. Número monográfico: *Eugenio Coseriu (1921-2002) en los comienzos del siglo XXI*, 261-281.
- LOUREDA LAMAS, Óscar (2003): *Introducción a la tipología textual*, Madrid: Arco Libros.
- LUJÁN, Marta (1999): «Expresión y omisión del pronombre personal», en I. Bosque y V. Demonte (coords.), vol. 1, 1275-1315.
- LYONS, John (1977): *Semantics*, Cambridge: Cambridge University Press.
- MAINGUENEAU, Dominique (1996): *Les termes clés de l'analyse du discours*, Paris: Seuil.
- MALDONADO GONZÁLEZ, Concepción (1999): «Discurso directo y discurso indirecto», en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), vol. 3, 3549-3596.

- MANCERA RUEDA, Ana (2008): «Rasgos de sintaxis oral-coloquializada en los diálogos de los siglos XVI y XVII destinados a la enseñanza de español a extranjeros», *Boletín de la Real Academia Española*, t. 88, c. 298, 229-258.
- MANCERA RUEDA, Ana y Jaime GALBARRO GARCÍA (2015): *Las relaciones de sucesos sobre seres monstruosos durante los reinados de Felipe III y Felipe IV (1598-1665). Análisis discursivo y edición*, Bern: Peter Lang.
- MARAVALL, José Antonio (1973): «Dos términos de la vida económica: la evolución de los vocablos ‘industria’ y ‘fábrica’», *Cuadernos Hispanoamericanos*, 280-282, 632-661
- MARCOS MARÍN, Francisco (1979): «A propósito de las oraciones causales: observaciones críticas», *Cuadernos de filología. II, Studia linguistica hispanica*, 1, 163-171.
- MARCOS MARÍN, Francisco (1992): «Periodización», en G. Holtus, M. Metzeltin, C. Schmitt (eds.), *Lexikon der Romanistischen Linguistik*, 6(1), Tübingen: Max Niemeyer Verlag, 602-607
- MARCOS MARÍN, Francisco (1995): «La periodización», en M<sup>a</sup> A. Martín Zorraquino y T. Blesa (coords.), *Homenaje a Félix Monge: estudios de lingüística hispánica*, Madrid: Gredos, 325-334
- MARIMÓN LLORCA, Carmen (2004): «La investigación histórica sobre tipos de textos en español: problemáticas y perspectivas», en C. Corrales Zumbado (ed.): *Actas del IV Congreso Internacional de la SEHL. Nuevas aportaciones a la historiografía lingüística*. Madrid: Arco Libros, vol. 2, 1021-1032.
- MARCOVECCHIO, Ana María, Ana M. J. PACAGNINI y Andrés KALLER (2017): «Con/sin+infinitivo: de maneras, condiciones y marcadores de concreción. Las funciones de los infinitivos preposicionales», *Signo y seña*, 32, 137-154.
- MÁRQUEZ GUERRERO, María (2001): «Usos ilativos de *que*», en E. Méndez García de Paredes, J. Mendoza y Y. Congosto Martín (coords.), *Indagaciones sobre la lengua. Estudios de filología y lingüística españolas en memoria de Emilio Alarcos*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 229-248.
- MARTÍN CRIADO, Arturo (1993): «*También* y *otrosí*, adverbios focalizadores en el castellano de los documentos medievales», en A. Alonso González et al. (eds.), *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid: Arco Libros, vol. 1, 411-420.
- MARTÍN ZORRAQUINO, María Antonia y José PORTOLÉS LÁZARO (1999): «Los marcadores del discurso», en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), vol. 3, 4051-4213.
- MARTÍNEZ ALCALDE, María José, Mercedes QUILIS MERÍN (1996): «Nuevas observaciones sobre periodización en la historia de la lengua española», en A. Alonso González

- (coord.), *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid: Asociación de Historia de la Lengua Española/Arco Libros/Fundación Duques de Soria, vol. 1, 873-886.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, Juan Antonio y Annette Myre JØRGENSEN (2009): *Diccionario de expresiones y locuciones del español*, Madrid: Ediciones de la Torre.
- MEDINA MORALES, Francisco (2004) «Sobre algunos usos del gerundio en el Siglo de Oro. Una aproximación sociolingüística», en M Villayandre Llamazares (ed.), *Actas del V Congreso de Lingüística General*, Madrid: Arco Libros, 1993-2002.
- MEDEROS MARTÍN, Humberto (1988): *Procedimientos de cohesión en el español actual*, Santa Cruz de Tenerife: Exmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- MELIS, Chantal, Marcela FLORES y Sergio BOGARD (2003): «La historia del español: propuesta de un tercer período evolutivo», *Nueva revista de filología hispánica*, 51(1), 1-56.
- MELIS, Chantal y Marcela FLORES (2015) (eds.): *El siglo XIX: inicio de la tercera etapa evolutiva del español*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas.
- MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES, Elena (1995): *Las oraciones temporales en castellano medieval*, Sevilla: Universidad de Sevilla.
- MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES, Elena (1996): «Las relaciones interoracionales: valores en el sistema y en el discurso», en M. Ariza Viguera (ed.), *Problemas y métodos en el análisis de textos: in memoriam Antonio Aranda*, 189-212.
- MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES, Elena (1999): «Análisis de la reproducción del discurso ajeno en los textos periodísticos», *Pragmalingüística*, 7, 99-128.
- MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES, Elena (2008): «En los comienzos del discurso informativo: los *Avisos* de José Pellicer de Tovar (1639-1644)», en C. Company y J. G. Moreno de Alba (eds.), *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Vol. II, Madrid: Arco Libros, 1949-1968.
- MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES, Elena (2009): «Los enunciados de discurso referido y la gramática», en M<sup>a</sup> V. Camacho Taboada, J. J. Rodríguez Toro y J. Santana Marrero (coords.), *Estudios de lengua española: descripción, variación y uso: homenaje a Humberto López Morales*, Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert, 483-518.
- MÉNDEZ ORENSE, María (2016): «Modos de reproducción del diálogo y mecanismos de cohesión dialogal en algunas *Novelas Ejemplares* de Miguel de Cervantes», *Res Diachronicae*, 14(1), 27-47.

- MÉNDEZ ORENSE, María (2018a): «Ilación oracional y orden de palabras en los diálogos de las *Novelas Ejemplares* de Cervantes», en J. García Fernández (coord.), *La lengua en la Rumania. Cartografía lingüística de un territorio*, Universidad de Oviedo: Ediciones de la Universidad de Oviedo, 57-67.
- MÉNDEZ ORENSE, María (2018b): «La experiencia y la demostración como estrategias de legitimación epistemológica en textos (pre)ensayísticos de materia económica (ss. XVII-XVIII)», en X. A. Álvarez Pérez *et al.* (eds.), 287-303.
- MÉNDEZ ORENSE, María (2019a): «El discurso (pre)ensayístico en los inicios del pensamiento económico español (1600-1795): la deixis de primera persona», *Iberoromania*, 89, 49-67.
- MÉNDEZ ORENSE, María (2019b) «Diacronía de las partículas ejemplificativas *pongamos/pongo por caso* (y otras variantes) ¿Una innovación por elaboración?», en C. Álvarez López *et al.* (coords.), *Lingüística prospectiva: tendencias actuales en estudios de la lengua entre jóvenes investigadores*, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.
- MÉNDEZ ORENSE, María (en prensa [pendiente de aceptación]): «Algunos dirán... yo respondo... Un recurso polifónico al servicio de la argumentación en textos de arbitristas del siglo XVII», *Actas del XI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (1926 [1999]): *Orígenes del español: estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*, Madrid: Escapa-Calpe.
- METZELTIN, Michael (2003): «De la Retórica al Análisis del discurso», *Tonos digital. Revista de estudios filológicos*, 6.
- MEUNIER, André (1974): «Modalités et communication», *Langue française*, 21, 8-25.
- MONTERO CARTELLE, Emilio (1989): *Gonzalo de Berceo y El libro de Alexandre: aproximación al sistema verbal de la época desde los esquemas condicionales*, Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- MONTOLÍO DURÁN, Estrella (1999): «Las construcciones condicionales», en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 3, 3643-3738.
- MONTOLÍO DURÁN, Estrella (2001): *Conectores en la lengua escrita*, Barcelona: Ariel.
- MONTOLÍO DURÁN, Estrella (2014): *Manual de escritura académica y profesional*, Barcelona: Ariel.
- MORALES DE WALTERS, Amparo (1989): «Algunas consideraciones sobre la alternancia subjuntivo-infinitivo en las construcciones con *para*», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 37(1), 27-42.

- MORILLO-VELARDE PÉREZ, Ramón (2011): «Tradiciones discursivas y derecho: la modalidad discursiva deóntica en la Constitución de 1812», en J. J. de Bustos Tovar *et al.* (coords.), vol. II, 683-694.
- MULJAČIČ, Žarko (1986): «L'enseignement de Heinz Kloss (modifications, implications, perspectives)», *Langages*, 83, 53-63.
- MUÑO VALVERDE, José Luis (1995): *El gerundio en el español medieval*, Málaga: Ágora.
- NARBONA JIMÉNEZ, Antonio (1978): *Las proposiciones consecutivas en español medieval*, Granada: Universidad de Granada.
- NARBONA JIMÉNEZ, Antonio (1985): «Finales y finalidad», *Philologica Hispaniensia in honorem M. Alvar. II: Lingüística*, Madrid: Gredos, 529-540.
- NARBONA JIMÉNEZ, Antonio (1989): *Las subordinadas adverbiales impropias en español: bases para su estudio*, Málaga: Ágora.
- NARBONA JIMÉNEZ, Antonio (1990): *Las subordinadas adverbiales impropias en español (II): causales, finales, comparativas y consecutivas, condicionales y concesivas*, Málaga: Ágora.
- NARBONA JIMÉNEZ, Antonio (1996): «Construcciones ¿absolutas? de participio», en A. Alonso González (ed.), *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. 1, 457-470.
- NARBONA JIMÉNEZ, Antonio (2002): «Sobre evolución sintáctica y escritura-oralidad», en M<sup>a</sup> T. Echenique *et al.* (eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid: Gredos, vol. 1, 133-158.
- NARBONA JIMÉNEZ, Antonio (2004): «Cambios y tendencias gramaticales en el español moderno», en Rafael Cano Aguilar (coord.), 1011- 1035.
- NARBONA JIMÉNEZ, Antonio (2007): «Sintaxis de la escritura de lo oral en los diálogos del Quijote», en L. M. Cortés Rodríguez (coord.), *Discurso y oralidad: homenaje al profesor José Jesús de Bustos Tovar*, Madrid: Arco Libros, vol. 1, 41-64.
- NARBONA JIMÉNEZ, Antonio (2015): *Sintaxis del español coloquial*, Sevilla: Universidad de Sevilla.
- NIEUWENHUIJSEN, Dorien (2014): «Oraciones yuxtapuestas», en C. Company Company (dir.), t. 2, 2183-2230.
- NOGUÉ SERRANO, Neus (2008): «La dixi de persona en el discurs acadèmic oral en català», *Caplletra*, 44, 195-218.
- NOWIKOV, Wiaczeslaw (1993): *Evolución funcional de los esquemas condicionales no reales en el español de los Siglos de Oro*, Lodz/Frankfurt am Main: Wydawnictwo Uniwersytetu Łódzkiego/Vervuert Verlag.

- [NTLLE]: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*. En línea: <<http://www.rae.es>>. [Fecha de la última consulta: septiembre de 2019]
- NÚÑEZ LAGOS, Carmen (2013): «Les complétives sans que (CSK) et les pseudo-CSK en espagnol: deux modèles grammaticaux et discursifs», en D. Jacob y K. Ploog (eds.), *Autour de que – El entorno de que*, Frankfurt am Main: Peter Lang.
- OBRIST, Philipp (2008): «La categoría sintáctico-semántica de la concesividad en el español medieval. Para una interpretación discursiva de los datos diacrónicos», en C. Company y J. G. Moreno de Alba (eds.), *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid: Arco Libros, vol. 2, 2033-2042.
- OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA, Álvaro S. (2007): «Un rasgo sintáctico del primer español moderno (ca. 1675-1825): las relaciones interoracionales con “interin” (que)», en M. Fernández Alcaide y A. López Serena (eds.), 419-441.
- OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA, Álvaro S. (2008): «Un nuevo esquema adversativo en el primer español moderno (ca. 1675-1825): la historia del nexos *sino es*», en C. Company y J. G. Moreno de Alba (eds.), *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid: Arco Libros, vol. 1, 877-908.
- OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA, Álvaro S. (2016): «Antonio Muñoz y la sintaxis de la lengua literaria durante el primer español moderno (ca. 1675-1825)», en Martha Guzmán Riverón y Daniel Sáez Rivera (eds.), 203-301.
- OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA, Álvaro S. (2018): «¿Tradiciones discursivas o tradicionalidad? ¿Gramaticalización o sintactización? Difusión y declive de las construcciones modales con infinitivo antepuesto», en Girón Alconchel, J. L., F. J. Herrero Ruiz de Loizaga, D. M. Sáez Rivera (eds.), *Procesos de textualización y gramaticalización en la historia del español*, Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert, 79-134.
- OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA, Álvaro S. y Lola PONS RODRÍGUEZ (2016): *Textos para la historia del español X. Queja política y escritura epistolar durante la Guerra de Independencia*, Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá.
- OESTERREICHER, Wulf (1996): «Lo hablado en lo escrito. Reflexiones metodológicas y aproximación a una tipología», en T. Kotschi *et al.*, *El español hablado y la cultural oral en España e Hispanoamérica*, Frankfurt am Main/Madrid: Vervuert/Iberoamericana, 317-340.
- OESTERREICHER, Wulf (1997): «Zur Fundierung von Diskurstraditionen», en B. Frank *et al.*, *Gattungen mittelalterlicher Schriftlichkeit*, Tübingen: Narr, 19-41.

- OESTERREICHER, Wulf (2001): «La “recontextualización” de los géneros medievales como tarea hermenéutica», en D. Jacob y J. Kabatek (eds.), 199-231.
- OESTERREICHER, Wulf (2004): «Textos entre inmediatez y distancia comunicativas. El problema de lo hablado escrito en el Siglo de Oro», en R. Cano Aguilar (coord.), 729-779.
- OESTERREICHER, Wulf (2006): «La historicidad del lenguaje. Variación, diversidad y cambio lingüístico», en J. J. Bustos Tovar y J. L. Girón Alconchel (eds.), *Actas del VI Congreso de Historia de la Lengua Española*, Madrid: Arco Libros/UCM/AHLE, vol. 1 137-158.
- OESTERREICHER, Wulf (2007): «Gramática histórica, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas-Esbozo programático», *Revista de Historia de la Lengua Española*, 2, 109-128.
- OESTERREICHER, Wulf (2008): «Configuraciones actanciales-variedades lingüísticas-tradiciones discursivas (siglos XVI-XVII)», en C. Company y J. G. Moreno de Alba (eds.), *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid: Arco Libros, vol. 2, 2043-2064.
- OESTERREICHER, Wulf (2011a): «Conquistas metodológicas en la lingüística diacrónica actual. La historicidad del lenguaje: lenguas, variedades y tradiciones discursivas en el marco de una semiótica social», en M. Castillo Lluch y L. Pons Rodríguez (eds.), *Así se van las lenguas variando: nuevas tendencias en la investigación del cambio lingüístico en español*, Peter Lang, 305-334.
- OESTERREICHER, Wulf (2011b): «Referencialidad y tradiciones discursivas», en J. J. de Bustos Tovar *et al.* (coords.), vol. 2, 887-906.
- OESTERREICHER, Wulf (2012): «Innovación y cambio gramatical: formulaciones ad hoc, difusión de innovaciones y formas del cambio lingüístico», en E. Montero Cartelle (ed.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Meubook, vol. 1229-246.
- OESTERREICHER, Wulf, Eva STOLL y Andreas WESCH (coords.) (1998): *Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas: aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII: coloquio internacional*, Tübingen: Gunter Narr Verlag.
- OTAOLA OLANO, Concepción (1988): «La modalidad (con especial referencia a la lengua española)», *Revista de Filología Española*, 68(1-2), 97-117.
- PALMER, Frank R. (1986 [2001]): *Mood and modality*, Cambridge: Cambridge University Press.

- PATO, Enrique (2014): «En llegando los datos la intuición se matiza. El gerundio preposicional en la historia de la lengua española», *Rilce. Revista de Filología Hispánica*, 30(3), 833-860.
- PAYRATÓ GIMÉNEZ, Lluís (2006): «Discurso oral y multimodalidad: aspectos introductorios», *Oralia: Análisis del discurso oral*, 9, 259-276.
- PÉREZ, Sara Isabel (2001): «Modalidad, polifonía y discurso: análisis de algunas inferencias lingüísticas», en J. García Fajardo (ed.), *Semántica. Oración y enunciación*, México: El Colegio de México, 115-133.
- PÉREZ BÉJAR, Víctor (2018): «“De portavoz a presidenta, le pregunto...”: el discurso de los portavoces parlamentarios», en C. Fuentes Rodríguez (coord.), *Mujer, discurso y parlamento*, Sevilla: Ediciones Alfar, 201-234.
- PÉREZ SALDANYA, Manuel (2014): «Oraciones causales», en C. Company Company (dir.), t. 3, 3447-3610.
- PÉREZ SALDANYA, Manuel y Vicent Salvador Liern (2014): «Oraciones concesivas», en C. Company Company (dir.), t. 3, 3697-3840.
- PÉREZ SEDEÑO, María Encarnación (2001): «Subjetividad y modalidad lingüística», *Epos: Revista de filología*, 17, 57-70.
- PLANTIN, Christian (1998): *La argumentación*, Barcelona: Ariel.
- PONS BORDERÍA, Salvador (1998): *Conexión y conectores. Estudio de su relación en el registro informal de la lengua*, Universidad de Valencia.
- PONS BORDERÍA, Salvador (2008): «Gramaticalización por tradiciones discursivas: el caso de *esto es*», en J. Kabatek (coord.), 249-274.
- PONS RODRÍGUEZ, Lola (2006): «Una reflexión sobre el cambio lingüístico en el siglo XV», en Juan de Dios Luque Durán (ed.), *Actas del V Congreso Andaluz de Lingüística General. Homenaje a J. A. de molina Redondo*, Granada: Universidad de Granada, vol. 1, 1563-1577.
- PONS RODRÍGUEZ, Lola (2007): «*La qual cibdad*: las relativas con antecedente adjunto del siglo XIII a hoy: evolución de un procedimiento cohesivo», *Romanistisches Jahrbuch*, 58, 275-305.
- PONS RODRÍGUEZ, Lola (2008a): «Las construcciones imitativas del *Accusativus cum infinitivo*: modelos latinos y consecuencias romances», *Revista de Historia de la Lengua Española*, 3, 117-148.
- PONS RODRÍGUEZ, Lola (2008b): «El peso de la tradición discursiva en un proceso de textualización: un ejemplo de la Edad Media castellana», en Kabatek (ed.), 197-224.

- PONS RODRÍGUEZ, Lola (2010): «Los marcadores del discurso en la historia del español», en Ó. Loureda Lamas y E. Acín-Villa (coords.), 523-616.
- PONS RODRÍGUEZ, Lola (2015): «Prejuicios y apriorismos en la investigación histórica sobre marcadores discursivos (con algunas notas sobre *así las cosas*)» en M. Borreguero y S. Gómez-Jordana Ferary (eds.): *Les marqueurs du discours dans les langues romanes: une approche contrastive*, Limoges: Lambert Lucas, 285-303.
- PORCAR MIRALLES, Margarita (2002): «Prosa didáctica y cosmovisión medieval: construcción del texto en un catecismo político-moral», en M. T. Echenique y J. P. Sánchez Méndez (coords.), *Actas del V Congreso de Historia de la Lengua Española*, Madrid: Gredos, vol. 1, 1387-1400.
- PORCAR MIRALLES, Margarita (2003): «Sobre los marcadores con función conclusiva. Análisis de sus empleos discursivos (ss. XIII-XVI)», *Moenia. Revista lucense de lingüística y literatura*, 9, 199-221.
- PORCAR MIRALLES, Margarita (2006): «Procedimientos de ordenación lineal en los textos medievales. La evolución del par correlativo *por una parte, por otra parte*» en J. L. Girón Alconchel y J. J. Bustos Tovar (coords.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid: Arco Libros, vol. 3, 2855-2874.
- PORCAR MIRALLES, Margarita (2010): «La estructura informativa en el diálogo renacentista de divulgación científica: el tratado encubierto», en R. M<sup>a</sup> Castañer y V. Lagüéns (coords.), *De moneda nunca usada: Estudios dedicados a José M<sup>a</sup> Engueta Utrilla*, 515-526.
- PORCAR MIRALLES, Margarita (2012): «La construcción del discurso científico: a propósito de las operaciones discursivas», en E. Moreno Cartelle y C. Manzano Rovira (eds.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Santiago de Compostela: Meubook/Asociación de historia de la lengua española, 247-261.
- PORCAR MIRALLES, Margarita (2015): «Lenguas en contacto en la homilética del XVIII. El caso de las perífrasis de modalidad deóntica», en J. M<sup>a</sup> García Martín (ed.), *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert.
- PORTOLÉS LÁZARO, José (1998): *Marcadores del discurso*, Barcelona: Ariel.
- POUNTAIN, Christopher J. (2014): «Preposición+*que* en español», *Cuadernos de Lingüística de El Colegio de México*, 2, 9-54.
- POUNTAIN, Christopher J. (2015): «*Que*-deletion: the rise and fall of a syntax fashion», en F. Dubert García, G. Rei-Doval y X. Sousa (eds.), *En memoria de tanto miragre. Estudios*

- dedicados ó profesor David Mackenzie*, Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 143-159.
- QUAGLIA ARDUINO, María Luisa (2001): «Modalidad epistémica: tipología y esquema modélico de análisis», en J. García Fajardo (ed.), *Semántica. Oración y enunciación*, México: Colegio de México, 59-74.
- QUIRÓS GARCÍA, Mariano (2000): *Manual de contadores* de Juan Pérez de Moya (1589). Salamanca: CILUS.
- QUIRÓS GARCÍA, Mariano (2005): «Los tratados romances de moral económica en el Renacimiento español», en L. Santos Río (ed.), *Palabras, norma y discurso. En memoria de Fernando Lázaro Carreter*, Salamanca: Universidad de Salamanca.
- QUIRÓS GARCÍA, Mariano (2008): «La instrucción de mercaderes (1544) del doctor Saravia de la Calle y el léxico de la economía renacentista», en D. Azorín *et al.* (dir.), *El diccionario como puente entre las lenguas y culturas del mundo: actas del II Congreso Internacional de Lexicografía Hispánica*, 778-784.
- QUIRÓS GARCÍA, Mariano (2010): «Sistemática de los cambios y unidades léxicas complejas en los tratados económicos renacentistas», *Foro Hispánico*, 41, 149-167.
- QUIRÓS GARCÍA, Mariano (2012): «El discurso económico renacentista: repercusiones léxicas», en J. A. Bartol Hernández y J. F. García Santos (eds.), *Estudios de Filología Española*, Salamanca: Luso-Española de Ediciones/Universidad de Salamanca.
- QUIRÓS GARCÍA, Mariano (2013): «La cuestión de la lengua en el discurso tecnocientífico del siglo XVI: el ejemplo de la economía», *Corpus Eve: Émergence du vernaculaire en Europe. La défense de la langue vernaculaire en Espagne (XVe-XVIIe siècles): paratextes et textes*. En línea: <<http://eve.revues.org/857>>.
- RAIBLE, Wolfgang (1992): *Junktion: eine Dimension der Sprache und ihre Realisierungsformen zwischen Aggregation und Integration*. Heidelberg: Winter.
- RAIBLE, Wolfgang (1994/1996): «Orality and Literacy», en H. Günther y O. Ludwig (eds.), *Schrift und Schriftlichkeit. Ein interdisziplinäres Handbuch internationaler Forschung*, I, Berlin/New York: De Gruyter, 1-17.
- RAMÍREZ LUENGO, José Luis (coord.) (2012): *Por sendas ignoradas: estudios sobre el español del siglo XIX*, Lugo: Axac.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2005): *Diccionario panhispánico de dudas*. En línea: <[www.rae.es](http://www.rae.es)>.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009): *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa.

- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2018): *Diccionario de la lengua española*. En línea: <www.dle.rae.es>.
- RENWICK, Ricardo (2006): «En torno a la junción como dimensión universal del lenguaje», *Lexis*, XXX (2), 273-290.
- REYES, Graciela (1984): *Polifonía textual. La citación en el relato literario*, Madrid: Gredos.
- REYES, Graciela (1993 [1995]): *Los procedimientos de cita: estilo directo y estilo indirecto*, Madrid: Arco Libros.
- RIDRUEJO, Emilio (1993): «Conectores transfrásticos en la prosa medieval castellana», *Actas del XX Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas*, vol. 1, 631-642.
- RIDRUEJO, Emilio (1999): «Modo y modalidad. El modo en las subordinadas sustantivas», en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), vol. 2, 3209-3251.
- RIVAROLA, José Luis (1984): «¿Quién es nosotros?», *ELUA. Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, 2, 201-206.
- RODRÍGUEZ MOLINA, Javier (2013): «Trayectoria diacrónica de los adverbios de manera no intencionales», en M<sup>a</sup> del Pilar Garcés Gómez (coord.), 109-153.
- RODRÍGUEZ MOLINA, Javier (2014): «Adverbios y locuciones adverbiales de manera», en C. Company Company (coord.), t. 1, 733-938.
- RODRÍGUEZ RAMALLE, Teresa María (2008): *Las formas no personales del verbo*, Madrid: Arco Libros.
- ROJO SÁNCHEZ, Guillermo (1978): *Cláusulas y oraciones (Verba. Anuario Galego de Filoloxía. Anexo 14)*, Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- ROJO SÁNCHEZ, Guillermo y Emilio MONTERO CARTELLE (1983): *La evolución de los esquemas condicionales (potenciales e irreales desde el poema del Cid hasta 1400)*, Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- ROULET, Eddy *et al.* (1985): *L'articulation du discours en français contemporain*, Bern: Peter Lang.
- ROULET, Eddy (1991): «Une approche discursive de l'hétérogénéité discursive», *Études de linguistique appliquée*, 83, 117-130.
- ROULET, Eddy (2001): «L'organisation énonciative et l'organisation polyphonique», en E. Roulet *et al.*, *Un modèle et un instrument d'analyse de l'organisation du discours*, Berne: Peter Lang, 277-305.
- RUIZ GURILLO, Leonor (2006): *Hechos pragmáticos del español*, Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- SÁNCHEZ LANCIS, Carlos (1998): «Historia de la lengua, gramática histórica y periodización del español», *Estudi General*, 21, 395-414.

- SÁNCHEZ LANCIS, Carlos (2009): «Corpus diacrónicos y periodización del español», *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 32, 159-179.
- SÁNCHEZ LANCIS, Carlos (2012): «Periodización y cambio gramatical: el siglo XVIII, ¿frontera temporal del español?», en M<sup>a</sup> T. García Godoy (ed.), 21-51.
- SANTOS RÍO, Luis (1981): «Reflexiones sobre la expresión de la causa en español», *Studia Philologica Salmanticensia*, 6, 231-277.
- SANTOS RÍO, Luis (2000): «Causales explicativas y estructuración del discurso», en J. J. de Bustos Tovar (coord.), 445-470.
- SANTOS RÍO, Luis (2003): *Diccionario de partículas discursivas*, Salamanca: Luso-Española de Ediciones.
- SEARLE, John (1977): «Actos de habla indirectos», *Teorema*, 7(1), 23-53.
- SEARLE, John (1969 [1986]): *Actos de habla: ensayo de filosofía del lenguaje*, Madrid: Cátedra.
- SERRADILLA CASTAÑO, Ana (1995): «Sobre las primeras apariciones de construcciones preposicionales ante *Que* completivo en español medieval», *Epos*, 11, 147-163.
- SERRADILLA CASTAÑO, Ana (2014): «El auge del dequeísmo en el siglo XVIII o la desestabilización del sistema: historia de una variación lingüística», *Zeitschrift für Romanische Philologie*, 130(4), 928-955.
- SCHLIEBEN-LANGE, Brigitte (1983): *Traditionen des Sprechens. Elemente einer pragmatischen Sprachgeschichtsschreibung*, Stuttgart: Kohlhammer.
- SILVA CECENA, Rosaura (2014): «Oraciones finales», en C. Company Company (dir.), t. 3, 3611-3696.
- STATI, Sorin (1990): *Le transphrasique*, Paris: Presses Universitaires de France.
- VALLEJO, José (1922): «Notas sobre la expresión concesiva», *Revista de Filología Española*, 9, 40-51.
- VAN DIJK, Teun (1990): *La noticia como discurso: comprensión, estructura y producción de la información*, Barcelona: Paidós.
- VÁRVARO, Alberto (1998): «La historia de la lengua española, modelo para la lingüística histórica», en C. García Turza, F. González Bachiller y J. J. Mangado Martínez (coords.), *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. 1, 149-162.
- VAZQUEZ ROZAS, Victoria (2006): «Construcción gramatical y valor epistémico. El caso de *spongo*», en M. Villayandre Llamazares (ed.), *Actas del XXXV Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística*, León: Universidad de León, 1888-1900.

- VICENTE MATEU, Juan Antonio (1994): *La deixis. Egocentrismo y subjetividad en el lenguaje*, Murcia: Universidad de Murcia. Secretariado de Publicaciones.
- VILA PUJOL, María Rosa y Mar GARACHANA CAMARERO (2006): «Formación y desarrollo de los valores discursivos de *porque*», en J. J. Bustos Tovar y J. L. Girón Alconchel (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid: Arco Libros/UCM/AHLE, vol. 2, 1215-1226.
- VION, P. Robert (2001): «Modalités, modalisations et activités langagières», *Marges linguistiques*, 2, 209-231.
- WANG, William (ed.) (1977): *The lexicon in phonological change*, The Hague: Mouton.
- WESTON, Anthony (1994 [2005]): *Las claves de la argumentación*, Barcelona: Ariel.
- WILHELM, Raymund (2001): «Diskurstraditionen», en M. Haspelmath *et al.* (eds.), *Language Typology and Language Universals/Sprachtypologie und sprachliche Universalien/La typologie des langues et les universaux linguistiques. An International Handbook/Ein internationales Handbuch/Manuel international*, Berlin/New York: De Gruyter, 467-477.
- WILHELM, Raymund (2005): «Diskurstraditionen», *La Lingua Italiana*, 1, 157-161.
- WINTER-FROEMEL, Esme, Araceli López Serena, Álvaro S. Octavio de la Huerta y Barbara Frank-Job (eds.) (2015): *Diskurstraditionelles und Einzelsprachliches im Sprachwandel Tradicionalidad discursiva e idiomacidad en los procesos de cambio lingüístico*, Tübingen: Narr/Franckie/Attempto.
- WRIGHT, Roger (1999): «Periodization and how to avoid it», en R. Blake, D. Ranson y R. Wright (eds.), *Essays in Hispanic Linguistics dedicated to Paul M. Lloyd*, Juan de la Cuesta, 25-41.
- ZAMORANO AGUILAR, Alfonso (2012) (coord.): *Reflexión lingüística y lengua en la España del XIX: marcos, panoramas y nuevas aportaciones*, München: LINCOM.